

2011

INFORME

*estadístico*



I Actividades  
II Datos estadísticos



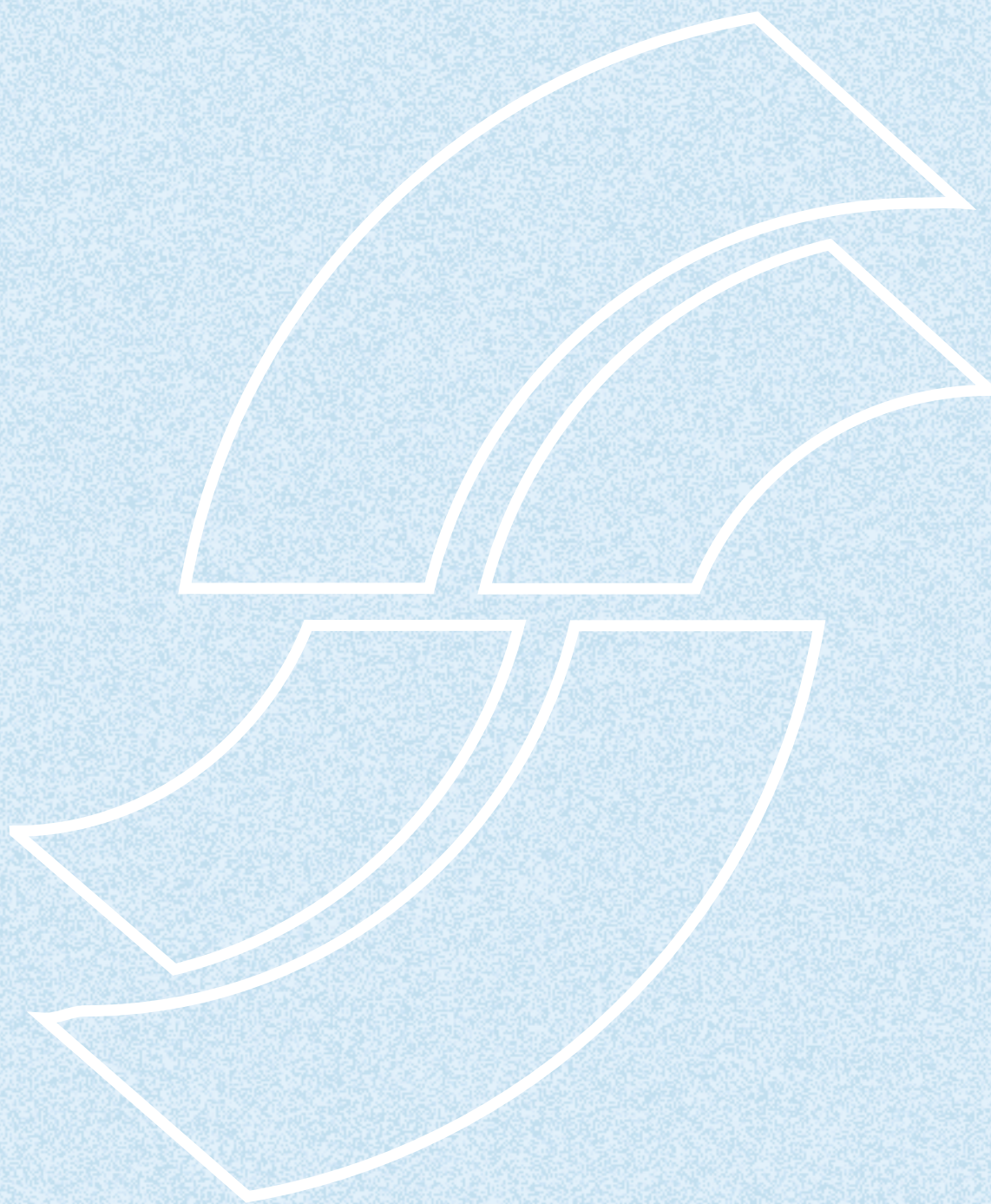
GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL



EDITA: Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Secretaría General

NIPO: 271-12-049-X

DISEÑO: Servicio de Producción Gráfica

# ÍNDICE GENERAL



<b>PRESENTACIÓN</b>	15
<b>I ACTIVIDADES</b>	
1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	21
1.1 Competencias	23
1.2 Estructura organizativa	25
2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	47
2.1 Plantilla	49
2.2.1 Red de Centros	55
2.2.2 Gestión automatizada de esperas en los servicios de atención e información	56
2.3 Equipamiento Informático	59
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	63
3.1 Información y atención personalizada. Comunicación Interna	65
3.1.1 Información y atención individualizada al ciudadano	65
3.1.2 Campañas divulgativas e informativas	72
3.1.3 Calidad de los servicios de atención e información	73
3.1.4 Acuerdos educativos con las Comunidades Autónomas	76
3.1.5 Publicaciones	77
3.1.6 Información escrita a Organismos, Instituciones y particulares. Informes y recursos	79
3.1.7 Comunicación Interna	80
3.2 Gestión de Prestaciones Económicas	85
3.2.1 Pensiones	85
3.2.2 Incapacidad Temporal	90
3.2.3 Maternidad	95
3.2.4 Paternidad	95
3.2.5 Protección Familiar por hijo a cargo	95
3.2.6 Otras prestaciones	96
3.2.7 Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional	98
3.2.8 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico	104
3.2.9 Actuaciones de Coordinación de las Unidades Médicas	107
3.2.10 Medidas para la mejora de la gestión	109
3.3 Gestión de Recursos Humanos y Materiales	123
3.3.1 Actividades en relación con el Régimen Jurídico del Personal	123
3.3.2 Acción Formativa	128
3.3.3 Prevención y Salud Laboral	137

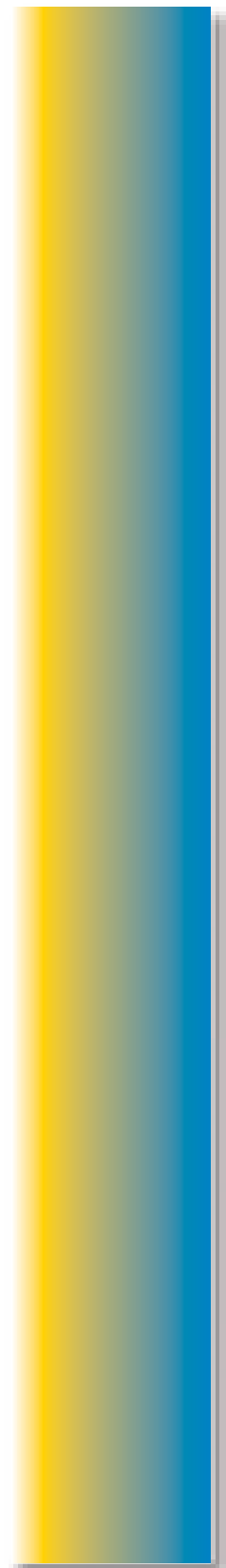
3.3.4 Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	137
3.3.5 Actividades relacionadas con la gestión de recursos materiales	140
3.4 Apoyo Técnico y Asesoramiento	141
3.4.1 Actuaciones contenciosas y consultivas del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	141
3.4.2 Sistematización y ordenación normativa	149
3.4.3 Informes jurídicos emitidos	151
3.4.4 Estudios económicos	153
3.4.5 Actuaciones en el área internacional	156
3.4.6 Actividades y visitas de Inspección	160
3.4.7 Sistemas de Apoyo a la Decisión	165
<b>4. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>	<b>169</b>
4.1 Desarrollo de la ejecución del presupuesto	171
4.2 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en transferencias corrientes	173
4.2.1 Pensiones	174
4.2.2 Subsidios y otras prestaciones	176
4.3 Desarrollo de la ejecución del presupuesto para gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros	179
4.4 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en inversiones y activos financieros	181
<b>5. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN</b>	<b>183</b>
5.1 El Consejo General y su Comisión Ejecutiva	185
5.1.1 El Consejo General: composición y atribuciones	185
5.1.2 La Comisión Ejecutiva del Consejo General: composición y atribuciones	186
5.1.3 Reuniones celebradas	187
5.1.4 Asuntos tratados	187
5.2 Comisiones Ejecutivas Provinciales	189
5.2.1 Composición y atribuciones	189
5.2.2 Asuntos tratados	189
<b>6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE</b>	<b>191</b>
 <b>II DATOS ESTADÍSTICOS</b>	
<b>7. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>215</b>
<b>8. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2011</b>	<b>283</b>
<b>9. SERIES ANUALES</b>	<b>295</b>
<b>10. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>329</b>



# ÍNDICE DE CUADROS

## I ACTIVIDADES

2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	
2.1 Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo ... ..	50
2.2 Plantilla efectiva a 31-12-11 ... ..	50
2.3 Distribución territorial de la plantilla efectiva ... ..	52
2.4 Movimiento de altas y bajas del personal funcionario ... ..	54
2.5 Movimiento de altas y bajas del personal laboral ... ..	54
2.6 Distribución de los CAISS según su ámbito de influencia ... ..	55
2.7 Clasificación de los CAISS según su adaptación al módulo ...	55
2.8 Distribución territorial del equipamiento informático ... ..	61
2.9 Distribución territorial del equipamiento de gestión documental	62
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	
3.1 Cuantificación global de la información. Motivo y solicitante ...	65
3.2 Evolución de la información telefónica de Línea 900. Período 2005-2011 ... ..	67
3.3 Modelo SERVQUAL. Valoración de expectativas ... ..	74
3.4 Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional ... ..	85
3.5 Expedientes en gestión. Área nacional ... ..	86
3.6 Indicadores de gestión de las pensiones ... ..	86
3.7 Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional ... ..	89
3.8 Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción ... ..	89
3.9 Expedientes en gestión. Área internacional ... ..	89
3.10 Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional. Cargos emitidos y recibidos ... ..	98
3.11 Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional. Abonos recibidos y efectuados ... ..	100
3.12 Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional. Número de formularios emitidos y recibidos ... ..	102
3.13 Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa ... ..	104
3.14 Trámite ordinario de prestaciones del síndrome tóxico ... ..	105
3.15 Trámite de revisión de prestaciones del síndrome tóxico ... ..	105
3.16 Trámite de reclamaciones previas del síndrome tóxico ... ..	105
3.17 Resumen de intervenciones sociales a los afectados del síndrome tóxico ... ..	107
3.18 Ayudas de Acción Social ... ..	127
3.19 Distribución de la acción formativa por competencias y modalidad de impartición ... ..	131



3.20	Plan de formación para el empleo en las Administraciones Públicas ... ..	133
3.21	Detalle de las actividades formativas. Período 2007-2011 ... ..	134
3.22	Acción formativa. Distribución por género, tipo de empleo y grupo ... ..	135
3.23	Número de cotizantes y prestaciones en vigor del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	138
3.24	Litigiosidad. Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias. Período 2009-2011 ... ..	147
3.25	Actuaciones inspectoras ... ..	164
4.	<b>GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>	
4.1	Ejecución del presupuesto ... ..	172
4.2	Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas	172
4.3	Evolución de las obligaciones contraídas. Período 2009-2011 ...	174
4.4	Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios ... ..	180
4.5	Ejecución del presupuesto en inversiones reales ... ..	182
6.	<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE</b>	
6.1	Cuenta de liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional por programas ... ..	193
6.2	Balance de situación ... ..	208
6.3.	Cuenta de resultado económico-patrimonial ... ..	210
 <b>II DATOS ESTADÍSTICOS</b>		
7.	<b>PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	
7.1	Pensiones en vigor, por clases y regímenes ... ..	219
7.2	Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor, por grados y regímenes ... ..	224
7.3	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema ... ..	226
7.4	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Régimen General ... ..	228
7.5	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores Autónomos ... ..	230
7.6	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. Agrario ... ..	232
7.7	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores del Mar ... ..	234
7.8	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de la Minería del Carbón ... ..	236
7.9	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Empleados del Hogar ... ..	238
7.10	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Accidentes de Trabajo ... ..	240
7.11	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Enfermedades Profesionales ... ..	242
7.12	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. SOVI ... ..	244

7.13 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema ... ..	246
7.14 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad Total Sistema ... ..	248
7.15 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad Régimen General ... ..	255
7.16 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores Autónomos ... ..	256
7.17 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Agrario ... ..	257
7.18 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores del Mar ... ..	258
7.19 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de la Minería del Carbón ... ..	259
7.20 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad R.E. de Empleados del Hogar ... ..	260
7.21 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo ... ..	261
7.22 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales ... ..	262
7.23 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI ...	263
7.24 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema ... ..	264
7.25 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General ... ..	265
7.26 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos ... ..	266
7.27 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. Agrario ... ..	267
7.28 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar ... ..	268
7.29 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón ... ..	269
7.30 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Empleados del Hogar ... ..	270
7.31 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo ... ..	271
7.32 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales ... ..	272
7.33 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI ... ..	273
7.34 Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes ... ..	274
7.35 Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes ... ..	275
7.36 Pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases y regímenes ... ..	276
7.37 Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio ... ..	278
7.38 Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia. Residentes en países con convenio/acuerdo internacional ... ..	279
7.39 Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia. Residentes en países sin convenio/acuerdo internacional ... ..	280
7.40 Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia ... ..	281

8.	ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2011	
8.1	Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes ... ..	288
8.2	Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes ... ..	289
8.3	Altas iniciales de pensiones, por regímenes y sexo ... ..	291
8.4	Bajas definitivas de pensiones, por regímenes y sexo ... ..	292
8.5	Altas iniciales /bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/ bajas definitivas. Distribución por clases ... ..	293
8.6	Altas iniciales/ bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y, relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por regímenes ... ..	294
9.	SERIES ANUALES	
9.1	Evolución de las pensiones contributivas en vigor, por clases. Período 1992-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema ... ..	300
9.2	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema ... ..	302
9.3	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General ... ..	302
9.4	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos ... ..	302
9.5	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario ... ..	303
9.6	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario Cuenta Propia ... ..	303
9.7	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar ... ..	303
9.8	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón ... ..	304
9.9	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Empleados del Hogar ... ..	304
9.10	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo ... ..	304
9.11	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales ... ..	305
9.12	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI ... ..	305
9.13	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema ... ..	307
9.14	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General ... ..	307
9.15	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos ... ..	307



9.16 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario ... ..	308
9.17 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario Cuenta Propia ... ..	308
9.18 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar ... ..	308
9.19 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón ... ..	309
9.20 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Empleados del Hogar ... ..	309
9.21 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo ... ..	309
9.22 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales ... ..	310
9.23 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI ... ..	310
9.24 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Total Sistema ... ..	312
9.25 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Régimen General ... ..	313
9.26 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. de Trabajadores Autónomos ... ..	314
9.27 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. Agrario ... ..	315
9.28 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2007. R.E. Agrario Cuenta Propia ... ..	316
9.29 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. de Trabajadores del Mar ... ..	317
9.30 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. de la Minería del Carbón ... ..	318
9.31 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Régimen Especial de Empleados del Hogar ... ..	319
9.32 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Accidentes de Trabajo ... ..	320
9.33 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Enfermedades Profesionales ... ..	321
9.34 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. SOVI ... ..	322
9.35 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2008-2011, por clases ... ..	323
9.36 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2008-2011, por regímenes ... ..	324
9.37 Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2002-2011, con datos a 31 de diciembre ... ..	325
9.38 Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre total de pensiones en vigor. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre. Por clases ... ..	326
9.39 Relación pensiones/pensionistas. Período 2002-2011 ... ..	328

10. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2010

10.1 Prestaciones familiares por hijo a cargo, menor de 18 años, por grados de discapacidad, Comunidades Autónomas y Provincias. ....	333
10.1bis Prestaciones familiares por hijo a cargo, con 18 ó más años, por grados de discapacidad, Comunidades Autónomas y Provincias. ....	334
10.2 Número de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo a cargo, por Comunidades Autónomas y Provincias ... ..	335
10.3 Evolución de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grados de discapacidad. Período 2002-2011.	338



# ÍNDICE DE GRÁFICOS

## I ACTIVIDADES

1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	
1.1. Proceso de desagregación de las direcciones provinciales ...	29
2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.	
2.1 Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción ...	51
2.2 Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2009-2011 ...	53
2.3 Distribución provincial de los CAISS activos según su localización geográfica ...	57
2.4 Distribución territorial de los equipos de gestión de esperas ...	58
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	
3.1 Distribución porcentual de los actos informativos. Por prestaciones y regímenes ...	66
3.2 Evaluación de la calidad de los servicios. Nuevos perceptores de prestaciones: pensiones y subsidios ...	75
3.3 Evaluación de la calidad de los servicios. Información general	76
3.4 Evolución de los indicadores de gestión de las pensiones. Período 2009-2011 ...	87
3.5 Prestaciones en vigor del síndrome tóxico ...	106
3.6 Zonas básicas de formación ...	130
3.7 Evolución de la acción formativa. Período 2002-2011. Número de ediciones ...	136
3.8 Evolución de la acción formativa. Período 2002-2011. Número de asistentes ...	136
3.9 Funcionarios afiliados al Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social. Distribución por grupos de clasificación de funcionarios ...	139
3.10 Distribución porcentual de los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social. Contra la Entidad y por la Entidad ...	143
3.11 Distribución porcentual del número de recursos de suplicación presentados. Contra la Entidad y por la Entidad ...	144
3.12 Evolución del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de recursos de suplicación presentados. Período 2004-2011 ...	145

3.13	Evolución del número de recursos de casación para unificación de doctrina. Promovidos contra la Entidad y por la Entidad. Período 2004-2011	146
3.14	Relación entre sentencias favorables y total sentencias en los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, recursos de suplicación y recursos de casación para unificación de doctrina. Período 2007-2011	148
4.	<b>GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>	
4.1	Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en inversiones reales	182

## II DATOS ESTADÍSTICOS

7.	<b>PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	
7.1	Distribución porcentual del número de pensiones por clases	220
7.2	Distribución porcentual del importe de pensiones por clases	221
7.3	Distribución porcentual del número de pensiones por regímenes	222
7.4	Distribución porcentual del importe de las pensiones por regímenes	223
7.5	Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Total Sistema	225
7.6	Distribución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por sexo y grupos de edad	249
7.7	Distribución del número de pensiones de Jubilación por sexo y grupos de edad	250
7.8	Distribución del número de pensiones de Viudedad por sexo y grupos de edad	251
7.9	Distribución del número de pensiones de Orfandad por sexo y grupos de edad	252
7.10	Distribución del número de pensiones en Favor de Familiares por sexo y grupos de edad	253
7.11	Pensión media por sexo y clases. Total Sistema	254
7.12	Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases	276
7.13	Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos, por regímenes	277
8.	<b>ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES PRODUCIDAS EN EL AÑO 2011</b>	
8.1	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones. Acumulado anual, por clases	287
8.2	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones. Acumulado anual, por regímenes	290
9.	<b>SERIES ANUALES</b>	
9.1	Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 1992-2011, por clases	299
9.2	Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 1992-2011, por regímenes	306

9.3	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en términos de variación porcentual interanual. Período 1992-2011. Por grados	311
9.4	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Total Sistema	312
9.5	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Régimen General	313
9.6	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. de Trabajadores Autónomos	314
9.7	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. Agrario	315
9.8	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2007. R.E. Agrario Cuenta Propia	316
9.9	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. de Trabajadores del Mar	317
9.10	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. de la Minería del Carbón	318
9.11	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. R.E. de Empleados del Hogar	319
9.12	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Accidentes de Trabajo	320
9.13	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. Enfermedades Profesionales	321
9.14	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2002-2011. SOVI	322
9.15	Evolución de la distribución porcentual por conceptos de la nómina mensual de pensiones (datos a 31 de diciembre)	326
9.16	Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total pensiones en vigor. Período 2002-2011 con datos a 31 de diciembre. Por clases	327
10.	PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2011.	
10.1	Distribución provincial del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Causantes menores de 18 años	336
10.2	Distribución provincial del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Causantes con 18 ó más años	337
10.3	Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo, por grupo de edad del causante. Período 2002-2011.	338





# PRESENTACIÓN







# PRESENTACIÓN

**E**l Informe estadístico del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ofrece una información detallada sobre las principales actividades desarrolladas a lo largo del año 2011, para el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas en materia de gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social. Esta información, dirigida a los ciudadanos en general y a todos los empleados del INSS en particular, contribuye al conocimiento del trabajo realizado a lo largo de todo el ejercicio, además de ser un excelente vehículo de comunicación que confiere una imagen de transparencia y buen hacer de la Organización.

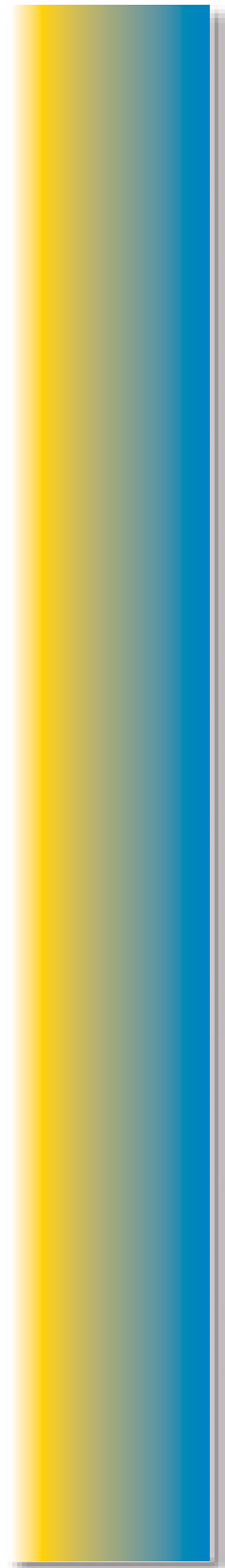
El documento se estructura en dos partes. La primera de ellas, bajo la rúbrica "Actividades", contiene la información sobre las competencias del Instituto, su estructura organizativa, los recursos humanos y materiales disponibles, las actividades realizadas en las áreas de atención e información, de gestión de prestaciones, de recursos humanos y de apoyo técnico y asesoramiento, así como la referida a la gestión económica y presupuestaria y a los Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

En el año 2011, el INSS ha administrado más de ocho millones setecientas mil pensiones, ha resuelto cerca de un millón novecientas mil nuevas prestaciones, con un presupuesto de ciento cinco mil ciento cuarenta y un millones de euros y con doce mil novecientos empleados, repartidos entre la Sede Central, cincuenta y dos Sedes Provinciales y cuatrocientos treinta y siete Centros de Atención e Información (CAISS).

En la línea de acercamiento al ciudadano, cabe destacar los más de dieciséis millones de consultas atendidas en sus centros, casi un millón cuatrocientas mil llamadas atendidas en su línea de teléfono gratuita 900.16.65.65 y las cincuenta y dos mil consultas formuladas en el buzón de su página de Internet [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es). Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y el Real Decreto 1671/2009 de 6 de noviembre, en 2010 se creó la Sede electrónica de la Seguridad Social, con más de ocho mil trámites realizados a través del registro electrónico a 31 de diciembre de 2011.

En cuanto a la gestión de las prestaciones económicas, el gasto en el Capítulo 4, "Transferencias Corrientes", al que se imputan dichas prestaciones supuso en el ejercicio 2011 el 99,41% del total del gasto del Instituto, mientras que los gastos de funcionamiento ascendieron a un 0,54%. La participación de las pensiones en el gasto total de "Transferencias Corrientes" ha sido del 93,92%.

Con respecto a la acción protectora, la publicación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, introduce reformas importantes que afectan a la mayor parte de las prestaciones del sistema público de pensiones para garantizar su sostenibilidad. Pese a que la entrada en vigor de esta Ley se pospone a 1 de enero de 2013, hay que destacar algunas excepciones, como la integración en el Régimen General de los empleados del hogar creando un nuevo sistema especial para este colectivo con efectos a partir de 1 de enero de 2012, pero estableciendo un período transitorio hasta el 30 de junio de 2012 en el que conviven el nuevo Sistema Especial con el Régimen Especial de Empleados del Hogar, que no desaparece hasta dicha fecha.



De igual modo, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, procede a la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General de la Seguridad Social a partir 1 de enero de 2012.

Se han continuado las actividades en orden al desarrollo de los proyectos que permiten una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones. Entre otras mejoras, destacan los nuevos desarrollos realizados para el trámite electrónico de solicitudes (TESOL). Este nuevo servicio automatiza la fase de captura de las solicitudes de prestaciones, disminuyendo la carga de trabajo en los CAISS. Durante 2011, en la sede electrónica de la Seguridad Social se han tramitado 5.796 solicitudes de jubilación, supervivencia, maternidad y paternidad con certificado digital y 4.220 solicitudes de jubilación y supervivencia sin certificado digital.

Asimismo, se ha continuado la colaboración con las Comunidades Autónomas, para el control de la Incapacidad temporal y para la formación de médicos, mediante la suscripción de los correspondientes convenios.

La segunda parte del documento, "Datos Estadísticos", recoge la información sobre las prestaciones económicas, presentada en cuatro apartados: Pensiones del Sistema de Seguridad Social al final del ejercicio, Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, Series anuales y Prestaciones familiares por hijo a cargo. Esta información, que se elabora a partir de los datos que ofrece la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, se facilita diferenciando regímenes, clases de pensión y apareciendo, en algunas ocasiones, la desagregación provincial.

Por otra parte, en el año 2011 el INSS ha recibido un total de veintiuna visitas de delegaciones internacionales, nueve en los servicios centrales, correspondientes a tres delegaciones de la OISS, Brasil, Corea, China, Escuela de Formación de Saint Etienne (Francia), Rusia y Túnez, y doce en las direcciones provinciales referidas a jornadas informativas en el marco de convenios de colaboración con Alemania y Francia. Igualmente se han realizado dos visitas de delegaciones del INSS a organismos internacionales en el marco, también, de convenios de colaboración en materia de información con Francia y Alemania.

Por último, se indica que mediante el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se ha reformado la estructura ministerial creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Posteriormente el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece en su artículo 8 la estructura del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que mantiene la Secretaría de Estado de la Seguridad Social como órgano superior al que está adscrito el Instituto Nacional de la Seguridad Social.



# Actividades





1



# Competencias y estructuras organizativas







## 1.1 COMPETENCIAS

**E**l Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, vigente durante el año 2011, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a la maternidad y otras prestaciones familiares, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.

## Competencias

- La gestión de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.





## 1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

**E**l Instituto Nacional de la Seguridad Social se estructura en los siguientes órganos directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y Comisión Ejecutiva (de su composición y actividades se da cuenta en el capítulo 5).
- De dirección: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.
- De fiscalización y apoyo: Intervención Delegada y Servicio Jurídico Delegados.

La gestión del Instituto se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Dirección General, la Secretaría General y las distintas Subdirecciones Generales; en el ámbito provincial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

### A) Servicios Centrales

Tras la publicación del Real Decreto 666/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la estructura organizativa de los Servicios Centrales del INSS durante el año 2011 es la siguiente:

- **DIRECCIÓN GENERAL:** Asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Instituto para el cumplimiento de sus fines. El titular de la Dirección General asume la representación legal del INSS.
- **SECRETARÍA GENERAL:** Con nivel orgánico de Subdirección General, le compete el estudio y propuesta de la planificación estratégica de la Entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales; la planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de los mismos; la programación, ordenación y control de la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social e instalaciones; la coordinación y gestión de las comunicaciones generales a beneficiarios y ciudadanos, en el ámbito de las prestaciones económicas gestionadas por el Instituto; el establecimiento y seguimiento de nuevos servicios de comunicación, en especial los relacionados con las nuevas tecnologías; la planificación e implantación de actividades relacionadas con la comunicación e información de carácter interno en la organización, así como la información y la asistencia técnica a los miembros del Consejo General y la coordinación de las Subdirecciones Generales.

- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA*: Tiene atribuidas competencias en materia de emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad así como la tramitación y la resolución de consultas; la colaboración con el Departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social y en la formulación de los criterios interpretativos, así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno; la elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto y el apoyo técnico y la colaboración con el Departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES*: Le compete la planificación en materia de recursos humanos de la entidad; la ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad y la relación con los órganos de representación sindical; la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; la planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales; la elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales en los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros y la elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA*: Es de su competencia formular, en términos de objetivos y programas de gasto, los planes de actuación de la entidad; preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión; el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios; la elaboración de las propuestas de gastos de los servicios centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada; la ordenación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión financiera y la preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES*: Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, excepto las atribuidas a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo. Asimismo tiene encomendados la gestión y el funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas y la dirección, control y desarrollo de la organización informática.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO*: Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la paternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de la asistencia sanitaria. Asimismo se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión de las citadas prestaciones.

- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS*: Le compete la realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; el seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad; la elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; la dirección y control del Fondo Documental y, en general, el asesoramiento en materia económico-financiera y la propuesta de alternativas que mejoren la eficacia y eficiencia del gasto.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS*: Compete a esta Subdirección General la planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales; la colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas; la programación, ordenación y control de la red de unidades médicas; la planificación formativa del personal médico y la formulación de propuestas dirigidas a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.
- *INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES*: Adscrita orgánicamente a la Dirección General, depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Intervención General de la Administración del Estado.
- *SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL*: Adscrito a la Dirección General del INSS, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Le compete la asistencia jurídica en el ámbito del Instituto, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa de sus intereses.

El organigrama de las páginas 33 a 37 refleja con mayor detalle, la estructura de la Dirección General del INSS a 31 de diciembre de 2011.

## **B) Direcciones Provinciales**

La gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social se realiza, en el ámbito territorial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

Las 52 Direcciones Provinciales están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existen, además de la propia Dirección, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales.

Las Intervenciones Delegadas Territoriales ejercitan sus competencias sobre las Entidades gestoras y Servicios comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.

Los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales prestan el servicio de asistencia jurídica a cada una de las Direcciones Provinciales de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social incardinadas dentro del ámbito territorial de la provincia.

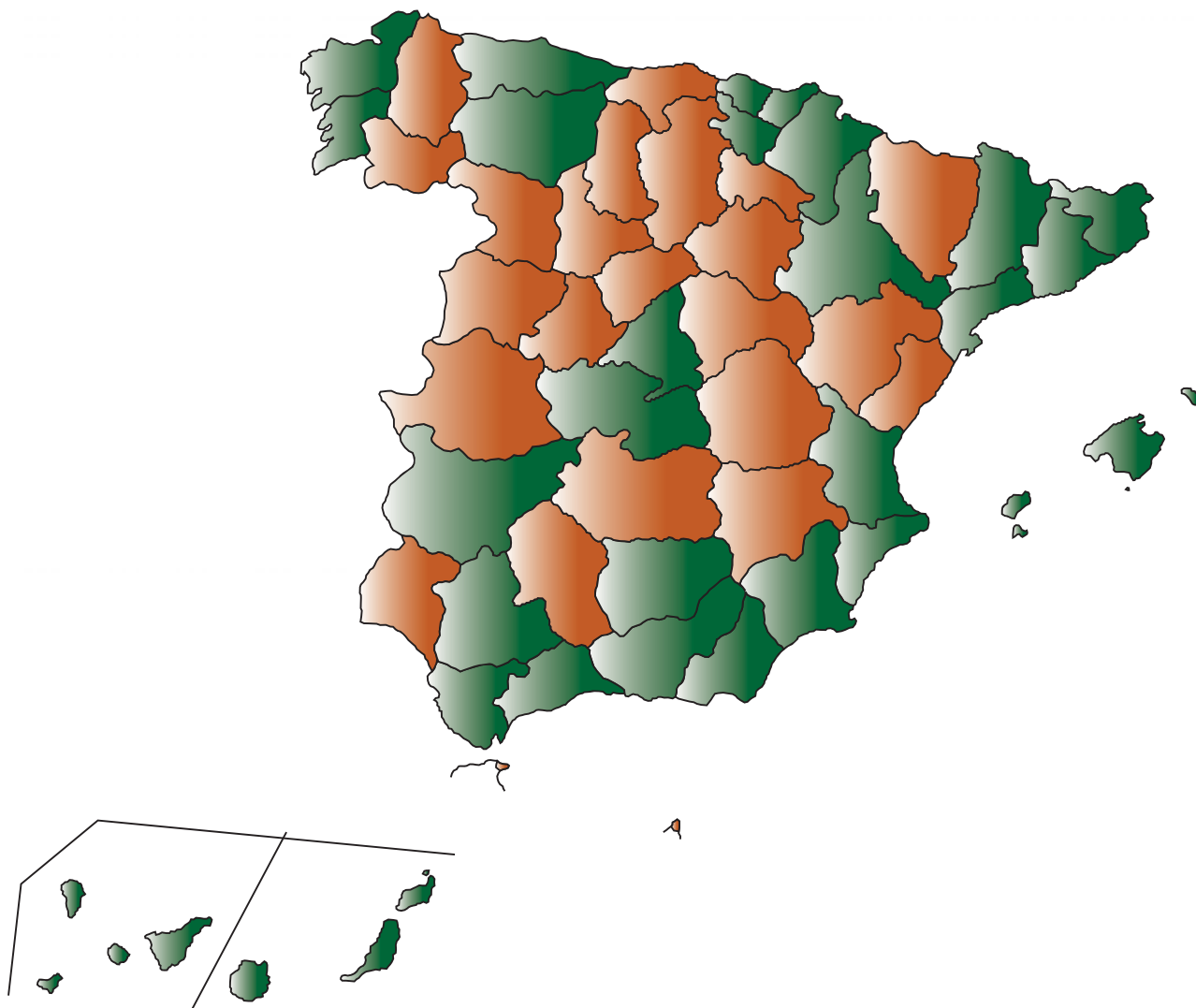
En los organigramas de las páginas 41 a 45 se detalla la estructura de cada Dirección Provincial, en función de su categoría.

A 31 de diciembre de 2011, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.

El gráfico 1.1 ilustra sobre las provincias que tienen una dirección única para ambas Entidades y las que tienen separadas las funciones de dirección en dos responsables.

Por lo que respecta a los Centros de Atención e Información (CAISS), a 31 de diciembre, el Instituto dispone de una red de 437 centros activos entre urbanos y comarcales.

Gráfico 1.1



**Sólo INSS**

Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Cdiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, S. C. de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza.

**Conjunta  
INSS/Tesorería**

Albacete, Ávila, Burgos, Cáceres, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Lugo, Melilla, Ourense, La Rioja, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Zamora.

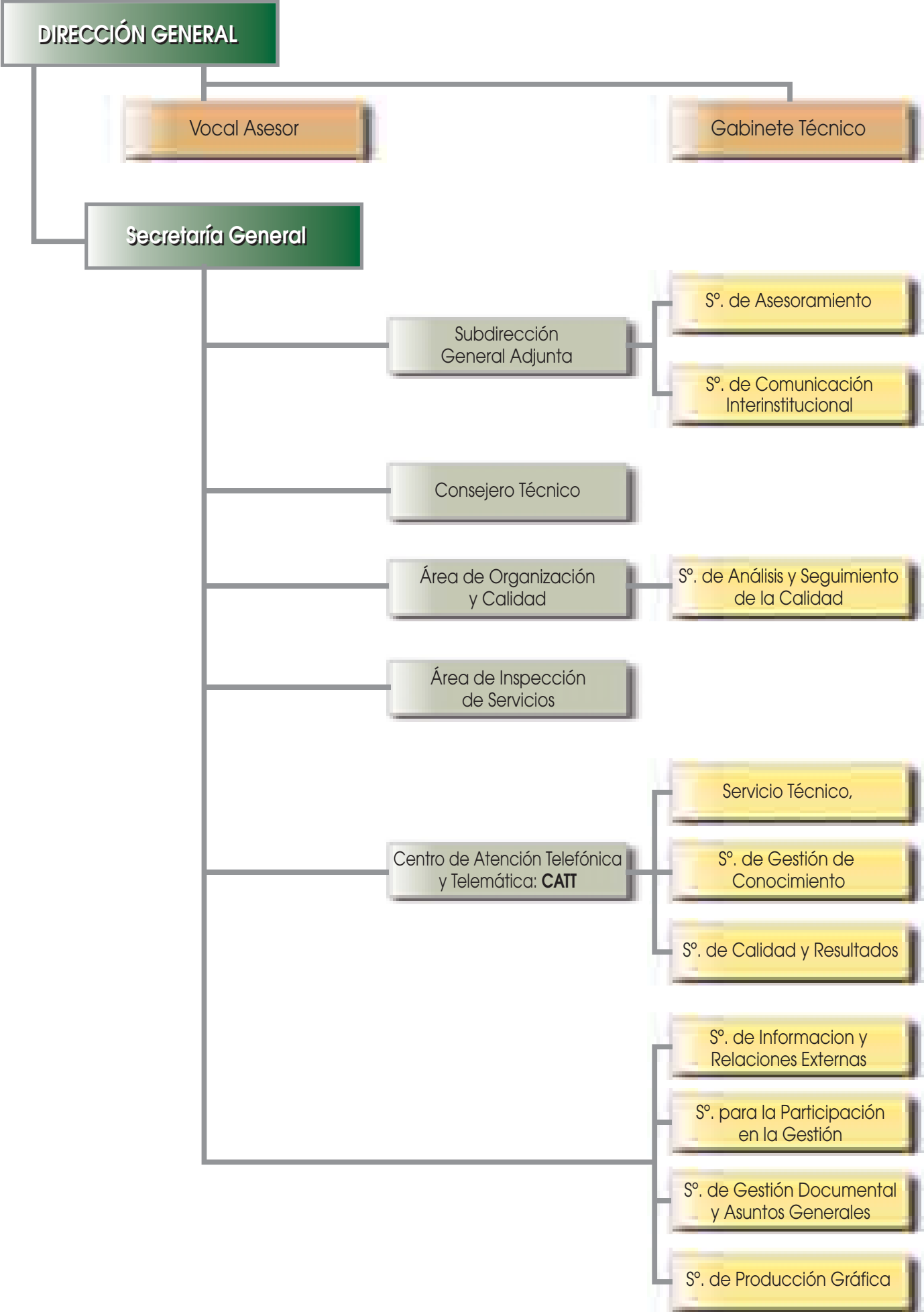


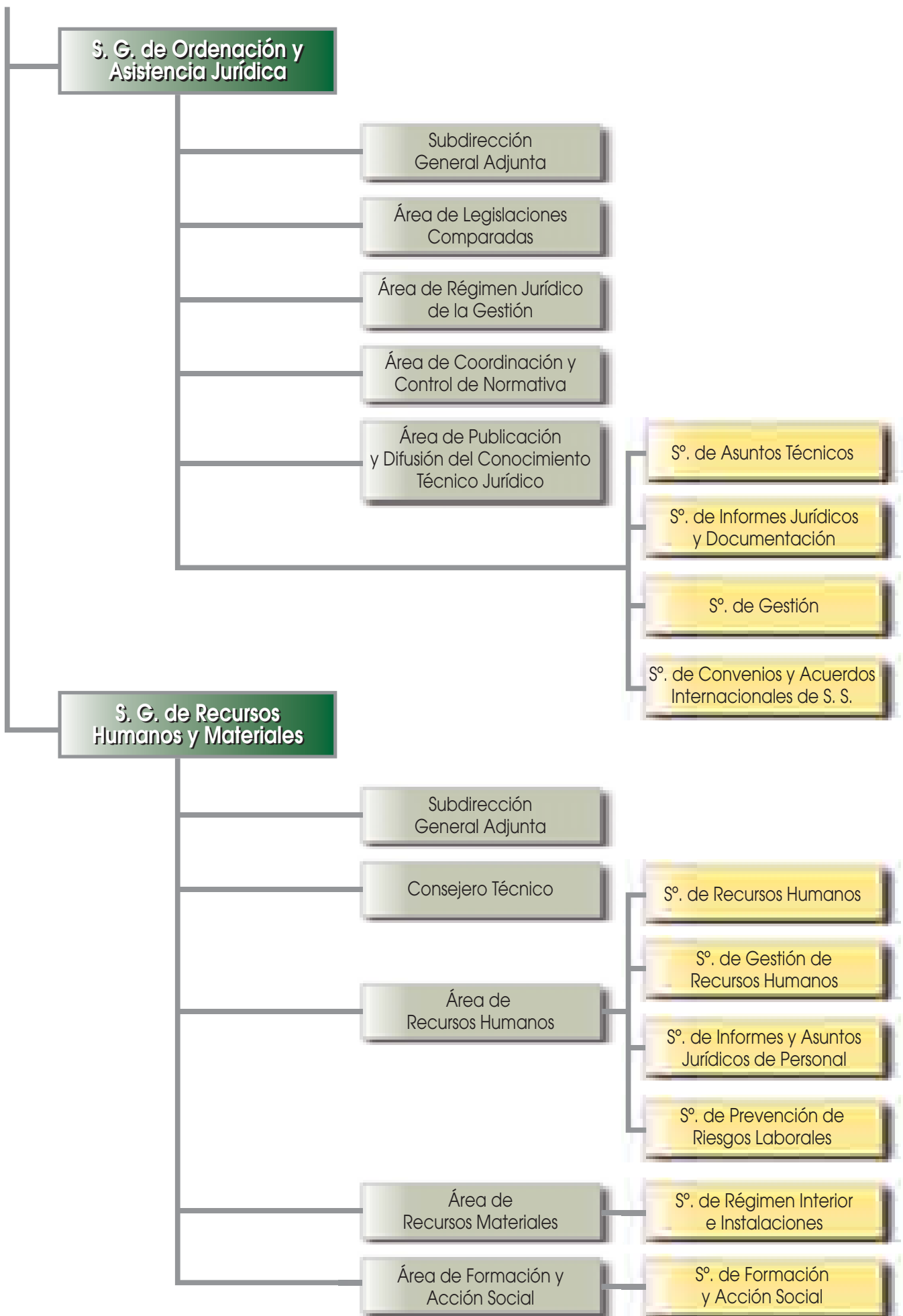


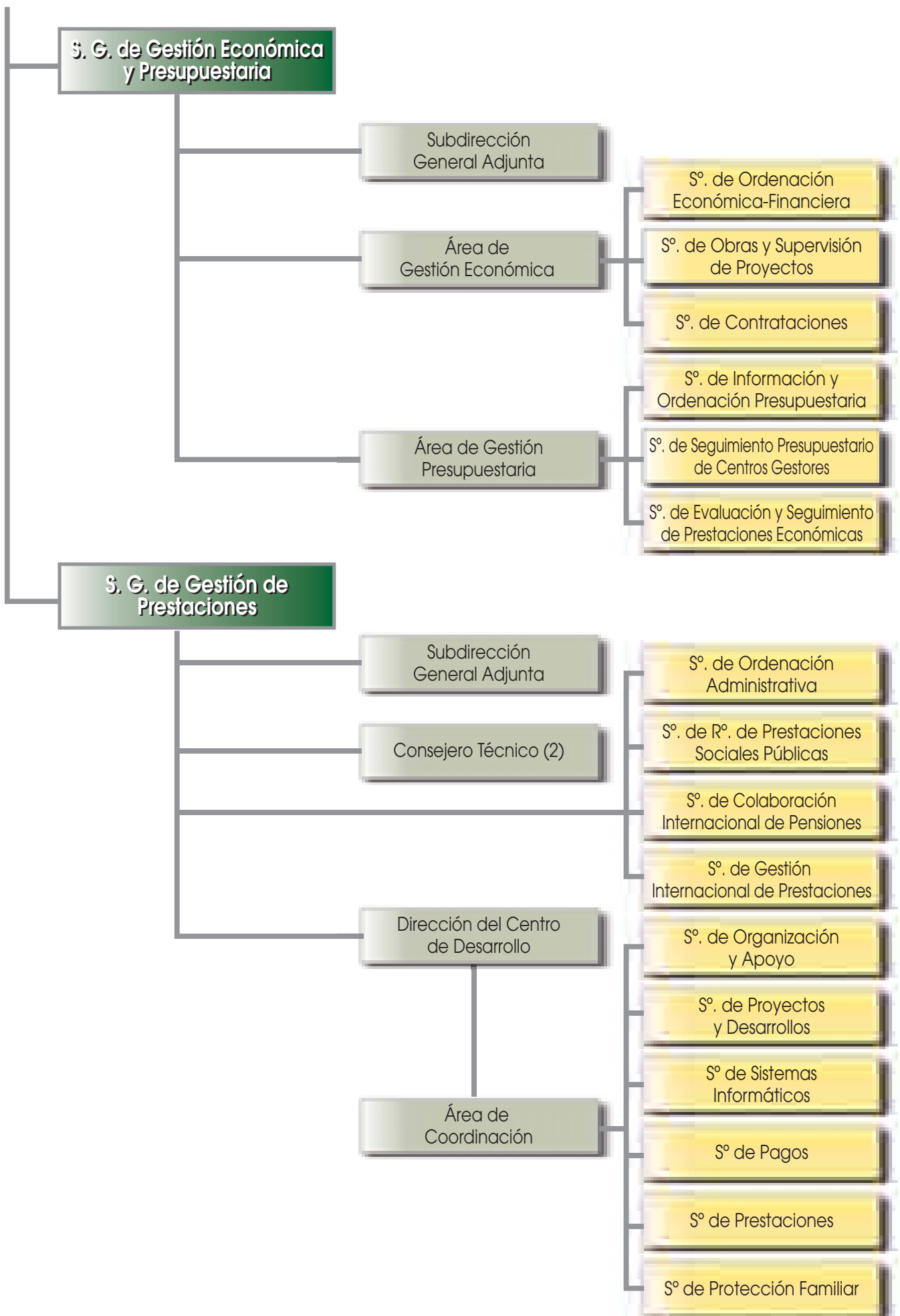
# **Estructura organizativa de los SS.CC.**

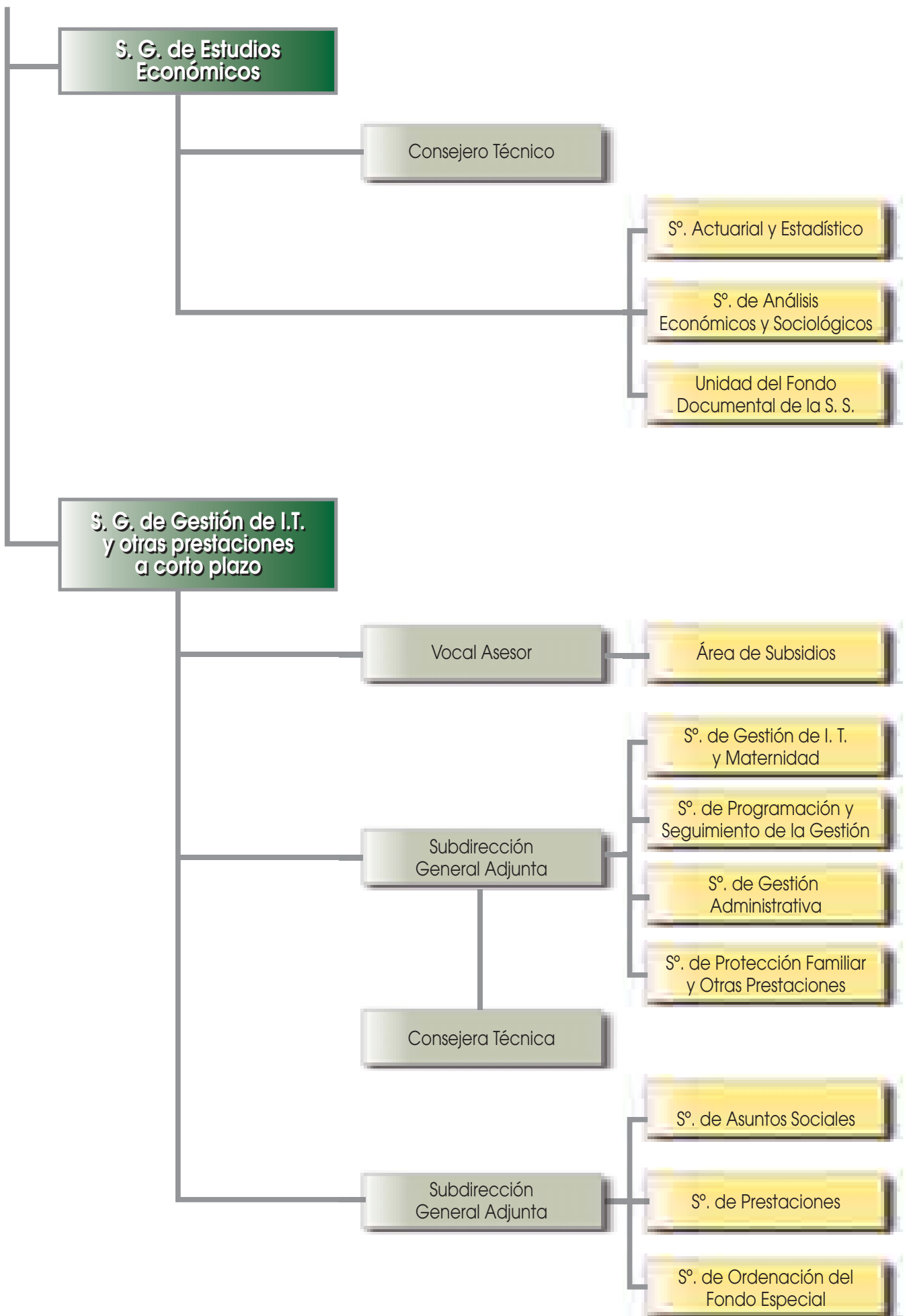


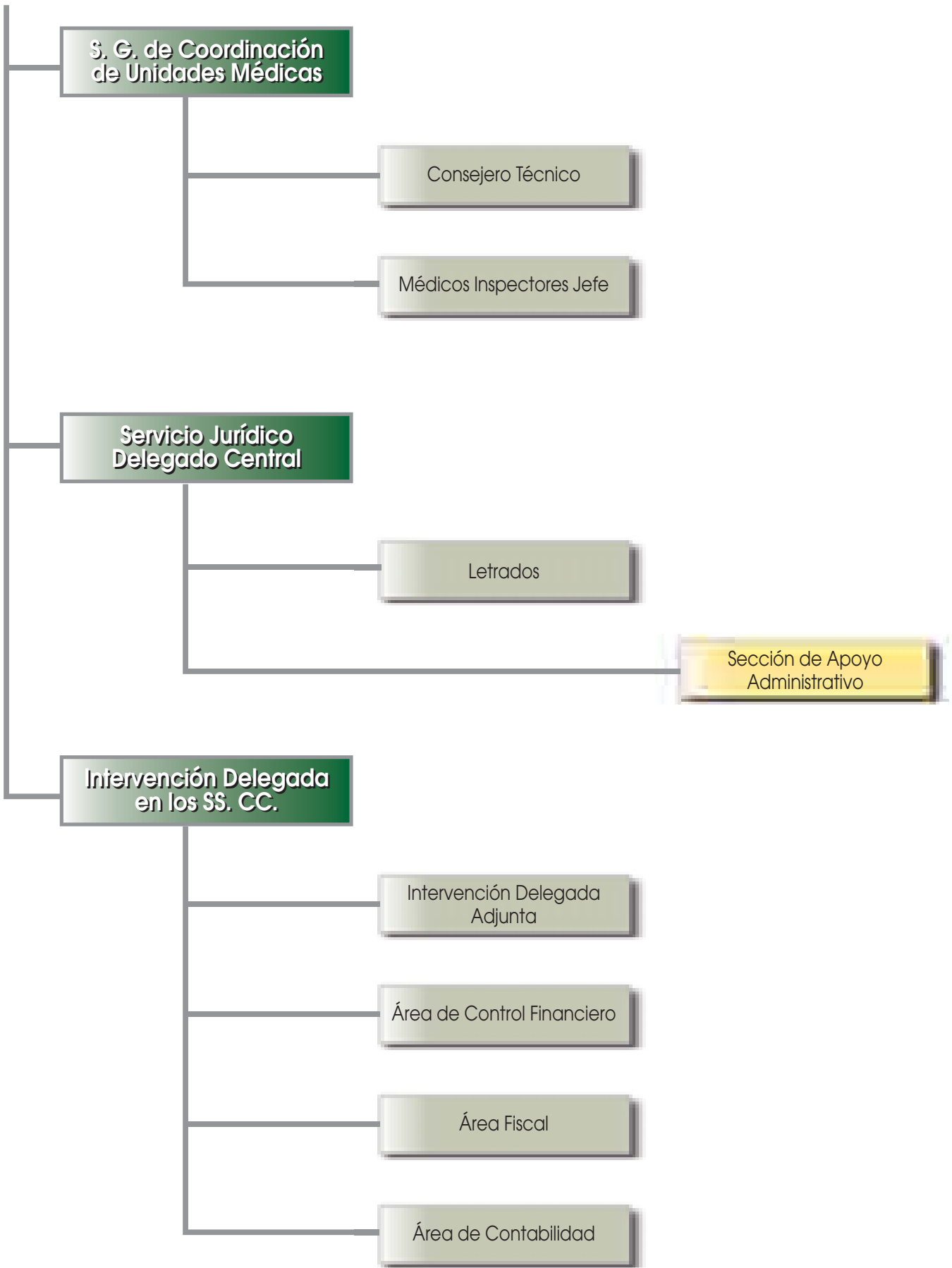
















# **Estructura organizativa de las DD.PP.**





**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "A"**  
**Madrid**

**NCD**  
**30**



**NCD**  
**28**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "A"**  
**Barcelona**

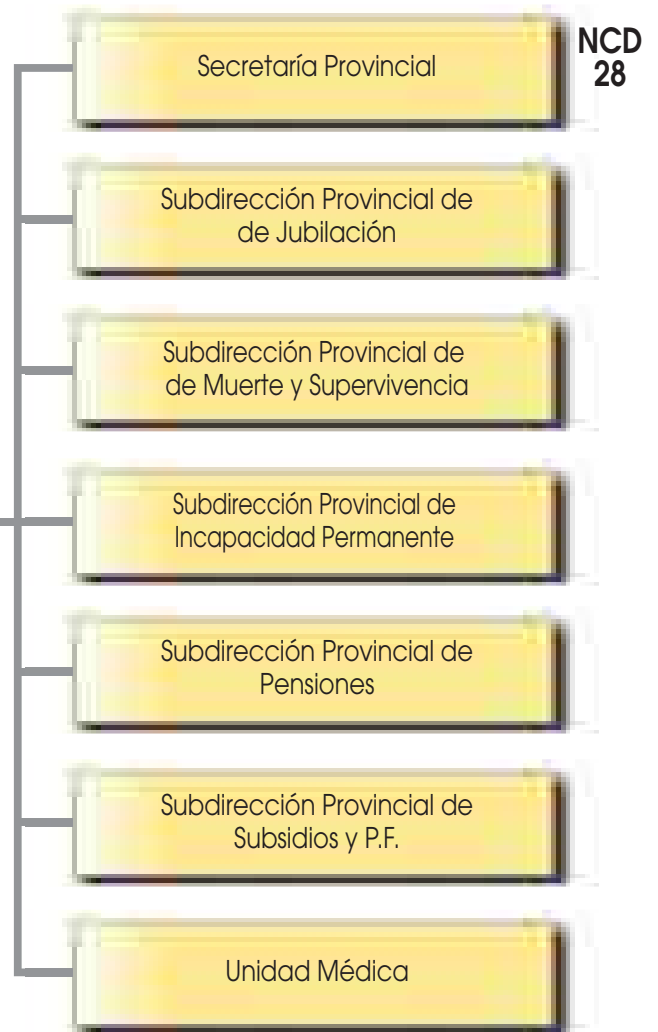
**NCD**  
**30**



**NCD**  
**28**

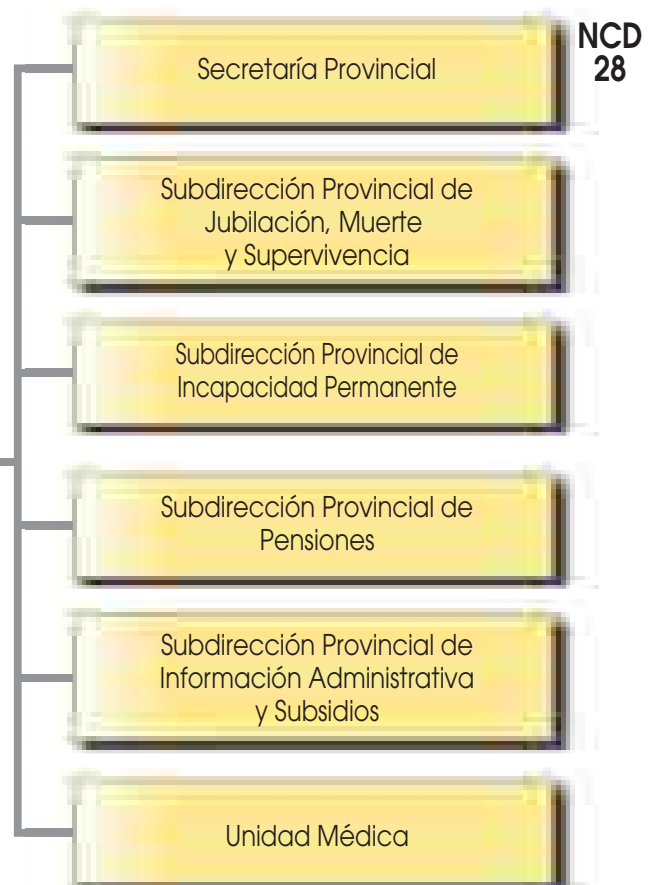
**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "B-1"**  
**Valencia**

**NCD**  
**30**



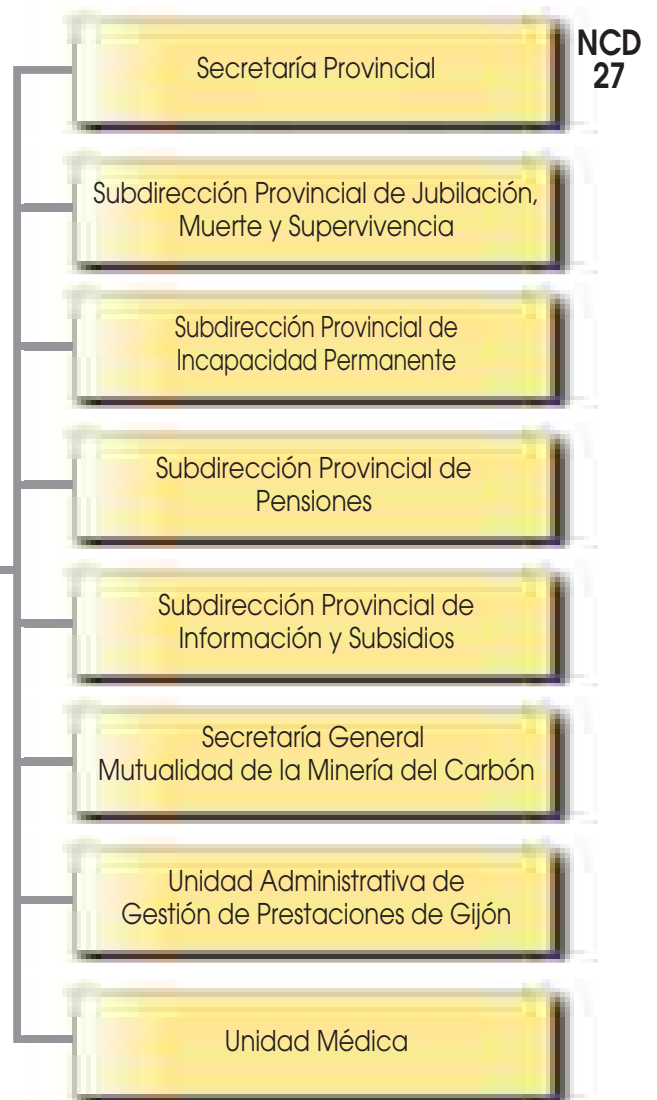
**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "B-2"**  
**Sevilla y Bizkaia**

**NCD**  
**30**



**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "B-2"**  
**Asturias**

**NCD**  
**29**



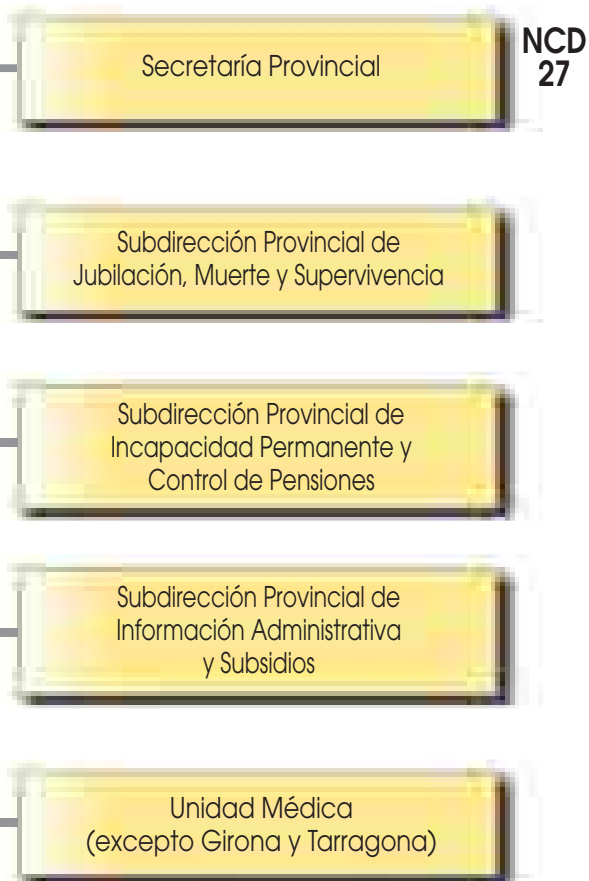
**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "B-2"**  
**Alicante, Illes Balears, Cádiz,**  
**A Coruña, Gipuzkoa, Málaga,**  
**Murcia, Pontevedra y Zaragoza**

**NCD**  
**29**



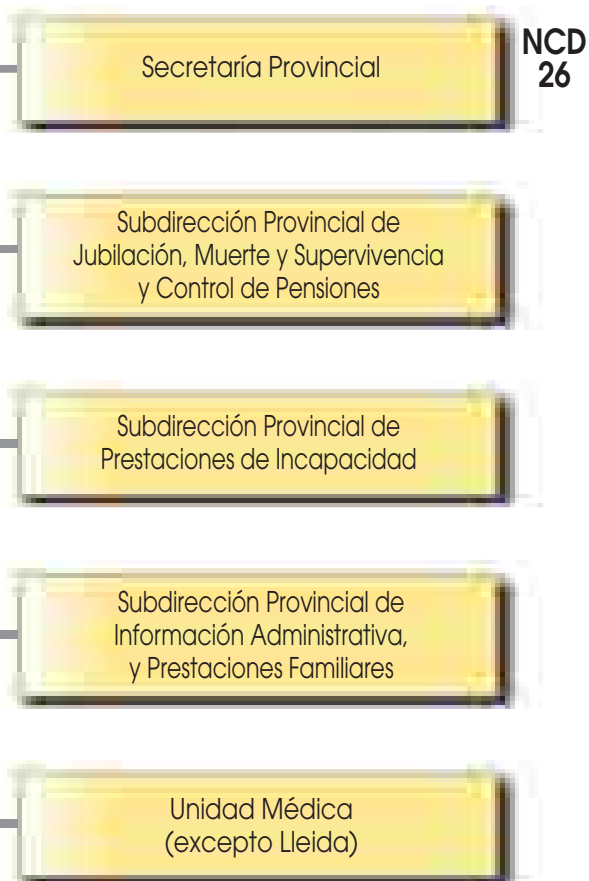
**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "B-3"**  
Badajoz, Castellón, Córdoba,  
Girona, Granada, Jaén, León,  
Lugo, Navarra, Las Palmas,  
S. C. de Tenerife, Cantabria  
y Tarragona

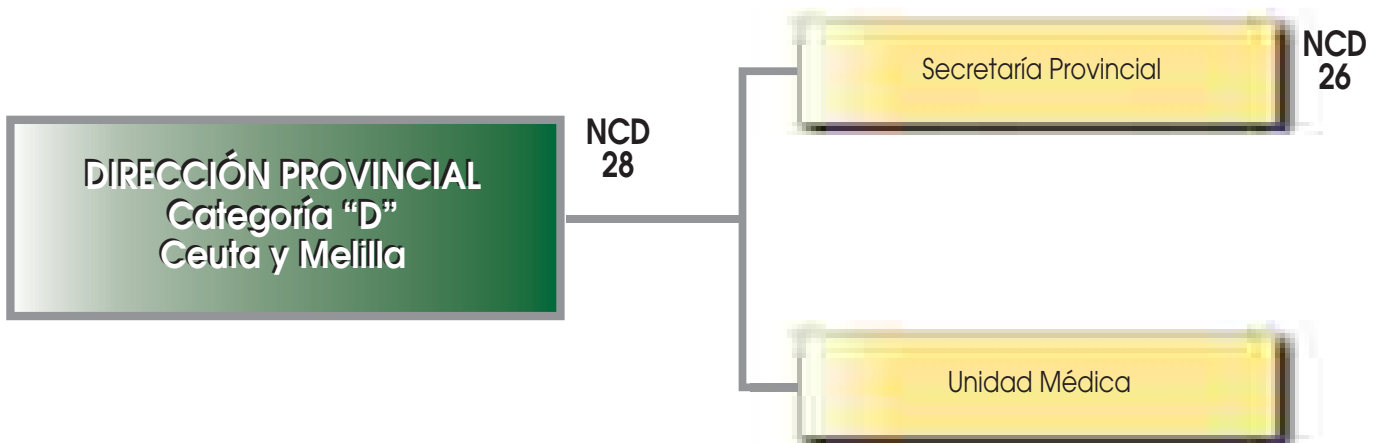
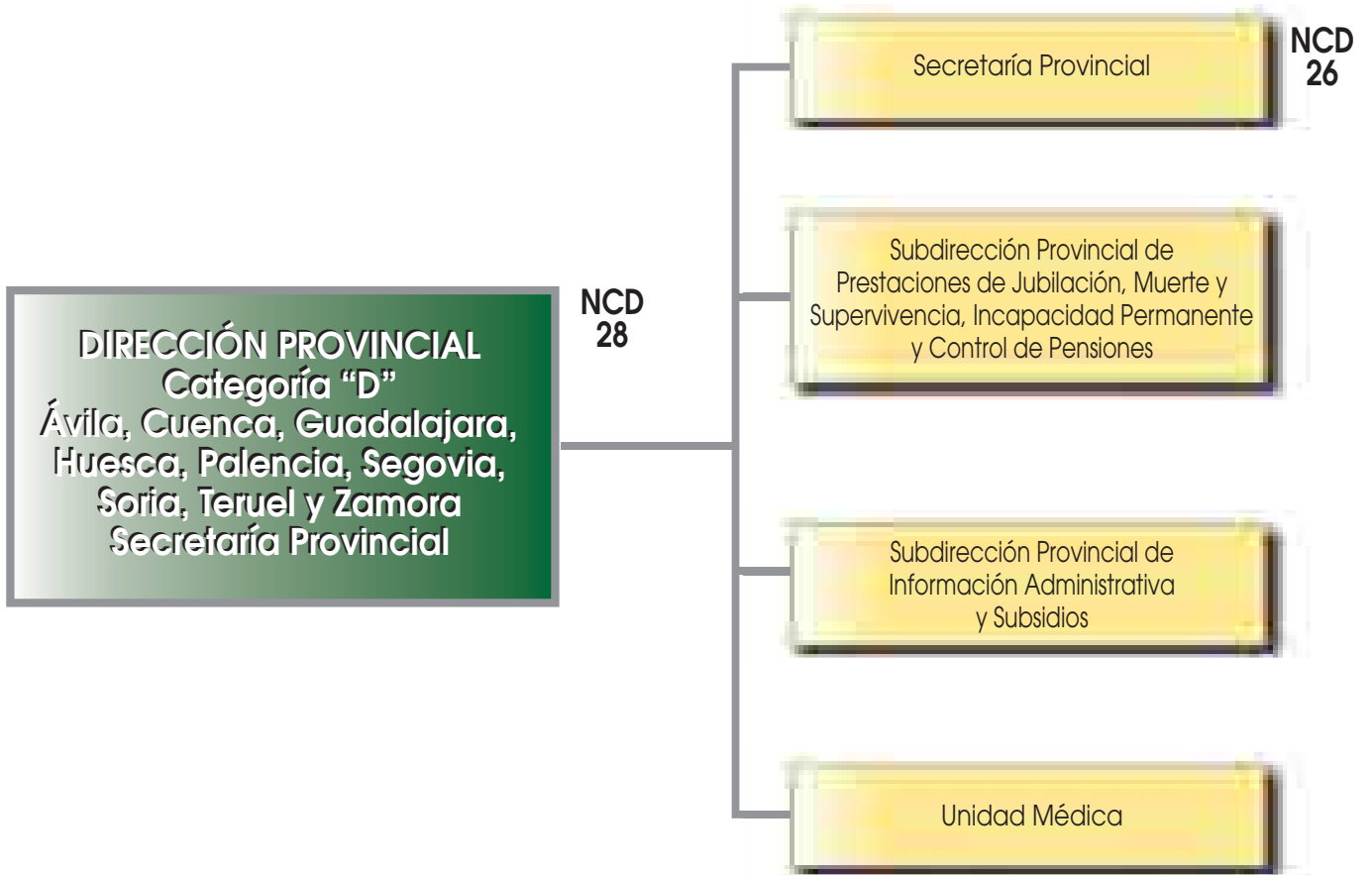
**NCD**  
**29**



**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Categoría "C"**  
Araba/Álava, Albacete, Almería,  
Burgos, Cáceres, Ciudad Real,  
Huelva, Lleida, La Rioja,  
Ourense, Salamanca,  
Toledo y Valladolid

**NCD**  
**28**







2



# Medios personales y materiales









## 2.1 PLANTILLAS

La Relación de Puestos de trabajo de esta Entidad está dotada a 31 de diciembre de 2011 de un total de 13.553 puestos de trabajo de los que 12.787 corresponden a personal funcionario y 766 a personal laboral.

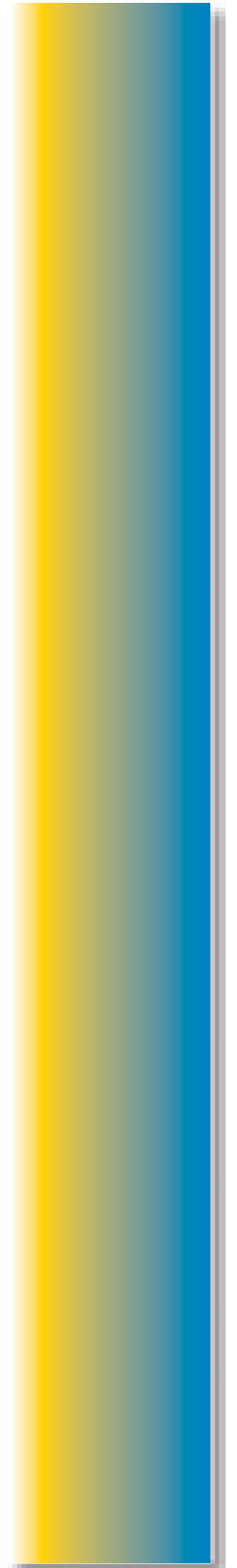
Por lo que respecta a la plantilla efectiva, a 31 de diciembre, se componía de 12.902.

La distribución de ambas plantillas se detalla en los cuadros 2.1 y 2.2 y gráfico 2.1.

Al final del ejercicio 2011, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre la dotación total de la Entidad se situó en un 95,19%, alcanzando el 95,29% en lo que se refiere al personal funcionario, y el 93,60% en cuanto al personal laboral.

La distribución territorial de la plantilla efectiva aparece reflejada en el cuadro 2.3 y la evolución de la misma, por grupos de adscripción, en el gráfico 2.2.

Los movimientos de altas y bajas se reflejan en el cuadro 2.4 para el personal funcionario, en función de las diversas situaciones administrativas, y en el cuadro 2.5 para el personal laboral.



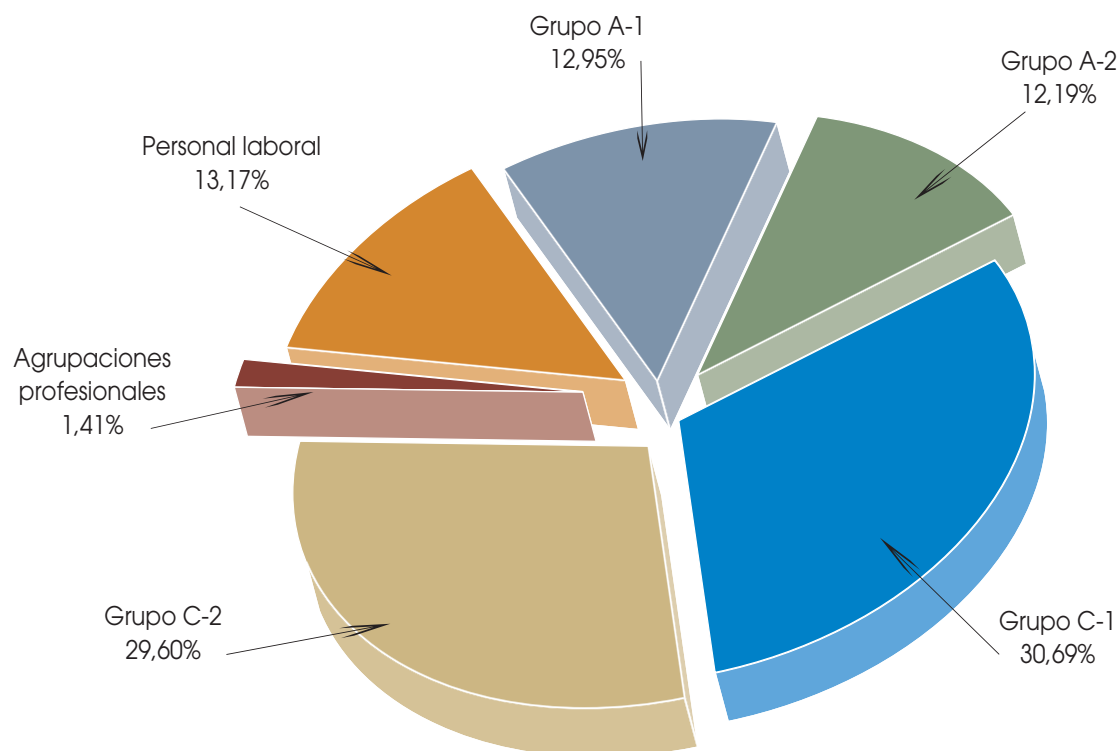
<b>Puestos del personal funcionario por grupos</b>	<b>Servicios Centrales</b>	<b>Servicios Periféricos</b>	<b>TOTAL</b>
Grupo A1	87	1.060	1.147
Grupo A1-A2	182	501	683
Grupo A2	19	80	99
Grupo A2-C1	201	1.474	1.675
Grupo C1	10	110	120
Grupo C1-C2	340	5.899	6.239
Grupo C2	167	2.565	2.732
Agrupaciones Profesionales	13	79	92
<b>TOTAL puestos del personal funcionario</b>	<b>1.019</b>	<b>11.768</b>	<b>12.787</b>
<b>Puestos del personal laboral</b>	<b>134</b>	<b>632</b>	<b>766</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.153</b>	<b>12.400</b>	<b>13.553</b>

Plantilla efectiva

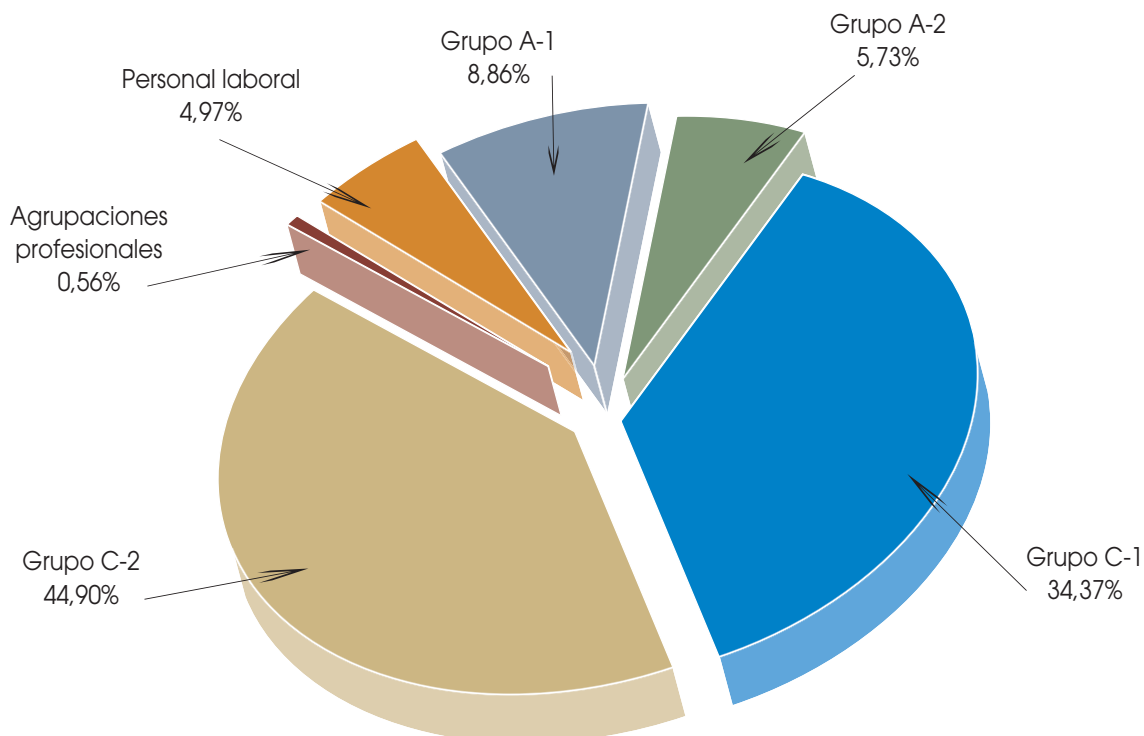
a 31 de diciembre de 2011

<b>Puestos del personal funcionario por grupos</b>	<b>Servicios Centrales</b>	<b>Servicios Periféricos</b>	<b>TOTAL</b>
Grupo A1	119	1.062	1.181
Grupo A2	112	687	799
Grupo C1	282	4.191	4.473
Grupo C2	272	5.380	5.652
Agrupaciones Profesionales	13	67	80
<b>TOTAL personal funcionario</b>	<b>798</b>	<b>11.387</b>	<b>12.185</b>
<b>Personal laboral</b>	<b>121</b>	<b>596</b>	<b>717</b>
<b>TOTAL</b>	<b>919</b>	<b>11.983</b>	<b>12.902</b>

Año 2011



### Servicios Centrales



### Servicios Periféricos

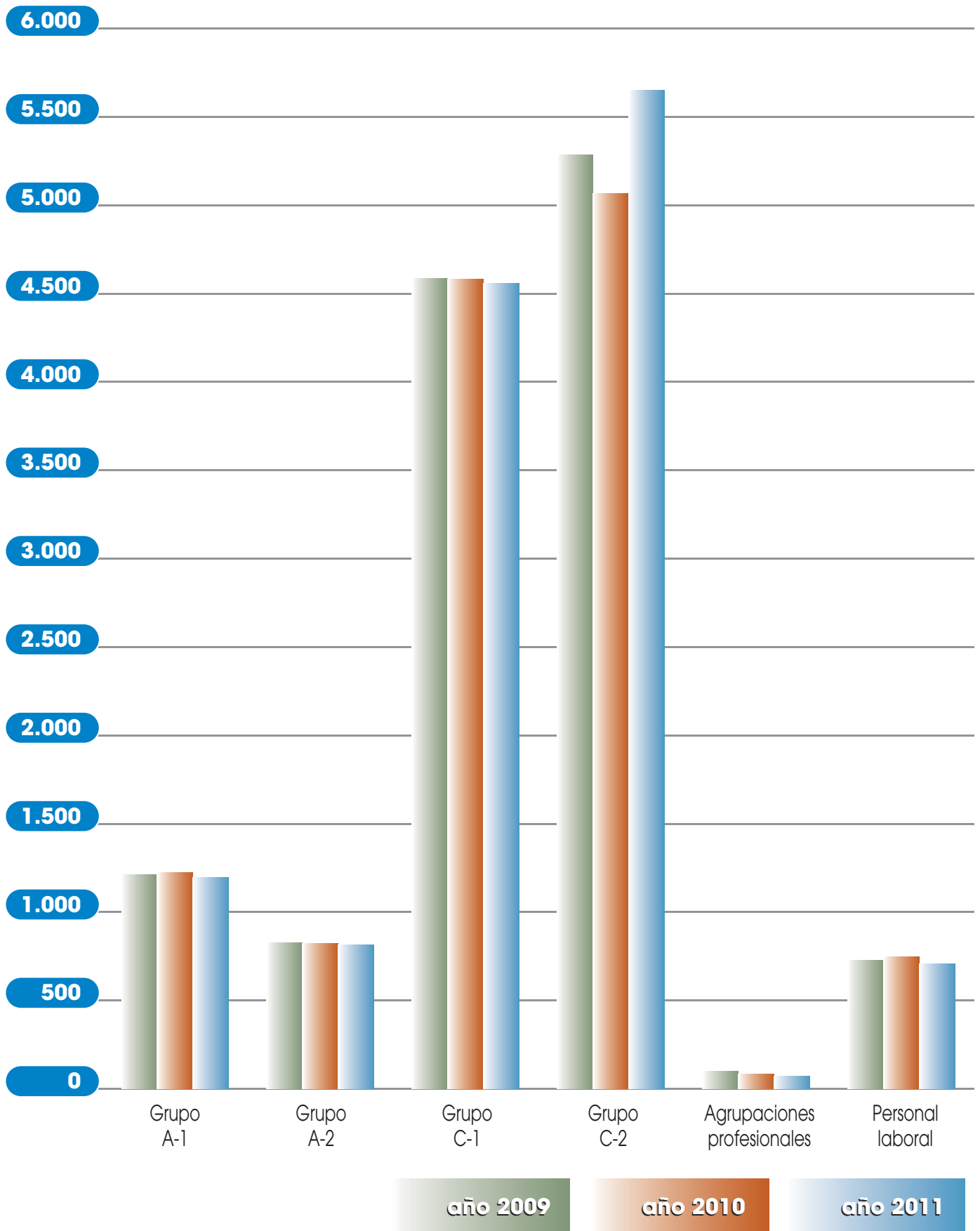
Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas

a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 2.3

Direcciones Provinciales	Grupo A-1	Grupo A-2	Grupo C-1	Grupo C-2	Agrupaciones profesionales	Personal laboral	TOTAL
Araba/Álava	8	7	35	37	-	5	92
Albacete	14	6	45	54	1	15	135
Alicante	35	22	117	174	-	14	362
Almería	18	3	60	78	-	9	168
Ávila	5	4	25	36	-	7	77
Badajoz	15	13	50	84	2	11	175
Illes Balears	20	8	64	139	3	14	248
Barcelona	27	61	421	592	2	28	1.131
Burgos	12	17	48	55	-	4	136
Cáceres	14	9	41	63	2	14	143
Cádiz	26	9	84	150	-	11	280
Castellón	11	6	56	69	1	9	152
Ciudad Real	13	5	51	57	2	8	136
Córdoba	23	10	91	90	3	13	230
A Coruña	31	23	163	106	2	20	345
Cuenca	6	5	20	38	-	3	72
Girona	7	8	55	84	1	15	170
Granada	32	19	102	104	2	12	271
Guadalajara	7	6	20	30	-	7	70
Gipuzkoa	26	16	46	98	-	14	200
Huelva	13	4	39	79	-	11	146
Huesca	7	4	34	47	-	6	98
Jaén	18	12	85	98	1	6	220
León	21	21	127	95	3	9	276
Lleida	4	4	41	47	1	5	102
La Rioja	10	8	43	41	-	8	110
Lugo	14	3	59	84	1	13	174
Madrid	107	47	387	504	9	64	1.118
Málaga	46	18	92	164	2	16	338
Murcia	34	21	125	141	4	9	334
Navarra	13	7	67	51	1	12	151
Ourense	14	13	75	72	1	6	181
Asturias	51	31	176	145	-	20	423
Palencia	6	6	36	35	-	8	91
Las Palmas	28	2	50	147	4	11	242
Pontevedra	32	20	101	135	2	13	303
Salamanca	10	9	41	40	-	9	109
Sta. Cruz de Tenerife	25	1	50	115	1	6	198
Cantabria	20	24	77	69	1	7	198
Segovia	9	8	27	28	2	4	78
Sevilla	48	14	146	211	-	23	442
Soria	5	8	17	31	-	5	66
Tarragona	5	10	53	84	-	5	157
Teruel	7	3	19	29	1	6	65
Toledo	13	6	49	57	-	12	137
Valencia	69	57	225	291	3	27	672
Valladolid	14	11	39	67	-	5	136
Bizkaia	31	14	125	184	2	17	373
Zamora	7	6	38	35	3	4	93
Zaragoza	25	36	134	94	2	7	298
Ceuta	2	1	10	11	1	3	28
Melilla	4	1	10	11	1	6	33
<b>Suma DD.PP.</b>	<b>1.062</b>	<b>687</b>	<b>4.191</b>	<b>5.380</b>	<b>67</b>	<b>596</b>	<b>11.983</b>
SS.CC.	119	112	283	271	13	121	919
<b>TOTALES</b>	<b>1.181</b>	<b>799</b>	<b>4.474</b>	<b>5.651</b>	<b>80</b>	<b>717</b>	<b>12.902</b>

Periodo 2009-2011



Movimiento de altas del personal funcionario

**Año 2011**

*Cuadro 2.4*

Unidad	Oposición		Reingresos	Altas interinos	Concursos	Adscripción provisional	Comisiones de servicios	TOTAL
	Libre	Promoción interna						
DD. PP.	0	53	72	125	689	7	0	946
SS. CC.	0	9	5	0	0	1	0	15
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>77</b>	<b>125</b>	<b>689</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>961</b>

Movimiento de bajas del personal funcionario

**Año 2011**

Unidad	Excedencia	Invalidez	Jubilación	Fallecimiento	Bajas interinos	Renuncia	Adscripción provisional	Otras	TOTAL
DD. PP.	93	63	116	10	149	1	12	56	500
SS. CC.	13	3	12	2	0	0	5	5	40
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>66</b>	<b>128</b>	<b>12</b>	<b>149</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>61</b>	<b>540</b>

Movimiento de altas del personal laboral

**Año 2011**

*Cuadro 2.5*

Unidad	Reingresos	Artículo 32.4	Artículos 63 y 64	Altas por vacante	Altas por sustitución	Promoción interna consolidación	Concurso	TOTAL
DD. PP.	10	4	5	0	7	0	10	36
SS. CC.	5	0	1	0	1	0	2	9
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>45</b>

Movimiento de bajas del personal laboral

**Año 2011**

Unidad	Fallecimiento	Invalidez	Artículo 32.4	Jubilación	Bajas por sustitución	Funcionaria- rización	Promoción interna	Excedencia	TOTAL
DD. PP.	0	4	0	10	10	26	0	2	52
SS. CC.	1	1	0	6	1	1	0	1	11
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>63</b>



## 2.2 RED DE CENTROS

### 2.2.1 Red de Centros

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales, ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra, cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 437 centros de atención e información (CAISS) de ámbito urbano y comarcal.

A 31 de diciembre de 2011, la clasificación de estos centros atendiendo a su localización geográfica es la siguiente:

*Cuadro 2.6*

Localización	Número	Porcentaje
Centros urbanos	110	25,17
Centros comarcales	327	74,83
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>100,00</b>

En el gráfico 2.3 se refleja su distribución provincial.

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 76,24% es decir 350 centros, de los 459 actualmente previstos, se encuentran adaptados al módulo.

Atendiendo al criterio de adaptación al módulo CAISS, la clasificación de los 437 centros en actividad es la siguiente:

*Cuadro 2.7*

Centros activos	Número	Porcentaje
Adaptados	350	80,09
Sin adaptar	87	19,91
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>100,00</b>

Durante el ejercicio han quedado adaptados ocho centros:

- Teruel
- Torrevieja (Alicante)
- Nou Barris (Barcelona)
- Toledo 2/Centro histórico
- Gijón (Asturias)
- Pastrana (Guadalajara)
- Onteniente (Valencia)
- Almería Urbano 1

Por otro lado, han cambiado de ubicación otros cuatro centros más, que ya figuraban como adaptados a los módulos de referencia y por lo tanto continúan manteniendo esta condición. Estos son:

- Algeciras (Cádiz)
- Huesca
- Andújar (Jaén)
- Oviedo

Además se ha modificado la situación de los siguientes CAISS:

- El punto de información de Cervera de Pisuerga (Palencia), que no se computaba como oficina activa al adjudicarse todas sus cargas de trabajo al CAISS de Aguilar de Campóo, ha pasado a la situación de "centro activo no convertible".
- Se ha eliminado de las previsiones de la Red Máxima el CAISS Urbano Castellón 2-Grao que se ha fusionado con el CAISS Castellón 1, pasando a la situación de "reubicado".

### **2.2.2 Gestión automatizada de esperas en los servicios de atención e información**

Los equipos automatizados de direccionamiento y gestión de esperas instalados en los Centros de Atención e Información del INSS, gestionan las esperas de los ciudadanos, reparten las cargas de trabajo de atención equitativamente entre los agentes informadores, proporcionan información sobre los tiempos de atención y espera, y otros datos referidos a las personas que acuden a los CAISS; la hora de entrada, servicio que demanda, hora de inicio y finalización del servicio y puesto de trabajo que le ha atendido.

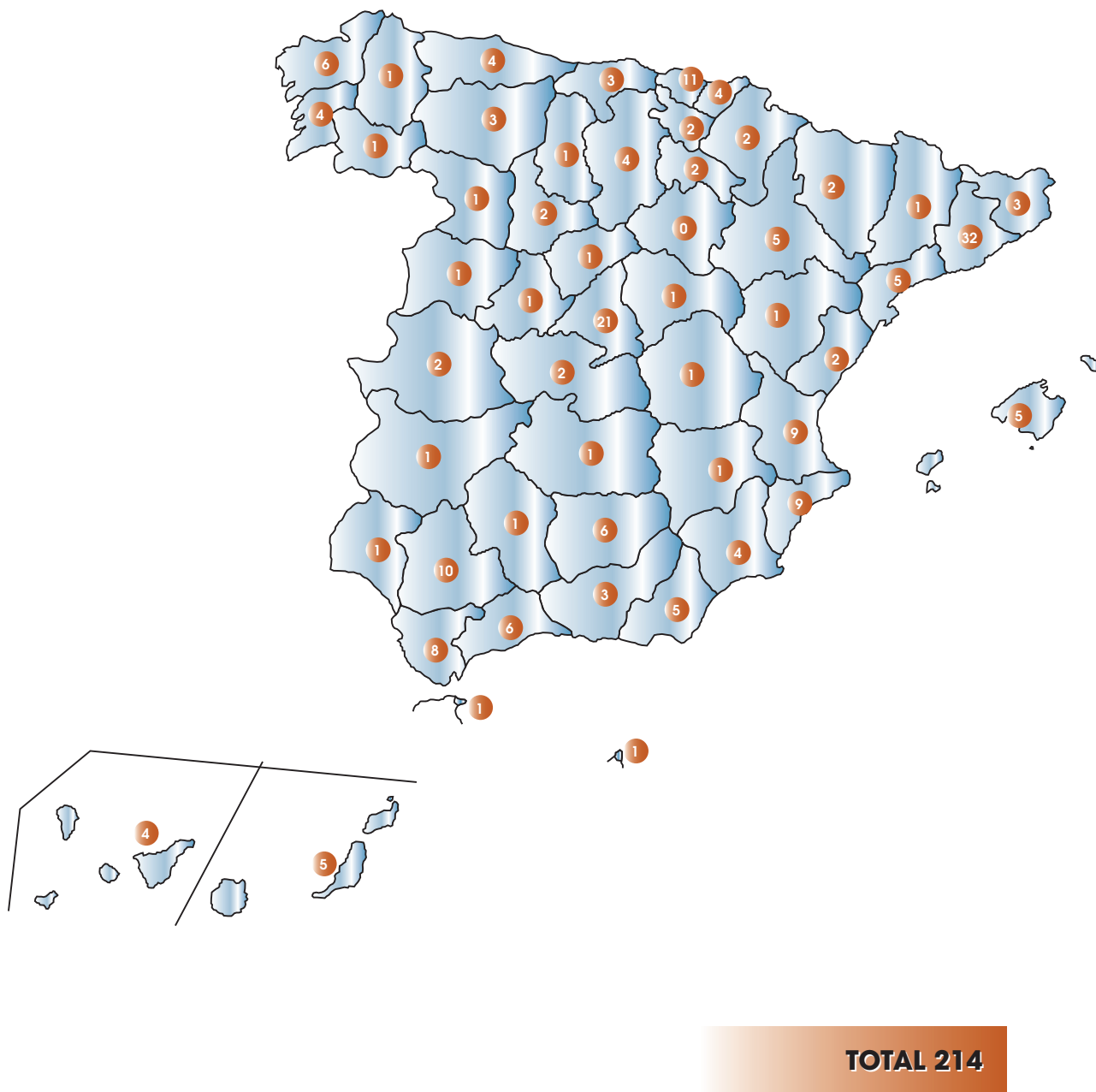
La distribución territorial de los equipos de gestión de esperas se recoge en el gráfico 2.4





Distribución territorial de los equipos de gestión de espera  
**a 31 de diciembre de 2011**

Gráfico 2.4





## 2.3 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

**E**l parque informático de que dispone el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tanto en los Servicios Centrales como en las direcciones provinciales se ha incrementado y actualizado para incorporar las nuevas aplicaciones y paquetes ofimáticos, constituyendo una herramienta de trabajo fundamental para los gestores.

Dicho equipamiento informático está constituido por:

- Ordenadores personales
- Servidores de red de área local
- Sistemas de control de presencia de personal
- Impresoras departamentales y de puesto
- Sistemas de gestión documental
- Sistemas de registro de entrada y salida

En las sedes de los Servicios Centrales se dispone de los siguientes equipos:

- **1 Servidor HP ML370 G4:** Destinado a servidor Silueta de los SSCC y servidor de impresión del sistema SaintSid.
- **2 Servidores HP PROLIANT ML570 R02:** Destinados a máquinas virtuales con distintos sistemas operativos.
- **3 Servidores HP PROLIANT ML570 R02:** Destinados a servidores de backup en tres sedes de la Dirección General del INSS
- **3 Robot de cintas EXABYTE MAGNUM 20:** Destinados a las copias de seguridad de tres sedes de la Dirección General del INSS.
- **4 Clusters IBM compuestos por:**
  - **2 Nodos IBM NETFINITY 8664 8RY:** Destinados a servidores de las aplicaciones de INTRANET.
  - **2 Nodos IBM NETFINITY 8664 8RY:** Destinados a la ofimática del Centro Informático.
  - **2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX:** Destinados a servidores de bases de datos de aplicaciones corporativas.
  - **2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX:** Destinados a servidores de bases de datos de desarrollo de aplicaciones corporativas.
- **3 Servidores HP Proliant MI 570:** Destinados a servicios de correo electrónico

- **4 Servidores IBM Netfinity 8685-2RX:** Destinados a aplicaciones de Desarrollo, Notes y servidor de pruebas de Novell.
- **3 Clusters IBM compuestos cada uno de ellos por:**
  - **Servidores XSerie 366 Intel modelo 8863 2SG.**
  - **1 cabina de almacenamiento modelo DS 4300** con cabina de expansión modelo EXP 810, con 17 discos de 146 Gb. cada uno
- **3 Sistemas de gestión documental:** Destinados a las aplicaciones de Registro General, Gabinete de Prensa, Expedientes de Personal, Expedientes de Prestaciones del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios y desarrollo de productos SARTIDO.
- **2 Servidores Fujitsu Siemens Primergy TX300 S3:** Destinados a servidores de ficheros y de la aplicación de correo
- **2 Servidores Compaq Proliant DL580:** Destinados a servicios de Call Manager
- **2 Servidores HP Proliant DL380:** Destinados a servicios IVR (Respuesta de voz interactiva)
- **1 BladeSystem HP C7000 con 8 servidores:** Destinado a servidor de ficheros y aplicaciones.

Los ordenadores personales, ubicados en el puesto de trabajo de cada usuario y repartidos por todos los centros de trabajo de la Entidad, soportan las funciones ofimáticas a través de paquetes estándares, además de algunas aplicaciones de desarrollo propio, local o centralizado.

La distribución territorial del equipamiento informático se recoge en el Cuadro 2.8. Los datos se han obtenido de la aplicación de inventario informático de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, conteniendo los totales provinciales de todos los entornos (SICOSS, Gestión Documental, SICRES, etc.). Los equipos específicos de gestión documental se detallan en el Cuadro 2.9

Direcciones Provinciales	Servidores RAL	Servidores impresión	Ordenadores personales	Impresoras Láser	Impresoras matriciales	Impresoras línea
Araba/Álava	5	0	99	44	1	0
Albacete	7	0	137	62	8	0
Alicante	12	0	353	130	2	0
Almería	6	2	165	69	3	0
Ávila	3	0	84	41	2	1
Badajoz	12	1	183	103	7	0
Illes Balears	9	0	257	98	15	0
Barcelona	50	76	1.106	424	10	1
Burgos	20	0	137	91	1	1
Cáceres	8	0	143	87	7	2
Cádiz	29	7	269	129	2	0
Castellón	11	2	150	76	12	1
Ciudad Real	8	3	142	100	4	2
Córdoba	14	17	223	99	29	0
A Coruña	13	2	353	183	3	0
Cuenca	4	0	72	43	1	1
Girona	9	21	174	67	0	0
Granada	14	2	270	113	18	2
Guadalajara	4	0	77	47	0	1
Gipuzkoa	6	6	197	85	10	0
Huelva	7	0	151	101	3	0
Huesca	5	7	109	63	2	0
Jaén	11	2	228	101	2	0
León	27	0	285	101	2	2
Lleida	20	15	112	72	14	2
La Rioja	5	0	109	61	2	1
Lugo	9	0	175	85	0	0
Madrid	61	19	1.148	379	82	0
Málaga	32	2	339	158	9	0
Murcia	12	4	331	204	5	0
Navarra	7	1	165	69	8	0
Ourense	7	12	176	107	5	1
Asturias	10	3	432	179	5	0
Palencia	4	1	96	45	1	0
Las Palmas	7	0	227	109	0	0
Pontevedra	15	0	318	144	21	3
Salamanca	4	3	114	62	1	0
Sta. Cruz de Tenerife	9	0	201	111	1	0
Cantabria	7	0	210	125	1	0
Segovia	3	0	76	43	6	0
Sevilla	25	0	423	269	14	1
Soria	4	0	73	33	0	1
Tarragona	6	10	152	80	3	0
Teruel	4	3	70	28	3	0
Toledo	5	0	130	66	0	1
Valencia	17	52	678	279	16	0
Valladolid	7	0	142	83	1	0
Bizkaia	11	12	372	132	9	0
Zamora	5	0	97	53	13	1
Zaragoza	12	18	293	113	7	2
Ceuta	0	0	27	14	0	0
Melilla	1	0	32	16	1	1
SS.CC.	71	54	1.054	367	15	0
<b>TOTAL</b>	<b>674</b>	<b>357</b>	<b>13.136</b>	<b>5.943</b>	<b>387</b>	<b>28</b>

Distribución territorial del equipamiento de Gestión Documental  
a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 2.9

Direcciones Provinciales	Servidores	Almacenamiento en GB	Escáneres producción	Selladoras	Escáneres puesto
Araba/Álava	BLADE	3.500	2	23	33
Albacete	BLADE	438	1	24	32
Alicante	BLADE	3.500	1	97	101
Almería	BLADE	3.500	1	39	44
Ávila	BLADE	3.500	1	13	12
Badajoz	BLADE	3.500	2	36	42
Illes Balears	BLADE	3.500	2	57	61
Barcelona	BLADE	7.000	13	354	245
Burgos	BLADE	3.500	2	26	31
Cáceres	BLADE	3.500	2	26	37
Cádiz	BLADE	3.500	2	86	64
Castellón	BLADE	3.500	1	40	39
Ciudad Real	BLADE	3.500	1	20	37
Córdoba	BLADE	2.000	2	49	55
A Coruña	BLADE	2.336	2	78	63
Cuenca	BLADE	3.500	1	18	21
Girona	BLADE	3.500	2	48	43
Granada	BLADE	3.500	2	84	68
Guadalajara	1	438	1	18	26
Gipuzkoa	BLADE	3.500	2	39	39
Huelva	BLADE	3.500	2	33	34
Huesca	BLADE	3.500	1	27	26
Jaén	BLADE	3.500	2	65	50
León	BLADE	3.500	2	54	48
Lleida	1	1.420	2	28	28
La Rioja	BLADE	3.500	2	26	31
Lugo	BLADE	3.500	1	45	36
Madrid	BLADE	7.000	3	361	260
Málaga	BLADE	3.500	2	84	72
Murcia	BLADE	3.500	2	90	123
Navarra	BLADE	3.500	2	31	36
Ourense	BLADE	3.500	1	33	43
Asturias	BLADE	3.500	2	109	84
Palencia	BLADE	3.500	1	11	19
Las Palmas	BLADE	3.500	2	69	57
Pontevedra	BLADE	3.500	2	80	72
Salamanca	BLADE	3.500	2	29	31
Sta. Cruz de Tenerife	BLADE	3.500	2	64	55
Cantabria	BLADE	3.500	2	33	36
Segovia	BLADE	3.500	1	15	13
Sevilla	BLADE	3.500	2	131	131
Soria	BLADE	3.500	1	8	14
Tarragona	BLADE	3.500	2	43	44
Teruel	BLADE	3.500	1	16	17
Toledo	BLADE	3.500	2	30	31
Valencia	BLADE	3.500	3	171	137
Valladolid	BLADE	3.500	2	29	43
Bizkaia	BLADE	3.500	2	93	79
Zamora	BLADE	3.500	2	21	33
Zaragoza	BLADE	3.500	2	72	60
Ceuta	1	438	1	2	10
Melilla	1	438	1	9	14
Dirección General	1	1.460	5	30	70
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>173.468</b>	<b>105</b>	<b>3.117</b>	<b>2.930</b>

3



**Actividades programadas  
y desarrolladas**







## 3.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA. COMUNICACIÓN INTERNA



### 3.1.1 Información y atención individualizada al ciudadano

#### A) Información presencial

Durante el año 2011 se han atendido 16.213.953 consultas, formuladas mediante presencia física del interesado o su representante en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), consistentes en información general o particular, recepción de documentación, emisión de certificados y asistencia en la cumplimentación de impresos y solicitudes. Este número de consultas supone una disminución del 5,45% respecto a las atendidas el año anterior.

Como datos relevantes puede mencionarse el volumen medio de consultas atendidas en los CAISS, que se situó en 3.064 por centro y mes, los tiempos mensuales medios de espera hasta ser atendido, que estuvieron en torno a 14 minutos, y los tiempos medios de atención, que se mantuvieron en torno a 8 minutos. Los datos de tiempos medios de atención y espera corresponden a los CAISS equipados con sistemas inteligentes de direccionamiento y gestión de esperas y que representan el 49% de los centros activos y en los que se desarrolla el 72% del volumen global de la gestión informática del INSS.

En el cuadro 3.1 se detalla el motivo y clase de solicitante de la información requerida y en el gráfico 3.1 se presenta la distribución de los actos informativos por prestaciones y regímenes, de los que se han excluido los que se refieren a consultas sobre materias de competencia de otros organismos.

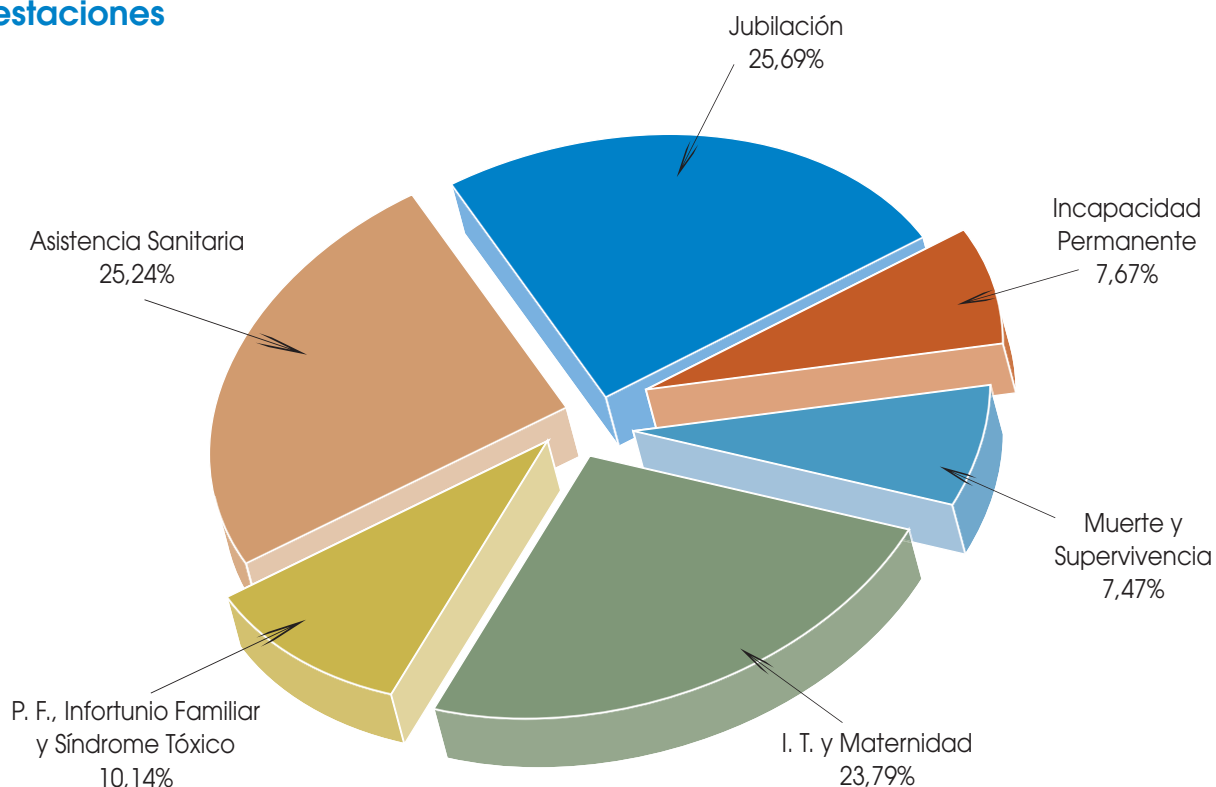
Cuantificación global de la información, motivos y solicitantes

**Año 2011**

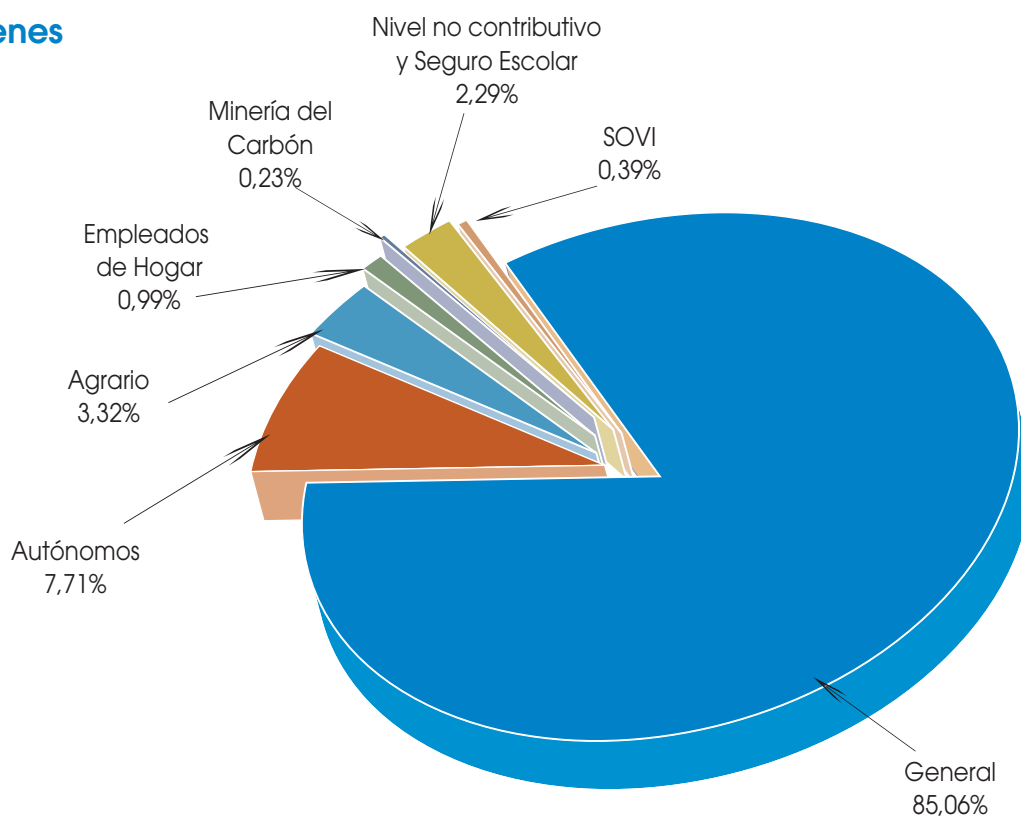
*Cuadro 3.1*

		Numérico	Porcentual
<b>MOTIVO</b>	Información General	5.542.207	34,18
	Presentación de Documentación	3.786.775	23,36
	Trámite de Prestaciones	168.124	1,04
	Perceptores de Prestaciones	2.264.122	13,96
	Certificados de Prestaciones	2.966.862	18,30
	Otros y resto del Sistema	1.485.863	9,16
<b>TOTAL</b>		<b>16.213.953</b>	<b>100,00</b>
<b>SOLICITANTE</b>	Interesado	14.898.424	91,89
	Representante Profesional	1.315.529	8,11

### Prestaciones



### Regímenes



El seguimiento y evaluación de la información y de la atención prestada al ciudadano se lleva a cabo a través del PROYECTO DAMIAN. Durante el año 2011 se ha mejorado el aplicativo, descentralizando en las Direcciones Provinciales una transacción que hasta ahora residía en los Servicios Centrales. Dicha transacción se refiere al número de expedientes entrados en la Dirección Provincial por vía no presencial. Con la puesta en marcha de esta transacción se permite a todas las Direcciones Provinciales introducir los datos de expedientes recibidos sin presencia física de los interesados tan pronto como los conozcan, sin necesidad de transmitir el dato a Servicios Centrales.

Por otra parte, se ha desarrollado una nueva versión de los subsistemas de pensionistas y solicitantes de información general que permite gestionar la incorporación de nuevos cuestionarios además de los ya existentes.

## B) Información telefónica Línea 900

Durante el año 2011 el volumen de llamadas atendidas por las unidades provinciales de atención telefónica Línea 900, incluido el Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT), de llamada gratuita para el ciudadano, ascendió a 1.393.374, con un aumento del 0,24% respecto al año anterior. En Madrid, la unidad del Centro de Atención Telefónica y Telemática ha atendido llamadas de Madrid y 44 provincias. La evolución de la demanda informativa a través de este medio se refleja en el cuadro 3.2.

Servicio de información telefónica de Línea 900

Evolución de las llamadas atendidas (periodo 2005–2011)

*Cuadro 3.2*

Años	Volumen	% Incremento/año anterior
2005	936.177	0,43
2006	883.431	-5,63
2007	901.207	2,01
2008	1.243.604	37,99
2009	1.325.792	6,61
2010	1.390.102	4,85
2011	1.393.374	0,24

## C) Proyecto INFORMA y el Centro de Atención Telefónica y Telemática del INSS (CATT)

El Proyecto INFORMA pretende la implantación de un nuevo modelo de gestión de las relaciones del INSS con los ciudadanos, a través de un sistema multicanal, ofreciendo la mayor cantidad de servicios, salvando barreras geográficas e idiomáticas.

Los principales objetivos del proyecto consisten en:

- Concentración de los procesos de atención telefónica y telemática, potenciando el uso de estos canales de acceso a la información y reduciendo la presión sobre la red presencial del INSS.
- Creación de una nueva base de datos de actos informativos que integrará la información alrededor del concepto "ciudadano", mejorando la calidad de la atención y facilitando la tarea de los informadores que intervienen en la gestión del proceso a través de los canales telefónicos, telemáticos y presenciales.

- Integración de los canales de información de manera que el ciudadano obtenga una respuesta homogénea, con independencia del canal utilizado para comunicar con el INSS y del ámbito territorial en que se realice.
- Facilitar la puesta en producción de nuevos servicios en el futuro.

Una de las piezas claves de este proyecto lo constituye el Centro de Atención Telefónica y Telemática del INSS (CATT) que se ubica desde el mes de noviembre de 2011 en Leganés (Madrid).

- Resultados obtenidos en 2011
  - ✓ Se ha impartido la formación teórico-práctica de los funcionarios de la Dirección Provincial de Madrid que participan en el piloto de puesta en producción de la aplicación Pros@ de Cita Previa Multicanal.
  - ✓ Se ha habilitado el entorno de formación de la aplicación de "Cita Previa Multicanal".
  - ✓ Se ha completado la formación teórica y práctica de los funcionarios del CATT en los nuevos servicios de los aplicativos Siebel CRM.
  - ✓ Se han mantenido los aplicativos CRM Siebel de utilización en el CATT.
  - ✓ Se ha implantado la aplicación de "Cita Previa Multicanal" en diversos CAISS de 26 direcciones provinciales.

Madrid, Alicante, Tarragona, Málaga, Cádiz y Murcia por este orden, son las direcciones provinciales que más han utilizado este servicio siendo Madrid la que ha concertado el mayor número de citas en 2011, superando las 50.000.

- ✓ Se han desarrollado nuevas versiones de la aplicación CATT-Pros@ que incorporan el desarrollo de los accesos a las aplicaciones corporativas, la adaptación a las normas de accesibilidad y las implementaciones correspondientes a auditoría y al servicio ¿Cómo va mi prestación?.
- ✓ El total de llamadas atendidas se sitúa en 992.063 llamadas, con un incremento cercano al 2,5% sobre el año anterior. Asimismo, se han atendido y gestionado un total de 24.000 correos del buzón de consultas de la página Web de la Seguridad Social.

Respecto a la casuística de las llamadas atendidas, las mismas se agrupan en las siguientes categorías y porcentajes

- ✓ Información general sobre pensiones y subsidios 36,26%
- ✓ Trámite de pensiones y subsidios 12,08%
- ✓ Percepción de prestaciones 12,64%
- ✓ Certificados de prestaciones 1,98%
- ✓ Asistencia Sanitaria, Seguro Escolar y S. Tóxico 20,62%
- ✓ Información ajena 8,75%
- ✓ Direccionamiento INSS 7,68%

#### D) Información a través de Internet

El acceso a este canal de comunicación para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página "www.seg-social.es"

Las **actividades más relevantes** llevadas a cabo durante el año han sido:

- Rediseño y reestructuración de la página principal de la web con la siguiente estructura:
  - ✓ Cabecera.
  - ✓ Menú superior horizontal que incluye los contenidos "Conócenos", "Normativa", "Información Económico Financiera", "Estadísticas, Presupuestos y Estudios", "Trabajadores", "Pensionistas" y "Empresarios"
  - ✓ Panel central que incluye los bloques de "Novedades", "Información útil y "Lo más visitado"
  - ✓ Lateral derecho, con los iconos destacados y los servicios a un clic.
  - ✓ Servicios de Cesión de Datos para las Administraciones Públicas. El nuevo acceso a estos servicios se realiza a través de "a un clic" en la página principal de la Web.
- Se han actualizado, entre otros, los contenidos afectados por la publicación de 35 normas, así como la Ley General de la Seguridad Social
- Nuevos contenidos:
  - ✓ Se introducen los contenidos de la nueva prestación "Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave" en la site Trabajadores y en Trámites y Gestiones.
  - ✓ Se publica en la página principal el nuevo icono de la Revista del Mar.
  - ✓ Actualizada sección "Historia de la Seguridad Social".
- Accesibilidad de los contenidos:
  - ✓ Se ha conseguido el nivel de accesibilidad AA
  - ✓ Conseguida accesibilidad en la mayoría de los PDFs publicados en castellano.
- Web multilinguaje
  - ✓ El nº total de páginas de la web es de 2.685, de las cuales sólo 2.216 son susceptibles de ser traducidas (82,53% del total).
  - ✓ El porcentaje de páginas traducidas a las 6 lenguas es del 90,2% (1.999 páginas de un total de 2.216).
  - ✓ El porcentaje de accesos a la página de inicio, es el siguiente: 99,77 (castellano), 0,10 (catalán), 0,02 (gallego), 0,02 (euskera), 0,01 (valenciano), 0,06 (inglés) y 0,02 (francés).
- Se han publicado los Premios AEVAL concedidos a 5 direcciones provinciales del INSS.
- Se ha publicado el calendario laboral 2011 y recopilado las normas sobre fiestas laborales que afectan a los centros del INSS para el año 2012.
- Directorio de oficinas y Callejero: Se han actualizado ambas aplicaciones, se rehabilitado el mapa dinámico del buscador de oficinas cercanas y se ha actualizado el contenido del servicio "atención telefónica".

- Publicaciones:
  - ✓ A 31-12-11, figuran en la web 89 publicaciones (57 en castellano, 8 en catalán, 8 en euskera, 8 en gallego y 8 en valenciano), de las que 36 se han publicado en 2011.
  - ✓ BISS electrónico interactivo con 25.145 accesos a 14 de diciembre de 2011
- Modelos / Formularios:

A 31-12-2011, figuran publicados en la web 261 modelos y formularios (91 en castellano, 49 en catalán, 35 en euskera, 43 en gallego y 43 en valenciano) en versión editable y, en su mayoría, accesibles.
- Internacional: Se han actualizado los contenidos del Convenio de Seguridad Social entre España y Ecuador y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social de 10-11-2007 y su acuerdo de aplicación.
- Estadísticas de acceso a los contenidos de la web:
  - ✓ Accesos totales (todos los organismos) a la página web: 168.574.195.
  - ✓ Trabajadores/prestaciones/pensiones: 13.983.564.
  - ✓ Pensionistas: 7.641.558.
  - ✓ Modelos/formularios: 4.700.013.
  - ✓ Trámites y gestiones: 1.646.083.
  - ✓ Partes IT transmitidos RED ON LINE por todos los organismos: 8.565.976
  - ✓ Buzón de consultas: Consultas formuladas: 51.625
  - ✓ Consultas finalizadas: 51.884
  - ✓ Accesos al Portal Educativo: 753.019

### E) Sede electrónica de la Seguridad Social

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, en 2010 se ha creado la Sede Electrónica de la Seguridad Social, habiéndose realizado y coordinado las siguientes actividades:

- Se introduce una nueva funcionalidad que posibilita crear novedades en el Registro Electrónico y Mi Sede Electrónica.
- Se actualiza la sección "Certificados digitales.
- Actualizada la sección "Navegación".
- Se actualizan las aplicaciones de la Sede, eliminando los elementos que permiten la navegación: Menú, buscador e idiomas.
- Se introduce una nueva sección denominada "Tablón de edictos y anuncios de la Seguridad Social.
- Se incorpora el nuevo logo de la "Administración electrónica".
- Se han actualizado los servicios para ciudadanos:

- ✓ "Actualización de pensiones 2011".
- ✓ "Autocálculo de pensión de jubilación"
- ✓ "Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF 2010"
- ✓ "Tarjeta sanitaria europea (TSE)".
- Nuevos servicios para ciudadanos:
  - ✓ Muerte y supervivencia nacional: solicitud electrónica de viudedad, orfandad y auxilio por defunción nacionales (TESOL Muerte y supervivencia), con certificado digital).
  - ✓ Maternidad y Paternidad (TESOL), con certificado digital. A partir de junio 2011, este servicio permite el envío telemático de la documentación junto a la solicitud.
  - ✓ Notificaciones Telemáticas Seguras ubicado en la sección "Mis Notificaciones" en "Mi Sede Electrónica. Este servicio permite recibir de forma electrónica notificaciones sobre reclamaciones de deuda y providencias de apremio.
  - ✓ Formulario electrónico para la presentación de "Sugerencias y quejas".
- Nuevos servicios para empresas y profesionales:
  - ✓ "Anotación del teléfono y correo electrónico del empresario", al que se puede acceder con certificado digital, SILCON y con certificado de persona jurídica.
- Registro electrónico:
  - ✓ A 31-12-2011 el Registro cuenta con 22 procedimientos de trámite del INSS (7 trámites de pensiones, 6 de subsidios y 9 de otros procedimientos).
  - ✓ Se han incluido los siguientes procedimientos:
    - En "Pensiones":
      - \* Pensión de viudedad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales, con certificado digital.
      - \* Pensión de Orfandad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales, con certificado digital.
      - \* Muerte y supervivencia nacional: solicitud electrónica de viudedad, orfandad y auxilio por defunción nacional (TESOL Muerte y supervivencia), con certificado digital.
    - En "Subsidios":
      - \* Maternidad y paternidad (TESOL), con certificado digital. A partir de 2-06-11, este servicio permite el envío telemático de la documentación junto a la solicitud.
      - \* Prestación económica para cuidado de menores afectados de cáncer u otra enfermedad grave (pago directo), con certificado digital, el 20-12-2011.
- En "Otros procedimientos", se ha actualizado la descripción de los trámites siguientes:
  - ✓ "Prestaciones Familiares", por supresión de la prestación de 2500 euros.

- ✓ Declaración de ingresos a efectos del complemento por mínimos.
- ✓ Declaración de ingresos orfandad y en favor de familiares mayores de 18 años.
- ✓ Solicitud de mínimos por cargas familiares y declaración de ingresos.
- Web multilinguaje Sede electrónica.
  - ✓ Todas las páginas (275), excepto el tablón de edictos, son susceptibles de traducción.
  - ✓ Actualmente todas las secciones y categorías están traducidas salvo la sección indicada.
- Estadísticas de acceso a los servicios a 31-12- 2011
  - ✓ Solicitudes de TESOL Jubilación, sin certificado digital: 2.060.
  - ✓ Solicitudes de TESOL Jubilación, con certificado digital: 2.953.
  - ✓ Solicitudes de TESOL Supervivencia, sin certificado digital: 2.160.
  - ✓ Solicitudes de TESOL Supervivencia, con certificado digital: 1.805.
  - ✓ Solicitudes TESOL Maternidad, con certificado digital: 482.
  - ✓ Solicitudes TESOL Paternidad, con certificado digital: 556.
  - ✓ ¿Cómo va mi prestación?: 176.559.
  - ✓ Certificados provisionales sustitutorios (CPS) emitidos por Internet: 10.684
  - ✓ Tarjetas sanitarias europeas (TSE) emitidas por solicitudes Internet: 472.521.
- Certificados digitales emitidos a 31-12-2011
  - ✓ FNMT: 28.192.
  - ✓ SILCON: 1.255.
- Registro electrónico: 8.027 trámites realizados a 31-12-2011

### 3.1.2 Campañas divulgativas e informativas

Durante el año 2011, las campañas realizadas pusieron especial énfasis en dar a conocer a los ciudadanos los servicios prestados por el Instituto, así como en facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la Seguridad Social.

Las campañas se centraron en los siguientes temas:

#### A) Revalorización de pensiones

Durante el mes de enero se remitieron un total de 9.014.520 notificaciones sobre la revalorización de pensiones.

También se elaboraron tarjetas-calendario con las cuantías máximas y mínimas de las pensiones del año 2011 que se distribuyeron en los CAISS y otros organismos.

#### B) Envío personalizado de las certificaciones "IRPF- Ejercicio 2010".

Con antelación suficiente a los plazos habilitados en los distintos territorios fiscales para la presentación de las declaraciones anuales de la Renta de las



Personas Físicas, el INSS ha remitido al domicilio de todos los perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social, una certificación con los importes económicos reconocidos durante el año 2010 y, en su caso, las retenciones que les hubieran sido efectuadas. El número total de certificaciones enviadas ascendió a 9.794.166

### **C) Actividad institucional con la presencia del INSS en los medios de comunicación y centros de tercera edad.**

Se han registrado un total de 105 actividades de información y comunicación institucional a través de intervenciones en prensa nacional y local y en radio, sobre temas de interés referidos fundamentalmente a la gestión de las prestaciones y a la divulgación de los medios de que dispone la Entidad para prestar sus servicios.

Se han celebrado 25 actividades relacionadas con acuerdos o convenios con instituciones y organismos públicos y privados con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se han celebrado 265 actos, como reuniones, seminarios, conferencias, etc. con la participación de miembros del INSS.

### **D) Colaboración en el programa de TVE “Aquí hay trabajo”**

A lo largo del año, el INSS ha seguido colaborando en el programa “Aquí hay trabajo” que se emite por la segunda cadena de TVE. Dicha colaboración consiste en contestar las preguntas formuladas por los ciudadanos que se ponen en contacto con el programa sobre asuntos relacionados con la gestión del Instituto. Durante el año se ha participado en 36 ediciones del programa, con un total de 114 preguntas contestadas.

La audiencia estimada en el año 2011 ha sido de 3.600.000 espectadores, y de 100.000 espectadores de media diaria.

#### **3.1.3 Calidad de los servicios de atención e información**

El sistema de medición de la calidad de los servicios, implantado por el Instituto en el año 1996, se basa en el modelo SERVQUAL. Según este modelo la calidad percibida es un criterio cuantitativo que mide lo que el cliente percibe respecto a sus expectativas o deseos acerca del servicio y se estructura en cinco características genéricas o dimensiones que engloban todos los componentes de la prestación del servicio.

Desde la implantación del modelo, se ha actualizado la encuesta de expectativas de calidad, con una cadencia temporal de 4-5 años, para revisar la información sobre el nivel de exigencia de nuestros clientes en cada uno de los componentes de nuestros servicios.

Los valores obtenidos como resultado de esta medición, en cada una de las cinco dimensiones, se recogen en el cuadro 3.3.

Definición y valoración de las dimensiones de la calidad del servicio  
(encuesta de expectativas)

Cuadro 3.3

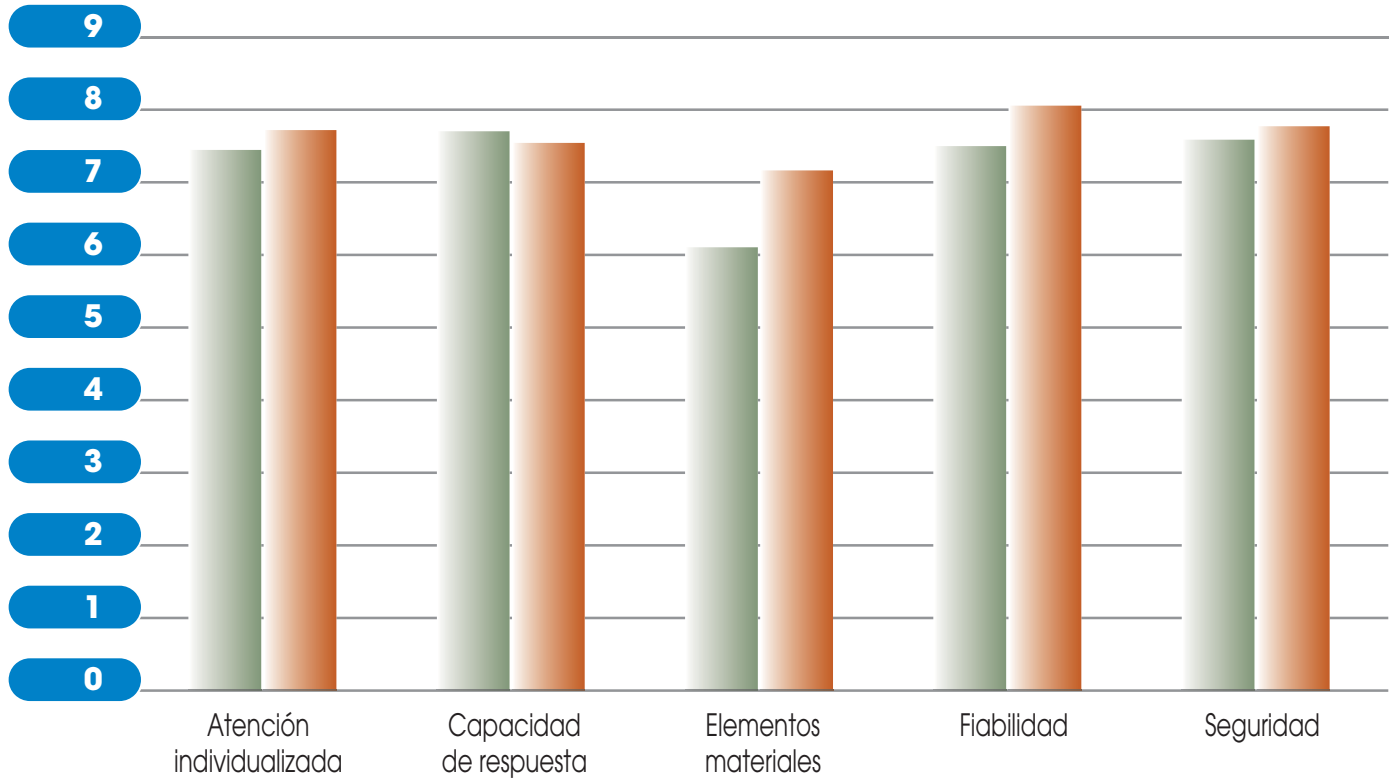
Dimensiones	Contenido	Valoración de expectativas (escala 0 - 10)	
		Pensiones	Subsidios
Capacidad de respuesta	Es la disposición para ayudar al usuario y proporcionarle un servicio ágil	7,71	7,95
Atención individualizada	Comprender sus necesidades y encontrar la respuesta más adecuada	7,92	7,82
Fiabilidad	Es la habilidad para realizar el servicio prometido de forma cuidadosa	8,19	8,08
Seguridad	Es la competencia y trato dispensado por el funcionario dirigidos a inspirar credibilidad y confianza	8,14	7,76
Elementos materiales	Son la oferta visible del servicio (instalaciones físicas, equipos, comunicaciones)	6,73	6,42

En el año 2011 se ha continuado realizando la encuesta continua a los nuevos perceptores de prestaciones económicas, enviando por correo postal los cuestionarios de evaluación del servicio recibido, junto con las resoluciones de los expedientes aprobados de pensiones y subsidios. También se ha realizado una encuesta puntual al segmento de Información General, mediante la entrega personal en los CAISS de 50.000 cuestionarios.

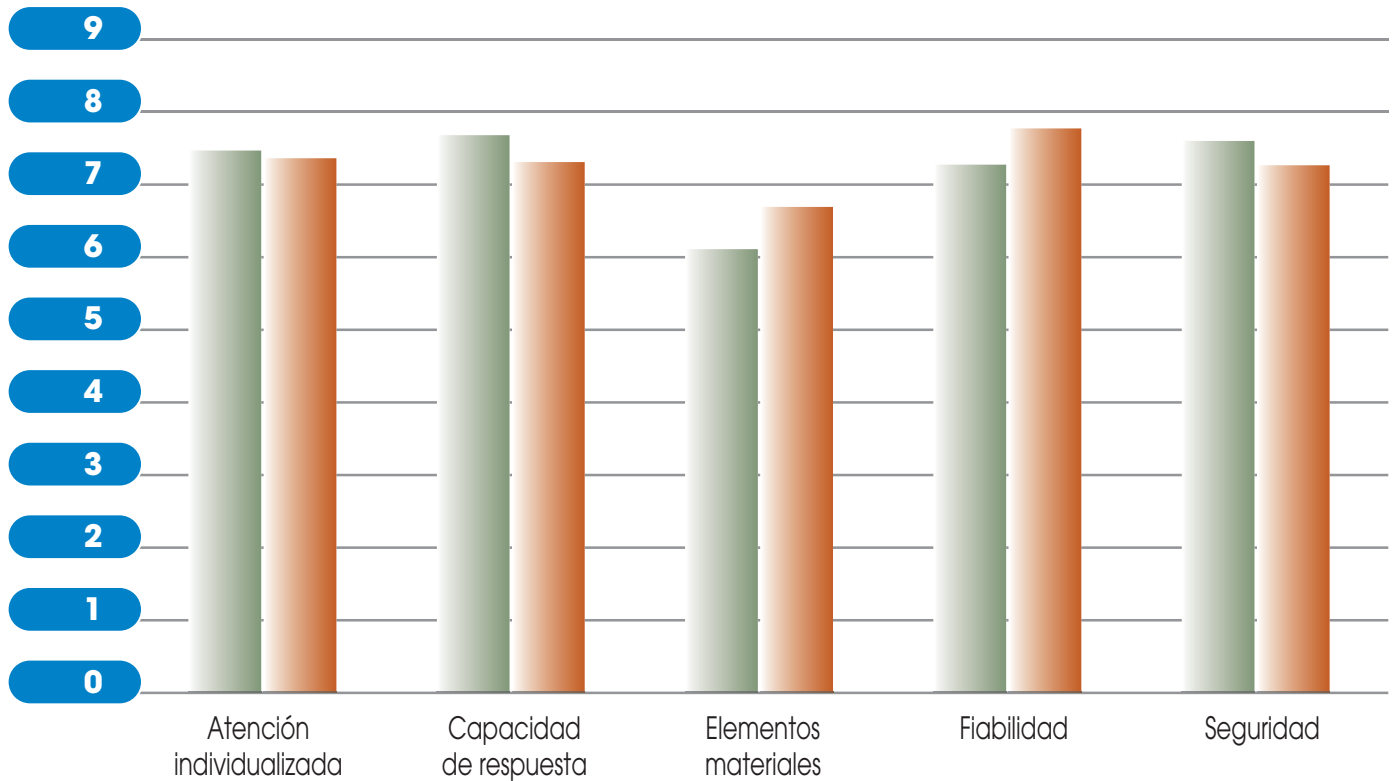
A lo largo del año, se han analizado un total de 143.888 cuestionarios, de los que 78.671 corresponden a nuevos perceptores de pensiones, 56.454 a nuevos perceptores de subsidios y 8.763 a solicitantes de información general.

Del análisis y tratamiento de los datos de estos cuestionarios de evaluación se obtienen los resultados sobre la calidad de los servicios, desagregados por dimensiones, que figuran en los gráficos 3.2 y 3.3, en los que asimismo se hace figurar la valoración de las expectativas del servicio que tienen cada grupo de usuarios encuestados.

## PENSIONES 2011



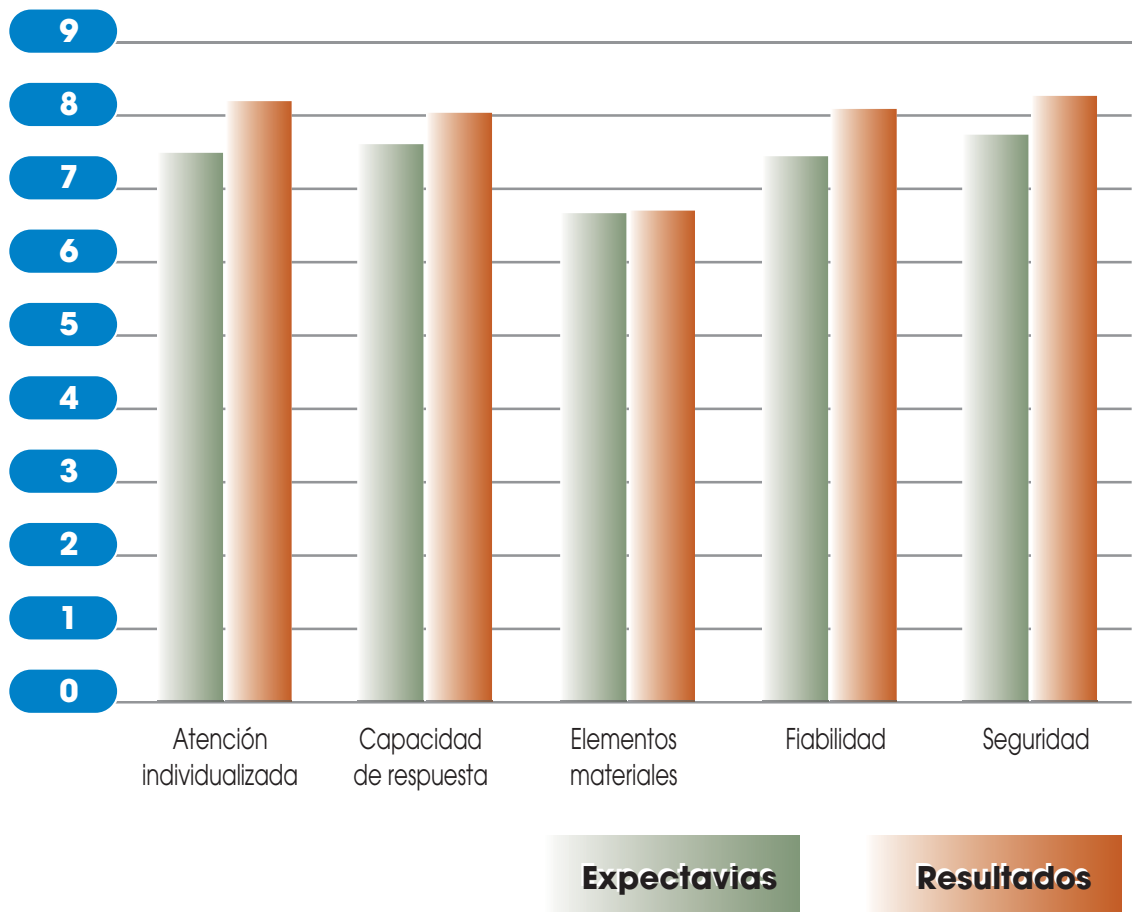
## SUBSIDIOS 2011



**Expectativas**

**Resultados**

## INFORMACIÓN GENERAL 2011



### 3.1.4 Acuerdos educativos con las Comunidades Autónomas

Con dichos acuerdos se pretenden los siguientes objetivos.

- Establecer los contactos oportunos encaminados a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas.
- Fomentar entre la comunidad educativa los principios de solidaridad y corresponsabilidad, acercando el sistema de Seguridad Social a los ciudadanos.
- Promover actividades divulgativas e informativas con la participación directa de funcionarios de la Seguridad Social en los Centros Escolares seleccionados.

Para ello, se ha elaborado material didáctico de apoyo para las actividades formativas e informativas desarrolladas, en concreto los "Cuadernos de la Seguridad Social" correspondientes a los niveles educativos de Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Asimismo, se ha elaborado y distribuido diverso material (regalos) para promocionar el proyecto.

Se han realizado un total de 181 actividades que han afectado a un total de 8.865 alumnos, pertenecientes a los distintos niveles educativos, en 20 provincias de seis Comunidades Autónomas.

Dichas actividades han revestido la modalidad de charlas, visitas, jornadas de puertas abiertas y formación de profesores.

### 3.1.5 Publicaciones

Se ha elaborado el Programa Editorial del INSS, integrándolo, a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el Plan General de Publicaciones Oficiales. En cumplimiento de dicho programa, se ha procedido a la edición, en formato papel, electrónico o de CD-Rom, de diferentes publicaciones de carácter informativo, temas de gestión, técnicos, estadísticos, etc. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- Boletines Informativos de la Seguridad Social (BISS).

Se incluyen, diariamente, en este Boletín las normas sobre Seguridad Social, Servicios Sociales, Inmigración u otras materias de interés general publicadas en el BOE. También se editan las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social.

Este Boletín está publicado en la Intranet del INSS y simultáneamente, en Internet a través de la página web de la Seguridad Social .y dispone de un buscador que localiza las disposiciones que interesan, a través de distintos criterios de selección.

Se ha recopilado toda esta información, editándose un CD-Rom, con periodicidad mensual.

El número de accesos al BISS en el año 2011 ascendió a 38.667.

- Índice de Disposiciones sobre Seguridad Social

Es un índice del BISS que recoge las normas incluidas en este Boletín, clasificadas por orden cronológico y por materias. Con carácter simultáneo al BISS, se publica diariamente en la Intranet del INSS y en la página web de la Seguridad Social.

- Guía del Pensionista.

Publicación que se envía a los nuevos pensionistas y en la que se recoge, de forma sencilla y didáctica, el conjunto de derechos y obligaciones que acompañan a la condición de pensionista, así como la mejor forma de hacerlos efectivos. Al mismo tiempo, esta publicación les recuerda una serie de recomendaciones encaminadas a procurar su bienestar personal y su mejor interrelación social. Se edita en castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano.

- Tarjeta calendario pensiones 2011.

Se ha elaborado una tarjeta en la que se recogen las cuantías mínimas mensuales de las pensiones y la pensión mensual máxima del 2011.

Se ha editado y distribuido en el mes de enero de 2011, para que los pensionistas tengan esta información, con carácter inmediato, después de la publicación de la norma sobre revalorización de pensiones para 2011.

En el reverso se incluye un calendario del año 2011.

- Folletos sobre prestaciones de la Seguridad Social

Se ha actualizado la colección Prestaciones de la Seguridad Social con los siguientes folletos, en formato electrónico: Jubilación. Maternidad, Paternidad. Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia natural. Incapacidad

permanente. Incapacidad temporal y Prestaciones familiares. Se editan en castellano y en lenguas vernáculas.

- Folleto sobre Asistencia Sanitaria en viajes por Europa.

Se informa al ciudadano que viaja a Europa con carácter temporal, sobre el uso de la Tarjeta Sanitaria Europea y las gestiones que debe realizar en el supuesto de necesidad de asistencia sanitaria. Se edita en papel y en la Intranet del INSS.

- Carta de Servicios.

Se relacionan, en un folleto tipo tríptico, los servicios y prestaciones que concede el Instituto Nacional de la Seguridad Social al ciudadano, así como sus compromisos de calidad y su medición a través de indicadores. Se edita en castellano y lenguas vernáculas

- Centros de Atención e Información del INSS.

Se edita un folleto informativo de todos los Centros, con direcciones actualizadas.

Esta información se difunde también a través de la Intranet del INSS y de la página web de la Seguridad Social.

- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Con motivo de la entrada en vigor de este Convenio en España y en determinados países iberoamericanos, se editó un folleto en el que se relacionan los países en los que es aplicable, a las personas a las que afecta, las prestaciones que se pueden obtener en virtud de dicho convenio y los requisitos exigidos para causar dichas prestaciones.

- Informe Estadístico.

Contiene información de las actividades más relevantes realizadas por el Instituto; entre ellas cabe destacar las relacionadas con la información y atención al ciudadano, gestión de prestaciones, calidad de los servicios, y desarrollo y control del presupuesto de la Entidad durante el año 2011. Incluye, asimismo, los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.

Se publica en la Intranet del INSS y en la página web de la Seguridad Social. Se ha editado también en formato CD-Rom

- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se ha actualizado, a 25 de febrero de 2011, con sus correspondientes anotaciones, el documento-guía del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la incorporación de las últimas novedades legislativas. Se ha incorporado a la Intranet corporativa y se ha publicado en libro impreso (edición de 500 ejemplares), que se ha distribuido en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social), en las direcciones provinciales y Servicios Centrales del INSS y en los Organismos de la Administración de la Seguridad Social. Se ha realizado una nueva actualización del Texto Refundido a 18 de noviembre de 2011.

- El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y modelo actual.

Se ha actualizado a 18 de marzo de 2011 este documento-base, en el que se recogen fundamentalmente los antecedentes, el modelo actual y la organización gestora del sistema de Seguridad Social. Asimismo, se incluyen datos pre-

supuestarios del ejercicio y datos estadísticos en materia de prestaciones. Se ha traducido al idioma inglés.

- Catálogo de Resoluciones Administrativas.

Se ha publicado una nueva edición del Catálogo de Resoluciones Administrativas, cerrada a 20 de mayo de 2011, que recoge un total de 250 Resoluciones en materia de acción protectora. Se ha incorporado a la Intranet Corporativa. Asimismo, de manera independiente, todas las Resoluciones se han introducido en el programa "NORMASS".

- Código de Normas de Seguridad Social.

Diariamente se procede a la actualización del "Código de Normas de Seguridad Social" en la Intranet Corporativa, modificando las normas que resultan afectadas por la publicación de otras posteriores, incorporando nuevas y eliminando las que han perdido su vigencia.

El presente Código contiene una selección de 235 normas vigentes, casi todas a texto completo, relativas a la organización, gestión, régimen económico-financiero y acción protectora de la Seguridad Social. Las normas seleccionadas abarcan todo el nivel reglamentario (Decretos, Reales Decretos, Órdenes Ministeriales y Resoluciones) y se complementan con las leyes reguladoras de los Regímenes Especiales Agrario y de Trabajadores del Mar, así como con otras que afectan a los trabajadores por cuenta propia o autónomos, o al ámbito prestacional de la Seguridad Social.

- Boletines bibliográficos y de sumarios.

Se han elaborado y difundido a través de la intranet institucional 12 boletines de sumarios de las revistas recibidas cada mes y 4 boletines bibliográficos con las publicaciones catalogadas trimestralmente.

Se han realizado los trabajos de mantenimiento y actualización continua de las bases de datos bibliográficas, con la inclusión de 583 registros de libros y artículos de revista en el catálogo informatizado de publicaciones. Al finalizar el año 2011, se ha alcanzado un total de 20.048 referencias que pueden consultarse a través de la intranet institucional.

Se ha ampliado el fondo bibliográfico de la Entidad, con la adquisición de 278 libros sobre materias socio-laborales, jurídicas y de administración pública, y se han recibido 156 publicaciones periódicas.

Se han efectuado 623 préstamos de publicaciones a los usuarios de los Servicios Centrales del INSS.

En cuanto a la gestión informatizada integral de la biblioteca y centro de documentación (Proyecto FONDOSS-Web), se ha abierto el servicio de la parte pública a todos los usuarios y se ha adaptado el aplicativo a los requerimientos de la aplicación NOTAS-INSS

### **3.1.6 Información escrita a Organismos, Instituciones y particulares. Informes y recursos**

Bajo este epígrafe se recogen:

- Informes dirigidos a la Presidencia del Gobierno y a distintos organismos o autoridades públicas, como consecuencia de las cuestiones sometidas ante los mismos por los ciudadanos, en materia de prestaciones gestionadas por este Instituto. Se han emitido 17 informes a Presidencia de Gobierno y 36 a distintos organismos públicos.

- Información escrita dirigida a las Cortes Generales, que comprende 18 proposiciones de Ley/no de Ley; 3 peticiones particulares a través del Congreso; 40 preguntas parlamentarias del Congreso y 26 del Senado y 4 mociones (1 dirigida al Congreso y 3 al Senado).
- Informes o respuestas dirigidas al Defensor del Pueblo, correspondientes tanto a las quejas que presentan los ciudadanos en materia de Seguridad Social como a las advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas que, con ocasión de sus investigaciones, formula dicha Institución a la Entidad. El total de informes y respuestas ascendió a 74 asuntos.
- Con destino a distintas dependencias del Ministerio de Trabajo e Inmigración se han facilitado 404 informes, sobre peticiones efectuadas por particulares en relación con las prestaciones gestionadas por este Instituto.
- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas, con traslado, en su caso, a los órganos competentes. Se han cumplimentado 3.490 asuntos.
- Respuestas cursadas a los particulares, contestando a solicitudes o escritos que dirigen a la Dirección General de este Instituto. Se han elaborado un total de 972 comunicaciones, de las cuales 110 han sido efectuadas de forma personal por el titular de la Entidad.

### 3.1.7 Comunicación interna

En materia de Comunicación Interna, los objetivos propuestos para 2011 fueron los siguientes:

- Promover el compromiso de los equipos directivos con el proceso de comunicación interna.
- Consolidar las tecnologías de la Información y Comunicación en el INSS como herramientas para la gestión del conocimiento
- Mantenimiento y puesta en marcha de proyectos de responsabilidad corporativa
- Promover la mejora de los soportes escritos que utiliza la Entidad en sus relaciones con el ciudadano.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han realizado las siguientes actividades:

- Adecuación de las intranets provinciales a los resultados de la encuesta de satisfacción de 2010.
- Actualización de la información publicada en las intranets provinciales referida al seguimiento de objetivos, organigramas, reuniones y protección de datos de carácter personal.
- Creación de un contenido específico en las intranets provinciales destinado a la divulgación de las medidas desarrolladas por las direcciones provinciales en el ámbito de las estrategias medioambientales.
- Proceso de inscripción ante la Agencia Española de Protección de Datos de los ficheros que contienen datos de carácter personal en el ámbito provincial. Generación de los documentos de seguridad y publicación en la intranet provincial.



- Implantación en los Servicios Centrales de una nueva aplicación NOTAS-INSS para la comunicación de notas de servicio interno sin papel.

## A) Intranet

Los principales objetivos de esta plataforma de información y comunicación interna, son:

- Consolidar la Intranet Corporativa como el canal óptimo de comunicación de los empleados del INSS
- Generar cultura organizativa y compartir conocimientos
- Apoyar el conocimiento de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- Proyectar la imagen de la entidad hacia los empleados.
- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.

**Actividades realizadas.** En el transcurso de 2011 y desde un punto de vista cualitativo, hay que destacar las siguientes realizaciones:

El INSS ejerce las **funciones de coordinación de los contenidos de la Intranet de la Seguridad Social**. En el año 2011 se ha celebrado una reunión de la Comisión de Coordinación de contenidos

- Se han “liberado” y actualizado un total de 441 páginas Webs: Entre las más destacadas, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, TECHNEEK, el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, y en general se han abierto enlaces a Ayuntamientos y Municipios que cuentan con Oficina de la Seguridad Social, con el fin de facilitar las gestiones administrativas y la adecuada comunicación de los empleados que no teniendo salida a Internet, requieren acceso a dichas páginas.
- Se han publicado un total de 316 contenidos nuevos y se han actualizado todos los contenidos correspondientes a la Intranet de la Seguridad Social.
- Se ha dado apoyo formativo a las Entidades ISM y TGSS con la convocatoria de 4 ediciones presenciales relacionadas con la administración y publicación de contenidos de la Intranet, con un total de 56 alumnos formados.

Respecto a **las funciones de coordinación de la Intranet del INSS**, a lo largo del año 2011 se han realizado las siguientes actuaciones:

- En el Área de Servicios se ha situado un enlace al servicio “Declaración del IRPF 2011” así como un nuevo contenido “Conoce tu Intranet”, que recoge los aspectos más destacados de la Intranet de la Seguridad Social desde su creación en 2005.
- En la zona de Novedades se ha creado una pestaña nueva desde la que se puede acceder a las novedades de las Intranets provinciales y de los servicios centrales.
- En el directorio de Contenidos podemos distinguir:

### **Nueva creación:**

- ✓ Se ha creado un contenido específico relacionado con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y recoge diversos aspectos

tos, tanto los aspectos de soporte normativo como los soportes documentales que afectan directamente a la gestión de la Entidad.

- ✓ Se han publicado 215 contenidos nuevos.
- ✓ Se han publicado la totalidad de los documentos de seguridad de los ficheros propiedad de los Servicios Centrales del INSS.
- ✓ Se ha publicado el enlace con el aplicativo SILGA.
- ✓ Se han publicado los Pliegos de cláusulas administrativas para la contratación adaptados a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

#### **Reestructuración de contenidos:**

- ✓ Se ha reestructurado el contenido "Internacional" con motivo de la entrada en vigor del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

#### **Gestión de aplicaciones de comunicación accesibles desde la Intranet:**

- ✓ Se han gestionado un total de 825 mensajes correspondientes al Buzón de quejas, sugerencias y opiniones de los empleados.
- ✓ En materia de comunicación institucional, se han suscrito 25 Convenios y /o Acuerdos con distintos Organismos y Entidades.
- ✓ Se han desarrollado 14 ediciones sobre acceso y usos de la Intranet dirigidas a las direcciones provinciales de la Entidad, con un total de 143 alumnos formados, y 4 ediciones relacionadas con el conocimiento y navegación de la Intranet de la Seguridad Social con un total de 48 alumnos formados.

Desde un punto de vista cuantitativo, los principales indicadores son los siguientes:

- 52.714.371 accesos totales a la Intranet de la Seguridad Social en 2011. Dato acumulado ( 2004-2011): 180.897.220 accesos
- 16.598.683 accesos a la Intranet del Instituto Nacional de la Seguridad Social en 2011
- 2.663 novedades publicadas en la Intranet corporativa del INSS (que incluyen las de las direcciones provinciales) y 4.266 novedades en el ámbito de la Intranet de la Seguridad Social

#### **B) Intranets provinciales**

Los objetivos generales pretendidos con este proyecto son:

- Dotar a las 52 direcciones provinciales del INSS de la tecnología Web provincial que permita desarrollar y gestionar la información y la administración de sus aplicaciones.
- Facilitar un canal de comunicación y participación de interés común para todas las personas de la Dirección Provincial.
- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.

En el transcurso de 2011 se ha realizado las siguientes actividades:

- Creación de nuevos contenidos homogéneos para todas las Intranets Provinciales: "Medio ambiente" cuyo objetivo es informar y sensibilizar a los trabajadores de la Dirección Provincial sobre el respeto al medio ambiente y las medidas de ahorro energético.
- La actividad formativa se ha materializado en la convocatoria de 14 ediciones sobre acceso y usos de la Intranet y un total de 143 personas que han recibido formación sobre los contenidos, la navegación y las aplicaciones que se lanzan desde la Intranet.

### C) Portal sobre información general de prestaciones y procedimientos I-Consulta

Integra las bases documentales, INFOBASS, CAISSGESTIONA e INFOEXPRES (Estas aplicaciones sólo son accesibles desde la Intranet del INSS)

Esta base de datos de apoyo a la gestión informativa del INSS, pretende los siguientes objetivos:

- Proporcionar al informador mayor seguridad y fiabilidad en el desempeño de su actividad a partir de la actualización inmediata de la información y datos necesarios para la gestión informativa (presencial, telefónica y telemática).
- Normalizar la información que se facilita desde los canales presencial, telefónico y telemático de la Entidad.

En el año 2011 se han realizado las siguientes actividades:

- **INFOBASS** se han registrado un total de 154 actualizaciones, correspondientes en su mayoría a la entrada en vigor de nuevas normas y a la adecuación de 55 criterios de aplicación de la Entidad.
- **INFOEXPRES**, se ha alcanzado la cifra de 340 fichas informativas.
- **CAISSGESTIONA**, se ha registrado un total de 30 actualizaciones de contenido procedimental.

Desde un punto de vista cuantitativo el número de accesos es:

- Datos de accesos a **INFOBASS**.- 457.410
- Datos de accesos a **CAISSGESTIONA**.- 349.708
- Datos de acceso a **INFOEXPRES**.- 190.618

### D) NORMASS. Aplicación informática de normativa interna de la Seguridad Social.

NORMASS es una base de datos jurídica y corporativa de la Seguridad Social, impulsada, coordinada y gestionada por el INSS, en la que están publicadas y accesibles todas las disposiciones internas de las distintas Entidades y Organismos que dependen de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Actividades realizadas en el año 2011

- Se ha proseguido con las actuaciones encaminadas a la integración en el aplicativo de la totalidad de normativa interna en formato papel y en otros formatos electrónicos.

- Están disponibles para su consulta 6.507 disposiciones
- Se ha implementado una nueva funcionalidad consistente en la presentación categorizada e indizada de las distintas categorías normativas correspondientes al conjunto de la Seguridad Social.
- En 2011 la aplicación ha tenido un total de 182.518 accesos.

#### E) **Divulgación de medidas en materia de protección de datos de carácter personal.**

El objetivo es transmitir y sensibilizar a los empleados de la Entidad, el conocimiento de una materia tan específica y crucial como es la protección de datos de carácter personal en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Actividades desarrolladas:

- Se ha creado en todas las Intranets Provinciales del INSS un contenido reservado a la materia de protección de datos, que incluye enlaces a otras páginas relacionadas
- Se ha iniciado y ejecutado el proceso de depuración de los ficheros provinciales que contienen datos personales, inscribiendo los mismos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos y elaborado en su caso los correspondientes documentos de seguridad.
- Se han iniciado las actuaciones conducentes a la creación de Inventario de ficheros que contienen datos de carácter personal del INSS.
- Planificación de las auditorías bienales de cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos

Mediante la **administración y auditorías SILCON**, se pretende facilitar la integración del personal operativo de gestión en el perfil de administradores SILCON y elaboradores de auditorías, así como promover e impulsar acciones de información y formación específicas para el colectivo afectado y colaborar en la elaboración y publicación de normativa interna para regular los procedimientos relacionados con esta materia.

En este sentido se han realizado las siguientes actividades:

- Coordinación y ejecución de un curso de formación específico, dirigido a funcionarios de direcciones provinciales y servicios centrales que asumen las tareas de administración SILCON y de realización de auditorías.
- Colaboración en la redacción difusión y puesta en marcha de la Circular 2/2010 sobre "Instrucciones para la realización de Auditorías SILCON en el ámbito del INSS".
- Desde el mes de Junio 2011, se realizan mensualmente las auditorías previstas, tanto en el ámbito de los servicios centrales como provinciales.

## 3.2 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS



### 3.2.1 Pensiones

#### A) Área Nacional

Durante el ejercicio 2011 se presentaron un total de 595.423 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, se dictaron 597.067 resoluciones, quedando en

Trámite de expedientes de pensiones (área nacional)

*Cuadro 3.4*

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
Incapacidad permanente	14.089	154.340	155.377	13.052	49,19
Jubilación	2.548	282.811	283.448	1.911	90,61
Muerte y supervivencia	1.253	158.272	158.242	1.283	88,14
<b>TOTAL</b>	<b>17.890</b>	<b>595.423</b>	<b>597.067</b>	<b>16.246</b>	<b>79,18</b>

gestión al finalizar el año 16.246 expedientes. El cuadro 3.4 recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, fue la siguiente:

- 40,13% Incapacidad permanente absoluta.
- 36,84% Incapacidad permanente total
- 18,29% Incapacidad permanente total + 20%.
- 2,96% Gran invalidez.
- 1,78% Incapacidad permanente parcial.
- 0,00% SOVI.

Dentro del conjunto de las pensiones por muerte y supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre, fue la siguiente:

	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Viudedad	78,05%	78,02%	49,49%
Orfandad	17,26%	17,28%	34,53%
Favor de familiares	4,69%	4,70%	15,98%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

De los 16.246 expedientes de pensiones que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año, el 35,42% no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto. En el cuadro 3.5 se desglosa por clases de pensión la situación de los expedientes en gestión a 31 de diciembre.

Expendientes en gestión a 31-12-2011 (área nacional)

**Cuadro 3.5**

Pensiones	Trámite	Pte. dictamen UVMI	Antelación	C. ajenas	TOTAL
Incapacidad permanente	6.598	975	0	5.479	13.052
Jubilación	1.564	4	330	13	1.911
Muerte y supervivencia	699	321	0	263	1.283
<b>TOTAL</b>	<b>8.861</b>	<b>1.300</b>	<b>330</b>	<b>5.755</b>	<b>16.246</b>

La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- **La capacidad de respuesta** determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.
- **El índice de pendencia** representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados durante el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.
- **El plazo de resolución** indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución.

Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro siguiente.

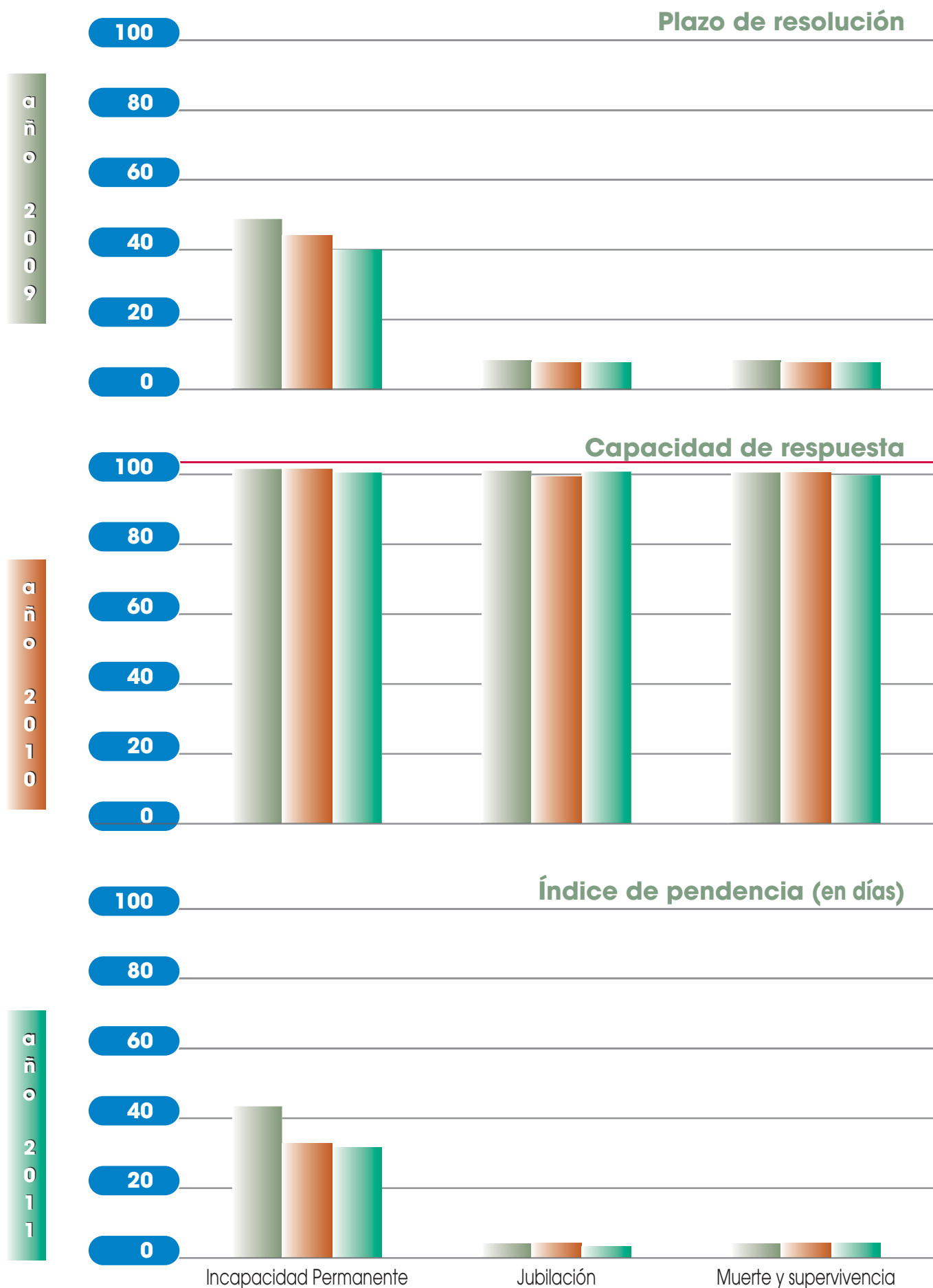
Indicadores de gestión de las pensiones

**Cuadro 3.6**

Pensiones	Capacidad de respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
Incapacidad permanente	100,67	31	40
Jubilación	100,23	2	7
Muerte y supervivencia	99,98	3	7

Comparando los datos alcanzados en este ejercicio con el 2010, se observa que el índice de pendencia en días disminuye en la pensión de incapacidad permanente (2 días) y en la de jubilación (1 día), por lo que respecta al plazo de resolución disminuye en 3 días en la prestación de incapacidad permanente en comparación con el ejercicio anterior

En el gráfico 3.4 se refleja la evolución de los coeficientes de capacidad de respuesta, índice de pendencia y plazo de resolución de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia en el periodo 2009-2011.



En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- ▷ Pensión de incapacidad permanente: 26 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente igual o inferior a 20 días se encuentran, A Coruña, Guadalajara, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona y Zamora.
- ▷ Pensión de jubilación: 36 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Araba/Álava, Albacete, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, La Rioja, Lugo, Murcia, Las Palmas, Segovia, Soria, Valladolid, Bizkaia y Ceuta han conseguido un coeficiente igual ó inferior a 1 día.
- ▷ Pensiones por muerte y supervivencia: 35 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal, Albacete, Ávila, Cuenca, Girona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, La Rioja, Navarra, Salamanca, Segovia, Zamora y Ceuta se encuentran con un valor igual ó inferior a 1 día.

En el análisis provincializado del plazo de resolución, tiempo real de trámite contado en días, y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- ▷ Pensión de incapacidad permanente: 27 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 35 días se encuentran, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Guadalajara, Lleida, La Rioja, Málaga, Orense, Palencia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona, Bizkaia y Zamora.
- ▷ Pensión de jubilación: 31 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Albacete, Barcelona, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lugo, Murcia, Las Palmas, Segovia, Soria, Ceuta y Melilla se encuentran con un valor igual ó inferior a 5 días.
- ▷ Pensiones por muerte y supervivencia: 28 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal, Albacete, Almería, Barcelona, La Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Murcia, Las Palmas, Segovia, Soria, Teruel, Valencia Bizkaia, Zamora y Ceuta se encuentran con un valor igual ó inferior a 5 días.

## B) Área Internacional

Durante el año se han iniciado un total de 83.102. expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 85.333. A 31 de diciembre, quedaban 48.045 expedientes en gestión.

En los cuadros 3.7, 3.8 y 3.9 se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios Bilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72.



## Trámite de expedientes de pensiones (área internacional)

Cuadro 3.7

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
<b>Convenios bilaterales</b>					
Incapacidad permanente	1.216	1.542	1.467	1.291	33,61
Jubilación	4.915	6.107	6.158	4.864	55,70
Muerte y supervivencia	810	2.503	2.489	824	60,31
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.941</b>	<b>10.152</b>	<b>10.114</b>	<b>6.979</b>	<b>53,63</b>
<b>Convenios multilaterales</b>					
Incapacidad permanente	0	70	14	56	14,29
Jubilación	0	153	53	100	69,81
Muerte y Supervivencia	0	50	34	16	61,79
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>273</b>	<b>101</b>	<b>172</b>	<b>59,41</b>
<b>Reglamentos comunitarios</b>					
Incapacidad permanente	4.833	6.134	5.799	5.168	25,19
Jubilación	28.602	50.243	53.438	25.407	44,37
Muerte y Supervivencia	9.900	16.300	15.881	10.319	68,04
<b>SUBTOTAL</b>	<b>43.335</b>	<b>72.677</b>	<b>75.118</b>	<b>40.894</b>	<b>47,89</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50.276</b>	<b>83.102</b>	<b>85.333</b>	<b>48.045</b>	<b>48,59</b>

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción

Cuadro 3.8

	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
<b>Convenios bilaterales</b>				
España	97,26	76,03	76,04	97,13
Extranjero	2,74	23,97	23,96	2,87
<b>Convenios multilaterales</b>				
España	0,00	89,74	76,24	97,67
Extranjero	0,00	10,26	23,76	2,33
<b>Reglamentos comunitarios</b>				
España	96,88	87,90	88,38	96,53
Extranjero	3,12	12,10	11,62	3,47

Expedientes en gestión a 31-12-2011 (área internacional)

Cuadro 3.9

	Trámite	Pendiente dictamen UVMI/IM	Iniciados con antelación	Pte. enlace Organismo Internacional	Otras causas	TOTAL
Convenios bilaterales	327	75	7	6.169	401	6.979
Convenios multilaterales	16	23	0	122	11	172
Reglamentos comunitarios	1.668	309	381	36.697	1.839	40.894
<b>TOTAL</b>	<b>2.011</b>	<b>407</b>	<b>388</b>	<b>42.988</b>	<b>2.251</b>	<b>48.045</b>

De los 48.045 expedientes que se encontraban pendientes de resolución a final del año, el 89,47% no se ha podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. No obstante, se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 102,68%.

### 3.2.2 Incapacidad temporal (IT)

#### a) Incapacidad temporal Pago Directo

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
1.639	221.470	221.970	1.139	2	7

La capacidad de respuesta en esta prestación (expedientes resueltos/iniciados) se ha situado en un 100,23%.

#### b) Perceptores de incapacidad temporal

Respecto a la evolución del número de perceptores de incapacidad temporal, indicar que se aprecia un descenso del 9,38%. Durante el ejercicio 2011 se han producido 1.656.193 nuevos procesos (bajas médicas), en comparación con el número de procesos del año anterior (1.827.616); dicho descenso se debe en parte a la disminución de los afiliados con la protección de IT con el INSS (7,77%).

#### c) Incapacidad temporal Pago Delegado

Durante el ejercicio 2011 se han transmitido un total de 19.607.194 partes médicos (baja, alta y confirmación) a nivel de Sistema de Seguridad Social, de los cuales, una vez extraídos aquellos partes que tenían error en su transmisión, se han tratado por las diferentes entidades gestoras encargadas de la prestación, 18.593.532. De éstos, 5.600.757 corresponden al INSS, 12.943.210 a las MATEPSS y 49.565 al ISM.

Asimismo, conviene destacar que también se ha mantenido el nivel de transmisiones de partes médicos desde los Servicios Públicos de Salud al INSS, circunstancia que se deriva de la aplicación de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas para el control de la IT. En consecuencia, se han transmitido un total de 10.654.777 partes médicos (baja y alta principalmente), que una vez extraídos aquellos que tenían error en su transmisión, se han tratado 9.601.343 a nivel de Sistema de Seguridad Social, de los cuales 3.274.108 corresponden al INSS, 6.302.558 las MATEPSS y 24.677 al ISM.

#### Actuaciones de control

Las actividades de mayor relieve realizadas por este Instituto sobre el control de la IT durante el ejercicio 2011 son las que se reflejan en los siguientes apartados:

#### a) Convenios de control de IT (CIT) de carácter general:

Durante el año 2011 han permanecido vigentes los Convenios de Colaboración para el control de la Incapacidad Temporal entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Catalunya, Extremadura, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, C. de Madrid, Murcia, La Rioja,

C. Valenciana, y el INGESA para las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, firmados en el ejercicio 2009.

Estos Convenios, que tienen una vigencia cuatrienal (2009 – 2012), contemplan la fijación de un Programa de Actividades y unos Objetivos de racionalización del gasto para cada ejercicio.

Un 70% del crédito se supedita al grado de cumplimiento del Programa de Actividades y un 30% del mismo se supedita al grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización del gasto.

El Plan de Actuaciones fijado para el ejercicio 2009, que acompañaba a los Convenios, se prorrogó para el año 2011 en casi su totalidad, salvo por la supresión de un objetivo concreto debido a modificaciones normativas. En su lugar se incorporó como objetivo el especial seguimiento y control de los procesos de corta duración (duración inferior a 30 días).

Tal y como está establecido en los Convenios CIT, **en el mes de marzo se llevó a cabo la valoración de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2010**. En dicha valoración se alcanzaron los siguientes resultados:

- Objetivos de Racionalización del Gasto:
  - Indicador coste afiliado/mes: Consiguieron la reducción establecida en dicho indicador las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Illes Balears, Canarias, Galicia, La Rioja, C. Valenciana y el INGESA.

La Comunidad Autónoma de Extremadura no reduce el 2% que se establece en los Convenios, pero al comparar con la media nacional su posición es favorable y obtiene la totalidad del crédito de este indicador.

No tienen una posición tan favorable, pero sí se les liquida parte del crédito a las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y C. de Madrid.

No obtienen crédito en este apartado Cantabria, Catalunya y Murcia

- Indicador Días de baja IT/Afiliado: Todas las Comunidades Autónomas a excepción de Aragón, Castilla y León, Catalunya, Galicia y Murcia, obtienen la totalidad del crédito de este indicador, al haber reducido más de un 2% de días de IT con respecto al año 2009. Una posición favorable con respecto a la media nacional también permite a las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León y Catalunya alcanzar, resultado positivo en este indicador.
- Indicador sobre Incidencia: Consiguen la reducción indicada en el Programa de actividades todas las Comunidades y el INGESA.
- Indicador sobre Prevalencia: Cumplen al 100% por reducir más de un 2% con respecto al año anterior todas las Comunidades Autónomas y el INGESA, a excepción de las Comunidades Autónomas de Aragón y Murcia.

La Comunidad Autónoma de Aragón obtiene parte del crédito del indicador por su posición con respecto a la media nacional.

- Objetivos del Programa de Actividades:

El grado de cumplimiento establecido para cada CC.AA. e INGESA se especifica en el cuadro que se inserta a continuación:

CC. AA.	Grado de cumplimiento de objetivos de informatización (en %)	Grado de cumplimiento del objetivo emisión de informes trimestrales y duración estándar (en %)	Grado de cumplimiento de objetivos por gestión de propuestas e intenciones de alta y disconformidades (art. 128) (en %)	Grado de cumplimiento de objetivos formación e información (en%)	Grado de cumplimiento de objetivos por gestión de otras actividades (en %)
Andalucía	95,80	78,57	100,00	83,33	77,78
Aragón	96,35	85,71	100,00	43,89	97,78
Asturias	98,85	85,71	100,00	88,89	77,78
Illes Balears	100,00	100,00	100,00	97,78	100,00
Canarias	96,40	78,57	80,61	96,11	100,00
Cantabria	98,95	64,29	100,00	88,89	100,00
Castilla y León	87,50	85,71	100,00	81,56	74,44
Castilla- La Mancha	92,65	92,86	95,33	89,11	100,00
Catalunya(*)	100,00	100,00	98,15	98,89	100,00
Extremadura	92,95	71,43	100,00	98,89	100,00
Galicia	95,00	71,43	79,44	88,89	100,00
C. de Madrid	93,40	35,71	85,22	93,33	77,78
Murcia	100,00	64,29	83,72	86,67	100,00
La Rioja	100,00	78,57	81,94	98,89	100,00
C. Valenciana	96,25	78,57	63,61	93,78	100,00
INGESA	91,25	28,57	100,00	58,89	77,78

\* Catalunya, tiene solo el objetivo de duraciones estándar y el apartado de propuestas e intenciones y disconformidades se sustituye por reconocimientos efectuados y resultados de los mismos.

**En el mes de octubre se efectuó la valoración de las actividades desarrolladas en el primer semestre del 2011**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de los Convenios 2009 - 2012.

Según la indicada Cláusula tendrían derecho a participar en el reparto de las cantidades retenidas, sobre el crédito anticipado para el 2011, las Comunidades que hubiesen obtenido el 80% de sus objetivos anuales a 30 de junio.

- Objetivos de Racionalización del Gasto de IT:

Consiguieron su cumplimiento las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, C. de Madrid, Murcia, La Rioja, C. Valenciana y el INGESA

- Objetivos del Programa de Actividades:

Consiguieron su cumplimiento las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Catalunya, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, La Rioja. y la C. Valenciana.

## b) Convenios para la ejecución de programas específicos sobre control de IT

En el presupuesto del INSS para el año 2011 figuraba un crédito para "Otras actuaciones de control del gasto de IT".

Se ofreció a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra la posibilidad de formalizar Convenios Específicos para actividades semejantes a las recogidas en los Convenios Generales y para programas innovadores sobre la prestación de IT.

Con ambas Comunidades se firmaron Convenios con vigencia para ese ejercicio. A lo largo del año 2011, se efectuaron varias liquidaciones, conforme se iban cumpliendo por cada una de las dos Comunidades los objetivos fijados en los Convenios. Los resultados alcanzados al final del periodo han sido los que se reflejan en el cuadro que se incluye a continuación:

CC. AA.	Grado de cumplimiento de los objetivos %
País Vasco	84,16
Navarra	86,13

Estos Convenios Específicos deben tener un carácter finalista, de forma que cada Comunidad, deberá destinar el fondo que se le asigna a la ejecución de los programas contemplados en los indicados Convenios, comprometiéndose para ello, a la elaboración de una Memoria Financiera y Técnica.

Con la Comunidad Foral de Navarra se firmó el 9 de febrero de 2010 un Convenio por el que se acuerda realizar un estudio piloto para abordar la gestión racional de la Incapacidad Temporal utilizando criterios sanitarios. Este Convenio que no lleva contrapartida económica para la Comunidad, ha sido prorrogado para el 2011 y tiene como objetivo realizar de forma experimental un nuevo procedimiento de gestión, seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.

Por último, durante el año 2011, se han estado reuniendo las Comisiones de Seguimiento, tanto a nivel central como provincial, formadas por representantes de las Comunidades Autónomas, del INSS y de las Mutuas de AT/EP. A nivel central las reuniones se realizaron con periodicidad trimestral, en tanto que a nivel provincial se ha llevado a cabo el seguimiento con reuniones mensuales.

## c) Controles de IT realizados por la unidades médicas del INSS.

Las modificaciones que establece la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en su disposición decimonovena otorga una nueva competencia a los Inspectores Médicos del INSS y del ISM. Se establece la capacidad de emitir un alta médica a todos los efectos sobre los procesos de IT del Sistema de la Seguridad Social hasta el cumplimiento de los trescientos sesenta y cinco días en consonancia a las mismas competencias que tienen las Inspecciones Sanitarias de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas. Esta regulación ha sido desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social.

En cuanto a las actividades de control médico realizadas en esta prestación, cabe destacar las siguientes:

El número de citaciones a reconocimiento médico efectuadas por el INSS, durante el año 2011, en procesos en los que no se han agotado 365 días, asciende a 621.170.

Como consecuencia de estas citaciones a revisión médica, efectuadas por el INSS, se han producido, durante el ejercicio, un total de 154.613 altas médicas previas a la fecha del reconocimiento. A su vez, se han realizado un total de 354.088 reconocimientos médicos, cifra similar a la del ejercicio 2010. Estos reconocimientos han dado como resultado que en 311.756 procesos se ha confirmado la baja y en 42.332 se ha extinguido la prestación. De estos últimos en 6.206 procesos la prestación ha concluido con el inicio de un expediente de Incapacidad Permanente. Además a 1.266 perceptores se les ha extinguido la prestación por no comparecer a reconocimiento.

#### **d) Controles médicos realizados por los Servicios Públicos de Salud de Cataluña**

En las cuatro provincias de este Instituto pertenecientes a la Comunidad de Cataluña, en las que no se ha constituido el EVI ni han sido dotadas de Inspectores Médicos, el control de la incapacidad temporal se lleva a cabo coordinadamente con ICAM. En concreto, las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las Inspecciones Médicas provinciales al fin de que analicen la situación clínica del perceptor de IT.

Como resultado de esta medida, en Cataluña se han revisado 64.977 procesos de incapacidad temporal que no han agotado los 365 días, de los que 27.844 han concluido con alta médica, 2.877 con propuesta de incapacidad permanente y en 34.256 se estimó que subsistía la incapacidad temporal.

#### **e) Ejercicio de la competencia establecida en el Artículo 128.1.a) del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.**

Las modificaciones introducidas en la Ley 30/2005 de Presupuestos Generales del Estado para 2006 (Disp. Adic. 48ª) y la disposición final cuarta sobre "Asunción de competencias en materia de incapacidad temporal" de la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, dieron una nueva redacción al artículo 128 1.a) del TRLGSS. Estas modificaciones han supuesto el establecimiento de una nueva competencia, en virtud de la cual, agotados los 365 días desde el inicio de baja médica, el INSS es el único competente para determinar la prórroga o el alta médica de la prestación, o en su caso, el inicio de un expediente de incapacidad permanente. La nueva competencia se establece sobre todos los procesos de IT del sistema de la Seguridad Social.

Los resultados obtenidos en las 48 direcciones provinciales con procedimiento EVI fueron los siguientes: en el 42,39% de los procesos revisados se determinó la prórroga del proceso de IT, en un 34,68% el alta médica y en el 22,93% la apertura del expediente de incapacidad permanente.

Por lo que respecta a los resultados de las cuatro provincias catalanas (procedimiento CEI) en el ejercicio 2011 han sido los siguientes: en el 68,76% de los procesos revisados se determinó la prórroga del proceso de IT, en un 16,18% el alta médica y en el 15,06% la apertura del expediente de incapacidad permanente.

Por tanto, el resultado global del ejercicio de la competencia en todo el territorio nacional ha sido el siguiente: en el 46,73% de los procesos revisados se determinó la prórroga del proceso de IT, en un 31,63% el alta médica y en el 21,64% la apertura del expediente de incapacidad permanente.

### 3.2.3 Maternidad

#### a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
2.007	320.801	321.047	1.761	2	5

La capacidad de respuesta (expedientes iniciados/resueltos) ha quedado situada en un 100,08%.

#### b) Perceptores de maternidad

A 31 de diciembre, el número de perceptores de maternidad ascendía a 80.193, un 4,27% inferior al existente en la misma fecha del año anterior (83.767).

### 3.2.4 Paternidad

#### a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
1.496	273.166	273.412	1.250	2	5

La capacidad de respuesta de expedientes resueltos/iniciados ha quedado situada en un 100,09%.

### 3.2.5 Protección Familiar por hijo a cargo

En el mes de enero de 2009 se puso en producción una nueva aplicación para la gestión de la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, contemplada en el art. 181 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Esta aplicación se ha desarrollado en el entorno Pros@ que utiliza un motor de workflow que va tomando decisiones y anotando apuntes en cada expediente.

A lo largo del año 2011, la aplicación se ha actualizado con dos versiones diferentes que han supuesto la mejora del aplicativo en importantes aspectos que han influido en la captura, trámite, pago y variaciones de las prestaciones. Entre las citadas mejoras cabe destacar:

- Se ha procedido a integrar la base de datos de protección Familiar en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el objetivo de facilitar la gestión y el control de estas prestaciones y de todas aquellas de naturaleza análoga, evitando el reconocimiento y pago duplicado por las incompatibilidades existentes.
- Se ha modificado la variación de datos de la entidad financiera para permitir seleccionar a quién se realiza el pago en caso de tutor institucional, representante legal del centro de acogida o familia de acogida.
- Se ha implantado un tratamiento para el control de convivencia y la declaración de ingresos en las parejas de hecho.
- Se ha incluido un nuevo servicio de consultas de rentas.

#### a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
7.177	192.959	195.102	5.034	10	25

La capacidad de respuesta se ha situado en un 101,11%.

**b) Control de perceptores de la prestación de Protección Familiar por hijo a cargo.**

Durante el mes de mayo 2011, se ha efectuado el control de rentas de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo a cargo no discapacitados en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. Se han cruzado y sometido a control 859.896 personas, lo que supone haber realizado el control a 585.379 familias. Del resultado de dicho cruce, un total de 37.336 familias han sido dadas de baja en la prestación por superar los límites de renta establecidos.

Este año se ha modificado el cruce de rentas con el fin de verificar el mantenimiento de los requisitos de la asignación económica por hijo a cargo. Por primera vez se ha vuelto a cruzar, en el mes de noviembre los datos de protección familiar con los datos de la renta ya consolidados, tanto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como con cada una de las Haciendas Forales. Se han cruzado los datos identificativos de 876.414 progenitores, lo que supone haber realizado el control a 592.706 familias. Del resultado de dicho cruce un total de 10.774 familias perceptoras han sido dadas de baja en la prestación.

**3.2.6 Otras Prestaciones****Riesgo durante el embarazo**

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
14	2.095	2.080	29	5	9

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados), ha quedado situada en un 99,28%.

**Riesgo durante la lactancia natural**

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
3	105	108	0	0	10

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados), ha quedado situada en un 102,86%.

**Prestación económica por parto múltiple o adopción múltiple**

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
432	8.781	8.890	323	13	27

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados) es de 101,24%.

**Prestación por ayuda a familias numerosas**

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
1.038	19.153	19.461	730	14	33

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados) es de 101,61%.



### Otras prestaciones familiares de pago único

- Ayudas a familias por nacimiento o adopción de tercero o sucesivos hijos (1.000 €). Durante el ejercicio 2011 se han reconocido un total de 252 prestaciones.
- Ayuda a madres discapacitadas (1.000 €). Se han reconocido 192 prestaciones.

### Auxilio por defunción

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
1.217	136.700	136.985	932

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados) ha sido del 100,21%. Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 2,25% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

### Indemnización especial a tanto alzado

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
19	815	826	8

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha alcanzado el 101,35%. Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 50% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad

### Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
1.616	17.946	17.808	1.754

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 99,23%. Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 19,78% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

### Seguro escolar

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
2.093	18.385	17.152	3.326	66

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 93,29%.

### 3.2.7 Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional

Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional (cargos)

España acreedora

Cuadro 3.10

Países	Cargos emitidos contravalor €			TOTAL Abonos recibidos
	Estancia temporal	Residencia habitual	Total	
ALEMANIA	26.010.959,31	50.583.072,43	76.594.031,74	29.236.208,17
ANDORRA	426.526,71	1.217.963,04	1.644.489,75	0,00
AUSTRIA	1.061.899,91	977.476,61	2.039.376,52	1.570.928,71
BÉLGICA	8.962.275,06	23.675.601,22	32.637.876,28	27.174.665,51
BRASIL	273.965,31	2.894.859,15	3.168.824,46	0,00
BULGARIA	1.289.344,93	340.832,52	1.630.177,45	699.937,19
CHILE	214.318,99	624.285,44	838.604,43	1.237.254,80
CHIPRE	15.620,28	3.190,32	18.810,60	16.719,43
DINAMARCA	929.377,02	9.590.353,62	10.519.730,64	731.349,83
ECUADOR	1.845,66	0,00	1.845,66	0,00
ESLOVAQUIA	182.119,65	10.634,40	192.754,05	215.427,33
ESLOVENIA	104.768,53	9.193,68	113.962,21	80.641,39
ESTONIA	145.910,39	3.190,32	149.100,71	146.480,18
FINLANDIA	1.618.301,02	7.512.082,47	9.130.383,49	8.230.060,01
FRANCIA	20.668.944,82	66.883.023,39	87.551.968,21	70.431.056,73
GRECIA	195.508,26	74.706,66	270.214,92	73.153,80
HUNGRÍA	344.928,30	29.510,46	374.438,76	229.843,43
IRLANDA	2.260.318,20	1.661.905,21	3.922.223,41	0,00
ISLANDIA	180.765,31	27.915,30	208.680,61	450.271,49
ITALIA	9.959.432,17	9.073.613,88	19.033.046,05	17.040.515,65
LETONIA	117.770,90	10.700,88	128.471,78	25.235,81
LIECHTENSTEIN	9.755,85	34.561,80	44.317,65	16.417,87
LITUANIA	153.146,99	46.525,50	199.672,49	134.536,15
LUXEMBURGO	287.790,30	600.382,91	888.173,21	732.645,38
MALTA	13.188,87	6.380,64	19.569,51	12.881,29
MARRUECOS	0,00	1.235.812,68	1.235.812,68	3.981.504,46
NORUEGA	2.429.351,72	13.027.724,13	15.457.075,85	35.813.045,94
PAÍSES BAJOS	3.220.261,88	32.794.844,86	36.015.106,74	63.866.199,67
PERÚ	794,03	0,00	794,03	0,00
POLONIA	1.107.846,12	171.859,26	1.279.705,38	1.157.539,83
PORTUGAL	5.832.438,59	3.097.182,08	8.929.620,67	760.981,34
REINO UNIDO	45.488.509,60	236.071.953,91	281.560.463,51	305.450.510,47
REP. CHECA	430.875,00	34.561,80	465.436,80	379.764,15
RUMANÍA	2.098.032,18	775.057,08	2.873.089,26	0,00
SUECIA	4.109.146,46	8.498.348,34	12.607.494,80	11.669.752,70
SUIZA	2.620.002,19	820.012,10	3.440.014,29	2.333.542,06
<b>TOTAL</b>	<b>142.766.040,51</b>	<b>472.419.318,09</b>	<b>615.185.358,60</b>	<b>583.899.070,77</b>

## Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional (cargos)

## España deudora

Cuadro 3.10 (bis)

Países	Cargos recibidos contravalor €			TOTAL Pagos efectuados
	Estancia temporal	Residencia habitual	Total	
ALEMANIA	10.918.569,63	1.714.423,97	12.632.993,60	13.555.616,35
ANDORRA	1.959.175,20	0,00	1.959.175,20	1.140.542,66
AUSTRIA	1.092.132,05	0,00	1.092.132,05	1.130.777,26
BÉLGICA	3.428.471,72	169.178,38	3.597.650,10	528.499,93
BRASIL	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	25.103,23	0,00	25.103,23	42,88
CHILE	0,00	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	1.937,39	542,72	2.480,11	1.628,16
DINAMARCA	68.658,18	0,00	68.658,18	303.385,49
ECUADOR	19.532,04	0,00	19.532,04	0,00
ESLOVAQUIA	36.565,55	368,76	36.934,31	101,34
ESLOVENIA	55.068,19	0,00	55.068,19	55.842,38
ESTONIA	3.270,95	0,00	3.270,95	2.409,24
FINLANDIA	681.465,66	20.720,10	702.185,76	1.812.231,78
FRANCIA	9.531.587,16	0,00	9.531.587,16	8.343.420,26
GRECIA	34.343,62	66.772,43	101.116,05	69.716,54
HUNGRÍA	44.435,21	5.264,06	49.699,27	1.154,09
IRLANDA	1.596,96	0,00	1.596,96	1.596,96
ISLANDIA	11.228,53	0,00	11.228,53	2.559,14
ITALIA	1.008.259,35	365.353,05	1.373.612,40	773.949,20
LETONIA	640,63	0,00	640,63	3.983,41
LIECHTENSTEIN	2.817,21	0,00	2.817,21	0,00
LITUANIA	5.058,19	614,49	5.672,68	6.788,69
LUXEMBURGO	308.137,62	13.532,12	321.669,74	394.482,03
MALTA	63.694,08	2.367,36	66.061,44	8.745,14
MARRUECOS	22.336,12	2.782.349,05	2.804.685,17	6.212.485,42
NORUEGA	704.082,02	27.830,77	731.912,79	143,92
PAÍSES BAJOS	2.316.444,57	190.386,64	2.506.831,21	1.168.469,70
PERÚ	21,71	0,00	21,71	0,00
POLONIA	212.746,79	257.615,61	470.362,40	4.140,72
PORTUGAL	1.786.283,72	128.965,53	1.915.249,25	582.965,79
REINO UNIDO	302.935,28	57.214,40	360.149,68	6.872,01
REP. CHECA	86.317,87	16.374,88	102.692,75	116.099,95
RUMANÍA	9.177,73	0,00	9.177,73	1.784,60
SUECIA	1.009.013,12	0,00	1.009.013,12	1.157.420,96
SUIZA	3.888.761,60	508.786,92	4.397.548,52	4.624.780,45
<b>TOTAL</b>	<b>39.639.868,88</b>	<b>6.328.661,24</b>	<b>45.968.530,12</b>	<b>42.012.636,45</b>

Países	Abonos recibidos de Organismos extranjeros €		
	Estancia temporal	Residencia habitual	TOTAL
ALEMANIA	8.067.628,68	21.168.579,49	29.236.208,17
ANDORRA	0,00	0,00	0,00
AUSTRIA	661.720,75	909.207,96	1.570.928,71
BÉLGICA	2.684.699,30	24.489.966,21	27.174.665,51
BRASIL	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	699.937,19	0,00	699.937,19
CHILE	456.105,35	781.149,45	1.237.254,80
CHIPRE	14.557,73	2.161,70	16.719,43
DINAMARCA	708.163,19	23.186,64	731.349,83
ECUADOR	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	204.792,93	10.634,40	215.427,33
ESLOVENIA	80.641,39	0,00	80.641,39
ESTONIA	143.289,86	3.190,32	146.480,18
FINLANDIA	706.649,01	7.523.411,00	8.230.060,01
FRANCIA	10.525.515,05	59.905.541,68	70.431.056,73
GRECIA	63.582,84	9.570,96	73.153,80
HUNGRÍA	192.980,77	36.862,66	229.843,43
IRLANDA	0,00	0,00	0,00
ISLANDIA	437.392,69	12.878,80	450.271,49
ITALIA	5.451.574,51	11.588.941,14	17.040.515,65
LETONIA	25.235,81	0,00	25.235,81
LIECHTENSTEIN	12.543,90	3.873,97	16.417,87
LITUANIA	86.889,95	47.646,20	134.536,15
LUXEMBURGO	139.337,15	593.308,23	732.645,38
MALTA	12.881,29	0,00	12.881,29
MARRUECOS	0,00	3.981.504,46	3.981.504,46
NORUEGA	2.552.179,84	33.260.866,10	35.813.045,94
PAÍSES BAJOS	3.969.913,75	59.896.285,92	63.866.199,67
PERÚ	0,00	0,00	0,00
POLONIA	853.221,37	304.318,46	1.157.539,83
PORTUGAL	398.776,92	362.204,42	760.981,34
REINO UNIDO	42.412.395,10	263.038.115,37	305.450.510,47
REP. CHECA	345.202,35	34.561,80	379.764,15
RUMANÍA	0,00	0,00	0,00
SUECIA	3.221.255,04	8.448.497,66	11.669.752,70
SUIZA	1.526.058,40	807.483,66	2.333.542,06
<b>TOTAL</b>	<b>86.655.122,11</b>	<b>497.243.948,66</b>	<b>583.899.070,77</b>

Países	Pagos efectuados a Organismos extranjeros €		
	Estancia temporal	Residencia habitual	TOTAL
ALEMANIA	12.285.959,81	1.269.656,54	13.555.616,35
ANDORRA	1.140.542,66	0,00	1.140.542,66
AUSTRIA	915.260,47	215.516,79	1.130.777,26
BÉLGICA	88.356,52	440.143,41	528.499,93
BRASIL	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	42,88	0,00	42,88
CHILE	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	0,00	1.628,16	1.628,16
DINAMARCA	303.385,49	0,00	303.385,49
ECUADOR	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	101,34	0,00	101,34
ESLOVENIA	55.842,38	0,00	55.842,38
ESTONIA	2.409,24	0,00	2.409,24
FINLANDIA	1.809.191,82	3.039,96	1.812.231,78
FRANCIA	5.096.034,80	3.247.385,46	8.343.420,26
GRECIA	666,56	69.049,98	69.716,54
HUNGRÍA	1.154,09	0,00	1.154,09
IRLANDA	1.596,96	0,00	1.596,96
ISLANDIA	2.559,14	0,00	2.559,14
ITALIA	643.654,70	130.294,50	773.949,20
LETONIA	3.983,41	0,00	3.983,41
LIECHTENSTEIN	0,00	0,00	0,00
LITUANIA	6.788,69	0,00	6.788,69
LUXEMBURGO	292.675,93	101.806,10	394.482,03
MALTA	8.745,14	0,00	8.745,14
MARRUECOS	1.118.247,38	5.094.238,04	6.212.485,42
NORUEGA	143,92	0,00	143,92
PAÍSES BAJOS	1.020.636,31	147.833,39	1.168.469,70
PERÚ	0,00	0,00	0,00
POLONIA	4.140,72	0,00	4.140,72
PORTUGAL	438.294,35	144.671,44	582.965,79
REINO UNIDO	79,12	6.792,89	6.872,01
REP. CHECA	88.727,34	27.372,61	116.099,95
RUMANÍA	1.784,60	0,00	1.784,60
SUECIA	1.157.420,96	0,00	1.157.420,96
SUIZA	4.413.902,16	210.878,29	4.624.780,45
<b>TOTAL</b>	<b>30.902.328,89</b>	<b>11.110.307,56</b>	<b>42.012.636,45</b>

Países	Número de formularios emitidos			
	Gastos reales	Cuotas globales		
		Con importe	Sin importe	TOTAL
ALEMANIA	116.820	17.593	17.284	34.877
ANDORRA	2.015	352	334	686
AUSTRIA	5.272	328	308	636
BÉLGICA	73.949	7.927	7.688	15.615
BRASIL	712	746	504	1.250
BULGARIA	4.787	164	211	375
CHILE	427	128	110	238
CHIPRE	117	1	1	2
DINAMARCA	3.169	3.147	2.908	6.055
ECUADOR	3	0	0	0
ESLOVAQUIA	913	4	5	9
ESLOVENIA	444	4	1	5
ESTONIA	498	1	6	7
FINLANDIA	7.895	2.540	2.495	5.035
FRANCIA	116.708	22.054	21.573	43.627
GRECIA	1.187	24	28	52
HUNGRÍA	1.430	12	14	26
IRLANDA	11.967	563	561	1.124
ISLANDIA	1.254	12	14	26
ITALIA	56.471	2.993	3.038	6.031
LETONIA	364	4	6	10
LIECHTENSTEIN	62	12	12	24
LITUANIA	563	19	25	44
LUXEMBURGO	1.982	203	194	397
MALTA	77	2	2	4
MARRUECOS	0	261	67	328
NORUEGA	11.026	4.228	4.192	8.420
PAÍSES BAJOS	11.389	11.089	10.604	21.693
PERÚ	6	0	0	0
POLONIA	3.819	65	64	129
PORTUGAL	18.597	1.056	1.000	2.056
REINO UNIDO	149.146	79.950	78.120	158.070
REP. CHECA	1.927	12	16	28
RUMANÍA	2.945	360	662	1.022
SUECIA	15.165	2.874	2.785	5.659
SUIZA	9.573	292	279	571
<b>TOTAL</b>	<b>632.679</b>	<b>159.020</b>	<b>155.111</b>	<b>314.131</b>

Países	Número de formularios recibidos		
	Gastos reales	Cuotas globales	TOTAL
ALEMANIA	26.763	813	27.576
ANDORRA	3.080	0	3.080
AUSTRIA	2.543	0	2.543
BÉLGICA	4.909	121	5.030
BRASIL	0	0	0
BULGARIA	118	0	118
CHILE	0	0	0
CHIPRE	5	2	7
DINAMARCA	208	0	208
ECUADOR	32	0	32
ESLOVAQUIA	249	1	250
ESLOVENIA	228	0	228
ESTONIA	54	0	54
FINLANDIA	619	15	634
FRANCIA	12.943	0	12.943
GRECIA	105	40	145
HUNGRÍA	140	15	155
IRLANDA	20	0	20
ISLANDIA	49	0	49
ITALIA	1.522	193	1.715
LETONIA	13	0	13
LIECHTENSTEIN	16	0	16
LITUANIA	30	1	31
LUXEMBURGO	135	9	144
MALTA	233	4	237
MARRUECOS	76	14.423	14.499
NORUEGA	170	5	175
PAÍSES BAJOS	2.290	47	2.337
PERÚ	1	0	1
POLONIA	2.066	2.475	4.541
PORTUGAL	9.436	134	9.570
REINO UNIDO	37	19	56
REP. CHECA	712	33	745
RUMANÍA	26	0	26
SUECIA	823	0	823
SUIZA	3.616	116	3.732
<b>TOTAL</b>	<b>73.267</b>	<b>18.466</b>	<b>91.733</b>

Se incluyen bajo la denominación de **Actividades de colaboración administrativa**

- La colaboración con las instituciones extranjeras para la reclamación de gastos cuando existe un tercer responsable.
- La gestión y liquidación de los gastos de los reconocimientos médicos efectuados por las Direcciones Provinciales de este Instituto, a solicitud de instituciones extranjeras, para el mantenimiento del derecho a pensión de no asegurados residentes en España, en aplicación de normativa internacional (cuadro 3.13).

Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa

**Cuadro 3.13**

Apertura de expedientes por reconocimiento médico	Número de expedientes: 1.702
Reembolso de gastos por reconocimineto médicos	España acreedora: 354.003 € España deudora: 6.135 €

### 3.2.8 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada por el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, con el fin de "coordinar las actividades de gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas, así como las de reinserción y atención social de los afectados", integrándose en el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El sistema prestacional está constituido, básicamente, por el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre y el Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, y responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad, teniendo en cuenta para ello no sólo la situación clínica, sino también las circunstancias sociales del entorno familiar del afectado.

El derecho a estas prestaciones se diferencia de las del Sistema de la Seguridad Social por su financiación, que procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado, así como por la ausencia de contribución por parte de los beneficiarios. Para el reconocimiento del derecho al abono de las prestaciones, se ha contado en el ejercicio 2011 con un crédito de 19.800.000 euros, habiéndose contraído obligaciones por un importe de 19.390.363 euros, lo que representa un grado de ejecución del 98 %.

#### A) Prestaciones económicas y sociales.

Son prestaciones de pago periódico, subsidiarias de las del Régimen General de la Seguridad Social, concurrentes con las del sistema de Seguridad Social, revalorizables y de carácter indemnizatorio. Por otra parte, la Unidad de Gestión reconoce una serie de ayudas periódicas que son de carácter eminentemente social.

Los datos de gestión correspondientes el año 2011 se reflejan en los cuadros siguientes:



## Trámite ordinario de prestaciones

Cuadro 3.14

Clase de prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Ayuda domiciliaria	11	82	74	19
Ayuda económica familiar complementaria	10	211	203	18
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>293</b>	<b>277</b>	<b>37</b>

## Trámite de revisión

Cuadro 3.15

Clase de prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Ayuda domiciliaria	15	384	386	13
Ayuda económica familiar complementaria	57	1.743	1.732	68
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>2.127</b>	<b>2.118</b>	<b>81</b>

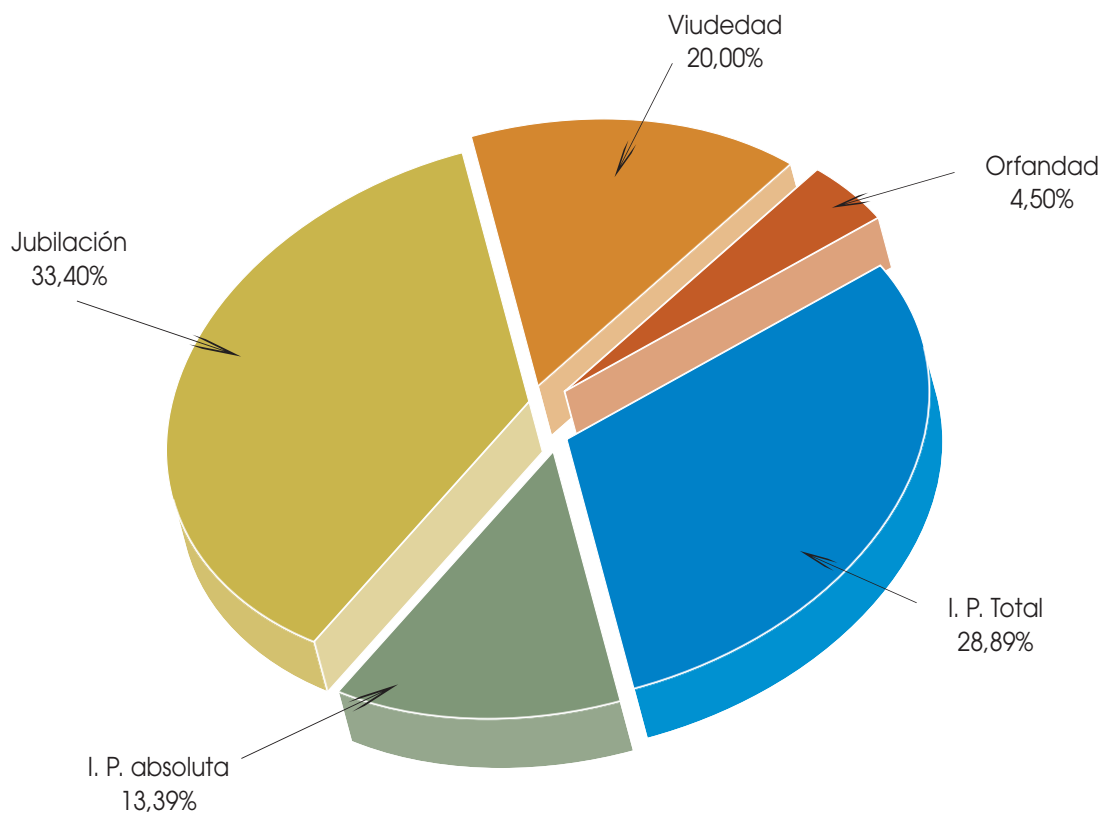
## Trámite de reclamaciones previas

Cuadro 3.16

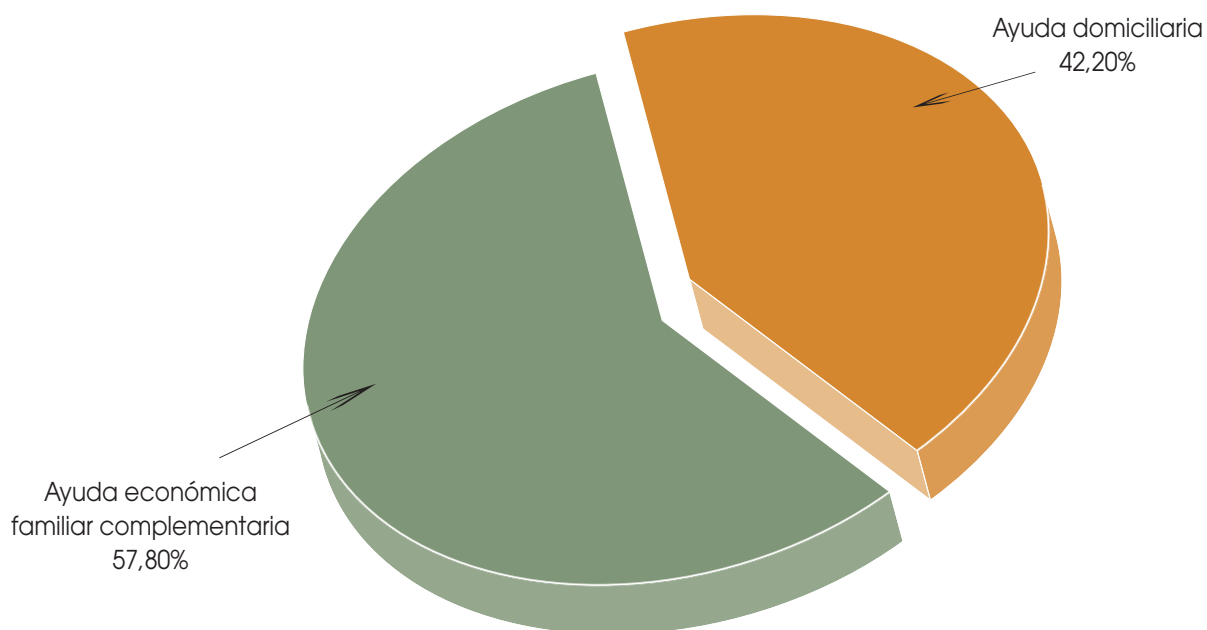
Clase de prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Estimados	Desestimados	En gestión a 31 de diciembre
Ayuda domiciliaria	0	2	0	2	0
Ayuda económica familiar complementaria	0	29	2	24	3
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>3</b>

**Prestaciones en vigor.**

Por lo que se refiere a las prestaciones en vigor, a 31 de diciembre se mantienen un total de 2.921, de las que 45 son pensiones y 2.876 ayudas económicas. Su detalle se facilita en el gráfico 3.5.



## Pensiones



## Ayudas económicas y otras prestaciones sociales

## B) Atención Social.

Se presentaron por los afectados, ante las 25 unidades básicas de trabajo social, 4.944 demandas de atención social, para cuya realización fue necesario efectuar 7.240 actuaciones conforme a los siguientes tipos de intervención:

Resumen de intervenciones sociales

*Cuadro 3.17*

Tipo de intervención	Número
Información y orientación	2.981
Estudio y valoración	1.235
Asesoramiento	1.074
Apoyo psicosocial	1.144
Concienciación	202
Coordinación y movilización de recursos	598
Otras actuaciones	6

## C) Ejecución de la sentencia de 26-9-97 del Tribunal Supremo.

Durante el ejercicio, se ha continuado con la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997 por la que se establecen las indemnizaciones a favor de los afectados. Para ello, se han remitido a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda 5 propuestas de liquidación de indemnizaciones, por un importe total de 701.386,72 euros..

## D) Actuaciones informativas.

En lo que respecta al ámbito de competencias centralizadas, durante el ejercicio se ha efectuado un total de 3.521 actuaciones informativas y se han mantenido a nivel nacional y provincial diversas reuniones con las asociaciones más representativas de los afectados.

### 3.2.9 Actuaciones de Coordinación de las Unidades Médicas

#### A) Colaboración con entidades externas al INSS

- Se ha colaborado en la formación de médicos especialistas en Medicina del Trabajo y en Medicina Familiar y Comunitaria en base a los convenios suscritos con las Unidades Docentes de Álava, Albacete, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Cáceres, Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, La Rioja, Toledo, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.
- Se han desarrollado las 4ª y 5ª ediciones del curso de formación en materia de Incapacidad Temporal por vía electrónica, con una participación global de 503 alumnos.
- Se han llevado a cabo diversas colaboraciones en actividades formativas para médicos de Atención Primaria, en base a los Convenios suscritos con las diferentes Comunidades Autónomas.

## B) Programa de calidad para las Unidades Médicas

- Se ha implantado el programa en las direcciones provinciales de Álava, Huesca, Navarra, Teruel y Zaragoza, y se ha efectuado el seguimiento de dicho programa de calidad de las unidades médicas de Badajoz, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Granada, Guadalajara, Lugo, Madrid, Orense y Pontevedra.
- Se han iniciado las actividades de seguimiento del programa en las unidades médicas de Albacete, Almería, Ciudad Real y Murcia.
- Se ha llevado a cabo la revisión del Documento del Programa de Calidad de las Unidades Médicas del INSS.

## C) Actividades formativas

Se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha realizado el Curso de Actualización en Medicina de Evaluación de Incapacidades con un total de 20 ediciones, de enero a diciembre de 2011. Han participado 50 monitores (siendo 40 de ellos médicos inspectores del INSS y los otros 10 personal externo) y un total de 542 alumnos (500 médicos inspectores del INSS, 10 médicos de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del INSS, y 30 médicos inspectores de las Comunidades Autónomas, 1 médico de INGESA y 1 médico del Ministerio del Interior).
- Se ha completado la formación de 15 Médicos Inspectores del INSS en la Diplomatura de Valoración Médica de Incapacidades.
- Se han publicado en la página de Coordinación Médica de la Intranet 743 artículos de divulgación médica y trabajos de investigación realizados por los médicos del INSS. Igualmente se han propuesto 66 casos prácticos en la sección de tribuna de valoración, abiertos a la participación de todos los médicos.

## E) Otras actividades

- Se ha continuado realizando actuaciones para la definición de las necesidades estadísticas propias encaminadas a la creación y desarrollo de un apartado específico de actividades y funciones de las Unidades Médicas en las aplicaciones SID y PRISMA.
- Se ha actualizado la página de Coordinación de Unidades Médicas, facilitando las tareas de acceso, consulta y navegación.
- Se ha completado la revisión por profesionales expertos de los manuales de protocolos de actuación para médicos del INSS en Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple.
- Se ha procedido a la publicación y distribución del nuevo manual de actuación para médicos del INSS.
- Se ha realizado, dentro del Programa de Análisis Funcional de las Unidades Médicas, la visita a la dirección provincial de Zaragoza.
- Se han realizado las visitas de inspección extraordinarias a las Direcciones Provinciales de Vizcaya y La Coruña.

### 3.2.10 Medidas para la mejora de la gestión

#### A) Simplificación y racionalización administrativa

En relación con la adaptación de los procedimientos a la normativa vigente cabe destacar:

- Se ha continuado con la revisión, actualización y adaptación a la normativa vigente del modelaje interno utilizado en los distintos procedimientos para la gestión de las prestaciones económicas.
  - Se ha concluido el proceso de validación de todos los extractos de solicitudes de todas las prestaciones (procedimientos automáticos y manual.) en lengua castellana y catalana.
  - Se ha efectuado el Proyecto de Intercomunicación de datos entre los aplicativos ATRIUM – Incapacidad Permanente y ALFA para que los informes médicos necesarios para la determinación de las incapacidades de las prestaciones que se gestionan en ALFA, sean emitidos a través del aplicativo ATRIUM.
  - Oficina sin papel: Integración ALFA-SARTIDO: Durante 2011 se han incorporado, digitalmente, una media de trescientas mil páginas de documentos de entradas al mes en los registros presenciales, que ha permitido devolver los documentos al ciudadano en ventanilla, con el consiguiente ahorro en archivo físico del organismo.
  - Gestión de firmas de notificaciones de Prestaciones ALFA.SILSSP:
  - Se han elaborado los criterios por los que se pretende que las Mutuas de accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional soliciten por vía telemática la prestación de incapacidad permanente por contingencias profesionales, de las que sean responsables y generar la apertura de un expediente en el procedimiento de gestión de Prestaciones ALFA.
  - Se han desarrollado y validado los programas informáticos que permitirán la tramitación de pensiones de la Entidad de Previsión Sanitaria Nacional en el Régimen General de la Seguridad Social.
  - Se ha implantado la tramitación electrónica de las solicitudes de pensión de viudedad, orfandad y auxilio por defunción (TESOL), de tal forma que los usuarios a través de Internet puedan cumplimentar las solicitudes de pensión y tramitarlo telemáticamente a los Centros de Gestión del INSS. El sistema genera justificante de la solicitud presentada y el número de expediente asignado. Se ha desarrollado también la posibilidad de adjuntar documentación con la solicitud de viudedad, orfandad y auxilio por defunción.
- Asimismo se ha desarrollado la versión TESOL Muerte y Supervivencia sin certificado digital.
- Se efectúa el enlace con los organismos de las Comunidades Europeas respecto a las transferencias recíprocas de derechos sobre pensiones de jubilación y de viudedad entre el sistema de previsión social del personal de Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social española.

- Se ha incorporado a la base de datos de prestaciones la información de los tratamientos centralizados efectuados en las pensiones del sistema relativos a la paga única y consolidación de 2010, la actualización de los complementos a mínimos y de las pensiones del Seguro Obrero de Vejez e Invalidez (SOVI) revalorizables en 2011, el recálculo del IRPF y del IRNR para 2011 y las deducciones ligadas a la cuantía del salario mínimo interprofesional (SMI) para 2011.
- Se ha desarrollado e incorporado a la base de datos el tratamiento centralizado y automatizado, de periodicidad mensual, para la baja de las prestaciones de orfandad, favor de familiares y viudedad que se extingan por cumplimiento de edad y por transcurso del plazo máximo de percepción.
- Se han implantado dos nuevas fases del proyecto de emisión automatizada de resoluciones por la base de datos de pensiones para la notificación de las variaciones económicas y de las bajas y suspensiones procesadas por los usuarios provinciales, y se han efectuado los desarrollos para la implantación en piloto de una nueva fase de automatización de las resoluciones de prestaciones devengadas y no percibidas.
- Se han desarrollado las actuaciones para la incorporación en la base de datos de pensiones de la integración, con efectos de 1 de enero de 2012, del Régimen Especial Agrario por cuenta ajena en el régimen General, para la aplicación de lo previsto en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.
- Se han firmado convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para la cesión de datos con fines estadísticos y se han fijado los procesos de transmisión de la información.
- Con respecto a la gestión del área internacional, las actividades de simplificación y racionalización administrativa se han centrado en los aspectos siguientes: Campaña de control de mínimos por residencia mediante controles presenciales en los Centros de Atención e Información; coordinación de procedimientos y criterios de actuación mediante instrucciones a las direcciones provinciales; comunicación de la entrada en vigor de convenios para evitar la doble imposición fiscal; actividades de formación sobre los nuevos Reglamentos Comunitarios; control de pagos de pensiones en el extranjero y actuaciones del INSS como organismo de enlace
- En relación con la asistencia sanitaria internacional, se ha participado en la actualización y nuevos desarrollos de los aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada), FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud) y CAIMAN (Colaboración Administrativa. Informes Médicos Automatizados y Normalizados).

## **B) Seguimiento, control y evaluación de la gestión**

En relación con el seguimiento y control de prestaciones cabe destacar:

- Se ha efectuado el control sobre documentación diaria de primeros pagos.
- Se ha iniciado el tratamiento de control de derecho de los titulares de pensiones complementadas a mínimos de acuerdo con la información relativa al nivel de rentas en el ejercicio 2009, obtenida en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de las Haciendas Forales de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, a fin de controlar el mantenimiento del derecho al complemento a mínimos.

- Se ha realizado el tratamiento automático de control de los complementos por mínimos de los titulares de pensiones de territorios forales del año 2008.
- Se han creado dos ficheros para el control de la siniestralidad laboral, recogiendo datos relativos a expedientes de prestaciones de pago único y de incapacidad y fallecimiento por contingencias profesionales aprobadas durante 2010, para su remisión a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Se han actualizado los tratamientos de las transacciones de la base de datos de pensiones para la aplicación de las modificaciones introducidas en la Ley General de la Seguridad Social por la disposición adicional primera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, relativas a la edad de extinción de la pensión de orfandad, así como de la compatibilidad con trabajo.
- Se ha efectuado un cruce para el control de la percepción del complemento a mínimos por cónyuge a cargo del titular incompatible con la percepción por el cónyuge de prestaciones públicas del Sistema, Ajenas de otras Entidades y de Comunidades Autónomas
- Se ha actualizado la aplicación de los vencimientos de edad en las pensiones de orfandad para la aplicación de las modificaciones en la edad y la compatibilidad con trabajo establecidas por la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización y modernización del Sistema de Seguridad Social.
- Se ha incorporado a la base de datos de prestaciones la información de la prestación de protección familiar, a fin de controlar las incompatibilidades con las prestaciones del sistema y las ajenas integradas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Se ha desarrollado una nueva transacción informática a fin de que las direcciones provinciales dispongan de la información de las retrocesiones solicitadas, así como de las incidencias comunicadas por las entidades financieras y facilitar y mejorar el tratamiento que efectúan sobre la retrocesión de mensualidades de pensiones
- Se han desarrollado las actuaciones para la incorporación a la base de datos de prestaciones del documento identificativo del país de residencia de los pensionistas que perciben la prestación en el extranjero, a fin de mejorar el control al derecho y abono de las pensiones.

### C) Procedimientos de gestión

A lo largo de 2011 han entrado en vigor diferentes normativas que han requerido la adaptación de numerosos procedimientos de gestión, tanto en el ámbito de las pensiones como en el de la incapacidad temporal y otras prestaciones a corto plazo. Los proyectos informáticos que dan soporte a los procesos relacionados con estas normativas han tenido que adaptar sus aplicativos. Se destacan, por el número de módulos afectados, las adaptaciones requeridas por las siguientes normas:

- Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, con objeto de adelantar la paga extra de junio a los residentes en Lorca:
- Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social:

- Incorporación de los nuevos límites de edad en el reconocimiento y mantenimiento de la pensión de orfandad.
- Primera fase de la Integración del Régimen Especial de Empleadas de Hogar en el Sistema especial del Régimen General.
- Disposición Adicional decimoctava: Modificación de la edad de acceso a la jubilación anticipada de los trabajadores con discapacidad en un grado igual o superior al 45%. Se fija el límite de edad en 56 años para hechos causantes jurídicos producidos a partir del 01 de enero de 2012.
- Ley 28/2011: Integración del Régimen Especial Agrario cuenta ajena en el Sistema especial del Régimen General.
- Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se aprueba la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de más edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más): Adecuación a la ampliación de los límites de la edad en el subsidio de mayores de 52 años.
- Adaptación de los oficios y documentos afectados por:
  - La ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, que deroga el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril: Modificación del pie de recurso de las notificaciones de resolución y comunicados.
  - Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales: Cambios en imagen corporativa por nueva denominación del Ministerio.

**PROYECTO ALFA.** (Trámite informatizado de pensiones de legislación nacional)

Se ha continuado la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación. Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Aplicación de la Norma Foral 4/2010 de 22 de diciembre de la Junta General de Vizcaya para expedientes de incapacidad permanente total.
- Minoración por pago de préstamo hipotecario por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual efectuada a partir del 31/12/2010.
- Creación de un extracto de solicitud de informativos de jubilación en castellano y lenguas vernáculas.
- Firma digitalizada en el Informe Médico de Síntesis e impresión del borrador en todas las direcciones provinciales.
- Creación de un nuevo diario de trabajo de propuestas de IP procedentes de ATRIUM rechazadas por ALFA para jefes de CAISS.
- Soporte a los evolutivos de TESOL en implantación de nuevas versiones para las solicitud de prestaciones ya disponibles, con y sin certificado digital. Apertura del servicio WEB TESOL Muerte y Supervivencia con certificado digital.
- Inclusión de hasta 3 empresas en el Dictamen propuesta EVI para casos de pluriempleo/pluriactividad.



- Apertura automática de solicitudes cuando se da por recibido un documento o se modifica algún dato relevante a efectos de apertura.
- Incorporación del sistema de invitación al pago para los expedientes de incapacidad permanente y de lesiones permanentes de carácter no invalidantes.
- Modificación en la demora de calificación de expedientes de incapacidad, flexibilizando la posibilidad de que un mismo expediente pueda demorar la calificación dos o más veces.
- Recepción y consulta de antecedentes de Protección Familiar.
- Nueva versión de “¿Cómo va mi prestación?”: Ampliación de número de expedientes a consultar para representantes legales e inclusión de nuevos estados contemplados en TESOL.
- Nuevos extractos de solicitud de todas las prestaciones pasando a denominarse justificante de solicitud y reproduciendo fielmente el modelaje actual de las solicitudes existentes en la página web.
- Automatización del tratamiento de los periodos del Régimen Especial Agrario cuenta ajena a partir del 01-01-2009.
- Integración en ALFA de las prestaciones de Muerte y Supervivencia del Régimen Especial del Mar.
- Tratamiento automatizado de bases de cotización de periodos del Régimen Especial del Mar.
- Recepción a efectos informativos de datos personales y económicos de las prestaciones de Protección Familiar.
- Integración del colectivo de Previsión Sanitaria Nacional.
- Nuevo tratamiento para el Convenio Multilateral Iberoamericano.

**PROYECTO IRISS.** (Trámite de expedientes de Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales).

Se ha continuado en la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación, destacando:

- Inclusión del tratamiento de expedientes de direcciones provinciales catalanas al subsistema CAIMAN (Colaboración Administrativa Informes Médicos Automatizados y Normalizados).
- ARGOS (Automatización de las Reclamaciones Gestionadas y Optimizadas en la Seguridad Social).
- Incorporación del tratamiento de mínimos para unidades económicas unipersonales.
- Incorporación de un nuevo caso de deuda en las revisiones administrativas de actos.
- Adecuación de las agendas para la inclusión del nuevo convenio multilateral.
- Implementación del informe médico para ARGOS nacional.

- Nuevo desarrollo para Servicios Electrónicos en “¿Cómo va mi prestación?”.
- Implementación del nuevo convenio multilateral para países de América del Sur.
- Modificación del cálculo de la fecha de efectos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando el solicitante no está en situación de alta o asimilada.
- Adecuación del cálculo de mínimos por residencia en base a la exigencia del padrón municipal.
- Conversión a la nueva tabla de actividades profesionales.
- Tratamiento de concurrencia de jubilación del SOVI con viudedades del sistema.

#### **PROYECTO TESOL.** (Tramitación electrónica de solicitudes)

El objetivo principal de este proyecto es proporcionar al ciudadano un servicio completo y eficaz mediante el que se pueda realizar, a través de la Sede Electrónica, la presentación de solicitudes de prestaciones. Este nuevo servicio automatiza la fase de captura de las solicitudes de las prestaciones, descargando la carga de trabajo de los CAISS. Se ha continuado en la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación, destacando

- Con certificado digital: Permite el acceso, mediante certificado digital, y la presentación telemática de solicitudes. Esta opción incluye precarga de datos, validación de la información introducida, volcado automático en el sistema corporativo y registro electrónico de entrada de la solicitud.

Se han publicado en la Sede Electrónica los servicios TESOL Muerte y Supervivencia y Maternidad-Paternidad, así como nuevas versiones de TESOL Jubilación con mejoras funcionales y adaptaciones normativas.

- Sin certificado digital: Permite el acceso a la cumplimentación de las solicitudes sin necesidad de un certificado digital. No se realiza la presentación telemática de solicitudes. La información de la solicitud queda almacenada de forma temporal y puede ser recuperada desde los CAISS para iniciar la tramitación. Se han incorporado nuevas versiones de TESOL Jubilación y TESOL Muerte y Supervivencia con mejoras funcionales y adaptaciones normativas.

#### **PROYECTO ASIA.** (Asistencia sanitaria internacional automatizada).

Las tareas más importantes desarrolladas durante el año 2011 se han llevado a cabo en los siguientes aspectos:

- Formularios de Derecho Reglamentos Comunitarios.
- Formularios de Liquidación - Gestión Acreedora.
- Convenios Bilaterales.
- Funcionalidades comunes a Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- Procesos especiales.

**PROYECTO FISS:** (Automatización en la facturación de las Comunidades Autónomas de la asistencia sanitaria prestada al amparo de la normativa internacional).

Las tareas más importantes desarrolladas durante el año 2011 han sido:

- Gestión del formulario de liquidación E-AND 25 en FISS. Aceptación automática de facturas pendientes.
- Gestión del formulario de liquidación E-AND 25 desde los Servicios Públicos de Salud.
- Control de existencia del formulario de derecho en alta y modificación de facturas.

**PROYECTO CAPRI:** (Integración automática y tramitación de las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, para reintegrar a las Comunidades Autónomas el coste de estas asistencias).

El proyecto CAPRI gestiona el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios respecto de dichas contingencias se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Durante el año 2011 se ha realizado el mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

**PROYECTO TSE/CPS** (Tarjeta Sanitaria Europea y Certificado Provisional Sustitutorio de ésta):

El objetivo principal del proyecto es proporcionar al ciudadano un servicio completo y eficaz mediante el que realizar, a través de la Sede Electrónica, sin necesidad de disponer de certificación digital, la solicitud de primera emisión y renovación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), para el titular del derecho y los familiares a su cargo. El envío de la Tarjeta Sanitaria Europea, solicitada desde este servicio, se realiza al domicilio del solicitante existente en las bases de datos de la Seguridad Social.

También puede realizar, a través de la Sede Electrónica, la solicitud y emisión del Certificado provisional sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea, aunque para acceder al servicio se necesita certificación digital y ser, además, el titular del derecho a asistencia sanitaria. Si se satisfacen estos requisitos, el solicitante puede realizar la impresión del certificado en su domicilio.

El servicio está disponible desde marzo de 2010 a través de Internet y del Centro de atención telefónica y telemática (CATT).

Durante el año 2011 se ha realizado actividades de mantenimiento evolutivo y correctivo de estas aplicaciones.

**PROYECTO INCA.** (Gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal en regímenes de pago directo y pago delegado, Maternidad en modalidad contributiva, Riesgo durante el embarazo y la lactancia, y Protecciones Familiares de pago único por nacimiento/adopción de tercer hijo y sucesivos y por parto/adopción múltiple.).

Las principales tareas realizadas durante 2011 han sido:

- Nueva puesta en producción de la prestación por cuidado de hijo con enfermedad grave con nuevos requerimientos.
- Nueva consulta de prestaciones ubicada en el menú de cálculo de subsidio para los datos remitidos por las empresas a la Tesorería.
- Envío de información mensual a la Subdirección General de Recaudación de situaciones de IT del Régimen Agrario de pago delegado.
- Envío de información de subsidios de contingencias profesionales y de prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia para aplicación de incentivos a empresas por baja siniestralidad en el año 2010.
- Modificaciones en transacciones para el pago de expedientes de recaídas altas INSS a partir de la fecha de primera revisión.
- Integración diaria de INCA Pago Directo y Pago Delegado con la nueva gestión de Atrium-Recaídas Altas del INSS.
- Transacción para corrección de datos de expedientes y citaciones de Muface.
- Nuevos protocolos de comunicación de INCA/ATRIUM a las Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Conexión Pago Directo-Pago Delegado partes de baja, con el objetivo de tener un único repositorio actualizado a partir del cual obtener estadísticas.

**PROYECTO INCAWEB:** Servicio web, englobado dentro del sistema RED, que permite la gestión de los partes de Incapacidad Temporal de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Está dirigido a empresas y graduados sociales.

Durante el año 2011 se ha realizado el mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

**PROYECTO ATRIUM** (Aplicativo de trabajo informático de las Unidades Médicas).

La aplicación ATRIUM da soporte a las Unidades Médicas del INSS y se encarga de la gestión de la prestación de Incapacidad Temporal, incluyendo prórroga de incapacidad temporal, recaídas del artículo 128 y discrepancias según Ley de Medidas.

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Modificación Parte de Alta y Parte de Baja Descripción.
- Posibilidad de rehabilitar expedientes R128 resueltos como distinta patología como Prórroga de IT al llegar a los 365 días.
- Posibilidad de emitir altas médicas INSS a procesos Prórroga de IT que aún no han llegado a los 365 días de duración.
- Desarrollo listado resolución expedientes de Prórroga de IT y procesos de Mutuas.

**PROYECTO ATRIUM PROS@** (Aplicativo de trabajo para las Unidades Médicas. Migración a la arquitectura Pros@).

El objetivo principal de este proyecto es la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

Durante el año 2011 se ha realizado una gran parte de la fase de análisis y el desarrollo de numerosos servicios Pros@ entre los que se destacan:

- Mantenimiento de expediente.
- Análisis para integrar Cataluña en ATRIUM Pros@.
- Desarrollo Incapacidad Permanente en Pros@: Desarrollo proceso de transferencia ALFA-ATRIUM.
- Integración con el Sistema de Gestión Documental y Archivo.

**PROYECTO MIDAS** (Mantenimiento Informático de Deudas Adquiridas de la Seguridad Social):

Las principales actuaciones durante el año 2011 han sido:

- Soporte a las direcciones provinciales y a servicios centrales mediante la creación de nuevos procesos y generación y envío de ficheros específicos para atender sus solicitudes:
  - Ficheros de Control Financiero.
  - Carga masiva de deudas del proceso de control de mínimos.
  - Datos para Tribunal de Cuentas referidos a los períodos anteriores.
  - Ficheros y procesos para inspecciones de servicio.
- Desarrollo de nuevos servicios para la aplicación en Pros@ GENESIS.
- Modificación de proceso de generación de datos para Tribunal de Cuentas, según nuevos requerimientos.

**PROYECTO SINTOX** (Gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico).

Se ha continuado con el mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo de la aplicación, pudiéndose destacar lo siguiente:

- Subsistema para Gestión de Nóminas:
  - Proceso de carga de datos de pensiones.
  - Tratamientos para emisión de paga única, revalorización anual y pagas extras de pensiones.
  - Procesos para cálculo y actualización automática para la prestación de ayuda económica familiar complementaria.
- Nuevas transacciones de consulta de datos económicos de titulares.

**PROYECTO PF-PROS@** (Gestión de las prestaciones de Protección Familiar por Hijo a cargo).

Se ha continuado con el desarrollo de la nueva aplicación de Prestación por hijo o menor acogido a cargo bajo la nueva arquitectura Pros@, que ha permitido una gran mejora en la gestión de la prestación respecto a la anterior aplicación.

Las principales tareas realizadas durante 2011 han sido:

- Integración de PF en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas y en PRISMA.
- Control de prestaciones incompatibles.
- Implementación de tratamientos específicos para trabajadores autónomos.
- Colaboradores en el pago (Tutores institucionales): Intermediarios encargados de gestionar el pago de la prestación entre la administración y el solicitante. Permitir realizar los pagos a las familias que tienen acogido a un menor.
- Nuevo servicio que permite consultar las rentas de los beneficiarios.
- Interface con el aplicativo ALFA para dar la información necesaria a dicho aplicativo para la resolución de una prestación.
- Cruce con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con las Haciendas Forales. Novedades en el procedimiento del cruce en el que se determinarán los ingresos percibidos por las personas involucradas en la percepción de la prestación de Protección Familiar con el fin de realizar un estudio del derecho en función de los ingresos, respecto a los trabajadores autónomos.
- Tratamiento de las parejas de hecho. Adecuación de la funcionalidad de la aplicación a las parejas de hecho tanto para el estudio del derecho como para la petición y tratamiento de los documentos necesarios para acceder al mismo.
- Adaptación a la nueva normativa del Convenio Hispano-Marroquí.
- Actualizadas la variación de datos de discapacidad .

**PROYECTO OFERIN** (Oficina de enlace de relaciones internacionales).

La aplicación OFERIN sirve de enlace entre los organismos extranjeros de Seguridad Social y las direcciones provinciales del INSS para la tramitación de expedientes de solicitantes de prestaciones. Las comunicaciones se generan con el sello de registro de salida ya incorporado y el código SICRES.

Durante el año 2011 se ha desarrollado una nueva opción para emitir nuevos modelos de oficios, adaptados a nuevos tipos de enlace:

**PROYECTO ECIP** (Enlace y colaboración internacional de prestaciones).

Proyecto de desarrollo en Pros@ para integrar la funcionalidad de las actuales aplicaciones OFERIN (oficina de enlace) y COLABORA (colaboración internacional), ampliando su funcionalidad, y para la incorporación de nuevos subsistemas para el tratamiento del convenio con Argentina y del convenio hispano-ruso.

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Subsistema de oficina de enlace: se ha finalizado la fase de análisis y se continúa con la fase de codificación.
- Subsistema de convenio con Argentina: análisis en curso.

#### **PROYECTO REMUPRES** (Resumen municipal de prestaciones).

Se reciben datos de pensionistas agregados por localidad y se reestructuran y agregan por municipio.

Durante 2011 las tareas realizadas han sido de mantenimiento correctivo y perfeccionamiento de la aplicación destacando el rediseño de los procesos de carga, tratamiento y descarga de pensiones y de actualización de datos de localidades y municipios con datos del INE.

**PROYECTO SILSSP** (Resolución de procesos masivos de modificación y control, así como de peticiones puntuales de explotación de la información sobre prestaciones económicas del INSS).

Las principales tareas realizadas durante 2011 han sido:

- Automatización del proceso mensual de baja de prestaciones a partir de ciertos vencimientos informados en la base de datos.
- Emisión de notificaciones automáticas para vencimientos automáticos, bajas, suspensiones, devengadas y no percibidas, realizadas desde SILSSP.
- Pagos en el extranjero: Integración de la aplicación dentro del SILSSP:
- IRPF: Actualización de todas las aplicaciones afectadas para distinguir claramente el concepto de Impuesto de la Renta de los No Residentes (IRNR) del de IRPF.
- NÓMINA: Nueva transacción con información para Juzgados sobre deducciones a terceros.
- Automatización de Deducciones sujetas a SMI (salario mínimo interprofesional).
- Transmisión de datos sobre Jubilaciones Parciales y Relevistas a MIDAS.
- Control de mínimos 2008 para Haciendas Forales: actualización de la Base de datos de Pensiones.
- Cruce de titulares de prestación que cobran complemento a mínimos con cónyuge a cargo con determinadas prestaciones ajenas.
- Actualización de conceptos relacionados con el Domicilio de Residencia, Domicilio de Comunicaciones y País de Residencia.
- Creación de un nuevo tipo de vencimiento genérico que permite incorporar referencias a las causas que motivan dicho vencimiento.
- Revalorización de Pensiones: Cálculo de la paga única por desviación del IPC de 2011 a los pensionistas que tuvieron revalorización en 2011 y revalorización 2012 a todos los pensionistas, con emisión de notificaciones.

- Integración del colectivo de Previsión Sanitaria Nacional.
- Medición y elaboración de informes estadísticos sobre cumplimiento de los objetivos fijados a la DDPP para el primer semestre 2011.

#### **PROYECTO DETALLE2** (Detalle de códigos extrapresupuestarios).

Posibilita a la Intervención Delegada en el INSS conocer la composición de los saldos contables para cada concepto extrapresupuestario y centro de gestión, así como desglosar los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas contablemente.

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Recodificación de los códigos extrapresupuestarios según Nuevo Plan de Contabilidad para 2011.
- Emisión de información de Mutuas para su envío a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Nueva opción de "Fichero de partidas relacionadas y sin relacionar" para poder realizar diversos puntos de los requerimientos del Tribunal de Cuentas.

**D) Registro de Prestaciones Sociales Públicas** (Soporte informático a las prestaciones ajenas al sistema de Seguridad Social que son abonadas en todo o en parte con fondos públicos e intercambio de datos entre la Seguridad Social y diferentes organismos públicos, a los que por Ley, por Convenio o por acuerdos hay que facilitar datos de pensiones).

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Desarrollo de nuevos procesos de cesión de datos a diversos organismos y entidades.
- Interconexión Servicio Público de Empleo Estatal/INSS.
- Servicio web intermediación MPRE(Ministerio de la Presidencia).-INSS:
- Reorganización del proceso de envío a Alemania con información sobre pensionistas residentes en España fallecidos.
- Estudio y revisiones del protocolo de cesiones internacionales de datos de defunciones.
- Inclusión de los datos de Protección Familiar en los servicios de cesión de datos.
- Revisión del proceso de actualización del Registro de Prestaciones Sociales Públicas mediante el envío de datos a través de IFIWEB con la incorporación de nuevas entidades ajenas.

#### **E) Otras actividades**

Durante el año se han realizado numerosas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos en la resolución de las prestaciones. Dichas actuaciones se han llevado a cabo, fundamentalmente, sobre la base de las consultas planteadas por las direcciones provinciales y de las incidencias detectadas en el trámite de fiscalización, junto con las quejas y reclamaciones formuladas por los particulares. Sobre cuestiones puntuales de derecho sustantivo se han evacuado 118



consultas. Asimismo, se han impartido 35 criterios de aplicación de la legalidad vigente destacando por su trascendencia los referidos a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es asumida por el Instituto, y los referidos a modificaciones normativas que alteran criterios administrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos.

- Se han adoptado, por la Dirección General, 27 Resoluciones sobre solicitudes de transformación de la pensión de incapacidad permanente total en cantidad a tanto alzado, de las cuales 6 han sido estimadas y 21 desestimadas.
- Se han realizado 21 informes sobre consultas de entidades ajenas, de unidades de los servicios centrales, o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y 30 informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la Entidad.
- Se han formulado 5 consultas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para la interpretación de la normativa aplicable.
- Se han tramitado 95 expedientes de responsabilidad patrimonial.





## 3.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

### 3.3.1. Actividades en relación con el Régimen Jurídico del Personal

#### A) En materia de provisión de puestos de trabajo

- *Procedimiento de libre designación*

Durante el ejercicio 2011 se ha cubierto por este procedimiento el puesto de Subdirector General de Estudios Económicos y un puesto de Vocal Asesor en la Presidencia del Consejo General del Instituto.

- *Oferta pública de empleo*

No se han producido incorporaciones durante el ejercicio procedentes de la Oferta Pública de Empleo.

- *Procesos de promoción interna*

Procedentes de la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2010 aprobada por Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo, han superado las pruebas de promoción interna en la Entidad 62 funcionarios: 1 perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, 2 al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, 1 al Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado, 6 al Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado, 12 al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, 27 al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social y 13 al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

- *Convocatorias de concursos*

A lo largo del ejercicio 2011, se han convocado los siguientes concursos:

- Mediante Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, se convocó concurso para la provisión de 3.266 puestos de trabajo en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social, situados en los NCD 14 a 18. Dicha convocatoria se resolvió mediante Orden TIN/938/2011, de 11 de abril (BOE de 16 de abril de 2011) y fueron adjudicados 3.248 de los puestos ofertados.

- Por Orden TIN/2357/2011, de 3 de agosto (BOE de 2 de septiembre de 2011), se convoca concurso para la provisión de 115 puestos de trabajo de Jefes de Sección, Jefes de Personal Subalterno y Conserjes. La convocatoria se resolvió por Orden TIN/3446/2011 de 15 de diciembre (BOE 21 de diciembre de 2011) por la que se adjudicaron 114 de los puestos ofertados.
- Mediante Orden TIN 1341/2011, de 18 de mayo (BOE de 24 de mayo de 2011), se convocó concurso para la provisión de 228 puestos de trabajo de Médicos Evaluadores. La convocatoria se resolvió por Orden TIN/2638/2011, de 28 de septiembre (BOE de 4 de octubre de 2011) por la que se adjudicaron 38 de los puestos ofertados.
- Por Orden TIN/2747/2010, de 18 de octubre (BOE de 27 de octubre de 2010) se convocó concurso de traslados para la provisión de 29 puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único. La convocatoria se resolvió por Orden TIN1196/2011, de 27 de abril (BOE de 13 de mayo de 2011) y las resultas del proceso por Orden TIN/1884/2011, de 22 de junio (BOE de 8 de julio de 2011), adjudicándose los 29 puestos ofertados.

- *Procesos de selección de funcionarios interinos*

Mediante Resolución conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública, de fecha 31 de enero de 2011, se autorizó el nombramiento de 125 funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para prestar servicio en las Direcciones Provinciales de la Entidad por un periodo de seis meses. Los funcionarios interinos autorizados se incorporaron en su totalidad durante el ejercicio.

- *Otras formas de provisión de puestos*

De acuerdo con lo previsto en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a lo largo del ejercicio 2011, se han acordado 685 nuevas comisiones de servicios y se han prorrogado 261 celebradas con anterioridad.

Durante ese mismo período, se han formalizado 92 acuerdos de adscripción provisional, de estas 77 corresponden a reingresos de personal funcionario y 15 a reingresos de personal laboral.

## **B) En materia de recursos, reclamaciones y sanciones**

Durante el ejercicio, se han resuelto un total de 3.174 recursos administrativos, de los que la mayor parte, 3.168, corresponden a los planteados contra los descuentos en nómina producidos por la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El detalle de los motivos de interposición de los recursos y su resultado es el siguiente:

## Recursos administrativos resueltos en 2011

Motivo	Número	Estimados	Desestimados
Acción social	33	6	27
Socorro por fallecimiento	2	-	2
Diferencias retributivas	1	-	1
Compensación de festivos	4	-	4
Compensación vacacional anual por IT	2	-	2
Productividad	2	-	2
Servicios previos	1	-	1
Reclasificación	1	-	1
Nómina (contra aplicación R.D.L. 8/2010)	3.409	-	3.409
<b>TOTAL</b>	<b>3.455</b>	<b>6</b>	<b>3.449</b>

El número de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral presentadas durante el ejercicio ascendió a 106. El detalle de sus motivos para la interposición y el resultado que han obtenido es el siguiente:

### Reclamaciones previas ejercicio 2011

Motivo	Número	Estimadas	Desestimadas
Productividad	1	-	1
Diferencias retributivas	2	-	2
Complemento singular de puesto	6	-	6
Despido	1	-	1
Ayuda por cese en la actividad	1	-	1
Complemento de puesto y vestuario laboral	1	-	1
Nómina (contra aplicación R.D.L. 8/2010)	94	-	94
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>106</b>

Durante el ejercicio se han incoado 10 nuevos expedientes disciplinarios que, junto a 16 procedentes de años anteriores hacen un total de 26 expedientes tramitados.

Al finalizar el año, 19 se habían resuelto definitivamente y 7 de ellos continúan en trámite.

De los nuevos expedientes incoados en el ejercicio, 3 se inician por accesos informáticos indebidos y 7 por faltas injustificadas de asistencia.

### C) En materia de acción social

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, (BOE del 2 de mayo) sobre prestaciones de acción social a favor del personal destinado en la Administración de la Seguridad Social, establece que la

Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Comisión Paritaria de Salud Laboral y Acción Social aprobará anualmente el Plan de acción social para los empleados destinados en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes adscritos al Ministerio.

De conformidad con esta previsión, con acuerdo entre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, el Servicio Jurídico, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Organizaciones Sindicales, y tras dictarse Resolución de la Subsecretaría de Trabajo e Inmigración con fecha 17 de diciembre de 2010 se publica y convoca mediante Circular 4/2010, de 21 de diciembre, el Plan de Acción Social para el año 2011.

Las ayudas que conforman la acción social, se estructuran en dos convocatorias diferentes: la anual y la permanente. Las ayudas recogidas en dichas convocatorias son distintas y también lo son las fechas en las que se causan y los plazos para la presentación de las solicitudes.

En el ejercicio 2011 en el INSS se tramitaron un total de 24.144 solicitudes de ayudas, 135 menos que en el año 2010. El gasto total en acción social ascendió a 14.852.313 euros, lo que significa un incremento del 0,74% respecto del ejercicio 2010.

Convocatorias	Importe (euros)
Anual	12.881.752,46
Permanente	1.970.560,74
<b>TOTAL</b>	<b>14.852.313,20</b>

- *Convocatoria anual*

Las ayudas comprendidas en esta convocatoria anual son las ayudas por cuidado y estudios de hijo, escuela infantil, residencia, estudios del empleado, oposiciones y carrera administrativa, vivienda, gastos sanitarios y transporte.

El plazo en el que pudieron presentar solicitudes los empleados fue durante enero de 2011 por los hechos causantes o por justificantes de gasto producidos en el año 2010, así como por el curso académico 2010/2011.

En la convocatoria anual, en el año 2011 se tramitaron un total de 21.971 solicitudes, lo que supone un descenso del 1,77% respecto al año anterior. El gasto total de las ayudas de acción social anual ascendió a 12.881.752,46 euros, lo que supone un incremento del 0,79 % respecto a 2010.

- *Convocatoria permanente*

Esta convocatoria comprende las ayudas por tratamientos, discapacidad, familiar dependiente, fallecimiento, traslado, alojamiento por enfermedad, y por cese en la actividad.

Estas ayudas pudieron solicitarse por el empleado desde marzo a diciembre de 2011, y se refieren a hechos causantes o justificantes de gastos producidos.

dos en ese año (o bien en el 2010, si no se había solicitado en la convocatoria permanente de dicho año).

El número total de solicitudes tramitadas fue de 2.173 lo que supone un 13,65% de incremento respecto del ejercicio precedente. El importe total ascendió a 1.970.560,74 euros, lo que significa un 0,42% más de gasto en el total de las ayudas de la convocatoria permanente que en el ejercicio anterior.

Las prestaciones concedidas y los respectivos importes en cada una de las convocatorias, se reflejan en el cuadro 3.18.

Ayuda Acción Social

**Año 2011**

*Cuadro 3.18*

CONVOCATORIA ANUAL Tipo de ayuda	IMPORTE €	Solicitudes presentadas	SOLICITUDES			
			Aprobadas totalmente	Aprobadas parcialmente	Denegadas totalmente	Renuncias y desestimados
CUIDADO Y ESTUDIOS DE HIJOS	4.955.092,68	6.617	6.561	30	25	1
ESCUELA INFANTIL	423.935,80	347	337	3	7	0
RESIDENCIA	404.944,46	733	724	1	8	0
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	450.839,36	1.204	1.162	17	25	0
OPOSICIONES Y CARRERA ADM.	180.382,21	1.464	1.412	29	23	0
VIVIENDA	373.979,60	325	299	0	25	1
GASTOS SANITARIOS	5.552.613,64	9.349	9.165	136	40	8
TRANSPORTE	539.964,71	1.932	1.910	0	18	4
<b>TOTAL</b>	<b>12.881.752,46</b>	<b>21.971</b>	<b>21.570</b>	<b>216</b>	<b>171</b>	<b>14</b>

CONVOCATORIA PERMANENTE Tipo de ayuda	IMPORTE €	SOLICITUDES			
		Tramitadas	Aprobadas	Denegadas	Renuncias y desestimados
TRATAMIENTOS	670.565,34	1.265	1233	15	17
DISCAPACIDAD	341.964,48	348	342	6	0
FAMILIAR DEPENDIENTE	240.459,05	232	188	41	3
FALLECIMIENTO	245.480,00	28	28	0	0
TRASLADO	35.244,25	68	66	2	0
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	2.046,12	9	9	0	0
CESE EN LA ACTIVIDAD	434.801,50	223	218	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.970.560,74</b>	<b>2.173</b>	<b>2.084</b>	<b>69</b>	<b>20</b>

- *Anticipos ordinarios*

Durante el ejercicio económico 2011, se tramitaron 1.205 expedientes de anticipos ordinarios. El importe a que ascendió el total de los anticipos concedidos fue de 3.046.537,09 euros.

- Ayuda de socorro por fallecimiento (art. 98 del Estatuto de Personal del extinto Instituto Nacional de Previsión)

En ejecución de la Sentencia de 29 de junio de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2007), que anula el apartado a) de la Disposición derogatoria de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, durante el ejercicio de 2011 se resolvieron un total de 161 solicitudes de la Ayuda de Socorro por fallecimiento prevista en el art. 98 del Estatuto de Personal del extinto INP (Orden de 28 de abril de 1978), por importe de 756.631 euros.

#### D) En materia de control de personal

El índice de absentismo es el porcentaje que representan las jornadas perdidas por causas expresamente establecidas, y su cálculo se realiza teniendo en cuenta el total de jornadas perdidas por absentismo laboral y el potencial útil de trabajo o jornadas laborales totales.

El total de jornadas laborales ha alcanzado la cifra de 3.156.281, y las jornadas laborales perdidas han supuesto un total de 86.315. El índice de absentismo se sitúa, por tanto, en un 2,74%.

#### 3.3.2 Acción Formativa

La formación constituye un valor fundamental para el Instituto Nacional de la seguridad Social ya que posibilita la actualización de los conocimientos de los empleados y la adquisición de habilidades y destrezas para un mejor desempeño del trabajo, lo que redundará en la mejora del servicio público prestado.

La formación incide en la calidad del trabajo desarrollado, pero también es un instrumento de motivación y compromiso de los empleados, de progreso personal y profesional, y de transmisión y conservación del conocimiento.

La actividad formativa desarrollada en el año 2011, se encuentra enmarcada en el Plan de Formación de la Entidad 2010-2012, documento flexible que sirve de referencia a las acciones formativas a impartir en la Entidad.

El Plan ha sido realizado de acuerdo con los objetivos generales y proyectos de la Entidad, así como con las necesidades manifestadas por los empleados y las organizaciones sindicales, vinculando la formación al desarrollo profesional y personal de los empleados, mediante su capacitación y cualificación, en atención a las tareas que desarrollan. En síntesis, el Plan tiene por finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar los cambios organizativos y proyectos estratégicos del INSS.
- Mejorar las competencias de los empleados, tanto de los conocimientos como de las habilidades y actitudes.
- Potenciar la cultura de Servicio Público, reforzando el valor de la Atención al Ciudadano.



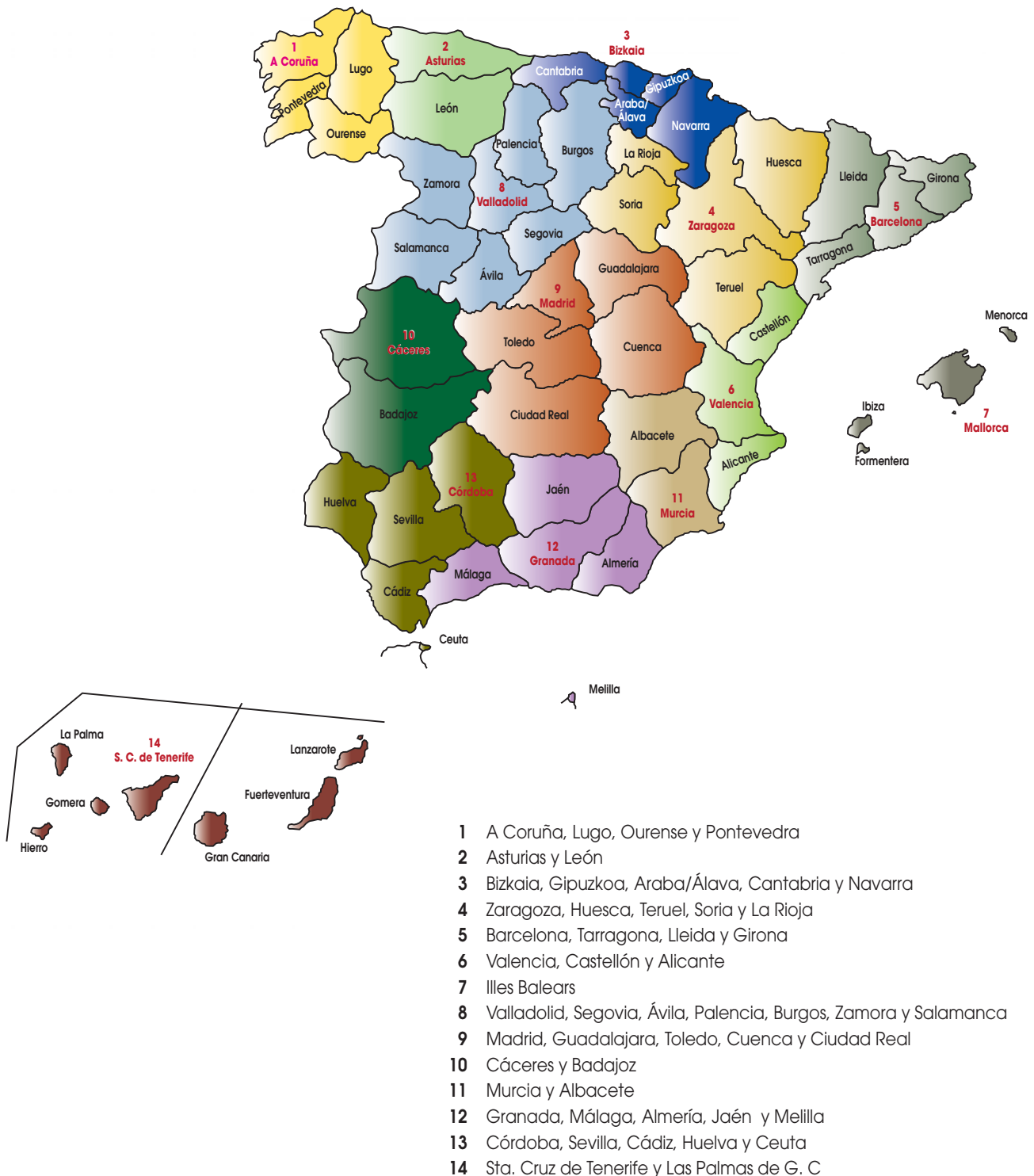
- Facilitar el uso y la optimización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Contribuir a la mejora de la Calidad del Servicio y de la eficiencia de la Gestión
- Favorecer el desarrollo profesional y personal de su equipo humano.

La organización de la formación mantiene su estructura territorial en tres niveles:

- **Centralizada.** Son acciones formativas diseñadas y coordinadas por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, dirigidas a satisfacer las necesidades que se produzcan en todos los ámbitos de la Entidad, homogeneizando los contenidos y atendiendo a los objetivos generales y proyectos estratégicos del Instituto. Su ejecución puede realizarse bien en los Servicios Centrales, o bien, a través de las zonas básicas o los centros de gestión.
- **En Zonas Básicas.** En ellas se imparten cursos destinados al personal de las Direcciones Provinciales que las integran, con la finalidad de resolver sus necesidades formativas propias o bien, sobre materias en las que así se aconseja para optimizar los recursos humanos y materiales
- **En los Centros de Gestión.** Son acciones formativas que organizan y realizan los Servicios Centrales y las Direcciones Provinciales para su propio personal en función de las necesidades formativas detectadas en su ámbito.

El gráfico 3.6 recoge la distribución de las zonas básicas.

Gráfico 3.6



En cuanto a la actividad formativa desarrollada en el año 2011, se han realizado 1.030 ediciones de cursos, en las que se ha impartido formación a 14.894 asistentes, con la siguiente distribución territorial:

Ámbito	Ediciones	Participantes
Centralizada	106	3.858
Zona básica	21	328
Centros de gestión	903	10.713
<b>TOTAL</b>	<b>1.030</b>	<b>14.894</b>

En el cuadro siguiente puede observarse el desglose de estas actividades atendiendo a la estructura por competencias que establece el Plan de Formación 2010-2012.

#### Acción formativa

Distribución por competencias y modalidad de impartición

*Cuadro 3.19*

		Cursos	Ediciones	Participantes	
<b>COMPETENCIAS</b>	<b>Conocimientos</b>	Jurídicos	80	343	5.247
		Organizacionales	9	43	608
		Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)	42	232	4.478
	<b>Habilidades y Actitudes</b>	Comunicación	21	100	817
		Organización	17	69	1.040
	<b>Formación específica</b>	Específica	63	168	2.092
		Promoción	6	75	612
	<b>TOTAL</b>		<b>238</b>	<b>1.030</b>	<b>14.894</b>

Como puede observarse, la formación en conocimientos representa el 60% de las ediciones impartidas y el 69,38% de los alumnos. Respecto al resto de la formación, destaca la formación específica con un 16% del total de ediciones.

#### Formación on-line.

Las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) aplicadas a la formación han dado lugar a una modalidad formativa denominada e-learning, o formación on-line, con la que es posible impartir formación a un alto número de empleados perteneciente a diferentes centros directivos, de forma homogénea, posibilitando una mayor flexibilidad para su realización.

Además, la formación on line supone un ahorro en los costes asociados a la formación al realizarse en el propio puesto de trabajo, evitando desplazamientos, convirtiéndola, por tanto, en una modalidad insoslayable en un contexto presupuestario como el actual.

La selección de las actividades formativas a impartir mediante esta variedad formativa tiene en cuenta que se trate de cursos de perfil abierto, que tengan por destinatarios a un elevado número de empleados, pertenecientes a distintos centros directivos y que sea preciso implementar en un corto espacio de tiempo.

En el 2011, se ha querido avanzar en la utilización de la modalidad formativa on-line o e-learning. Así, a lo largo del ejercicio, se ha mantenido la formación en informática básica de Microsoft Office 2007 (Word, Excel, Access y Power Point), Internet explorer y Windows XP, y con otras actividades formativas pertenecientes a la competencia de conocimientos, especialmente los jurídicos.

Del total de alumnos formados, 2.379 lo han sido en la modalidad on-line, lo que representa el 15,97%.

El desglose de los cursos, ediciones y alumnos formados bajo esta modalidad es el que se indica a continuación.

Cursos	Ediciones	Inscritos	Finalizados	%
Estatuto básico del Empleado Público	1	80	66	82,50
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	2	105	94	89,52
Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal	2	147	132	89,80
Access 2007	3	261	222	85,06
Excel 2007	3	394	331	84,01
Internet Explorer	3	346	273	78,90
Power Point 2007	3	343	308	89,80
Windows XP	3	198	154	77,78
Word 2007	3	473	393	83,09
Administración electrónica	1	137	123	89,78
Procedimiento administrativo	1	77	71	92,21
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>2.561</b>	<b>2.167</b>	<b>84,62</b>

Asimismo, los cursos de preparación para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión y al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social también se han impartido en la modalidad on line.

### Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

Financiada con la subvención concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 (BOE del 17 de junio), y en base a la convocatoria de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 (BOE del 7 de enero), se han celebrado en el presente ejercicio las siguientes actividades formativas:

	Ediciones	Asistentes
Plan de formación 2010 - 2012	947	12.005
Plan de Formación para el empleo	83	2.889
<b>TOTAL</b>	<b>1.030</b>	<b>14.894</b>

El Plan autorizado en el año 2011 se incardina dentro del Plan de Formación del INSS 2010-2012 y de él se seleccionan para su incorporación diversas actividades formativas, entre las que destacan las tendentes a mejorar la cualificación y adquisición de competencias de los empleados públicos, la formación en habilidades, y aquellas vinculadas a Políticas de Igualdad y de Prevención de Riesgos Laborales.

El desglose de los cursos impartidos en el Plan de formación para el empleo en las Administraciones Públicas es el indicado a continuación:

#### Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

**Cuadro 3.20**

<b>Cursos</b>	<b>Ediciones</b>	<b>Alumnos</b>
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (ON LINE)	1	71
Normativa de la Seguridad Social	20	289
Formación de Formadores	2	31
Inteligencia emocional	7	87
Prevención de Riesgos Laborales	5	61
Formación en Ofimática (ON LINE)	18	1681
Igualdad de Género (ON LINE)	2	94
Convenios y Reglamentos Comunitarios	2	25
Protección de datos de carácter personal (ON LINE)	2	132
Aplicaciones corporativas	13	167
Actualización en medicina evaluadora	9	222
Riesgos psicosociales. Mobbing	2	29
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>2.889</b>

#### Promoción interna

Durante el ejercicio 2011 se han realizado cursos para la preparación de la promoción interna a los distintos Subgrupos convocados:

- Un Curso "on line" para la promoción del Subgrupo C1 al A2 en el que participaron 327 empleados.
- Un Curso "on line" para la promoción del Subgrupo C2 al C1 en el que participaron 811 empleados, y 28 ediciones del Curso Práctico para la promoción interna del Subgrupo C2 al C1 al que accedieron 254 empleados.
- 22 ediciones de los cursos de Word y Excel para el Acceso de las Agrupaciones Profesionales al Subgrupo C2 en el que participaron 143 empleados.

#### Formación directiva o gerencial

Con fecha 2 de marzo de 2011, el INSS y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, firmaron un Convenio para el desarrollo de actividades de Formación Directiva.

En el marco de este Convenio, en el año 2011 se realizaron dos programas formativos:

- En primer lugar, el programa formativo denominado "Competencias directivas", destinado al desarrollo de habilidades directivas entre el personal directivo y predirectivo de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales.
- En segundo lugar, el de "Relaciones humanas en el ámbito laboral", para el desarrollo de habilidades directivas y coaching personal entre los Directores Provinciales.

### Otras actividades formativas

Dentro del marco de los Convenios suscritos por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con diferentes Comunidades Autónomas, para el desarrollo de acciones de cooperación educativa en materia de conocimiento del Sistema Público de la Seguridad Social, se han impartido 170 acciones formativas, dirigidas tanto a alumnos como a profesores de los distintos centros educativos.

Igualmente se han realizado cinco jornadas de formación de Aplicación del Convenio de Colaboración con el Colegio de Graduados Sociales y tres jornadas de formación con el Colegio de Gestores Administrativos sobre la presentación telemática de solicitudes (TESOL).

### Colaboraciones formativas con otras Organizaciones

Tradicionalmente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha sido referente en materia formativa lo que ha supuesto que otras Entidades y Organismos, hayan solicitado a este Instituto su colaboración para impartir actividades formativas tanto de forma puntual como al amparo de Protocolos y Convenios Específicos de Colaboración.

Destacable en 2011 es la firma de Protocolo y un Convenio Específico con el Instituto Nacional de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVID) y el INSS para la impartición de una edición del curso de "Calidad y Atención al Ciudadano".

### Otros datos estadísticos

Las cifras del ejercicio 2011 relativas a Formación son ligeramente inferiores a las del ejercicio anterior, acentuándose el impacto ya apuntado de la formación en la modalidad "on line". En el cuadro 3.21 se recoge el detalle de la actividad formativa desarrollada por la Entidad en los últimos cinco años. Los gráficos 3.7 y 3.8 expresan su evolución durante el período 2002-2011 en lo que respecta al número de ediciones y de asistentes

Detalle de las actividades formativas

**Cuadro 3.21**

Año	Ediciones	Participantes	Horas/curso	Horas totales asistentes
2011(*)	1.030	14.894	17.706	215.069
2010	1.334	17.334	24.605	233.647
2009	1.485	17.973	26.388	231.875
2008	1.675	21.541	26.229	284.834
2007	1.752	19.108	32.845	302.414

(\*) En este total de la actividad formativa se incluye la formación para el empleo en las Administraciones Públicas.

Sobre una plantilla de efectivos estimada de 12.902, el número de empleados que asistieron una o más veces a cursos de formación fue de 7.736 lo que representa un 59,96%, de ellos 2.854 pertenecían a CAISS, en el primer caso es una disminución y en el segundo supone un aumento con respecto al año anterior.

En cuanto a los medios con los que se han contado para su desarrollo, 830 ediciones lo han sido con medios o monitores propios, lo que supone el 80,58% y 200 con medios ajenos, el 19,42% que resulta inferior al porcentaje del año 2010.

Respecto a la evaluación de las actividades formativas cabe señalar que de las 1.030 ediciones realizadas se han encuestado 1.006 lo que supone el 97,67%, prácticamente el mismo porcentaje al año anterior.

La distribución de los alumnos por género, tipo de empleo y grupo ha sido la siguiente:

#### Acción formativa

#### Distribución por género, tipo de empleo y grupo

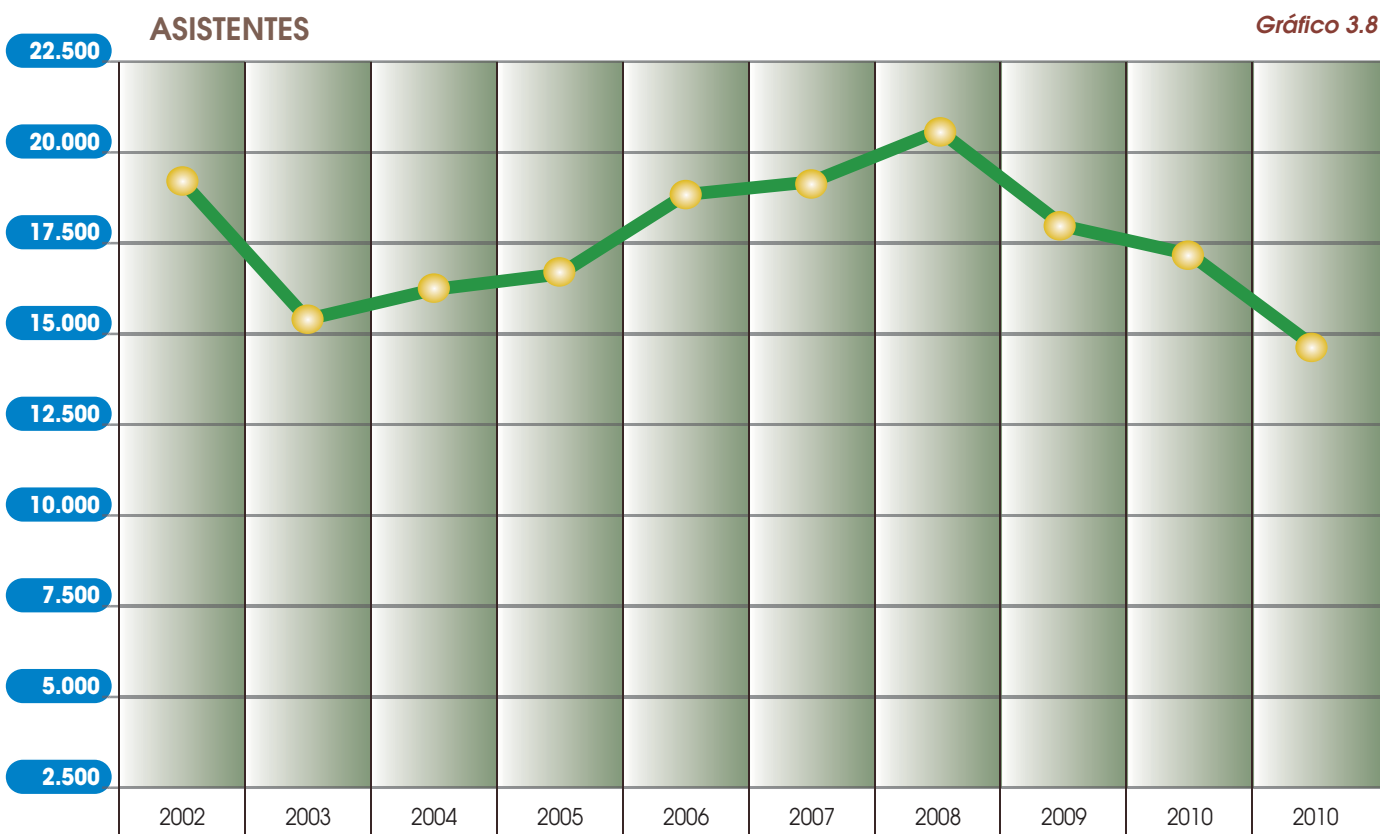
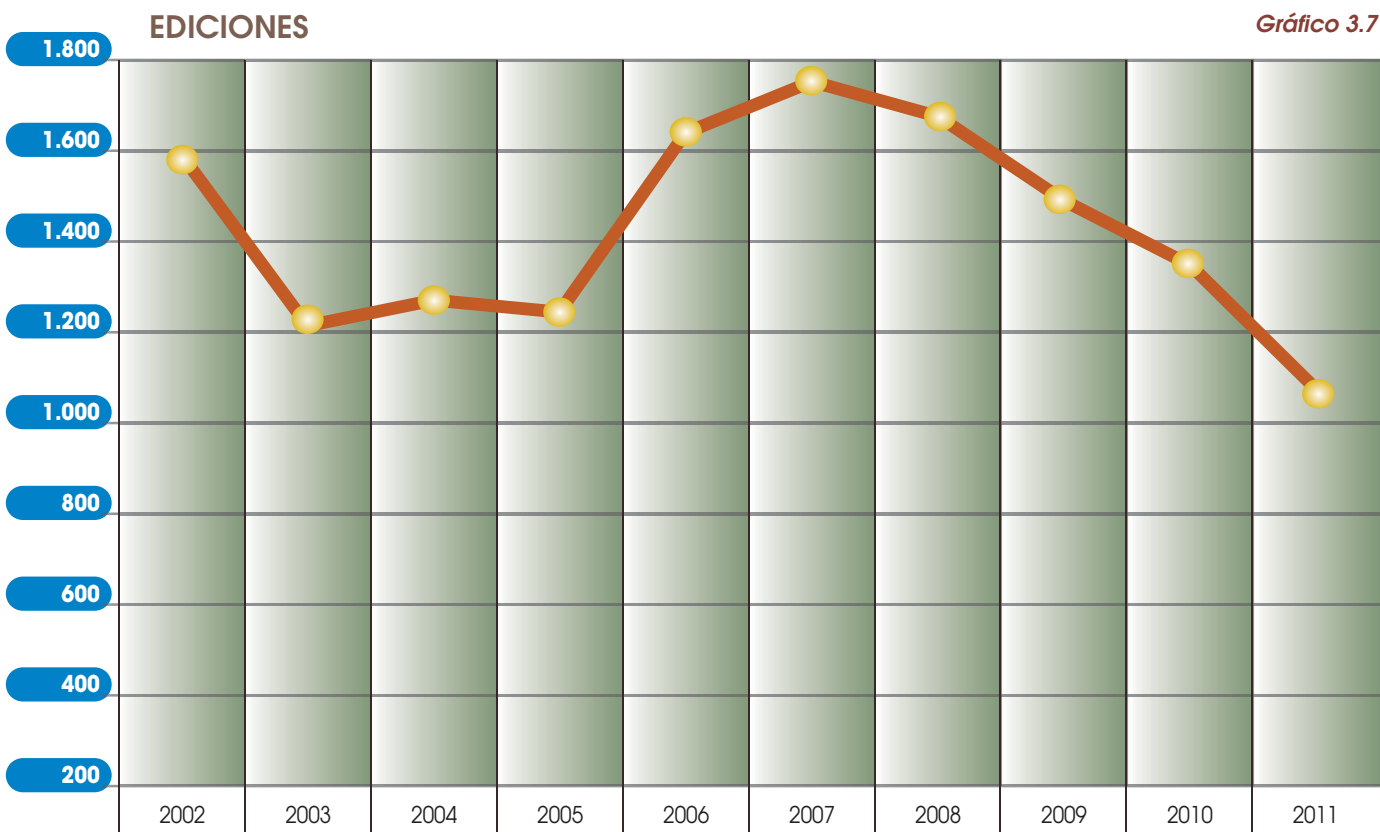
**Cuadro 3.22**

<b>Género</b>	<b>Participantes</b>	<b>%</b>
Mujeres	9.528	63,97
Hombres	5.366	36,03
Sin datos	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.894</b>	<b>100,00</b>

<b>Tipo de empleo</b>	<b>Participantes</b>	<b>%</b>
Funcionarios	14.412	96,76
Laborales	476	3,20
Sin datos	6	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>14.894</b>	<b>100,00</b>

<b>Grupo</b>	<b>Participantes</b>	<b>%</b>
A1	1.894	12,72
A2	1.367	9,18
C1	4.955	33,27
C2	6.327	42,48
Agrupaciones Profesionales	346	2,32
Sin datos	5	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>14.894</b>	<b>100,00</b>

Evolución de la acción formativa (período 2002-2011)





## Control informático de datos estadísticos de los cursos de Formación (Proyecto CIDE)

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Actualización del cálculo de objetivos para computar los asistentes a los cursos organizados por los Servicios Centrales: Formación de mandos intermedios y predirectivos, y formación de empleados de atención personalizada.
- Mejoras en las notificaciones y citaciones a alumnos y monitores, en la confirmación de asistencia a control de personal, etc.

### 3.3.3. Prevención y Salud Laboral

En materia de prevención de riesgos, durante el ejercicio 2011, se ha procedido a la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo en los edificios sede de las Direcciones Provinciales y se ha realizado en todas ellas la encuesta de evaluación de riesgos psicosociales, incorporándose los datos obtenidos con ambas actuaciones en las aplicaciones informáticas APRLA y FPSICO respectivamente. Previamente, se impartieron cursos de formación al personal de los Servicios de Prevención y empleados designados de las Direcciones Provinciales para capacitarles en el uso de las mismas y homogeneizar los criterios de tratamiento y análisis de los datos.

Paralelamente, se ha continuado con el seguimiento de la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo con trabajadores expuestos a riesgos especiales y de nueva incorporación. Se ha continuado con las actividades de asesoramiento y supervisión acerca de las instalaciones, ropa de trabajo y calzado de seguridad, revisiones periódicas, etc., y se han desarrollado acciones específicas de formación para los miembros de los Equipos de Primera Intervención (EPI), de Segunda Intervención (ESI) y de Primeros Auxilios y se ha participado en la impartición de cursos en materia de prevención de hábitos saludables (prevención del estrés, escuela de espalda).

En materia de vigilancia de la salud, además de llevar a cabo la actividad relativa a la medicina del trabajo en los centros en los que existe una unidad médica ofreciendo la asistencia médica a los empleados de los mismos, participando en campañas de vacunación (gripe, tétanos...), durante este ejercicio se han ofrecido varios reconocimientos médicos (reconocimiento general y reconocimiento oftalmológico) a todo el personal de la Entidad.

### 3.3.4 Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social

Las actuaciones más relevantes, referidas a esta Unidad de Gestión durante el ejercicio 2011 se concretan en el cuadro siguiente:

## Número de cotizantes y prestaciones en vigor del Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social

Cuadro 3.23

Grupo	Número de cotizantes
	A-1
A-2	92
C-1	3.667
C-2	136
E	122
<b>TOTAL</b>	<b>4.653</b>

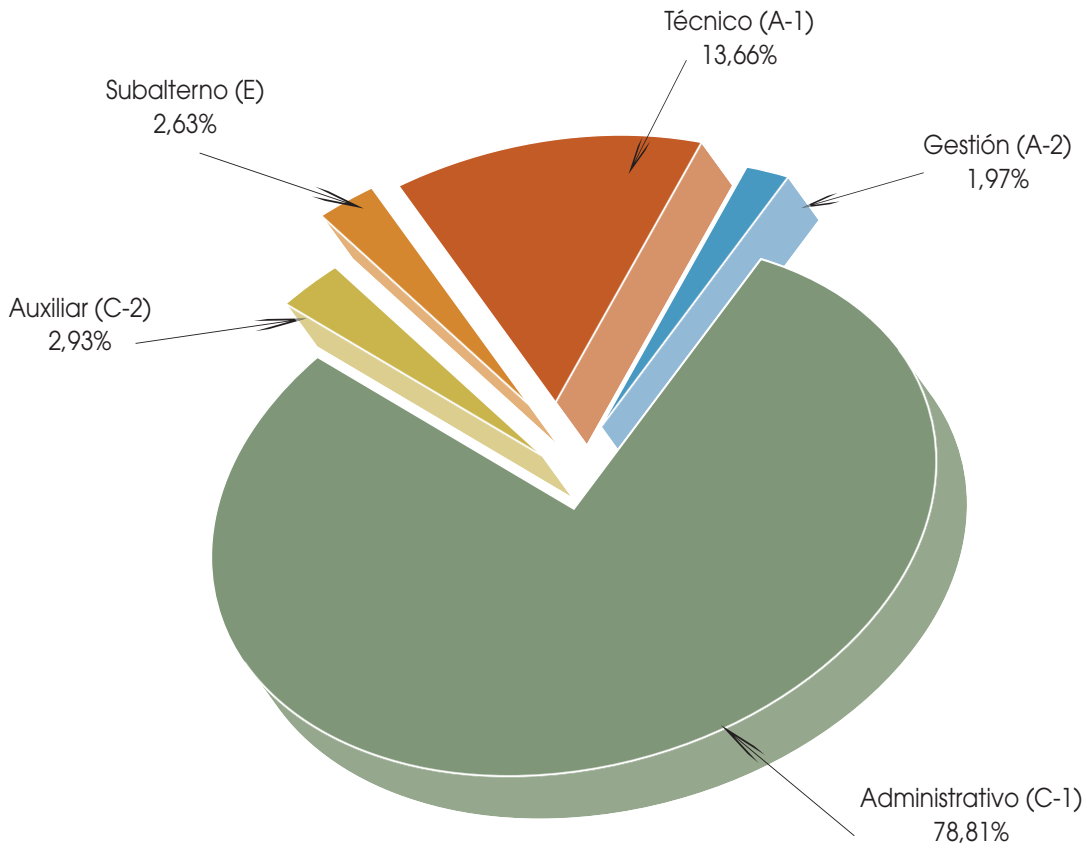
## Prestaciones en vigor a 31 de diciembre de 2011

Clase de prestación	Procedentes Mutualidad INP	Procedentes Mutualidad ML	Procedentes del Estatuto ML	TOTAL
Jubilación	2.168	2.350	15	4.533
Jubilación proc. Invalidez.	257	455	8	720
Invalidez	69	273	1	343
Viudedad	3.321	1.547	132	5.000
Orfandad	1.145	176	8	1.329
Favor familiares	21	16	1	38
<b>TOTAL</b>	<b>6.981</b>	<b>4.817</b>	<b>165</b>	<b>11.963</b>

## Datos de gestión por clases de prestación

Clase de prestación	En gestión a 1-1-2011	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31-12-2011
Jubilación	14	207	215	6
Invalidez	1	42	40	3
Viudedad	9	196	201	4
Orfandad	1	58	57	2
Favor de familiares	1	7	8	0
<b>Total pago periódico</b>	<b>26</b>	<b>510</b>	<b>521</b>	<b>15</b>
Matrimonio	0	6	3	3
Nacimiento	0	0	0	0
Subsidio de defunción	14	428	432	10
Auxilio de defunción	10	246	250	6
Rescate de capital	0	22	21	1
Devengadas no percibidas	0	0	0	0
<b>Total pago único</b>	<b>24</b>	<b>702</b>	<b>706</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>50</b>	<b>1.212</b>	<b>1.227</b>	<b>35</b>

**Distribución por grupos de clasificación de funcionarios**



Técnico (A-1)	636
Gestión (A-2)	92
Administrativo (C-1)	3.667
Auxiliar (C-2)	136
Subalterno (E)	122
<b>TOTAL</b>	<b>4.653</b>

### 3.3.5 Actividades relacionadas con la gestión de recursos materiales

#### A) Informatización de Inventarios: programa ICONA

El proyecto ICONA se encarga del mantenimiento del inventario de bienes muebles e inmuebles, del cálculo de amortizaciones a final de año en función de la vida útil de los bienes, y de la explotación de éstos datos.

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Adaptación de la aplicación a las modificaciones del Plan General de Contabilidad para 2011.
- Mejora en las comunicaciones: Notificación de la apertura de ejercicio a los usuarios, por correo electrónico, y, en los procesos de volcado de datos del inventario e históricos, envío de ficheros vía FTP y notificación al usuario por correo.
- Segregación del valor del suelo y asignación de una cuenta específica, la "210. – Terrenos y bienes naturales": Modificación de la aplicación para realizar el alta de bienes inmuebles, con el valor del suelo y el valor del suelo diferenciados en las correspondientes cuentas e incorporación de una nueva funcionalidad que permita realizar, para los inmuebles ya existentes en el inventario, el traspaso de importes (proyecto/números de inventario) a la nueva cuenta, conservando la historia de los apuntes económicos.

#### B) Registro de incidencias informáticas del INSS: proyecto REGINSS2

Aplicación para la centralización del tratamiento de las incidencias informáticas producidas en la organización, unificación de la captura de las mismas y seguimiento hasta su finalización. Al mismo tiempo y para dar cumplimiento a lo establecido en el documento de seguridad, sirve como registro de las incidencias de seguridad que pudieran producirse.

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Mejoras en la gestión de perfiles múltiples y de administrador de SILCON.
- Incorporación de nuevos proyectos, perfiles y circuitos, y baja de obsoletos.

## 3.4 APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO



Las actividades a las que se refiere el presente epígrafe se presentan agrupadas en seis apartados temáticos:

- Actuaciones contenciosas y consultivas del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
- Actuaciones relacionadas con la sistematización y ordenación normativa, diferenciando los proyectos normativos en los que se ha colaborado, y las disposiciones internas dictadas por la Dirección General del Instituto, en el ejercicio de sus competencias.
- Detalle de los informes y estudios que, por su relevancia, deben ser resaltados.
- Relación de las actividades llevadas a cabo en el área internacional.
- Análisis de la actuación de la Inspección de Servicios, en relación con los programas y visitas realizadas.
- Sistemas de apoyo a la decisión, que agrupa a los sistemas y tecnologías que facilitan el análisis de la información corporativa y la toma de decisiones a directivos y mandos intermedios de la Entidad

### 3.4.1 Actuaciones contenciosas y consultivas del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

Al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social le compete la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa de sus intereses.

#### A) Actuaciones en el orden jurisdiccional social en representación y defensa del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Litigiosidad en general

- *Procesos seguidos ante los Juzgados de lo Social*

En el año 2011 se ha incrementado el número de los procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, pasando de 61.529 en 2010 a 62.237, lo que supone un incremento del 1,15%. El mayor volumen de procesos se ha registrado en las prestaciones de incapacidad permanente e incapacidad temporal.

Los procesos promovidos contra la Entidad, 61.650, han aumentado en un 0,68% respecto al año anterior. La mayor litigiosidad se sigue produciendo en el campo de las incapacidades, permanente y temporal, que suponen un 64,21% y un 19,64%, respectivamente, del total de procesos iniciados contra la Entidad.

En los procesos promovidos por la Entidad, 587, la litigiosidad ha experimentado un incremento del 100,34% respecto al año anterior, correspondiendo el mayor número de procesos a la prestación de maternidad (Gráfico 3.10).

- *Recursos de suplicación y casación*

Por lo que se refiere al número de recursos de suplicación, los 25.292 presentados representan un incremento del 1,11% respecto a los 25.014 presentados el año anterior.

En cuanto a la distribución entre prestaciones, siguen siendo las situaciones de incapacidad, permanente y temporal, las que absorben la mayoría de estos recursos, representando el 85,77% de los interpuestos contra la Entidad y el 83,19% de los promovidos por la Entidad (Gráfico 3.11).

El número de los recursos de casación para unificación de doctrina presentados ha sido de 947, lo que significa un descenso del 2,37% respecto del año anterior. De ellos el 83,84% fueron promovidos contra la Entidad y el 16,16% por la Entidad.

En el gráfico 3.12 se presentan las series, correspondientes a los años 2004 a 2011, del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de recursos de suplicación presentados, y en el gráfico 3.13 las correspondientes a los recursos de casación para unificación de doctrina.

## B) Sentencias notificadas a la Entidad

- *En primera instancia.*

El número de sentencias notificadas a la Entidad, en procedimientos iniciados en los Juzgados de lo Social, ha sido de 41.982, que supone un descenso del 7,94% respecto a 2010. De la relación existente entre el número de sentencias y el de procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, se constata que se resuelve el 67% de las demandas.

- *En recursos de suplicación y casación.*

El número de sentencias dictadas en recursos de suplicación, 23.227, disminuye en un 8,92% respecto a las dictadas el año anterior. Al poner en relación el número de recursos de suplicación presentados, 25.292, con el de sentencias recaídas en esta instancia, se observa que se resuelven el 92% de las demandas.

Respecto a las sentencias dictadas en recursos de casación para la unificación de doctrina, 166, se incrementan respecto a las dictadas el año anterior en un 0,61%. En esta instancia se ha resuelto el 18% de los recursos presentados.

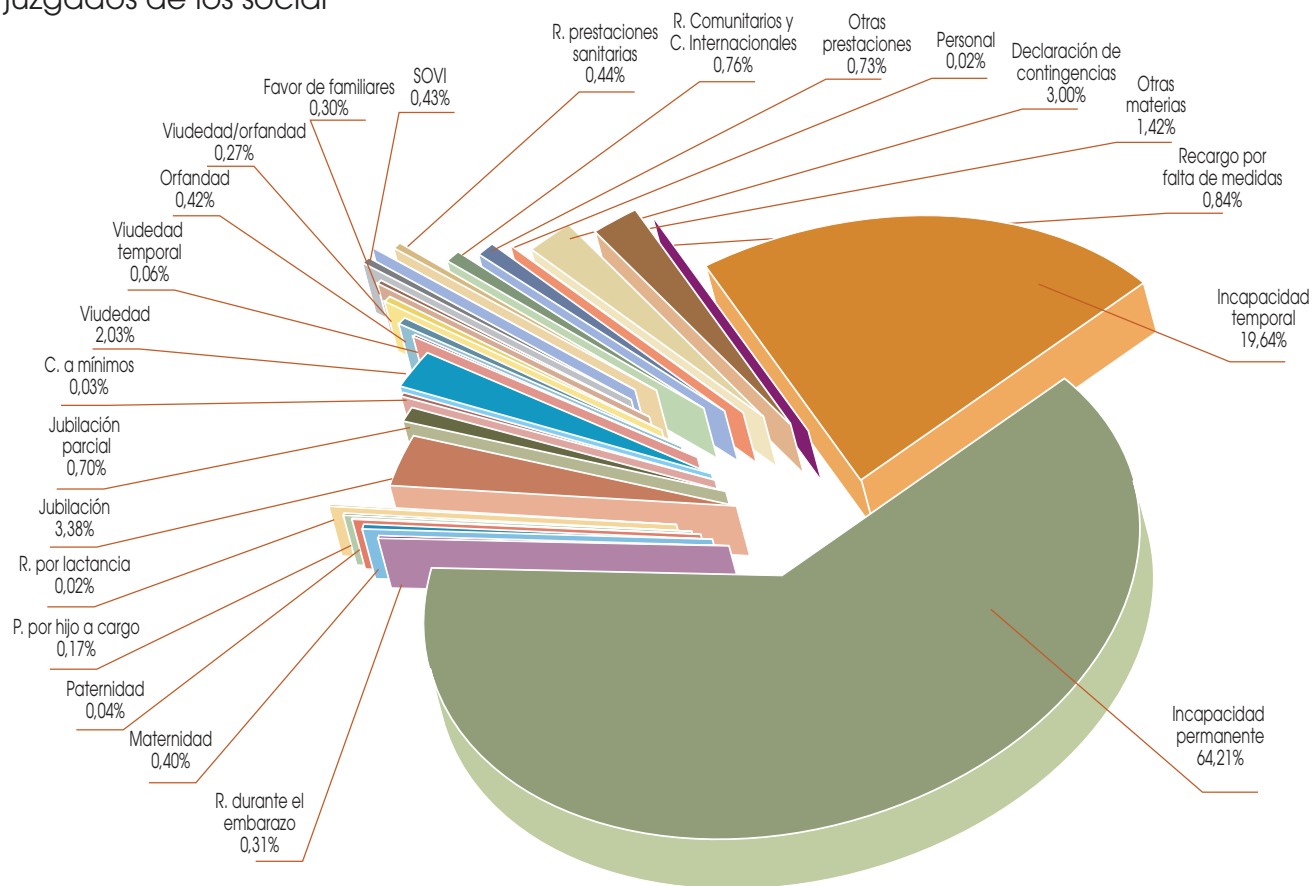
- *Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias.*

El balance entre el número de sentencias recaídas en los Juzgados de lo Social, en suplicación y casación, y el de sentencias favorables, es positivo para la Entidad, situándose el porcentaje en el 71,07% (Cuadro 3.24).

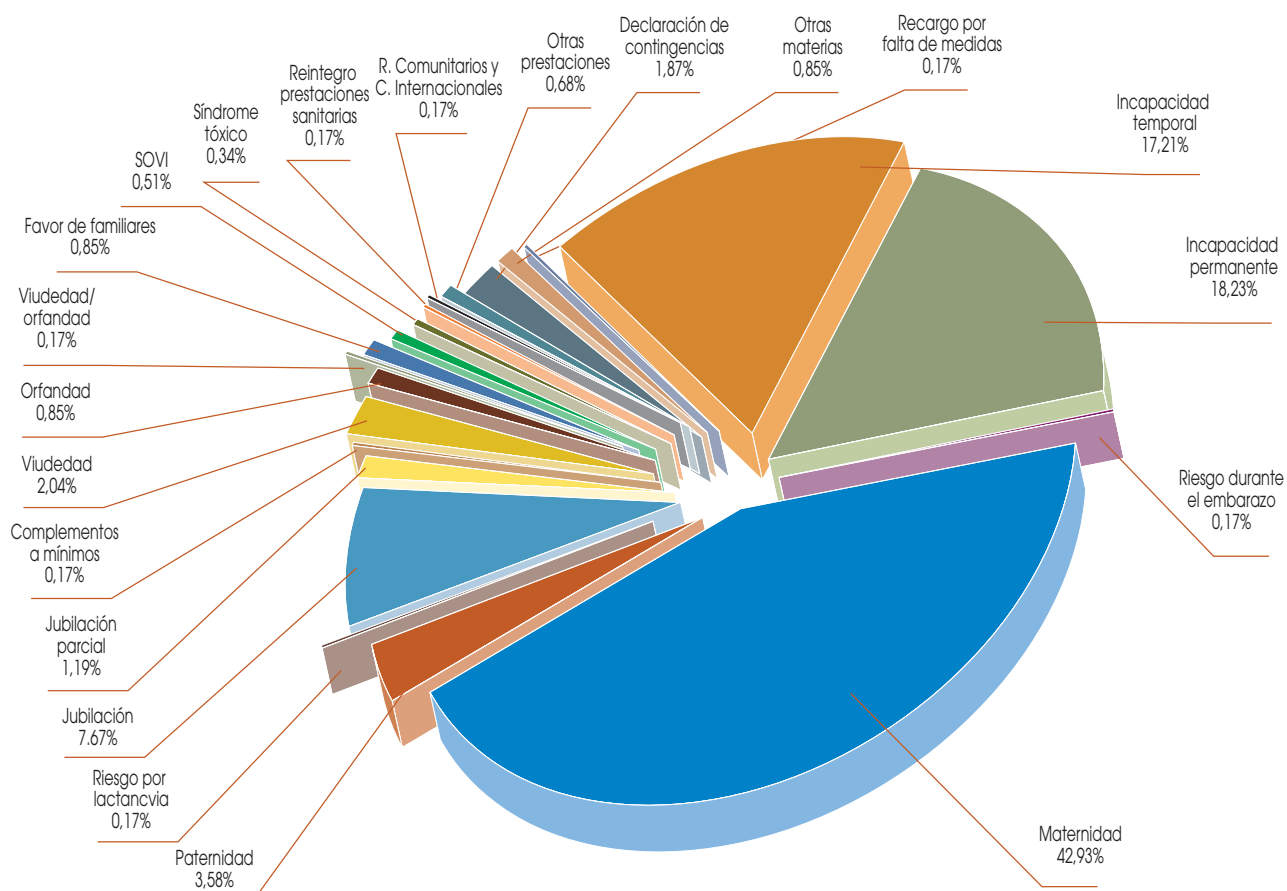
Las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social han sido favorables en un 70,51%. Los mejores resultados se han obtenido en las prestaciones del Síndrome Tóxico, con un porcentaje de sentencias favorables del 92,31%.

## Distribución porcentual de los procesos iniciados en los juzgados de los social

Gráfico 3.10



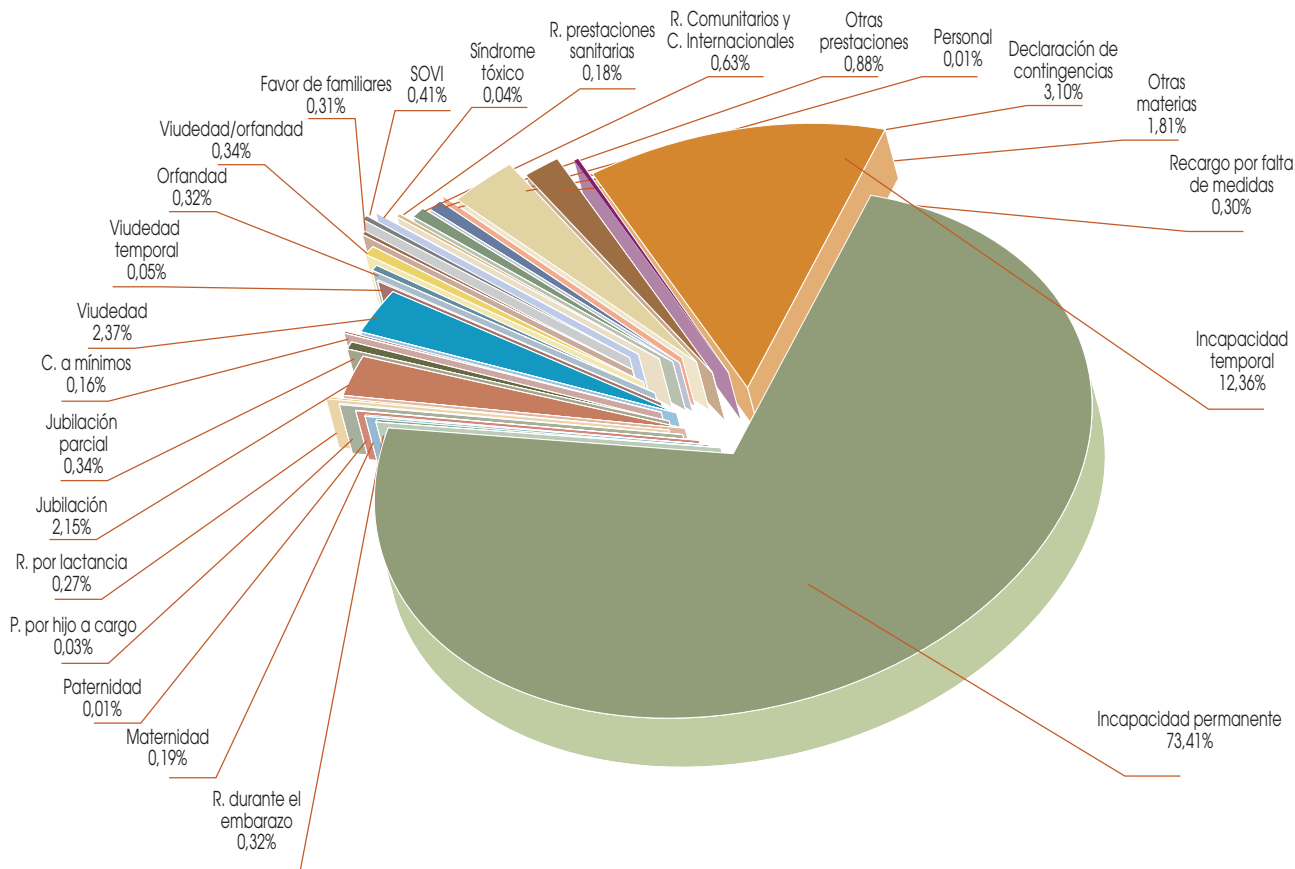
## Contra la Entidad 61.650



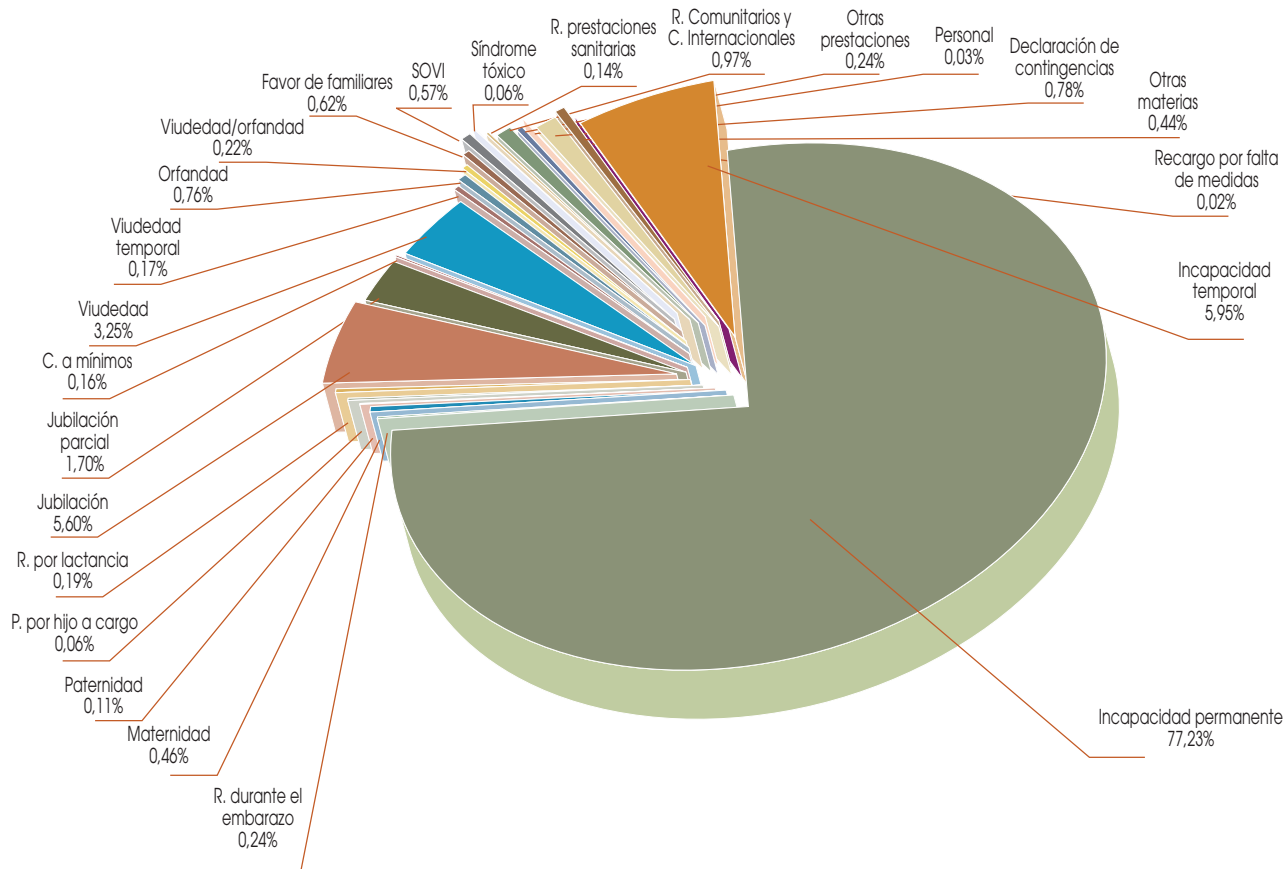
## Por la Entidad 587

## Distribución porcentual del número de recursos de súplica presentados

Gráfico 3.11



## Contra la Entidad 18.993

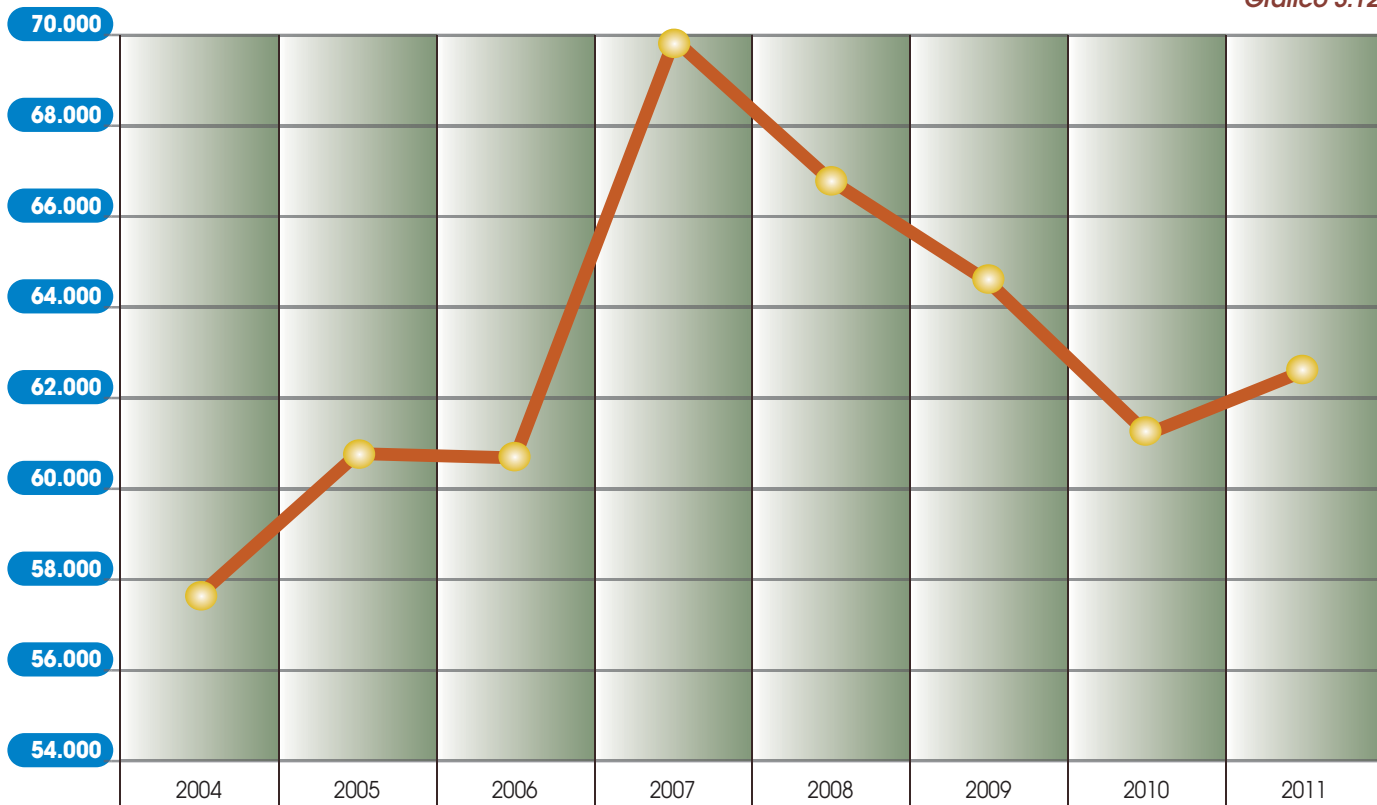


## Por la Entidad 6.299

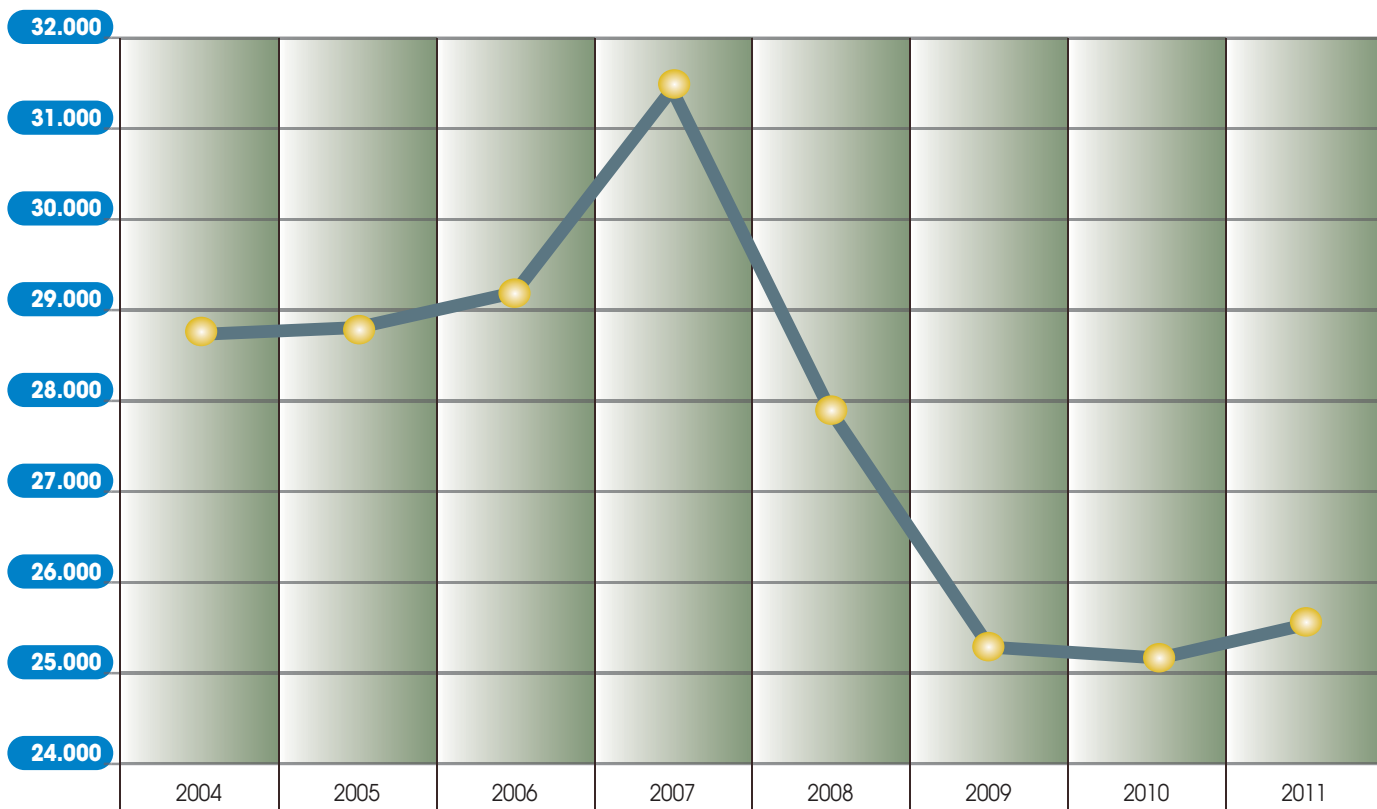


Evolución del número de procesos iniciados en los juzgados de lo social  
(periodo 2004-2011)

Gráfico 3.12

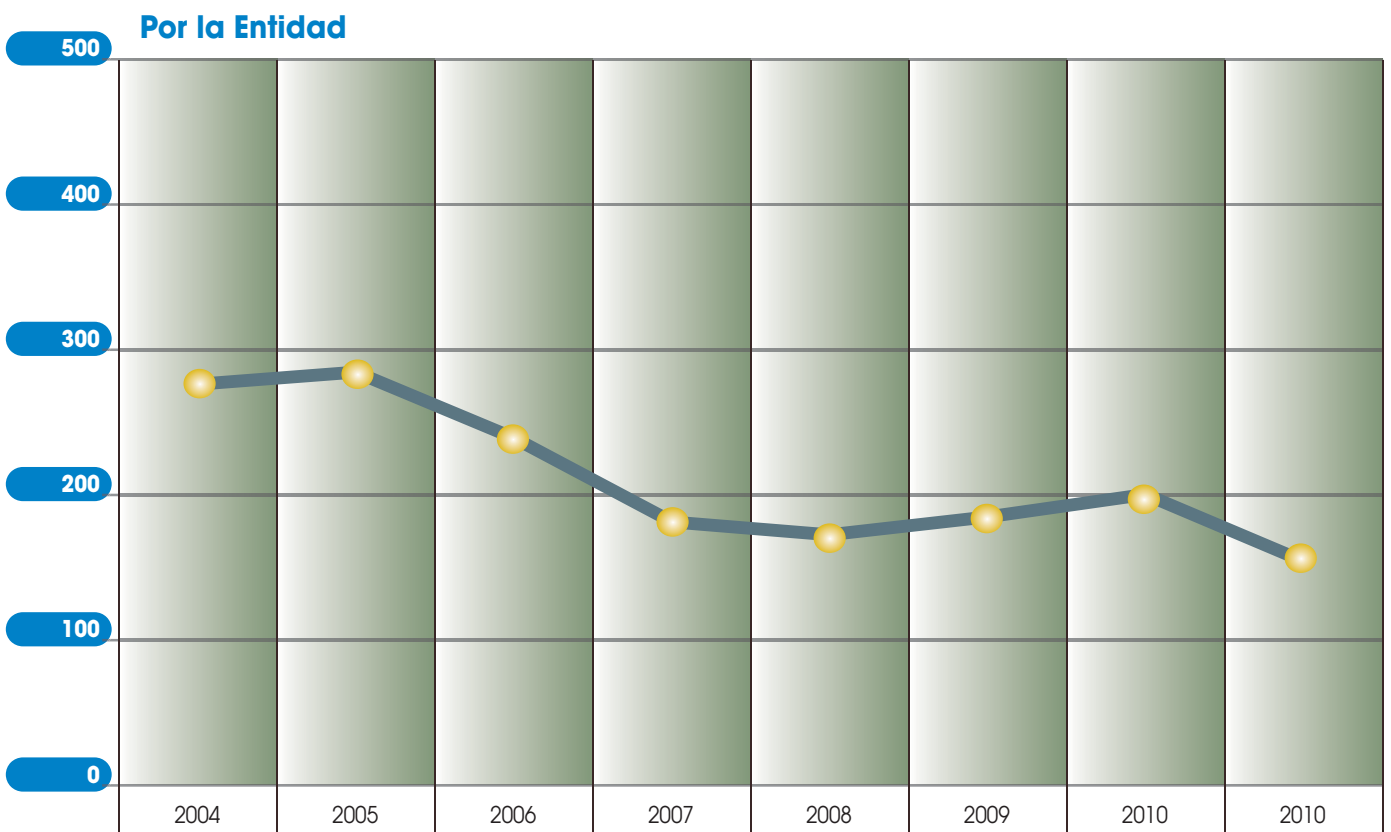
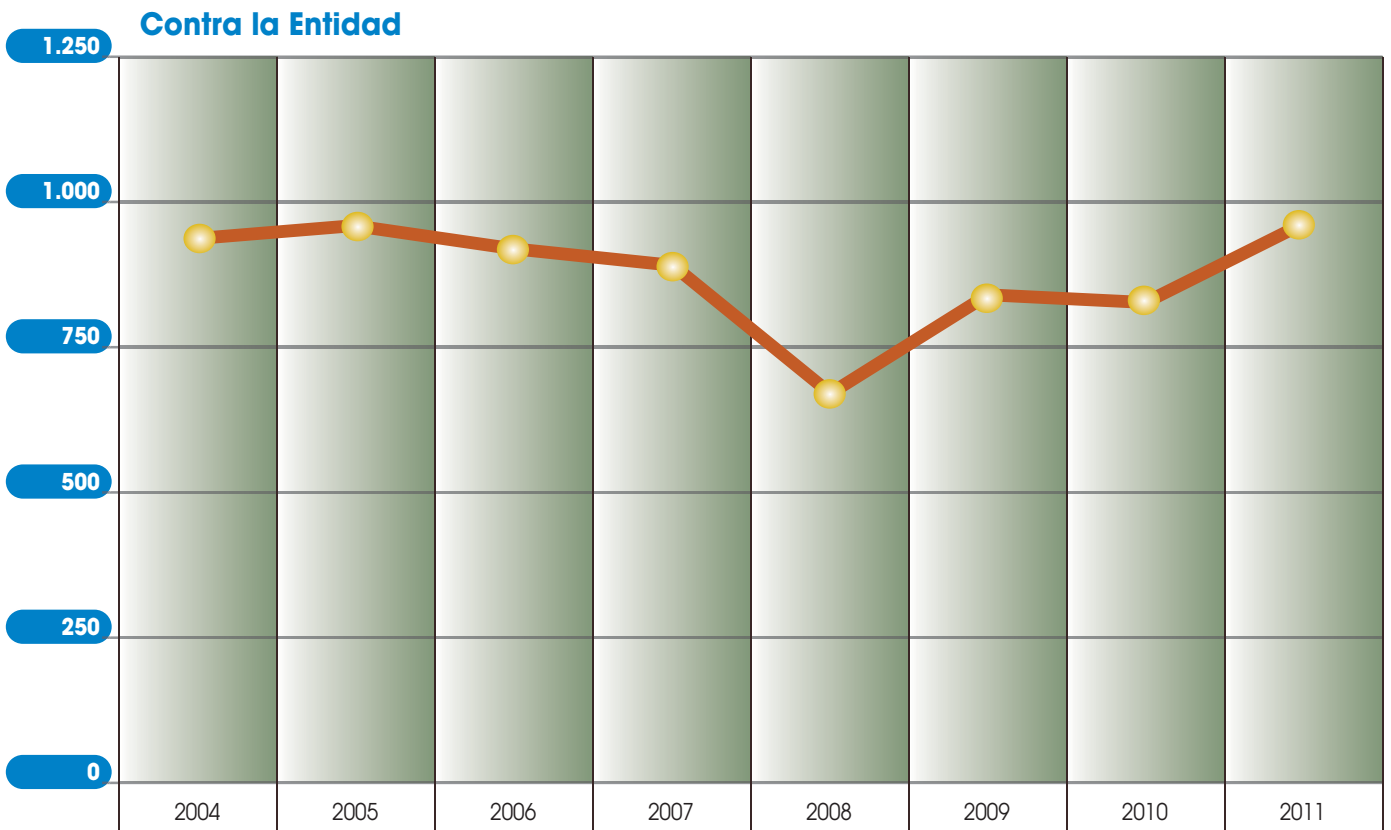


Evolución del número de recursos de suplicación presentados  
(periodo 2004-2011)



Evolución del número de recursos de casación para la unificación de doctrina  
(periodo 2004-2011)

Gráfico 3.13



Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias  
(Período 2009-2011)

Cuadro 3.24

Procesos iniciados en los juzgados de lo social																									
Año	% Incapac. Temporal	% Incap. Permanente	% Riesgo dur. emb.	% Maternidad	% Paternidad	% Prestación hijo a cargo	% Riesgo por lact.	% Jubilación	% Jubilación parcial	% Compl. a mínimos	% Viudedad	% Viudedad temporal	% Orfandad	% Viud./ Orfandad	% Favor familiares	% SOVI	% Síndrome tóxico	% Reintegro Presf. sanit.	% Reg. Com. y Conv. Inter.	% Otras prestac.	% Personal	% Declaración conting.	% Otras materias	% Recargo por falta de med.	TOTAL
2009	82,66	68,59	81,91	63,29	37,93	58,70	-	64,00	34,93	71,13	76,44	66,67	78,60	56,52	66,32	87,50	88,39	62,99	82,20	61,54	81,89	83,26	-	71,41	
2010	81,80	68,49	87,50	62,50	38,71	60,87	66,20	60,35	46,12	86,02	70,05	61,90	69,05	65,35	62,82	95,65	90,55	63,98	82,13	75,00	84,20	83,04	-	71,15	
2011	81,17	68,61	53,99	60,53	44,44	63,16	86,67	55,12	44,73	79,27	68,35	33,33	62,26	71,31	59,35	67,80	92,31	75,14	81,42	37,50	79,92	79,67	83,19	70,51	

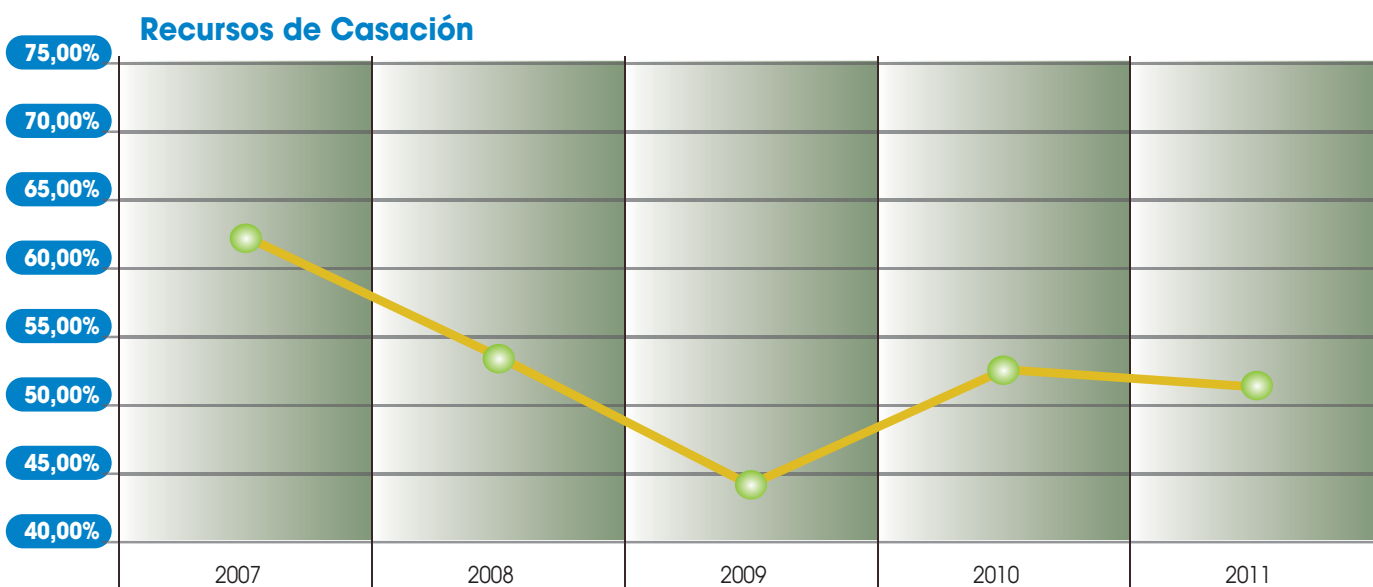
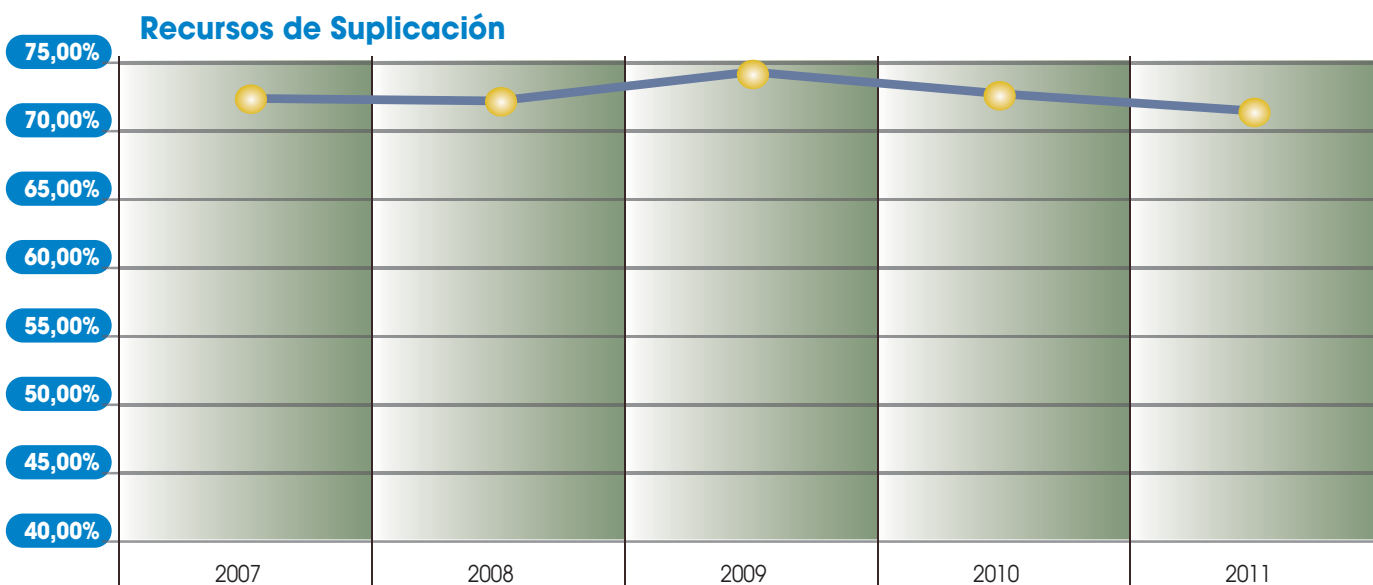
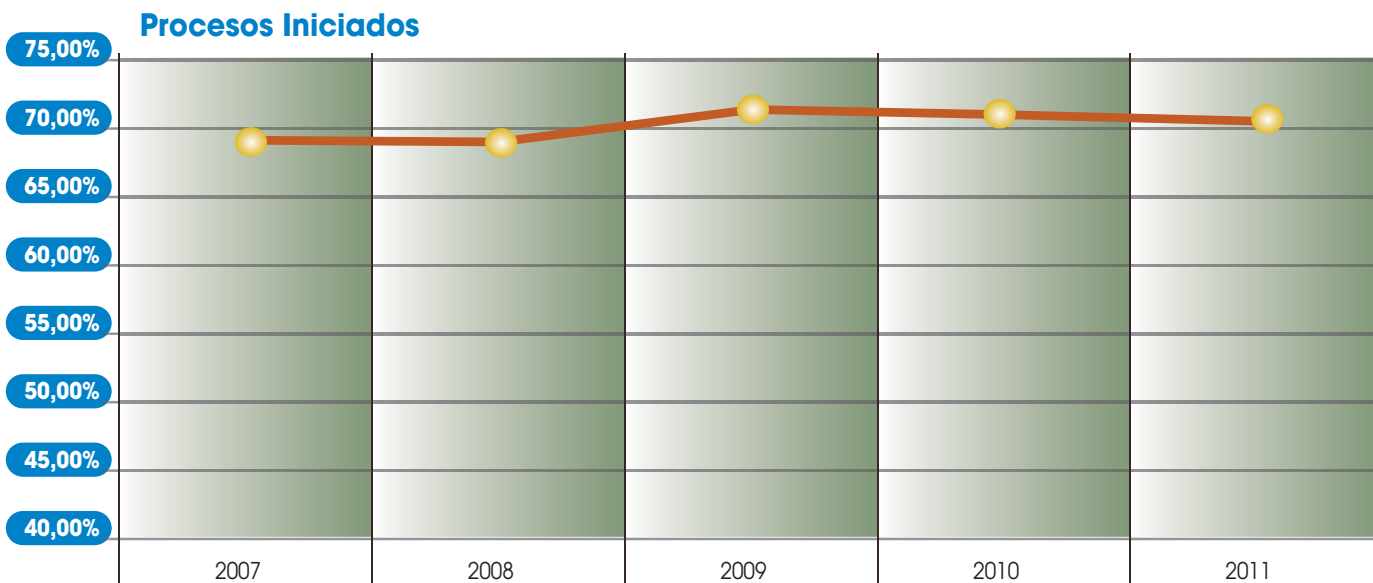
Recursos de suplicación presentados																									
Año	% Incapac. Temporal	% Incap. Permanente	% Riesgo dur. emb.	% Maternidad	% Paternidad	% Prestación hijo a cargo	% Riesgo por lact.	% Jubilación	% Jubilación parcial	% Compl. a mínimos	% Viudedad	% Viudedad temporal	% Orfandad	% Viud./ Orfandad	% Favor familiares	% SOVI	% Síndrome tóxico	% Reintegro Presf. sanit.	% Reg. Com. y Conv. Inter.	% Otras prestac.	% Personal	% Declaración conting.	% Otras materias	% Recargo por falta de med.	TOTAL
2009	84,64	72,89	86,11	47,37	67,74	46,15	-	58,62	51,30	66,67	83,99	91,67	64,86	84,31	62,30	68,35	45,45	79,31	71,18	78,02	76,47	86,75	87,70	-	74,09
2010	81,00	73,93	74,36	34,85	7,14	56,67	43,48	55,21	28,03	80,95	67,97	73,33	61,76	73,55	49,37	68,57	66,67	88,57	68,21	83,67	80,00	84,75	85,80	-	73,33
2011	80,70	72,10	80,00	48,94	40,00	45,45	85,00	57,49	35,26	75,76	60,55	27,27	55,79	73,27	68,18	54,64	100,00	78,72	70,40	85,90	42,86	81,16	86,17	77,78	72,24

Recursos de casación para la unificación de doctrina																									
Año	% Incapac. Temporal	% Incap. Permanente	% Riesgo dur. emb.	% Maternidad	% Paternidad	% Prestación hijo a cargo	% Riesgo por lact.	% Jubilación	% Jubilación parcial	% Compl. a mínimos	% Viudedad	% Viudedad temporal	% Orfandad	% Viud./ Orfandad	% Favor familiares	% SOVI	% Síndrome tóxico	% Reintegro Presf. sanit.	% Reg. Com. y Conv. Inter.	% Otras prestac.	% Personal	% Declaración conting.	% Otras materias	% Recargo por falta de med.	TOTAL
2009	41,67	55,81	-	14,29	-	-	-	37,84	-	-	25,00	-	-	-	-	66,67	-	-	-	-	-	-	50,00	-	44,64
2010	28,57	71,05	-	100,00	-	-	-	51,79	-	-	47,62	-	-	-	-	25,00	-	-	-	-	-	-	41,67	-	52,73
2011	60,00	33,33	-	100,00	-	-	-	37,93	-	-	60,87	-	-	-	-	66,67	-	-	-	-	-	50,00	-	-	50,60

TOTAL																									
Año	% Incapac. Temporal	% Incap. Permanente	% Riesgo dur. emb.	% Maternidad	% Paternidad	% Prestación hijo a cargo	% Riesgo por lact.	% Jubilación	% Jubilación parcial	% Compl. a mínimos	% Viudedad	% Viudedad temporal	% Orfandad	% Viud./ Orfandad	% Favor familiares	% SOVI	% Síndrome tóxico	% Reintegro Presf. sanit.	% Reg. Com. y Conv. Inter.	% Otras prestac.	% Personal	% Declaración conting.	% Otras materias	% Recargo por falta de med.	TOTAL
2009	83,14	70,38	83,08	57,66	53,33	55,93	-	61,55	38,78	69,85	78,17	73,33	66,07	80,81	58,52	67,17	76,74	86,52	65,74	80,55	70,00	83,32	84,08	-	72,39
2010	81,56	70,56	82,88	54,15	28,89	59,21	57,26	58,06	39,19	84,44	69,05	66,67	66,95	78,55	59,22	64,53	89,66	90,12	65,45	82,62	77,78	84,36	82,53	-	71,89
2011	81,02	69,89	59,62	59,81	43,75	59,18	86,15	55,70	40,86	78,26	65,14	30,16	59,61	72,20	62,43	63,18	94,12	75,91	66,28	82,88	40,00	80,33	80,85	81,44	71,07

Relación entre sentencias favorables y total de sentencias  
(periodo 2007-2011)

Gráfico 3.14



En los recursos de suplicación, el porcentaje de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 72,24%. Los mejores resultados se han obtenido en las prestaciones del Síndrome Tóxico con un porcentaje de sentencias favorables del 100%.

En los recursos de casación para unificación de doctrina el porcentaje de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 50,60%. En este caso los mejores resultados se refieren a las prestaciones de maternidad, con un porcentaje de sentencias favorables del 100%

En el gráfico 3.14 se presenta la evolución de la relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias en el periodo 2007-2011.

### C) Procesos en otras jurisdicciones

El número de procesos contenciosos iniciados en otras jurisdicciones, en todas las instancias, asciende a 2.258. Por otra parte, el número de recursos contenciosos ascendió a 15. El número de sentencias favorables en procesos contenciosos ascendió a 89 y a 6 en el caso de los recursos.

En lo que se refiere a los recursos de amparo, se han interpuesto 6 recursos contra la Entidad sin que se hayan producido sentencias. Por la Entidad se han interpuesto 4 recursos de amparo y se ha producido 1 sentencia desfavorable.

### D) Actuaciones consultivas

Son actuaciones de asesoramiento jurídico al Instituto Nacional de la Seguridad Social, que incluyen informes jurídicos y asistencia a Mesas de contratación.

En total se han solicitado 1.171 actuaciones y se han realizado 1.068

## 3.4.2 Sistematización y ordenación normativa

### A) Proyectos normativos

Ha venido prestándose el habitual apoyo y colaboración requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las distintas instancias reguladoras que afectan a la Seguridad Social en la elaboración de los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Real Decreto para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. (Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio).
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueba el listado de enfermedades graves, previsto en el artículo 3 del Real Decreto para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. (Incluido como Anexo en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social. (Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre).
- Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, así como las preenmiendas y enmiendas al Proyecto. (Ley 27/2011, de 1 de agosto).

- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar. (Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre).
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica, en relación con la edad de acceso a las prestaciones en favor de determinados familiares, lo dispuesto en los artículos 22.1.1) y 25 de la Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Propuestas normativas sobre las pensiones de orfandad y de viudedad.
- Propuestas normativas para la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado 2011.
- Proyecto de Circular sobre instrucciones para la aplicación del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social para 2011. (Circular 1/2011, de 22 de marzo).

## **B) Disposiciones internas publicadas**

### ***Circulares***

- Circular 1/2011, de 22 de marzo, sobre "Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social para el año 2011".
- Circular 2/2011, de 10 de noviembre, sobre "Procedimiento para la aplicación y desarrollo del programa de quejas y sugerencias".

### ***Oficios-Circulares***

- Oficio-Circular 1/2011, de 24 de marzo, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el segundo trimestre de 2011. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".
- Oficio-Circular 2/2011 de 1 de junio, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el tercer trimestre de 2011. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".
- Oficio-Circular 3/2011, de 20 de septiembre, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el cuarto trimestre de 2011. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

- Oficio-Circular 4/2011, de 14 de diciembre, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el primer trimestre de 2012. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

### 3.4.3 Informes jurídicos emitidos

Durante el 2011, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la Entidad. Se citan a continuación las actualizaciones técnico-jurídicas que han tenido una mayor relevancia.

#### A) Informes elaborados sobre proyectos de normas.

- Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Proyecto de Circular relativa al procedimiento para la aplicación y desarrollo de quejas y sugerencias.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. (Real Decreto 772/2011, de 3 de junio).
- Proyecto de Orden por la que se modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la incapacidad temporal establecida en el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para el año 2011. (Orden TIN/2100/2011, de 26 de julio).
- Proposición no de Ley sobre modificación de la protección familiar.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la prestación de servicios sanitarios por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre).
- Propuestas normativas para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.
- Proyectos normativos que se tenga previsto someter a la consideración del Consejo de Ministros hasta el 31-12-2011.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se delegan competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social) y sus organismos públicos dependientes. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. (Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre).

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. (Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre).
- Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se constituye un segundo equipo de valoración de incapacidades en la Dirección Provincial del INSS de Valencia. (Resolución de 20 de julio de 2011).
- Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la constitución de una Comisión para la elaboración de un nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. (Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre).
- Proyecto de Real Decreto por el que se determina el ámbito objetivo de cobertura obligatoria de las Mutualidades de Previsión Social que actúan como alternativas al alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Proposición no de Ley sobre cobertura de la situación de personas que deben ausentarse del puesto de trabajo para atender a un familiar en situación terminal.
- Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley General de Salud Pública. (Ley 33/2011, de 4 de octubre).
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la relación laboral de las personas con discapacidad que trabajen en Centros Especiales de Empleo.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. (Orden TIN/3356/2011, de 30 de noviembre).

#### **B) Informes elaborados sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella**

- El descuento de cuotas en la prestación económica para el cuidado de menores con cáncer u otra enfermedad grave.
- La legislación y procedimientos aplicables a los supuestos de doble nacionalidad en relación a las pensiones y prestaciones que otorga el INSS.
- Actuaciones en materia de política social desde marzo de 2004, para la comparecencia del Presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados.



- La normativa aprobada durante el año 2010, en materia de igualdad, en el ámbito de competencias del INSS.
- La inclusión del personal estatutario de la Seguridad Social en la jubilación parcial o en la jubilación anticipada por aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación.
- La ampliación del permiso de maternidad y previsiones para hacer efectivo el permiso de paternidad.
- Las cuotas de asistencia sanitaria a los trabajadores españoles emigrantes y a los familiares de los mismos residentes en territorio nacional.
- Los efectos de la extensión de la acción protectora de la Seguridad Social a los Empleados de Hogar.
- La aplicación del Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía, a los funcionarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.
- La ayuda económica familiar complementaria del Síndrome Tóxico.
- Cuadros explicativos sobre las novedades en materia de acción protectora introducidas por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Nota informativa sobre la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Nota informativa sobre la integración del Régimen Especial de los Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Nota informativa sobre la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

#### 3.4.4 Estudios económicos

##### A) Actividades en el área financiero-actuarial

En esta área se han venido desarrollando actividades de asesoramiento financiero-actuarial a las direcciones provinciales del INSS.

El número de expedientes de cálculos financieros y actuariales ha alcanzado durante el 2011 las siguientes cifras:

- Cálculo de 206 expedientes de capitales coste y otras actuaciones relativas al procedimiento de reconocimiento, como cotizados a la Seguridad Social, de los períodos de actividad sacerdotal o religiosa a los sacerdotes o religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados.
- Cálculo de 62 expedientes sobre equivalentes actuariales y otras actuaciones relativas al procedimiento sobre transferencias recíprocas de derechos entre el Sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social.
- Cálculo de 8 expedientes de capitales coste y otras actuaciones relativas al procedimiento de reconocimiento, como cotizados a la Seguridad

Social, de los períodos en los que los miembros de las corporaciones locales ejercieron con dedicación exclusiva su cargo político, con anterioridad a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Cálculo de intereses en 4 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración, cálculos de intereses de demora en aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y cálculos de intereses relativos a sentencias judiciales en los que este Instituto es parte.

Durante 2011, se ha continuado con la construcción de un modelo de evaluación actuarial para la realización de estimaciones a medio y largo plazo sobre pensiones del Sistema de la Seguridad Social, adecuándolo a los cambios normativos producidos en este ejercicio.

## B) Actividades en el área estadística

Durante el año 2011 se han venido realizando las actividades de depuración y análisis continuo de los datos recibidos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con carácter previo a su tratamiento, así como el seguimiento de la información recibida y su adecuación a nuevas necesidades o peticiones. Fruto de esta actividad, se han publicado diversas estadísticas entre las que se destacan:

- *La evolución mensual de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social*, de periodicidad mensual y que está precedida de la elaboración del correspondiente "Avance" y de resúmenes por Comunidades Autónomas. Además, durante el presente ejercicio y en colaboración con el Centro de Desarrollo del INSS, se ha ofrecido esta información a cada una de las Direcciones Provinciales respecto a las pensiones en vigor gestionadas por cada una de ellas.
- Distintas estadísticas que se remiten a cada una de las Direcciones Provinciales del INSS con la información correspondiente a sus respectivos territorios, entre las que se destacan:
  - Las estadísticas de periodicidad anual "*Pensiones en vigor por municipios a Julio de 2011*" y "*Mínimos por municipio de residencia, a Julio de 2011*", esta última de nueva creación.
  - "*Pensiones en vigor por tramos de cuantía y régimen*", de periodicidad anual, si bien se difunde también una estadística mensual de distribución por tramos de cuantía, limitada al desglose por clase de pensión.
  - "*Pensiones en vigor por grupos de edad, sexo y clases de pensión*", con carácter mensual.
  - "*Desglose de mínimos*", de periodicidad mensual y cuya difusión se ha iniciado en el año 2011.

Se ha potenciado la difusión de las estadísticas realizadas a través de medios informáticos, eliminando su remisión por correo ordinario, a la vez que se ha trabajado para reducir de 45 a 25 días el plazo fijado para la publicación de las mismas tanto en la página web de Seguridad Social como en la aplicación SIRIA. Asimismo se ha incorporado, junto al anuncio de cada publicación, un resumen informativo de la estadística mensual de pensiones a través de la INTRANET.

Con respecto al tratamiento de la información estadística correspondiente a los territorios insulares, se están confeccionando, con carácter mensual, cua-

dros de información básica para Baleares y Canarias, procediéndose a una actualización semestral de las localidades asignadas a cada una de las islas, en correspondencia con los criterios utilizados para las Estadísticas de distribución de pensiones en vigor por municipios.

Respecto a la evolución de las altas de jubilación, se mantienen los trabajos de seguimiento detallado respecto a la jubilación parcial, disponiendo de un cuadernillo de información desglosada y detallada que incluye, junto a la evolución mensual de las altas, una evolución de las transformaciones de la jubilación parcial en ordinaria así como otra información complementaria sobre cuantías de prestación, años cotizados, etc.

En relación con la estadística de pensiones por municipios y en colaboración con el Centro de Desarrollo del INSS, durante el año 2011 se han iniciado los trabajos necesarios para incorporar nuevas variables a la misma (grupos de edad y sexo). Asimismo, dada la complejidad de esta estadística, que parte de la información declarada por los pensionistas sobre localidad de residencia y que es mecanizada con códigos propios de la Gerencia de Informática -no coincidentes con los correspondientes del INE-, se ha iniciado un proyecto cuyo objetivo final es crear una base de datos que relacione códigos de ambas entidades, para lo cual, además de los trabajos realizados por esta Unidad con la información existente, será necesaria la colaboración de las distintas Direcciones Provinciales para la depuración de los posibles errores que se detecten.

Se ha mantenido el seguimiento de las altas de jubilación causadas bajo la normativa del RD 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

Se han mantenido las reuniones necesarias con el Centro de Desarrollo del INSS, para impulsar la creación de una base de datos estadística, tanto en materia de pensiones como en diversas materias económicas, dentro de la aplicación informática SIRIA y a la que tendrán acceso, por tanto, las diversas unidades de Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del INSS. Los trabajos incluyen la delimitación de la información disponible así como el establecimiento de directrices para su tratamiento informático, con el objetivo final de ofrecer la posibilidad de confección de informes personalizados. En tanto terminen estos trabajos, se ha procedido a incorporar gran cantidad de información con estadísticas ya confeccionadas dentro de la citada aplicación.

Se ha dado respuesta, durante el año 2011, a un total de 199 solicitudes de información estadística proveniente de distintos organismos y entidades públicas o privadas.

### **C) Estudios socioeconómicos**

Se han realizado diversos informes estadísticos y socioeconómicos que, de forma periódica, vienen siendo solicitados a esta Unidad desde diferentes organismos públicos y que suponen ampliar y/o adecuar la información publicada al ámbito territorial correspondiente. Entre los organismos que se han dirigido a esta Unidad para la solicitud de información podemos señalar:

- Institutos de Estadística de Andalucía, Cataluña y Galicia.
- Consejo Económico y Social de Galicia, Asturias, Cataluña .
- Instituto de la Mujer y fundación "Andalucía Emprende".

Se ha colaborado en la elaboración de estadísticas cuya publicación corresponde a distintas Unidades del Ministerio de Trabajo e Inmigración, como son:

- Estadística de "Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada", de periodicidad anual e incluida en el Plan Nacional Estadístico.
- Estadística del número de pensionistas, sin doble cómputo, de todo el Sistema Público de Pensiones, conforme a la normativa SEEPROS.

A lo largo del año, se han elaborado los siguientes informes a petición de los interesados:

- Evolución del número y coste de las mejoras adicionales a la revalorización.
- Elaboración de los cuadros correspondientes al Informe Estadístico del año 2010.
- Evolución del gasto en pensiones y del gasto en complemento a mínimos, desglosado por entidades gestoras.
- Estadística semestral de las prestaciones del Fondo Especial.
- Estadística de distribución de las pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, distribuidas por país de residencia (año 2010).
- Tablas de conversión de monedas.

Por último, se ha trabajado en distintos aspectos de la reforma de las pensiones recogida en la Ley 27/2011 de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, señalándose:

- Realización de diversas valoraciones económicas, para determinar –entre otros– el coste de la modificación de porcentajes en viudedad, la extensión del límite de edad en orfandad, la extensión de la protección de contingencias profesionales en el Régimen Especial de Empleados de Hogar o la recuperación de poder adquisitivo por la no revalorización de pensiones en 2011.
- Elaboración de varios informes actuariales, en materia de coeficientes reductores de la edad en jubilaciones anticipadas y de coeficientes adicionales por retraso de la edad de jubilación.
- Desarrollo de varios estudios y análisis comparativos a nivel europeo, en materias tales como los sistemas de previsión social complementaria o el factor de sostenibilidad de los sistemas de protección social.

### **3.4.5 Actuaciones en el área internacional**

La actividad en el área internacional durante el año 2011 se ha desarrollado fundamentalmente en la asistencia a 24 reuniones y en la elaboración de 96 informes técnicos relativos a normas internacionales.

Las actuaciones más importantes han sido las siguientes:

- Se ha participado, en colaboración con instituciones de otros países y con organismos internacionales, en un gran número de reuniones para el desarrollo e interpretación de las normas internacionales de Seguridad Social y cooperado en la preparación de instrumentos normativos de la Unión Europea en materia de protección social, que son también de aplicación en el Espacio

Económico Europeo y en Suiza. Asimismo se ha participado y cooperado en el establecimiento o modificación de normas bilaterales de Seguridad Social, y en una interpretación común para la aplicación coordinada de dichas normas con las instituciones extranjeras y nacionales afectadas.

- Se han continuado las actividades del Instituto Nacional de la Seguridad Social en foros internacionales, destinadas a impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social, mediante el intercambio de información, de fondos documentales y de estadísticas.
- Se ha prestado asistencia técnica y administrativa para lograr un mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional. En esta materia hay que destacar:
  - La realización de diversas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos de las Direcciones Provinciales en la resolución de las prestaciones tramitadas al amparo de las normas internacionales. Se ha dado respuesta a 123 consultas sobre cuestiones de derecho sustantivo emitiendo, en su caso, criterios jurídicos en asuntos vinculados a la coordinación de las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se ha facilitado información, a través de correo electrónico, a los ciudadanos (buzón de consultas) y a las Direcciones Provinciales.
  - La resolución de consultas varias planteadas por diversos Organismos de Enlace de países vinculados por normas internacionales y por otras instituciones o particulares.
  - La tramitación de la traducción de un total de 730 documentos que inciden en la aplicación y elaboración de las normas internacionales, y la difusión de información sobre la legislación de otros países, así como sobre las reformas más importantes habidas en sus sistemas de Seguridad Social.

#### **A) En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y del Acuerdo Unión Europea-Suiza.**

Las actuaciones en este ámbito han consistido en la elaboración de informes técnicos, en la asistencia a reuniones y en otras actuaciones de índole diversa.

Se han elaborado informes técnicos en relación a las siguientes materias:

- Carta de emplazamiento y posterior Dictamen Motivado 2009/2341, relativa a la negativa por parte de determinadas Direcciones Provinciales a expedir la Tarjeta Sanitaria Europea a nacionales de otros Estados miembros residentes en España.
- Demanda de la Comisión contra el Reino de España en relación con el asunto 2006/2418: negativa de los prestadores españoles de asistencia sanitaria a conceder medicamentos sin aportación económica a los pensionistas de otros Estados miembros durante una estancia temporal en España.
- Relación entre los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social y la Directiva 2011/24/UE de 9 de marzo de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza.
- Relación entre el Reglamento (CE) nº 883/2004 y la Directiva 2004/38/CE, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

- Informe anual 2010-2011 sobre la lucha contra el fraude y los errores en el marco de los Reglamentos de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- Colaboración con la Comisión para tratar de solucionar casos concretos de asegurados/pensionistas que se hallan o residen en España y determinar sus posibles derechos en aplicación de los Reglamentos Comunitarios. (Fundamentalmente en materia de asistencia sanitaria y pensiones).
- Colaboración con los Estados miembros, suministrándoles información relativa a la legislación española en materia de Seguridad Social y difundiendo, en los casos procedentes, la información suministrada por ellos.
- Revisión y actualización del texto "Your Social Security rights in Spain", para su inclusión en la página web del MISSOC.
- Se ha colaborado en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión para la actualización y difusión de la publicación "Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE" y de los boletines MISSOC, todo ello disponible en Internet. Se ha asistido a las dos reuniones anuales de dicho Grupo MISSOC celebradas en Budapest (Hungría), los días 10 y 20 de mayo, y en Cracovia (Polonia), los días 26 y 27 de octubre.
- Informe sobre la cuestión prejudicial E-18/10 planteada ante el Tribunal EFTA (Asociación Europea del Libre Comercio), en relación a la Directiva 86/378/EEC, sobre la puesta en práctica del principio de igualdad de trato para hombre y mujer en los sistemas de Seguridad Social profesionales.
- Informe sobre las cuestiones prejudiciales C-141/11, C-335/11 y C-337/11, relativas a la aplicación de la Directiva 2000/78/CE, del Consejo, sobre establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, en relación con la interpretación del principio de no discriminación por razón de edad en materia de jubilación.
- Informe sobre la posibilidad de añadir una disposición en el Acuerdo de sede entre España y la Agencia Europea para la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo, relativa al acceso del personal de la Agencia, sin distintivo de nacionalidad, así como de sus familiares, al sistema de salud pública.
- Informe sobre la cuestión prejudicial C-401/11 (República Checa): interpretación del concepto de edad de jubilación normal previsto en el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).
- Informe sobre la cuestión prejudicial C-385/11: interpretación del concepto "condición de empleo", al que se refiere la prohibición de discriminación (cláusula 4 de la Directiva 97/81) en relación con las pensiones contributivas de jubilación.

Por otra parte, se han tratado 682 Notas de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social (C.A.), encargada de la resolución de cuestiones administrativas o de interpretación de las normas comunitarias de coordinación.

Se ha llevado a cabo una labor de difusión de las disposiciones sobre protección social que emanan de la Unión Europea, mediante la puesta en conocimiento de la documentación de interés en materia de política social publicada en los ejemplares de las series L (legislación) y C (comunicación) del Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Asimismo se han difundido documentos oficiales aprobados en la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social y publicados en la página web de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea.

En relación con las actividades del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, se han elaborado, a petición del Ministerio de Trabajo e Inmigración (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social), las observaciones correspondientes a 6 cuestiones prejudiciales planteadas por los tribunales de diferentes Estados miembros (C-522/10, C-589/10, C-611 y 612/10, C- 255/10, C-127/11).

En lo que se refiere a la asistencia a reuniones, se ha participado en diversas reuniones que se han celebrado en el marco de la Unión Europea.

- Reuniones de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social (C.A.), que han tenido lugar en Bruselas:
  - Sesiones de la C.A.: 325, 326, 327 y 328.
  - Grupos de Trabajo de la C.A.: 3.
- Reunión de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social (C.A.): en Varsovia se ha celebrado la Sesión 329.
- Comisión de cuentas celebrada en Bruselas los días 24 y 25 de mayo de 2011 y 23 y 24 de noviembre de 2011.
- Jornadas informativas celebradas en Hannover (Alemania) , del 27 de junio al 1 de julio, en colaboración con las instituciones alemanas (DRV) de Düsseldorf y Berlín .
- Otras reuniones en las que se ha participado:
  - Octavo Coloquio Europeo en materia de pensiones (como ponente), celebrado en Berlín.
  - Reunión informal con el Jefe de la Unidad de Seguridad Social de la DG Empleo de la Comisión Europea para tratar posibles soluciones prácticas relativas a negativa de los prestadores españoles de asistencia sanitaria a conceder medicamentos sin aportación económica a los pensionistas de otros Estados miembros durante una estancia temporal en España (Aviso de Demanda en el procedimiento de infracción nº 2006/2418).
  - Conferencia "Coordinación comunitaria modernizada de la Seguridad Social, un año después", organizada por la Presidencia Húngara en Budapest.

Estas actuaciones se han llevado a cabo para contribuir a la acomodación de las normas internas a las disposiciones comunitarias. Además, las reuniones han requerido otras actuaciones preparatorias y de coordinación con otras instituciones españolas, para consensuar la postura de España.

Por último, se han celebrado, en España, reuniones de carácter técnico entre instituciones y organismos dependientes de diferentes departamentos ministeriales en relación, fundamentalmente, con la asistencia sanitaria transfronteriza. También han tenido lugar reuniones preparatorias de las Reuniones de la Comisión Administrativa.

## B) En el marco bilateral o multilateral

Se ha participado, prestando asistencia técnica como experto, en las negociaciones mantenidas con las Autoridades Competentes e instituciones responsables de la Seguridad Social de Cabo Verde y de Ecuador para el establecimiento de los Acuerdos Administrativos de sus respectivos Convenios Bilaterales de Seguridad Social. También se ha participado en reuniones técnicas con Autoridades brasileñas sobre el Convenio bilateral vigente y en una reunión de la Comisión Mixta hispano-andorrana.

Esta participación se ha llevado a cabo mediante la asistencia a las sesiones de las mesas negociadoras, así como a las reuniones previas con otras instituciones españolas. Se han emitido informes técnicos previos y posteriores a la negociación y se han formulado las observaciones correspondientes a los borradores de los Proyectos, así como a las disposiciones objeto de discrepancia y estudio en las reuniones técnicas y Comisión mixta.

Se han emitido informes sobre borradores de Proyectos de Convenios bilaterales con China, Corea, y Moldavia, así como sobre los Acuerdos Administrativos de los Convenios con Cabo Verde, Ecuador, y la República Dominicana que aún no se han materializado en negociaciones.

Se han emitido informes sobre la vigencia y efectividad del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que entró en vigor el 1.05.2011. También se ha informado sobre las disposiciones más favorables de los Convenios bilaterales de los países para los que ha entrado en vigor dicho Convenio Multilateral: Brasil, Chile, Ecuador y Uruguay.

Se han celebrado reuniones técnicas con las delegaciones de Brasil, Marruecos y Andorra relativas a la aplicación de los respectivos convenios bilaterales.

## C) En relación con otras Organizaciones internacionales de Seguridad Social.

- *Asociación Internacional de Seguridad Social (A.I.S.S.).*

Se ha participado en la 104 Mesa Directiva, celebrada en Ginebra el 21.06.2011.

Se ha cumplimentado la encuesta del "Barómetro Internacional de las Administraciones de la Seguridad Social".

- *Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.).*

Se ha asistido a la Reunión ordinaria del Comité Permanente de esta Organización, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) y se ha participado en el Seminario sobre "Derecho Internacional de Seguridad Social. Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social", celebrado en Montevideo (Uruguay)

### 3.4.6 Actividades y visitas de Inspección.

#### PLAN DE ACTIVIDADES

El plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2011, tomó como punto de partida los criterios de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas a los objetivos de dichos criterios.



En apoyo a los objetivos institucionales se han realizado un conjunto de actuaciones dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Verificación de la fiabilidad de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude e impulso de actividades en aquellos sistemas, así como la adecuación de la actuación administrativa a los procedimientos establecidos.
- Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales.
- Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración, (actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social) en consideración a los objetivos derivados del Plan de Actuación elaborado por el Departamento.

## **1. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL**

### *1.1. Área de Subsidios. Incapacidad Temporal y Protección Familiar*

El objetivo de la actividad inspectora consistió en evaluar la situación de la dirección provincial respecto a la gestión de Incapacidad Temporal, Maternidad, y Riesgo durante el embarazo, así como de las prestaciones de Protección Familiar. Se realizaron 9 visitas de inspección.

### *1.2. Asistencia Sanitaria Internacional*

Este programa se ha dirigido a la constatación y comprobación del cumplimiento, por parte de las direcciones provinciales, de las instrucciones cursadas por las distintas subdirecciones generales, en orden a la exigencia del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las prestaciones sanitarias. Se han realizado 5 visitas de inspección.

### *1.3. Seguimiento de las Quejas y Sugerencias*

A través de este programa se realiza un seguimiento y control de las quejas y sugerencias que afectan a las unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos. En aplicación de este programa se realizaron 2 visitas de inspección.

### *1.4. Gestión de las Reclamaciones Previas*

El programa de inspección consistió en el análisis del procedimiento de gestión de las reclamaciones previas presentadas contra las resoluciones adoptadas en las direcciones provinciales, relativas a prestaciones básicas y subsidios. Se han realizado 3 visitas de inspección.

### *1.5. Deudores por prestaciones percibidas indebidamente*

El programa de inspección consistió en el análisis del procedimiento de gestión de las deudas contraídas por los perceptores de pensiones y subsidios. Se han realizado 8 visitas de inspección.

### *1.6. Procedimiento de gestión de las Unidades Médicas*

La actividad de este programa está dirigida a la evaluación del funcionamiento y capacidad de las Unidades Médicas para asumir eficazmente las funciones que tiene asignadas, mediante el análisis de su estructura física, organizativa y humana. Se han realizado 6 visitas de inspección.

Se han cumplido las previsiones establecidas para este apartado, en un 103,12%, al haberse realizado 33 visitas de las 32 programadas.

## 2. ANÁLISIS DE LA CALIDAD TÉCNICA.

### 2.1. Normas internacionales

El programa va dirigido al análisis de la gestión de los expedientes afectados por normas internacionales. En el presente año se han realizado 3 visitas de inspección de las 4 previstas.

### 2.2. Seguro escolar

El programa va dirigido a analizar la gestión de las prestaciones que concede dicho régimen. En el presente año se han realizado 3 visitas de inspección. No estaba prevista la realización de ninguna.

### 2.3. Gestión de la calidad de las prestaciones

El programa trata de analizar la calidad en la resolución de los expedientes de prestaciones así como su adecuación a la normativa vigente. No se ha realizado ninguna visita de inspección de las 3 previstas.

El grado de cumplimiento de este apartado, se eleva a un 85,71%.

## 3. ANALISIS/VALORACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES

### 3.1. Estado de situación de las direcciones provinciales

A través de este programa se establece una visión genérica de la totalidad de los aspectos que conforman una Dirección Provincial: estructurales, humanos, funcionales y organizativos. Se han realizado 6 visitas de inspección de las 3 programadas, alcanzando un grado de cumplimiento del 200%.

### 3.2. Planes de Autoprotección

Los objetivos de este programa son la constatación del nivel de implantación de los Planes de Autoprotección, así como la comprobación de las medidas adoptadas en orden a garantizar la eficacia de los Planes implantados. Se han realizado 4 visitas de inspección de las 5 programadas. El grado de cumplimiento se eleva al 80%.

### 3.3. Visitas extraordinarias

Se han llevado a cabo 4 actuaciones extraordinarias de las 4 estimadas, por lo que su grado de cumplimiento de eleva al 100%.

El grado de cumplimiento de este apartado ha sido del 116,66%, desde las 12 visitas previstas a las 14 realizadas.

## 4. PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO

En los programas desarrollados conjuntamente con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se han realizado y evaluado

los programas de "Incapacidad Permanente" y "Análisis de cargas administrativas". Se han llevado a cabo un total de 3 visitas de inspección de las 6 programadas. (50% de ejecución).

## 5. ACTIVIDADES Y VISITAS SOBRE AUTO EVALUACIÓN E.F.Q.M.

### *Plan de actividades*

Formación a las direcciones provinciales sobre la realización de la Auto evaluación así como de la implantación de la mejora continua a través de la capacitación y asesoramiento, según el Modelo Europeo de Gestión de Calidad, E.F.Q.M.

## 6. OTRAS ACTIVIDADES.

### *6.1 Control y seguimiento de las quejas y sugerencias.*

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo el seguimiento y control de las que afectan a las unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos.

Con independencia de dicho control y seguimiento, durante el año 2011 se ha emitido el informe anual del año 2010, así como el informe correspondiente al último trimestre de 2010 y a los tres primeros del año 2011.

En el ejercicio 2011, se han presentado un total de 2.113 quejas, de las que 2.019 son propias del Instituto, 82 ajenas y 12 que han sido anuladas. Las direcciones provinciales que han sido afectadas por las quejas, han sido 49 así como los servicios centrales.

Se han presentado 75 sugerencias, de las cuales 72 corresponden al INSS, 2 son ajenas y 1 ha sido anulada. Han afectado a 23 direcciones provinciales y a servicios centrales.

### *6.2 Seguimiento de los compromisos de la carta de servicios.*

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios en la Administración General del Estado, la Inspección de Servicios ha mantenido el análisis, seguimiento y control de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto.

Con independencia de lo anterior, durante el año 2011 se ha emitido el informe anual correspondiente al 2010 y se ha procedido a su remisión a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En el ejercicio 2011, y según los datos disponibles en el Área de Inspección de Servicios, se han editado y distribuido a las Direcciones Provinciales 40.000 ejemplares de la Carta de Servicios en castellano y 24.000 en lenguas vernáculas.

Por Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE nº 272 de 13-11-07), se aprobó la actual Carta de Servicios del Instituto.

## 7. IMPULSO DE LA ACTUACIÓN DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Servicios del Instituto ha impulsado la actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social en todos aquellos supuestos en que se han detectado actividades presuntamente delictivas y que pudieran afectar al Instituto.

## 8. GESTIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS.

Se han tramitado denuncias presentadas por particulares sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales.

Actuaciones inspectoras

Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Las Palmas, Murcia, Valladolid y Zaragoza.

Ejercicio 2011

Cuadro 3.25

PROGRAMAS	Direcciones Provinciales	Actuaciones inspectoras		
		Programadas	Realizadas	% Ejecución
<b>Análisis de los sistemas de control</b>				
Área de Incapacidades. Incapacidad Temporal y Protección Familiar.	Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Las Palmas, Murcia, Valladolid y Zaragoza.	32	33	103,12%
Asistencia Sanitaria Internacional.	Asturias, León, Murcia, Sevilla y Valladolid.			
Control de Quejas y Sugerencias.	Madrid y Málaga.			
Gestión de Reclamaciones Previas.	Illes Balears, Lleida y Navarra.			
Deudores por prestaciones percibidas indebidamente.	Almería, Ávila, Bizkaia, Burgos, Cantabria, Córdoba, Guadalajara y Huesca.			
Procedimiento de gestión de las Unidades Médicas.	Araba/Alava, Albacete, Almería, Castellón, Sevilla y Zamora.			
<b>Análisis de la Calidad Técnica</b>				
Normativa Internacional. Seguro Escolar. Gestión calidad prestaciones.	Asturias, Barcelona, Cádiz, Lleida, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.	7	6	85,71%
<b>Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales</b>				
Estado de situación de Direcciones Provinciales.	Cuenca, Jaén, Palencia, Segovia, Soria y Toledo.	12	14	116,66%
Planes de autoprotección.	Badajoz, Gipúzkoa, Girona y Valencia.			
Visitas extraordinarias.	Alicante, A Coruña, Bizkaia y Tarragona.			
<b>Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo</b>				
Plan reducción de cargas administrativas. Análisis procedimiento Jubilación (TESOL).	Alicante, La Rioja y Málaga.	6	3	50,00%
<b>TOTAL VISITAS DE INSPECCIÓN</b>		<b>57</b>	<b>56</b>	<b>98,24%</b>

### 3.4.7 Sistemas de Apoyo a la Decisión

Este proyecto engloba a los sistemas y tecnologías que facilitan el análisis de la información corporativa y la toma de decisiones a directivos y mandos intermedios de la entidad. Asimismo facilita el seguimiento de las áreas de actividad mediante la consulta de informes estadísticos predefinidos.

#### - Proyecto Portal de apoyo a la decisión:

Las aplicaciones integradas en el portal web de Apoyo a la Decisión son: CAIN, CESAR, CIDE-EIS, EDIARIA, EGEO, ESPS, MIDAS-OLAP, PAGOPRES, PRODUCTIVIDAD, SEGPRES, SIRIA.

Con carácter general durante el año 2011 se han realizado las siguientes actividades:

- Distribución mensual de datos SID a Direcciones Provinciales.
- Generación de publicaciones periódicas: Análisis de la Gestión, Calidad de los Servicios, Estadísticas de los Servicios Públicos de Salud, Seguimiento de IT, Productividad semestral, Avance de Pensiones en vigor.
- Mantenimiento evolutivo, correctivo y técnico de los sistemas.

En este apartado cabe reseñar la incorporación de nuevos indicadores y objetivos establecidos por la entidad para el año 2011, especialmente en lo referente a gestión de prestaciones y control del gasto, así como la adaptación de los sistemas a la legislación vigente.

- Nuevos desarrollos en el portal de Apoyo a la Decisión:
  - ▶ Migración de contenidos PRISMA-EIS al portal: nueva aplicación EGEO.
  - ▶ Migración de contenidos SID al portal (en fase piloto en Servicios Centrales).
  - ▶ Implantación de nueva versión de PRODUCTIVIDAD que unifica la información de todas las áreas del INSS y facilita la consulta de resultados desde DD.PP.
  - ▶ Implantación de sistema de publicaciones sobre Pensiones en vigor dirigido a Directivos de SS.CC. y DD.PP. (SIRIA).
  - ▶ Incorporación de información socioeconómica: Población oficial según Padrón, Encuesta de Población Activa, Encuesta de Costes Laborales, Contabilidad Nacional y otros datos económicos (PIB, IPC, etc.) (SIRIA).

- **Proyecto PRISMA:** El aplicativo PRISMA se encarga de la actualización de manera descentralizada de la base de datos de estadísticas para el control y seguimiento de la gestión del INSS.

Las principales tareas realizadas durante el año 2011 han sido:

- Mejoras en las estadísticas mensuales de:
  - ▶ Control Médico de IT por Facultativos del INSS para recoger el desglose del campo de "Altas inspección INSS".

- ▶ “Perceptores de IT Pago Delegado por contingencias comunes y profesionales”, para desglosar el campo de “Altas” en “Altas Reales” y “Altas ajuste automático”.
  - ▶ Nuevas estadísticas EVI de Seguimiento de las actuaciones de control al amparo de los artículos 128 y 131 de LGSS.
  - ▶ Nuevas estadísticas de PF-PROS@ con la prestación de “Protección familiar por hijo a cargo” (trámite de expedientes y días de resolución de expedientes).
  - ▶ Nuevas estadísticas: “Área Internacional – Convenios Multilaterales”
- **Proyecto PRISMA-EIS:** Estadísticas de Gestión (Gestión de Prestaciones y Gestión de IT y Otras Prestaciones a Corto Plazo).

Las principales tareas realizadas durante 2011 han sido:

- Actualización de informes para incluir nuevos datos provenientes de Prisma host.
- Automatización de la carga de datos con nuevos ficheros procedentes de PRISMA host.
- Incorporar desglose por regímenes para Perceptores IT Pago Delegado.
- Habilitar acceso a la base de datos EVI para usuarios de Unidades Médicas.
- Pasar información de gestión IT correspondiente a 2001-2002 a subsistema de Históricos.
- Incorporar desglose de “Altas Inspección INSS” en modelos de gestión de IT de PRISMA-EIS y SID.
- Mantenimiento evolutivo en los informes de análisis de gestión para la Comisión Ejecutiva.
- Creación de nueva base de datos para Control de Procesos procedentes de Pago Delegado (origen INCA).
- Modificación de plantillas de captura de datos relativos al trámite y tiempos de resolución del artículo 128.1.a) de la LGSS según procedimiento CEI.
- Carga de datos EVI procedentes de ATRIUM.
- Incorporación de trámite de Convenios Multilaterales en PRISMA-EIS y SID.
- Mantenimiento correctivo en modelo de Seguro Escolar, modelo Control IT y modelo de Convenios IT.
- Publicación del “Informe Semestral de IT” a Diciembre 2010.
- Correcciones de datos sobre el Art. 131 en Control de IT para las provincias catalanas.

## - Proyecto JURÍDICA

La aplicación consiste en un sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los Servicios Jurídicos Provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones a la hora de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/6/89 y la Circular vigente 15/1994.

A lo largo del año 2011 las tareas realizadas han sido de mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.

## - Proyecto NORMASS: Permite localizar de forma rápida y simplificada la normativa vigente sobre un tema o área de actividad concreta

Durante el 2011 se implantado un nuevo buscador mejorado y se ha reestructurado el menú de la aplicación.

## - Proyecto ESTADÍSTICAS DIARIAS:

Esta aplicación permite realizar el seguimiento y análisis diario de la gestión llevada a cabo en los distintos Centros Gestores de la Entidad.

La información a consultar está relacionada con la captura de solicitudes y el trámite de expedientes que se recoge diariamente a través de las aplicaciones INCA y ALFA.

Durante 2011 se ha implantado mejoras técnicas significativas y se ha adaptado la interfaz para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y amigabilidad.

## - Proyecto GESECO: Gestión económica y presupuestaria

Es una aplicación destinada a los departamentos de gestión económica y presupuestaria de Servicios Centrales del INSS, para gestionar la ejecución del gasto, desde la Propuesta de gasto, pasando por la emisión de los documentos ADOK, hasta el pago final de la factura.

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado con el mantenimiento correctivo y evolutivo del aplicativo **Geseco-Versata**, donde se han realizado entre otras actividades:

- Mantenimiento de informes para contemplar, en impresión láser, los documentos barrados.
- Gestión de perfiles de usuarios.
- Eliminación de la restricción del número máximo de anualidades (5), para un gasto plurianual, por no cubrir actualmente esa restricción los casos de nuevas anualidades como consecuencia de la necesidad de un reajuste.

El nuevo proyecto **GESECO-Pros@** se ha redimensionado durante 2011, a partir de la versión implantada en el entorno de pruebas de usuario, con la incorporación de nuevas funcionalidades, entre las que se destacan:

- Ampliación del ámbito de gestión para incluir a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Gestión de expediente por lotes.
- Implementación de la Gestión del Fondo de Maniobra.
- Gestión de liquidaciones.
- Adaptaciones de la funcionalidad de Pagos a Justificar.
- Rediseño de los procedimientos de reajustes de anualidades en los casos de refundición de saldos.
- Modificación de las cabeceras de los Informes para incluir la nueva denominación del Ministerio.



4



# Gestión económica y presupuestaria





## 4.1 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



**E**l presupuesto del año 2011 aprobado para esta Entidad ascendió a 104.812,69 millones de euros, modificado en su cuantía en 328,38 millones de euros, hasta alcanzar un presupuesto total de 105.141,07 millones de euros.

El total de obligaciones contraídas por la Entidad se eleva a 104.888,93 millones de euros, que representan un 100,07% respecto al presupuesto inicial y un 99,76% sobre el definitivo. Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas en 2011 se observa que el conjunto de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro representan el 99,41% y que el 0,59% restante se reparte entre los gastos de funcionamiento (0,54%) y operaciones de capital (0,05%).

En los cuadros números 4.1 y 4.2 se reflejan la ejecución del presupuesto y la comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas en el año 2011 tanto en relación con las Prestaciones Económicas como con los Gastos de Funcionamiento y Operaciones de Capital.

En lo que se refiere a expedientes de modificación de créditos, cabe señalar que a lo largo del ejercicio 2011 se han aprobado una ampliación y cinco transferencias de crédito, todas ellas tramitadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la vigente Ley 47/2003, General Presupuestaria de 26 de noviembre. Por tanto, el número total de expedientes de modificación de crédito que se han aprobado en 2011 es de seis, dos más que el número de expedientes formalizados en el ejercicio 2010.

La principal modificación de crédito tiene su origen en una insuficiencia presupuestaria producida en las prestaciones familiares, que ascendió a 328,38 millones de euros, que ha sido financiada con recursos ajenos al INSS. El resto de modificaciones de crédito, cinco, se han realizado bajo la modalidad de transferencia de crédito, contando con financiación propia, es decir, con excedentes de otras rúbricas del presupuesto de la Entidad. De estas transferencias, dos han afectado al capítulo 1 "Gastos de personal", y otras tres al capítulo 4 "Transferencias corrientes".

En lo que se refiere al Capítulo 1, las transferencias realizadas tuvieron por finalidad la corrección de los desajustes producidos en las retribuciones básicas y los incentivos al rendimiento, por un importe global de 9,4 millones de euros.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se produjeron desviaciones respecto de su dotación inicial en dos prestaciones, concretamente en pensiones y en las prestaciones del síndrome tóxico. En las pensiones se efectuaron dos transferencias de crédito, una para financiar la insuficiencia referida a las obligaciones ordinarias del ejercicio, por un importe de 90,93 millones de euros, y otra de 382,34 millones de euros, para hacer frente a la compensación, a las pensiones mínimas y el SOVI, por la desviación entre el IPC previsto (1%) y el IPC real noviembre 2010 - noviembre 2011, desviación cifrada en 19 décimas de punto (IPC=2,9). La insuficiencia producida en las prestaciones del síndrome tóxico ascendió a 1,55 millones de euros, que hubo que solventar con la oportuna transferencia de crédito.

Explicación del gasto	Presupuesto inicial (A)	Modificación de crédito (B)	Crédito definitivo (C=A+B)	Liquidación ejercicio (D)	Grado de realización	
					% D/A	% D/C
<b>CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>474,35</b>	<b>9,40</b>	<b>483,75</b>	<b>476,87</b>	<b>100,53</b>	<b>98,58</b>
<b>CAP. 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.</b>	<b>105,00</b>	<b>-1,00</b>	<b>104,00</b>	<b>92,40</b>	<b>88,00</b>	<b>88,85</b>
<b>CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,41</b>	<b>0,15</b>	<b>36,82</b>	<b>36,82</b>
<b>CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>104.159,97</b>	<b>319,98</b>	<b>104.479,95</b>	<b>104.266,99</b>	<b>100,10</b>	<b>99,80</b>
45.- O.TRANSF.CTES. CONTROL GASTO I.T.	382,50	-3,00	379,50	318,04	83,15	83,81
47.- ENTREGAS DE BOTIQUINES	2,05	0,00	2,05	0,002	0,10	0,10
48.- AYUDAS GENER. A FAMILIAS E INTITUC. PENSIONES	103.772,42	322,98	104.095,40	103.946,51	100,17	99,86
Incapacidad Permanente	11.513,47	0,00	11.513,47	11.352,24	98,60	98,60
Jubilación	65.845,10	362,08	66.207,18	66.300,65	100,69	100,14
Viudedad	18.528,46	98,63	18.627,09	18.658,91	100,70	100,17
Orfandad	1.352,68	10,47	1.363,15	1.363,61	100,81	100,03
Favor Familiar	245,31	2,09	247,40	246,94	100,66	99,81
INCAPACIDAD TEMPORAL	2.745,77	-424,93	2.320,84	2.269,30	82,65	97,78
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS	72,00	0,00	72,00	69,56	96,61	96,61
MATERN., PATER., RIESGO EMBAR. Y LACTAN.	2.133,90	-38,00	2.095,90	2.068,63	96,94	98,70
PRESTACIONES FAMILIARES	1.000,67	326,83	1.327,50	1.306,52	130,56	98,42
INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS	91,40	-4,00	87,40	82,08	89,80	93,91
PRESTACIONES SOCIALES	243,25	-10,19	233,06	227,75	93,63	97,72
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	0,41	0,00	0,41	0,32	78,05	78,05
49.- OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	3,00	0,00	3,00	2,44	81,33	81,33
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>104.739,73</b>	<b>328,38</b>	<b>105.068,11</b>	<b>104.836,41</b>	<b>100,09</b>	<b>99,78</b>
<b>CAP. 6.- INVERSIONES REALES</b>	<b>69,77</b>	<b>0,00</b>	<b>69,77</b>	<b>49,52</b>	<b>70,98</b>	<b>70,98</b>
<b>CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3,19</b>	<b>0,00</b>	<b>3,19</b>	<b>3,00</b>	<b>94,02</b>	<b>94,02</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>72,96</b>	<b>0,00</b>	<b>72,96</b>	<b>52,52</b>	<b>71,98</b>	<b>71,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>104.812,69</b>	<b>328,38</b>	<b>105.141,07</b>	<b>104.888,93</b>	<b>100,07</b>	<b>99,76</b>

Comparación entre presupuesto y obligaciones contraídas (en millones de €)

Explicación del gasto	Presupuesto inicial (A)	% s/Total	Crédito definitivo (B)	% s/Total	Obligaciones contraídas (C)	% s/Total
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.159,97	99,38	104.479,95	99,37	104.266,99	99,41
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	579,76	0,55	588,16	0,56	569,42	0,54
OPERACIONES DE CAPITAL	72,96	0,07	72,96	0,07	52,52	0,05
<b>TOTAL</b>	<b>104.812,69</b>	<b>100,00</b>	<b>105.141,07</b>	<b>100,00</b>	<b>104.888,93</b>	<b>100,00</b>



## 4.2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

**E**l presupuesto aprobado en este capítulo fue de 104.159,97 millones de euros, habiéndose tramitado modificaciones posteriores que han variado la dotación del crédito inicial en 319,98 millones de euros, cifrándose el presupuesto total en 104.479,95 millones de euros.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del Capítulo 4 -Transferencias corrientes- cabe señalar que las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 104.266,99 millones de euros, un 3,40% más que el gasto realizado en el ejercicio 2010. Este porcentaje de incremento es inferior en más de dos puntos al del ejercicio pasado que fue del 5,69%. Esta diferencia obedece a dos factores principales: En primer lugar, en 2010 se revalorizaron todas las pensiones mientras que en 2011 sólo se revalorizaron las pensiones mínimas y el SOVI, y en segundo lugar hay que tener en cuenta los distintos importes de las pagas únicas por desviación del IPC en los dos años citados.

El cuadro 4.3 refleja la evolución del importe de las obligaciones contraídas durante el periodo 2009-2011.

Clase de prestación	Año 2009	Año 2010	% Incremento 10/09	Año 2011	% Incremento 11/10
INCAPACIDAD PERMANENTE	10.679,21	11.155,91	4,46	11.352,24	1,76
JUBILACIÓN	59.113,30	63.268,13	7,03	66.300,65	4,79
MUERTE Y SUPERVIVENCIA	18.660,48	19.694,94	5,54	20.269,46	2,92
- Viudedad	17.193,14	18.142,04	5,52	18.658,91	2,85
- Orfandad	1.236,52	1.313,42	6,22	1.363,61	3,82
- Favor Familiares	230,82	239,48	3,75	246,94	3,12
INCAPACIDAD TEMPORAL	2.882,30	2.577,05	-10,59	2.269,30	-11,94
RECARGOS FALTA MEDIDAS SEGURIDAD	60,63	65,51	8,05	69,56	6,18
MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EMBARAZO Y LACTANCIA	2.068,70	2.059,75	-0,43	2.068,63	0,43
PRESTACIONES FAMILIARES	1.289,09	1.372,62	6,48	1.306,52	-4,82
PREST. Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	92,28	75,91	-17,74	82,08	8,13
PRESTACIONES SOCIALES	238,71	231,66	-2,95	227,75	-1,69
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	0,18	0,24	29,51	0,32	35,02
<b>TOTAL</b>	<b>95.084,88</b>	<b>100.501,72</b>	<b>5,70</b>	<b>103.946,51</b>	<b>3,43</b>

#### 4.2.1 Pensiones

En el ejercicio 2011, el presupuesto asignado al pago de pensiones ascendió a 97.485,02 millones de euros. A lo largo de este ejercicio se tramitaron modificaciones de crédito por un importe de 473,27 millones de euros, lo que elevó el presupuesto total a 97.958,29 millones de euros. Estas modificaciones presupuestarias estuvieron originadas por una insuficiencia de crédito del presupuesto ordinario, y por el pago de la desviación del IPC realizada a los perceptores de pensiones mínimas y del SOVI, únicas pensiones que se revalorizaron en 2011.

En la comparación del gasto en pensiones entre ejercicios, observamos que la participación de las pensiones en el gasto total de transferencias corrientes ha sido del 93,92% en 2011 y del 93,34% en 2010, y que las obligaciones contraídas en 2011 suponen un incremento del 4,04% respecto de las reconocidas en 2010 (3.803,37 millones, en términos cuantitativos). Este porcentaje es inferior respecto del alcanzado en el periodo interanual anterior (2010 respecto de 2009), que fue del 6,41%.

Esta diferencia interanual de más de dos puntos porcentuales se debe esencialmente a los siguientes factores:

- En 2010 se revalorizaron todas las pensiones en un 1% mientras que en 2011 sólo se revalorizaron las pensiones mínimas y el SOVI en el mismo porcentaje.
- Los importes de las pagas únicas por desviaciones de IPC de 2010 y de 2011 fueron distintos. Así, en 2010, la paga única por la desviación de 13 décimas entre el IPC previsto y el IPC real se aplicó a todas las pensiones, por lo que ésta ascendió a 1.153,7 millones de euros. Sin embargo, en 2011, el importe de la paga única por la desviación de 19 décimas entre el IPC previsto y el real sólo se aplicó a las pensiones mínimas y a las procedentes del SOVI, por lo que ésta ascendió a 394,6 millones de euros.

En lo que se refiere a las obligaciones reconocidas, cabe señalar que, al cierre del ejercicio, éstas ascendieron a 97.922,35 millones de euros, lo que significa un grado de ejecución sobre el crédito inicial del 100,45% y un 99,96% sobre el definitivo para el conjunto de las pensiones.

Por lo que respecta a la distribución del presupuesto por pensiones, las pensiones de jubilación representaron el 67,54% del presupuesto inicial, las pensiones de incapacidad permanente representaron el 11,81% del presupuesto inicial, las de viudedad el 19,00%, las de orfandad el 1,39% y las de favor de familiares el 0,26% restante del presupuesto inicial previsto para el pago de pensiones.

La distribución del importe de las obligaciones contraídas por pensiones es la siguiente: la pensión de jubilación representa el 67,71% del gasto, seguida de la de viudedad con el 19,05%, la incapacidad permanente con el 11,59% y muy por debajo de estas tres se encuentran la de orfandad con el 1,39% y la de favor de familiares con el 0,26%.

Desde 1998, la configuración de este reparto ha cambiado ya que en ejercicios anteriores la pensión de incapacidad permanente era la segunda con mayor gasto. A partir de aplicación de la Ley 24/1997, estas pensiones se trasvasan a la jubilación cuando el incapacitado cumple los 65 años, pasando a ser la tercera pensión en gasto, emergiendo la pensión de viudedad como la segunda.

Por último, señalar que el crecimiento del número de pensiones durante el periodo noviembre 2010-noviembre 2011, ha sido del 1,49%, muy inferior al incremento del gasto, que fue del 4,04%. Esta diferencia de crecimiento se debe al efecto sustitución de las pensiones nuevas (de mayor importe) sobre las antiguas.

#### **A) Pensiones de incapacidad permanente**

El presupuesto inicial en las pensiones de incapacidad permanente, se aprobó por importe de 11.513,47 millones de euros, que supone un incremento del 2,78% sobre el presupuesto de 2010. El gasto se ha situado en 11.352,24 millones de euros, siendo el grado de ejecución del crédito inicial el 98,60%.

En datos comparativos con el ejercicio anterior, las obligaciones contraídas experimentan un incremento del 1,76%, mientras que en 2010 crecieron un 4,46% respecto a 2009.

#### **B) Pensiones de jubilación**

El presupuesto inicial en las pensiones de jubilación ascendió a 65.845,10 millones de euros, que sobre el aprobado para el ejercicio anterior supone un incremento del 4,64%. Este crédito fue modificado por un importe de 362,08 millones, resultando un presupuesto definitivo de 66.207,18 millones de euros. El gasto se ha cifrado en 66.300,65 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución ha sido del 100,69% del crédito inicial y del 100,14% sobre el crédito definitivo.

En la comparativa interanual de las obligaciones contraídas en pensiones de jubilación, se observa que el porcentaje de incremento asciende al 4,79%, mientras que en 2010 crecieron un 7,03% respecto a 2009.

#### **C) Pensiones por muerte y supervivencia**

El presupuesto global para los tres tipos de pensiones (viudedad, orfandad y favor de familiares) aprobado inicialmente se cifró en 20.126,45 millones de euros; modificándose posteriormente en 111,19 millones, por lo que el crédito

presupuestario definitivo ascendió a 20.237,64 millones de euros. Las obligaciones contraídas han alcanzado un importe de 20.269,46 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución fue del 100,71% del crédito inicial y del 100,16% del presupuesto definitivo.

En la comparación interanual de las obligaciones contraídas en estas pensiones, se observa que el porcentaje de incremento en 2011 respecto a 2010, que asciende al 2,92%, es inferior al registrado en el ejercicio 2010 sobre 2009, que fue del 5,54%.

## 4.2.2 Subsidios y otras prestaciones

### A) Incapacidad temporal

En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 "Incapacidad temporal", el crédito inicial ascendió a 2.745,77 millones de euros. Las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 2.269,30 millones, cantidad que representa un 82,65% del crédito inicialmente presupuestado.

Desde 2007, el gasto generado por esta prestación ha venido disminuyendo; así en ese año se redujo un 0,83% respecto de 2006, en 2008 continuó la disminución del gasto, con una minoración del 4,92%, en 2009 se mantuvo la tendencia con una bajada del 11,02%, en 2010 la disminución se fijó en el 10,59% y en 2011 la reducción se ha cifrado en 11,94%. Esta reducción del gasto es consecuencia de los siguientes factores:

- El descenso del número de afiliados que han optado por el INSS como entidad protectora de esta contingencia.
- Las medidas de control y seguimiento de los procesos de incapacidad temporal introducidas por el INSS, que han permitido reducir el número y la duración media de los procesos de IT.

En este sentido, cabe señalar que la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, contempla la dotación de un fondo para la mejora y control de la prestación por Incapacidad Temporal (IT), denominado "Programa de ahorro en incapacidad temporal".

Para articular este programa y distribuir este fondo, anualmente se suscriben convenios con las distintas Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), en los que se establecen el programa y los objetivos de actividad para el control de la Incapacidad Temporal. Asimismo, también se han formalizado convenios específicos para desarrollar un programa piloto que tiene por objeto el estudio del comportamiento de los procesos de IT derivados de ciertas patologías.

En 2011, el coste de estos convenios ascendió a 318,04 millones de euros, que se descomponen de la siguiente forma: con cargo a la rúbrica presupuestaria 4592 - "Transferencias a las CC.AA.- Control de la IT por cumplimiento de los Convenios establecidos" se imputaron 306,31 millones de euros; en la aplicación económica 4593 - "Transferencias a las CC.AA.- Para otras actuaciones de control del gasto en I.T.", se imputaron 7,71 millones; y, por último, en la rúbrica 4594 - "Transferencias a las CC.AA.- Para asistencia sanitaria por contingencias profesionales", se imputaron 4,02 millones de euros.



## B) Prestaciones por Maternidad, Paternidad y Riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

En 2011, el crédito inicial aprobado en el concepto presupuestario 484, que registra el coste de estas prestaciones, ascendió a 2.133,90 millones de euros. Las obligaciones reconocidas en este concepto se cifraron en 2.068,63 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 96,94%. Asimismo, cabe señalar que este importe de obligaciones reconocidas supone un incremento del 0,43% respecto del gasto generado por estas prestaciones en el ejercicio 2010.

El concepto más importante de gasto corresponde al subconcepto 4841-Subsidio por maternidad, que ascendió a 1.829,33 millones de euros, lo que representa una subida del gasto del 0,48% respecto del ejercicio anterior. Este ligero aumento del gasto está en consonancia con la ralentización del incremento del gasto observado en 2010 y 2009. Así, en el ejercicio 2009, sólo se produjo un crecimiento del 1,79%, mientras que, en 2010, se registró una disminución del gasto del 1,01% respecto del año anterior.

El gasto generado por las restantes prestaciones ha sido el siguiente: el subsidio de paternidad ascendió a 225,23 millones de euros, el riesgo durante el embarazo se cifró en 12,88 millones, el riesgo durante la lactancia natural fue de 1,04 millones, la maternidad no contributiva registró un gasto de 0,57 millones y, por último, el nuevo subsidio para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave ha registrado unas obligaciones de 141.588,60 euros.

## C) Otras prestaciones

### ***Recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo***

Estos gastos se originan en aplicación del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según el cual todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional, como consecuencia del incumplimiento por parte del empresario de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 30 a un 50 por ciento, siendo responsable del pago de este recargo el empresario infractor de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Una vez que el empresario ha ingresado el importe del recargo en las cuentas de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, esta Entidad procede a incorporar el pago del citado recargo en la prestación del trabajador que ha sufrido el accidente laboral o la enfermedad profesional.

El crédito inicial se situó en 72 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 69,56 millones, cantidad que supone un grado de ejecución presupuestaria del 96,61%. Este importe de obligaciones reconocidas supone un crecimiento del gasto del 6,18% respecto a 2010.

### ***Prestaciones familiares***

Con carácter previo, debe señalarse que estas prestaciones tienen un carácter no contributivo, por lo que su financiación corresponde a la Administración General del Estado, que ingresa en las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las obligaciones reconocidas por el INSS a los beneficiarios de esta prestación.

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de estas prestaciones ascendió a 1.000,67 millones de euros. Este crédito inicial resultó insuficiente

para atender el gasto generado, por lo que fue necesario incrementar el presupuesto inicial en 326,83 millones de euros, situándose el crédito presupuestario final en 1.327,50 millones de euros.

El importe de las obligaciones contraídas en 2011 ascendió a 1.306,52 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 130,56% del crédito inicialmente aprobado y un 98,42% del crédito definitivo. No obstante lo anterior, cabe señalar que, en comparación con el ejercicio anterior, el importe de las obligaciones reconocidas en 2011 han supuesto una disminución del gasto del 4,82% respecto del gasto generado por estas prestaciones en 2010.

### ***Prestaciones y entregas únicas reglamentarias***

Este grupo de prestaciones lo integran, además del Auxilio por defunción y del resto de indemnizaciones y entregas únicas, las prestaciones del Fondo Especial, así como las prestaciones asumidas por la Seguridad Social procedentes de la extinguida MUNPAL.

El presupuesto inicial para el conjunto de prestaciones fue de 91,40 millones de euros, que fue minorado en 4 millones de euros. Las obligaciones contraídas al cierre de ejercicio se cifraron en 82,08 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 89,80% del crédito inicial y del 93,91% del crédito definitivo.

### ***Prestaciones Sociales***

Este concepto de gasto comprende las ayudas previas a la jubilación ordinaria y las prestaciones del Síndrome Tóxico. En 2011, el importe asignado para el pago de las prestaciones citadas ascendió a 243,25 millones de euros, que fue minorado a lo largo del ejercicio en 10,19 millones, cifrándose el crédito definitivo en 233,06 millones.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 227,75 millones, lo que supone un grado de realización presupuestaria del 93,63% del crédito inicial y del 97,72% del crédito definitivo. La cifra de gasto alcanzada en 2011 supone una reducción del 1,69% respecto del ejercicio 2010.

El gasto generado por las ayudas previas a la jubilación ordinaria, ascendió a 208,41 millones, lo que supone un descenso del 1,84% respecto del ejercicio anterior. Las prestaciones del Síndrome Tóxico generaron un gasto de 19,34 millones de euros, que es similar al registrado en el año anterior.

### ***Otras prestaciones e indemnizaciones***

El importe asignado al total de este concepto presupuestario, que incluye los gastos por desplazamiento a los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI) y las prótesis entregadas a los que han sufrido un accidente de trabajo, ascendió a 0,41 millones de euros. Se han contraído obligaciones por importe de 0,32 millones, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 78,44% respecto al crédito inicial

### ***Otras transferencias***

Además de las transferencias a las Comunidades Autónomas ya comentadas en el apartado relativo a la incapacidad temporal, también se producen transferencias al exterior, cuyo crédito presupuestario ascendió a 3 millones de euros, y cuyas obligaciones reconocidas supusieron un gasto de 2,44 millones.



### 4.3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE PERSONAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros, conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad. El presupuesto inicial para el conjunto de estos gastos se cifró en 579,76 millones de euros, inferior en 31,27 millones al consignado en el presupuesto del ejercicio anterior.

Las obligaciones contraídas alcanzaron la cifra de 569,42 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 96,81% del crédito aprobado, y una reducción del 1,03 % respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2010.

En 2011, los gastos de funcionamiento representaron un 0,54% de los gastos totales de la Entidad, porcentaje prácticamente idéntico al obtenido en el ejercicio anterior.

Pasando a un análisis descriptivo de los datos reflejados en la ejecución presupuestaria, hay que reseñar lo siguiente:

1. Los créditos inicialmente aprobados en el Capítulo 1.- Gastos de Personal del presupuesto de gastos del INSS ascendieron a 474,35 millones de euros, siendo incrementados en 9,40 millones durante el ejercicio al resultar insuficiente para el pago de las retribuciones devengadas por el personal de esta Entidad, debido a que en este ejercicio se produjo la incorporación de nuevos efectivos como consecuencia de la resolución de los concursos de puestos de trabajo vacantes existentes en la Entidad,

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 476,87 millones de euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 98,58% de los créditos finales aprobados.

Al igual que en los ejercicios anteriores, los gastos de personal representaron el mayor volumen de los gastos de funcionamiento de la Entidad, concretamente el 81,82% de los créditos inicialmente aprobados y el 82,25% de los créditos definitivos.

2. En 2011, los créditos aprobados en el Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios del presupuesto de gastos de esta Entidad ascendieron a 105 millones, lo que supone una disminución del 6,22% respecto de los créditos aprobados en el ejercicio anterior. Los dos grupos de gastos más importantes de este Capítulo lo constituyeron el artículo 22.- Material, suministros y otros, y el artículo 21.- Reparación y Conservación, que representaron el 82,01% y el 8,83%, respectivamente, de los créditos aprobados.

Durante el ejercicio 2011, las obligaciones reconocidas ascendieron a 92,40 millones de euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 88% del crédito inicialmente aprobado y del 88,84% del crédito disponible.

3. En cuanto al Capítulo 3 "Gastos Financieros", el crédito inicial ascendió a 0,41 millones de euros, y las obligaciones contraídas a 0,15 millones, lo que representa un 36,59% del presupuesto aprobado.

La ejecución del presupuesto de los gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios se reflejan en el cuadro número 4.4.

Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios (en millones de €)

**Año 2011**

**Cuadro 4.4**

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones contraídas	Grado realizado	
				% S/C inicial	% S/C Total
Art. 10.- Altos Cargos	0,06	0,06	0,06	100,00	100,00
Art. 12.- Personal func. y estatutario	275,30	283,70	272,56	99,00	96,07
Art. 13.- Laborales	23,45	23,45	15,48	66,01	66,01
Art. 15.- Incent. rendimiento y otros	64,16	65,16	82,09	127,95	125,98
Art. 16.- Cuotas, prestac. y g. sociales	111,38	111,38	106,68	95,78	95,78
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>474,35</b>	<b>483,75</b>	<b>476,87</b>	<b>100,53</b>	<b>98,58</b>
Art. 20.- Arrendamientos	5,81	5,81	5,46	93,98	93,98
Art. 21.- Reparación y Conservación	9,27	9,27	8,87	95,69	95,69
Art. 22.- Material, suministros y otros	86,11	85,11	74,98	87,07	88,10
Art. 23.- Ind. por razón de servicio	3,65	3,65	3,00	82,19	82,19
Art. 24.-Gastos de publicaciones	0,16	0,16	0,09	56,25	56,25
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>105,00</b>	<b>104,00</b>	<b>92,40</b>	<b>88,00</b>	<b>88,85</b>



## 4.4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones reales y los activos financieros, que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad, se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

1. Las inversiones reales de la Entidad se recogen en dos programas presupuestarios: el programa de “Dirección y Servicios Generales” –que recoge las relativas a la modernización de las Direcciones Provinciales- y el programa de “Información y Atención Personalizada” –que recoge las destinadas a la Red CAISS/OSS-. Asimismo, estas inversiones se diferencian presupuestariamente en función de si son inversiones nuevas o bien inversiones de reposición.

El presupuesto inicial para inversiones ascendió a 69,77 millones de euros, si bien el crédito disponible se rebajó hasta los 52,07 millones. El importe de las obligaciones contraídas en el ejercicio fue de 49,52 millones de euros, lo que supone un 70,98% del presupuesto inicial y del 95,12% del crédito disponible.

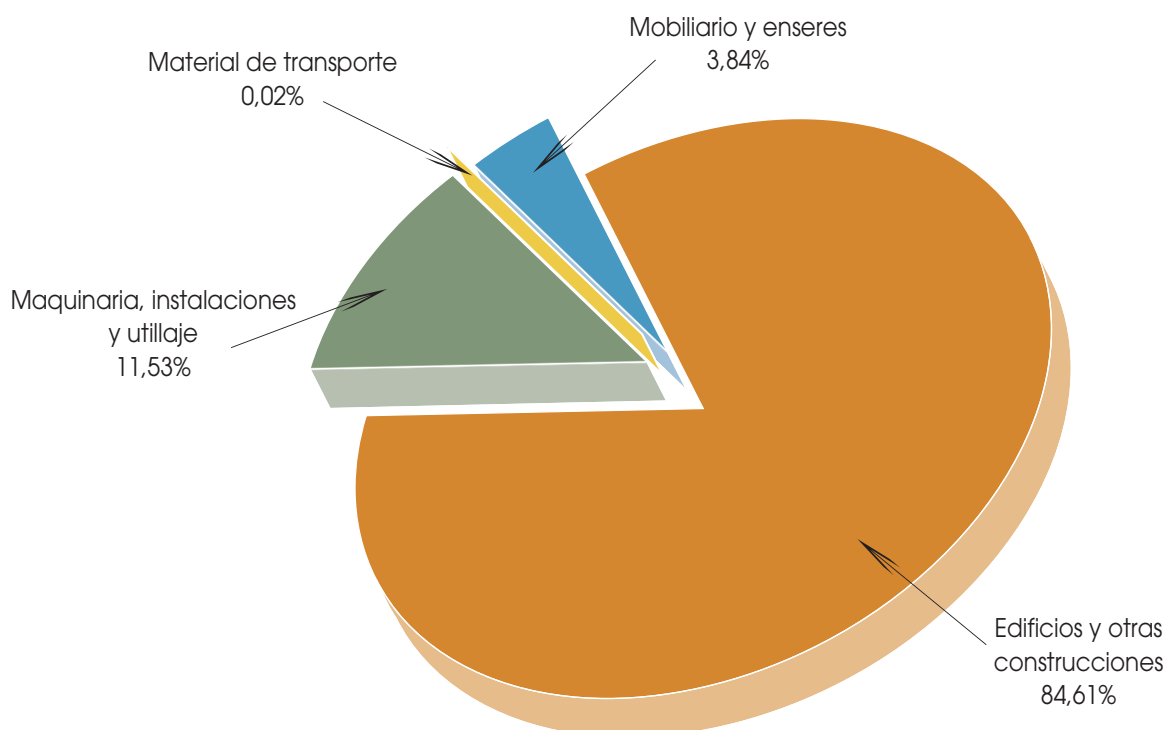
Por último, cabe señalar que la ejecución del presupuesto de las inversiones reales, que se refleja en el cuadro 4.5, se concentró en dos conceptos presupuestarios: Edificios y otras construcciones (representó el 97,12% del presupuesto aprobado en el Capítulo 6 y el 84,61% de las obligaciones contraídas en este capítulo), y Maquinaria, instalaciones y utillaje (representaron el 2,85% del presupuesto aprobado en el Capítulo 6 y el 11,53% de las obligaciones contraídas en este capítulo)

2. En cuanto al Capítulo 8 “Activos financieros”, las obligaciones contraídas ascendieron a 3 millones de euros, lo que representa un 94,02% del crédito presupuestario aprobado.

Concepto	Crédito definitivo	% s/Total	Obligaciones contraídas	% s/Total	% Grado realización
TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	--
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67,76	97,12	41,90	84,61	61,84
MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	1,99	2,85	5,71	11,53	286,93
MATERIAL DE TRANSPORTE	0,02	0,03	0,01	0,02	50,00
MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	1,90	3,84	--
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,00	--
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	--
INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	--
<b>TOTAL</b>	<b>69,77</b>	<b>100,00</b>	<b>49,52</b>	<b>100,00</b>	<b>70,98</b>

Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en inversiones reales

*Gráfico 4.1*



5



**Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión**









## 5.1 EL CONSEJO GENERAL Y SU COMISIÓN EJECUTIVA

### 5.1.1 El Consejo General: composición y atribuciones

Es el Órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

De manera especial, son atribuciones del Consejo General:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la Memoria anual para su elevación al Gobierno.

El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:

- Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad a nivel estatal.
- Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad a nivel estatal.
- Trece representantes de la Administración Pública.

Su composición a 22 de septiembre de 2011 (última sesión celebrada) era la siguiente:

#### **Presidente:**

Granado Martínez, Octavio José                      M<sup>o</sup> Trabajo e Inmigración

#### **Vicepresidente:**

Panizo Robles, José Antonio                      I.N.S.S.

#### **Vocales:**

Aguirre Morales, Milagros                      C.E.O.E.

Aibar Bernad, Francisco Javier                      T.G.S.S.

Bravo Fernández, Carlos                      CC.OO.

Casqueiro Barreiro, Luis José                      I.S.M.

Causapié Lopesino, Purificación	I.M.S.E.R.S.O.
Cebreiro Martínez-Val, Esperanza	C.E.O.E.
De la Cruz Ugarte, Emilio Abel	C.E.P.Y.M.E.
Díaz de Lope-Díaz, Antonio	C.E.O.E.
Díaz Peña, Miguel Ángel	Mº de Trabajo e Inmigración
Estévez Sánchez, Kepa.	ELA-STV
Fernández Alén, Pedro C.	C.E.O.E.
García Díaz, Miguel Ángel	CC.OO.
García Matas, Manuel	C.E.O.E.
García Zamora, Jesús	U.G.T.
Gil Eiroá, Raquel.	U.G.T.
Gradolph Cadierno, Juan E.	Mº de Economía y Hacienda
González Gómez, Jaime	CC.OO.
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E.
Jiménez Palacios, Alfonso	Mº de Sanidad, Pol. Social e Igualdad
López Ruiz, Carmen	U.G.T.
Martín-Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.
Martínez Rodríguez, Tomás	C.I.G.
Moya Monterde, Antonio	C.E.O.E.
Ossorno Almécija, José Luis	Mº de Trabajo e Inmigración
Pons Alfonso, Francisco de Paula	C.E.P.Y.M.E.
Pons Vigués, Aleix	Presidencia del Gobierno
Riesco Roche, Raúl	Mº de Trabajo e Inmigración
Ruiz Carrión, Eduardo	U.G.T.
Sánchez Espín, Juan Antonio	CC.OO.
Sanz Casado, Pedro Pablo	C.E.O.E.
Toro Barba, Antonio	Sº Público de Empleo Estatal
Torres Marco, José Ignacio	C.E.P.Y.M.E.
Valero Ortega, Rodrigo	U.G.T.
Vicente Blázquez, José Luis	C.E.O.E.
Vigueras García, Mº Victoria.	Mº de Trabajo e Inmigración
Villate García, Blanca	CC.OO.

**Secretario:**

López Huerta, Fernando	I.N.S.S.
------------------------	----------

**5.1.2 La Comisión Ejecutiva del Consejo General: composición y atribuciones**

Le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto. Está integrada por nueve vocales, representantes a partes iguales de los sindicatos, organizaciones empresariales y Administración Pública.

Su composición a 15 de diciembre de 2011 (última sesión celebrada), era la siguiente:

**Presidente:**

Panizo Robles, José Antonio I.N.S.S.

**Vocales:**

Aibar Bernad, Francisco Javier	T.G.S.S.
Díaz Peña, Miguel Ángel	Mº Trabajo e Inmigración
Estévez Sanchez, Kepa	ELA-STV
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E.
López Ruiz, Carmen	U.G.T.
Torres Marco, José Ignacio	C.E.P.Y.M.E.
Villate García, Blanca	CC.OO.

**Secretario:**

López Huerta, Fernando I.N.S.S.

**5.1.3 Reuniones celebradas**

Las reuniones celebradas por el Consejo General durante 2011 fueron las que a continuación se detallan, con el carácter que asimismo se indica:

31 de marzo	Ordinaria
30 de junio	Ordinaria
22 de septiembre	Ordinaria

Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva durante 2011 fueron las que se detallan a continuación, con el carácter que igualmente se señala:

27 de enero	Ordinaria
24 de febrero	Ordinaria
24 de marzo	Ordinaria
28 de abril	Ordinaria
26 de mayo	Ordinaria
16 de junio	Ordinaria
21 de julio	Ordinaria
15 de septiembre	Ordinaria
27 de octubre	Ordinaria
17 de noviembre	Ordinaria
15 de diciembre	Ordinaria

**5.1.4 Asuntos tratados**

En el año 2011, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su interés los siguientes:

**A) Criterios de actuación**

El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2010 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 24 de marzo de 2011 y al Consejo General, en su reunión de 31 de marzo de 2011.

Los Criterios de Actuación para el ejercicio 2011 fueron sometidos a la Comisión Ejecutiva del Consejo General y al Consejo General, en sus respectivas sesiones de 16 y 22 de diciembre de 2010.

El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación de 2011 fue conocido por la Comisión Ejecutiva del Consejo General en sus sesiones de 16 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre, y por el Consejo General en las reuniones de 30 de junio y 22 de septiembre de 2011.

El Proyecto de Criterios de Actuación para el año 2012 fue sometido a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 15 de diciembre de 2011, posponiéndose su aprobación y elevación al Consejo General hasta su validación por los nuevos representantes de la Entidad.

## **B) Presupuestos**

En las sesiones celebradas el 15 y 22 de septiembre de 2011 por la Comisión Ejecutiva y el Consejo General respectivamente, se informó de que no se presentaba el Anteproyecto de Presupuestos del INSS para el año 2012, debido a que el Gobierno no presentaría a las Cortes Generales el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para ese año, por la anunciada disolución de las cámaras y la convocatoria de elecciones generales.

Se facilitó información sobre la ejecución del presupuesto de 2011, así como la posibilidad de la prórroga del presupuesto de 2011 en el ejercicio 2012, su base legal y forma jurídica utilizada en situaciones precedentes.

Asimismo, se indicó que de conformidad con el artículo 38 de la Ley General Presupuestaria, se podrían prorrogar todos los créditos excepto los correspondientes a actuaciones terminadas u obligaciones extinguidas, afectando en consecuencia a la prestación económica no contributiva de pago único por nacimiento o adopción de hijo.

## **C) Memoria de Actividades**

El proyecto de Memoria de Actividades del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2010, fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en la sesión de 15 de septiembre de 2011, siendo aprobado por el Consejo General, en su reunión de 22 de septiembre de 2011.

## **D) Otros asuntos tratados**

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos entre los que destacan por su importancia.

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes informes mensuales de gestión.
- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes-resúmenes de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales
- Indicadores de la Calidad de los Servicios
- Evolución mensual de las pensiones.
- Informe sobre la incapacidad temporal, de enero a diciembre de 2010.
- Ejecución del Presupuesto de Gastos del INSS.
- Informe anual del Servicio Jurídico (Año 2010).



## 5.2 COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES

### 5.2.1 Composición y atribuciones

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los Órganos Superiores a través de los cuales se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto a nivel provincial.

Están integradas por nueve vocales, con idéntica representatividad que la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Durante el año 2011 se desarrollaron las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, a través de las correspondientes sesiones ordinarias.

### 5.2.2 Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más destacables tratadas por todas las Comisiones en sus diferentes reuniones fueron:

- Informe mensual de Gestión de la respectiva Dirección Provincial del I.N.S.S.
- Conocimiento de las actas del Consejo General.
- Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva del Consejo General en relación con los temas elevados a la consideración del mismo por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Conocimiento del Informe mensual sobre la ejecución del Presupuesto de gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Conocimiento y aprobación, en su caso, del Informe semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva.
- Información sobre Circulares, Oficios-Circulares y demás directrices emanadas de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Además de las cuestiones comunes tratadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales, se trataron otras no comunes; unas se tradujeron en acuerdos y peticiones elevadas al Consejo General y otras no constituyeron acuerdos de elevación al mismo.



# 6



## Liquidación del presupuesto del ejercicio y documentación contable







Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1101 Pensiones contributivas**

Cuadro 6.1

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7-5-6)	Remanentes de crédito (8-3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	<b>TOTAL</b>	<b>104.812.688.900,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>104.891.305.817,97</b>	<b>104.888.925.850,20</b>	<b>104.598.908.795,04</b>	<b>290.017.055,16</b>	<b>252.143.049,80</b>
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	1.491.890,00		1.730.755,67	1.730.755,67	1.730.755,67		-238.865,67
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	3.969.960,00		5.924.172,24	5.924.172,24	5.924.172,24		-1.954.212,24
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.137.590,00		2.897.324,44	2.897.324,44	2.897.324,44		240.265,56
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	13.491.740,00		12.824.098,26	12.824.098,26	12.824.098,26		667.641,74
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	13.229.650,00		12.097.230,22	12.097.230,22	12.097.230,22		1.132.419,78
1206	TRIENIOS	6.894.790,00	1.804.527,00	8.782.874,10	8.782.874,10	8.782.874,10		-83.557,10
1207	PAGAS EXTRA.	12.094.320,00		9.856.660,46	9.856.660,46	9.856.660,46		2.237.659,54
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	19.231.020,00		19.669.225,80	19.669.225,80	19.669.225,80		-438.205,80
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	16.498.050,00	2.562.016,00	21.061.030,56	21.061.030,56	21.061.030,56		-2.000.964,56
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	304.370,00		337.637,80	337.637,80	337.637,80		-33.267,80
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	13.090,00		13.090,00				13.090,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	13.090,00	657.133,00	503.205,23	503.205,23	503.205,23		167.017,77
	<b>TOTAL ARTICULO 12 PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO</b>	<b>90.369.560,00</b>	<b>5.023.676,00</b>	<b>95.684.214,78</b>	<b>95.684.214,78</b>	<b>95.684.214,78</b>		<b>-290.978,78</b>
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	927.810,00		657.960,39	657.960,39	657.960,39		269.849,61
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.230,00		16.230,00				16.230,00
	<b>TOTAL ARTICULO 13 LABORALES</b>	<b>944.040,00</b>		<b>657.960,39</b>	<b>657.960,39</b>	<b>657.960,39</b>		<b>286.079,61</b>
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	14.191.500,00		20.586.607,70	20.586.607,70	20.586.607,70		-6.395.107,70
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	7.178.360,00		7.719.253,37	7.719.253,37	7.719.253,37		-540.893,37
	<b>TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>21.369.860,00</b>		<b>28.305.861,07</b>	<b>28.305.861,07</b>	<b>28.305.861,07</b>		<b>-6.936.001,07</b>
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29.523.070,00		29.627.303,79	29.627.303,79	29.627.303,79		-104.233,79
	<b>TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.</b>	<b>29.523.070,00</b>		<b>29.627.303,79</b>	<b>29.627.303,79</b>	<b>29.627.303,79</b>		<b>-104.233,79</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>142.206.530,00</b>	<b>5.023.676,00</b>	<b>154.275.340,03</b>	<b>154.275.340,03</b>	<b>154.275.340,03</b>		<b>-7.045.134,03</b>
48111	REGIMEN GENERAL	8.336.447.000,00		8.269.839.735,30	8.269.839.735,30	8.265.298.611,21	4.541.124,09	66.607.264,70
48112	REGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	1.201.786.000,00		1.177.597.316,10	1.177.597.316,10	1.175.547.870,90	2.049.445,20	24.188.683,90
48113	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	471.161.000,00		468.462.278,77	468.462.278,77	466.852.849,65	1.609.429,12	2.698.721,23
48115	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBON	78.277.000,00		70.667.607,42	70.667.607,42	70.654.988,99	12.618,43	7.609.392,58
48116	REGIMEN ESPECIAL DE EMPL. DEL HOGAR	97.802.000,00		86.770.531,41	86.770.531,41	86.206.466,73	564.064,68	11.031.468,59
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	1.327.994.000,00		1.278.900.426,46	1.278.900.426,46	1.278.759.491,87	140.934,59	49.093.573,54
48121	REGIMEN GENERAL	49.652.173.000,00	362.080.000,00	50.078.578.371,87	50.078.578.371,87	50.004.316.373,00	74.261.998,87	-64.325.371,87

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1101 Pensiones contributivas**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
48122	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	10.391.982.000,00		10.403.835.664,78	10.403.835.664,78	10.357.019.624,83	46.816.039,95	-11.853.664,78
48123	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2.819.386.000,00		2.879.211.986,92	2.879.211.986,92	2.860.605.944,62	18.606.042,30	-59.825.986,92
48125	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	1.008.072.000,00		989.399.982,68	989.399.982,68	989.197.444,02	202.538,66	18.672.017,32
48126	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	1.179.857.000,00		1.155.944.963,24	1.155.944.963,24	1.145.875.728,18	10.069.235,06	23.912.036,76
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	793.629.000,00		793.678.183,50	793.678.183,50	792.745.480,15	932.703,35	-49.183,50
48131	REGIMEN GENERAL	13.143.005.000,00	98.630.000,00	13.312.211.751,52	13.312.211.751,52	13.272.214.397,60	39.997.353,92	-70.576.751,52
48132	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	2.988.142.000,00		2.971.177.671,99	2.971.177.671,99	2.953.162.431,78	18.015.240,21	16.964.328,01
48133	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.330.680.000,00		1.321.636.862,43	1.321.636.862,43	1.312.025.775,78	9.611.086,65	9.043.137,57
48135	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	251.468.000,00		257.356.572,34	257.356.572,34	256.724.889,83	631.682,51	-5.888.572,34
48136	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	43.120.000,00		41.922.187,19	41.922.187,19	41.846.420,76	75.766,43	1.197.812,81
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	772.044.000,00		754.603.496,71	754.603.496,71	752.296.283,27	2.307.213,44	17.440.503,29
48141	REGIMEN GENERAL	894.727.000,00	10.470.000,00	901.397.605,34	901.397.605,34	898.122.056,50	3.275.548,84	3.799.394,66
48142	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	234.171.000,00		239.273.688,19	239.273.688,19	237.255.700,67	2.017.987,52	-5.102.688,19
48143	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	120.002.000,00		124.690.725,85	124.690.725,85	123.573.887,14	1.116.838,71	-4.688.725,85
48145	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	15.526.000,00		15.747.986,96	15.747.986,96	15.686.540,20	61.446,76	-221.986,96
48146	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	10.860.000,00		11.918.284,09	11.918.284,09	11.807.270,72	111.013,37	-1.058.284,09
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	77.397.000,00		70.578.094,05	70.578.094,05	70.379.596,00	198.498,05	6.818.905,95
48151	REGIMEN GENERAL	154.954.000,00	2.090.000,00	155.683.012,95	155.683.012,95	155.230.552,11	452.460,84	1.360.987,05
48152	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	49.200.000,00		50.752.982,15	50.752.982,15	50.390.879,37	362.102,78	-1.552.982,15
48153	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	17.505.000,00		18.172.185,92	18.172.185,92	18.024.772,79	147.413,13	-667.185,92
48155	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	5.357.000,00		5.077.804,37	5.077.804,37	5.069.305,16	8.499,21	279.195,63
48156	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	3.512.000,00		3.642.924,73	3.642.924,73	3.612.208,53	30.716,20	-130.924,73
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	14.784.000,00		13.616.863,18	13.616.863,18	13.608.008,12	8.855,06	1.167.136,82
	<b>TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIA INST.SIN F.LUCRO</b>	<b>97.485.020.000,00</b>	<b>473.270.000,00</b>	<b>97.922.347.748,41</b>	<b>97.922.347.748,41</b>	<b>97.684.111.850,48</b>	<b>238.235.897,93</b>	<b>35.942.251,59</b>
490	DE DERECHOS PENSIONES ADMON. U.E.	3.000.000,00		2.441.665,77	2.441.665,77	2.441.665,77		558.334,23
	<b>TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR</b>	<b>3.000.000,00</b>		<b>2.441.665,77</b>	<b>2.441.665,77</b>	<b>2.441.665,77</b>		<b>558.334,23</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>97.488.020.000,00</b>	<b>473.270.000,00</b>	<b>97.924.789.414,18</b>	<b>97.924.789.414,18</b>	<b>97.686.553.516,25</b>	<b>238.235.897,93</b>	<b>36.500.585,82</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES CONTRIBUTIVAS</b>	<b>97.630.226.530,00</b>	<b>478.293.676,00</b>	<b>98.079.064.754,21</b>	<b>98.079.064.754,21</b>	<b>97.840.828.856,28</b>	<b>238.235.897,93</b>	<b>29.455.451,79</b>

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
<b>TOTAL</b>		<b>104.812.688.900,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>104.891.305.817,97</b>	<b>104.888.925.850,20</b>	<b>104.598.908.795,04</b>	<b>290.017.055,16</b>	<b>252.143.049,80</b>
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	515.040,00		162.979,05	162.979,05	162.979,05		352.060,95
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	3.856.830,00		1.639.348,41	1.639.348,41	1.638.656,55	691,86	2.217.481,59
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	1.046.050,00		849.076,97	849.076,97	849.076,97		196.973,03
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.157.150,00		3.081.550,01	3.081.550,01	3.081.550,01		75.599,99
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.051.420,00		3.821.186,75	3.821.186,75	3.821.186,75		230.233,25
1206	TRIENIOS	2.275.760,00		2.205.117,80	2.205.117,80	2.205.117,80		70.642,20
1207	PAGAS EXTRA.	4.599.000,00		2.675.984,74	2.675.984,74	2.675.984,74		1.923.015,26
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.120.630,00		5.285.061,80	5.285.061,80	5.285.061,80		1.835.568,20
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	6.438.490,00		5.694.434,51	5.694.434,51	5.694.434,51		744.055,49
1212	INDEMINIZACION POR RESIDENCIA	101.500,00		173.580,51	173.580,51	173.580,51		-72.080,51
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	4.370,00		4.370,00	4.370,00	4.370,00		4.370,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	4.370,00		147.040,59	147.040,59	147.040,59		-142.670,59
<b>13090</b>	<b>TOTAL ARTICULO 12 PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO</b>	<b>33.170.610,00</b>		<b>25.735.361,14</b>	<b>25.735.361,14</b>	<b>25.734.669,28</b>	<b>691,86</b>	<b>7.435.248,86</b>
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	371.420,00		182.997,19	182.997,19	182.997,19		188.422,81
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.230,00		16.230,00	16.230,00	16.230,00		16.230,00
<b>1500</b>	<b>TOTAL ARTICULO 13 LABORALES</b>	<b>387.650,00</b>		<b>182.997,19</b>	<b>182.997,19</b>	<b>182.997,19</b>		<b>204.652,81</b>
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	4.734.730,00		5.580.473,01	5.580.473,01	5.580.473,01		-845.743,01
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.394.930,00		2.014.783,60	2.014.783,60	2.014.783,60		380.146,40
<b>1600</b>	<b>TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>7.129.660,00</b>		<b>7.595.256,61</b>	<b>7.595.256,61</b>	<b>7.595.256,61</b>		<b>-465.596,61</b>
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.334.730,00		7.936.358,15	7.936.358,15	7.936.358,15		2.398.371,85
<b>1600</b>	<b>TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.</b>	<b>10.334.730,00</b>		<b>7.936.358,15</b>	<b>7.936.358,15</b>	<b>7.936.358,15</b>		<b>2.398.371,85</b>
<b>4592</b>	<b>TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>51.022.650,00</b>		<b>41.449.973,09</b>	<b>41.449.973,09</b>	<b>41.449.281,23</b>	<b>691,86</b>	<b>9.572.676,91</b>
4592	CONTROL	334.000.000,00		306.306.370,58	306.306.370,58	306.306.370,58		27.693.629,42
4593	PARA OTRAS ACC. CONTROL GASTO I.T.	41.000.000,00		7.711.950,00	7.711.950,00	7.711.950,00		33.288.050,00
4594	PARA A.S. DE CONT. PROF. DE ENT. GEST.	7.500.000,00	-3.000.000,00	4.019.016,15	4.019.016,15	3.904.690,91	114.325,24	480.983,85
<b>471</b>	<b>TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>382.500.000,00</b>	<b>-3.000.000,00</b>	<b>318.037.336,73</b>	<b>318.037.336,73</b>	<b>317.923.011,49</b>	<b>114.325,24</b>	<b>61.462.663,27</b>
471	ENTREGAS DE BOTTIGINES	45.000,00		1.879,58	1.879,58	1.879,58		43.120,42
<b>48211</b>	<b>TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>45.000,00</b>		<b>1.879,58</b>	<b>1.879,58</b>	<b>1.879,58</b>		<b>43.120,42</b>
48211	REGIMEN GENERAL	2.092.535.000,00	-348.930.000,00	1.699.637.379,21	1.699.637.379,21	1.689.100.542,02	10.536.837,19	43.967.620,79

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
48212	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	341.255.000,00	-52.000.000,00	286.923.734,52	286.923.734,52	284.149.724,50	2.774.010,02	2.331.265,48
48213	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	80.957.000,00		78.112.731,25	78.112.731,25	77.331.133,71	781.597,54	2.844.268,75
48215	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	6.289.000,00		5.094.179,22	5.094.179,22	5.090.040,27	4.138,95	1.194.820,78
48216	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	43.987.000,00		41.115.285,06	41.115.285,06	40.735.803,05	379.482,01	2.871.714,94
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	46.370.000,00		43.472.466,99	43.472.466,99	43.339.572,45	132.894,54	2.897.533,01
48221	REGIMEN GENERAL	134.381.000,00	-24.000.000,00	110.381.000,00	114.941.015,08	114.728.106,66	212.908,42	-4.560.015,08
48317	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	54.600.000,00		57.127.181,33	57.127.181,33	57.127.181,33		-2.527.181,33
48327	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	12.200.000,00		8.764.376,39	8.764.376,39	8.675.910,82	88.465,57	3.435.623,61
48337	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	5.200.000,00		3.671.109,22	3.671.109,22	3.669.559,72	1.549,50	1.528.890,78
48411	REGIMEN GENERAL	1.743.977.000,00	-38.000.000,00	1.705.977.000,00	1.687.971.078,12	1.666.452.075,37	21.519.002,75	18.005.921,88
48412	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	105.111.000,00		96.759.165,86	96.759.165,86	95.530.138,38	1.229.027,48	8.351.834,14
48413	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	29.600.000,00		27.126.173,69	27.126.173,69	26.801.024,30	325.149,39	2.473.826,31
48415	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	400.000,00		90.117,64	90.117,64	90.117,64		309.882,36
48416	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	17.200.000,00		16.818.167,98	16.818.167,98	16.632.913,66	185.254,32	381.832,02
48422	REG. ESPEC. TRABAJADORES AUTONOMOS	1.200.000,00		1.114.097,34	1.114.097,34	1.088.211,81	25.885,53	85.902,66
48426	REGIM. ESP. EMPL.HOGAR	300.000,00		381.092,66	381.092,66	370.443,28	10.649,38	-81.092,66
48427	DE A.T. Y E.P.	6.810.000,00	-1,00	6.809.999,00	11.384.056,61	10.980.936,17	403.120,44	-4.574.057,61
48431	REGIMEN GENERAL	208.195.000,00		207.616.100,05	207.616.100,05	205.536.933,16	2.079.166,89	578.899,95
48432	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	16.872.000,00		15.743.216,58	15.743.216,58	15.593.833,50	149.383,08	1.128.783,42
48433	REG. ESPEC. AGRARIO	1.742.000,00		1.622.686,46	1.622.686,46	1.612.521,48	10.164,98	119.313,54
48435	REG. ESPEC. MINERIA CARBON	200.000,00		206.671,55	206.671,55	204.485,60	2.185,95	-6.671,55
48436	REG. ESPEC. EMPLEADOS HOGAR	71.000,00		45.672,10	45.672,10	44.699,44	972,66	25.327,90
48442	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	19.000,00		21.643,08	21.643,08	21.643,08		-2.643,08
48446	REG. ESPEC. EMPLEADOS HOGAR	5.000,00		1.621,10	1.621,10	1.621,10		3.378,90
48447	DE A.T. Y E.P.	1.396.000,00		1.396.000,00	1.015.506,79	1.015.506,79		380.493,21
48457	DE ACC.TRABAJO Y ENF.PROFESIONALES		1,00	1,00	141.588,60	132.720,48	8.868,12	-141.587,60
48611	REGIMEN GENERAL	3.600.000,00		3.566.461,10	3.566.461,10	3.534.710,24	31.750,86	33.538,90
48612	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	1.525.000,00		1.398.024,26	1.398.024,26	1.387.646,09	10.378,17	126.975,74
48613	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	573.000,00		516.758,07	516.758,07	514.148,49	2.609,58	56.241,93

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
			Definitivos (3=1+2)					
48615	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	44.000,00	44.000,00	52.359,41	52.359,41	52.064,78	294,63	-8.359,41
48616	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	70.000,00	70.000,00	69.175,34	69.175,34	68.757,45	417,89	824,66
48617	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	220.000,00	220.000,00	153.421,77	153.421,77	153.337,59	84,18	66.578,23
48631	REGIMEN GENERAL	14.000.000,00	14.000.000,00	10.804.161,24	10.804.161,24	10.762.203,96	41.957,28	3.195.838,76
48632	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	450.000,00	450.000,00	162.915,90	162.915,90	162.915,90		287.084,10
48633	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	200.000,00	200.000,00	339.578,20	339.578,20	339.578,20		-139.578,20
48635	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	20.000,00	20.000,00	30.825,84	30.825,84	30.825,84		-10.825,84
48636	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	100.000,00	100.000,00	45.477,00	45.477,00	45.477,00		54.523,00
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	11.000.000,00	7.000.000,00	6.630.094,37	6.630.094,37	6.610.292,59	19.801,78	369.905,63
48647	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	5.000.000,00	5.000.000,00	818.889,60	818.889,60	812.649,60	6.240,00	4.181.110,40
48671	PENSIONES INVALIDEZ	10.000,00	10.000,00	4.759,90	4.759,90	4.327,18	432,72	5.240,10
48672	AUXILIO POR DEFUNCION	3.000,00	3.000,00	540,90	540,90	540,90		2.459,10
48673	INDEMNIZ. A TANTO ALZADO	8.000,00	8.000,00	1.257,03	1.257,03	1.257,03		6.742,97
48674	INFORTUNIO FAMILIAR	159.000,00	159.000,00	114.659,92	114.659,92	111.727,96	2.931,96	44.340,08
48675	OTRAS PREST.: ACCIDENTE	1.930.000,00	1.930.000,00	1.541.182,03	1.541.182,03	1.529.824,82	11.357,21	388.817,97
48676	OTRAS PREST.: CIRUGIA	120.000,00	120.000,00	58.390,13	58.390,13	57.288,51	1.101,62	61.609,87
48677	OTRAS PREST.: NEUROPSIQUIATRIA	11.000.000,00	11.000.000,00	11.403.747,35	11.403.747,35	11.047.306,28	356.441,07	-403.747,35
48678	OTRAS PREST.: TOCOLOGIA	4.000,00	4.000,00	430,91	430,91	430,91		3.569,09
48679	OTRAS PRESTACIONES: MED.GRAL.	90.000,00	90.000,00	64.883,94	64.883,94	61.639,14	3.244,80	25.116,06
48680	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	28.250.000,00	28.250.000,00	35.289.063,55	35.289.063,55	35.289.063,55		-7.039.063,55
48681	SUBSIDIOS	6.324.000,00	6.324.000,00	4.852.040,51	4.852.040,51	4.852.040,51		1.471.959,49
48691	REGIMEN GENERAL	550.000,00	550.000,00	657.915,61	657.915,61	634.466,18	23.449,43	-107.915,61
48692	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	75.000,00	75.000,00	79.366,77	79.366,77	78.640,24	726,53	-4.366,77
48693	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	60.000,00	60.000,00	21.236,99	21.236,99	21.236,99		38.763,01
48695	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	13.000,00	13.000,00					13.000,00
48696	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	3.000,00	3.000,00	2.115,91	2.115,91	2.115,91		884,09
48697	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	6.000.000,00	6.000.000,00	3.398.398,87	3.398.398,87	3.398.398,87		2.601.601,13
48711	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	224.999.000,00	-11.740.000,00	208.406.575,59	208.406.575,59	208.406.575,59		4.852.424,41
48791	REGIMEN GENERAL	1.000,00	1.000,00	43,26	43,26	43,26		956,74

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
			Definitivos (3=1+2)					
48811	REGIMEN GENERAL	187.000,00		187.000,00	108.845,22	103.733,69	5.111,53	78.154,78
48812	REGIMEN ESPEC.TRABAJ.AUTONOMOS	45.000,00		45.000,00	29.687,15	27.532,85	2.154,30	15.312,85
48813	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	25.000,00		25.000,00	16.038,56	14.039,82	1.998,74	8.961,44
48814	REGIMEN ESPEC.TRABAJADORES DEL MAR	3.000,00		3.000,00	111,97	111,97		2.888,03
48815	REGIMEN ESPEC.MINERIA DEL CARBON	5.000,00		5.000,00	229,15	229,15		4.770,85
48816	REGIMEN ESP.EMPLEADOS DEL HOGAR	4.000,00		4.000,00	1.442,93	1.424,15	18,78	2.557,07
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	9.000,00		9.000,00	4.756,14	4.526,06	230,08	4.243,86
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	130.000,00		130.000,00	158.928,09	158.928,09		-28.928,09
	<b>TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO</b>	<b>5.267.681.000,00</b>	<b>-478.670.000,00</b>	<b>4.789.011.000,00</b>	<b>4.697.722.904,96</b>	<b>4.656.339.457,11</b>	<b>41.383.447,85</b>	<b>91.288.095,04</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>5.650.226.000,00</b>	<b>-481.670.000,00</b>	<b>5.168.556.000,00</b>	<b>5.015.762.121,27</b>	<b>4.974.264.348,18</b>	<b>41.497.773,09</b>	<b>152.793.878,73</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 02 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS</b>	<b>5.701.248.650,00</b>	<b>-481.670.000,00</b>	<b>5.219.578.650,00</b>	<b>5.057.212.094,36</b>	<b>5.015.713.629,41</b>	<b>41.498.464,95</b>	<b>162.366.555,64</b>
	<b>TOTAL GRUPO PROGRAMA</b>	<b>103.331.475.180,00</b>	<b>-3.376.324,00</b>	<b>103.328.098.856,00</b>	<b>103.136.276.848,57</b>	<b>102.856.542.485,69</b>	<b>279.734.362,88</b>	<b>191.822.007,43</b>

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1202 Protección Familiar y otras prestaciones**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
<b>TOTAL</b>		<b>104.812.688.900,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>104.891.305.817,97</b>	<b>104.888.925.850,20</b>	<b>104.598.908.795,04</b>	<b>290.017.055,16</b>	<b>252.143.049,80</b>
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	79.180,00		100.680,69	100.680,69	100.680,69		-21.500,69
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	391.260,00		379.470,27	379.470,27	379.470,27		11.789,73
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.476.190,00		1.151.237,43	1.151.237,43	1.151.237,43		324.952,57
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.570.880,00		1.409.510,05	1.409.510,05	1.409.510,05		161.369,95
1206	TRIENIOS	724.550,00		783.523,95	783.523,95	783.523,95		-58.973,95
1207	PAGAS EXTRA.	1.176.390,00		892.265,67	892.265,67	892.265,67		284.124,33
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.912.010,00		1.647.212,46	1.647.212,46	1.647.212,46		264.797,54
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	1.537.870,00		1.695.086,17	1.695.086,17	1.695.086,17		-157.216,17
1212	INDEMINIZACION POR RESIDENCIA	34.220,00		39.323,88	39.323,88	39.323,88		-5.103,88
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.470,00		1.470,00	1.470,00	1.470,00		1.470,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	1.470,00		86.183,24	86.183,24	86.183,24		-84.713,24
<b>TOTAL ARTICULO 12 PERS. FUNC. Y ESTATUARIO</b>		<b>8.905.490,00</b>		<b>8.184.493,81</b>	<b>8.184.493,81</b>	<b>8.184.493,81</b>		<b>720.996,19</b>
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	474.500,00		474.500,00	474.500,00	474.500,00		142.270,68
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.230,00		16.230,00	16.230,00	16.230,00		16.230,00
<b>TOTAL ARTICULO 13 LABORALES</b>		<b>490.730,00</b>		<b>332.229,32</b>	<b>332.229,32</b>	<b>332.229,32</b>		<b>158.500,68</b>
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.594.770,00		1.796.356,38	1.796.356,38	1.796.356,38		-201.586,38
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	806.150,00		613.393,15	613.393,15	613.393,15		192.756,85
<b>TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>		<b>2.400.920,00</b>		<b>2.409.749,53</b>	<b>2.409.749,53</b>	<b>2.409.749,53</b>		<b>-8.829,53</b>
1600	CUOTIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.168.700,00		2.563.499,93	2.563.499,93	2.563.499,93		605.200,07
<b>TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.</b>		<b>3.168.700,00</b>		<b>2.563.499,93</b>	<b>2.563.499,93</b>	<b>2.563.499,93</b>		<b>605.200,07</b>
<b>TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.965.840,00</b>		<b>13.489.972,59</b>	<b>13.489.972,59</b>	<b>13.489.972,59</b>		<b>1.475.867,41</b>
48418	NO CONTRIBUTIVA	802.240,00		568.110,16	568.110,16	568.110,16	8.448,37	234.129,84
48518	NO CONTRIBUTIVA	248.394.000,00	71.533.000,00	301.733.264,61	301.733.264,61	301.561.941,91	171.322,70	18.193.735,39
48528	NO CONTRIBUTIVA	694.580.290,00	249.400.000,00	942.640.073,94	942.640.073,94	942.570.952,47	69.121,47	1.340.216,06
48538	NO CONTRIBUTIVA	22.870.000,00		22.186.408,13	22.186.408,13	21.656.842,40	529.565,73	683.591,87
48548	NO CONTRIBUTIVA	23.830.000,00		23.830.000,00	23.067.820,28	22.193.449,88	874.370,40	762.179,72
48558	NO CONTRIBUTIVA	11.000.000,00	5.894.000,00	16.894.000,00	16.895.413,02	16.895.413,02		-1.413,02
48728	NO CONTRIBUTIVA	18.247.000,00	1.553.000,00	19.341.764,37	19.341.764,37	19.341.764,37		458.235,63
<b>TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL. E INST. SIN F.LUCRO</b>		<b>1.019.723.530,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>1.348.103.530,00</b>	<b>1.326.432.854,51</b>	<b>1.324.780.025,84</b>	<b>1.652.828,67</b>	<b>21.670.675,49</b>
<b>TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>		<b>1.019.723.530,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>1.348.103.530,00</b>	<b>1.326.432.854,51</b>	<b>1.324.780.025,84</b>	<b>1.652.828,67</b>	<b>21.670.675,49</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 02 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS P</b>		<b>1.034.689.370,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>1.339.922.827,10</b>	<b>1.339.922.827,10</b>	<b>1.338.269.998,43</b>	<b>1.652.828,67</b>	<b>23.146.542,90</b>
<b>TOTAL GRUPO PROGRAMA</b>		<b>1.034.689.370,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>1.339.922.827,10</b>	<b>1.339.922.827,10</b>	<b>1.338.269.998,43</b>	<b>1.652.828,67</b>	<b>23.146.542,90</b>

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1391 Dirección y servicios generales**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
<b>TOTAL</b>		<b>104.812.688.900,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>104.891.305.817,97</b>	<b>104.888.925.850,20</b>	<b>104.598.908.795,04</b>	<b>290.017.055,16</b>	<b>252.143.049,80</b>
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	21.110,00		14.594,45	14.594,45	14.594,45		6.515,55
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	35.320,00		40.017,36	40.017,36	40.017,36		-4.697,36
107	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	260,00		134,79	134,79	134,79		125,21
<b>TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS</b>		<b>56.690,00</b>		<b>54.746,60</b>	<b>54.746,60</b>	<b>54.746,60</b>		<b>1.943,40</b>
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	5.943.620,00		5.501.434,09	5.501.434,09	5.501.434,09		442.185,91
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	88.500,00		13.308,60	13.308,60	13.308,60		75.191,40
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.071.990,00		2.713.074,48	2.713.074,48	2.713.074,48		358.915,52
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	7.018.040,00		6.496.419,56	6.496.419,56	6.496.419,56		521.620,44
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	9.092.660,00		7.764.202,07	7.764.202,07	7.764.202,07		1.328.457,93
1205	SUELDOS DE AGRUP. PROF.Y GRUPO E	443.930,00		433.575,20	433.575,20	433.575,20		10.354,80
1206	TRIENIOS	4.835.030,00		6.071.768,71	6.071.768,71	6.071.768,71		-1.236.738,71
1207	PAGAS EXTRA.	9.080.120,00		6.459.897,16	6.459.897,16	6.459.897,16		2.620.222,84
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.933.940,00		13.479.149,54	13.479.149,54	13.479.149,54		1.454.790,46
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	13.286.300,00	2.797.450,00	14.945.979,38	14.945.979,38	14.945.979,38		1.137.770,62
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	226.990,00		253.569,67	253.569,67	253.569,67		-26.579,67
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	9.760,00		9.760,00				9.760,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	9.760,00	578.874,00			276.452,40		312.181,60
1240	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.000,00						2.000,00
1241	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.000,00						2.000,00
1243	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.000,00						2.000,00
1244	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.000,00						2.000,00
1245	SUELDOS DE AGRUP. PROFES. Y GRUPO E	2.000,00						2.000,00
1246	TRIENIOS	2.000,00						2.000,00
127	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	1.168.280,00		1.077.277,35	1.077.277,35	1.077.277,35		91.002,65
<b>TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO</b>		<b>69.220.920,00</b>	<b>3.376.324,00</b>	<b>65.486.108,21</b>	<b>65.486.108,21</b>	<b>65.486.108,21</b>		<b>7.111.135,79</b>
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	17.452.140,00		13.307.521,57	13.307.521,57	13.307.521,57		4.144.618,43
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	2.841.400,00		55.594,85	55.594,85	55.594,85		2.785.805,15
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	60.090,00		52.405,31	52.405,31	52.405,31		7.684,69
<b>TOTAL ARTICULO 13 LABORALES</b>		<b>20.353.630,00</b>		<b>13.415.521,73</b>	<b>13.415.521,73</b>	<b>13.415.521,73</b>		<b>6.938.108,27</b>



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1391 Dirección y servicios generales**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	9.526.410,00	1.000.000,00	14.698.770,91	14.698.770,91	14.698.770,91		-4.172.360,91
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.817.650,00		5.777.341,96	5.777.341,96	5.777.341,96		-959.691,96
151	GRATIFICACIONES	500.690,00		311.487,82	311.487,82	311.487,82		189.202,18
	<b>TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>14.844.750,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>20.787.600,69</b>	<b>20.787.600,69</b>	<b>20.787.600,69</b>		<b>-4.942.850,69</b>
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.935.940,00		23.062.079,64	23.062.079,64	23.062.079,64		2.873.860,36
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1.170.000,00		2.125.324,32	2.125.324,32	2.117.941,47	7.382,85	-955.324,32
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	800.000,00		465.748,91	446.757,69	409.697,18	37.060,51	353.242,31
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	791.570,00		774.603,05	715.655,46	678.687,84	36.967,62	75.974,54
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	82.000,00		82.000,00	82.000,00	798.877,76	78.997,92	82.000,00
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795.000,00		889.194,93	877.875,68	798.877,76	78.997,92	-82.875,68
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	14.845.440,00		14.803.988,71	14.803.988,71	14.803.988,71		41.451,29
1625	SEGUROS	543.250,00		543.177,44	513.209,36	513.209,36		30.040,64
1629	OTROS	1.500,00		3.821,60	3.821,60	3.501,60	320,00	-2.321,60
	<b>TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.</b>	<b>44.964.700,00</b>		<b>42.667.938,60</b>	<b>42.548.712,46</b>	<b>42.387.983,56</b>	<b>160.728,90</b>	<b>2.415.987,54</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>149.440.690,00</b>	<b>4.376.324,00</b>	<b>142.411.915,83</b>	<b>142.292.689,69</b>	<b>142.131.960,79</b>	<b>160.728,90</b>	<b>11.524.324,31</b>
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.680.350,00		5.327.234,69	5.327.234,64	5.314.051,76	13.182,88	353.115,36
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.310,00		1.310,00				1.310,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	120.420,00		132.837,56	127.880,08	126.261,59	1.618,49	-7.460,08
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	6.000,00		6.000,00				6.000,00
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		301,40	301,40	301,40		698,60
209	CANONES	150,00		2.172,74	2.172,74	2.172,74		-2.022,74
	<b>TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>5.809.230,00</b>		<b>5.462.546,39</b>	<b>5.457.588,86</b>	<b>5.442.787,49</b>	<b>14.801,37</b>	<b>351.641,14</b>
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.690,00		7.245,20	7.245,20	7.245,20		-1.555,20
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.017.960,00		5.292.867,40	5.287.825,45	4.969.616,59	318.208,86	-269.865,45
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.548.360,00		2.376.619,74	2.375.596,31	2.248.523,14	127.073,17	172.763,69
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	54.430,00		30.041,26	30.041,26	30.041,26		24.388,74
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.438.650,00		1.100.805,03	1.037.833,83	962.271,34	75.562,49	400.816,17
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	196.290,00		128.576,34	128.479,80	115.000,21	13.479,59	67.810,20
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.780,00		4.388,86	4.388,86	2.918,86	1.470,00	391,14
	<b>TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.</b>	<b>9.266.160,00</b>		<b>8.940.543,83</b>	<b>8.871.410,71</b>	<b>8.335.616,60</b>	<b>535.794,11</b>	<b>394.749,29</b>

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1391 Dirección y servicios generales**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.153.020,00		2.044.014,46	1.987.636,20	1.829.741,70	157.894,50	1.165.383,80
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	196.870,00		174.666,80	160.324,19	156.732,80	3.591,39	36.545,81
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	333.160,00		160.489,43	160.489,43	102.324,34	58.165,09	172.670,57
22100	ENERGIA ELECTRICA	9.739.810,00		10.173.468,77	9.125.181,14	7.708.589,40	1.416.591,74	614.628,86
22101	AGUA	403.290,00		367.213,50	349.407,62	342.613,95	6.793,67	53.882,38
22102	GAS	346.420,00		351.044,31	296.167,16	267.660,59	28.506,57	50.252,84
22103	COMBUSTIBLE	254.030,00		198.845,50	192.967,06	167.162,83	25.804,23	61.062,94
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	48.160,00		29.779,02	29.779,02	29.181,42	597,60	18.380,98
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	39.230,00		21.002,13	21.002,13	12.966,57	8.035,56	18.227,87
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	119.770,00		104.923,51	104.923,51	96.273,82	8.649,69	14.846,49
22140	LENCERIA	4.750,00		902,52	902,52	902,52		3.847,48
22141	VESTUARIO	215.790,00		152.693,35	147.041,00	117.003,27	30.037,73	68.749,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	50.150,00		36.724,08	36.584,26	32.374,97	4.209,29	13.565,74
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	600.050,00		280.009,79	279.782,79	252.568,90	27.213,89	320.267,21
2219	OTROS SUMINISTROS	385.870,00		451.273,89	450.345,79	384.637,24	66.708,55	-64.475,79
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	38.760,00		23.796,09	19.527,03	17.808,24	1.718,79	19.232,97
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	10.213.130,00		9.720.184,27	9.717.232,52	9.509.652,62	207.579,90	495.897,48
2229	OTRAS	6.820,00		10.797,35	10.797,35	10.797,35		-3.977,35
223	TRANSPORTES	2.206.950,00		1.956.265,80	1.761.951,86	1.655.095,95	106.855,91	444.998,14
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	5.010,00		4.412,36	4.412,36	4.412,36		597,64
2241	VEHICULOS	59.590,00		42.697,07	42.697,07	42.697,07		16.892,93
2250	ESTATALES			1.888,00	1.888,00	1.888,00		-1.888,00
2251	AUTONOMICOS	2.880,00		1.377,78	1.377,78	1.377,78		1.502,22
2252	LOCALES	2.663.290,00		3.182.578,79	3.182.567,22	3.164.784,83	17.782,99	-519.277,22
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	117.560,00		46.417,26	46.417,26	43.164,96	3.252,30	71.142,74
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	157.070,00		78.331,16	78.331,16	78.331,16		78.738,84
22621	DE COMUNICACION	29.380,00		44.252,57	44.252,36	42.005,04	2.247,32	-14.872,36
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	50.820,00		445.327,92	445.327,92	341.883,85	103.444,07	-394.507,92
2265	CUOTAS DE ASOCIACION	339.570,00		352.129,32	352.129,32	352.129,32		-12.559,32
22660	REUNIONES.CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	629.950,00		211.225,20	205.238,54	193.942,76	11.295,78	424.711,46

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1391 Dirección y servicios generales**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
2261	CURSOS DE FORMACION	60.060,00		109.176,86	109.176,86	73.831,58	35.345,28	-49.116,86
2269	OTROS	311.980,00		228.986,33	216.070,56	198.622,84	17.447,72	95.909,44
2270	INFORMES, DICTY. OTRAS ACTUA. PROFES.	1.158.770,00		677.311,77	645.690,34	629.034,80	16.655,54	513.079,66
2273	LIMPIEZA Y ASEO	13.849.120,00		13.045.738,83	13.030.633,09	12.864.468,54	166.164,55	818.486,91
2274	SEGURIDAD	11.656.910,00		11.144.422,79	11.138.343,46	11.005.050,52	133.292,94	518.566,54
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.590.810,00	-1.000.000,00	751.454,36	739.677,27	733.364,69	6.312,58	1.851.132,73
22781	SERV. EXTERNOS DE GEST. DE PREST.	827.110,00		675.899,31	675.899,31	675.519,02	380,29	151.210,69
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	12.979.030,00		13.393.291,10	12.990.013,11	11.849.610,75	1.140.402,36	-10.983,11
22784	SERV. INTERNOS GEST. PREST.	2.699.890,00		1.895.366,53	1.895.366,53	1.807.916,18	87.450,35	804.523,47
2279	OTROS	485.190,00		570.440,23	570.197,95	553.921,60	16.276,35	-85.007,95
	<b>TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS</b>	<b>80.030.020,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>	<b>73.160.820,11</b>	<b>71.267.750,05</b>	<b>67.352.046,13</b>	<b>3.915.703,92</b>	<b>7.762.269,95</b>
230	DIETAS	1.299.780,00		1.031.412,63	1.031.412,63	1.028.450,24	2.962,39	268.367,37
231	LOCOMOCION	1.214.220,00		1.019.083,01	1.019.083,01	1.013.222,66	5.860,35	195.136,99
232	TRASLADOS	2.000,00		2.000,00				2.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.051.760,00		947.065,39	947.065,39	910.279,29	36.786,10	104.694,61
	<b>TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO</b>	<b>3.567.760,00</b>		<b>2.997.561,03</b>	<b>2.997.561,03</b>	<b>2.951.952,19</b>	<b>45.608,84</b>	<b>570.198,97</b>
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	163.150,00		85.823,76	85.823,76	85.823,76		77.326,24
	<b>TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES</b>	<b>163.150,00</b>		<b>85.823,76</b>	<b>85.823,76</b>	<b>85.823,76</b>		<b>77.326,24</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.</b>	<b>98.836.320,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>	<b>90.647.295,12</b>	<b>88.680.134,41</b>	<b>84.168.226,17</b>	<b>4.511.908,24</b>	<b>9.156.185,59</b>
3529	OTROS	397.530,00		152.164,68	152.164,68	150.192,69	1.971,99	245.365,32
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.780,00		15.780,00				15.780,00
	<b>TOTAL ARTICULO 35 INTERES, DEMORA Y OTROS GASTOS</b>	<b>413.310,00</b>		<b>152.164,68</b>	<b>152.164,68</b>	<b>150.192,69</b>	<b>1.971,99</b>	<b>261.145,32</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>413.310,00</b>		<b>152.164,68</b>	<b>152.164,68</b>	<b>150.192,69</b>	<b>1.971,99</b>	<b>261.145,32</b>
473	PARA INCENT. REDUC. SINIES. LABORAL	2.000.000,00		2.000.000,00				2.000.000,00
	<b>TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>2.000.000,00</b>				<b>2.000.000,00</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES</b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>2.000.000,00</b>				<b>2.000.000,00</b>
6221	CONSTRUCCIONES	14.497.680,00		6.656.293,36	6.646.256,33	6.540.514,09	105.742,24	7.851.423,67
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.300,00		550.751,12	517.136,29	278.116,02	239.020,27	-486.836,29
625	MOBILIARIO Y ENSERES			290.572,71	290.572,69	245.837,13	44.735,56	-290.572,69

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1391 Dirección y servicios generales**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2.136,57				
	<b>TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS</b>	<b>14.527.980,00</b>		<b>7.499.753,76</b>	<b>7.453.965,31</b>	<b>7.064.467,24</b>	<b>389.498,07</b>	<b>7.074.014,69</b>
6321	CONSTRUCCIONES	18.680.500,00		13.227.249,37	13.227.249,37	12.026.711,96	1.200.537,41	5.453.250,63
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	1.551.200,00		4.395.860,90	4.344.870,51	3.170.290,59	1.174.579,92	-2.793.670,51
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	22.000,00		13.865,34	13.865,34	13.865,34		8.134,66
635	MOBILIARIO Y ENSERES			864.783,75	864.783,75	845.605,46	19.178,29	-864.783,75
	<b>TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION</b>	<b>20.253.700,00</b>		<b>18.501.759,36</b>	<b>18.450.768,97</b>	<b>16.056.473,35</b>	<b>2.394.295,62</b>	<b>1.802.931,03</b>
8300	<b>TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>34.781.680,00</b>		<b>26.001.513,12</b>	<b>25.904.734,28</b>	<b>23.120.940,59</b>	<b>2.783.793,69</b>	<b>8.876.945,72</b>
	AL PERSONAL	3.137.280,00		3.000.307,80	2.997.325,37	2.921.247,29	76.078,08	139.954,63
	<b>TOTAL ARTICULO 83 CONC. PRESTAM. NO PUBLIC.</b>	<b>3.137.280,00</b>		<b>3.000.307,80</b>	<b>2.997.325,37</b>	<b>2.921.247,29</b>	<b>76.078,08</b>	<b>139.954,63</b>
8400	A CORTO PLAZO	3.320,00						3.320,00
8410	A CORTO PLAZO	3.880,00						3.880,00
8411	A LARGO PLAZO	43.650,00		53,42	53,42	53,42		43.596,58
	<b>TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS</b>	<b>50.850,00</b>		<b>53,42</b>	<b>53,42</b>	<b>53,42</b>		<b>50.796,58</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.188.130,00</b>		<b>3.000.361,22</b>	<b>2.997.378,79</b>	<b>2.921.300,71</b>	<b>76.078,08</b>	<b>190.751,21</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERAL</b>	<b>288.660.130,00</b>	<b>3.376.324,00</b>	<b>262.213.249,97</b>	<b>260.027.101,85</b>	<b>252.492.620,95</b>	<b>7.534.480,90</b>	<b>32.009.352,15</b>

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1392 Información y atención personalizada**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
<b>TOTAL</b>		<b>104.812.688.900,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>104.891.305.817,97</b>	<b>104.888.925.850,20</b>	<b>104.598.908.795,04</b>	<b>290.017.055,16</b>	<b>252.143.049,80</b>
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	318.070,00		342.124,41	342.124,41	342.124,41		-24.054,41
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.543.210,00		2.096.926,31	2.096.926,31	2.096.926,31		446.283,69
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	12.861.860,00		13.692.269,83	13.692.269,83	13.692.269,83		-830.409,83
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	11.888.890,00		11.600.293,78	11.600.293,78	11.600.293,78		288.596,22
1205	SUELDOS DE AGRUP. PROFY GRUPO E	53.310,00		81.133,35	81.133,35	81.133,35		-27.823,35
1206	TRIENIOS	5.730.600,00		6.534.236,11	6.534.236,11	6.534.236,11		-803.636,11
1207	PAGAS EXTRA.	9.533.250,00		8.196.000,96	8.196.000,96	8.196.000,96		1.337.249,04
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.586.810,00		15.821.061,87	15.821.061,87	15.821.061,87		-234.251,87
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	12.321.020,00		16.042.122,10	16.042.122,10	16.042.122,10		-3.721.102,10
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	254.090,00		337.312,59	337.312,59	337.312,59		-83.222,59
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	10.930,00		10.930,00				10.930,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	10.930,00		270.340,27	270.340,27	270.340,27		-259.410,27
<b>TOTAL ARTICULO 12 PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO</b>		<b>71.112.970,00</b>		<b>75.013.821,58</b>	<b>75.013.821,58</b>	<b>75.013.821,58</b>		<b>-3.900.851,58</b>
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.258.880,00		891.128,18	891.128,18	891.128,18		367.751,82
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.230,00		16.230,00				16.230,00
<b>TOTAL ARTICULO 13 LABORALES</b>		<b>1.275.110,00</b>		<b>891.128,18</b>	<b>891.128,18</b>	<b>891.128,18</b>		<b>383.981,82</b>
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	11.836.820,00		16.672.556,74	16.672.556,74	16.672.556,74		-4.835.736,74
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	5.987.310,00		5.576.998,22	5.576.998,22	5.576.998,22		410.311,78
<b>TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>		<b>17.824.130,00</b>		<b>22.249.554,96</b>	<b>22.249.554,96</b>	<b>22.249.554,96</b>		<b>-4.425.424,96</b>
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22.552.990,00		23.169.982,17	23.169.982,17	23.169.982,17		-616.992,17
<b>TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.</b>		<b>22.552.990,00</b>		<b>23.169.982,17</b>	<b>23.169.982,17</b>	<b>23.169.982,17</b>		<b>-616.992,17</b>
<b>TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>112.765.200,00</b>		<b>121.324.486,89</b>	<b>121.324.486,89</b>	<b>121.324.486,89</b>		<b>-8.559.286,89</b>
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							
<b>TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.</b>								
2219	OTROS SUMINISTROS	4.753.930,00		454,30	454,30	454,30		-454,30
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	653.080,00		3.190.902,80	3.190.902,80	3.190.902,80		1.563.027,20
22621	DE COMUNICACION	653.080,00		584.543,99	493.239,93	493.239,93		159.840,07
<b>TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS</b>		<b>5.407.010,00</b>		<b>3.775.901,09</b>	<b>3.684.597,03</b>	<b>3.684.597,03</b>		<b>1.722.412,97</b>

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1392 Información y atención personalizada**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Definitivos (3=1+2)					
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	60.000,00	60.000,00					60.000,00
	<b>TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>					<b>60.000,00</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.</b>	<b>5.467.010,00</b>	<b>5.467.010,00</b>	<b>3.775.901,09</b>	<b>3.684.597,03</b>	<b>3.684.597,03</b>	<b>881.165,09</b>	<b>1.722.412,97</b>
621	CONSTRUCCIONES	32.409.640,00	32.409.640,00	21.382.071,92	21.331.581,91	20.450.416,82	11.078.058,09	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.780,00	22.780,00	445.732,37	445.732,37	372.395,39	73.336,98	-422.952,37
625	MOBILIARIO Y ENSERES			261.681,50	261.681,50	258.468,51	3.212,99	-261.681,50
	<b>TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS</b>	<b>32.432.420,00</b>	<b>32.432.420,00</b>	<b>22.089.485,79</b>	<b>22.038.995,78</b>	<b>21.081.280,72</b>	<b>957.715,06</b>	<b>10.393.424,22</b>
631	CONSTRUCCIONES	2.168.360,00	2.168.360,00	688.536,32	688.536,32	659.195,26	1.479.823,68	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	383.500,00	383.500,00	460.520,43	408.508,98	360.077,10	48.431,88	-25.008,98
635	MOBILIARIO Y ENSERES			484.651,69	484.651,69	424.756,98	59.894,71	-484.651,69
	<b>TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION</b>	<b>2.551.860,00</b>	<b>2.551.860,00</b>	<b>1.633.708,44</b>	<b>1.581.696,99</b>	<b>1.444.029,34</b>	<b>137.667,65</b>	<b>970.163,01</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>34.984.280,00</b>	<b>34.984.280,00</b>	<b>23.723.194,23</b>	<b>23.620.692,77</b>	<b>22.525.310,06</b>	<b>1.095.382,71</b>	<b>11.363.587,23</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 92 INFORMAC. Y ATENCION PERSONALIZ.</b>	<b>153.216.490,00</b>	<b>153.216.490,00</b>	<b>148.823.582,21</b>	<b>148.629.776,69</b>	<b>147.534.393,98</b>	<b>1.095.382,71</b>	<b>4.586.713,31</b>

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011 – Clasificación funcional por programas  
**1393 Gestión internacional de prestaciones**

Cuadro 6.1 (continuación)

Créditos Presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
<b>TOTAL</b>		<b>104.812.688.900,00</b>	<b>328.380.000,00</b>	<b>104.891.305.817,97</b>	<b>104.888.925.850,20</b>	<b>104.598.908.795,04</b>	<b>290.017.055,16</b>	<b>252.143.049,80</b>
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	13.310,00		14.267,58	14.267,58	14.267,58		-957,58
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	115.080,00		104.859,04	104.859,04	104.859,04		10.220,96
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	437.630,00		401.600,45	401.600,45	401.600,45		36.029,55
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	423.560,00		379.220,21	379.220,21	379.220,21		44.339,79
1206	TRIENIOS	203.500,00		259.065,37	259.065,37	259.065,37		-55.565,37
1207	PAGAS EXTRA.	345.370,00		267.625,50	267.625,50	267.625,50		77.744,50
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	540.040,00		491.276,36	491.276,36	491.276,36		48.763,64
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	430.450,00		497.605,79	497.605,79	497.605,79		-67.155,79
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	9.320,00		16.309,61	16.309,61	16.309,61		-6.989,61
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	400,00		400,00	400,00	400,00		400,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	400,00		23.646,58	23.646,58	23.646,58		-23.246,58
<b>1500</b>	<b>TOTAL ARTICULO 12 PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO</b>	<b>2.519.060,00</b>		<b>2.455.476,49</b>	<b>2.455.476,49</b>	<b>2.455.476,49</b>		<b>63.583,51</b>
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	393.150,00		562.822,84	562.822,84	562.822,84		-169.672,84
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	198.860,00		183.603,39	183.603,39	183.603,39		15.256,61
<b>1600</b>	<b>TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>592.010,00</b>		<b>746.426,23</b>	<b>746.426,23</b>	<b>746.426,23</b>		<b>-154.416,23</b>
1600	CUOTIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	839.990,00		836.594,88	836.594,88	836.594,88		3.395,12
<b>TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.</b>		<b>839.990,00</b>		<b>836.594,88</b>	<b>836.594,88</b>	<b>836.594,88</b>		<b>3.395,12</b>
<b>TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.951.060,00</b>		<b>4.038.497,60</b>	<b>4.038.497,60</b>	<b>4.038.497,60</b>		<b>-87.437,60</b>
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	180.000,00		24.933,40	24.919,27	24.919,27		155.080,73
22781	SERV. EXTERNOS DE GEST. DE PREST.			5.644,81	5.644,81	5.644,81		-5.644,81
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	489.610,00		489.610,00	489.610,00	489.610,00		489.610,00
<b>TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS</b>		<b>669.610,00</b>		<b>30.578,21</b>	<b>30.564,08</b>	<b>30.564,08</b>		<b>639.045,92</b>
230	DIETAS	16.240,00		154,26	154,26	154,26		16.085,74
231	LOCOMOCION	10.820,00		80,05	80,05	80,05		10.739,95
<b>TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO</b>		<b>27.060,00</b>		<b>234,31</b>	<b>234,31</b>	<b>234,31</b>		<b>26.825,69</b>
<b>TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.</b>		<b>696.670,00</b>		<b>30.812,52</b>	<b>30.798,39</b>	<b>30.798,39</b>		<b>665.871,61</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 93 GESTION INTERNACIONAL DE PRES</b>		<b>4.647.730,00</b>		<b>4.069.310,12</b>	<b>4.069.295,99</b>	<b>4.069.295,99</b>		<b>578.434,01</b>
<b>TOTAL GRUPO PROGRAMA</b>		<b>446.524.350,00</b>	<b>3.376.324,00</b>	<b>415.106.142,30</b>	<b>412.726.174,53</b>	<b>404.096.310,92</b>	<b>8.629.863,61</b>	<b>37.174.499,47</b>

Número Cuentas	ACTIVO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
200, 201, (2800), (2801) 203, (2803), (2903) 206, (2806), (2906) 207, (2807), (2907) 208, 209, (2809), (2909)	<b>A) Activo no corriente</b> <b>I. Inmovilizado intangible</b> 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible	811,192,273,04 233,832,64	
210, (2810), (2910), (2990) 211, (2811), (2911), (2991) 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999) 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	<b>II. Inmovilizado material</b> 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Otro inmovilizado material	233,832,64	
220, (2820), (2920) 221, (2821), (2921) 2301, 2311, 2391	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	810,768,429,73 24,893,276,75 633,819,025,79 72,120,688,98	
240, 243, 244, (2933), (2934) 248, (2938)	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b> 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 4. Otras inversiones	190,010,67	
250, (259), (296) 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983) 258, 26 2521, (2980)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras	190,010,67	
38, (398) 30, (390) 31, (391) 32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b> <b>B) Activo corriente</b> <b>I. Activos en estado de venta</b> <b>II. Existencias</b> 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos	330,416,496,36	
4300, 431, 443, 448, (4900) 4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584 470, 471, 472 450, 455, 456	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b> 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	326,872,791,55 284,139,118,30 42,087,776,03 645,897,22	
540, (549), (596) 4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598) 545, 548, 565, 566 480, 567	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b> 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras	3,133,192,18 3,130,240,11 2,952,07	
577 556, 570, 571, 573, 575	<b>VI. Ajustes por periodificación</b> <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	410,512,63 410,512,63	
<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>1.141.608.769,40</b>	



Número Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
10	<b>A) Patrimonio neto</b>		
11	I. Patrimonio aportado	-194.897,812,59	
120, 122	II. Patrimonio generado	-194.897,812,59	
129	1. Reservas		
136	2. Resultados de ejercicios anteriores		
133	3. Resultados de ejercicio		
130, 131, 132	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>		
	1. Inmovilizado no financiero		
	2. Activos financieros disponibles para la venta		
	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		
14	<b>B) Pasivo no corriente</b>		
170, 177	I. Provisiones a largo plazo		
171, 172, 173, 178, 18	II. Deudas a largo plazo		
174	2. Deudas con entidades de crédito		
	4. Otras deudas		
	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	1.336.506.581,99	
58	<b>C) Pasivo corriente</b>		
520, 527	I. Provisiones a corto plazo	3.879.176,40	
524	II. Deudas a corto plazo		
	2. Deuda con entidades de crédito	3.879.176,40	
	4. Otras deudas		
	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	1.332.627.405,59	
4000, 401	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	286.064.764,68	
4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión	873.616.177,90	
475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar	172.946.463,01	
452, 456, 457	3. Administraciones públicas		
485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
	<b>V. Ajustes por periodificación</b>		
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....</b>	<b>1.141.608.769,40</b>	

Número Cuentas	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
7200, 7210		
7211		
7202, 7212		
7203, 7213		
7204, 7214		
7205, 7215		
7206		
751		
750		
752		
7530		
754		
705, 740, 741		
780, 781, 782, 783		
776		
775, 777		
7970		
794		
795		
(630)		
(631)		
(632)		
(634)		
(635)		
(636)		
(637)		
(638)		
(639)		
<b>1. Cotizaciones sociales</b>		
a) Régimen general		
b) Régimen especial de trabajadores autónomos		
c) Régimen especial agrario		
d) Régimen especial de trabajadores del mar		
e) Régimen especial de la minería del carbón		
f) Régimen especial de empleados de hogar		
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		
a) Del ejercicio		
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
a.2) Transferencias		
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
<b>3. Prestaciones de servicios</b>		
<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		
a) Arrendamientos		
b) Otros ingresos		
c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
<b>6. Excesos de provisiones</b>		
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		
<b>7. Prestaciones sociales</b>		
a) Pensiones	-103.946.503,507,88	
b) Incapacidad temporal	-97.979.474,929,74	
c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-2.278.061,167,72	
d) Prestaciones familiares	-2.068.626,766,37	
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-1.306.522,979,98	
f) Prestaciones sociales	-45.769,248,70	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-227.748,383,22	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-158.928,09	
i) Otras prestaciones	-40.141,104,06	

Número Cuentas	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>8. Gastos de personal</b>	-476.880,586,89	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-369,068,318,06	
b) Cargas sociales	-107,812,268,83	
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-320,480,882,08	
a) Transferencias	-320,480,882,08	
b) Subvenciones		
<b>10. Aprovisionamientos</b>	-17,952,548,19	
a) Compras y consumos	-17,952,548,19	
b) Deterioro de valor de existencias		
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-74,433,354,64	
a) Suministros y servicios exteriores	-71,247,568,56	
b) Tributos	-3,185,786,08	
c) Otros		
d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-14,867,556,09	
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>	<b>-104.851.118.435,77</b>	
<b>I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>	<b>-104.851.118.435,77</b>	
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	-959,607,51	
a) Deterioro de valor		
b) Bajas y enajenaciones	-959,607,51	
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	-10,00	
a) Ingresos		
b) Gastos	-10,00	
<b>II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)</b>	<b>-104.852.078.053,28</b>	
<b>15. Ingresos financieros</b>		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		

Número Cuentas	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
(660), (662), (669) 784, 785, 786, 787		-152.164,68
7640, (6640) 7641, (6641)		
768, (668)		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)		
<b>16. Gastos financieros</b>		
<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b> a) Activos a valor razonable con imputación en resultados b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
<b>19. Diferencias de cambio</b>		
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b> a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros		
<b>III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-152.164,68</b>	
<b>IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>	<b>-104.852.230.217,96</b>	
<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		
<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>		

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

1 Su signo puede ser positivo o negativo



Datos

Estadísticos



7



# Pensiones del Sistema de la Seguridad Social









## 7. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

**E**ste bloque recoge datos relativos al número, importe y pensión media del total de pensiones en vigor a final del año. La información está desagregada por regímenes, clases de pensión y provincias.

Destacamos, entre otros, los siguientes cuadros numéricos:

- **Distribución de pensiones contributivas en vigor por sexo, grupos de edad, clases y regímenes (Cuadros 7.14 a 7.23).**

Presentan el número y pensión media de las distintas clases de pensiones, así como la edad media de los beneficiarios en cada una de ellas y para los dos sexos. En cada cuadro se recogen los datos correspondientes a un régimen. En el cuadro 7.14 figuran los datos del total sistema.

No se observan cambios significativos en las edades medias de las pensiones con respecto a los datos del año 2010. El cambio de denominación establecido por la Ley 24/97 de las pensiones de Incapacidad Permanente que pasan a denominarse de "Jubilación procedente de Incapacidad" cuando sus titulares cumplen los 65 años, hace que la edad media en las pensiones de Incapacidad Permanente se sitúe entre los 50 y los 57 años, con excepción de las pensiones del SOVI, no afectadas por este cambio, en las que se eleva hasta los 85 años.

En la pensión de Orfandad, la edad media se sitúa en los 33 años para el Total Sistema, siendo en Enfermedad Profesional donde la edad media es superior con 51 años; por el contrario, en Accidentes de Trabajo la edad media se sitúa en 21 años.

En Accidentes de Trabajo y dentro de la pensión de viudedad también se observa una edad media inferior al resto de los regímenes: 68 años, frente al resto de regímenes en que la edad media está entre 75 y 80 años, con excepción de las pensiones del SOVI, con una media de 83 años.

- **Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía, clases de pensión y regímenes (Cuadros 7.24 a 7.33.).**

Se recoge el número de pensiones por clases y tramos de cuantía que se han considerado más representativos, así como la distribución de éstas sobre el total prestación.

Aunque la mayoría de las pensiones del sistema superan la cuantía mínima

fijada para el año 2011 para cada clase de pensión, aparecen pensiones de cuantía inferior al mínimo establecido. Puede deberse, entre otras, a las siguientes causas:

- 1.- Que el beneficiario de una pensión sea también receptor de otra prestación o que, perciba rentas de trabajo y/o capital, por lo que no tendría derecho al complemento por mínimos, al superar con todos los ingresos el límite mínimo.
- 2.- Que, como consecuencia de haber trabajado en varios países, tenga reconocida una pensión al amparo de normas internacionales, y, por lo tanto, la cuantía percibida en España no será la totalidad de la pensión, sino el prorrateo correspondiente en función de los años trabajados en este país.
- 3.- Que se trate de jubilaciones parciales en las que el pensionista percibe una pensión en función del porcentaje de reducción de jornada.

- **Distribución del importe de las pensiones en vigor según conceptos, por regímenes y clases (Cuadros 7.34 y 7.35).**

Estos cuadros muestran el importe de las pensiones, por regímenes y clases, desglosado en los tres conceptos que lo integran: uno, general e invariable, constituido por la pensión básica o inicial; un segundo, formado por las revalorizaciones sucesivas; y el tercero, denominado complemento por mínimos, que se asigna a las pensiones iniciales y revalorizadas cuando no alcanzan la cuantía fijada como pensión mínima para cada clase. La distribución se presenta en términos absolutos y porcentuales.

- **Pensiones en vigor causadas al amparo de normas internacionales, por país del convenio y por país de residencia, a 31 de diciembre de 2011 (Cuadros 7.37 - 7.39).**

Comprende el número e importe de las pensiones abonadas por el INSS causadas al amparo de normas internacionales, desglosado por países y clases de pensión.

Las cuantías medias son inferiores a las medias nacionales debido al sistema de liquidación de pensiones establecido en las normas internacionales (totalización de períodos y consiguiente prorrateo).

En los cuadros, 7.38 y 7.39, se incluye el número e importe de estas pensiones que se abonan a residentes en países con convenio y sin convenio/acuerdo internacional, respectivamente.

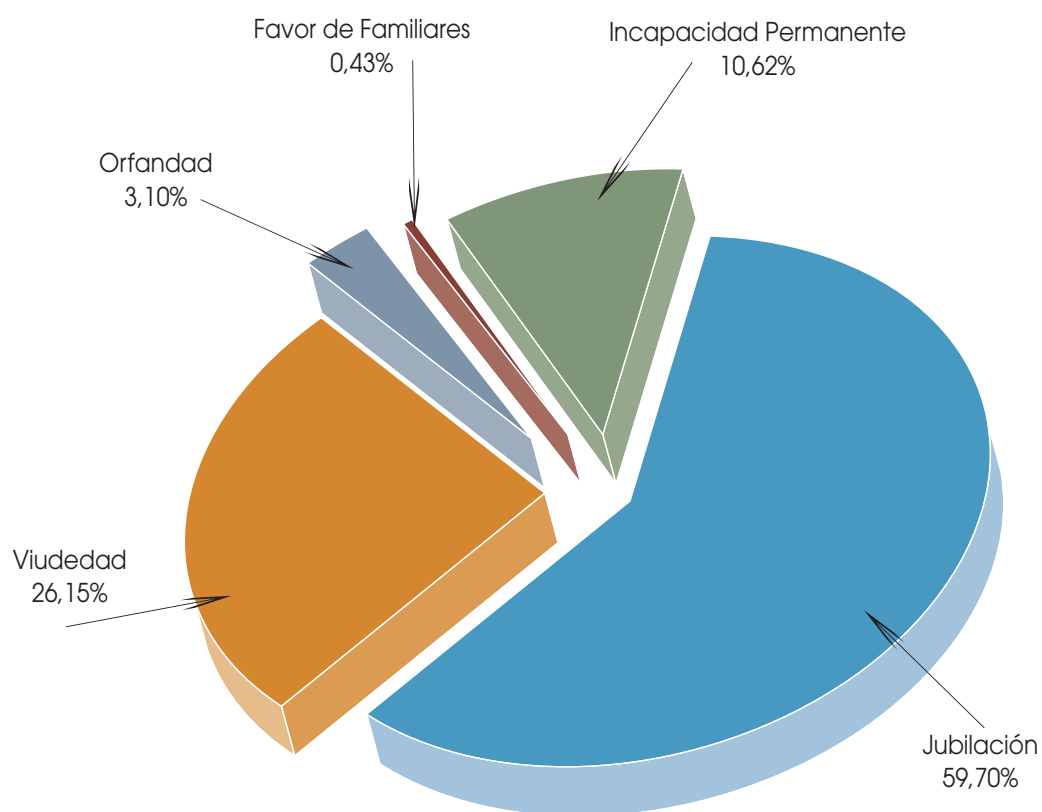
- **Pensiones en vigor abonadas a residentes en países extranjeros, a 31 de diciembre de 2011 (Cuadro 7.40).**

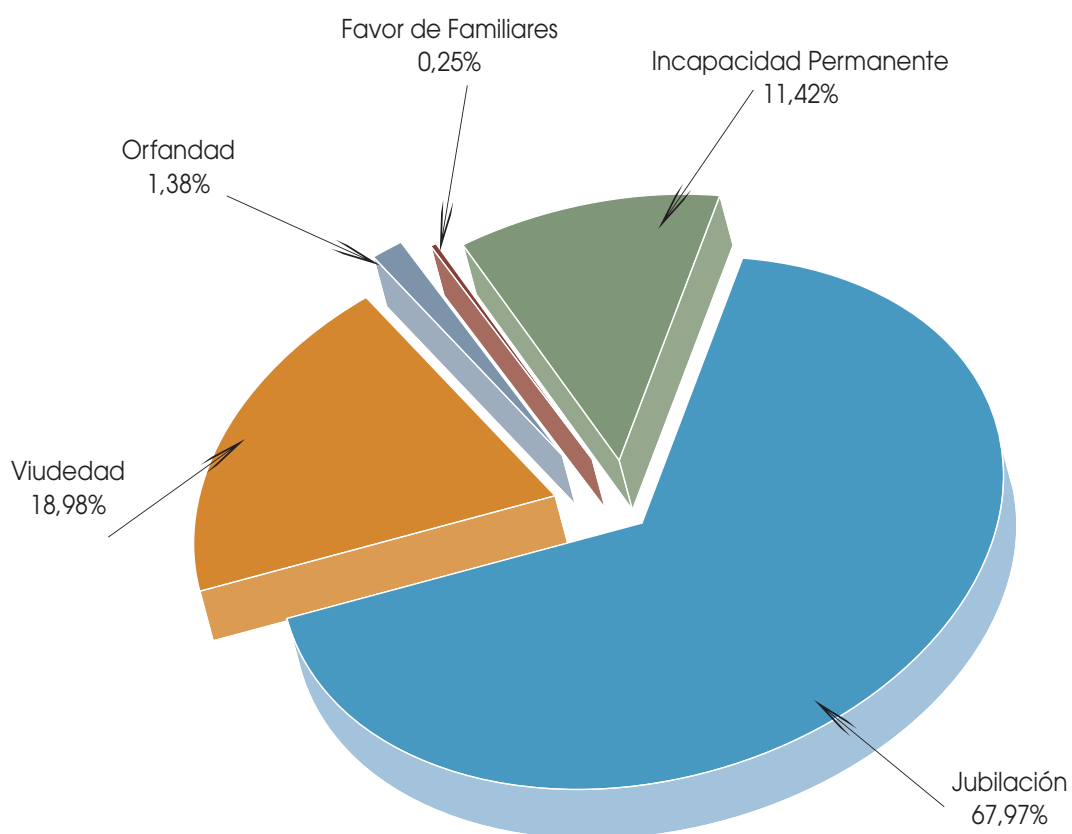
Muestra las pensiones abonadas por el INSS a titulares residentes en el extranjero, independientemente de que se hayan causado al amparo de norma internacional o con la legislación interna, distribuidas por países y clases de pensión, con indicación del número e importe de las mismas.

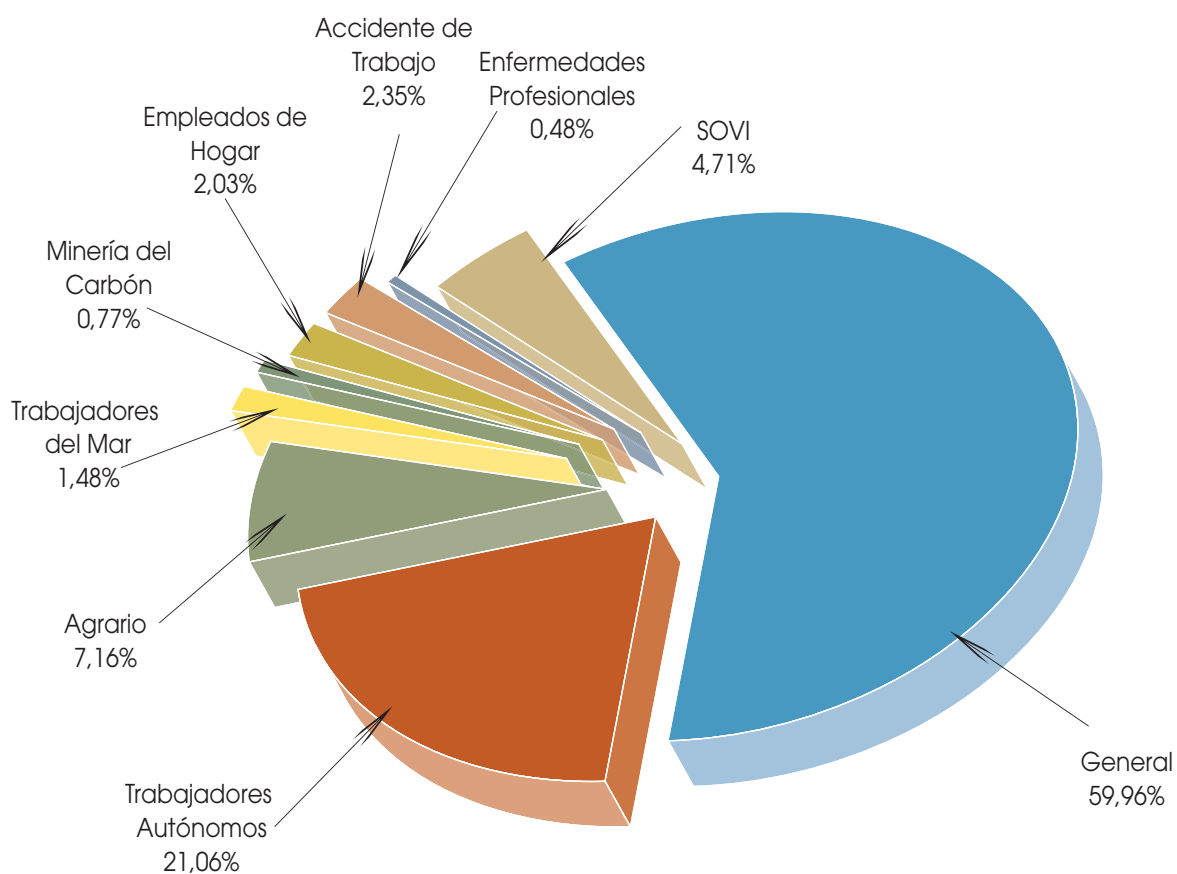
Pensiones en vigor, por clases y regímenes  
 Datos a 31 de diciembre de 2017

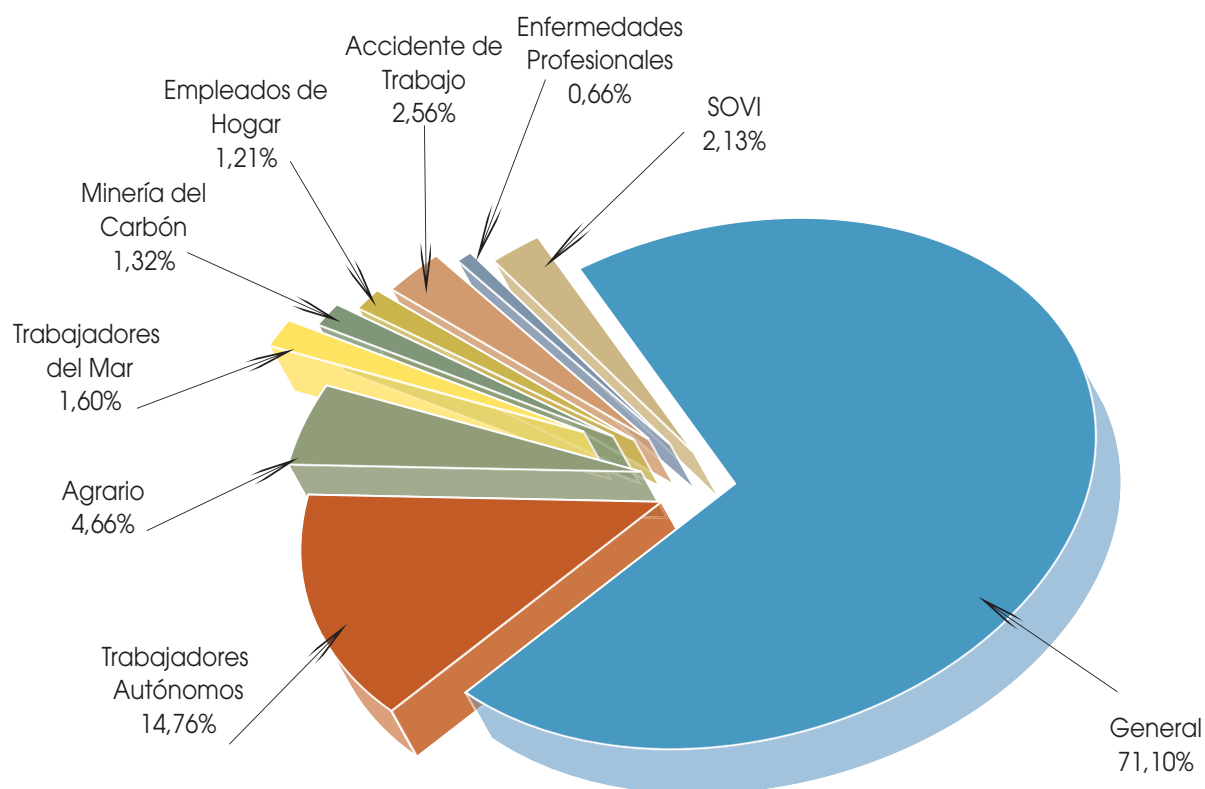
Cuadro 7.1

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
General	600.909	577.934.444,52	961,77	3.074.032	3.520.613.427,82	1.145,28	1.449.105	944.871.134,91	652,04	172.730	64.210.109,60	371,74	22.548	11.081.075,92	491,44	5.319.324	5.118.710.192,77	962,29
Trabaj. autónomos	130.618	82.653.492,48	632,79	1.190.837	747.804.511,55	627,97	483.337	211.495.101,87	437,57	54.483	16.896.505,90	310,12	8.938	3.589.654,93	401,62	1.868.213	1.062.439.266,73	568,69
Agrario	64.548	32.510.946,21	503,67	346.831	201.456.769,81	580,85	195.880	91.967.563,14	469,99	24.497	8.780.516,43	358,43	3.321	1.289.953,18	388,42	634.877	336.005.748,77	529,25
Trabaj. del mar	8.676	7.149.304,27	824,03	71.522	78.523.233,51	1.097,89	45.553	26.624.437,87	584,47	4.815	1.922.837,16	399,34	930	462.582,58	497,40	131.496	114.682.395,39	872,14
Minería del carbón	3.613	4.876.846,41	1.349,81	37.888	70.952.834,09	1.872,70	23.853	18.234.627,05	764,46	2.019	1.125.873,80	557,64	492	356.814,83	725,23	67.865	95.546.996,18	1.407,90
Empl. de hogar	12.119	5.905.226,70	487,27	154.674	77.197.653,63	499,10	10.207	2.969.495,11	290,93	2.392	844.886,20	353,21	665	262.658,66	394,98	180.057	871.799.920,30	484,18
A. T.	86.093	88.925.574,45	1.032,90	47.632	44.230.386,37	928,59	61.485	45.081.371,42	733,21	12.916	4.789.251,37	370,80	1.005	827.281,81	823,17	209.131	183.853.865,42	879,13
E. P.	13.248	14.181.982,63	1.070,50	11.874	19.048.028,99	1.604,18	15.443	12.751.786,24	825,73	1.225	694.480,20	566,92	222	210.420,77	947,84	42.012	46.886.698,83	1.116,03
SOVI	21.666	8.031.185,10	370,68	361.561	133.058.194,30	368,01	35.233	12.024.430,46	341,28	-	-	-	-	-	-	418.460	153.113.809,86	365,90
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>941.490</b>	<b>822.169.002,77</b>	<b>873,26</b>	<b>5.296.851</b>	<b>4.892.885.040,07</b>	<b>923,73</b>	<b>2.319.896</b>	<b>1.366.019.948,07</b>	<b>588,83</b>	<b>275.077</b>	<b>99.264.460,66</b>	<b>360,86</b>	<b>38.121</b>	<b>18.080.442,68</b>	<b>474,29</b>	<b>8.871.435</b>	<b>7.198.418.894,25</b>	<b>811,42</b>









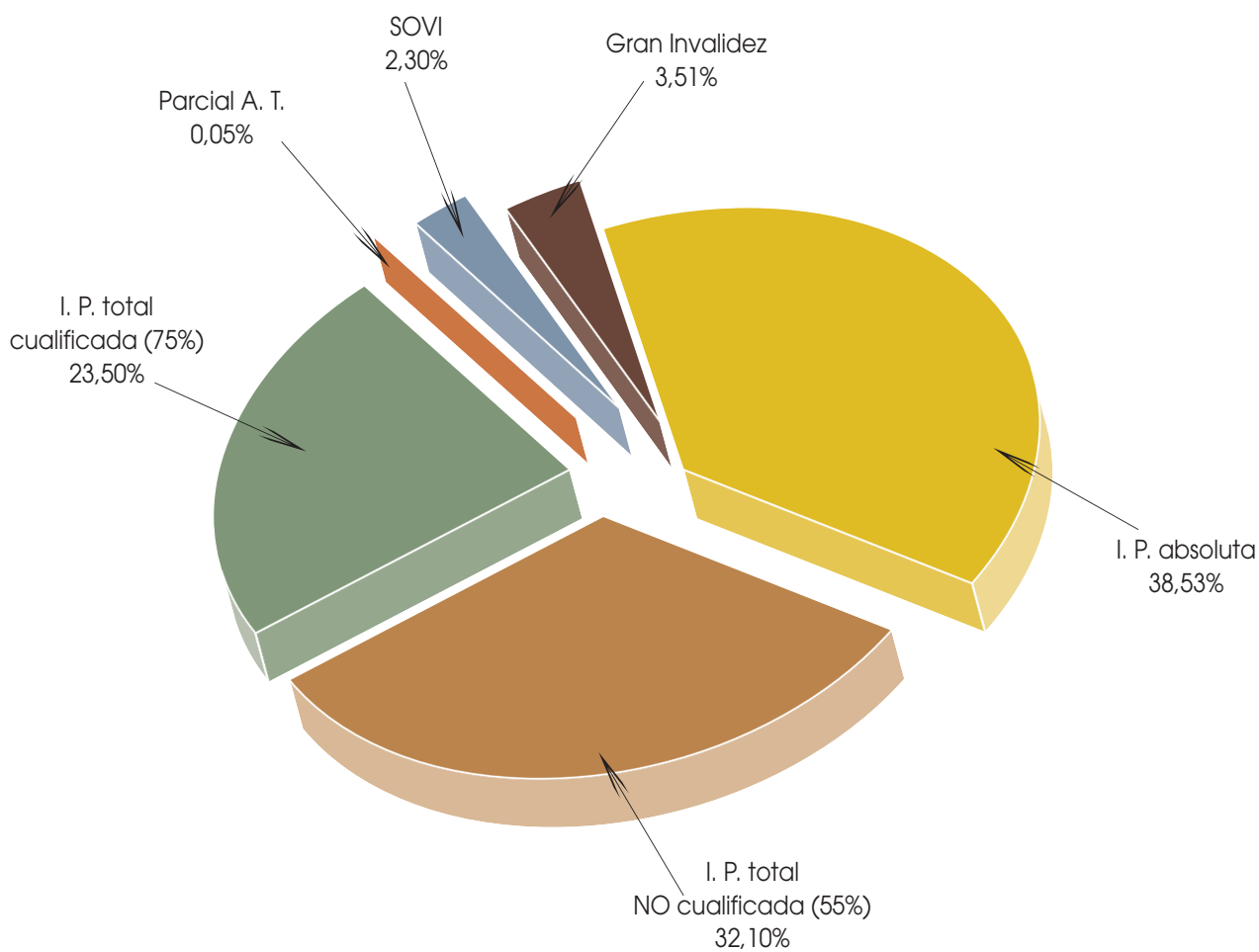
Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor, por grados y regímenes  
 Datos a 31 de diciembre de 2017

Cuadro 7.2

Regímenes	Gran invalidez		Incapacidad permanente absoluta		Incapacidad permanente total			Incapacidad parcial de AT		TOTAL		
	Número	P. media	Número	P. media	No cualificada (55%) Número	P. media	Cualificada (75%) Número	P. media	SUMA		Número	P. media
									Número	P. media		
General	22.478	1.795,86	269.555	1.183,15	168.939	564,18	139.937	881,32	308.876	707,86	600.909	961,77
Trabajadores autónomos	4.812	1.221,18	50.657	765,17	45.356	433,89	29.793	615,47	75.149	505,88	130.618	632,79
Agrario	1.632	955,59	22.951	617,40	20.959	347,39	19.006	499,87	39.965	419,90	64.548	503,67
Trabajadores del mar	251	1.545,72	3.314	1.043,55	2.838	552,02	2.273	763,91	5.111	646,26	8.676	824,03
Minería del carbón	134	2.542,69	1.381	1.695,72	1.245	909,08	853	1.245,64	2.098	1.045,92	3.613	1.349,81
Empleados de hogar	337	874,09	4.648	568,49	2.502	322,51	4.632	466,63	7.134	416,08	12.119	487,27
Accidentes de trabajo	3.466	2.194,34	9.487	1.588,08	52.164	782,30	20.559	1.234,65	72.723	910,18	86.093	1.032,90
Enfermedades profesionales	18	2.451,24	846	1.915,39	8.147	793,53	4.237	1.428,51	12.384	1.010,78	13.248	1.070,50
SOVI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL REGÍMENES</b>	<b>33.128</b>	<b>1.704,79</b>	<b>362.839</b>	<b>1.094,11</b>	<b>302.150</b>	<b>572,73</b>	<b>221.290</b>	<b>847,59</b>	<b>523.440</b>	<b>688,93</b>	<b>941.490</b>	<b>873,26</b>



Total Sistema



















Cuadro 7.6 (continuación)

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Cataluña</b>	776	409.028,92	527,10	11.496	6.609.209,49	574,91	9.001	3.865.095,51	429,41	948	360.193,55	379,95	56	23.428,19	418,36	22.277	11.266.955,66	505,77
Barcelona	311	167.689,79	539,20	3.248	1.848.056,45	568,98	3.866	1.651.318,58	427,14	512	205.501,30	401,37	29	12.218,21	421,32	7.966	3.884.784,33	487,67
Girona	73	35.741,75	489,61	1.411	790.456,55	560,21	948	379.947,55	400,79	94	33.470,22	350,07	3	1.269,36	423,12	2.529	1.240.885,43	490,66
Lleida	129	67.139,16	520,46	1.402	847.354,89	604,39	1.109	511.536,42	461,26	106	38.664,85	364,76	6	2.599,82	433,30	2.752	1.467.295,14	533,17
Tarragona	263	138.458,22	526,46	5.435	3.123.341,60	574,67	3.078	1.322.292,96	429,59	236	82.557,18	349,82	18	7.340,80	407,82	9.030	4.673.990,76	517,61
<b>C. Valenciana</b>	4.773	2.525.756,17	529,18	45.953	26.944.610,05	586,35	29.885	13.546.673,74	453,29	2.871	1.072.232,88	373,47	318	125.587,80	394,93	83.800	44.214.860,64	527,62
Alicante	1.263	635.489,48	503,16	16.654	9.328.268,45	560,12	8.512	3.637.469,67	427,33	864	313.661,45	363,03	156	59.824,29	383,49	27.449	13.974.713,34	509,12
Castellón	529	290.411,97	548,98	6.182	3.537.617,48	572,24	3.548	1.410.288,27	397,49	335	118.650,75	354,18	31	12.776,50	412,15	10.625	5.369.744,97	505,39
Valencia	2.981	1.599.854,72	536,68	23.117	14.078.724,12	609,02	17.825	8.498.915,80	476,80	1.672	639.920,68	382,73	131	52.987,01	404,48	45.726	24.870.402,33	543,90
<b>Extremadura</b>	4.753	2.449.311,55	515,32	23.891	14.766.066,84	618,06	14.255	7.690.194,18	539,47	1.947	735.826,05	377,93	351	135.504,63	386,05	45.197	25.776.903,25	570,32
Badajoz	2.769	1.439.821,19	519,98	13.367	8.537.679,78	638,71	9.140	5.084.801,78	556,32	1.302	488.448,12	375,15	260	97.729,71	375,88	26.838	15.648.480,58	583,07
Cáceres	1.984	1.009.490,36	508,82	10.524	6.228.387,06	591,83	5.115	2.605.392,40	509,36	645	247.377,93	383,53	91	37.774,92	415,11	18.359	10.128.422,67	551,69
<b>Galicia</b>	443	215.948,96	487,47	3.223	1.822.562,18	565,49	1.906	776.178,63	407,23	221	79.860,10	361,36	63	24.756,13	392,95	5.856	2.919.306,00	498,52
Coruña (A)	145	69.097,74	476,54	786	476.562,85	606,31	422	177.026,69	419,49	37	9.232,16	249,52	11	4.844,04	440,37	1.401	736.763,48	525,88
Lugo	115	58.850,24	511,74	718	402.793,51	560,99	356	131.688,99	369,91	44	14.378,20	326,78	8	3.162,00	395,25	1.241	610.872,94	492,24
Ourense	53	25.637,93	483,73	397	218.629,10	550,70	268	109.590,28	408,92	24	8.162,13	340,09	7	2.769,70	395,67	749	364.789,14	487,03
Pontevedra	130	62.363,05	479,72	1.322	724.576,72	548,09	860	357.872,67	416,13	116	48.087,61	414,55	37	13.980,39	377,85	2.465	1.206.880,44	489,61
<b>Madrid</b>	184	101.453,08	551,38	2.906	1.785.435,08	614,40	3.423	1.693.584,48	494,77	524	242.138,31	462,10	82	33.750,55	411,59	7.119	3.856.361,50	541,70
Murcia	3.880	1.945.565,85	501,43	21.610	12.410.363,48	574,29	12.298	5.445.500,79	442,80	1.547	543.539,79	351,35	174	67.226,38	386,36	39.509	20.412.196,29	516,65
<b>Navarra</b>	104	59.650,65	573,56	1.694	1.087.287,21	641,85	1.632	854.027,58	523,30	167	67.366,78	403,39	36	15.405,42	427,93	3.633	2.083.737,64	573,56
<b>País Vasco</b>	100	52.274,77	522,75	424	246.150,83	580,54	599	287.400,18	479,80	105	46.504,97	442,90	8	3.226,15	403,27	1.236	635.556,90	514,20
Araba/Álava	16	8.359,77	522,49	108	62.788,77	581,38	161	76.487,93	475,08	27	12.027,13	445,45	2	887,80	443,90	314	160.551,40	511,31
Gipuzkoa	30	16.217,94	540,60	127	65.653,84	516,96	139	69.983,98	503,48	21	8.428,44	401,35	2	848,75	424,38	319	161.132,95	505,12
Bizkaia	54	27.697,06	512,91	189	117.708,22	622,79	299	140.928,27	471,33	57	26.049,40	457,01	4	1.489,60	372,40	603	313.872,55	520,52
<b>Rioja (La)</b>	73	39.805,66	545,28	718	459.796,91	640,39	579	283.679,75	489,95	75	29.054,23	387,39	10	3.860,94	386,09	1.455	816.197,49	560,96
Ceuta	1	385,86	385,86	11	5.810,68	528,24	12	6.033,39	502,78	3	551,10	183,70	2	887,80	443,90	29	13.668,83	471,34
Melilla	6	3.326,68	554,45	14	8.079,82	577,13	18	9.497,54	527,64	8	1.469,60	183,70	-	-	-	46	22.373,64	486,38
<b>TOTAL</b>	64.548	32.510.946,21	503,67	346.831	201.456.769,81	580,85	195.680	91.967.563,14	469,99	24.497	8.780.516,43	358,43	3.321	1.289.953,18	388,42	634.877	336.005.748,77	529,25

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. **R. E. de Trabajadores del Mar**

Cuadro 7.7

Datos a 31 de diciembre de 2011

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Andalucía</b>	<b>1.594</b>	<b>1.354.964,69</b>	<b>850,04</b>	<b>10.892</b>	<b>11.599.095,63</b>	<b>1.064,92</b>	<b>8.008</b>	<b>4.844.363,95</b>	<b>604,94</b>	<b>1.046</b>	<b>436.418,18</b>	<b>417,23</b>	<b>207</b>	<b>95.394,88</b>	<b>460,84</b>	<b>21.747</b>	<b>18.330.237,33</b>	<b>842,89</b>
Almería	109	72.781,04	667,72	1.279	1.067.120,12	834,34	863	478.067,40	560,45	113	46.313,31	409,85	8	3.939,61	492,45	2.362	1.668.221,48	706,27
Cádiz	799	727.595,69	910,63	4.442	5.093.887,61	1.146,76	3.167	2.001.288,38	631,92	465	187.676,50	403,61	93	41.775,34	449,20	8.966	8.052.223,52	898,08
Córdoba	3	2.588,29	862,76	22	25.351,98	1.152,36	13	8.811,81	677,83	-	-	-	-	-	-	38	36.752,08	967,16
Granada	52	42.046,49	808,59	340	301.683,29	887,30	267	145.676,77	545,61	39	13.869,25	355,62	3	1.875,62	625,21	701	505.151,42	720,62
Huelva	450	364.208,78	809,35	2.838	3.100.861,09	1.092,62	1.986	1.172.120,03	590,19	221	90.063,93	407,53	49	22.538,49	459,97	5.544	4.749.792,32	856,74
Jaén	2	2.886,88	1.443,44	12	18.773,39	1.564,45	6	4.232,42	705,40	-	-	-	-	-	-	20	25.892,69	1.294,63
Málaga	149	114.951,43	771,49	1.523	1.411.781,12	926,97	1.293	741.540,94	573,50	149	68.256,15	458,09	46	21.101,25	458,72	3.160	2.357.630,89	746,09
Sevilla	30	27.906,09	930,20	436	579.637,03	1.329,44	423	292.626,20	691,79	59	30.239,04	512,53	8	4.164,57	520,57	956	934.572,93	977,59
<b>Aragón</b>	<b>1</b>	<b>1.366,16</b>	<b>1.366,16</b>	<b>51</b>	<b>81.573,26</b>	<b>1.599,48</b>	<b>36</b>	<b>24.240,24</b>	<b>673,34</b>	<b>1</b>	<b>183,70</b>	<b>183,70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>89</b>	<b>107.363,36</b>	<b>1.206,33</b>
Huesca	-	-	-	11	14.231,07	1.293,73	2	1.146,30	573,15	1	183,70	183,70	-	-	-	14	15.561,07	1.111,51
Teruel	-	-	-	4	7.741,00	1.935,25	5	2.986,17	597,23	-	-	-	-	-	-	9	10.727,17	1.191,91
Zaragoza	1	1.366,16	1.366,16	36	59.601,19	1.655,59	29	20.107,77	693,37	-	-	-	-	-	-	66	81.075,12	1.228,41
<b>Asturias</b>	<b>350</b>	<b>332.054,05</b>	<b>948,73</b>	<b>2.258</b>	<b>2.590.536,32</b>	<b>1.147,27</b>	<b>1.819</b>	<b>1.062.743,42</b>	<b>584,25</b>	<b>163</b>	<b>63.517,88</b>	<b>389,68</b>	<b>43</b>	<b>23.011,54</b>	<b>535,15</b>	<b>4.633</b>	<b>4.071.863,21</b>	<b>878,88</b>
<b>Illes Balears</b>	<b>145</b>	<b>132.188,81</b>	<b>911,65</b>	<b>1.520</b>	<b>1.750.421,36</b>	<b>1.151,59</b>	<b>1.189</b>	<b>683.602,89</b>	<b>574,94</b>	<b>67</b>	<b>23.780,99</b>	<b>354,94</b>	<b>1</b>	<b>183,70</b>	<b>183,70</b>	<b>2.922</b>	<b>2.590.177,75</b>	<b>886,44</b>
<b>Canarias</b>	<b>416</b>	<b>366.388,04</b>	<b>880,74</b>	<b>5.200</b>	<b>6.540.019,96</b>	<b>1.257,70</b>	<b>3.898</b>	<b>2.587.934,23</b>	<b>663,91</b>	<b>642</b>	<b>293.771,23</b>	<b>457,59</b>	<b>140</b>	<b>72.840,55</b>	<b>520,29</b>	<b>10.296</b>	<b>9.860.954,01</b>	<b>957,75</b>
Palmas (Las)	280	234.428,15	837,24	3.000	3.596.084,91	1.198,69	2.336	1.518.820,36	650,18	438	191.830,07	437,97	83	41.415,86	498,99	6.137	5.582.579,35	909,66
S.C. Tenerife	136	131.959,89	970,29	2.200	2.943.935,05	1.338,15	1.562	1.069.113,87	684,45	204	101.941,16	499,71	57	31.424,69	551,31	4.159	4.278.374,66	1.028,70
<b>Cantabria</b>	<b>322</b>	<b>238.959,87</b>	<b>742,11</b>	<b>2.135</b>	<b>2.271.354,19</b>	<b>1.063,87</b>	<b>1.405</b>	<b>761.019,16</b>	<b>541,65</b>	<b>149</b>	<b>55.125,77</b>	<b>369,97</b>	<b>17</b>	<b>8.797,56</b>	<b>517,50</b>	<b>4.028</b>	<b>3.335.256,55</b>	<b>828,02</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>22</b>	<b>21.095,09</b>	<b>958,87</b>	<b>202</b>	<b>269.040,27</b>	<b>1.331,88</b>	<b>90</b>	<b>62.811,50</b>	<b>697,91</b>	<b>10</b>	<b>4.079,05</b>	<b>407,91</b>	<b>3</b>	<b>1.092,28</b>	<b>364,09</b>	<b>327</b>	<b>358.118,19</b>	<b>1.095,16</b>
Ávila	-	-	-	8	9.358,63	1.169,83	6	4.942,84	823,81	-	-	-	-	-	-	14	14.301,47	1.021,53
Burgos	1	742,00	742,00	44	58.419,67	1.327,72	19	14.155,54	745,03	3	1.461,04	487,01	-	-	-	67	74.778,25	1.116,09
León	6	7.206,54	1.201,09	37	53.218,92	1.438,35	21	13.788,51	656,60	3	1.450,72	483,57	3	1.092,28	364,09	70	76.756,97	1.096,53
Palencia	6	6.720,60	1.120,10	24	29.223,40	1.217,64	9	4.564,41	507,16	3	900,06	300,02	-	-	-	42	41.408,47	985,92
Salamanca	2	1.084,68	542,34	25	35.182,06	1.407,28	15	10.398,34	693,22	-	-	-	-	-	-	42	46.665,08	1.111,07
Segovia	-	-	-	7	9.711,93	1.387,42	4	2.560,31	640,08	-	-	-	-	-	-	11	12.272,24	1.115,66
Soria	1	187,48	187,48	6	6.628,59	1.104,77	3	2.143,33	714,44	-	-	-	-	-	-	10	8.959,40	895,94
Valladolid	6	5.153,79	858,97	26	33.970,15	1.306,54	8	6.090,44	761,31	1	267,23	267,23	-	-	-	41	45.481,61	1.109,31
Zamora	-	-	-	25	33.326,92	1.333,08	5	4.167,78	833,56	-	-	-	-	-	-	30	37.494,70	1.249,82
<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>12</b>	<b>12.365,13</b>	<b>1.030,43</b>	<b>51</b>	<b>73.898,28</b>	<b>1.448,99</b>	<b>23</b>	<b>12.364,43</b>	<b>537,58</b>	<b>2</b>	<b>367,40</b>	<b>183,70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>88</b>	<b>98.995,24</b>	<b>1.124,95</b>
Albacete	3	1.888,02	629,34	6	8.717,18	1.452,86	4	2.053,07	513,27	-	-	-	-	-	-	13	12.658,27	973,71
Ciudad Real	1	503,58	503,58	11	16.316,02	1.483,27	5	2.426,71	485,34	-	-	-	-	-	-	17	19.246,31	1.132,14
Cuenca	2	2.360,84	1.180,42	3	5.198,76	1.732,92	4	2.038,12	509,53	-	-	-	-	-	-	9	9.597,72	1.066,41
Guadalajara	2	3.452,50	1.726,25	12	19.116,03	1.593,00	5	2.768,31	553,66	-	-	-	-	-	-	19	25.336,84	1.333,52
Toledo	4	4.160,19	1.040,05	19	24.550,29	1.292,12	5	3.078,22	615,64	2	367,40	183,70	-	-	-	30	32.156,10	1.071,87

Cuadro 7.7 (continuación)

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Cataluña</b>	410	370.271,42	903,10	4.715	5.764.802,97	1.222,65	2.999	1.796.372,98	598,99	234	99.513,28	425,27	13	7.133,14	548,70	8.371	8.038.093,79	960,23
Barcelona	224	213.056,05	951,14	2.153	3.173.112,56	1.473,81	1.628	1.057.160,18	649,36	121	52.607,96	434,78	10	5.342,87	534,29	4.136	4.501.279,62	1.088,32
Girona	70	48.043,81	686,34	998	858.595,87	860,32	550	263.022,22	478,22	33	11.480,60	347,90	1	443,90	443,90	1.652	1.181.586,40	715,25
Lleida	2	1.906,80	953,40	15	18.675,69	1.245,05	13	7.451,74	573,21	2	388,24	194,12	-	-	-	32	28.422,47	888,20
Tarragona	114	107.264,76	940,92	1.549	1.714.418,85	1.106,79	808	468.738,84	580,12	78	35.036,48	449,19	2	1.346,37	673,19	2.551	2.326.805,30	912,11
<b>C. Valenciana</b>	361	300.933,65	833,61	4.269	4.755.401,79	1.113,94	3.237	1.936.177,53	598,14	320	137.602,04	430,01	55	27.527,81	500,51	8.242	7.157.642,82	868,44
Alicante	144	103.599,25	719,44	2.011	1.970.671,62	979,95	1.474	853.825,94	579,26	127	54.682,59	430,57	25	14.140,48	565,62	3.781	2.996.919,88	792,63
Castellón	125	98.911,14	791,29	1.100	994.246,41	903,86	688	358.203,35	520,64	75	26.829,36	357,72	6	1.925,81	320,97	1.994	1.480.116,07	742,28
Valencia	92	98.423,26	1.069,82	1.158	1.790.483,76	1.546,19	1.075	724.148,24	673,63	118	56.090,09	475,34	24	11.461,52	477,56	2.467	2.680.606,87	1.086,59
<b>Extremadura</b>	10	10.738,62	1.073,86	35	44.191,57	1.262,62	25	14.525,63	581,03	1	219,81	219,81	-	-	-	71	69.675,63	981,35
Badajoz	9	9.353,67	1.039,30	16	20.369,94	1.273,12	15	9.252,74	616,85	1	219,81	219,81	-	-	-	41	39.196,16	956,00
Cáceres	1	1.384,95	1.384,95	19	23.821,63	1.253,77	10	5.272,89	527,29	-	-	-	-	-	-	30	30.479,47	1.015,98
<b>Galicia</b>	4.160	3.150.518,96	757,34	30.823	30.172.428,90	978,89	16.504	8.659.756,47	524,71	1.559	550.116,40	352,86	306	144.755,25	473,06	53.352	42.677.575,98	799,92
Coruña (A)	1.963	1.406.045,55	716,27	15.317	14.324.924,04	935,23	8.217	4.327.033,90	526,60	756	266.820,09	352,94	149	65.862,52	442,03	26.402	20.390.686,10	772,32
Lugo	220	185.343,66	842,47	1.516	1.521.198,34	1.003,42	825	413.193,43	500,84	63	21.094,75	334,84	10	4.733,96	473,40	2.634	2.145.554,14	814,56
Ourense	8	5.735,67	716,96	45	59.622,70	1.324,95	28	17.363,18	620,11	3	705,65	235,22	-	-	-	84	83.427,20	993,18
Pontevedra	1.969	1.553.394,08	788,93	13.945	14.266.693,82	1.023,07	7.434	3.902.165,96	524,91	737	261.495,91	354,81	147	74.158,77	504,48	24.232	20.057.908,54	827,74
<b>Madrid</b>	45	53.404,34	1.186,76	735	1.169.146,45	1.590,68	556	401.096,72	721,40	56	24.288,56	433,72	7	3.285,64	469,38	1.399	1.651.221,71	1.180,29
Murcia	142	126.981,06	894,23	934	1.046.760,13	1.120,73	769	495.667,21	644,56	92	40.503,22	440,25	21	7.908,75	376,61	1.958	1.717.820,37	877,33
<b>Navarra</b>	6	6.431,30	1.071,88	42	62.932,05	1.498,38	31	17.827,51	575,08	5	2.010,70	402,14	-	-	-	84	89.201,56	1.061,92
<b>País Vasco</b>	646	634.716,54	982,53	7.353	9.963.262,03	1.354,99	4.619	3.052.431,19	660,84	410	168.192,69	410,23	106	65.547,55	618,37	13.134	13.884.150,00	1.057,12
Araba/Álava	3	2.925,81	975,27	37	49.688,09	1.342,92	18	12.706,95	705,94	1	183,70	183,70	1	418,10	418,10	60	65.922,65	1.098,71
Gipuzkoa	216	197.913,03	916,26	2.135	2.629.992,68	1.231,85	1.659	1.046.000,31	630,50	116	50.588,77	436,11	18	14.059,12	781,06	4.144	3.938.553,91	950,42
Bizkaia	427	433.877,70	1.016,11	5.181	7.283.581,26	1.405,83	2.942	1.993.723,93	677,68	293	117.420,22	400,75	87	51.070,33	587,02	8.930	9.879.673,44	1.106,35
<b>Rioja (La)</b>	1	1.159,85	1.159,85	46	59.857,85	1.301,26	31	18.141,85	585,22	1	203,47	203,47	-	-	-	79	79.363,02	1.004,60
Ceuta	22	23.292,10	1.058,73	161	180.146,67	1.118,92	197	121.137,54	614,91	29	11.662,44	402,15	6	2.678,64	446,44	415	338.917,39	816,67
Melilla	11	11.474,59	1.043,14	100	128.363,83	1.283,64	117	72.223,42	617,29	28	11.280,35	402,87	5	2.425,29	485,06	261	225.767,48	865,01
<b>TOTAL</b>	8.676	7.149.304,27	824,03	71.522	78.523.233,51	1.097,89	45.553	26.624.437,87	584,47	4.815	1.922.637,16	399,34	930	462.582,58	497,40	131.496	114.682.395,39	872,14



Cuadro 7.8 (continuación)

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Cataluña</b>	89	124.024,51	1.393,53	1.365	2.138.605,50	1.566,74	1.457	953.520,81	654,44	97	50.481,19	520,42	4	2.112,99	528,25	3.012	3.268.745,00	1.085,24
Barcelona	76	109.522,44	1.441,08	1.180	1.872.087,24	1.586,51	1.235	807.840,51	654,12	77	36.181,58	469,89	3	1.669,09	556,36	2.571	2.827.300,86	1.099,69
Girona	3	2.537,57	845,86	24	25.123,44	1.046,81	27	17.212,29	637,49	3	2.685,86	895,29	-	-	-	57	47.559,16	834,37
Lleida	5	5.347,30	1.069,46	116	186.913,15	1.611,32	114	73.420,94	644,04	9	7.320,07	813,34	1	443,90	443,90	245	273.445,36	1.116,10
Tarragona	5	6.617,20	1.323,44	45	54.481,67	1.210,70	81	55.047,07	679,59	8	4.293,68	536,71	-	-	-	139	120.439,62	866,47
<b>C. Valenciana</b>	32	42.137,59	1.316,80	454	764.857,54	1.684,71	394	269.833,05	684,86	48	23.491,29	489,40	10	7.235,56	723,56	938	1.107.555,03	1.180,76
Alicante	21	27.598,66	1.314,22	247	438.904,58	1.776,94	158	107.731,93	681,85	13	6.254,35	481,10	9	6.182,64	686,96	448	586.672,16	1.309,54
Castellón	1	339,69	339,69	92	161.232,41	1.752,53	47	32.049,66	681,91	3	1.253,75	417,92	-	-	-	143	194.875,51	1.362,77
Valencia	10	14.199,24	1.419,92	115	164.720,55	1.432,35	189	130.051,46	688,10	32	15.983,19	499,47	1	1.052,92	1.052,92	347	326.007,36	939,50
<b>Extremadura</b>	12	18.873,46	1.572,79	90	135.609,82	1.506,78	75	50.354,48	671,39	6	2.873,89	478,98	1	656,55	656,55	184	208.368,20	1.132,44
Badajoz	7	10.452,39	1.493,20	40	53.061,38	1.326,53	40	26.964,70	674,12	4	1.365,62	341,41	1	656,55	656,55	92	92.500,64	1.005,44
Cáceres	5	8.421,07	1.684,21	50	82.548,44	1.650,97	35	23.389,78	668,28	2	1.508,27	754,14	-	-	-	92	115.867,56	1.259,43
<b>Galicia</b>	87	92.082,31	1.058,42	865	1.295.058,71	1.497,18	591	402.500,96	681,05	41	21.573,69	526,19	11	9.034,44	821,31	1.595	1.820.250,11	1.141,22
Coruña (A)	20	21.558,74	1.077,94	372	583.080,76	1.567,42	198	141.612,73	715,22	15	7.967,80	531,19	4	3.220,99	805,25	609	757.441,02	1.243,75
Lugo	20	23.549,83	1.177,49	243	348.389,85	1.433,70	179	122.889,67	686,53	9	5.013,06	557,01	-	-	-	451	499.842,41	1.109,30
Ourense	33	34.472,94	1.044,63	136	201.213,81	1.479,51	99	63.446,70	640,88	7	2.958,11	422,59	2	2.059,85	1.029,93	277	304.151,41	1.098,02
Pontevedra	14	12.500,80	892,91	114	162.374,29	1.424,34	115	74.551,86	648,28	10	5.634,72	563,47	5	3.753,60	750,72	258	258.815,27	1.003,16
<b>Madrid</b>	30	29.479,24	982,64	305	462.183,75	1.515,36	392	254.265,19	648,64	31	17.168,28	553,82	4	3.234,92	808,73	762	766.331,38	1.005,68
Murcia	6	8.881,90	1.480,32	39	69.664,30	1.786,26	31	23.947,33	772,49	-	-	-	-	-	-	76	102.493,53	1.348,60
Navarra	3	1.997,45	665,82	10	12.747,09	1.274,71	13	8.469,92	651,53	2	957,04	478,52	1	616,71	616,71	29	24.788,21	854,77
<b>País Vasco</b>	4	6.516,95	1.629,24	80	124.985,38	1.562,32	134	88.352,60	659,35	14	5.639,08	402,79	2	1.046,19	523,10	234	226.540,20	968,12
Araba/Álava	-	-	-	9	14.219,08	1.579,90	23	15.594,68	678,03	2	953,75	476,88	-	-	-	34	30.767,51	904,93
Gipuzkoa	1	2.303,22	2.303,22	10	12.072,16	1.207,22	21	12.383,87	589,71	3	891,14	297,05	-	-	-	35	27.650,39	790,01
Bizkaia	3	4.213,73	1.404,58	61	98.694,14	1.617,94	90	60.374,05	670,82	9	3.794,19	421,58	2	1.046,19	523,10	165	168.122,30	1.018,92
<b>Rioja (La)</b>	7	7.181,39	1.025,91	32	28.565,71	892,68	33	23.633,60	716,17	3	2.564,24	854,75	-	-	-	75	61.944,94	825,93
Ceuta	-	-	-	-	-	-	1	1.237,53	1.237,53	-	-	-	-	-	-	1	1.237,53	1.237,53
Melilla	-	-	-	-	-	-	2	1.318,89	659,45	-	-	-	-	-	-	2	1.318,89	659,45
<b>TOTAL</b>	3.613	4.876.846,41	1.349,81	37.888	70.952.834,09	1.872,70	23.853	18.234.627,05	764,46	2.019	1.125.873,80	557,64	492	356.814,83	725,23	67.865	95.546.996,18	1.407,90



Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Cataluña</b>	<b>2.343</b>	<b>1.158.563,29</b>	<b>494,48</b>	<b>29.822</b>	<b>14.654.973,54</b>	<b>491,41</b>	<b>2.243</b>	<b>631.985,79</b>	<b>281,76</b>	<b>340</b>	<b>102.646,51</b>	<b>301,90</b>	<b>16</b>	<b>6.592,26</b>	<b>412,02</b>	<b>34.764</b>	<b>16.554.761,39</b>	<b>476,20</b>
Barcelona	1.939	964.146,71	497,24	22.907	11.350.949,78	495,52	1.696	476.861,70	281,17	261	79.994,31	306,49	13	5.312,16	408,63	26.816	12.877.264,66	480,21
Girona	131	62.130,36	474,28	3.186	1.517.810,31	476,40	260	74.024,23	284,71	28	8.249,74	294,63	1	443,90	443,90	3.606	1.662.658,54	461,08
Lleida	146	69.022,35	472,76	1.579	773.343,28	489,77	117	33.336,09	284,92	13	5.155,68	396,59	-	-	-	1.855	880.857,40	474,86
Tarragona	127	63.263,87	498,14	2.150	1.012.870,17	471,10	170	47.763,77	280,96	38	9.246,78	243,34	2	836,20	418,10	2.487	1.133.980,79	455,96
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.155</b>	<b>555.058,24</b>	<b>480,57</b>	<b>15.198</b>	<b>7.360.292,73</b>	<b>484,29</b>	<b>1.194</b>	<b>345.579,27</b>	<b>289,43</b>	<b>313</b>	<b>108.383,82</b>	<b>346,27</b>	<b>53</b>	<b>20.886,69</b>	<b>394,09</b>	<b>17.913</b>	<b>8.390.200,75</b>	<b>468,39</b>
Alicante	172	81.505,63	473,87	3.633	1.715.164,54	472,11	280	82.638,39	295,14	84	28.616,95	340,68	31	12.852,15	414,59	4.200	1.920.777,56	457,33
Castellón	124	61.127,08	492,96	1.542	741.297,48	480,74	154	43.989,98	285,65	38	9.821,27	258,45	2	627,60	313,80	1.860	856.863,41	460,68
Valencia	859	412.425,63	480,12	10.023	4.903.830,71	489,26	760	218.950,90	288,09	191	69.945,60	366,21	20	7.406,94	370,35	11.853	5.612.559,78	473,51
<b>Extremadura</b>	<b>217</b>	<b>108.559,51</b>	<b>500,27</b>	<b>3.093</b>	<b>1.640.616,35</b>	<b>530,43</b>	<b>161</b>	<b>46.320,18</b>	<b>287,70</b>	<b>49</b>	<b>21.380,03</b>	<b>436,33</b>	<b>19</b>	<b>7.424,52</b>	<b>390,76</b>	<b>3.539</b>	<b>1.824.300,59</b>	<b>515,48</b>
Badajoz	126	64.068,14	508,48	1.835	979.265,42	533,66	100	29.871,44	298,71	34	14.148,97	416,15	18	7.006,42	389,25	2.113	1.094.360,39	517,92
Cáceres	91	44.491,37	488,92	1.258	661.350,93	525,72	61	16.448,74	269,65	15	7.231,06	482,07	1	418,10	418,10	1.426	729.940,20	511,88
<b>Galicia</b>	<b>1.351</b>	<b>633.144,79</b>	<b>468,65</b>	<b>14.371</b>	<b>7.064.652,77</b>	<b>491,59</b>	<b>868</b>	<b>254.710,34</b>	<b>293,45</b>	<b>184</b>	<b>71.182,70</b>	<b>386,86</b>	<b>70</b>	<b>27.957,14</b>	<b>399,39</b>	<b>16.844</b>	<b>8.051.647,74</b>	<b>478,01</b>
Coruña (A)	480	223.148,87	464,89	5.630	2.777.690,38	493,37	323	93.681,11	290,03	74	27.191,17	367,45	32	12.824,42	400,76	6.539	3.134.535,95	479,36
Lugo	197	96.616,25	490,44	2.048	1.000.590,84	488,57	141	42.388,16	300,63	23	9.401,08	408,74	7	3.029,50	432,79	2.416	1.162.025,83	476,83
Ourense	292	139.279,49	476,98	2.189	1.050.346,69	479,83	150	42.627,43	284,18	25	9.373,40	374,94	12	4.864,77	405,40	2.668	1.246.491,78	467,20
Pontevedra	382	174.100,18	455,76	4.504	2.236.024,86	496,45	254	76.013,64	299,27	62	25.217,05	406,73	19	7.238,45	380,97	5.221	2.518.594,18	482,40
<b>Madrid</b>	<b>1.463</b>	<b>715.659,14</b>	<b>489,17</b>	<b>22.674</b>	<b>11.320.117,25</b>	<b>499,26</b>	<b>1.180</b>	<b>347.933,11</b>	<b>294,86</b>	<b>318</b>	<b>97.032,50</b>	<b>305,13</b>	<b>31</b>	<b>12.841,15</b>	<b>414,23</b>	<b>25.666</b>	<b>12.493.583,15</b>	<b>486,78</b>
Murcia	411	199.500,47	485,40	5.909	2.987.215,54	505,54	530	155.471,89	293,34	119	45.305,38	380,72	37	13.801,19	373,01	7.006	3.401.294,47	485,48
<b>Navarra</b>	<b>123</b>	<b>66.652,41</b>	<b>541,89</b>	<b>1.382</b>	<b>705.082,32</b>	<b>510,19</b>	<b>56</b>	<b>14.447,83</b>	<b>258,00</b>	<b>12</b>	<b>3.235,92</b>	<b>269,66</b>	<b>7</b>	<b>2.767,22</b>	<b>395,32</b>	<b>1.580</b>	<b>792.185,70</b>	<b>501,38</b>
<b>País Vasco</b>	<b>488</b>	<b>242.890,54</b>	<b>497,73</b>	<b>5.212</b>	<b>2.584.914,46</b>	<b>495,95</b>	<b>298</b>	<b>81.881,56</b>	<b>274,77</b>	<b>59</b>	<b>14.893,70</b>	<b>252,44</b>	<b>11</b>	<b>4.791,17</b>	<b>435,56</b>	<b>6.068</b>	<b>2.929.371,43</b>	<b>482,76</b>
Arabai/Álava	50	22.063,44	441,27	422	209.766,37	497,08	30	7.590,85	253,03	7	1.668,74	238,39	-	-	-	509	241.089,40	473,65
Gipuzkoa	153	76.687,36	501,22	2.014	995.416,17	494,25	105	30.705,11	292,43	22	5.980,23	271,83	3	1.305,90	435,30	2.297	1.110.094,77	483,28
Bizkaia	285	144.139,74	505,75	2.776	1.379.731,92	497,02	163	43.585,60	267,40	30	7.244,73	241,49	8	3.485,27	435,66	3.262	1.578.187,26	483,81
<b>Rioja (La)</b>	<b>36</b>	<b>17.655,43</b>	<b>490,43</b>	<b>726</b>	<b>365.246,41</b>	<b>503,09</b>	<b>31</b>	<b>9.558,96</b>	<b>308,35</b>	<b>13</b>	<b>5.945,62</b>	<b>457,36</b>	<b>3</b>	<b>1.280,10</b>	<b>426,70</b>	<b>809</b>	<b>399.686,52</b>	<b>494,05</b>
Ceuta	17	8.039,73	472,93	160	90.506,18	565,66	7	3.884,19	554,88	5	1.829,10	365,82	2	887,80	443,90	191	105.147,00	550,51
Melilla	41	19.840,44	483,91	149	84.320,76	565,91	5	2.846,35	569,27	7	2.580,83	368,69	-	-	-	202	109.588,38	542,52
<b>TOTAL</b>	<b>12.119</b>	<b>5.905.226,70</b>	<b>487,27</b>	<b>154.674</b>	<b>77.197.653,63</b>	<b>499,10</b>	<b>10.207</b>	<b>2.969.495,11</b>	<b>290,93</b>	<b>2.392</b>	<b>844.886,20</b>	<b>353,21</b>	<b>665</b>	<b>262.658,66</b>	<b>394,98</b>	<b>180.057</b>	<b>87.179.920,30</b>	<b>484,18</b>









Cuadro 7.11 (continuación)

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Cataluña</b>	2.084	2.299.974,15	1.103,63	1.222	1.689.202,42	1.382,33	1.495	1.107.689,12	740,93	123	61.416,15	499,32	4	1.875,86	468,97	4.928	5.160.157,70	1.047,11
Barcelona	1.611	1.865.460,42	1.157,95	1.016	1.466.167,26	1.443,08	1.257	965.459,57	768,07	96	47.041,16	490,01	3	1.691,00	563,67	3.983	4.345.819,41	1.091,09
Girona	191	165.694,11	867,51	83	94.298,54	1.136,13	70	39.936,47	570,52	5	2.271,23	454,25	-	-	-	349	302.200,35	865,90
Lleida	103	88.637,40	860,56	37	40.871,34	1.104,63	50	26.028,28	520,57	5	2.328,59	465,72	-	-	-	195	157.865,61	809,57
Tarragona	179	180.182,22	1.006,60	86	87.865,28	1.021,69	118	76.264,80	646,31	17	9.775,17	575,01	1	184,86	184,86	401	354.272,33	883,47
<b>C. Valenciana</b>	835	752.721,61	901,46	450	582.297,63	1.293,99	672	497.041,33	739,64	58	30.282,50	522,11	6	2.459,72	409,95	2.021	1.864.802,79	922,71
Alicante	391	314.264,42	803,75	219	299.094,74	1.365,73	197	146.443,82	743,37	18	8.159,16	453,29	2	609,32	304,66	827	768.571,46	929,35
Castellón	61	59.422,39	974,14	51	49.603,64	972,62	102	62.249,11	610,29	3	1.446,88	482,29	2	931,29	465,65	219	173.653,31	792,94
Valencia	383	379.034,80	989,65	180	233.599,25	1.297,77	373	288.348,40	773,05	37	20.676,46	558,82	2	919,11	459,56	975	922.578,02	946,23
<b>Extremadura</b>	248	206.326,81	831,96	116	121.089,84	1.043,88	126	79.431,58	630,41	8	4.090,57	511,32	1	421,43	421,43	499	411.360,23	824,37
Badajoz	158	133.130,53	842,60	73	73.222,93	1.003,05	85	54.582,90	642,15	5	2.686,42	537,28	-	-	-	321	263.622,78	821,25
Cáceres	90	73.196,28	813,29	43	47.866,91	1.113,18	41	24.848,68	606,07	3	1.404,15	468,05	1	421,43	421,43	178	147.737,45	829,99
<b>Galicia</b>	1.165	1.166.574,11	1.001,35	683	764.890,90	1.119,88	832	560.663,55	673,87	82	34.300,92	418,30	10	5.094,84	509,48	2.772	2.531.514,32	913,24
Coruña (A)	277	263.978,43	952,99	176	237.407,54	1.348,91	286	221.100,28	773,08	17	8.325,61	489,74	1	475,74	475,74	757	731.287,60	966,03
Lugo	172	164.735,05	957,76	88	121.136,53	1.376,55	79	59.094,43	748,03	12	5.820,26	485,02	-	-	-	351	350.786,27	999,39
Ourense	241	305.034,59	1.265,70	92	116.418,07	1.265,41	165	101.706,35	616,40	11	4.721,39	429,22	2	890,82	445,41	511	528.771,22	1.034,78
Pontevedra	475	432.826,04	911,21	327	289.918,76	886,60	302	178.762,49	591,93	42	15.433,66	367,47	7	3.728,28	532,61	1.153	920.669,23	798,50
<b>Madrid</b>	1.264	1.118.336,19	884,76	835	1.105.780,85	1.324,29	906	702.461,54	775,34	67	36.328,86	542,22	3	1.775,87	591,96	3.075	2.964.683,31	964,12
Murcia	544	430.849,78	792,00	222	247.794,44	1.116,19	481	301.130,03	626,05	51	25.013,72	490,47	2	1.155,24	577,62	1.300	1.005.943,21	773,80
<b>Navarra</b>	269	287.943,81	1.070,42	103	150.001,52	1.456,33	51	43.741,21	857,67	4	1.540,28	385,07	1	1.247,38	1.247,38	428	484.474,20	1.131,95
<b>País Vasco</b>	768	948.577,51	1.235,13	537	831.134,93	1.547,74	570	455.238,18	798,66	52	28.123,78	540,84	7	6.861,43	980,20	1.934	2.269.935,83	1.173,70
Araba/Álava	114	144.546,13	1.267,95	45	66.618,18	1.480,40	42	37.925,42	902,99	3	1.301,80	433,93	-	-	-	204	250.391,53	1.227,41
Gipuzkoa	377	473.566,32	1.256,14	227	362.120,14	1.595,24	176	136.268,00	774,25	15	7.923,46	528,23	1	1.249,05	1.249,05	796	981.126,97	1.232,57
Bizkaia	277	330.465,06	1.193,01	265	402.396,61	1.518,48	352	281.044,76	798,42	34	18.898,52	555,84	6	5.612,38	935,40	934	1.038.417,33	1.111,80
<b>Rioja (La)</b>	141	123.140,74	873,34	63	60.524,67	960,71	22	15.961,41	725,52	3	1.600,37	533,46	-	-	-	229	201.227,19	878,72
Ceuta	5	4.930,35	986,07	3	5.226,51	1.742,17	9	8.558,23	950,91	1	602,65	602,65	-	-	-	18	19.317,74	1.073,21
Melilla	8	6.348,90	793,61	3	2.190,10	730,03	8	4.437,61	554,70	1	199,89	199,89	-	-	-	20	13.176,50	658,83
<b>TOTAL</b>	13.248	14.181.982,63	1.070,50	11.874	19.048.028,99	1.604,18	15.443	12.751.786,24	825,73	1.225	694.480,20	566,92	222	210.420,77	947,84	42.012	46.886.698,83	1.116,03

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. **SOVI**

Datos a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 7.12

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Andalucía</b>	<b>2.169</b>	<b>805.679,75</b>	<b>371,45</b>	<b>24.840</b>	<b>9.185.479,80</b>	<b>369,79</b>	<b>5.065</b>	<b>1.736.525,16</b>	<b>342,85</b>	<b>32.074</b>	<b>11.727.684,71</b>	<b>365,64</b>
Almería	75	27.847,14	371,30	1.058	390.710,22	369,29	450	159.497,94	364,44	1.583	578.055,30	365,16
Cádiz	160	58.479,97	366,50	2.494	918.324,95	368,21	671	231.381,21	344,83	3.325	1.208.186,13	363,36
Córdoba	92	34.084,56	370,48	2.647	983.282,25	371,47	579	201.096,09	347,32	3.318	1.218.462,90	367,23
Granada	249	91.203,50	366,28	1.954	708.648,52	362,67	652	220.038,38	337,48	2.855	1.019.890,40	357,23
Huelva	66	23.807,58	360,72	1.252	466.439,99	372,56	260	92.365,29	355,25	1.578	582.612,86	369,21
Jaén	42	15.638,90	372,35	1.281	476.878,39	372,27	294	100.526,77	341,93	1.617	593.044,06	366,76
Málaga	147	54.094,03	367,99	4.303	1.574.174,88	365,83	1.013	348.935,55	344,46	5.463	1.977.204,46	361,93
Sevilla	1.338	500.524,07	374,08	9.851	3.667.020,60	372,25	1.146	382.683,93	333,93	12.335	4.550.228,60	368,89
<b>Aragón</b>	<b>313</b>	<b>116.799,10</b>	<b>373,16</b>	<b>13.339</b>	<b>4.915.240,88</b>	<b>368,49</b>	<b>1.108</b>	<b>334.003,57</b>	<b>301,45</b>	<b>14.760</b>	<b>5.366.043,55</b>	<b>363,55</b>
Huesca	21	7.646,15	364,10	1.308	481.124,42	367,83	267	88.236,88	330,48	1.596	577.007,45	361,53
Teruel	26	9.958,00	383,00	730	268.855,35	368,30	129	43.800,60	339,54	885	322.613,95	364,54
Zaragoza	266	99.194,95	372,91	11.301	4.165.261,11	368,57	712	201.966,09	283,66	12.279	4.466.422,15	363,74
<b>Asturias</b>	<b>142</b>	<b>51.213,33</b>	<b>360,66</b>	<b>6.437</b>	<b>2.336.268,79</b>	<b>362,94</b>	<b>1.778</b>	<b>640.365,72</b>	<b>360,16</b>	<b>8.357</b>	<b>3.027.847,84</b>	<b>362,31</b>
<b>Illes Balears</b>	<b>266</b>	<b>100.342,07</b>	<b>377,23</b>	<b>5.626</b>	<b>2.099.832,63</b>	<b>373,24</b>	<b>308</b>	<b>102.257,66</b>	<b>332,01</b>	<b>6.200</b>	<b>2.302.432,36</b>	<b>371,36</b>
<b>Canarias</b>	<b>381</b>	<b>143.819,78</b>	<b>377,48</b>	<b>4.906</b>	<b>1.848.965,48</b>	<b>376,88</b>	<b>1.283</b>	<b>467.283,04</b>	<b>364,21</b>	<b>6.570</b>	<b>2.460.068,30</b>	<b>374,44</b>
Palmas (Las)	288	109.194,25	379,15	2.681	1.012.169,46	377,53	393	139.913,89	356,01	3.362	1.261.277,60	375,16
S.C. Tenerife	93	34.625,53	372,32	2.225	836.796,02	376,09	890	327.369,15	367,83	3.208	1.198.790,70	373,69
<b>Cantabria</b>	<b>211</b>	<b>78.383,03</b>	<b>371,48</b>	<b>5.628</b>	<b>2.064.096,14</b>	<b>366,75</b>	<b>574</b>	<b>193.350,59</b>	<b>336,85</b>	<b>6.413</b>	<b>2.335.829,76</b>	<b>364,23</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>498</b>	<b>184.810,59</b>	<b>371,11</b>	<b>21.366</b>	<b>7.907.597,94</b>	<b>370,10</b>	<b>2.942</b>	<b>992.208,78</b>	<b>337,26</b>	<b>24.806</b>	<b>9.084.617,31</b>	<b>366,23</b>
Ávila	16	6.136,40	383,53	802	295.168,54	368,04	162	49.846,32	307,69	980	351.151,26	358,32
Burgos	56	20.780,80	371,09	4.996	1.852.852,48	370,87	250	65.730,94	262,92	5.302	1.939.364,22	365,78
León	136	50.660,73	372,51	3.307	1.213.872,34	367,06	1.070	389.060,69	363,61	4.513	1.653.593,76	366,41
Palencia	41	15.635,89	381,36	1.458	538.234,56	369,16	169	53.510,56	316,63	1.668	607.381,01	364,14
Salamanca	60	22.488,10	374,80	3.515	1.311.139,96	373,01	571	204.204,79	357,63	4.146	1.537.832,85	370,92
Segovia	37	13.630,48	368,39	1.060	392.535,98	370,32	78	23.310,18	298,85	1.175	429.476,64	365,51
Soria	10	3.672,94	367,29	591	220.335,15	372,82	43	12.173,87	283,11	644	236.181,96	366,74
Valladolid	114	41.448,70	363,59	4.338	1.603.301,40	369,59	329	102.051,87	310,19	4.781	1.746.801,97	365,36
Zamora	28	10.356,55	369,88	1.299	480.157,53	369,64	270	92.319,56	341,92	1.597	582.833,64	364,96
<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>147</b>	<b>54.692,05</b>	<b>372,05</b>	<b>5.602</b>	<b>2.074.236,21</b>	<b>370,27</b>	<b>818</b>	<b>274.379,04</b>	<b>335,43</b>	<b>6.567</b>	<b>2.403.307,30</b>	<b>365,97</b>
Albacete	84	31.752,65	378,01	1.937	723.213,35	373,37	194	64.659,60	333,30	2.215	819.625,60	370,03
Ciudad Real	10	3.829,40	382,94	753	272.471,52	361,85	184	63.101,91	342,95	947	339.402,83	358,40
Cuenca	15	4.992,70	332,85	405	151.471,81	374,00	75	22.873,26	304,98	495	179.337,77	362,30
Guadalajara	13	4.691,80	360,91	825	305.183,39	369,92	85	27.004,63	317,70	923	336.879,82	364,98
Toledo	25	9.425,50	377,02	1.682	621.896,14	369,74	280	96.739,64	345,50	1.987	728.061,28	366,41

Cuadro 7.12 (continuación)

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
<b>Cataluña</b>	<b>10.764</b>	<b>3.993.028,92</b>	<b>370,96</b>	<b>99.109</b>	<b>36.827.952,23</b>	<b>371,59</b>	<b>5.802</b>	<b>2.011.971,28</b>	<b>346,77</b>	<b>115.675</b>	<b>42.832.952,43</b>	<b>370,29</b>
Barcelona	9.462	3.506.690,72	370,60	83.119	30.861.690,97	371,30	4.278	1.479.320,49	345,80	96.859	35.847.602,18	370,10
Girona	715	265.318,80	371,08	6.469	2.408.084,30	372,25	703	245.284,54	348,91	7.887	2.918.687,64	370,06
Lleida	250	95.338,86	381,36	2.574	964.566,59	374,73	352	126.931,42	360,60	3.176	1.186.836,87	373,69
Tarragona	337	125.780,54	373,24	6.947	2.593.610,37	373,34	469	160.434,83	342,08	7.753	2.879.825,74	371,45
<b>C. Valenciana</b>	<b>2.006</b>	<b>750.121,95</b>	<b>373,94</b>	<b>51.467</b>	<b>19.064.218,84</b>	<b>370,42</b>	<b>3.583</b>	<b>1.231.084,81</b>	<b>343,59</b>	<b>57.056</b>	<b>21.045.425,60</b>	<b>368,86</b>
Alicante	946	353.672,13	373,86	17.870	6.668.321,71	373,16	1.427	487.534,14	341,65	20.243	7.509.527,98	370,97
Castellón	350	130.305,68	372,30	6.800	2.538.040,67	373,24	290	92.878,24	320,27	7.440	2.761.224,59	371,13
Valencia	710	266.144,14	374,85	26.797	9.857.856,46	367,87	1.866	650.672,43	348,70	29.373	10.774.673,03	366,82
<b>Extremadura</b>	<b>56</b>	<b>20.182,69</b>	<b>360,41</b>	<b>2.928</b>	<b>1.084.284,89</b>	<b>370,32</b>	<b>792</b>	<b>279.988,49</b>	<b>353,52</b>	<b>3.776</b>	<b>1.384.456,07</b>	<b>366,65</b>
Badajoz	20	7.662,70	383,14	1.650	614.012,01	372,13	391	140.029,98	358,13	2.061	761.704,69	369,58
Cáceres	36	12.519,99	347,78	1.278	470.272,88	367,98	401	139.958,51	349,02	1.715	622.751,38	363,12
<b>Galicia</b>	<b>662</b>	<b>249.181,79</b>	<b>376,41</b>	<b>13.624</b>	<b>5.033.942,79</b>	<b>369,49</b>	<b>3.433</b>	<b>1.194.632,53</b>	<b>347,99</b>	<b>17.719</b>	<b>6.477.757,11</b>	<b>365,58</b>
Coruña (A)	131	49.156,16	375,24	5.205	1.920.091,74	368,89	1.445	508.861,22	352,15	6.781	2.478.109,12	365,45
Lugo	13	4.940,01	380,00	981	361.255,55	368,25	308	100.716,24	327,00	1.302	466.911,80	358,61
Ourense	30	10.923,08	364,10	1.451	534.681,93	368,49	646	215.461,19	333,53	2.127	761.066,20	357,81
Pontevedra	488	184.162,54	377,38	5.987	2.217.913,57	370,45	1.034	369.593,88	357,44	7.509	2.771.669,99	369,11
<b>Madrid</b>	<b>783</b>	<b>278.592,99</b>	<b>355,80</b>	<b>55.402</b>	<b>19.996.410,36</b>	<b>360,93</b>	<b>4.070</b>	<b>1.400.515,78</b>	<b>344,11</b>	<b>60.255</b>	<b>21.675.519,13</b>	<b>359,73</b>
Murcia	1.521	566.428,97	372,41	6.162	2.263.799,28	367,38	817	272.800,46	333,91	8.500	3.103.028,71	365,06
Navarra	130	46.770,54	359,77	6.357	2.210.217,07	347,68	509	115.297,10	226,52	6.996	2.372.284,71	339,09
<b>País Vasco</b>	<b>1.333</b>	<b>485.885,94</b>	<b>364,51</b>	<b>33.980</b>	<b>12.372.207,02</b>	<b>364,10</b>	<b>1.969</b>	<b>659.629,44</b>	<b>335,01</b>	<b>37.282</b>	<b>13.517.722,40</b>	<b>362,58</b>
Araba/Álava	123	45.064,65	366,38	3.940	1.447.515,09	367,39	122	30.064,18	246,43	4.185	1.522.643,92	363,83
Gipuzkoa	702	258.904,15	368,81	12.950	4.756.162,88	367,27	750	258.086,75	344,12	14.402	5.273.153,78	366,14
Bizkaia	508	181.917,14	358,10	17.090	6.168.529,05	360,94	1.097	371.478,51	338,63	18.695	6.721.924,70	359,56
<b>Rioja (La)</b>	<b>271</b>	<b>100.309,83</b>	<b>370,15</b>	<b>4.332</b>	<b>1.612.506,40</b>	<b>372,23</b>	<b>202</b>	<b>54.898,44</b>	<b>271,77</b>	<b>4.805</b>	<b>1.767.714,67</b>	<b>367,89</b>
Ceuta	7	2.646,48	378,07	234	81.951,78	350,22	36	11.997,82	333,27	277	96.596,08	348,72
Melilla	6	2.295,30	382,55	222	78.985,77	355,79	144	51.240,75	355,84	372	132.521,82	356,24
<b>TOTAL</b>	<b>21.666</b>	<b>8.031.185,10</b>	<b>370,68</b>	<b>361.561</b>	<b>133.058.194,30</b>	<b>368,01</b>	<b>35.233</b>	<b>12.024.430,46</b>	<b>341,28</b>	<b>418.460</b>	<b>153.113.809,86</b>	<b>365,90</b>

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. **Total Sistema**

Cuadro 7.13

Datos a 31 de diciembre de 2011

Comunidad Autónoma	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		Invalidez Parcial A. T.		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
<b>Andalucía</b>	<b>6.477</b>	<b>1.574,98</b>	<b>80.572</b>	<b>1.038,33</b>	<b>68.296</b>	<b>514,62</b>	<b>50.113</b>	<b>775,22</b>	<b>48</b>	<b>149,25</b>	<b>2.169</b>	<b>371,45</b>	<b>207.675</b>	<b>812,18</b>
Almería	335	1.443,77	3.651	934,33	2.928	504,00	1.627	722,16	1	163,53	75	371,30	8.617	762,86
Cádiz	942	1.764,09	14.358	1.157,81	11.269	578,76	7.326	935,35	8	152,32	160	365,50	34.063	931,21
Córdoba	477	1.552,39	5.116	938,04	5.585	492,71	4.387	711,14	9	147,46	92	370,48	15.666	730,65
Granada	956	1.501,86	10.523	968,45	7.453	497,60	5.162	702,40	8	149,48	249	366,28	24.351	782,46
Huelva	405	1.530,32	3.942	1.003,50	4.632	508,35	3.427	781,80	7	142,54	66	360,72	12.479	772,04
Jaén	537	1.455,32	7.745	932,08	7.065	487,96	4.488	721,23	2	134,38	42	372,35	19.879	739,51
Málaga	1.242	1.601,15	17.116	1.077,24	9.815	523,53	7.300	764,34	2	144,78	147	367,99	35.622	875,84
Sevilla	1.583	1.572,64	18.121	1.049,74	19.549	498,64	16.396	767,26	11	154,79	1.338	374,08	56.998	777,96
<b>Aragón</b>	<b>785</b>	<b>1.778,80</b>	<b>10.092</b>	<b>1.156,15</b>	<b>7.708</b>	<b>637,90</b>	<b>5.217</b>	<b>977,46</b>	<b>15</b>	<b>144,93</b>	<b>313</b>	<b>373,16</b>	<b>24.130</b>	<b>961,44</b>
Huesca	128	1.777,38	1.961	1.032,20	1.635	571,60	966	873,29	2	136,80	21	364,10	4.713	856,72
Teruel	66	1.502,88	795	1.037,37	1.182	615,32	681	936,85	-	-	26	383,00	2.750	836,06
Zaragoza	591	1.809,91	7.336	1.202,15	4.891	665,52	3.570	1.013,40	13	146,18	266	372,91	16.667	1.011,74
<b>Asturias</b>	<b>1.267</b>	<b>1.866,57</b>	<b>15.776</b>	<b>1.228,76</b>	<b>10.015</b>	<b>668,95</b>	<b>6.642</b>	<b>1.069,79</b>	<b>16</b>	<b>147,43</b>	<b>142</b>	<b>360,66</b>	<b>33.858</b>	<b>1.051,70</b>
<b>Illes Balears</b>	<b>521</b>	<b>1.643,29</b>	<b>6.475</b>	<b>1.009,45</b>	<b>6.867</b>	<b>548,33</b>	<b>4.635</b>	<b>771,39</b>	<b>3</b>	<b>137,22</b>	<b>266</b>	<b>377,23</b>	<b>18.767</b>	<b>790,43</b>
<b>Canarias</b>	<b>905</b>	<b>1.544,20</b>	<b>11.238</b>	<b>1.022,36</b>	<b>11.252</b>	<b>526,78</b>	<b>8.387</b>	<b>746,57</b>	<b>10</b>	<b>144,95</b>	<b>381</b>	<b>377,48</b>	<b>32.173</b>	<b>783,91</b>
Palmas (Las)	478	1.560,72	7.022	1.023,41	6.405	533,21	4.722	741,28	3	142,31	288	379,15	18.918	790,65
S.C. Tenerife	427	1.525,70	4.216	1.020,61	4.847	518,28	3.665	753,37	7	146,09	93	372,32	13.255	774,29
<b>Cantabria</b>	<b>422</b>	<b>1.678,62</b>	<b>4.992</b>	<b>1.151,92</b>	<b>4.615</b>	<b>606,53</b>	<b>3.831</b>	<b>942,84</b>	<b>3</b>	<b>143,39</b>	<b>211</b>	<b>371,48</b>	<b>14.074</b>	<b>920,05</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>1.611</b>	<b>1.630,15</b>	<b>15.157</b>	<b>1.065,34</b>	<b>15.823</b>	<b>599,82</b>	<b>10.883</b>	<b>933,75</b>	<b>28</b>	<b>145,68</b>	<b>498</b>	<b>371,11</b>	<b>44.000</b>	<b>877,62</b>
Ávila	124	1.581,19	933	934,69	874	507,08	710	725,22	1	178,60	16	383,53	2.658	764,69
Burgos	189	1.729,77	1.847	1.109,24	1.405	651,89	1.118	971,39	6	143,78	56	371,09	4.621	952,01
León	435	1.662,59	3.837	1.086,10	5.078	657,19	3.110	1.008,76	4	145,64	136	372,51	12.600	906,06
Palencia	118	1.514,47	1.196	1.077,78	1.497	603,02	895	944,86	2	145,74	41	381,36	3.749	862,10
Salamanca	217	1.490,93	1.676	1.013,00	1.470	537,10	968	769,05	3	152,81	60	374,80	4.394	814,35
Segovia	76	1.590,31	654	1.006,07	836	538,73	474	869,74	-	-	37	368,39	2.077	796,87
Soria	41	1.434,28	326	993,96	560	549,66	373	874,62	1	150,69	10	367,29	1.311	778,57
Valladolid	291	1.783,22	3.363	1.151,13	2.988	585,98	2.509	1.009,87	7	142,22	114	363,59	9.272	940,17
Zamora	120	1.492,75	1.325	920,03	1.115	532,04	726	773,47	4	139,75	28	369,88	3.318	772,71
<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>1.709</b>	<b>1.561,24</b>	<b>13.534</b>	<b>996,57</b>	<b>15.409</b>	<b>544,77</b>	<b>8.257</b>	<b>812,11</b>	<b>16</b>	<b>171,23</b>	<b>147</b>	<b>372,05</b>	<b>39.072</b>	<b>801,42</b>
Albacete	239	1.429,33	2.406	937,04	2.713	553,16	1.412	772,76	2	143,69	84	378,01	6.656	761,38
Ciudad Real	653	1.530,92	4.921	1.009,85	5.324	531,95	2.843	838,38	1	470,03	10	382,94	13.752	813,63
Cuenca	134	1.400,85	1.352	958,76	1.758	495,06	931	711,77	4	163,15	15	332,85	4.194	720,69
Guadalajara	178	1.659,21	1.831	1.112,61	1.767	620,18	941	929,11	1	134,68	13	360,91	4.731	910,48
Toledo	505	1.670,92	3.024	968,97	3.847	544,66	2.130	795,31	8	149,38	25	377,02	9.539	793,99

Cuadro 7.13 (continuación)

Comunidad Autónoma	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		Invalidez Parcial A. T.		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
<b>Cataluña</b>	<b>6.238</b>	<b>1.826,73</b>	<b>73.728</b>	<b>1.141,77</b>	<b>43.453</b>	<b>627,18</b>	<b>34.539</b>	<b>883,97</b>	<b>70</b>	<b>151,77</b>	<b>10.764</b>	<b>370,96</b>	<b>168.792</b>	<b>932,29</b>
Barcelona	4.868	1.862,01	60.108	1.159,02	31.088	648,47	26.649	903,21	62	149,50	9.462	370,60	132.237	956,43
Girona	409	1.700,49	3.474	1.055,59	4.564	570,65	2.976	817,09	5	159,12	715	371,08	12.143	795,92
Lleida	389	1.673,27	3.966	1.025,01	3.435	550,63	1.994	784,08	3	186,25	250	381,36	10.037	823,64
Tarragona	572	1.721,11	6.180	1.097,32	4.366	594,88	2.920	844,77	-	-	337	373,24	14.375	901,26
<b>C. Valenciana</b>	<b>3.626</b>	<b>1.658,39</b>	<b>35.984</b>	<b>1.034,29</b>	<b>31.119</b>	<b>544,82</b>	<b>23.482</b>	<b>780,54</b>	<b>44</b>	<b>151,90</b>	<b>2.006</b>	<b>373,94</b>	<b>96.261</b>	<b>833,50</b>
Alicante	962	1.601,92	7.086	971,10	8.708	532,70	6.764	747,28	10	149,87	946	373,86	24.476	754,65
Castellón	363	1.588,89	3.955	1.073,62	3.749	578,83	3.062	808,47	6	150,07	350	372,30	11.485	835,85
Valencia	2.301	1.692,97	24.943	1.046,01	18.662	543,64	13.656	790,76	28	153,02	710	374,85	60.300	849,10
<b>Extremadura</b>	<b>814</b>	<b>1.454,29</b>	<b>7.782</b>	<b>903,59</b>	<b>8.557</b>	<b>485,83</b>	<b>5.444</b>	<b>700,98</b>	<b>13</b>	<b>158,66</b>	<b>56</b>	<b>360,41</b>	<b>22.666</b>	<b>715,22</b>
Badajoz	453	1.496,62	4.589	908,55	5.060	486,44	3.273	704,80	7	150,39	20	383,14	13.402	718,12
Cáceres	361	1.401,17	3.193	896,46	3.497	484,96	2.171	695,21	6	168,32	36	347,78	9.264	711,03
<b>Galicia</b>	<b>2.326</b>	<b>1.502,27</b>	<b>21.050</b>	<b>980,08</b>	<b>25.383</b>	<b>529,94</b>	<b>20.339</b>	<b>752,05</b>	<b>28</b>	<b>148,12</b>	<b>662</b>	<b>376,41</b>	<b>69.788</b>	<b>761,24</b>
Coruña (A)	984	1.559,16	7.655	1.007,36	10.527	534,25	7.826	768,67	12	151,39	131	375,24	27.135	771,56
Lugo	364	1.409,24	3.475	939,94	3.165	502,11	2.534	713,05	2	150,57	13	380,00	9.553	751,66
Ourense	267	1.385,98	3.013	930,25	3.308	529,41	2.900	708,77	1	133,43	30	364,10	9.519	734,39
Pontevedra	711	1.514,82	6.907	991,78	8.383	535,23	7.079	765,38	13	145,85	488	377,38	23.581	764,10
<b>Madrid</b>	<b>3.006</b>	<b>1.924,30</b>	<b>31.554</b>	<b>1.199,03</b>	<b>23.514</b>	<b>633,53</b>	<b>15.725</b>	<b>918,10</b>	<b>49</b>	<b>146,56</b>	<b>783</b>	<b>355,80</b>	<b>74.631</b>	<b>981,34</b>
Murcia	1.029	1.582,64	10.706	994,16	11.627	535,96	7.709	731,54	6	144,46	1.521	372,41	32.598	758,03
Navarra	402	1.939,73	4.632	1.240,85	3.633	684,16	2.511	1.085,52	7	160,22	130	359,77	11.315	1.041,67
<b>País Vasco</b>	<b>1.765</b>	<b>2.039,40</b>	<b>16.778</b>	<b>1.336,65</b>	<b>12.503</b>	<b>723,34</b>	<b>11.811</b>	<b>1.171,99</b>	<b>55</b>	<b>151,22</b>	<b>1.333</b>	<b>364,51</b>	<b>44.245</b>	<b>1.116,65</b>
Araba/Álava	246	1.942,47	1.779	1.339,59	1.854	727,64	1.719	1.225,72	3	152,65	123	366,38	5.724	1.111,56
Gipuzkoa	614	1.949,67	5.540	1.350,14	4.361	745,74	3.908	1.202,79	17	149,99	702	368,81	15.142	1.115,51
Bizkaia	905	2.126,63	9.459	1.328,19	6.288	706,54	6.184	1.137,59	35	151,70	508	358,10	23.379	1.118,64
<b>Rioja (La)</b>	<b>163</b>	<b>1.742,69</b>	<b>1.908</b>	<b>1.085,87</b>	<b>1.783</b>	<b>604,84</b>	<b>1.388</b>	<b>909,19</b>	<b>6</b>	<b>142,84</b>	<b>271</b>	<b>370,15</b>	<b>5.519</b>	<b>869,26</b>
Ceuta	30	1.472,29	381	1.318,12	232	628,87	152	858,81	-	-	7	378,07	802	1.029,25
Melilla	32	1.570,78	500	1.149,52	361	590,18	225	813,87	-	-	6	382,55	1.124	910,58
<b>TOTAL</b>	<b>33.128</b>	<b>1.704,79</b>	<b>362.839</b>	<b>1.094,11</b>	<b>302.150</b>	<b>572,73</b>	<b>221.290</b>	<b>847,59</b>	<b>417</b>	<b>150,28</b>	<b>21.666</b>	<b>370,68</b>	<b>941.490</b>	<b>873,26</b>

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL		Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49																
50 - 54																
55 - 59																
60 - 64																
65 - 69																
70 - 74																
75 - 79																
80 - 84																
85 y más																
No consta																
<b>Total</b>	<b>615.101</b>	<b>943,40</b>	<b>326.377</b>	<b>741,09</b>	<b>12</b>	<b>687,32</b>	<b>941.490</b>	<b>873,26</b>	<b>3.390.986</b>	<b>1.081,14</b>	<b>1.905.739</b>	<b>643,67</b>	<b>126</b>	<b>618,91</b>	<b>5.296.851</b>	<b>923,73</b>
E. media	53 años		56 años		51 años		54 años		74 años		76 años		78 años		75 años	

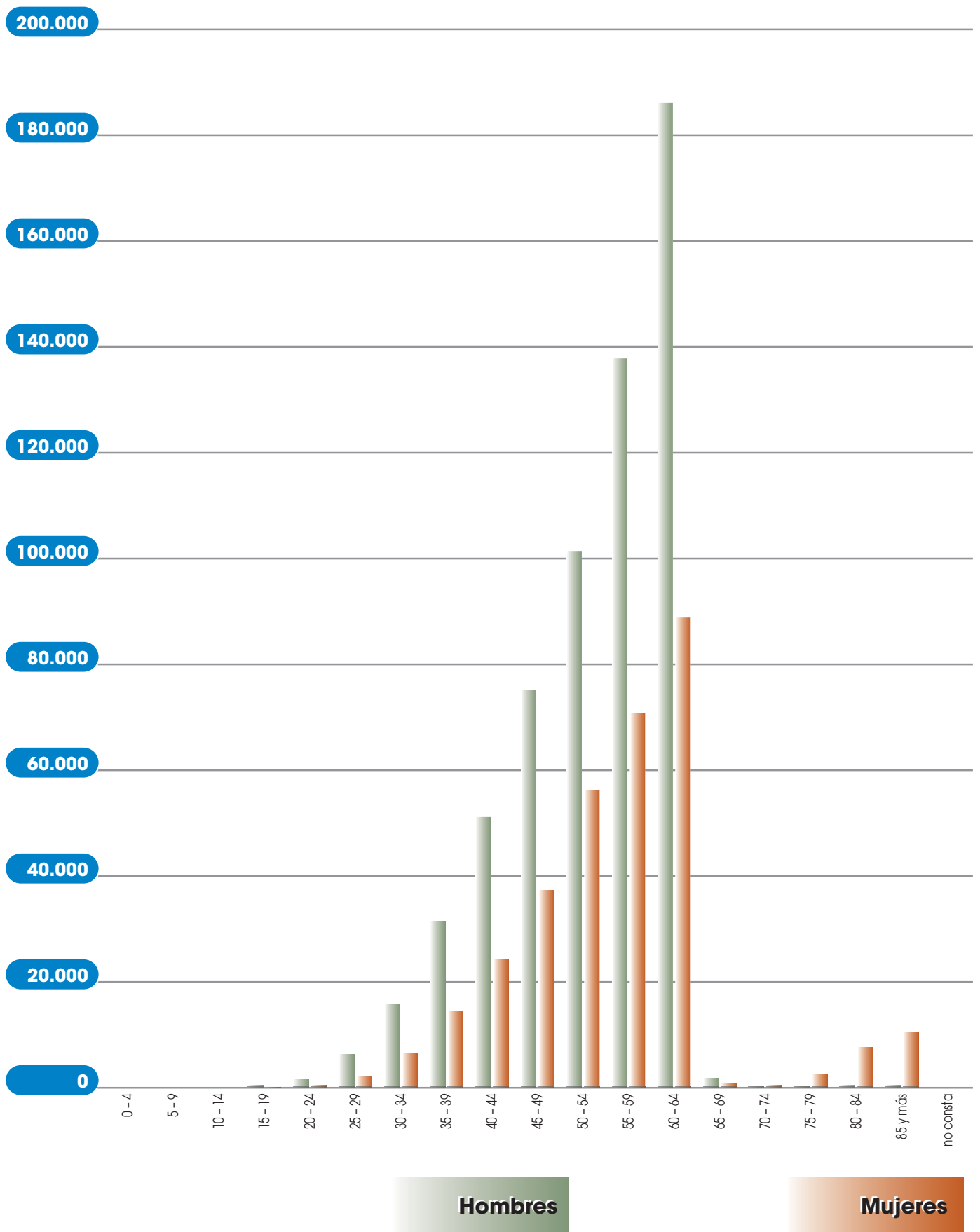
Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL		Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49																
50 - 54																
55 - 59																
60 - 64																
65 - 69																
70 - 74																
75 - 79																
80 - 84																
85 y más																
No consta																
<b>Total</b>	<b>162.350</b>	<b>450,67</b>	<b>2.157.386</b>	<b>599,21</b>	<b>160</b>	<b>727,16</b>	<b>2.319.896</b>	<b>588,83</b>	<b>143.393</b>	<b>357,65</b>	<b>131.543</b>	<b>364,43</b>	<b>141</b>	<b>289,58</b>	<b>275.077</b>	<b>360,86</b>
E. media	73 años		76 años		77 años		76 años		33 años		33 años		14 años		33 años	

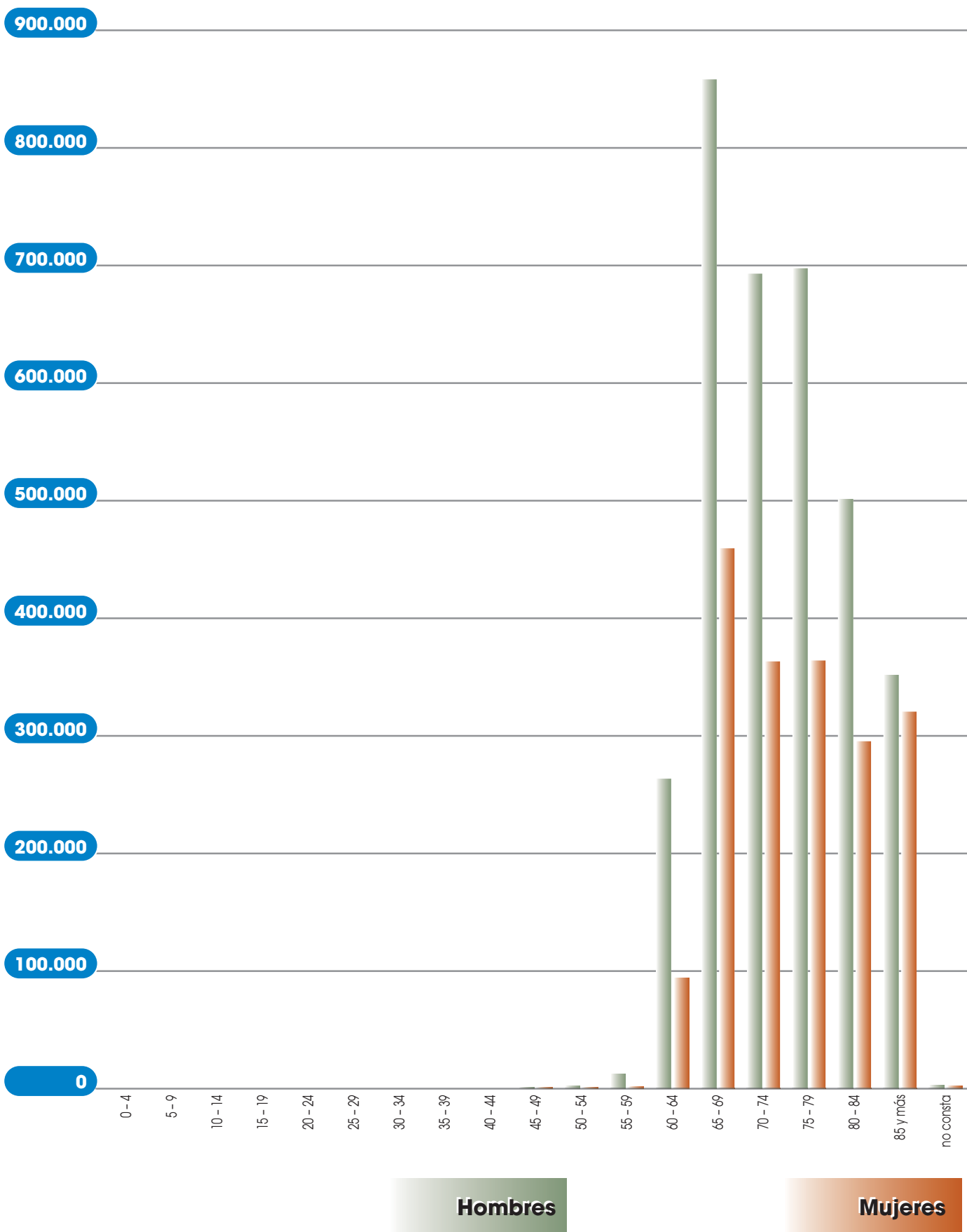
Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL		Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49																
50 - 54																
55 - 59																
60 - 64																
65 - 69																
70 - 74																
75 - 79																
80 - 84																
85 y más																
No consta																
<b>Total</b>	<b>8.415</b>	<b>440,24</b>	<b>29.704</b>	<b>483,95</b>	<b>2</b>	<b>343,99</b>	<b>38.121</b>	<b>474,29</b>	<b>4.320.245</b>	<b>1.012,58</b>	<b>4.550.749</b>	<b>620,47</b>	<b>441</b>	<b>553,50</b>	<b>8.871.435</b>	<b>811,42</b>
E. media	58 años		69 años		77 años		67 años		70 años		73 años		56 años		71 años	

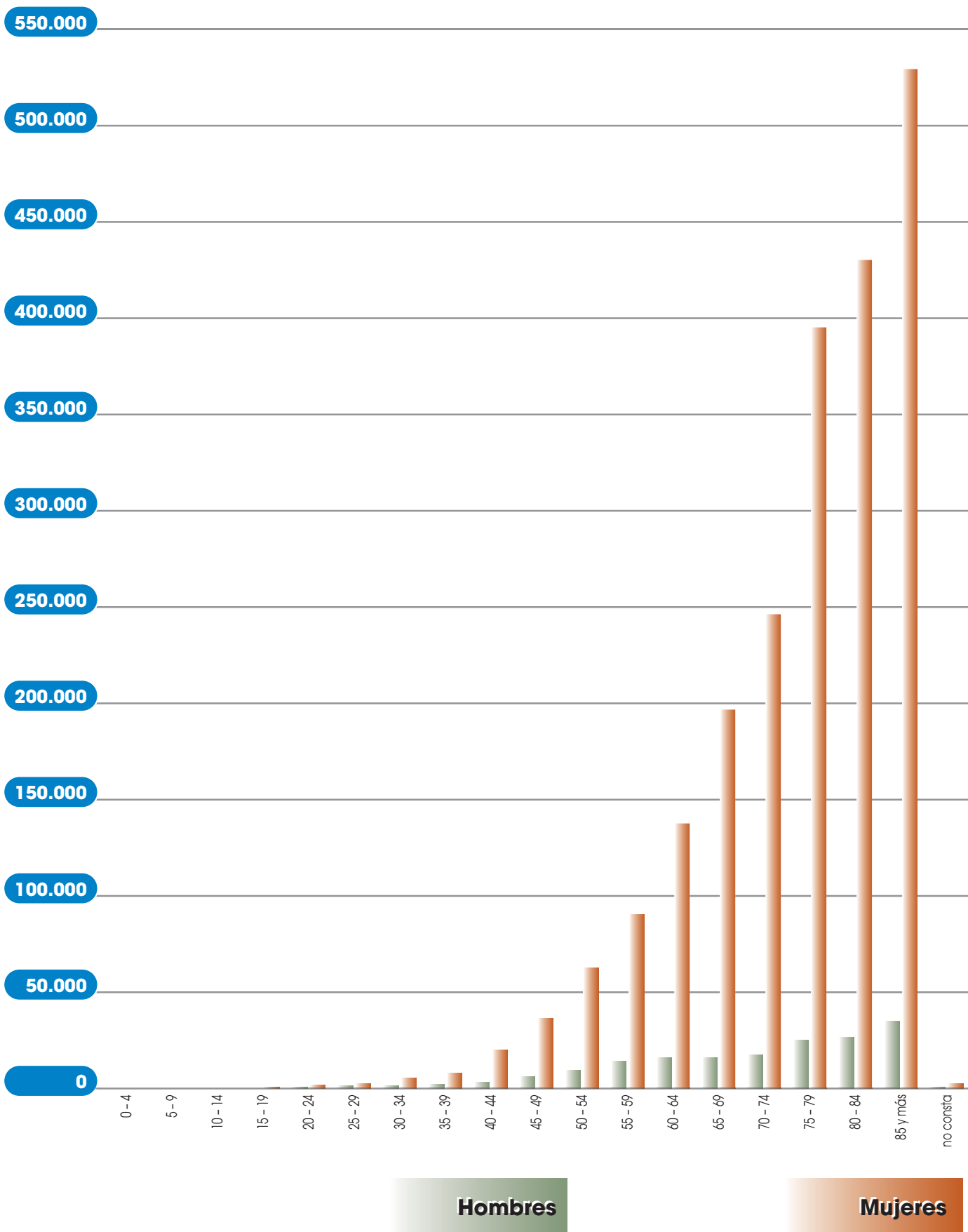


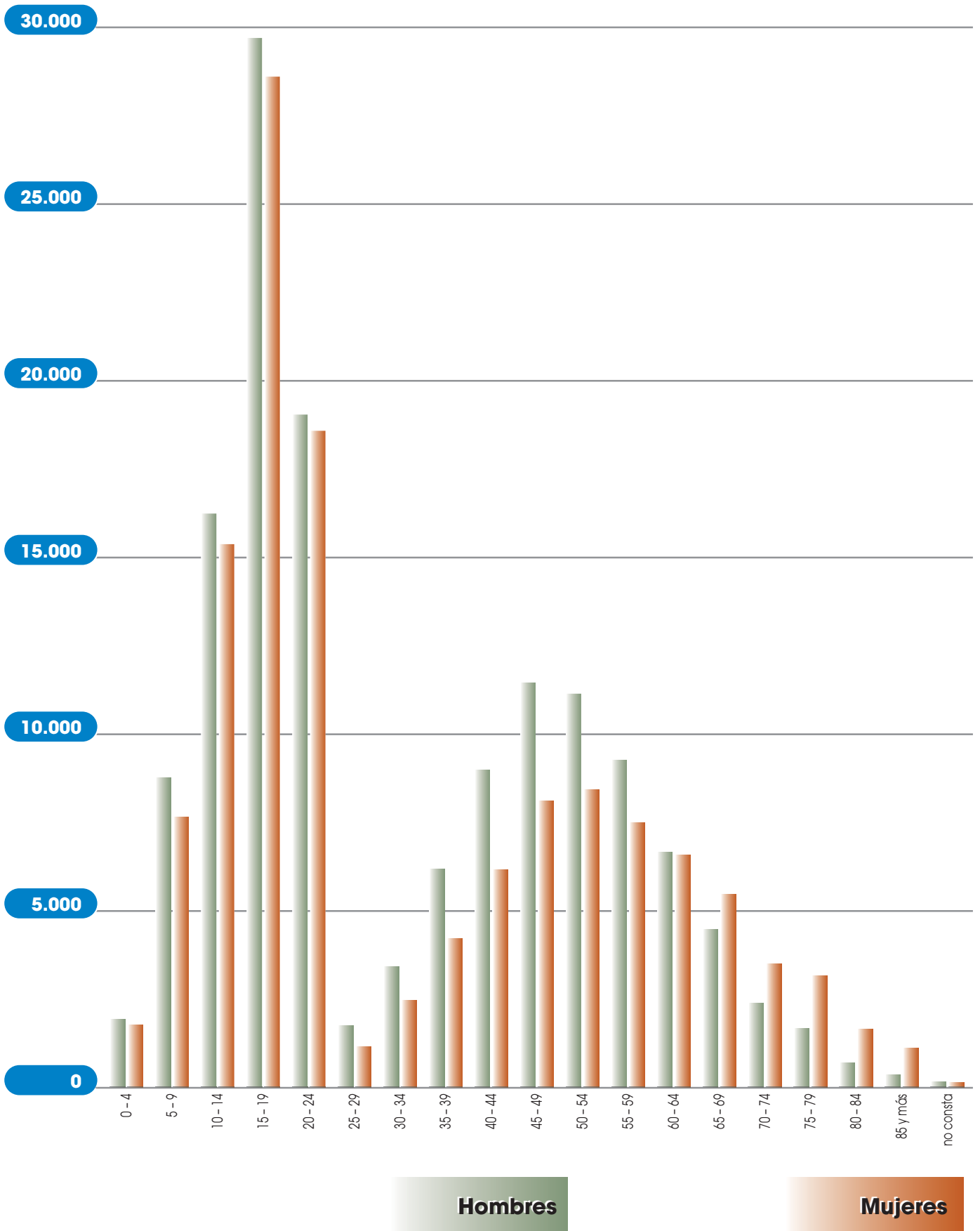
Distribución del número de pensiones de **Incapacidad Permanente** por sexo y grupos de edad

Gráfico 7.6



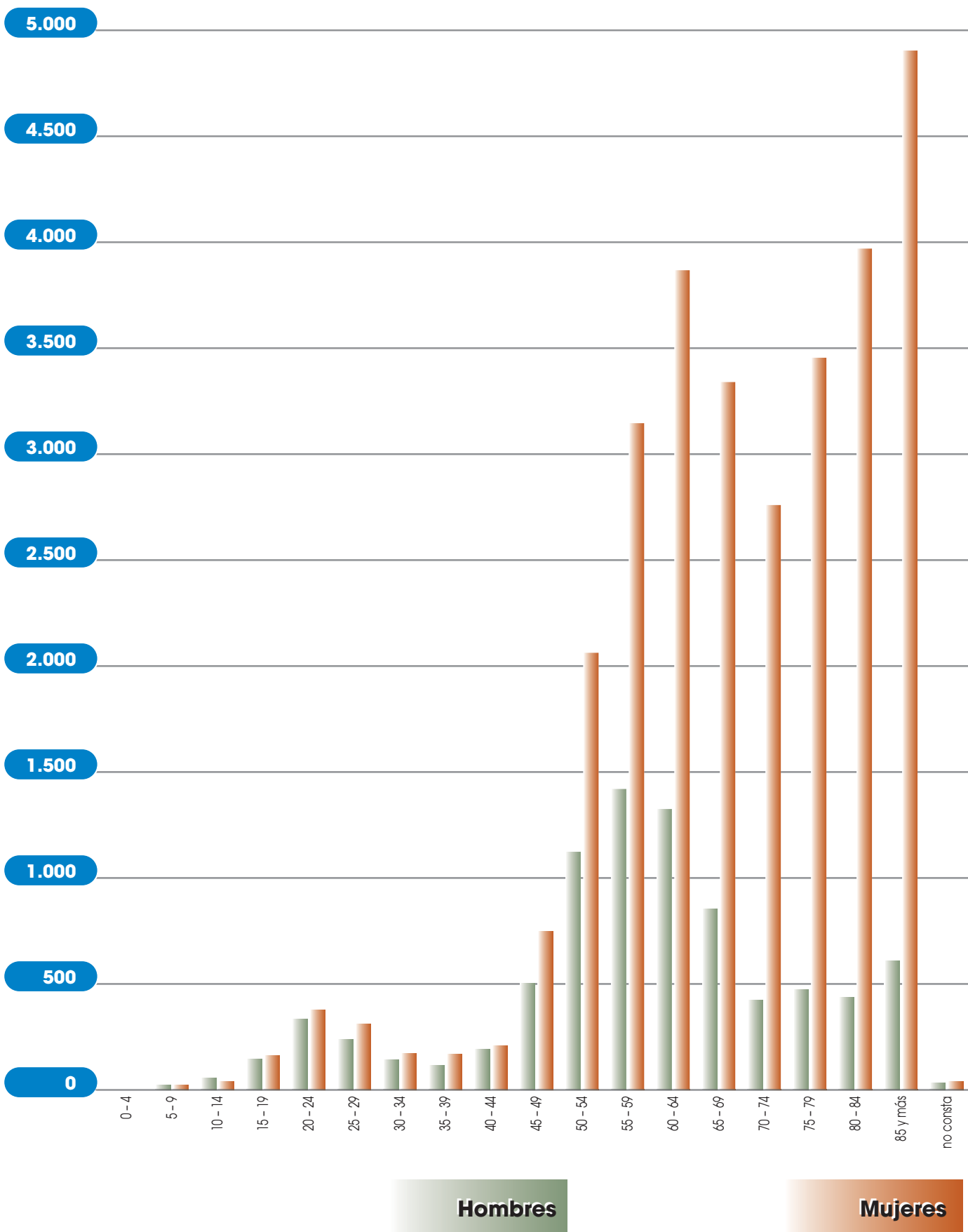


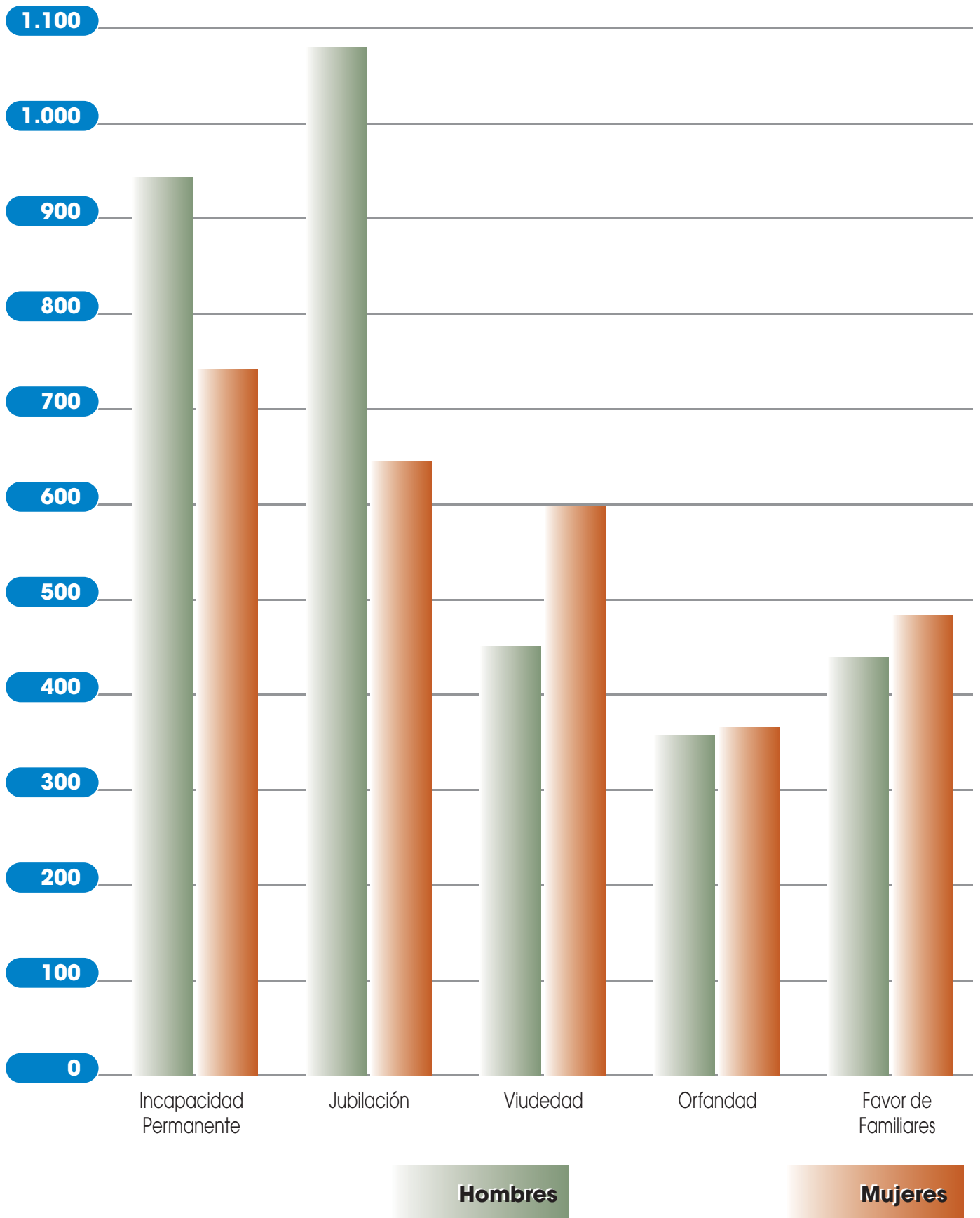




Distribución del número de pensiones de **Favor de Familiares** por sexo y grupos de edad

Gráfico 7.10























Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL		Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24			1	380,60			1	380,60								
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49			1	275,00			1	275,00	1	318,11	3	384,50			4	367,90
50 - 54									1	384,50	1	384,50			2	384,50
55 - 59			2	380,60			2	380,60			1	192,25			1	192,25
60 - 64	6	355,02	14	380,73			20	373,02	30	365,50	468	379,28			498	378,45
65 - 69	57	360,70	140	374,03			197	370,18	4.127	363,91	64.126	372,49			68.253	371,97
70 - 74	81	372,71	342	374,43			423	374,10	8.826	369,92	73.755	370,02	1	384,50	82.582	370,01
75 - 79	200	369,94	1.470	375,34			1.670	374,69	15.343	373,20	72.047	368,26	5	384,50	87.395	369,13
80 - 84	378	371,78	7.271	373,52			7.649	373,44	12.328	373,90	51.663	365,56	1	384,50	63.992	367,17
85 y más	461	351,33	11.229	368,88			11.690	368,18	9.787	351,49	48.929	361,42	5	346,05	58.721	359,76
No consta			13	379,09			13	379,09	35	384,39	78	361,67			113	368,71
<b>Total</b>	<b>1.183</b>	<b>362,94</b>	<b>20.483</b>	<b>371,13</b>			<b>21.666</b>	<b>370,68</b>	<b>50.478</b>	<b>367,83</b>	<b>311.071</b>	<b>368,04</b>	<b>12</b>	<b>368,48</b>	<b>361.561</b>	<b>368,01</b>
E. media		82 años		85 años				85 años		79 años		76 años		84 años		77 años

Grupos de edad	Viudedad								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL		Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24											1	380,60			1	380,60
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39			7	384,50			7	384,50			7	384,50			7	384,50
40 - 44			15	329,99			15	329,99			15	329,99			15	329,99
45 - 49	1	52,83	51	358,36			52	352,48	2	185,47	55	358,27			57	352,21
50 - 54	2	384,50	78	357,50			80	358,17	3	384,50	79	357,84			82	358,82
55 - 59	6	384,50	171	354,00			177	355,03	6	384,50	174	353,37			180	354,41
60 - 64	21	383,30	435	356,77			456	357,99	57	370,96	917	368,62			974	368,76
65 - 69	39	323,49	1.100	367,47	2	384,50	1.141	366,00	4.223	363,49	65.366	372,41	2	384,50	69.591	371,87
70 - 74	117	351,01	2.749	366,69	1	384,50	2.867	366,06	9.024	369,70	76.846	369,92	2	384,50	85.872	369,90
75 - 79	236	345,66	6.274	367,81			6.510	367,00	15.779	372,74	79.791	368,36	5	384,50	95.575	369,08
80 - 84	297	305,53	8.439	362,57	2	194,45	8.738	360,59	13.003	372,27	67.373	366,05	3	257,80	80.379	367,05
85 y más	562	211,80	14.612	315,71			15.174	311,86	10.810	344,22	74.770	353,61	5	346,05	85.585	352,42
No consta	2	384,50	14	259,61			16	275,22	37	384,39	105	350,22			142	359,12
<b>Total</b>	<b>1.283</b>	<b>278,24</b>	<b>33.945</b>	<b>343,67</b>	<b>5</b>	<b>308,48</b>	<b>35.233</b>	<b>341,28</b>	<b>52.944</b>	<b>365,55</b>	<b>365.499</b>	<b>365,95</b>	<b>17</b>	<b>350,83</b>	<b>418.460</b>	<b>365,90</b>
E. media		83 años		83 años		74 años		83 años		79 años		78 años		81 años		78 años

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

**Total Sistema**

**Cuadro 7.24**

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	4.247	0,45	81.914	1,55	43.738	1,89	14.547	5,29	3.135	8,22	147.581	1,66
De 150,01 a 250,00	6.216	0,66	56.190	1,06	110.026	4,74	126.351	45,93	4.693	12,31	303.476	3,42
De 250,01 a 300,00	8.955	0,95	68.478	1,29	222.237	9,58	17.818	6,48	746	1,96	318.234	3,59
De 300,01 a 350,00	33.302	3,54	114.533	2,16	129.107	5,57	13.744	5,00	962	2,52	291.648	3,29
De 350,01 a 400,00	82.446	8,76	422.542	7,98	126.595	5,46	9.707	3,53	984	2,58	642.274	7,24
De 400,01 a 450,00	48.523	5,15	86.892	1,64	70.976	3,06	11.519	4,19	17.254	45,26	235.164	2,65
De 450,01 a 500,00	31.964	3,40	71.392	1,35	95.431	4,11	6.042	2,20	1.235	3,24	206.064	2,32
De 500,01 a 550,00	65.278	6,93	158.305	2,99	70.698	3,05	15.347	5,58	1.024	2,69	310.652	3,50
De 550,01 a 600,00	85.409	9,07	902.842	17,04	104.015	4,48	4.459	1,62	785	2,06	1.097.510	12,37
De 600,01 a 641,39	56.442	5,99	425.175	8,03	717.951	30,95	37.328	13,57	777	2,04	1.237.673	13,95
De 641,40 a 700,00	57.713	6,13	170.136	3,21	109.832	4,73	2.531	0,92	908	2,38	341.120	3,85
De 700,01 a 800,00	92.879	9,87	556.445	10,51	148.359	6,40	3.885	1,41	1.256	3,29	802.824	9,05
De 800,01 a 900,00	59.521	6,32	218.279	4,12	120.725	5,20	2.733	0,99	1.136	2,98	402.394	4,54
De 900,01 a 1.000,00	48.992	5,20	220.479	4,16	66.362	2,86	2.598	0,94	765	2,01	339.196	3,82
De 1.000,01 a 1.100,00	39.934	4,24	213.341	4,03	46.755	2,02	1.572	0,57	626	1,64	302.228	3,41
De 1.100,01 a 1.200,00	35.099	3,73	200.786	3,79	33.099	1,43	1.729	0,63	627	1,64	271.340	3,06
De 1.200,01 a 1.300,00	28.308	3,01	178.006	3,36	26.749	1,15	913	0,33	362	0,95	234.338	2,64
De 1.300,01 a 1.400,00	23.560	2,50	147.861	2,79	37.675	1,62	558	0,20	244	0,64	209.898	2,37
De 1.400,01 a 1.500,00	20.420	2,17	129.669	2,45	33.200	1,43	359	0,13	166	0,44	183.814	2,07
De 1.500,01 a 1.600,00	17.023	1,81	124.025	2,34	4.349	0,19	299	0,11	119	0,31	145.815	1,64
De 1.600,01 a 1.700,00	13.615	1,45	112.232	2,12	571	0,02	216	0,08	77	0,20	126.711	1,43
De 1.700,01 a 1.800,00	11.893	1,26	91.563	1,73	351	0,02	165	0,06	63	0,17	104.035	1,17
De 1.800,01 a 1.900,00	10.484	1,11	86.821	1,64	272	0,01	209	0,08	79	0,21	97.865	1,10
De 1.900,01 a 2.000,00	10.187	1,08	73.167	1,38	207	0,01	241	0,09	55	0,14	83.857	0,95
De 2.000,01 a 2.100,00	8.282	0,88	66.864	1,26	150	0,01	117	0,04	22	0,06	75.435	0,85
De 2.100,01 a 2.200,00	6.505	0,69	55.605	1,05	114	0,00	30	0,01	8	0,02	62.262	0,70
De 2.200,01 a 2.300,00	5.376	0,57	50.137	0,95	63	0,00	16	0,01	1	0,00	55.593	0,63
De 2.300,01 a 2.400,00	4.741	0,50	45.246	0,85	61	0,00	17	0,01	4	0,01	50.069	0,56
De 2.400,01 a 2.497,89	4.504	0,48	38.090	0,72	49	0,00	3	0,00	0	0,00	42.646	0,48
De 2.497,90 a 2.497,92	13.535	1,44	118.883	2,24	119	0,01	16	0,01	3	0,01	132.556	1,49
Más de 2.497,92 euros	6.137	0,65	10.953	0,21	60	0,00	8	0,00	5	0,01	17.163	0,19
<b>TOTAL</b>	<b>941.490</b>	<b>100,00</b>	<b>5.296.851</b>	<b>100,00</b>	<b>2.319.896</b>	<b>100,00</b>	<b>275.077</b>	<b>100,00</b>	<b>38.121</b>	<b>100,00</b>	<b>8.871.435</b>	<b>100,00</b>



Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

Régimen General

Cuadro 7.25

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	2.327	0,39	49.032	1,60	27.600	1,90	5.528	3,20	3.026	13,42	87.513	1,65
De 150,01 a 250,00	3.150	0,52	21.187	0,69	39.066	2,70	76.129	44,07	2.729	12,10	142.261	2,67
De 250,01 a 300,00	4.744	0,79	18.088	0,59	66.964	4,62	13.981	8,09	594	2,63	104.371	1,96
De 300,01 a 350,00	14.213	2,37	26.214	0,85	59.116	4,08	10.962	6,35	650	2,88	111.155	2,09
De 350,01 a 400,00	32.350	5,38	27.896	0,91	49.241	3,40	7.478	4,33	536	2,38	117.501	2,21
De 400,01 a 450,00	23.210	3,86	30.001	0,98	49.886	3,44	8.124	4,70	6.711	29,76	117.932	2,22
De 450,01 a 500,00	22.174	3,69	28.785	0,94	67.263	4,64	4.888	2,83	905	4,01	124.015	2,33
De 500,01 a 550,00	32.837	5,46	66.289	2,16	58.240	4,02	10.882	6,30	797	3,53	169.045	3,18
De 550,01 a 600,00	43.329	7,21	320.563	10,43	76.548	5,28	2.771	1,60	644	2,86	443.855	8,34
De 600,01 a 641,39	35.860	5,97	176.728	5,75	406.956	28,08	17.097	9,90	656	2,91	637.297	11,98
De 641,40 a 700,00	37.669	6,27	95.401	3,10	91.072	6,28	2.149	1,24	747	3,31	227.038	4,27
De 700,01 a 800,00	55.152	9,18	277.701	9,03	129.760	8,95	3.044	1,76	1.047	4,64	466.704	8,77
De 800,01 a 900,00	44.754	7,45	172.486	5,61	109.356	7,55	2.298	1,33	913	4,05	329.807	6,20
De 900,01 a 1.000,00	37.686	6,27	185.322	6,03	58.857	4,06	1.929	1,12	613	2,72	284.407	5,35
De 1.000,01 a 1.100,00	31.161	5,19	184.082	5,99	40.847	2,82	1.301	0,75	512	2,27	257.903	4,85
De 1.100,01 a 1.200,00	27.325	4,55	176.512	5,74	28.288	1,95	1.412	0,82	535	2,37	234.072	4,40
De 1.200,01 a 1.300,00	22.620	3,76	159.886	5,20	23.216	1,60	806	0,47	290	1,29	206.818	3,89
De 1.300,01 a 1.400,00	19.032	3,17	134.885	4,39	34.086	2,35	480	0,28	189	0,84	188.672	3,55
De 1.400,01 a 1.500,00	16.887	2,81	120.141	3,91	29.279	2,02	310	0,18	126	0,56	166.743	3,13
De 1.500,01 a 1.600,00	13.526	2,25	115.809	3,77	2.064	0,14	265	0,15	89	0,39	131.753	2,48
De 1.600,01 a 1.700,00	11.420	1,90	105.114	3,42	321	0,02	190	0,11	58	0,26	117.103	2,20
De 1.700,01 a 1.800,00	10.036	1,67	85.319	2,78	246	0,02	143	0,08	49	0,22	95.793	1,80
De 1.800,01 a 1.900,00	8.936	1,49	80.647	2,62	175	0,01	192	0,11	68	0,30	90.018	1,69
De 1.900,01 a 2.000,00	8.760	1,46	67.940	2,21	140	0,01	208	0,12	40	0,18	77.088	1,45
De 2.000,01 a 2.100,00	6.570	1,09	61.906	2,01	95	0,01	90	0,05	13	0,06	68.674	1,29
De 2.100,01 a 2.200,00	5.449	0,91	50.828	1,65	89	0,01	19	0,01	0	0,00	56.385	1,06
De 2.200,01 a 2.300,00	4.632	0,77	46.269	1,51	54	0,00	16	0,01	1	0,00	50.972	0,96
De 2.300,01 a 2.400,00	4.233	0,70	41.866	1,36	58	0,00	15	0,01	2	0,01	46.174	0,87
De 2.400,01 a 2.497,89	3.991	0,66	34.130	1,11	49	0,00	3	0,00	0	0,00	38.173	0,72
De 2.497,90 a 2.497,92	12.085	2,01	103.088	3,35	115	0,01	15	0,01	3	0,01	115.306	2,17
Más de 2.497,92 euros	4.791	0,80	9.917	0,32	58	0,00	5	0,00	5	0,02	14.776	0,28
<b>TOTAL</b>	<b>600.909</b>	<b>100,00</b>	<b>3.074.032</b>	<b>100,00</b>	<b>1.449.105</b>	<b>100,00</b>	<b>172.730</b>	<b>100,00</b>	<b>22.548</b>	<b>100,00</b>	<b>5.319.324</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

**R. E. de Trabajadores Autónomos**

Cuadro 7.26

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	520	0,40	9.929	0,83	7.376	1,53	6.008	11,03	60	0,67	23.893	1,28
De 150,01 a 250,00	924	0,71	13.642	1,15	52.928	10,95	29.154	53,51	1.092	12,22	97.740	5,23
De 250,01 a 300,00	1.429	1,09	31.765	2,67	99.376	20,56	1.559	2,86	63	0,70	134.192	7,18
De 300,01 a 350,00	5.971	4,57	57.513	4,83	45.832	9,48	1.013	1,86	169	1,89	110.498	5,91
De 350,01 a 400,00	15.322	11,73	43.082	3,62	39.571	8,19	826	1,52	284	3,18	99.085	5,30
De 400,01 a 450,00	13.072	10,01	34.123	2,87	15.064	3,12	1.423	2,61	6.941	77,66	70.623	3,78
De 450,01 a 500,00	3.273	2,51	31.305	2,63	15.639	3,24	430	0,79	124	1,39	50.771	2,72
De 500,01 a 550,00	14.491	11,09	63.963	5,37	6.243	1,29	2.426	4,45	76	0,85	87.199	4,67
De 550,01 a 600,00	17.728	13,57	355.339	29,84	15.100	3,12	640	1,17	40	0,45	388.847	20,81
De 600,01 a 641,39	7.300	5,59	153.344	12,88	164.668	34,07	9.809	18,00	14	0,16	335.135	17,94
De 641,40 a 700,00	8.786	6,73	63.712	5,35	8.130	1,68	137	0,25	17	0,19	80.782	4,32
De 700,01 a 800,00	22.509	17,23	200.058	16,80	6.843	1,42	345	0,63	21	0,23	229.776	12,30
De 800,01 a 900,00	4.404	3,37	32.725	2,75	1.742	0,36	154	0,28	15	0,17	39.040	2,09
De 900,01 a 1.000,00	3.506	2,68	26.008	2,18	1.147	0,24	296	0,54	4	0,04	30.961	1,66
De 1.000,01 a 1.100,00	2.893	2,21	22.176	1,86	846	0,18	100	0,18	8	0,09	26.023	1,39
De 1.100,01 a 1.200,00	2.664	2,04	17.133	1,44	662	0,14	128	0,23	2	0,02	20.589	1,10
De 1.200,01 a 1.300,00	1.676	1,28	11.381	0,96	639	0,13	8	0,01	3	0,03	13.707	0,73
De 1.300,01 a 1.400,00	1.231	0,94	7.197	0,60	720	0,15	4	0,01	2	0,02	9.154	0,49
De 1.400,01 a 1.500,00	576	0,44	3.871	0,33	465	0,10	7	0,01	1	0,01	4.920	0,26
De 1.500,01 a 1.600,00	360	0,28	2.118	0,18	331	0,07	3	0,01	1	0,01	2.813	0,15
De 1.600,01 a 1.700,00	316	0,24	1.624	0,14	2	0,00	2	0,00	0	0,00	1.944	0,10
De 1.700,01 a 1.800,00	298	0,23	1.278	0,11	2	0,00	3	0,01	0	0,00	1.581	0,08
De 1.800,01 a 1.900,00	231	0,18	1.125	0,09	2	0,00	2	0,00	1	0,01	1.361	0,07
De 1.900,01 a 2.000,00	228	0,17	922	0,08	3	0,00	5	0,01	0	0,00	1.158	0,06
De 2.000,01 a 2.100,00	194	0,15	827	0,07	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.022	0,05
De 2.100,01 a 2.200,00	125	0,10	729	0,06	2	0,00	0	0,00	0	0,00	856	0,05
De 2.200,01 a 2.300,00	101	0,08	707	0,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	808	0,04
De 2.300,01 a 2.400,00	98	0,08	669	0,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	767	0,04
De 2.400,01 a 2.497,89	87	0,07	608	0,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	695	0,04
De 2.497,90 a 2.497,92	152	0,12	1.416	0,12	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.569	0,08
Más de 2.497,92 euros	153	0,12	548	0,05	2	0,00	1	0,00	0	0,00	704	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>130.618</b>	<b>100,00</b>	<b>1.190.837</b>	<b>100,00</b>	<b>483.337</b>	<b>100,00</b>	<b>54.483</b>	<b>100,00</b>	<b>8.938</b>	<b>100,00</b>	<b>1.868.213</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

R. E. Agrario

Cuadro 7.27

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	103	0,16	2.657	0,77	2.016	1,03	1.999	8,16	32	0,96	6.807	1,07
De 150,01 a 250,00	140	0,22	1.468	0,42	10.611	5,42	11.937	48,73	557	16,77	24.713	3,89
De 250,01 a 300,00	1.108	1,72	8.012	2,31	44.009	22,49	173	0,71	37	1,11	53.339	8,40
De 300,01 a 350,00	9.669	14,98	11.742	3,39	16.757	8,56	252	1,03	57	1,72	38.477	6,06
De 350,01 a 400,00	9.711	15,04	8.323	2,40	2.551	1,30	270	1,10	74	2,23	20.929	3,30
De 400,01 a 450,00	7.355	11,39	12.850	3,70	1.817	0,93	815	3,33	2.469	74,35	25.306	3,99
De 450,01 a 500,00	1.128	1,75	5.472	1,58	6.443	3,29	85	0,35	39	1,17	13.167	2,07
De 500,01 a 550,00	7.904	12,25	17.629	5,08	991	0,51	857	3,50	20	0,60	27.401	4,32
De 550,01 a 600,00	12.984	20,12	159.236	45,91	4.870	2,49	124	0,51	9	0,27	177.223	27,91
De 600,01 a 641,39	5.188	8,04	46.011	13,27	103.300	52,79	7.493	30,59	3	0,09	161.995	25,52
De 641,40 a 700,00	3.122	4,84	5.265	1,52	2.094	1,07	20	0,08	5	0,15	10.506	1,65
De 700,01 a 800,00	4.001	6,20	61.471	17,72	101	0,05	175	0,71	5	0,15	65.753	10,36
De 800,01 a 900,00	1.123	1,74	3.286	0,95	50	0,03	42	0,17	4	0,12	4.505	0,71
De 900,01 a 1.000,00	354	0,55	1.324	0,38	19	0,01	160	0,65	0	0,00	1.857	0,29
De 1.000,01 a 1.100,00	235	0,36	671	0,19	18	0,01	20	0,08	1	0,03	945	0,15
De 1.100,01 a 1.200,00	280	0,43	660	0,19	12	0,01	65	0,27	3	0,09	1.020	0,16
De 1.200,01 a 1.300,00	49	0,08	249	0,07	7	0,00	6	0,02	3	0,09	314	0,05
De 1.300,01 a 1.400,00	29	0,04	143	0,04	5	0,00	0	0,00	1	0,03	178	0,03
De 1.400,01 a 1.500,00	13	0,02	99	0,03	7	0,00	1	0,00	2	0,06	122	0,02
De 1.500,01 a 1.600,00	15	0,02	65	0,02	2	0,00	1	0,00	0	0,00	83	0,01
De 1.600,01 a 1.700,00	9	0,01	43	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	52	0,01
De 1.700,01 a 1.800,00	7	0,01	34	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	41	0,01
De 1.800,01 a 1.900,00	1	0,00	23	0,01	0	0,00	2	0,01	0	0,00	26	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	3	0,00	27	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	30	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	0	0,00	17	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	17	0,00
De 2.100,01 a 2.200,00	1	0,00	13	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14	0,00
De 2.200,01 a 2.300,00	1	0,00	10	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	11	0,00
De 2.300,01 a 2.400,00	1	0,00	10	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	11	0,00
De 2.400,01 a 2.497,89	2	0,00	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	0,00
De 2.497,90 a 2.497,92	4	0,01	15	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	19	0,00
Más de 2.497,92 euros	8	0,01	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	11	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.548</b>	<b>100,00</b>	<b>346.831</b>	<b>100,00</b>	<b>195.680</b>	<b>100,00</b>	<b>24.497</b>	<b>100,00</b>	<b>3.321</b>	<b>100,00</b>	<b>634.877</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 7.28

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	68	0,78	1.415	1,98	1.094	2,40	209	4,34	6	0,65	2.792	2,12
De 150,01 a 250,00	42	0,48	777	1,09	1.328	2,92	2.002	41,58	148	15,91	4.297	3,27
De 250,01 a 300,00	61	0,70	383	0,54	2.656	5,83	240	4,98	24	2,58	3.364	2,56
De 300,01 a 350,00	236	2,72	575	0,80	3.297	7,24	247	5,13	47	5,05	4.402	3,35
De 350,01 a 400,00	516	5,95	571	0,80	2.549	5,60	144	2,99	17	1,83	3.797	2,89
De 400,01 a 450,00	571	6,58	712	1,00	1.766	3,88	196	4,07	367	39,46	3.612	2,75
De 450,01 a 500,00	465	5,36	609	0,85	1.943	4,27	104	2,16	47	5,05	3.168	2,41
De 500,01 a 550,00	625	7,20	946	1,32	1.166	2,56	197	4,09	47	5,05	2.981	2,27
De 550,01 a 600,00	794	9,15	8.253	11,54	2.030	4,46	68	1,41	28	3,01	11.173	8,50
De 600,01 a 641,39	579	6,67	4.453	6,23	16.274	35,73	980	20,35	23	2,47	22.309	16,97
De 641,40 a 700,00	654	7,54	3.090	4,32	2.072	4,55	67	1,39	27	2,90	5.910	4,49
De 700,01 a 800,00	886	10,21	9.487	13,26	2.600	5,71	81	1,68	31	3,33	13.085	9,95
De 800,01 a 900,00	694	8,00	5.382	7,52	2.924	6,42	61	1,27	28	3,01	9.089	6,91
De 900,01 a 1.000,00	441	5,08	4.041	5,65	1.168	2,56	50	1,04	21	2,26	5.721	4,35
De 1.000,01 a 1.100,00	368	4,24	3.290	4,60	707	1,55	39	0,81	20	2,15	4.424	3,36
De 1.100,01 a 1.200,00	294	3,39	2.998	4,19	501	1,10	53	1,10	26	2,80	3.872	2,94
De 1.200,01 a 1.300,00	208	2,40	2.636	3,69	401	0,88	33	0,69	12	1,29	3.290	2,50
De 1.300,01 a 1.400,00	201	2,32	2.072	2,90	483	1,06	14	0,29	2	0,22	2.772	2,11
De 1.400,01 a 1.500,00	178	2,05	2.077	2,90	517	1,13	8	0,17	3	0,32	2.783	2,12
De 1.500,01 a 1.600,00	110	1,27	2.674	3,74	57	0,13	2	0,04	3	0,32	2.846	2,16
De 1.600,01 a 1.700,00	90	1,04	2.305	3,22	7	0,02	3	0,06	1	0,11	2.406	1,83
De 1.700,01 a 1.800,00	78	0,90	1.567	2,19	9	0,02	4	0,08	1	0,11	1.659	1,26
De 1.800,01 a 1.900,00	79	0,91	1.511	2,11	3	0,01	3	0,06	0	0,00	1.596	1,21
De 1.900,01 a 2.000,00	82	0,95	1.368	1,91	0	0,00	6	0,12	1	0,11	1.457	1,11
De 2.000,01 a 2.100,00	50	0,58	1.139	1,59	0	0,00	3	0,06	0	0,00	1.192	0,91
De 2.100,01 a 2.200,00	41	0,47	987	1,38	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.029	0,78
De 2.200,01 a 2.300,00	47	0,54	980	1,37	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.027	0,78
De 2.300,01 a 2.400,00	35	0,40	1.009	1,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.044	0,79
De 2.400,01 a 2.497,89	48	0,55	1.090	1,52	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.138	0,87
De 2.497,90 a 2.497,92	98	1,13	3.072	4,30	0	0,00	1	0,02	0	0,00	3.171	2,41
Más de 2.497,92 euros	37	0,43	53	0,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	90	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>8.676</b>	<b>100,00</b>	<b>71.522</b>	<b>100,00</b>	<b>45.553</b>	<b>100,00</b>	<b>4.815</b>	<b>100,00</b>	<b>930</b>	<b>100,00</b>	<b>131.496</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

**R. E. de la Minería del Carbón**

*Cuadro 7.29*

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	38	1,05	743	1,96	978	4,10	40	1,98	4	0,81	1.803	2,66
De 150,01 a 250,00	6	0,17	111	0,29	346	1,45	246	12,18	27	5,49	736	1,08
De 250,01 a 300,00	0	0,00	40	0,11	502	2,10	143	7,08	13	2,64	698	1,03
De 300,01 a 350,00	10	0,28	51	0,13	314	1,32	129	6,39	11	2,24	515	0,76
De 350,01 a 400,00	30	0,83	62	0,16	306	1,28	177	8,77	11	2,24	586	0,86
De 400,01 a 450,00	20	0,55	59	0,16	312	1,31	137	6,79	106	21,54	634	0,93
De 450,01 a 500,00	28	0,77	60	0,16	385	1,61	82	4,06	25	5,08	580	0,85
De 500,01 a 550,00	31	0,86	68	0,18	481	2,02	210	10,40	16	3,25	806	1,19
De 550,01 a 600,00	62	1,72	442	1,17	665	2,79	49	2,43	20	4,07	1.238	1,82
De 600,01 a 641,39	81	2,24	245	0,65	5.003	20,97	390	19,32	20	4,07	5.739	8,46
De 641,40 a 700,00	75	2,08	149	0,39	1.766	7,40	40	1,98	24	4,88	2.054	3,03
De 700,01 a 800,00	221	6,12	434	1,15	3.216	13,48	58	2,87	26	5,28	3.955	5,83
De 800,01 a 900,00	241	6,67	353	0,93	2.547	10,68	62	3,07	35	7,11	3.238	4,77
De 900,01 a 1.000,00	314	8,69	430	1,13	1.899	7,96	57	2,82	39	7,93	2.739	4,04
De 1.000,01 a 1.100,00	278	7,69	544	1,44	1.511	6,33	52	2,58	30	6,10	2.415	3,56
De 1.100,01 a 1.200,00	284	7,86	884	2,33	1.280	5,37	34	1,68	27	5,49	2.509	3,70
De 1.200,01 a 1.300,00	218	6,03	1.626	4,29	755	3,17	28	1,39	15	3,05	2.642	3,89
De 1.300,01 a 1.400,00	236	6,53	1.612	4,25	936	3,92	28	1,39	14	2,85	2.826	4,16
De 1.400,01 a 1.500,00	230	6,37	1.685	4,45	511	2,14	16	0,79	9	1,83	2.451	3,61
De 1.500,01 a 1.600,00	155	4,29	1.862	4,91	117	0,49	12	0,59	10	2,03	2.156	3,18
De 1.600,01 a 1.700,00	142	3,93	1.817	4,80	13	0,05	4	0,20	3	0,61	1.979	2,92
De 1.700,01 a 1.800,00	151	4,18	2.238	5,91	4	0,02	5	0,25	0	0,00	2.398	3,53
De 1.800,01 a 1.900,00	127	3,52	2.443	6,45	2	0,01	3	0,15	2	0,41	2.577	3,80
De 1.900,01 a 2.000,00	105	2,91	1.992	5,26	0	0,00	12	0,59	5	1,02	2.114	3,12
De 2.000,01 a 2.100,00	89	2,46	1.696	4,48	2	0,01	3	0,15	0	0,00	1.790	2,64
De 2.100,01 a 2.200,00	54	1,49	1.840	4,86	0	0,00	1	0,05	0	0,00	1.895	2,79
De 2.200,01 a 2.300,00	52	1,44	1.524	4,02	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.577	2,32
De 2.300,01 a 2.400,00	50	1,38	1.406	3,71	1	0,00	1	0,05	0	0,00	1.458	2,15
De 2.400,01 a 2.497,89	49	1,36	1.894	5,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.943	2,86
De 2.497,90 a 2.497,92	172	4,76	9.536	25,17	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9.708	14,30
Más de 2.497,92 euros	64	1,77	42	0,11	0	0,00	0	0,00	0	0,00	106	0,16
<b>TOTAL</b>	<b>3.613</b>	<b>100,00</b>	<b>37.888</b>	<b>100,00</b>	<b>23.853</b>	<b>100,00</b>	<b>2.019</b>	<b>100,00</b>	<b>492</b>	<b>100,00</b>	<b>67.865</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

**R. E. de Empleados del Hogar**

Cuadro 7.30

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	252	2,08	5.391	3,49	713	6,99	481	20,11	4	0,60	6.841	3,80
De 150,01 a 250,00	369	3,04	4.902	3,17	1.207	11,83	822	34,36	82	12,33	7.382	4,10
De 250,01 a 300,00	380	3,14	4.898	3,17	5.840	57,22	16	0,67	1	0,15	11.135	6,18
De 300,01 a 350,00	752	6,21	11.675	7,55	1.328	13,01	11	0,46	4	0,60	13.770	7,65
De 350,01 a 400,00	1.909	15,75	9.386	6,07	255	2,50	64	2,68	39	5,86	11.653	6,47
De 400,01 a 450,00	941	7,76	8.779	5,68	72	0,71	87	3,64	499	75,04	10.378	5,76
De 450,01 a 500,00	217	1,79	4.690	3,03	137	1,34	41	1,71	34	5,11	5.119	2,84
De 500,01 a 550,00	2.180	17,99	8.753	5,66	30	0,29	136	5,69	1	0,15	11.100	6,16
De 550,01 a 600,00	3.073	25,36	53.447	34,55	99	0,97	27	1,13	1	0,15	56.647	31,46
De 600,01 a 641,39	1.463	12,07	40.903	26,44	468	4,59	650	27,17	0	0,00	43.484	24,15
De 641,40 a 700,00	125	1,03	446	0,29	55	0,54	0	0,00	0	0,00	626	0,35
De 700,01 a 800,00	117	0,97	802	0,52	0	0,00	14	0,59	0	0,00	933	0,52
De 800,01 a 900,00	203	1,68	364	0,24	1	0,01	2	0,08	0	0,00	570	0,32
De 900,01 a 1.000,00	79	0,65	164	0,11	1	0,01	27	1,13	0	0,00	271	0,15
De 1.000,01 a 1.100,00	25	0,21	31	0,02	0	0,00	5	0,21	0	0,00	61	0,03
De 1.100,01 a 1.200,00	19	0,16	19	0,01	0	0,00	9	0,38	0	0,00	47	0,03
De 1.200,01 a 1.300,00	4	0,03	6	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	0,01
De 1.300,01 a 1.400,00	3	0,02	5	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	0,00
De 1.400,01 a 1.500,00	3	0,02	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	0,00
De 1.500,01 a 1.600,00	3	0,02	4	0,00	1	0,01	0	0,01	0	0,00	8	0,00
De 1.600,01 a 1.700,00	1	0,01	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	1	0,01	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00
De 2.100,01 a 2.200,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
De 2.200,01 a 2.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.300,01 a 2.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.400,01 a 2.497,89	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.497,90 a 2.497,92	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Más de 2.497,92 euros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.119</b>	<b>100,00</b>	<b>154.674</b>	<b>100,00</b>	<b>10.2070</b>	<b>100,00</b>	<b>2.392</b>	<b>100,00</b>	<b>665</b>	<b>100,00</b>	<b>180.057</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

**Accidentes de Trabajo**

Cuadro 7.31

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	463	0,54	4.475	9,39	177	0,29	230	1,78	2	0,20	5.347	2,56
De 150,01 a 250,00	1.236	1,44	4.026	8,45	3.148	5,12	5.812	45,00	49	4,88	14.271	6,82
De 250,01 a 300,00	916	1,06	887	1,86	2.273	3,70	1.636	12,67	14	1,39	5.726	2,74
De 300,01 a 350,00	1.648	1,91	688	1,44	1.919	3,12	1.071	8,29	18	1,79	5.344	2,56
De 350,01 a 400,00	1.980	2,30	340	0,71	1.673	2,72	687	5,32	20	1,99	4.700	2,25
De 400,01 a 450,00	2.890	3,36	326	0,68	1.832	2,98	659	5,10	131	13,03	5.838	2,79
De 450,01 a 500,00	4.059	4,71	401	0,84	3.357	5,46	378	2,93	44	4,38	8.239	3,94
De 500,01 a 550,00	6.260	7,27	584	1,23	3.126	5,08	589	4,56	60	5,97	10.619	5,08
De 550,01 a 600,00	6.559	7,62	5.027	10,55	4.306	7,00	733	5,68	39	3,88	16.664	7,97
De 600,01 a 641,39	5.293	6,15	3.074	6,45	16.623	27,04	617	4,78	59	5,87	25.666	12,27
De 641,40 a 700,00	6.408	7,44	1.787	3,75	3.768	6,13	91	0,70	83	8,26	12.137	5,80
De 700,01 a 800,00	8.704	10,11	5.640	11,84	4.607	7,49	141	1,09	111	11,04	19.203	9,18
De 800,01 a 900,00	7.077	8,22	3.145	6,60	3.107	5,05	78	0,60	109	10,85	13.516	6,46
De 900,01 a 1.000,00	5.758	6,69	2.677	5,62	2.284	3,71	47	0,36	69	6,87	10.835	5,18
De 1.000,01 a 1.100,00	4.294	4,99	2.062	4,33	1.866	3,03	30	0,23	47	4,68	8.299	3,97
De 1.100,01 a 1.200,00	3.655	4,25	2.014	4,23	1.423	2,31	16	0,12	24	2,39	7.132	3,41
De 1.200,01 a 1.300,00	3.022	3,51	1.580	3,32	1.208	1,96	20	0,15	33	3,28	5.863	2,80
De 1.300,01 a 1.400,00	2.371	2,75	1.297	2,72	987	1,61	18	0,14	26	2,59	4.699	2,25
De 1.400,01 a 1.500,00	2.119	2,46	1.147	2,41	1.875	3,05	7	0,05	17	1,69	5.165	2,47
De 1.500,01 a 1.600,00	2.373	2,76	903	1,90	1.448	2,36	6	0,05	8	0,80	4.738	2,27
De 1.600,01 a 1.700,00	1.387	1,61	826	1,73	205	0,33	11	0,09	8	0,80	2.437	1,17
De 1.700,01 a 1.800,00	1.111	1,29	660	1,39	77	0,13	9	0,07	8	0,80	1.865	0,89
De 1.800,01 a 1.900,00	926	1,08	608	1,28	73	0,12	3	0,02	5	0,50	1.615	0,77
De 1.900,01 a 2.000,00	831	0,97	508	1,07	54	0,09	8	0,06	5	0,50	1.406	0,67
De 2.000,01 a 2.100,00	1.124	1,31	564	1,18	43	0,07	10	0,08	7	0,70	1.748	0,84
De 2.100,01 a 2.200,00	672	0,78	617	1,30	17	0,03	8	0,06	7	0,70	1.321	0,63
De 2.200,01 a 2.300,00	473	0,55	377	0,79	5	0,01	0	0,00	0	0,00	855	0,41
De 2.300,01 a 2.400,00	298	0,35	151	0,32	1	0,00	0	0,00	2	0,20	452	0,22
De 2.400,01 a 2.497,89	281	0,33	163	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	444	0,21
De 2.497,90 a 2.497,92	865	1,00	721	1,51	3	0,00	0	0,00	0	0,00	1.589	0,76
Más de 2.497,92 euros	1.040	1,21	357	0,75	0	0,00	1	0,01	0	0,00	1.398	0,67
<b>TOTAL</b>	<b>86.093</b>	<b>100,00</b>	<b>47.632</b>	<b>100,00</b>	<b>61.485</b>	<b>100,00</b>	<b>12.916</b>	<b>100,00</b>	<b>1.005</b>	<b>100,00</b>	<b>209.131</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

**Enfermedades Profesionales**

Cuadro 7.32

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	12	0,09	6	0,05	30	0,19	52	4,24	1	0,45	101	0,24
De 150,01 a 250,00	96	0,72	17	0,14	444	2,88	249	20,33	9	4,05	815	1,94
De 250,01 a 300,00	82	0,62	27	0,23	452	2,93	70	5,71			631	1,50
De 300,01 a 350,00	376	2,84	57	0,48	380	2,46	59	4,82	6	2,70	878	2,09
De 350,01 a 400,00	341	2,57	44	0,37	247	1,60	61	4,98	3	1,35	696	1,66
De 400,01 a 450,00	464	3,50	42	0,35	227	1,47	78	6,37	30	13,51	841	2,00
De 450,01 a 500,00	620	4,68	70	0,59	264	1,71	34	2,78	17	7,66	1.005	2,39
De 500,01 a 550,00	950	7,17	73	0,61	421	2,73	50	4,08	7	3,15	1.501	3,57
De 550,01 a 600,00	880	6,64	534	4,50	397	2,57	47	3,84	4	1,80	1.862	4,43
De 600,01 a 641,39	678	5,12	417	3,51	4.659	30,17	292	23,84	2	0,90	6.048	14,40
De 641,40 a 700,00	874	6,60	286	2,41	875	5,67	27	2,20	5	2,25	2.067	4,92
De 700,01 a 800,00	1.289	9,73	852	7,18	1.232	7,98	27	2,20	15	6,76	3.415	8,13
De 800,01 a 900,00	1.025	7,74	538	4,53	998	6,46	36	2,94	32	14,41	2.629	6,26
De 900,01 a 1.000,00	854	6,45	513	4,32	987	6,39	32	2,61	19	8,56	2.405	5,72
De 1.000,01 a 1.100,00	680	5,13	485	4,08	960	6,22	25	2,04	8	3,60	2.158	5,14
De 1.100,01 a 1.200,00	578	4,36	566	4,77	933	6,04	12	0,98	10	4,50	2.099	5,00
De 1.200,01 a 1.300,00	511	3,86	642	5,41	523	3,39	12	0,98	6	2,70	1.694	4,03
De 1.300,01 a 1.400,00	457	3,45	650	5,47	458	2,97	14	1,14	10	4,50	1.589	3,78
De 1.400,01 a 1.500,00	414	3,13	647	5,45	546	3,54	10	0,82	8	3,60	1.625	3,87
De 1.500,01 a 1.600,00	481	3,63	590	4,97	329	2,13	10	0,82	8	3,60	1.418	3,38
De 1.600,01 a 1.700,00	250	1,89	500	4,21	23	0,15	6	0,49	7	3,15	786	1,87
De 1.700,01 a 1.800,00	212	1,60	466	3,92	13	0,08	1	0,08	5	2,25	697	1,66
De 1.800,01 a 1.900,00	184	1,39	463	3,90	17	0,11	4	0,33	3	1,35	671	1,60
De 1.900,01 a 2.000,00	178	1,34	410	3,45	10	0,06	2	0,16	4	1,80	604	1,44
De 2.000,01 a 2.100,00	254	1,92	714	6,01	9	0,06	11	0,90	2	0,90	990	2,36
De 2.100,01 a 2.200,00	163	1,23	590	4,97	5	0,03	2	0,16	1	0,45	761	1,81
De 2.200,01 a 2.300,00	70	0,53	270	2,27	3	0,02	0	0,00	0	0,00	343	0,82
De 2.300,01 a 2.400,00	26	0,20	135	1,14	1	0,01	1	0,08	0	0,00	163	0,39
De 2.400,01 a 2.497,89	46	0,35	202	1,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	248	0,59
De 2.497,90 a 2.497,92	159	1,20	1.035	8,72	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.194	2,84
Más de 2.497,92 euros	44	0,33	33	0,28	0	0,00	1	0,08	0	0,00	78	0,19
<b>TOTAL</b>	<b>13.248</b>	<b>100,00</b>	<b>11.874</b>	<b>100,00</b>	<b>15.443</b>	<b>100,00</b>	<b>1.225</b>	<b>100,00</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>	<b>42.012</b>	<b>100,00</b>



Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Datos a 31 de diciembre de 2011

SOVI

Cuadro 7.33

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Hasta 150 euros	464	2,14	8.266	2,29	3.754	10,65	12.484	2,98
De 150,01 a 250,00	253	1,17	10.060	2,78	948	2,69	11.261	2,69
De 250,01 a 300,00	235	1,08	4.378	1,21	165	0,47	4.778	1,14
De 300,01 a 350,00	427	1,97	6.018	1,66	164	0,47	6.609	1,58
De 350,01 a 400,00	20.287	93,64	332.838	92,06	30.202	85,72	383.327	91,60
De 400,01 a 450,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 450,01 a 500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 500,01 a 550,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 550,01 a 600,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	1	0,00
De 600,01 a 641,39	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 641,40 a 700,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 700,01 a 800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 800,01 a 900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 900,01 a 1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.100,01 a 1.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.200,01 a 1.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.300,01 a 1.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.400,01 a 1.500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.500,01 a 1.600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.600,01 a 1.700,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.100,01 a 2.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.200,01 a 2.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.300,01 a 2.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.400,01 a 2.497,89	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.497,90 a 2.497,92	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Más de 2.497,92 euros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.666</b>	<b>100,00</b>	<b>361.561</b>	<b>100,00</b>	<b>35.233</b>	<b>100,00</b>	<b>418.460</b>	<b>100,00</b>

Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (en millones de €)  
 Datos a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 7.34

Regímenes	Incapacidad Permanente				Jubilación				Viudedad				Orfandad				Favor de Familiares				TOTAL			
	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total
General	480,19	91,93	5,81	577,93	2.656,64	745,30	118,67	3.520,61	461,00	399,20	84,67	944,87	35,51	21,92	6,77	64,21	4,01	6,14	0,94	11,08	3.637,35	1.264,49	216,87	5.118,71
Trabaj. autónomos	68,24	10,15	4,27	82,66	482,10	162,62	103,09	747,80	81,38	74,31	55,80	211,50	6,35	5,63	4,92	16,90	0,70	2,08	0,81	3,59	638,77	254,79	168,88	1.062,44
Agrario	23,68	6,13	2,70	32,51	111,48	53,00	36,97	201,46	22,51	33,07	36,38	91,97	2,03	3,57	3,18	8,78	0,25	0,78	0,26	1,29	159,95	96,55	79,50	336,01
Trabaj. del mar	5,55	1,51	0,09	7,15	54,66	21,32	2,54	78,52	10,18	12,31	4,14	26,62	0,73	0,85	0,34	1,92	0,13	0,28	0,05	0,46	71,25	36,27	7,17	114,68
Minería del carbón	3,12	1,75	0,00	4,88	50,10	20,67	0,18	70,95	7,58	9,83	0,82	18,23	0,44	0,61	0,08	1,13	0,12	0,23	0,01	0,36	61,36	33,09	1,09	95,55
Empl. de hogar	3,70	1,10	1,11	5,91	32,73	21,05	23,41	77,20	1,46	1,26	0,25	2,97	0,25	0,30	0,29	0,84	0,07	0,14	0,04	0,26	38,22	23,85	25,11	87,18
A. T.	69,45	19,21	0,27	88,93	23,88	18,42	1,94	44,23	21,82	19,01	4,25	45,08	3,41	1,14	0,24	4,79	0,48	0,34	0,01	0,83	119,03	58,11	6,71	183,85
E. P.	11,02	3,15	0,01	14,18	12,28	6,59	0,18	19,05	5,30	6,33	1,12	12,75	0,24	0,37	0,08	0,69	0,09	0,12	0,00	0,21	28,92	16,56	1,40	46,89
SOVI	0,14	7,89	-	8,03	3,04	130,02	0,00	133,06	0,23	11,80	0,00	12,02	-	-	-	-	-	-	-	-	3,40	149,71	-	153,11
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>665,09</b>	<b>142,81</b>	<b>14,28</b>	<b>822,17</b>	<b>3.426,91</b>	<b>1.178,99</b>	<b>286,99</b>	<b>4.892,89</b>	<b>611,46</b>	<b>567,12</b>	<b>187,45</b>	<b>1.366,02</b>	<b>48,96</b>	<b>34,40</b>	<b>15,91</b>	<b>99,26</b>	<b>5,85</b>	<b>10,12</b>	<b>2,12</b>	<b>18,08</b>	<b>4.758,26</b>	<b>1.933,43</b>	<b>506,73</b>	<b>7.198,42</b>

Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes  
 Datos a 31 de diciembre de 2017

Cuadro 7.35

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL								
	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total	Pensión Inicial	Reval.	Mínimo	Total				
General	83,09	15,91	1,01	100,00	75,46	21,17	3,37	100,00	48,79	42,25	8,96	100,00	55,31	34,14	10,55	100,00	36,16	55,39	8,44	100,00	71,06	24,70	4,24	100,00
Trabaj. autónomos	82,56	12,28	5,16	100,00	64,47	21,75	13,79	100,00	38,48	35,14	26,38	100,00	37,57	33,33	29,09	100,00	19,63	57,90	22,47	100,00	60,12	23,98	15,90	100,00
Agrario	72,84	18,84	8,32	100,00	55,34	26,31	18,35	100,00	24,48	35,96	39,56	100,00	23,11	40,69	36,20	100,00	19,08	60,56	20,37	100,00	47,60	28,73	23,66	100,00
Trabaj. del mar	77,64	21,05	1,31	100,00	69,61	27,15	3,24	100,00	38,23	46,22	15,55	100,00	38,04	44,30	17,66	100,00	28,23	61,27	10,50	100,00	62,13	31,62	6,25	100,00
Minería del carbón	64,01	35,92	0,07	100,00	70,62	29,14	0,25	100,00	41,57	53,92	4,51	100,00	38,88	53,81	7,31	100,00	33,34	64,70	1,96	100,00	64,22	34,63	1,14	100,00
Empl. de hogar	62,60	18,57	18,83	100,00	42,40	27,27	30,33	100,00	49,24	42,27	8,48	100,00	29,53	35,72	34,75	100,00	28,26	54,88	16,86	100,00	43,84	27,36	28,81	100,00
A. T.	78,10	21,60	0,31	100,00	53,99	41,64	4,38	100,00	48,39	42,18	9,43	100,00	71,21	23,79	5,00	100,00	57,87	40,71	1,42	100,00	64,74	31,61	3,65	100,00
E. P.	77,72	22,20	0,09	100,00	64,47	34,58	0,95	100,00	41,55	49,65	8,80	100,00	34,25	53,77	11,98	100,00	40,67	58,21	1,12	100,00	61,69	35,32	2,99	100,00
SOVI	1,70	98,30	-	100,00	2,28	97,72	0,00	100,00	1,89	98,11	0,00	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,22	97,78	-	-
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>80,89</b>	<b>17,37</b>	<b>1,74</b>	<b>100,00</b>	<b>70,04</b>	<b>24,10</b>	<b>5,87</b>	<b>100,00</b>	<b>44,76</b>	<b>41,52</b>	<b>13,72</b>	<b>100,00</b>	<b>49,32</b>	<b>34,65</b>	<b>16,02</b>	<b>100,00</b>	<b>32,33</b>	<b>55,95</b>	<b>11,72</b>	<b>100,00</b>	<b>66,10</b>	<b>26,86</b>	<b>7,04</b>	<b>100,00</b>

Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes

Datos a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 7.36

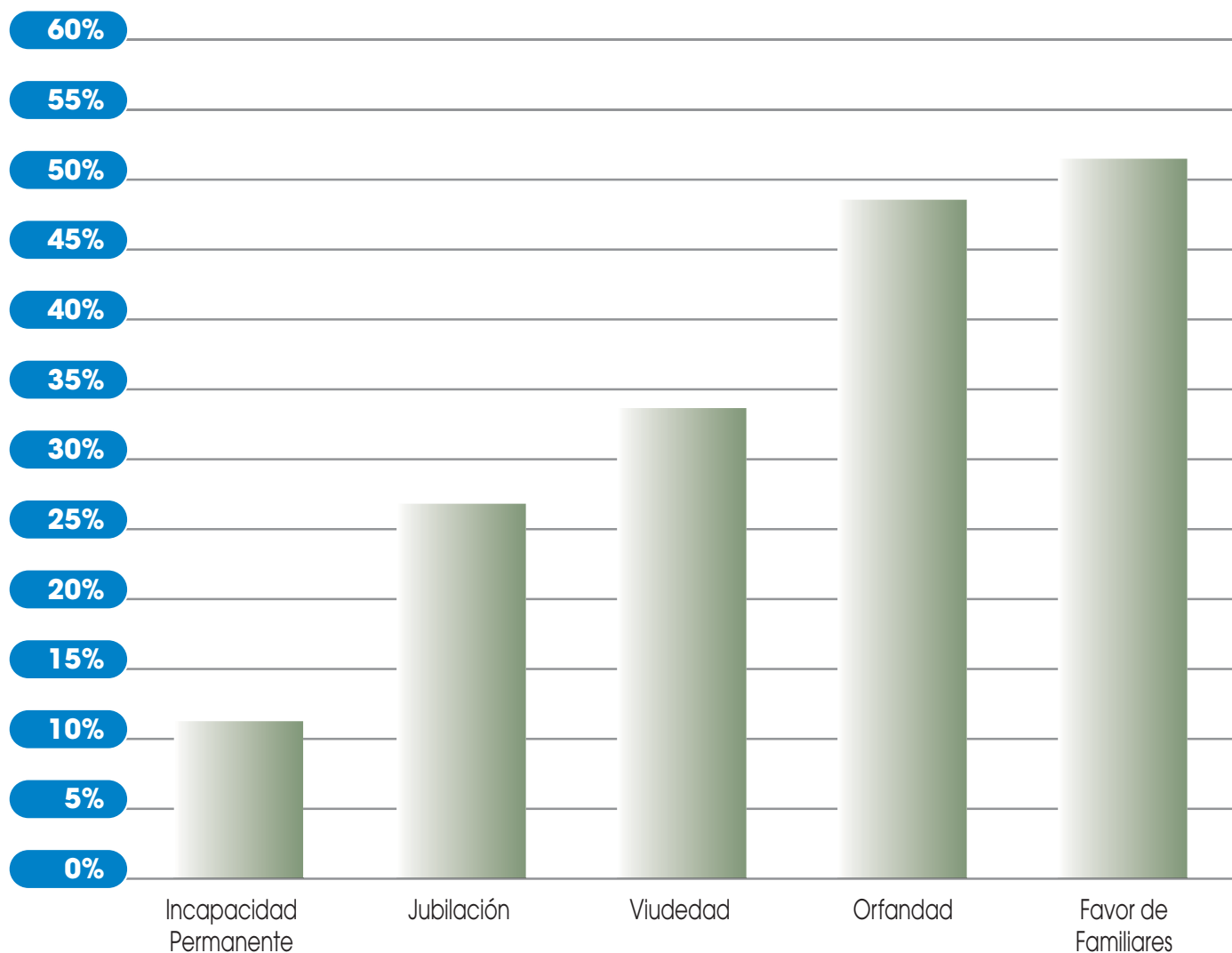
Regímenes	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
General	45.863	7,37	567.172	16,61	410.536	27,72	64.766	37,50	7.891	35,00	1.096.228	19,19
Trabaj. autónomos	25.739	19,67	500.656	41,83	199.086	41,10	39.170	71,89	7.654	3,23	772.305	41,18
Agrario	23.767	36,66	220.267	63,03	122.768	62,37	21.294	86,92	2.890	87,02	390.986	61,19
Trabaj. del mar	768	8,81	13.723	19,10	18.563	40,44	2.563	53,23	438	47,10	36.055	27,27
Minería del carbón	32	0,86	939	2,41	4.452	18,15	487	24,12	99	20,12	6.009	8,63
Empl. de hogar	6.539	53,95	98.318	59,66	978	9,58	1.738	72,66	547	82,26	108.120	56,85
A. T.	1.433	1,66	8.349	17,53	18.209	29,62	2.743	21,24	123	12,24	30.857	14,75
E. P.	84	0,63	916	7,71	4.602	29,80	494	40,33	31	13,96	6.127	14,58
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>104.225</b>	<b>11,07</b>	<b>1.410.340</b>	<b>26,63</b>	<b>779.194</b>	<b>33,59</b>	<b>133.255</b>	<b>48,44</b>	<b>19.673</b>	<b>51,61</b>	<b>2.446.687</b>	<b>27,58</b>

Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos

a 31 de diciembre de 2011

Por clases

Gráfico 7.12

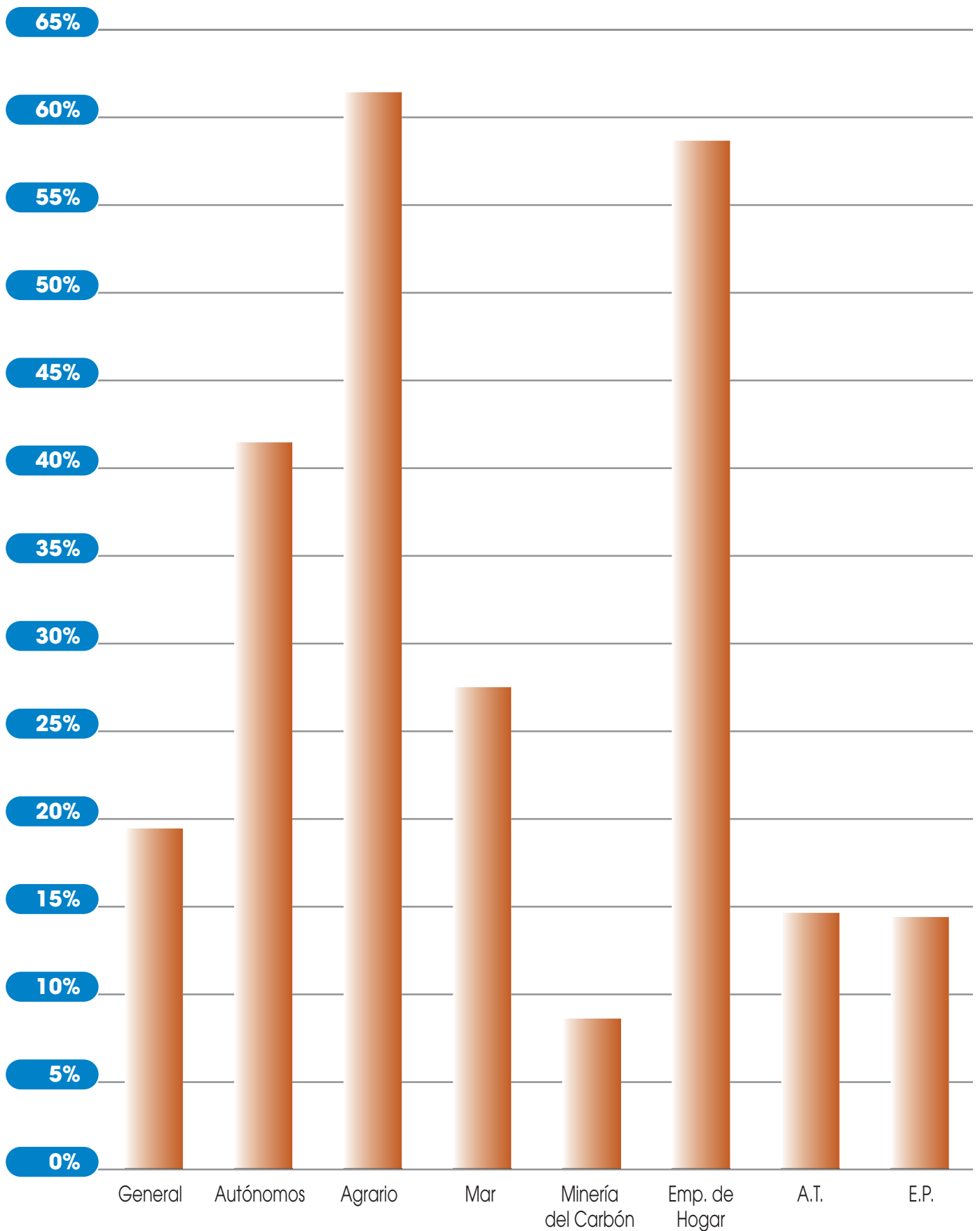


# Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos

a 31 de diciembre de 2011

## Por regímenes

Gráfico 7.13



Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio(\*)

Datos a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 7.37

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Alemania	3.770	2.341.973,42	106.613	73.179.999,63	41.594	19.283.379,98	1.822	519.268,33	89	33.569,09	153.888	95.358.190,45
Andorra	568	261.955,88	3.403	1.605.556,84	1.414	462.404,03	180	33.906,80	2	627,72	5.567	2.364.451,27
Argentina	266	147.233,70	7.463	3.644.133,11	3.805	1.372.007,71	206	48.302,59	11	4.396,75	11.751	5.216.073,86
Australia	218	64.275,26	4.265	1.916.412,69	927	353.392,39	26	5.175,89	1	92,24	5.437	2.339.348,47
Austria	52	24.323,80	550	322.277,44	149	72.165,03	25	6.171,63	-	-	776	424.937,90
Bélgica	301	204.900,73	9.421	5.394.819,08	4.410	1.750.439,86	138	36.474,88	5	2.436,04	14.275	7.389.070,59
Bolivia	-	-	1	1.638,10	1	449,86	-	-	-	-	2	2.087,96
Brasil	92	47.046,08	4.072	2.272.020,34	2.231	815.857,71	49	12.131,93	4	1.045,66	6.448	3.148.101,72
Bulgaria	257	96.084,94	437	170.996,63	156	70.822,82	76	15.369,02	1	183,70	927	353.457,11
Canadá	18	11.798,95	2.067	1.127.382,53	309	122.155,78	10	2.627,78	-	-	2.404	1.263.965,04
Chile	61	35.774,69	1.114	794.085,85	368	166.479,99	45	11.816,88	1	190,57	1.589	1.008.347,98
Chipre	1	330,80	3	2.800,89	-	-	-	-	-	-	4	3.131,69
Colombia	119	64.825,93	136	108.395,63	65	36.194,37	83	21.102,99	-	-	403	230.518,92
Dinamarca	60	29.557,49	651	455.777,59	92	48.929,03	11	2.741,63	-	-	814	537.005,74
Ecuador	228	115.286,64	500	270.622,65	214	106.864,07	304	66.123,53	-	-	1.246	558.896,89
Eslavaquia	14	4.939,65	18	7.963,55	8	3.857,57	4	789,90	-	-	44	17.550,67
Esllovenia	2	1.773,42	2	2.397,18	1	77,90	-	-	-	-	5	4.248,50
Estados Unidos	141	84.727,69	4.178	2.349.801,67	774	328.605,98	65	14.429,20	1	443,90	5.159	2.778.008,44
Estonia	2	574,17	3	618,43	-	-	-	-	-	-	5	1.192,60
Filipinas	9	4.724,38	105	89.797,09	28	14.388,39	12	3.568,23	-	-	154	112.478,09
Finlandia	45	11.388,27	197	101.469,23	51	19.295,41	13	3.445,97	-	-	306	135.598,88
Francia	2.543	1.715.801,47	154.077	94.642.920,33	61.925	26.991.666,33	2.005	613.896,44	56	23.088,83	220.606	123.987.373,40
Grecia	5	3.505,52	63	47.205,08	15	5.603,30	5	918,50	-	-	88	57.232,40
Hungría	6	1.805,12	27	16.152,85	8	5.866,17	11	2.931,28	-	-	52	26.755,42
Irlanda	18	12.823,05	98	88.477,71	19	10.340,45	9	2.761,66	-	-	144	114.402,87
Islandia	-	-	19	13.953,12	3	1.440,68	-	-	-	-	22	15.393,80
Italia	190	125.240,34	2.312	1.332.145,69	593	274.397,28	117	30.158,28	-	-	3.212	1.761.941,59
Japón	-	-	101	18.653,15	1	335,70	-	-	-	-	102	18.988,85
Letonia	3	1.469,22	7	2.673,86	2	527,88	-	-	-	-	12	4.670,96
Liechtenstein	40	18.988,33	110	69.470,67	52	24.066,67	8	1.570,02	1	410,80	211	114.506,49
Lituania	18	4.604,41	31	8.498,32	20	7.650,63	12	2.237,19	-	-	81	22.990,55
Luxemburgo	67	26.114,16	889	596.216,15	455	196.853,39	28	8.453,63	1	315,10	1.440	827.952,43
Marruecos	135	74.285,48	1.451	1.384.990,76	1.060	611.860,75	529	106.202,14	4	2.077,15	3.179	2.179.416,28
México	37	33.921,96	1.008	655.742,87	452	192.294,97	64	12.949,24	1	183,70	1.562	895.092,74
Noruega	57	20.542,94	734	567.760,45	134	70.755,60	19	5.100,22	-	-	944	664.159,21
Países Bajos	240	173.583,13	17.490	11.448.105,91	5.214	2.361.320,07	283	85.285,00	7	2.332,85	23.234	14.070.626,96
Paraguay	10	4.612,10	42	31.106,25	32	15.202,46	9	1.880,31	-	-	93	52.801,12
Perú	86	49.116,78	703	507.899,33	186	92.267,13	63	13.889,73	-	-	1.038	663.172,97
Polonia	147	55.793,46	233	98.130,83	107	53.656,57	99	20.713,51	-	-	586	228.294,37
Portugal	610	226.558,87	2.552	1.438.705,57	1.281	503.410,46	361	65.719,44	5	1.376,69	4.809	2.235.771,03
Reino Unido	656	433.689,33	21.572	14.662.622,33	4.519	2.113.343,39	355	91.693,57	11	4.889,01	27.113	17.306.237,63
República Checa	19	5.998,67	47	28.090,24	7	4.346,06	1	212,82	-	-	74	38.647,79
Rep. Dominicana	21	13.312,08	60	36.708,92	22	10.696,30	18	3.677,86	-	-	121	64.395,16
Rumania	523	212.161,26	321	112.415,65	307	155.953,67	224	47.571,47	-	-	1.375	528.102,05
Rusia, Federación	40	18.013,37	568	251.019,92	86	41.864,09	18	4.138,86	-	-	712	315.036,24
Suecia	130	49.481,85	2.041	1.163.299,10	349	163.716,34	35	9.966,90	-	-	2.555	1.386.464,19
Suiza	4.328	2.536.519,44	69.744	46.160.332,76	19.373	8.392.415,83	1.272	303.342,71	35	11.310,28	94.752	57.403.921,02
Túnez	1	45,79	5	5.154,61	2	848,23	1	137,76	-	-	9	6.186,39
Ucrania	101	43.422,77	658	303.278,33	82	37.092,81	47	8.691,89	-	-	888	392.485,80
Uruguay	147	61.393,90	2.912	1.638.517,67	1.036	413.094,10	69	17.680,34	-	-	4.164	2.130.686,01
Venezuela	224	139.400,14	7.137	3.975.021,20	2.201	894.932,00	130	28.834,10	1	418,10	9.693	5.038.605,54
<b>Total</b>	<b>16.626</b>	<b>9.615.700,83</b>	<b>432.211</b>	<b>275.124.235,78</b>	<b>156.140</b>	<b>68.675.587,19</b>	<b>8.861</b>	<b>2.294.062,05</b>	<b>237</b>	<b>89.388,18</b>	<b>614.075</b>	<b>355.798.974,03</b>

(\*) No están incluidas las pensiones del ISM

Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia.  
 Residentes en países con convenio/acuerdo internacional (\*). Datos a 31 de diciembre de 2011

**Cuadro 7.38**

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Alemania	427	80.133,84	8.863	1.952.673,22	2.204	501.323,15	135	17.363,19	-	-	11.629	2.551.493,40
Andorra	136	27.144,12	1.460	371.009,39	640	164.563,79	49	5.763,07	-	-	2.285	568.480,37
Argentina	41	18.159,65	3.007	812.675,99	2.728	877.510,80	81	17.950,13	8	3.397,37	5.865	1.729.693,94
Australia	121	12.562,66	2.126	479.711,80	482	126.813,51	6	834,39	-	-	2.735	619.922,36
Austria	27	7.148,21	199	35.823,70	42	13.482,95	12	1.681,03	-	-	280	58.135,89
Bélgica	29	10.745,60	2.471	623.371,93	1.307	368.269,34	11	3.466,70	-	-	3.818	1.005.853,57
Bolivia	-	-	2	985,90	3	1.458,65	-	-	-	-	5	2.444,55
Brasil	20	8.647,17	1.888	547.181,72	1.458	443.495,59	20	5.435,25	1	71,08	3.387	1.004.830,81
Bulgaria	40	8.332,96	117	10.963,14	44	14.857,87	23	4.307,75	-	-	224	38.461,72
Canadá	1	33,82	911	237.823,28	122	31.408,78	2	371,70	-	-	1.036	269.637,58
Chile	9	5.846,63	390	137.823,66	245	98.327,14	11	2.356,70	-	-	655	244.354,13
Chipre	-	-	2	736,82	-	-	-	-	-	-	2	736,82
Colombia	4	1.416,32	34	15.558,41	26	11.107,07	15	4.516,08	1	183,70	80	32.781,58
Dinamarca	15	3.364,69	138	31.174,24	4	2.576,00	-	-	-	-	157	37.114,93
Ecuador	16	9.437,82	98	27.204,40	102	51.385,28	169	37.249,79	-	-	385	125.277,29
Eslovaquia	9	2.445,72	11	3.432,89	6	3.504,57	4	789,90	-	-	30	10.173,08
Eslovenia	-	-	1	58,29	2	364,08	-	-	-	-	3	422,37
Estados Unidos	15	2.420,45	1.390	343.123,56	241	91.380,56	10	2.690,48	-	-	1.656	439.615,05
Estonia	-	-	2	171,12	-	-	-	-	-	-	2	171,12
Filipinas	-	-	25	15.040,50	16	8.927,58	10	2.217,64	-	-	51	26.185,72
Finlandia	35	5.973,09	72	19.062,53	21	4.255,02	7	1.295,93	-	-	135	30.586,57
Francia	95	42.476,39	26.441	5.607.033,94	11.040	2.799.643,74	28	7.211,29	1	907,81	37.605	8.457.273,17
Grecia	-	-	21	4.840,48	8	2.616,10	1	183,70	-	-	30	7.640,28
Hungría	4	3.204,91	18	4.068,41	7	4.615,29	7	1.586,10	-	-	36	13.474,71
Irlanda	3	2.072,94	23	7.841,60	1	36,81	-	-	-	-	27	9.951,35
Islandia	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Italia	32	10.973,54	975	226.238,44	240	69.307,44	23	5.407,38	-	-	1.270	311.926,80
Japón	-	-	99	17.870,01	2	1.661,25	-	-	-	-	101	19.531,26
Letonia	1	141,14	2	64,33	1	50,03	-	-	-	-	4	255,50
Liechtenstein	-	-	7	933,36	3	618,97	2	379,54	-	-	12	1.931,87
Lituania	11	1.881,26	11	2.314,12	4	785,05	3	642,40	-	-	29	5.622,83
Luxemburgo	23	1.929,02	105	17.073,36	41	11.165,56	8	1.485,98	-	-	177	31.653,92
Malta	-	-	4	1.133,51	-	-	-	-	-	-	4	1.133,51
Marruecos	3	2.713,63	147	90.424,69	495	251.896,28	381	74.479,57	4	2.077,15	1.030	421.591,32
México	7	3.903,15	455	178.508,60	297	111.696,56	33	5.712,71	-	-	792	299.821,02
Noruega	23	2.477,33	75	14.018,34	12	5.218,15	2	454,72	-	-	112	22.168,54
Países Bajos	4	2.487,67	1.500	301.577,21	261	54.115,58	13	2.611,88	-	-	1.778	360.792,34
Paraguay	3	1.007,41	16	7.108,55	17	7.040,13	7	1.285,90	-	-	43	16.441,99
Perú	6	2.339,26	114	49.762,82	73	28.925,74	8	1.364,48	-	-	201	82.392,30
Polonia	38	6.215,68	111	21.944,83	54	17.724,29	65	10.980,64	-	-	268	56.865,44
Portugal	296	60.140,95	1.273	281.615,16	770	244.915,59	245	38.922,72	3	540,49	2.587	626.134,91
Reino Unido	8	9.155,56	2.489	572.881,67	387	118.748,51	34	7.386,42	-	-	2.918	708.172,16
República Checa	10	2.057,30	28	6.232,81	7	4.974,92	-	-	-	-	45	13.265,03
Rep. Dominicana	1	352,72	41	25.183,06	11	5.498,30	8	1.565,89	-	-	61	32.599,97
Rumania	45	7.802,30	94	11.466,28	50	25.950,44	52	10.495,45	-	-	241	55.714,47
Rusia, Federación	-	-	7	1.844,67	6	3.586,63	1	477,85	-	-	14	5.909,15
Suecia	63	10.058,30	547	102.507,46	63	20.233,55	14	3.569,58	-	-	687	136.368,89
Suiza	234	20.062,39	3.297	712.846,32	665	138.159,16	34	3.815,59	-	-	4.230	874.883,46
Túnez	-	-	2	275,58	1	492,76	1	137,76	-	-	4	906,10
Ucrania	7	1.445,35	12	1.245,66	19	9.572,88	24	4.141,36	-	-	62	16.405,25
Uruguay	17	6.642,15	646	163.882,04	466	147.952,06	12	2.602,17	-	-	1.141	321.078,42
Venezuela	6	1.106,81	1.198	383.609,60	832	298.475,88	17	2.538,72	-	-	2.053	685.731,01
<b>Total</b>	<b>1.885</b>	<b>406.459,91</b>	<b>62.966</b>	<b>14.482.337,90</b>	<b>25.526</b>	<b>7.200.689,38</b>	<b>1.588</b>	<b>297.729,53</b>	<b>18</b>	<b>7.177,60</b>	<b>91.983</b>	<b>22.394.394,32</b>

(\*) No están incluidas las pensiones del ISM

Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia. Residentes en países sin convenio/acuerdo internacional (\*). Datos a 31 de diciembre de 2011 **Cuadro 7.39**

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
África del Sur	-	-	17	5.729,39	7	3.127,96	-	-	-	-	24	8.857,35
Antillas Neerland	-	-	1	182,32	-	-	-	-	-	-	1	182,32
Argelia	-	-	-	-	1	196,20	-	-	-	-	1	196,20
Bermudas	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Cabo Verde	3	461,19	3	382,97	4	950,46	1	40,03	-	-	11	1.834,65
China	-	-	-	-	1	1.392,40	-	-	-	-	1	1.392,40
Corea, República	-	-	1	570,40	-	-	-	-	-	-	1	570,40
Costa de Marfil	-	-	1	62,74	-	-	-	-	-	-	1	62,74
Costa Rica	-	-	10	3.463,78	2	697,21	1	613,52	-	-	13	4.774,51
Croacia	-	-	2	443,83	1	229,25	-	-	-	-	3	673,08
Cuba	-	-	5	3.147,30	7	3.436,27	1	300,00	-	-	13	6.883,57
El Salvador	-	-	1	742,00	1	158,49	-	-	-	-	2	900,49
E. Árabes Unidos	-	-	1	76,17	-	-	-	-	-	-	1	76,17
Gambia	-	-	1	31,20	-	-	-	-	-	-	1	31,20
Guatemala	-	-	5	1.855,65	1	44,57	-	-	-	-	6	1.900,22
Honduras	-	-	1	372,87	1	1.174,07	-	-	-	-	2	1.546,94
India	-	-	1	292,58	1	455,30	-	-	-	-	2	747,88
Indonesia	-	-	1	107,31	-	-	-	-	-	-	1	107,31
Israel	-	-	4	2.741,68	-	-	-	-	-	-	4	2.741,68
Macedonia	-	-	-	-	1	122,93	-	-	-	-	1	122,93
Madagascar	-	-	-	-	1	452,43	-	-	-	-	1	452,43
Mauricio	-	-	2	281,77	-	-	-	-	-	-	2	281,77
Mónaco	-	-	5	1.397,21	-	-	-	-	-	-	5	1.397,21
Mozambique	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Nicaragua	-	-	3	1.370,40	1	394,33	-	-	-	-	4	1.764,73
Pakistán	-	-	1	742,00	-	-	-	-	-	-	1	742,00
Panamá	-	-	9	4.818,47	1	415,81	-	-	-	-	10	5.234,28
Polinesia Francesa	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Puerto Rico	-	-	38	9.578,75	11	3.585,29	1	183,70	-	-	50	13.347,74
Santa Lucía	-	-	1	2.497,91	-	-	-	-	-	-	1	2.497,91
Senegal	-	-	1	442,80	-	-	-	-	-	-	1	442,80
Seychelles	-	-	1	125,49	-	-	-	-	-	-	1	125,49
Tailandia	-	-	15	5.774,69	1	455,30	-	-	-	-	16	6.229,99
Tanzania	-	-	1	74,15	-	-	-	-	-	-	1	74,15
Turquía	-	-	4	841,53	1	396,03	-	-	-	-	5	1.237,56
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>461,19</b>	<b>139</b>	<b>49.300,86</b>	<b>44</b>	<b>17.684,30</b>	<b>4</b>	<b>1.137,25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>190</b>	<b>68.583,60</b>

(\*) No están incluidas las pensiones del ISM



Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia. (\*)  
 Datos a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 7.40

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
África del Sur	-	-	38	15.839,22	14	7.060,79	2	367,40	-	-	54	23.267,41
Alemania	484	126.734,31	9.137	2.121.520,78	2.368	599.415,42	157	23.700,79	-	-	12.146	2.871.371,30
Andorra	158	39.440,57	1.670	530.592,05	760	227.879,56	57	9.096,08	1	443,90	2.646	807.452,16
Angola	-	-	1	384,50	-	-	2	857,30	-	-	3	1.241,80
Antillas Neerland	-	-	1	182,32	-	-	-	-	-	-	1	182,32
Argelia	1	465,59	2	1.142,79	12	6.090,90	17	3.265,38	-	-	32	10.964,66
Argentina	126	87.361,04	3.575	1.143.960,61	3.191	1.113.353,88	160	45.835,96	28	14.112,94	7.080	2.404.624,43
Armenia	-	-	-	-	1	488,30	1	187,81	-	-	2	676,11
Australia	124	14.624,49	2.268	540.744,55	518	143.046,67	8	1.122,75	1	632,49	2.919	700.170,95
Austria	32	11.113,37	213	49.908,25	54	21.830,50	15	2.687,43	-	-	314	85.539,55
Azerbaiján	1	485,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1	485,00
Bahamas	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Bangladesh	-	-	-	-	2	1.485,96	5	993,34	-	-	7	2.479,30
Belarus	-	-	-	-	-	-	1	183,70	-	-	1	183,70
Bélgica	61	34.300,89	2.593	705.603,11	1.398	417.270,44	21	7.577,80	1	445,03	4.074	1.165.197,27
Benin	-	-	-	-	1	695,40	1	183,70	-	-	2	879,10
Bermudas	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Bolivia	19	13.379,53	44	36.137,75	34	22.139,41	45	11.411,25	-	-	142	83.067,94
Bosnia-Herzegovina	-	-	-	-	1	1.219,25	2	937,18	-	-	3	2.156,43
Brasil	77	60.653,04	2.141	690.285,84	1.630	527.777,63	44	11.359,45	5	1.488,73	3.897	1.291.564,69
Bulgaria	62	28.166,81	122	16.820,10	76	35.067,51	56	13.203,79	-	-	316	93.258,21
Cabo Verde	6	3.764,58	10	5.149,18	14	7.529,48	6	1.561,44	-	-	36	18.004,68
Camerún	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Canadá	3	1.148,60	974	274.326,64	142	40.831,39	5	1.534,56	2	613,92	1.126	318.455,11
Chile	33	29.779,67	542	260.549,66	370	165.212,44	20	4.653,09	3	1.162,03	968	461.356,89
China	2	1.715,19	5	3.168,09	9	5.538,61	5	807,04	-	-	21	11.228,93
Chipre	-	-	2	736,82	-	-	-	-	-	-	2	736,82
Colombia	112	99.738,60	263	184.180,96	210	114.459,87	146	36.249,02	3	1.711,21	734	436.339,66
Corea, República	-	-	1	570,40	3	2.112,59	3	733,59	-	-	7	3.416,58
Costa de Marfil	-	-	1	62,74	1	653,61	-	-	-	-	2	716,35
Costa Rica	11	11.041,96	55	29.610,04	25	11.807,31	8	2.379,41	-	-	99	54.838,72
Croacia	-	-	2	443,83	1	229,25	-	-	-	-	3	673,08
Cuba	13	13.108,33	33	21.325,81	74	37.388,14	14	3.309,50	1	443,90	135	75.575,68
Dinamarca	19	6.337,50	145	38.951,46	12	7.811,25	3	1.208,40	-	-	179	54.308,61
Ecuador	148	122.039,19	166	91.407,39	212	121.120,58	394	95.285,14	1	2.770,07	921	432.622,37
Egipto	1	601,83	-	-	1	861,31	-	-	-	-	2	1.463,14
El Salvador	2	858,14	15	10.887,66	10	4.790,58	2	673,60	-	-	29	17.209,98
E. Árabes Unidos	-	-	1	76,17	1	455,30	2	367,40	-	-	4	898,87
Eslovaquia	11	3.464,12	12	5.062,11	9	5.763,25	6	1.241,21	-	-	38	15.530,69
Eslovenia	-	-	1	58,29	2	364,08	-	-	-	-	3	422,37
Estados Unidos	28	11.004,95	1.604	490.468,54	413	193.355,81	36	14.853,20	2	500,06	2.083	710.182,56
Estonia	-	-	2	171,12	-	-	-	-	-	-	2	171,12
Filipinas	8	5.376,47	151	96.047,50	32	18.321,29	21	4.312,22	-	-	212	124.057,48
Finlandia	36	6.896,20	76	22.180,81	26	9.603,55	8	1.723,50	-	-	146	40.404,06
Francia	266	190.613,49	28.061	6.485.271,78	11.889	3.194.636,56	93	32.486,56	13	5.523,24	40.322	9.908.531,63
Gambia	-	-	1	31,20	12	7.151,06	29	5.727,72	-	-	42	12.909,98
Georgia	-	-	-	-	1	421,93	-	-	-	-	1	421,93
Ghana	-	-	-	-	8	4.410,61	22	5.568,78	-	-	30	9.979,39
Grecia	1	1.133,31	27	8.687,95	11	5.160,32	2	726,54	-	-	41	15.708,12
Guatemala	3	1.804,69	33	15.505,29	19	10.084,55	1	531,71	-	-	56	27.926,24
Guinea	-	-	-	-	2	1.582,48	5	1.146,85	-	-	7	2.729,33
Guinea Bissau	1	717,28	-	-	2	1.143,00	4	734,80	-	-	7	2.595,08
Guinea Ecuatorial	1	738,16	14	5.383,00	17	6.821,41	3	738,31	-	-	35	13.680,88
Honduras	-	-	20	12.382,41	13	6.947,46	6	1.236,15	-	-	39	20.566,02
Hungría	8	6.426,48	23	8.896,67	13	8.611,79	7	1.586,10	-	-	51	25.521,04
India	2	1.592,76	8	6.243,56	17	10.618,88	15	3.418,46	-	-	42	21.873,66
Indonesia	-	-	2	1.086,13	1	1.339,72	2	1.342,66	-	-	5	3.768,51
Irlanda	4	2.604,15	25	8.610,60	4	2.054,54	1	183,70	-	-	34	13.452,99
Islandia	-	-	1	384,50	1	1.512,45	-	-	-	-	2	1.896,95
Israel	1	2.095,96	16	10.805,19	16	12.409,63	3	1.023,98	1	653,77	37	26.988,53
Italia	47	24.214,01	1.105	307.102,27	310	113.239,40	33	9.198,90	4	2.639,06	1.499	456.393,64
Jamaica	-	-	1	1.785,55	-	-	-	-	-	-	1	1.785,55

## Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia. (\*)

Datos a 31 de diciembre de 2011

Cuadro 7.40 (continuación)

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Japón	-	-	109	25.809,40	8	6.116,36	5	1.120,34	-	-	122	33.046,10
Jordania	2	1.130,92	5	5.509,48	3	2.431,65	2	1.029,94	-	-	12	10.101,99
Kenia	-	-	2	1.472,89	1	601,40	-	-	-	-	3	2.074,29
Letonia	1	141,14	2	64,33	2	907,98	-	-	-	-	5	1.113,45
Líbano	-	-	3	4.651,51	-	-	-	-	-	-	3	4.651,51
Liechtenstein	-	-	7	933,36	3	618,97	2	379,54	-	-	12	1.931,87
Lituania	11	1.881,26	11	2.314,12	8	3.083,75	8	1.702,06	-	-	38	8.981,19
Luxemburgo	24	3.016,77	111	20.652,28	44	13.308,49	9	1.938,72	-	-	188	38.916,26
Macedonia	-	-	-	-	1	122,93	-	-	-	-	1	122,93
Madagascar	-	-	1	556,32	1	452,43	-	-	-	-	2	1.008,75
Malasia	-	-	1	570,40	-	-	-	-	-	-	1	570,40
Mali	3	2.510,95	-	-	9	5.868,43	21	4.120,81	-	-	33	12.500,19
Malta	-	-	4	1.133,51	1	1.467,69	-	-	-	-	5	2.601,20
Marruecos	157	102.741,20	455	296.738,19	847	454.453,24	590	120.121,54	18	8.847,96	2.067	982.902,13
Mauricio	-	-	3	1.291,25	-	-	-	-	-	-	3	1.291,25
Mauritania	-	-	-	-	7	4.742,07	14	2.899,90	-	-	21	7.641,97
México	44	36.245,81	728	325.683,90	485	197.139,01	43	8.997,25	2	887,80	1.302	568.953,77
Moldavia	-	-	1	846,46	5	3.733,52	4	756,96	-	-	10	5.336,94
Mónaco	1	384,50	10	9.939,38	1	1.012,81	-	-	-	-	12	11.336,69
Mozambique	-	-	2	769,00	1	1.399,48	2	1.076,54	-	-	5	3.245,02
Nepal	-	-	1	570,40	-	-	-	-	-	-	1	570,40
Nicaragua	4	3.565,29	21	15.776,00	5	3.064,47	4	2.221,43	-	-	34	24.627,19
Nigeria	-	-	-	-	3	1.641,87	10	2.003,88	-	-	13	3.645,75
Noruega	24	3.209,78	76	14.402,84	17	7.286,17	7	1.984,55	-	-	124	26.883,34
Nueva Zelanda	-	-	1	601,40	1	895,56	-	-	-	-	2	1.496,96
Países Bajos	16	14.461,89	1.530	327.189,44	284	67.219,31	22	5.214,77	-	-	1.852	414.085,41
Pakistán	16	12.854,16	21	23.118,90	62	39.923,29	86	18.449,11	-	-	185	94.345,46
Panamá	2	1.363,00	68	36.024,73	29	12.180,08	3	758,81	-	-	102	50.326,62
Paraguay	14	12.446,84	42	30.481,99	27	12.453,89	10	1.899,58	-	-	93	57.282,30
Perú	41	37.836,96	194	112.085,04	132	64.409,05	71	17.430,43	3	1.555,70	441	233.317,18
Polinesia Francesa	-	-	1	384,50	-	-	-	-	-	-	1	384,50
Polonia	76	46.552,36	118	30.618,77	100	55.545,51	109	23.881,91	-	-	403	156.598,55
Portugal	558	311.577,90	1.493	497.127,35	985	388.320,14	335	68.812,71	18	10.233,23	3.389	1.276.071,33
Puerto Rico	1	597,93	60	21.779,32	26	13.846,03	1	183,70	-	-	88	36.406,98
Reino Unido	29	27.847,00	2.604	651.925,53	468	172.918,70	55	14.679,96	-	-	3.156	867.371,19
República Checa	22	12.996,20	29	7.531,77	17	12.624,48	4	1.730,47	-	-	72	34.882,92
Rep. Dominicana	48	45.041,33	248	174.332,10	124	64.674,49	61	14.608,22	-	-	481	298.656,14
Rumania	120	69.552,21	111	25.902,76	132	81.743,05	121	28.003,46	-	-	484	205.201,48
Rusia, Federación	2	1.523,27	11	7.262,34	21	11.775,44	2	791,80	-	-	36	21.352,85
Santa Lucía	-	-	1	2.497,91	-	-	-	-	-	-	1	2.497,91
Sto. Tomás y Príncipe	-	-	-	-	-	-	1	639,00	-	-	1	639,00
Senegal	3	1.978,64	2	2.015,07	24	16.021,15	46	9.914,04	1	443,90	76	30.372,80
Serbia	-	-	-	-	1	1.213,37	3	832,02	-	-	4	2.045,39
Seychelles	-	-	1	125,49	-	-	-	-	-	-	1	125,49
Sierra Leona	-	-	-	-	1	541,55	2	416,58	-	-	3	958,13
Singapur	-	-	1	593,84	1	1.271,59	2	978,17	-	-	4	2.843,60
Siria, República	3	7.382,29	1	682,23	3	2.266,75	4	1.207,42	-	-	11	11.538,69
Suecia	66	13.259,88	561	113.255,55	79	30.263,85	15	3.753,28	-	-	721	160.532,56
Suiza	247	30.895,17	3.455	822.617,92	729	170.860,49	36	4.638,29	1	443,90	4.468	1.029.455,77
Tailandia	-	-	22	13.542,40	5	4.255,60	-	-	-	-	27	17.798,00
Tanzania	1	1.567,45	2	2.572,06	-	-	-	-	-	-	3	4.139,51
Togo	-	-	-	-	1	1.131,96	1	435,37	-	-	2	1.567,33
Trinidad y Tobago	-	-	1	704,90	-	-	-	-	-	-	1	704,90
Túnez	2	2.814,89	6	6.241,11	4	2.406,77	2	641,40	-	-	14	12.104,17
Turquía	-	-	4	841,53	2	1.152,28	-	-	-	-	6	1.993,81
Ucrania	10	4.773,98	13	1.847,06	35	20.993,81	40	7.837,91	-	-	98	35.452,76
Uruguay	60	38.832,72	782	251.503,71	547	187.908,67	24	5.375,33	3	1.501,14	1.416	485.121,57
Uzbekistán	-	-	1	532,28	-	-	-	-	-	-	1	532,28
Venezuela	20	11.490,17	1.976	716.630,96	1.290	487.720,49	28	6.556,88	6	2.535,49	3.320	1.224.933,99
Vietnam	2	2.788,06	-	-	1	213,84	-	-	-	-	3	3.001,90
<b>Totales</b>	<b>3.542</b>	<b>1.830.802,18</b>	<b>70.119</b>	<b>18.874.141,67</b>	<b>30.546</b>	<b>9.897.381,01</b>	<b>3.304</b>	<b>759.538,73</b>	<b>118</b>	<b>59.589,47</b>	<b>107.629</b>	<b>31.421.453,06</b>

(\*) No están incluidas las pensiones del ISM



# Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones







## 8. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES PRODUCIDAS EN EL AÑO 2011

Los cuadros siguientes reúnen información sobre altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, registradas en el año 2011:

- **Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones en el año 2011 (Cuadros 8.1 a 8.4).**

Se recoge información de número, importe y pensión media por clases de pensión y regímenes (Cuadros 8.1 y 8.2).

Los cuadros 8.3 y 8.4 ofrecen la misma información distribuida por regímenes y sexo.

- **Altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo y relación con el total de altas y bajas (Cuadros 8.5 y 8.6).**

Muestran, por clases y por regímenes, el número de altas y bajas con complemento por mínimo y el importe medio mensual de este complemento, el número y la pensión media del total de altas iniciales y bajas definitivas y la relación porcentual de las primeras sobre el total, tanto para el número como para el importe medio.

En el **cuadro 8.5** (por clases) se comprueba que es la pensión de Favor de Familiares la que tiene mayor porcentaje de altas iniciales de pensiones con complemento por mínimo sobre el total de altas de esa misma pensión (52,26%). Por el contrario, la pensión de Incapacidad Permanente es en la que menor peso tiene el número de altas de esta clase, siendo este porcentaje del 12,73%, muy inferior al resto.

En las bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimo, igualmente es la pensión de Favor de Familiares la que presenta una participación de este tipo de bajas sobre el total de bajas más alto, situándose en un 50,06%. También es la pensión de Incapacidad Permanente la que ocupa el último lugar, con una participación del 10,46%.

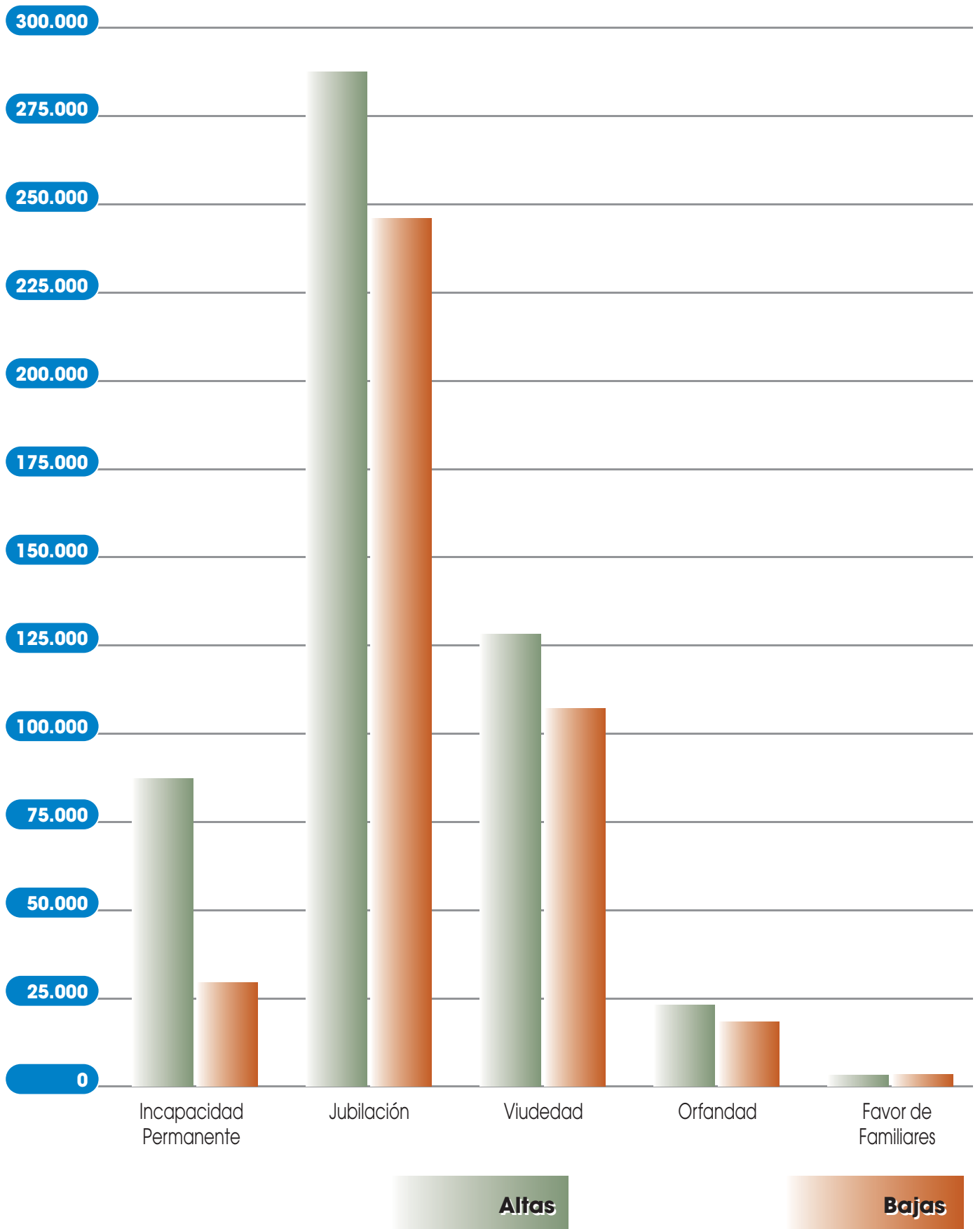
El grado de participación del número de altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimo, sobre el total de altas y bajas, por regímenes se recoge en el **cuadro 8.6**.

La mayor participación de altas iniciales con complemento por mínimo se da en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, con un 64,67%, seguido del Régimen Especial Agrario 60,88%, y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con un 32,15% de participación.

En el caso de las bajas definitivas con complemento por mínimo, la mayor participación de este tipo de bajas sobre el total de bajas corresponde a los regímenes Agrario (60,48%) y de Empleados de Hogar (52,25%). El más bajo se recoge en el Régimen Especial de la Minería del Carbón (14,18%).

En el conjunto del Sistema, es superior el porcentaje de mínimos en las bajas definitivas que en las altas iniciales (29,88% y 21,38%, respectivamente).

Por clases



Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes  
Año 2011

Cuadro 8.1

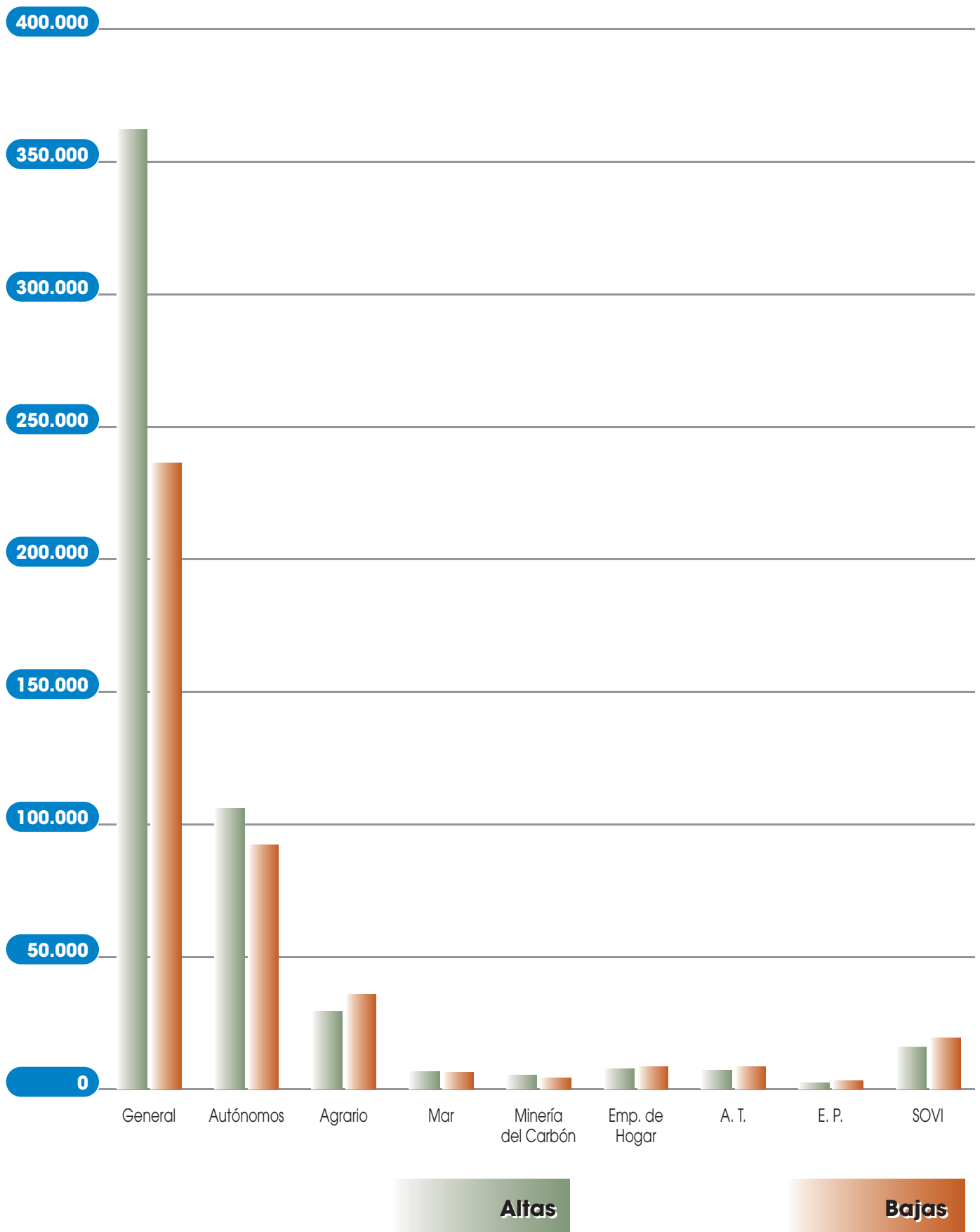
Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
General	58.863	599.593.314,67	1.018,62	198.600	279.448.163,58	1.407,09	83.950	58.181.440,71	693,05	16.538	5.328.079,29	322,17	2.819	1.086.832,51	385,54	360.770	404.003.830,76	1.119,84
Trabaj. autónomos	16.083	10.759.480,95	669,00	56.478	43.946.171,93	778,11	27.696	12.618.200,79	455,60	4.180	1.028.740,38	246,11	839	249.474,44	297,35	105.276	68.602.068,49	651,64
Agrario	4.745	2.440.027,20	514,23	11.820	7.242.728,71	612,75	9.855	4.478.686,31	454,46	1.554	403.605,35	259,72	459	120.792,59	263,16	28.433	14.685.840,16	516,51
Trabaj. del mar	643	525.412,85	817,13	2.796	3.617.698,31	1.293,88	2.227	1.359.608,65	610,51	283	88.374,46	312,28	119	41.904,12	352,14	6.068	5.632.998,39	928,31
Minería del carbón	64	101.019,53	1.578,43	1.640	3.670.891,19	2.238,35	1.236	1.122.036,25	907,80	99	50.883,04	513,97	38	21.711,20	571,35	3.077	4.966.541,21	1.614,09
Empl. de hogar	1.147	539.004,28	469,93	4.111	2.112.077,15	513,76	1.001	287.468,69	287,18	236	62.848,11	266,31	86	25.058,26	291,38	6.581	3.026.456,49	459,88
A. T.	4.638	4.828.423,52	1.041,06	-	-	-	935	790.998,17	845,99	590	210.343,73	356,51	34	21.252,11	625,06	6.197	5.851.017,53	944,17
E. P.	667	881.623,80	1.321,77	-	-	-	426	458.257,69	1.075,72	48	26.562,67	553,39	13	12.299,99	946,15	1.154	1.378.744,15	1.194,75
SOVI	1	188,70	188,70	10.698	3.925.152,08	366,91	1.557	568.134,32	364,89	-	-	-	-	-	-	12.256	4.493.475,10	366,63
<b>TOTAL REGÍMENES</b>	<b>86.851</b>	<b>80.034.495,50</b>	<b>921,51</b>	<b>286.143</b>	<b>343.962.882,95</b>	<b>1.202,07</b>	<b>128.883</b>	<b>79.864.831,58</b>	<b>619,67</b>	<b>23.528</b>	<b>7.199.437,03</b>	<b>305,99</b>	<b>4.407</b>	<b>1.579.325,22</b>	<b>358,37</b>	<b>529.812</b>	<b>512.640.972,28</b>	<b>967,59</b>



Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes  
Año 2011

Cuadro 8.2

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
General	18.907	20.787.709,99	1.099,47	142.359	155.558.752,09	1.092,72	61.268	36.066.106,28	588,66	12.749	4.110.151,48	322,39	2.633	884.868,61	336,07	237.916	217.407.588,45	913,80
Trabaj. autónomos	4.447	3.190.799,30	717,52	55.245	31.226.252,03	565,23	27.306	10.995.767,83	402,69	3.558	922.300,68	259,22	644	194.914,65	302,66	91.200	46.530.034,49	510,20
Agrario	1.459	856.362,60	586,95	18.467	10.670.611,95	577,82	12.524	5.949.370,07	475,04	1.357	369.374,31	272,20	349	89.940,61	257,71	34.156	17.935.659,54	525,11
Trabaj. del mar	326	290.688,20	891,68	3.110	2.922.419,03	939,68	2.197	1.214.391,31	552,75	340	102.435,95	301,28	108	36.333,19	336,42	6.081	4.566.267,68	750,91
Minería del carbón	128	180.509,11	1.410,23	1.852	2.774.739,38	1.498,24	1.187	771.266,45	649,76	114	55.101,86	483,35	40	23.112,98	577,82	3.321	3.804.729,78	1.145,66
Empl. de hogar	237	119.806,35	505,51	7.702	3.728.606,27	484,11	927	268.712,12	289,87	110	32.690,87	297,19	38	11.419,56	300,51	9.014	4.161.235,17	461,64
A. T.	1.191	1.161.832,09	975,51	2.479	1.858.075,36	749,53	1.558	884.508,24	567,72	1.129	407.134,99	360,62	91	54.215,12	595,77	6.448	4.365.765,80	677,07
E. P.	153	215.659,54	1.409,54	817	1.308.525,18	1.601,62	837	584.573,42	698,42	46	23.679,46	514,77	18	13.832,95	768,50	1.871	2.146.270,55	1.147,12
SOVI	2.393	883.973,58	369,40	13.920	5.049.609,76	362,76	2.825	858.793,59	304,00							19.138	6.792.376,93	354,92
<b>TOTAL REGÍMENES</b>	<b>29.241</b>	<b>27.687.340,76</b>	<b>946,87</b>	<b>245.951</b>	<b>215.097.591,05</b>	<b>874,55</b>	<b>110.629</b>	<b>57.593.489,31</b>	<b>520,60</b>	<b>19.403</b>	<b>6.022.869,60</b>	<b>310,41</b>	<b>3.921</b>	<b>1.308.637,67</b>	<b>333,75</b>	<b>409.145</b>	<b>307.709.928,39</b>	<b>752,08</b>



Altas iniciales de pensiones, por regímenes y sexo  
Año 2017

Cuadro 8.3

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
General	200.006	268.137.564,21	1.340,65	160.576	135.754.893,79	845,42	188	111.372,76	592,41	360.770	404.003.830,76	1.119,84
Trabaj. autónomos	54.113	40.934.247,84	756,46	51.133	27.657.074,79	540,89	30	10.745,86	358,20	105.276	68.602.068,49	651,64
Agrario	10.982	6.227.192,94	567,04	17.443	8.456.363,56	484,80	8	2.283,66	285,46	28.433	14.685.840,16	516,51
Trabaj. del mar	3.205	3.918.287,16	1.222,55	2.857	1.711.473,15	599,05	6	3.238,08	539,68	6.068	5.632.998,39	928,31
Minería del carbón	1.780	3.801.536,23	2.135,69	1.291	1.160.911,01	899,23	6	4.093,97	682,33	3.077	4.966.541,21	1.614,09
Empl. de hogar	1.259	379.290,66	301,26	5.321	2.646.564,43	497,38	1	601,40	601,40	6.581	3.026.456,49	459,88
A. T.	4.174	4.271.990,35	1.023,48	2.019	1.576.845,18	781,00	4	2.182,00	545,50	6.197	5.851.017,53	944,17
E. P.	580	796.040,27	1.372,48	574	582.703,88	1.015,16				1.154	1.378.744,15	1.194,75
SOVI	964	316.758,04	328,59	11.287	4.174.986,81	369,89	5	1.730,25	346,05	12.256	4.493.475,10	366,63
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>277.063</b>	<b>328.782.907,70</b>	<b>1.186,67</b>	<b>252.501</b>	<b>183.721.816,60</b>	<b>727,61</b>	<b>248</b>	<b>136.247,98</b>	<b>549,39</b>	<b>529.812</b>	<b>512.640.972,28</b>	<b>967,59</b>

Bajas definitivas de pensiones, por regímenes y sexo  
Año 2017

Cuadro 8.4

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
General	141.517	153.519.832,87	1.084,82	96.394	63.885.038,83	662,75	5	2.716,75	543,35	237.916	217.407.588,45	913,80
Trabaj. autónomos	41.856	24.607.561,74	587,91	49.340	21.919.855,80	444,26	4	2.616,95	654,24	91.200	46.530.034,49	510,20
Agrario	17.052	9.767.421,87	572,80	17.103	8.168.109,11	477,58	1	128,56	128,56	34.156	17.935.659,54	525,11
Trabaj. del mar	3.541	3.206.823,59	905,63	2.540	1.359.444,09	535,21	-	-	-	6.081	4.566.267,68	750,91
Minería del carbón	2.026	2.967.280,15	1.464,60	1.295	837.449,63	646,68	-	-	-	3.321	3.804.729,78	1.145,66
Empl. de hogar	1.094	343.623,40	314,10	7.920	3.817.611,77	482,02	-	-	-	9.014	4.161.235,17	461,64
A. T.	4.050	3.084.502,91	761,61	2.398	1.281.262,89	534,30	-	-	-	6.448	4.365.765,80	677,07
E. P.	988	1.500.132,83	1.549,72	903	646.137,72	715,55	-	-	-	1.871	2.146.270,55	1.147,12
SOVI	3.677	1.295.493,57	352,32	15.461	5.496.883,36	355,53	-	-	-	19.138	6.792.376,93	354,92
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>215.781</b>	<b>200.292.672,93</b>	<b>928,22</b>	<b>193.354</b>	<b>107.411.793,20</b>	<b>555,52</b>	<b>10</b>	<b>5.462,26</b>	<b>546,23</b>	<b>409.145</b>	<b>307.709.928,39</b>	<b>752,08</b>

Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales  
Año 2011

### Distribución por clases

Cuadro 8.5

Clase de pensión	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/Total	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	% Importe medio
Incapacidad Permanente	11.056	129,93	86.851	921,51	12,73	14,10
Jubilación	49.518	178,72	286.143	1.202,07	17,31	14,87
Viudedad	40.043	212,55	128.883	619,67	31,07	34,30
Orfandad	10.347	78,80	23.528	305,99	43,98	25,75
Favor de Familiares	2.303	56,53	4.407	358,37	52,26	15,77
<b>Total pensiones</b>	<b>113.267</b>	<b>174,30</b>	<b>529.812</b>	<b>967,59</b>	<b>21,38</b>	<b>18,01</b>

Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas  
Año 2011

### Distribución por clases

Clase de pensión	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/Total	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	% Importe medio
Incapacidad Permanente	3.060	142,38	29.241	946,87	10,46	15,04
Jubilación	65.382	204,09	245.951	874,55	26,58	23,34
Viudedad	43.265	267,74	110.629	520,60	39,11	51,43
Orfandad	8.589	94,11	19.403	310,41	44,27	30,32
Favor de Familiares	1.963	87,83	3.921	333,75	50,06	26,32
<b>Total pensiones</b>	<b>122.259</b>	<b>215,48</b>	<b>409.145</b>	<b>752,08</b>	<b>29,88</b>	<b>28,65</b>

Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con total de altas iniciales  
Año 2011

### Distribución por regímenes

Cuadro 8.6

Regímenes	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/Total	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	% Importe medio
General	55.907	161,70	360.770	1.119,84	15,50	14,44
Trabajadores autónomos	33.849	184,55	105.276	651,64	32,15	28,32
Agrario	17.309	179,20	28.433	516,51	60,88	34,69
Trabajadores del mar	1.446	162,17	6.068	928,31	23,83	17,47
Minería del carbón	140	148,56	3.077	1.614,09	4,55	9,20
Empleados de hogar	4.256	245,98	6.581	459,88	64,67	53,49
A. T. y E. P.	360	145,22	7.351	983,51	4,90	14,77
SOVI	-	-	12.256	366,63	-	-
<b>TOTAL REGÍMENES</b>	<b>113.267</b>	<b>174,30</b>	<b>529.812</b>	<b>967,59</b>	<b>21,38</b>	<b>18,01</b>

Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con total de bajas definitivas  
Año 2011

### Distribución por regímenes

Regímenes	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/Total	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	% Importe medio
General	52.170	200,82	237.916	913,80	21,93	21,98
Trabajadores autónomos	40.313	229,50	91.200	510,20	44,20	44,98
Agrario	20.656	216,01	34.156	525,11	60,48	41,14
Trabajadores del mar	1.987	205,64	6.081	750,91	32,68	27,38
Minería del carbón	471	198,92	3.321	1.145,66	14,18	17,36
Empleados de hogar	4.710	252,76	9.014	461,64	52,25	54,75
A. T. y E. P.	1.952	236,09	8.319	782,79	23,46	30,16
SOVI	-	-	19.138	354,92	-	-
<b>TOTAL REGÍMENES</b>	<b>122.259</b>	<b>215,48</b>	<b>409.145</b>	<b>752,08</b>	<b>29,88</b>	<b>28,65</b>

9



**Series anuales**









## 9. SERIES ANUALES

**E**n este apartado se puede comprobar la evolución de pensiones en vigor, de la distribución de la Incapacidad Permanente por grados incapacidad, del número anual de altas iniciales y bajas definitivas, del número de estas altas y bajas con complemento por mínimo, y de la distribución del importe de las pensiones por conceptos, es decir, pensión inicial, revalorización y complemento por mínimos. Los datos se ofrecen desglosados por regímenes y clases de pensiones para el periodo 2002-2011.

Los dos últimos cuadros recogen datos sobre el número de pensiones con complemento por mínimo, para el total sistema, y la relación entre pensiones y pensionistas, también para el total sistema.

Las distintas series históricas ofrecidas en este informe permiten analizar las tendencias a corto plazo de las distintas clases de pensiones y regímenes, al mismo tiempo que reflejan las actuaciones normativas o de otra índole practicadas en el período que abarca la serie.

Desde esta perspectiva, analizando la información ofrecida en los distintos cuadros, pueden destacarse algunos hechos: por ejemplo, la incorporación de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en el año 1993 explica el mayor incremento de las pensiones de Favor familiar (52,42%) y jubilación (4,41%) en este año.

También hay que mencionar que, por aplicación de la Ley 24/1997, se produce el cambio de denominación de las Pensiones de Incapacidad Permanente que pasan a denominarse de "Jubilación procedente de incapacidad" cuando sus titulares cumplen los 65 años. Por este motivo se produce en 1997 un descenso del 52,11% en el número de pensiones de incapacidad permanente, mientras que el aumento en las pensiones de jubilación es del 28,69%.

Igualmente, en la pensión de Orfandad el proceso de sustitución de perceptores por beneficiarios produce una variación del 22,63% en el año 1996 sobre 1995. Hay que señalar, sin embargo, que los mayores incrementos del periodo 1997-1999 y 2002 derivan de la ampliación progresiva de los límites de edad para ser beneficiario de esta prestación recogida en la ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Cabe señalar finalmente, que los mayores incrementos de nómina de viudedad en el periodo 2002-2004 derivan de la mejora de la protección por muerte y supervivencia prevista en el Acuerdo Social de 9 de abril de 2001, con elevación del porcentaje aplicable a la base reguladora de estas pensiones en el año 2002, del 45% al 46%; del 46% al 48% en 2003 y del 48% al 52% en 2004 o, en los supuestos de cargas familiares y bajo determinadas condiciones de renta, del 45% al 70%.

En los **cuadros 9.15, 9.17 y 9.18** se refleja claramente lo dispuesto en el RD 463/2003 por el que se reconoce el derecho a la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual con el 75% a los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Especiales Agrario, de Trabajadores del Mar y de Trabajadores Autónomos.

Asimismo, en el **cuadro 9.12** se aprecia el efecto de la entrada en vigor de la Ley 9/2005, de 6 de junio, que compatibiliza las pensiones del SOVI con las pensiones de Viudedad del Sistema de la Seguridad Social, situando las variaciones porcentuales de las pensiones de incapacidad permanente y jubilación en vigor en este régimen del año 2005 en 29,38% y 30,27%, respectivamente. Asimismo las altas SOVI (**cuadro 9.34**) experimentan un incremento del 410,00% para la incapacidad permanente y del 294,27% para la jubilación.

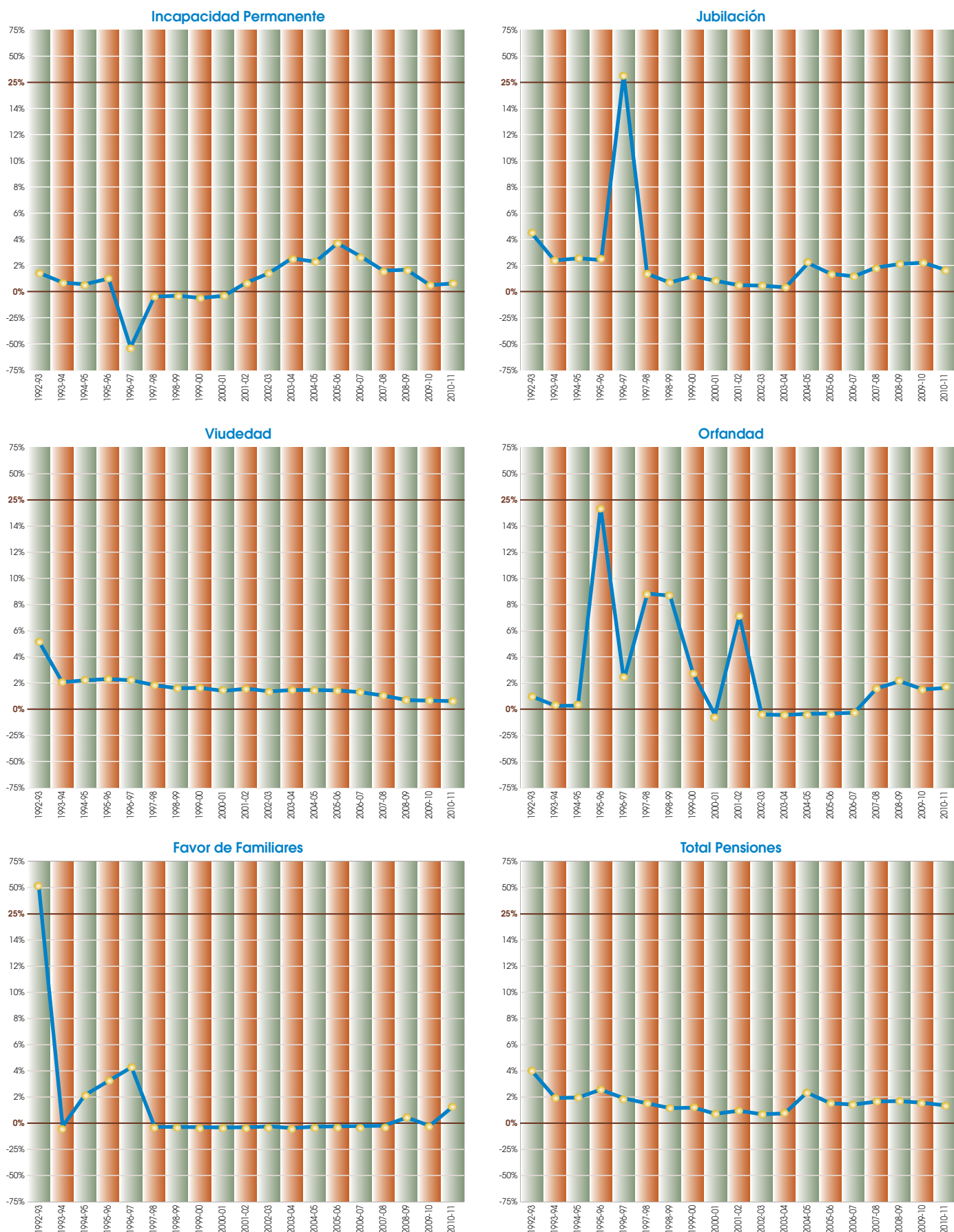
Indicar también que como consecuencia de la entrada en vigor en el año 2008 de la Ley 18/2007, de 4 de julio, se ha procedido a integrar a los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, motivo que incide en las distintas series ofrecidas en el presente capítulo respecto de los regímenes afectados.

Por último señalar que en la evolución del importe de las pensiones según conceptos (**cuadro 9.37**) se observa el efecto en el complemento a mínimos de las medidas de mejora adicional a la revalorización adoptadas para estas pensiones.

# Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual Periodo 1992-2011

## Por clases

Gráfico 9.1



Evolución de las pensiones contributivas en vigor, por clases  
 Periodo 1992 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

**Total Sistema**

Cuadro 9.1/1

Años	I. Permanente			Jubilación			Viudedad		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
1992	1.628.659	546.268,63	335,41	3.009.050	1.088.926,87	361,88	1.678.159	385.191,79	229,53
1993	1.654.591	597.913,70	361,37	3.141.673	1.234.092,05	392,81	1.763.609	434.648,92	246,45
1994	1.667.951	634.641,05	380,49	3.225.629	1.343.110,96	416,39	1.799.337	464.882,73	258,36
1995	1.677.379	677.061,13	403,64	3.313.602	1.471.120,49	443,96	1.837.241	501.690,51	273,07
1996	1.694.440	726.619,74	428,83	3.398.186	1.605.880,77	472,57	1.879.340	542.226,50	288,52
1997	811.485	383.224,61	472,25	4.372.974	2.094.205,79	478,90	1.920.188	571.878,20	297,82
1998	800.644	395.279,25	493,70	4.441.008	2.205.537,52	496,63	1.956.655	601.231,83	307,28
1999	796.426	410.139,84	514,98	4.475.348	2.299.097,61	513,72	1.992.332	630.582,05	316,50
2000	790.304	429.331,30	543,25	4.526.684	2.440.713,93	539,18	2.028.497	675.804,07	333,16
2001	788.153	455.542,91	577,99	4.571.096	2.601.694,02	569,16	2.058.491	722.367,49	350,92
2002	794.973	481.750,78	606,00	4.592.041	2.720.032,85	592,34	2.091.794	774.089,43	370,06
2003	806.689	517.269,47	641,23	4.617.033	2.886.915,54	625,28	2.121.893	844.403,64	397,95
2004	828.095	555.827,43	671,21	4.634.658	3.035.250,27	654,90	2.153.557	935.297,27	434,30
2005	845.667	594.238,07	702,69	4.777.953	3.290.482,82	688,68	2.183.358	993.210,59	454,90
2006	878.333	646.952,56	736,57	4.843.473	3.532.427,16	729,32	2.212.486	1.059.370,61	478,81
2007	902.484	691.067,06	765,74	4.900.756	3.776.633,33	770,62	2.240.408	1.121.541,62	500,60
2008	916.291	738.984,36	806,50	4.995.691	4.107.647,10	822,24	2.263.259	1.202.939,63	531,51
2009	930.831	778.347,47	836,19	5.097.112	4.396.515,20	862,55	2.282.687	1.270.354,01	556,52
2010	935.514	799.121,34	854,21	5.203.364	4.647.684,05	893,21	2.302.060	1.321.962,77	574,25
2011	941.490	822.169,00	873,26	5.296.851	4.892.885,04	923,73	2.319.896	1.366.019,95	588,83

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1992 - 1993	1,59	9,45	7,74	4,41	13,33	8,55	5,09	12,84	7,37
1993 - 1994	0,81	6,14	5,29	2,67	8,83	6,00	2,03	6,96	4,83
1994 - 1995	0,57	6,68	6,08	2,73	9,53	6,62	2,11	7,92	5,69
1995 - 1996	1,02	7,32	6,24	2,55	9,16	6,44	2,29	8,08	5,66
1996 - 1997	-52,11	-47,26	10,13	28,69	30,41	1,34	2,17	5,47	3,22
1997 - 1998	-1,34	3,15	4,54	1,56	5,32	3,70	1,90	5,13	3,17
1998 - 1999	-0,53	3,76	4,31	0,77	4,24	3,44	1,82	4,88	3,00
1999 - 2000	-0,77	4,68	5,49	1,15	6,16	4,96	1,82	7,17	5,26
2000 - 2001	-0,27	6,11	6,39	0,98	6,60	5,56	1,48	6,89	5,33
2001 - 2002	0,87	5,75	4,85	0,46	4,55	4,07	1,62	7,16	5,45
2002 - 2003	1,47	7,37	5,81	0,54	6,14	5,56	1,44	9,08	7,54
2003 - 2004	2,65	7,45	4,68	0,38	5,14	4,74	1,49	10,76	9,14
2004 - 2005	2,12	6,91	4,69	3,09	8,41	5,16	1,38	6,19	4,74
2005 - 2006	3,86	8,87	4,82	1,37	7,35	5,90	1,33	6,66	5,26
2006 - 2007	2,75	6,82	3,96	1,18	6,91	5,66	1,26	5,87	4,55
2007 - 2008	1,53	6,93	5,32	1,94	8,76	6,70	1,02	7,26	6,17
2008 - 2009	1,59	5,33	3,68	2,03	7,03	4,90	0,86	5,60	4,71
2009 - 2010	0,50	2,67	2,16	2,08	5,71	3,55	0,85	4,06	3,19
2010 - 2011	0,64	2,88	2,23	1,80	5,28	3,42	0,77	3,33	2,54

Importe en miles de €

Evolución de las pensiones contributivas en vigor, por clases  
Periodo 1992 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

**Total Sistema**

*Cuadro 9.1/2*

Años	Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
1992	166.388	29.829,29	179,28	27.509	5.988,69	217,70	6.509.765	2.056.205,29	315,86
1993	168.067	31.822,22	189,34	41.963	7.710,79	183,75	6.769.903	2.306.187,68	340,65
1994	168.251	33.056,98	196,47	41.915	8.113,23	193,56	6.903.083	2.483.804,95	359,81
1995	168.659	34.592,99	205,11	42.797	8.719,28	203,74	7.039.678	2.693.184,40	382,57
1996	206.833	36.119,11	174,63	44.194	9.260,62	209,54	7.222.993	2.920.106,76	404,28
1997	213.496	38.727,38	181,40	46.089	10.048,96	218,03	7.364.232	3.098.084,93	420,69
1998	232.625	43.301,21	186,14	45.270	10.235,28	226,09	7.476.202	3.255.585,10	435,46
1999	253.065	48.210,92	190,51	44.610	10.473,30	234,77	7.561.781	3.398.503,72	449,43
2000	259.926	52.125,13	200,54	43.981	10.958,50	249,16	7.649.392	3.608.932,93	471,79
2001	254.962	54.196,91	212,57	42.977	11.421,93	265,77	7.715.679	3.845.223,27	498,36
2002	272.885	60.135,73	220,37	42.112	11.815,15	280,56	7.793.805	4.047.823,94	519,36
2003	268.559	62.924,81	234,31	41.576	12.587,05	302,75	7.855.750	4.324.100,51	550,44
2004	263.883	66.567,68	252,26	40.502	13.420,57	331,36	7.920.695	4.606.363,21	581,56
2005	260.720	70.749,06	271,36	39.570	14.038,99	354,79	8.107.268	4.962.719,53	612,13
2006	258.387	74.393,81	287,92	38.700	14.693,95	379,69	8.231.379	5.327.838,09	647,26
2007	256.966	77.826,13	302,87	37.932	15.286,18	402,99	8.338.546	5.682.354,33	681,46
2008	261.012	85.179,59	326,34	37.674	16.279,20	432,11	8.473.927	6.151.029,88	725,88
2009	266.436	90.982,01	341,48	37.810	17.002,72	449,69	8.614.876	6.553.201,41	760,68
2010	270.488	95.063,44	351,45	37.628	17.414,51	462,81	8.749.054	6.881.246,12	786,51
2011	275.077	99.264,46	360,86	38.121	18.080,44	474,29	8.871.435	7.198.418,89	811,42

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1992 - 1993	1,01	6,68	5,62	52,54	28,76	-15,59	4,00	12,16	7,85
1993 - 1994	0,11	3,88	3,77	-0,11	5,22	5,34	1,97	7,70	5,62
1994 - 1995	0,24	4,65	4,39	2,10	7,47	5,26	1,98	8,43	6,33
1995 - 1996	22,63	4,41	-14,86	3,26	6,21	2,85	2,60	8,43	5,67
1996 - 1997	3,22	7,22	3,88	4,29	8,51	4,05	1,96	6,09	4,06
1997 - 1998	8,96	11,81	2,62	-1,78	1,85	3,70	1,52	5,08	3,51
1998 - 1999	8,79	11,34	2,35	-1,46	2,33	3,84	1,14	4,39	3,21
1999 - 2000	2,71	8,12	5,27	-1,41	4,63	6,13	1,16	6,19	4,98
2000 - 2001	-1,91	3,97	6,00	-2,28	4,23	6,66	0,87	6,55	5,63
2001 - 2002	7,03	10,96	3,67	-2,01	3,44	5,57	1,01	5,27	4,21
2002 - 2003	-1,59	4,64	6,32	-1,27	6,53	7,91	0,79	6,83	5,98
2003 - 2004	-1,74	5,79	7,66	-2,58	6,62	9,45	0,83	6,53	5,65
2004 - 2005	-1,20	6,28	7,57	-2,30	4,61	7,07	2,36	7,74	5,26
2005 - 2006	-0,89	5,15	6,10	-2,20	4,67	7,02	1,53	7,36	5,74
2006 - 2007	-0,55	4,61	5,19	-1,98	4,03	6,14	1,30	6,65	5,28
2007 - 2008	1,57	9,45	7,75	-0,68	6,50	7,23	1,62	8,25	6,52
2008 - 2009	2,08	6,81	4,64	0,36	4,44	4,07	1,66	6,54	4,80
2009 - 2010	1,52	4,49	2,92	-0,48	2,42	2,92	1,56	5,01	3,40
2010 - 2011	1,70	4,42	2,68	1,31	3,82	2,48	1,40	4,61	3,17

Importe en miles de €

Evolución del número de pensiones en vigor  
 Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## Total Sistema

Cuadro 9.2

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	794.973	0,87	4.592.041	0,46	2.091.794	1,62	272.885	7,03	42.112	-2,01	7.793.805	1,01
2003	806.689	1,47	4.617.033	0,54	2.121.893	1,44	268.559	-1,59	41.576	-1,27	7.855.750	0,79
2004	828.095	2,65	4.634.658	0,38	2.153.557	1,49	263.883	-1,74	40.502	-2,58	7.920.695	0,83
2005	845.667	2,12	4.777.953	3,09	2.183.358	1,38	260.720	-1,20	39.570	-2,30	8.107.268	2,36
2006	878.333	3,86	4.843.473	1,37	2.212.486	1,33	258.387	-0,89	38.700	-2,20	8.231.379	1,53
2007	902.484	2,75	4.900.756	1,18	2.240.408	1,26	256.966	-0,55	37.932	-1,98	8.338.546	1,30
2008	916.291	1,53	4.995.691	1,94	2.263.259	1,02	261.012	1,57	37.674	-0,68	8.473.927	1,62
2009	930.831	1,59	5.097.112	2,03	2.282.687	0,86	266.436	2,08	37.810	0,36	8.614.876	1,66
2010	935.514	0,50	5.203.364	2,08	2.302.060	0,85	270.488	1,52	37.628	-0,48	8.749.054	1,56
2011	941.490	0,64	5.296.851	1,80	2.319.896	0,77	275.077	1,70	38.121	1,31	8.871.435	1,40

## Régimen General

Cuadro 9.3

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	454.301	2,58	2.466.715	1,12	1.209.595	2,55	167.593	7,43	27.181	-3,23	4.325.385	1,87
2003	468.523	3,13	2.503.916	1,51	1.238.817	2,42	164.897	-1,61	26.558	-2,29	4.402.711	1,79
2004	487.411	4,03	2.542.865	1,56	1.268.194	2,37	161.937	-1,80	25.546	-3,81	4.485.953	1,89
2005	498.121	2,20	2.601.930	2,32	1.297.542	2,31	159.729	-1,36	24.610	-3,66	4.581.932	2,14
2006	526.165	5,63	2.662.195	2,32	1.326.382	2,22	158.362	-0,86	23.734	-3,56	4.696.838	2,51
2007	549.664	4,47	2.720.658	2,20	1.354.731	2,14	157.621	-0,47	23.054	-2,87	4.805.728	2,32
2008	565.331	2,85	2.803.704	3,05	1.379.833	1,85	160.738	1,98	22.699	-1,54	4.932.305	2,63
2009	581.275	2,82	2.893.521	3,20	1.403.320	1,70	165.208	2,78	22.688	-0,05	5.066.012	2,71
2010	590.794	1,64	2.986.106	3,20	1.426.617	1,66	168.695	2,11	22.361	-1,44	5.194.573	2,54
2011	600.909	1,71	3.074.032	2,94	1.449.105	1,58	172.730	2,39	22.548	0,84	5.319.324	2,40

## R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 9.4

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	80.944	3,17	555.176	2,23	246.138	2,71	32.519	9,69	2.413	-0,17	917.190	2,68
2003	83.767	3,49	565.891	1,93	252.224	2,47	32.474	-0,14	2.472	2,45	936.828	2,14
2004	88.012	5,07	574.858	1,58	259.025	2,70	32.467	-0,02	2.451	-0,85	956.813	2,13
2005	90.055	2,32	592.876	3,13	265.216	2,39	32.337	-0,40	2.440	-0,45	982.924	2,73
2006	95.368	5,90	608.787	2,68	271.131	2,23	32.491	0,48	2.471	1,27	1.010.248	2,78
2007	99.331	4,16	625.489	2,74	277.071	2,19	32.544	0,16	2.411	-2,43	1.036.846	2,63
2008	129.777	30,65	1.149.975	83,85	481.057	73,62	52.128	60,18	8.446	250,31	1.821.383	75,67
2009	130.617	0,65	1.163.317	1,16	482.063	0,21	53.017	1,71	8.592	1,73	1.837.606	0,89
2010	130.537	-0,06	1.177.849	1,25	482.914	0,18	53.805	1,49	8.731	1,62	1.853.836	0,88
2011	130.618	0,06	1.190.837	1,10	483.337	0,09	54.483	1,26	8.938	2,37	1.868.213	0,78

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones en vigor  
Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## R. E. Agrario

Cuadro 9.5

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	66.820	-1,82	364.709	-0,50	211.998	-0,03	25.240	4,93	3.297	-0,30	672.064	-0,29
2003	66.440	-0,57	362.299	-0,66	211.062	-0,44	24.888	-1,39	3.240	-1,73	667.929	-0,62
2004	67.033	0,89	357.311	-1,38	210.288	-0,37	24.357	-2,13	3.222	-0,56	662.211	-0,86
2005	65.780	-1,87	357.723	0,12	208.880	-0,67	24.161	-0,80	3.206	-0,50	659.750	-0,37
2006	66.997	1,85	354.375	-0,94	207.355	-0,73	23.876	-1,18	3.139	-2,09	655.742	-0,61
2007	67.385	0,58	351.091	-0,93	205.624	-0,83	23.712	-0,69	3.123	-0,51	650.935	-0,73
2008	67.230	-0,23	350.886	-0,06	203.578	-1,00	23.886	0,73	3.144	0,67	648.724	-0,34
2009	66.812	-0,62	349.813	-0,31	200.910	-1,31	24.116	0,96	3.183	1,24	644.834	-0,60
2010	65.499	-1,97	349.190	-0,18	198.390	-1,25	24.258	0,59	3.209	0,82	640.546	-0,66
2011	64.548	-1,45	346.831	-0,68	195.680	-1,37	24.497	0,99	3.321	3,49	634.877	-0,89

## R. E. Agrario Cuenta Propia (\*)

Cuadro 9.6

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	38.401	-6,11	591.804	-2,25	212.561	-0,37	18.562	4,35	5.395	2,24	866.723	-1,82
2003	36.278	-5,53	575.511	-2,75	210.874	-0,79	18.520	-0,23	5.557	3,00	846.740	-2,31
2004	35.317	-2,65	557.816	-3,07	209.225	-0,78	18.487	-0,18	5.635	1,40	826.480	-2,39
2005	32.864	-6,95	543.932	-2,49	207.057	-1,04	18.575	0,48	5.757	2,17	808.185	-2,21
2006	31.458	-4,28	529.600	-2,63	204.734	-1,12	18.605	0,16	5.875	2,05	790.272	-2,22
2007	30.008	-4,61	514.499	-2,85	201.984	-1,34	18.606	0,01	5.911	0,61	771.008	-2,44
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 9.7

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	9.832	-0,98	69.967	0,14	43.691	0,86	5.773	5,40	938	2,85	130.201	0,54
2003	9.769	-0,64	70.100	0,19	44.007	0,72	5.587	-3,22	950	1,28	130.413	0,16
2004	9.777	0,08	69.902	-0,28	44.408	0,91	5.381	-3,69	925	-2,63	130.393	-0,02
2005	9.576	-2,06	70.334	0,62	44.771	0,82	5.287	-1,75	918	-0,76	130.886	0,38
2006	9.583	0,07	70.509	0,25	45.172	0,90	5.136	-2,86	893	-2,72	131.293	0,31
2007	9.537	-0,48	70.412	-0,14	45.419	0,55	4.986	-2,92	904	1,23	131.258	-0,03
2008	9.390	-1,54	70.786	0,53	45.552	0,29	4.949	-0,74	910	0,66	131.587	0,25
2009	9.180	-2,24	70.812	0,04	45.584	0,07	4.922	-0,55	908	-0,22	131.406	-0,14
2010	8.932	-2,70	71.228	0,59	45.517	-0,15	4.864	-1,18	923	1,65	131.464	0,04
2011	8.676	-2,87	71.522	0,41	45.553	0,08	4.815	-1,01	930	0,76	131.496	0,02

% = Variación porcentual interanual.

(\*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 1 de enero de 2008.

Evolución del número de pensiones en vigor  
Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 9.8

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	5.436	-2,89	41.298	-2,23	23.387	0,79	2.527	4,12	550	-1,79	73.198	-1,12
2003	5.293	-2,63	40.762	-1,30	23.539	0,65	2.430	-3,84	538	-2,18	72.562	-0,87
2004	5.127	-3,14	40.209	-1,36	23.679	0,59	2.361	-2,84	515	-4,28	71.891	-0,92
2005	4.979	-2,89	39.731	-1,19	23.735	0,24	2.303	-2,46	512	-0,58	71.260	-0,88
2006	4.833	-2,93	39.416	-0,79	23.845	0,46	2.193	-4,78	516	0,78	70.803	-0,64
2007	4.342	-10,16	39.370	-0,12	23.889	0,18	2.125	-3,10	515	-0,19	70.241	-0,79
2008	4.163	-4,12	38.731	-1,62	23.800	-0,37	2.074	-2,40	510	-0,97	69.278	-1,37
2009	3.976	-4,49	38.210	-1,35	23.764	-0,15	2.012	-2,99	502	-1,57	68.464	-1,17
2010	3.800	-4,43	37.950	-0,68	23.794	0,13	2.035	1,14	495	-1,39	68.074	-0,57
2011	3.613	-4,92	37.888	-0,16	23.853	0,25	2.019	-0,79	492	-0,61	67.865	-0,31

## R. E. de Empleados del Hogar

Cuadro 9.9

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	17.254	-5,95	174.679	-0,60	8.539	4,03	1.535	9,72	474	1,72	202.481	-0,82
2003	16.325	-5,38	172.687	-1,14	8.793	2,97	1.601	4,30	496	4,64	199.902	-1,27
2004	15.817	-3,11	170.175	-1,45	9.021	2,59	1.647	2,87	521	5,04	197.181	-1,36
2005	14.858	-6,06	168.233	-1,14	9.238	2,41	1.711	3,89	521	0,00	194.561	-1,33
2006	14.690	-1,13	165.648	-1,54	9.464	2,45	1.757	2,69	536	2,88	192.095	-1,27
2007	14.406	-1,93	163.114	-1,53	9.662	2,09	1.824	3,81	538	0,37	189.544	-1,33
2008	13.759	-4,49	161.056	-1,26	9.836	1,80	1.955	7,18	559	3,90	187.165	-1,26
2009	13.204	-4,03	158.940	-1,31	10.000	1,67	2.129	8,90	581	3,94	184.854	-1,23
2010	12.581	-4,72	156.897	-1,29	10.140	1,40	2.266	6,43	617	6,20	182.501	-1,27
2011	12.119	-3,67	154.674	-1,42	10.207	0,66	2.392	5,56	665	7,78	180.057	-1,34

## Accidentes de Trabajo

Cuadro 9.10

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	72.876	2,59	41.951	0,84	62.902	0,48	17.819	5,50	1.624	-5,58	197.172	1,71
2003	74.867	2,73	42.405	1,08	62.970	0,11	16.877	-5,29	1.527	-5,97	198.646	0,75
2004	77.162	3,07	42.367	-0,09	63.035	0,10	16.011	-5,13	1.449	-5,11	200.024	0,69
2005	78.576	1,83	43.150	1,85	63.054	0,03	15.383	-3,92	1.375	-5,11	201.538	0,76
2006	80.705	2,71	43.398	0,57	63.054	0,00	14.744	-4,15	1.294	-5,89	203.195	0,82
2007	82.241	1,90	43.985	1,35	62.991	-0,10	14.330	-2,81	1.238	-4,33	204.785	0,78
2008	83.885	2,00	44.820	1,90	62.815	-0,28	14.069	-1,82	1.183	-4,44	206.772	0,97
2009	85.727	2,20	45.595	1,73	62.392	-0,67	13.806	-1,87	1.132	-4,31	208.652	0,91
2010	85.936	0,24	46.799	2,64	62.016	-0,60	13.345	-3,34	1.067	-5,74	209.163	0,24
2011	86.093	0,18	47.632	1,78	61.485	-0,86	12.916	-3,21	1.005	-5,81	209.131	-0,02

% = Variación porcentual interanual



Evolución del número de pensiones en vigor  
 Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## Enfermedades Profesionales

Cuadro 9.11

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	13.418	1,05	12.164	-0,19	17.359	-0,54	1.317	2,89	240	3,90	44.498	0,15
2003	13.526	0,80	12.270	0,87	17.211	-0,85	1.285	-2,43	238	-0,83	44.530	0,07
2004	13.857	2,45	12.198	-0,59	17.039	-1,00	1.235	-3,89	238	0,00	44.567	0,08
2005	13.879	0,16	12.266	0,56	16.859	-1,06	1.234	-0,08	231	-2,94	44.469	-0,22
2006	14.052	1,25	12.126	-1,14	16.677	-1,08	1.223	-0,89	242	4,76	44.320	-0,34
2007	13.822	-1,64	12.142	0,13	16.544	-0,80	1.218	-0,41	238	-1,65	43.964	-0,80
2008	13.683	-1,01	12.164	0,18	16.297	-1,49	1.213	-0,41	223	-6,30	43.580	-0,87
2009	13.594	-0,65	12.012	-1,25	16.162	-0,83	1.226	1,07	224	0,45	43.218	-0,83
2010	13.372	-1,63	12.022	0,08	15.822	-2,10	1.220	-0,49	225	0,45	42.661	-1,29
2011	13.248	-0,93	11.874	-1,23	15.443	-2,40	1.225	0,41	222	-1,33	42.012	-1,52

## SOVI

Cuadro 9.12

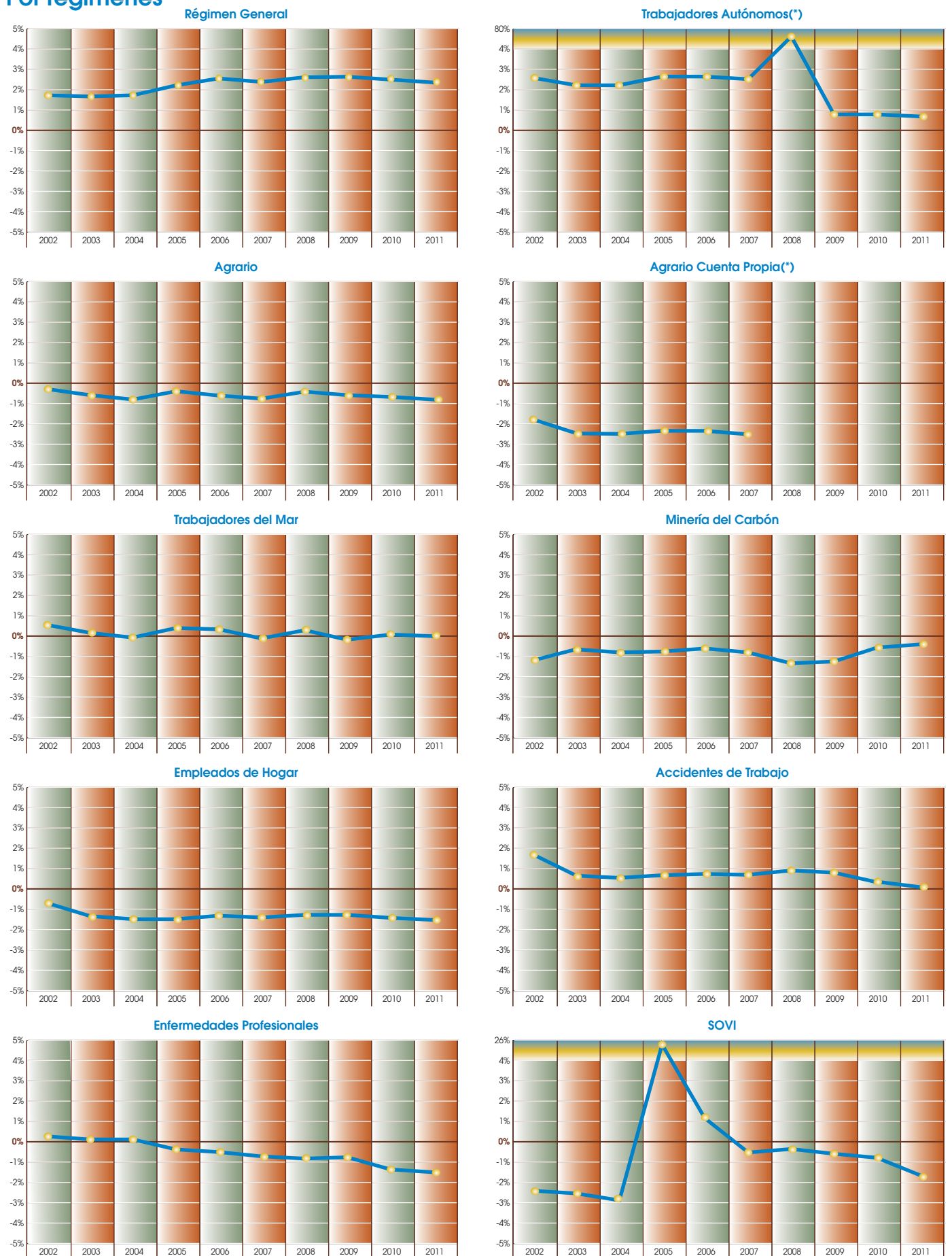
Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	35.691	-10,02	273.578	-0,50	55.624	-6,01	364.893	-2,38
2003	31.901	-10,62	271.192	-0,87	52.396	-5,80	355.489	-2,58
2004	28.582	-10,40	266.957	-1,56	49.643	-5,25	345.182	-2,90
2005	36.979	29,38	347.778	30,27	47.006	-5,31	431.763	25,08
2006	34.482	-6,75	357.419	2,77	44.672	-4,97	436.573	1,11
2007	31.748	-7,93	359.996	0,72	42.493	-4,88	434.237	-0,54
2008	29.073	-8,43	363.569	0,99	40.491	-4,71	433.133	-0,25
2009	26.446	-9,04	364.892	0,36	38.492	-4,94	429.830	-0,76
2010	24.063	-9,01	365.323	0,12	36.850	-4,27	426.236	-0,84
2011	21.666	-9,96	361.561	-1,03	35.233	-4,39	418.460	-1,82

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual  
 Periodo 2002-2011

Gráfico 9.2

Por regímenes



(\*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 1 de enero de 2008.

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados  
Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## Total Sistema

Cuadro 9.13

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		I. P. Parcial A. T.		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	26.002	4,12	311.607	1,13	263.046	1,61	155.909	1,61	2.718	-12,01	35.691	-10,02	794.973	0,87
2003	27.184	4,55	317.181	1,79	264.480	0,55	163.565	4,91	2.378	-12,51	31.901	-10,62	806.689	1,47
2004	28.518	4,91	327.026	3,10	266.642	0,82	175.220	7,13	2.107	-11,40	28.582	-10,40	828.095	2,65
2005	29.101	2,04	328.773	0,53	268.829	0,82	180.242	2,87	1.743	-17,28	36.979	29,38	845.667	2,12
2006	30.172	3,68	340.910	3,69	278.882	3,74	192.373	6,73	1.514	-13,14	34.482	-6,75	878.333	3,86
2007	31.347	3,89	349.869	2,63	287.290	3,01	200.966	4,47	1.264	-16,51	31.748	-7,93	902.484	2,75
2008	32.085	2,35	355.440	1,59	291.122	1,33	207.528	3,27	1.043	-17,48	29.073	-8,43	916.291	1,53
2009	32.579	1,54	360.291	1,36	297.281	2,12	213.430	2,84	804	-22,91	26.446	-9,04	930.831	1,59
2010	32.767	0,58	361.207	0,25	300.898	1,22	215.799	1,11	593	-26,24	24.063	-9,01	935.327	0,48
2011	33.128	1,10	362.839	0,45	302.150	0,42	221.290	2,54	417	-29,68	21.666	-9,96	941.490	0,66

## Régimen General

Cuadro 9.14

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	16.230	5,08	212.077	2,26	120.483	2,66	105.511	2,75	454.301	2,58
2003	17.181	5,86	218.188	2,88	123.615	2,60	109.538	3,82	468.522	3,13
2004	18.284	6,42	227.060	4,07	126.979	2,72	115.088	5,07	487.411	4,03
2005	18.893	3,33	231.048	1,76	131.679	3,70	116.501	1,23	498.121	2,20
2006	19.734	4,45	242.385	4,91	141.410	7,39	122.636	5,27	526.165	5,63
2007	20.736	5,08	251.667	3,83	149.829	5,95	127.432	3,91	549.664	4,47
2008	21.455	3,47	257.958	2,50	154.981	3,44	130.937	2,75	565.331	2,85
2009	21.826	1,73	263.948	2,32	161.251	4,05	134.250	2,53	581.275	2,82
2010	22.064	1,09	266.708	1,05	165.941	2,91	136.081	1,36	590.794	1,64
2011	22.478	1,88	269.555	1,07	168.939	1,81	139.937	2,83	600.909	1,71

## R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 9.15

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	3.185	6,41	35.049	2,44	42.605	3,59	105	-15,32	80.944	3,17
2003	3.305	3,77	36.022	2,78	42.010	-1,40	2.430	2.214,29	83.767	3,49
2004	3.478	5,23	37.597	4,37	41.311	-1,66	5.626	131,52	88.012	5,07
2005	3.550	2,07	37.954	0,95	39.654	-4,01	8.897	58,14	90.055	2,32
2006	3.688	3,89	39.641	4,44	39.351	-0,76	12.688	42,61	95.368	5,90
2007	3.819	3,55	40.881	3,13	39.035	-0,80	15.596	22,92	99.331	4,16
2008	4.675	22,41	51.605	26,23	49.834	27,66	23.663	51,72	129.777	30,65
2009	4.777	2,18	51.423	-0,35	48.058	-3,56	26.359	11,39	130.617	0,65
2010	4.788	0,23	50.966	-0,89	46.789	-2,64	27.994	6,20	130.537	-0,06
2011	4.812	0,50	50.657	-0,61	45.356	-3,06	29.793	6,43	130.618	0,06

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados  
Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## R. E. Agrario

Cuadro 9.16

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	1.663	2,34	26.299	-2,65	17.779	0,39	21.079	-2,89	66.820	-1,82
2003	1.740	4,63	25.895	-1,54	17.859	0,45	20.946	-0,63	66.440	-0,57
2004	1.776	2,07	25.739	-0,60	18.122	1,47	21.396	2,15	67.033	0,89
2005	1.733	-2,42	24.903	-3,25	18.741	3,42	20.403	-4,64	65.780	-1,87
2006	1.759	1,50	24.927	0,10	19.515	4,13	20.796	1,93	66.997	1,85
2007	1.764	0,28	24.665	-1,05	20.168	3,35	20.788	-0,04	67.385	0,58
2008	1.723	-2,32	24.290	-1,52	20.556	1,92	20.661	-0,61	67.230	-0,23
2009	1.696	-1,57	23.911	-1,56	20.960	1,97	20.245	-2,01	66.812	-0,62
2010	1.674	-1,30	23.362	-2,30	21.120	0,76	19.343	-4,46	65.499	-1,97
2011	1.632	-2,51	22.951	-1,76	20.959	-0,76	19.006	-1,74	64.548	-1,45

## R. E. Agrario Cuenta Propia (\*)

Cuadro 9.17

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	1.073	-5,96	13.930	-5,66	23.338	-6,38	60	-6,25	38.401	-6,11
2003	1.014	-5,50	13.222	-5,08	21.188	-9,21	854	1.323,33	36.278	-5,53
2004	975	-3,85	12.883	-2,56	19.345	-8,70	2.114	147,54	35.317	-2,65
2005	903	-7,38	11.907	-7,58	16.795	-13,18	3.259	54,16	32.864	-6,95
2006	869	-3,77	11.214	-5,82	15.100	-10,09	4.275	31,18	31.458	-4,28
2007	839	-3,45	10.564	-5,80	13.602	-9,92	5.003	17,03	30.008	-4,61
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 9.18

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	281	2,93	4.499	-3,33	3.405	0,89	1.647	1,23	9.832	-0,98
2003	275	-2,14	4.408	-2,02	3.350	-1,62	1.736	5,40	9.769	-0,64
2004	270	-1,82	4.362	-1,04	3.306	-1,31	1.839	5,93	9.777	0,08
2005	270	0,00	4.154	-4,77	3.224	-2,48	1.928	4,84	9.576	-2,06
2006	281	4,07	4.043	-2,67	3.233	0,28	2.026	5,08	9.583	0,07
2007	284	1,07	3.936	-2,65	3.184	-1,52	2.133	5,28	9.537	-0,48
2008	283	-0,35	3.793	-3,63	3.134	-1,57	2.180	2,20	9.390	-1,54
2009	278	-1,77	3.632	-4,24	3.033	-3,22	2.237	2,61	9.180	-2,24
2010	266	-4,32	3.483	-4,10	2.935	-3,23	2.248	0,49	8.932	-2,70
2011	251	-5,64	3.314	-4,85	2.838	-3,30	2.273	1,11	8.676	-2,87

% = Variación porcentual interanual.

(\*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 1 de enero de 2008.

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados  
Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 9.19

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	153	-1,29	2.050	-0,97	2.142	-5,26	1.091	-1,89	5.436	-2,89
2003	165	7,84	2.024	-1,27	2.026	-5,42	1.078	-1,19	5.293	-2,63
2004	169	2,42	1.995	-1,43	1.919	-5,28	1.044	-3,15	5.127	-3,14
2005	158	-6,51	1.966	-1,45	1.827	-4,79	1.028	-1,53	4.979	-2,89
2006	158	0,00	1.924	-2,14	1.745	-4,49	1.006	-2,14	4.833	-2,93
2007	147	-6,96	1.607	-16,48	1.652	-5,33	936	-6,96	4.342	-10,16
2008	142	-3,40	1.559	-2,99	1.545	-6,48	917	-2,03	4.163	-4,12
2009	136	-4,23	1.495	-4,11	1.457	-5,70	888	-3,16	3.976	-4,49
2010	133	-6,34	1.436	-7,89	1.355	-12,30	876	-4,47	3.800	-8,72
2011	134	-1,47	1.381	-7,63	1.245	-14,55	853	-3,94	3.613	-9,13

## R. E. de Empleados del Hogar

Cuadro 9.20

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	386	-3,26	6.843	-5,38	3.096	-7,44	6.929	-5,97	17.254	-5,95
2003	404	4,66	6.463	-5,55	2.875	-7,14	6.583	-4,99	16.325	-5,38
2004	392	-2,97	6.263	-3,09	2.741	-4,66	6.421	-2,46	15.817	-3,11
2005	373	-4,85	5.890	-5,96	2.544	-7,19	6.051	-5,76	14.858	-6,06
2006	374	0,27	5.762	-2,17	2.518	-1,02	6.036	-0,25	14.690	-1,13
2007	362	-3,21	5.598	-2,85	2.547	1,15	5.899	-2,27	14.406	-1,93
2008	358	-1,10	5.321	-4,95	2.512	-1,37	5.568	-5,61	13.759	-4,49
2009	368	2,79	5.097	-4,21	2.513	0,04	5.226	-6,14	13.204	-4,03
2010	338	-8,15	4.825	-5,34	2.547	1,35	4.871	-6,79	12.581	-4,72
2011	337	-0,30	4.648	-3,67	2.502	-1,77	4.632	-4,91	12.119	-3,67

## Accidentes de Trabajo

Cuadro 9.21

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		I. P. Parcial A. T.		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	3.009	2,94	9.588	1,47	42.749	2,96	14.812	5,36	2.718	-11,98	72.876	2,59
2003	3.079	2,33	9.737	1,55	43.926	2,75	15.748	6,32	2.378	-12,51	74.868	2,73
2004	3.150	2,31	9.923	1,91	45.017	2,48	16.965	7,73	2.107	-11,40	77.162	3,06
2005	3.194	1,40	9.837	-0,87	46.247	2,73	17.555	3,48	1.743	-17,28	78.576	1,83
2006	3.283	2,79	9.951	1,16	47.673	3,08	18.284	4,15	1.514	-13,14	80.705	2,71
2007	3.372	2,71	10.008	0,57	48.919	2,61	18.678	2,15	1.264	-16,51	82.241	1,90
2008	3.427	1,63	10.012	0,04	50.200	2,62	19.203	2,81	1.043	-17,48	83.885	2,00
2009	3.477	1,46	9.894	-1,18	51.660	2,91	19.892	3,59	804	-22,91	85.727	2,20
2010	3.486	0,26	9.628	-2,69	52.042	0,74	20.187	1,48	593	-26,24	85.936	0,24
2011	3.466	-0,57	9.487	-1,46	52.164	0,23	20.559	1,84	417	-29,68	86.093	0,18

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados  
 Periodo 2002 – 2011 con datos a 31 de diciembre de cada año

## Enfermedades Profesionales

Cuadro 9.22

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
2002	22	22,22	1.272	-4,00	7.449	2,86	4.675	-0,38	13.418	1,05
2003	21	-4,55	1.222	-3,93	7.631	2,44	4.652	-0,49	13.526	0,80
2004	24	14,29	1.204	-1,47	7.902	3,55	4.727	1,61	13.857	2,45
2005	27	12,50	1.114	-7,48	8.118	2,73	4.620	-2,26	13.879	0,16
2006	26	-3,70	1.063	-4,58	8.337	2,70	4.626	0,13	14.052	1,25
2007	24	-7,69	943	-11,29	8.354	0,20	4.501	-2,70	13.822	-1,64
2008	22	-8,33	902	-4,35	8.360	0,07	4.399	-2,27	13.683	-1,01
2009	21	-4,55	891	-1,22	8.349	-0,13	4.333	-1,50	13.594	-0,65
2010	17	-19,05	854	-4,15	8.279	-0,84	4.222	-2,56	13.372	-1,63
2011	18	5,88	846	-0,94	8.147	-1,59	4.237	0,36	13.248	-0,93

## SOVI

Cuadro 9.23

Años	Invalidez SOVI		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%
2002	35.691	-10,02	35.691	-10,02
2003	31.901	-10,62	31.901	-10,62
2004	28.582	-10,40	28.582	-10,40
2005	36.979	29,38	36.979	29,38
2006	34.482	-6,75	34.482	-6,75
2007	31.748	-7,93	31.748	-7,93
2008	29.073	-8,43	29.073	-8,43
2009	26.446	-9,04	26.446	-9,04
2010	24.063	-9,01	24.063	-9,01
2011	21.666	-9,96	21.666	-9,96

% = Variación porcentual interanual

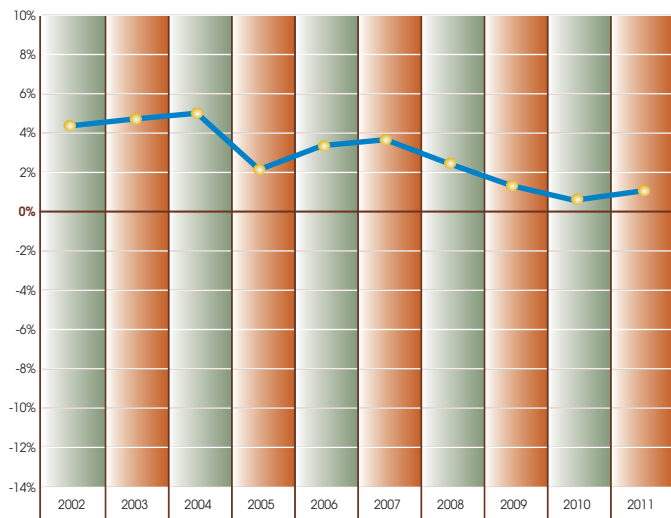
Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en términos de variación porcentual interanual

Periodo 2002-2011

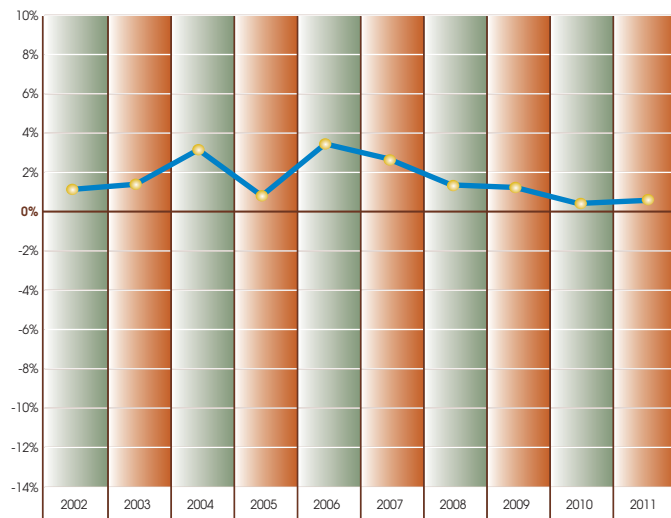
Por grados

Gráfico 9.3

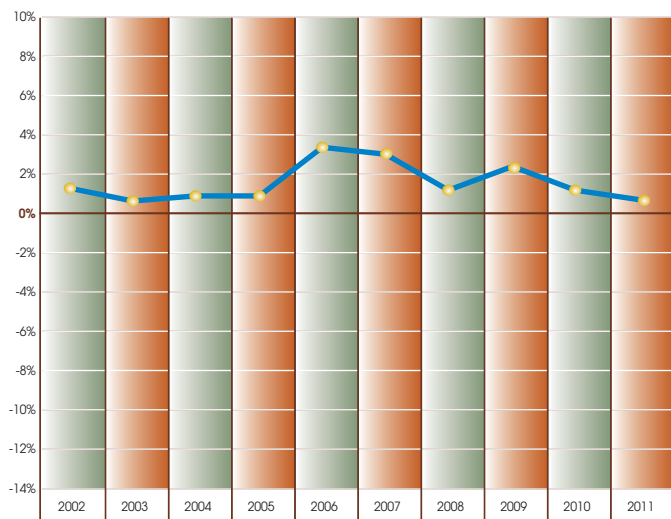
Gran Invalidez



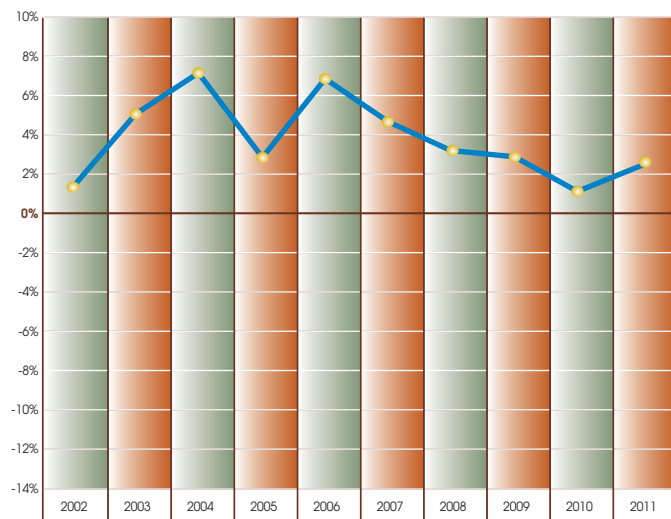
I. P. Absoluta



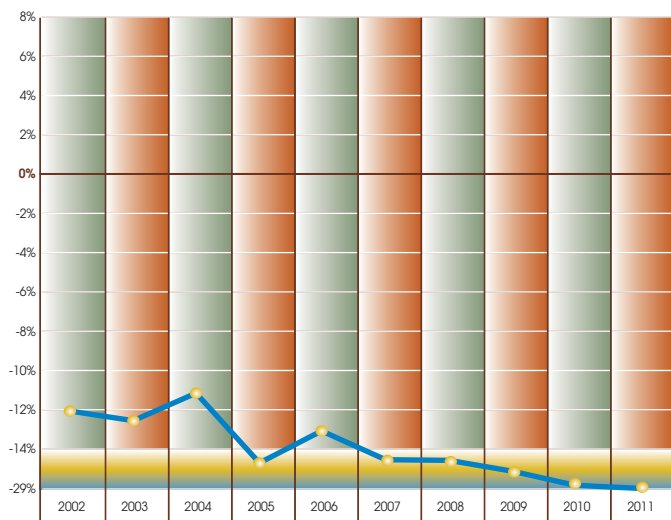
I. P. Total 55%



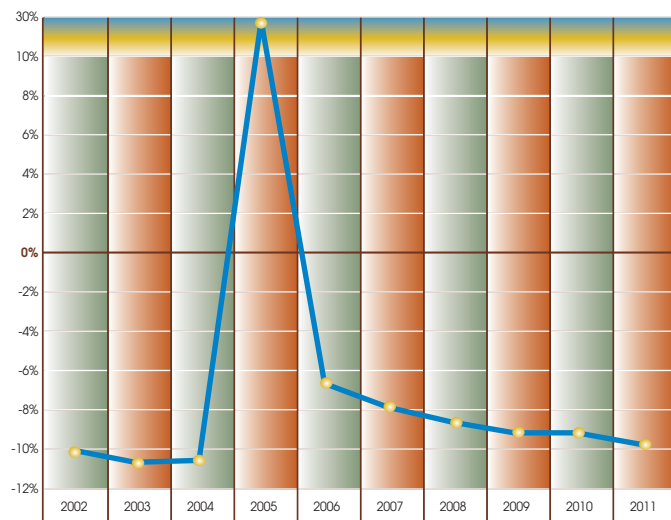
I. P. Total 75%



Parcial A. T.



SOVI



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Total Sistema

### Altas iniciales

Cuadro 9.24

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	79.853	-1,33	187.753	-5,12	117.110	-1,74	30.255	30,33	6.041	-11,17	421.012	-1,64
2003	85.825	7,48	190.574	1,50	129.160	10,29	24.244	-19,87	5.811	-3,81	435.614	3,47
2004	83.702	-2,47	187.104	-1,82	127.287	-1,45	23.239	-4,15	4.905	-15,59	426.237	-2,15
2005	86.125	2,89	265.270	41,78	132.486	4,08	22.901	-1,45	4.580	-6,63	511.362	19,97
2006	99.873	15,96	235.129	-11,36	128.813	-2,77	22.638	-1,15	4.066	-11,22	490.519	-4,08
2007	98.808	-1,07	231.784	-1,42	131.454	2,05	22.147	-2,17	3.637	-10,55	487.830	-0,55
2008	97.396	-1,43	269.772	16,39	130.138	-1,00	23.565	6,40	3.629	-0,22	524.500	7,52
2009	98.056	0,68	287.904	6,72	129.615	-0,40	24.312	3,17	3.978	9,62	543.865	3,69
2010	90.949	-7,25	288.172	0,09	127.439	-1,68	23.651	-2,72	3.887	-2,29	534.098	-1,80
2011	86.851	-4,51	286.143	-0,70	128.883	1,13	23.528	-0,52	4.407	13,38	529.812	-0,80

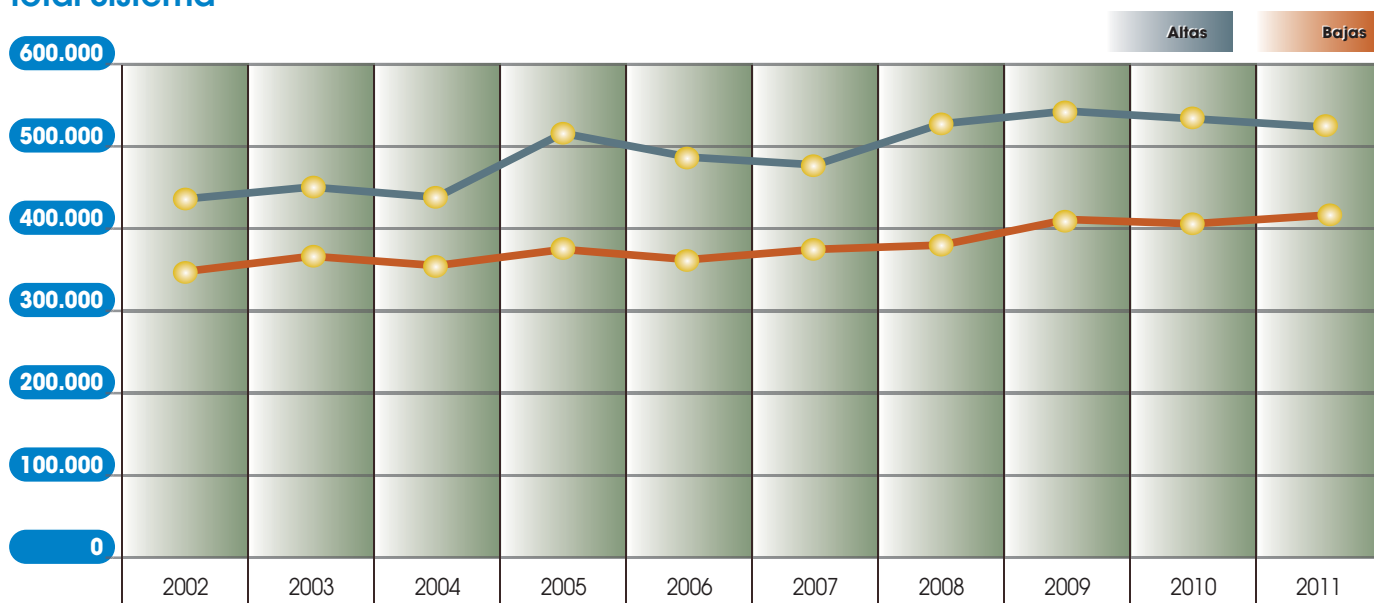
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	24.426	-3,76	211.886	2,98	93.781	6,16	11.911	-55,44	6.884	-10,99	348.888	-1,43
2003	24.809	1,57	217.146	2,48	99.434	6,03	23.436	96,76	6.293	-8,59	371.118	6,37
2004	23.932	-3,54	209.819	-3,37	95.818	-3,64	21.699	-7,41	5.946	-5,51	357.214	-3,75
2005	24.400	1,96	226.135	7,78	103.853	8,39	20.054	-7,58	5.473	-7,95	379.915	6,36
2006	23.825	-2,36	215.848	-4,55	99.733	-3,97	18.458	-7,96	4.920	-10,10	362.784	-4,51
2007	26.262	10,23	224.885	4,19	103.459	3,74	17.462	-5,40	4.379	-11,00	376.447	3,77
2008	27.807	5,88	232.927	3,58	106.900	3,33	17.137	-1,86	3.893	-11,10	388.664	3,25
2009	28.349	1,95	244.146	4,82	110.143	3,03	17.812	3,94	3.874	-0,49	404.324	4,03
2010	29.367	3,59	240.624	-1,44	107.754	-2,17	18.602	4,44	3.976	2,63	400.323	-0,99
2011	29.241	-0,43	245.951	2,21	110.629	2,67	19.403	4,31	3.921	-1,38	409.145	2,20

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Total Sistema

Gráfico 9.4





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Régimen General

### Altas iniciales

Cuadro 9.25

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	49.434	0,03	106.499	-3,18	69.598	-2,69	19.577	30,74	3.849	-13,51	248.957	-0,56
2003	53.574	8,37	112.706	5,83	78.754	13,16	15.869	-18,94	3.688	-4,18	264.591	6,28
2004	52.257	-2,46	119.204	5,77	78.000	-0,96	15.163	-4,45	3.074	-16,65	267.698	1,17
2005	54.282	3,88	141.214	18,46	82.302	5,52	15.136	-0,18	2.834	-7,81	295.768	10,49
2006	65.498	20,66	146.014	3,40	80.943	-1,65	15.099	-0,24	2.432	-14,18	309.986	4,81
2007	65.630	0,20	148.758	1,88	83.082	2,64	14.726	-2,47	2.217	-8,84	314.413	1,43
2008	63.979	-2,52	176.404	18,58	82.524	-0,67	16.075	9,16	2.176	-1,85	341.158	8,51
2009	64.981	1,57	192.309	9,02	82.874	0,42	16.737	4,12	2.506	15,17	359.407	5,35
2010	60.797	-6,44	196.055	1,95	82.496	-0,46	16.398	-2,03	2.438	-2,71	358.184	-0,34
2011	58.863	-3,18	198.600	1,30	83.950	1,76	16.538	0,85	2.819	15,63	360.770	0,72

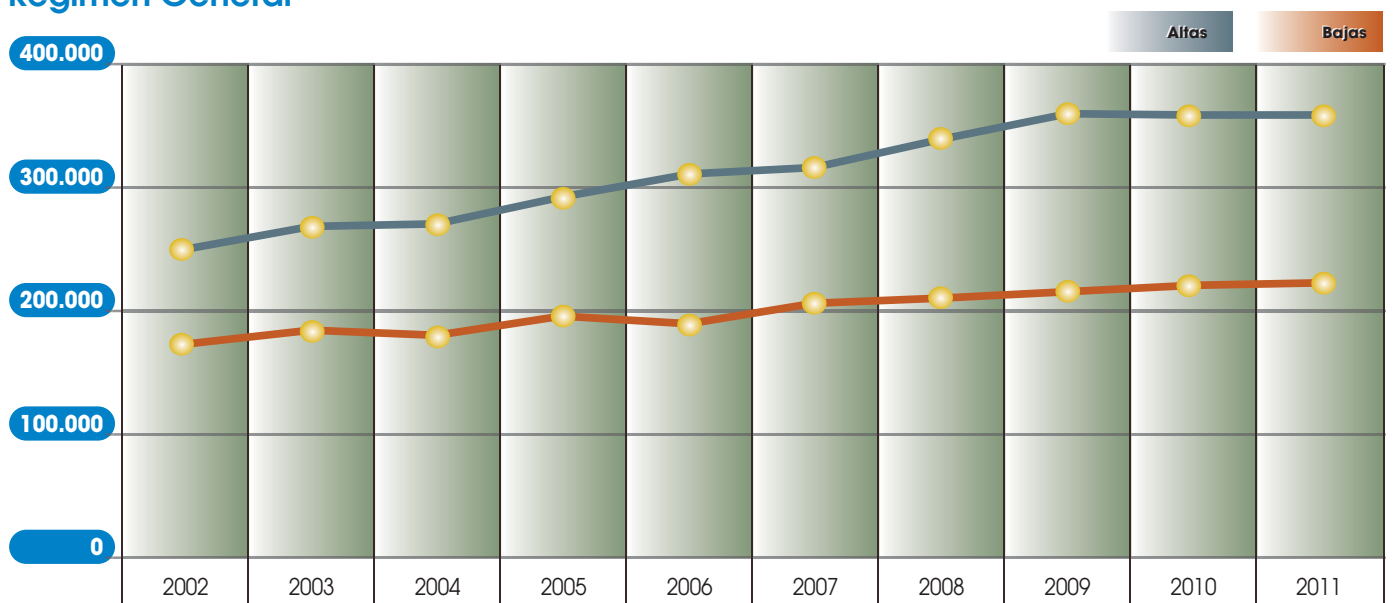
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	12.866	-2,73	99.528	2,99	46.458	7,30	7.611	-55,57	4.742	-10,14	171.205	-2,49
2003	13.556	5,36	102.828	3,32	49.668	6,91	15.073	98,04	4.269	-9,97	185.394	8,29
2004	13.374	-1,34	101.775	-1,02	48.684	-1,98	14.018	-7,00	4.059	-4,92	181.910	-1,88
2005	13.964	4,41	113.593	11,61	53.504	9,90	13.041	-6,97	3.740	-7,86	197.842	8,76
2006	14.022	0,42	110.567	-2,66	52.026	-2,76	11.935	-8,48	3.272	-12,51	191.822	-3,04
2007	16.073	14,63	117.970	6,70	54.736	5,21	11.222	-5,97	2.875	-12,13	202.876	5,76
2008	17.430	8,44	125.854	6,68	57.104	4,33	11.183	-0,35	2.525	-12,17	214.096	5,53
2009	17.815	2,21	135.743	7,86	59.353	3,94	11.512	2,94	2.519	-0,24	226.942	6,00
2010	18.740	5,19	137.593	1,36	58.970	-0,65	12.163	5,65	2.681	6,43	230.147	1,41
2011	18.907	0,89	142.359	3,46	61.268	3,90	12.749	4,82	2.633	-1,79	237.916	3,38

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Régimen General

Gráfico 9.5



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de Trabajadores Autónomos

### Altas iniciales

Cuadro 9.26

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	11.434	-1,00	29.984	-4,63	15.303	-0,90	4.342	28,73	686	-9,26	61.749	-1,30
2003	12.192	6,63	29.770	-0,71	16.971	10,90	3.714	-14,46	645	-5,98	63.292	2,50
2004	12.467	2,26	28.204	-5,26	17.267	1,74	3.685	-0,78	558	-13,49	62.181	-1,76
2005	13.022	4,45	36.545	29,57	17.458	1,11	3.365	-8,68	488	-12,54	70.878	13,99
2006	14.769	13,42	35.085	-4,00	17.254	-1,17	3.528	4,84	504	3,28	71.140	0,37
2007	14.508	-1,77	35.587	1,43	17.587	1,93	3.439	-2,52	377	-25,20	71.498	0,50
2008	17.289	19,17	52.917	48,70	28.651	62,91	4.427	28,73	802	112,73	104.086	45,58
2009	17.576	1,66	57.861	9,34	28.409	-0,84	4.450	0,52	813	1,37	109.109	4,83
2010	17.106	-2,67	56.497	-2,36	27.737	-2,37	4.412	-0,85	765	-5,90	106.517	-2,38
2011	16.083	-5,98	56.478	-0,03	27.696	-0,15	4.180	-5,26	839	9,67	105.276	-1,17

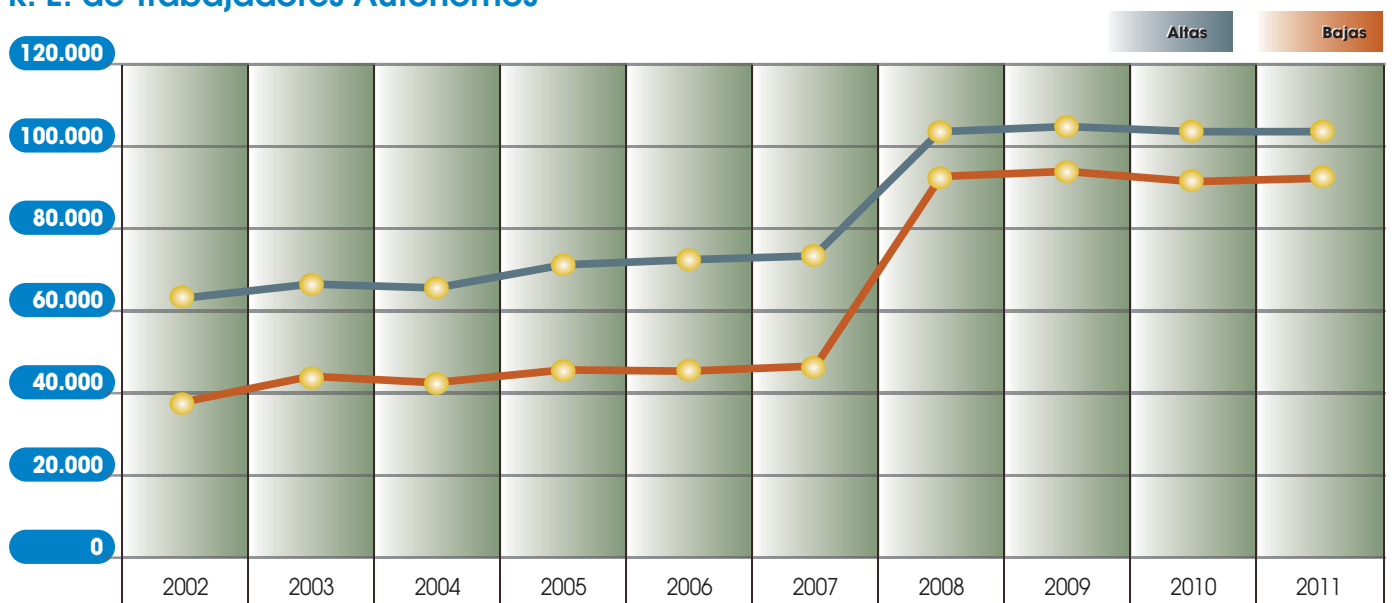
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	2.630	-8,04	24.872	5,87	10.156	9,70	1.502	-55,76	674	-8,80	39.834	0,22
2003	2.685	2,09	25.850	3,93	10.930	7,62	3.088	105,59	581	-13,80	43.134	8,28
2004	2.789	3,87	24.807	-4,03	10.517	-3,78	2.863	-7,29	569	-2,07	41.545	-3,68
2005	2.836	1,69	26.946	8,62	11.647	10,74	2.658	-7,16	487	-14,41	44.574	7,29
2006	2.923	3,07	25.946	-3,71	11.392	-2,19	2.520	-5,19	472	-3,08	43.253	-2,96
2007	3.207	9,72	26.451	1,95	11.676	2,49	2.489	-1,23	431	-8,69	44.254	2,31
2008	4.111	28,19	56.046	111,89	26.701	128,68	3.055	22,74	683	58,47	90.596	104,72
2009	4.292	4,40	57.273	2,19	27.468	2,87	3.305	8,18	681	-0,29	93.019	2,67
2010	4.487	4,54	54.908	-4,13	26.912	-2,02	3.401	2,90	618	-9,25	90.326	-2,90
2011	4.447	-0,89	55.245	0,61	27.306	1,46	3.558	4,62	644	4,21	91.200	0,97

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de Trabajadores Autónomos

Gráfico 9.6



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. Agrario

### Altas iniciales

Cuadro 9.27

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	6.349	-2,41	13.107	-2,72	11.508	1,04	2.164	18,06	563	2,18	33.691	-0,18
2003	7.076	11,45	12.986	-0,92	11.899	3,40	1.821	-15,85	486	-13,68	34.268	1,71
2004	6.548	-7,46	10.888	-16,16	11.430	-3,94	1.670	-8,29	453	-6,79	30.989	-9,57
2005	6.492	-0,86	14.947	37,28	11.606	1,54	1.696	1,56	418	-7,73	35.159	13,46
2006	6.962	7,24	11.756	-21,35	10.745	-7,42	1.478	-12,85	359	-14,11	31.300	-10,98
2007	6.673	-4,15	11.724	-0,27	11.055	2,89	1.422	-3,79	345	-3,90	31.219	-0,26
2008	6.800	1,90	14.166	20,83	10.974	-0,73	1.490	4,78	365	5,80	33.795	8,25
2009	6.118	-10,03	13.324	-5,94	10.463	-4,66	1.574	5,64	393	7,67	31.872	-5,69
2010	5.242	-14,32	12.826	-3,74	9.942	-4,98	1.479	-6,04	407	3,56	29.896	-6,20
2011	4.745	-9,48	11.820	-7,84	9.855	-0,88	1.554	5,07	459	12,78	28.433	-4,89

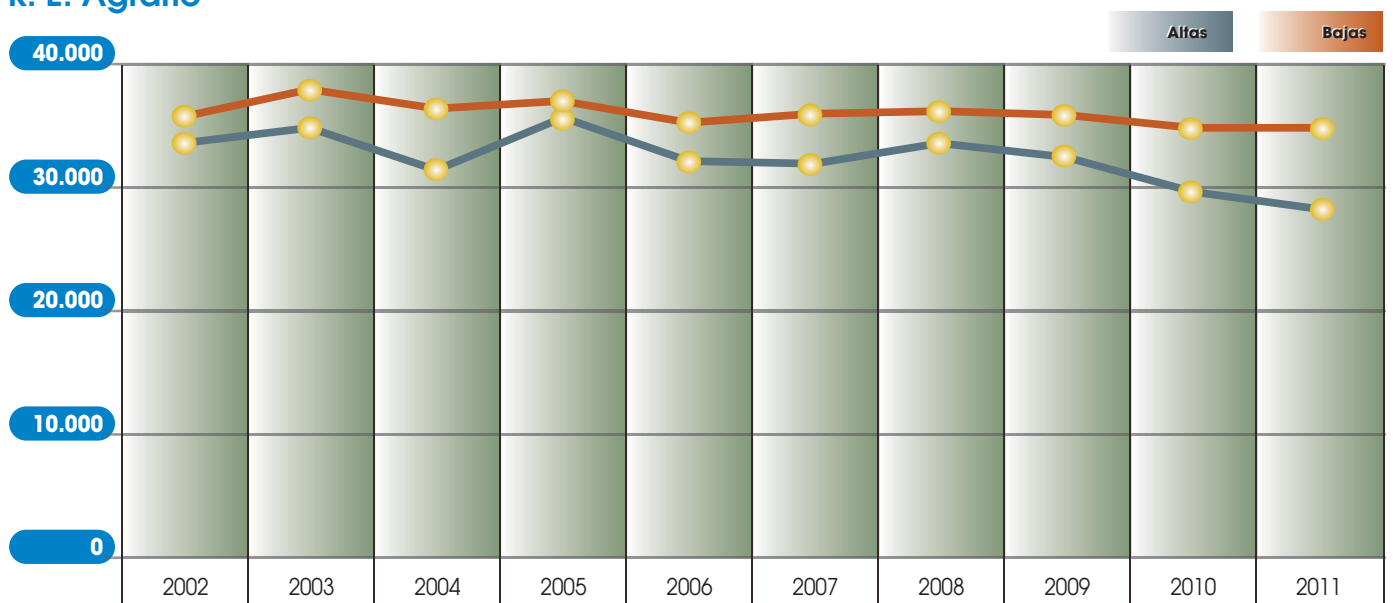
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	1.603	-7,61	21.260	2,72	11.875	4,25	931	-56,11	569	-6,26	36.238	-0,86
2003	1.594	-0,56	21.374	0,54	12.798	7,77	1.782	91,41	533	-6,33	38.081	5,09
2004	1.526	-4,27	20.447	-4,34	12.149	-5,07	1.634	-8,31	465	-12,76	36.221	-4,88
2005	1.483	-2,82	20.960	2,51	13.041	7,34	1.491	-8,75	434	-6,67	37.409	3,28
2006	1.423	-4,05	19.535	-6,80	12.270	-5,91	1.301	-12,74	426	-1,84	34.955	-6,56
2007	1.440	1,19	19.943	2,09	12.722	3,68	1.274	-2,08	359	-15,73	35.738	2,24
2008	1.564	8,61	19.885	-0,29	12.986	2,08	1.217	-4,47	345	-3,90	35.997	0,72
2009	1.589	1,60	19.437	-2,25	13.112	0,97	1.286	5,67	364	5,51	35.788	-0,58
2010	1.600	0,69	18.485	-4,90	12.439	-5,13	1.256	-2,33	384	5,49	34.164	-4,54
2011	1.459	-8,81	18.467	-0,10	12.524	0,68	1.357	8,04	349	-9,11	34.156	-0,02

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. Agrario

Gráfico 9.7



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. Agrario Cuenta Propia(\*)

### Altas iniciales

Cuadro 9.28

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	3.603	-12,53	12.990	-15,82	12.208	0,98	1.352	29,25	537	-10,35	30.690	-7,80
2003	3.497	-2,94	11.061	-14,85	12.813	4,96	1.023	-24,33	599	11,55	28.993	-5,53
2004	3.336	-4,60	8.990	-18,72	12.169	-5,03	998	-2,44	492	-17,86	25.985	-10,37
2005	3.217	-3,57	12.587	40,01	12.373	1,68	996	-0,20	509	3,46	29.682	14,23
2006	3.223	0,19	11.180	-11,18	11.599	-6,26	903	-9,34	482	-5,30	27.387	-7,73
2007	2.983	-7,45	10.678	-4,49	11.436	-1,41	898	-0,55	413	-14,32	26.408	-3,57
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

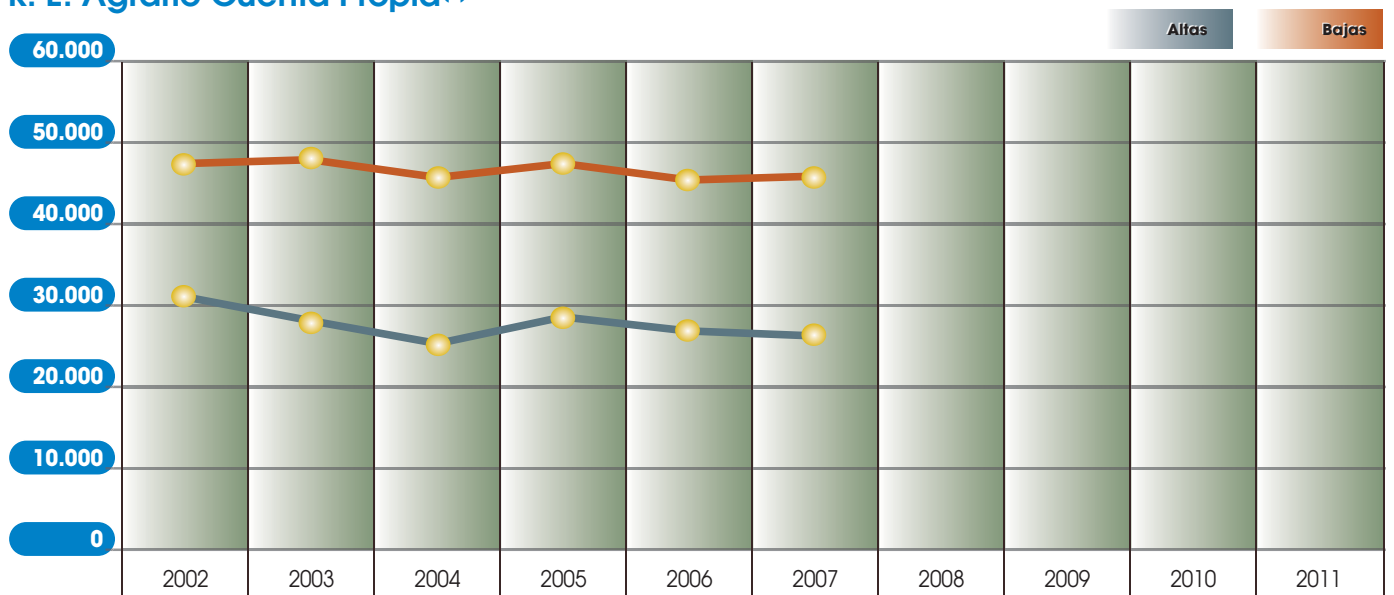
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	1.072	-1,11	32.083	3,30	13.986	6,67	620	-42,00	429	-18,13	48.190	2,87
2003	947	-11,66	32.148	0,20	14.521	3,83	897	44,68	431	0,47	48.944	1,56
2004	817	-13,73	30.273	-5,83	13.829	-4,77	833	-7,13	417	-3,25	46.169	-5,67
2005	800	-2,08	31.456	3,91	14.589	5,50	802	-3,72	386	-7,43	48.033	4,04
2006	742	-7,25	29.474	-6,30	13.926	-4,54	746	-6,98	372	-3,63	45.260	-5,77
2007	733	-1,21	29.566	0,31	14.192	1,91	731	-2,01	376	1,08	45.598	0,75
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. Agrario Cuenta Propia(\*)

Gráfico 9.8



(\*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 1 de enero de 2008.

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de Trabajadores del Mar

### Altas iniciales

Cuadro 9.29

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	768	-8,46	2.675	-7,66	2.308	0,13	569	27,58	200	0,00	6.520	-2,50
2003	774	0,78	2.700	0,93	2.318	0,43	373	-34,45	177	-11,50	6.342	-2,73
2004	704	-9,04	2.417	-10,48	2.273	-1,94	330	-11,53	140	-20,90	5.864	-7,54
2005	647	-8,10	2.997	24,00	2.354	3,56	342	3,64	137	-2,14	6.477	10,45
2006	768	18,70	2.781	-7,21	2.284	-2,97	351	2,63	109	-20,44	6.293	-2,84
2007	732	-4,69	2.568	-7,66	2.339	2,41	323	-7,98	113	3,67	6.075	-3,46
2008	749	2,32	2.860	11,37	2.241	-4,19	300	-7,12	114	0,88	6.264	3,11
2009	704	-6,01	2.633	-7,94	2.225	-0,71	347	15,67	111	-2,63	6.020	-3,90
2010	684	-2,84	2.773	5,32	2.073	-6,83	302	-12,97	117	5,41	5.949	-1,18
2011	643	-5,99	2.796	0,83	2.227	7,43	283	-6,29	119	1,71	6.068	2,00

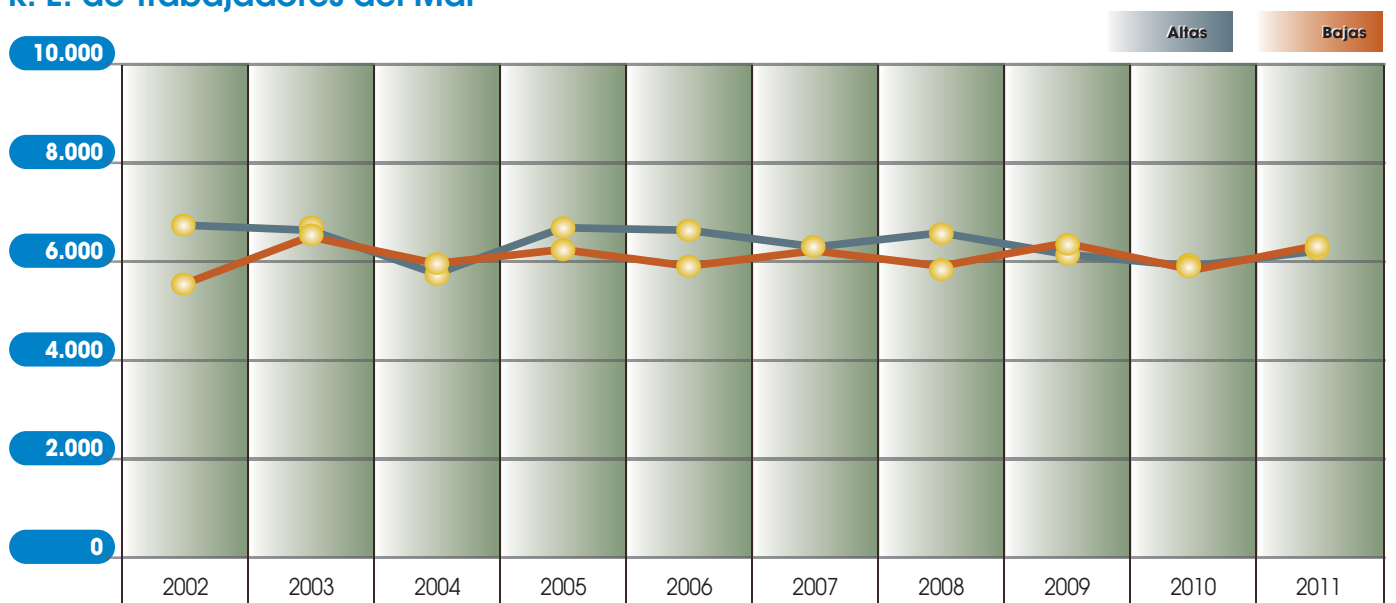
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	324	-3,57	3.003	0,07	1.949	4,34	187	-68,14	172	-27,73	5.635	-6,55
2003	338	4,32	3.137	4,46	2.082	6,82	490	162,03	171	-0,58	6.218	10,35
2004	294	-13,02	3.070	-2,14	1.962	-5,76	475	-3,06	168	-1,75	5.969	-4,00
2005	291	-1,02	3.167	3,16	2.082	6,12	420	-11,58	152	-9,52	6.112	2,40
2006	299	2,75	3.130	-1,17	1.964	-5,67	430	2,38	141	-7,24	5.964	-2,42
2007	298	-0,33	3.177	1,50	2.119	7,89	380	-11,63	109	-22,70	6.083	2,00
2008	317	6,38	3.101	-2,39	2.132	0,61	292	-23,16	108	-0,92	5.950	-2,19
2009	353	11,36	3.199	3,16	2.211	3,71	365	25,00	116	7,41	6.244	4,94
2010	326	-7,65	2.976	-6,97	2.149	-2,80	356	-2,47	101	-12,93	5.908	-5,38
2011	326	0,00	3.110	4,50	2.197	2,23	340	-4,49	108	6,93	6.081	2,93

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de Trabajadores del Mar

Gráfico 9.9



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de la Minería del Carbón

### Altas iniciales

Cuadro 9.30

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	167	-5,11	1.097	-4,94	1.028	-0,68	229	30,86	58	-17,14	2.579	-1,19
2003	149	-10,78	1.331	21,33	1.236	20,23	150	-34,50	55	-5,17	2.921	13,26
2004	125	-16,11	1.248	-6,24	1.150	-6,96	146	-2,67	40	-27,27	2.709	-7,26
2005	116	-7,20	1.266	1,44	1.168	1,57	150	2,74	50	25,00	2.750	1,51
2006	122	5,17	1.354	6,95	1.127	-3,51	123	-18,00	48	-4,00	2.774	0,87
2007	98	-19,67	1.392	2,81	1.120	-0,62	111	-9,76	48	0,00	2.769	-0,18
2008	65	-33,67	1.109	-20,33	1.081	-3,48	119	7,21	40	-16,67	2.414	-12,82
2009	84	29,23	1.303	17,49	1.134	4,90	100	-15,97	36	-10,00	2.657	10,07
2010	69	-17,86	1.422	9,13	1.143	0,79	105	5,00	34	-5,56	2.773	4,37
2011	64	-7,25	1.640	15,33	1.236	8,14	99	-5,71	38	11,76	3.077	10,96

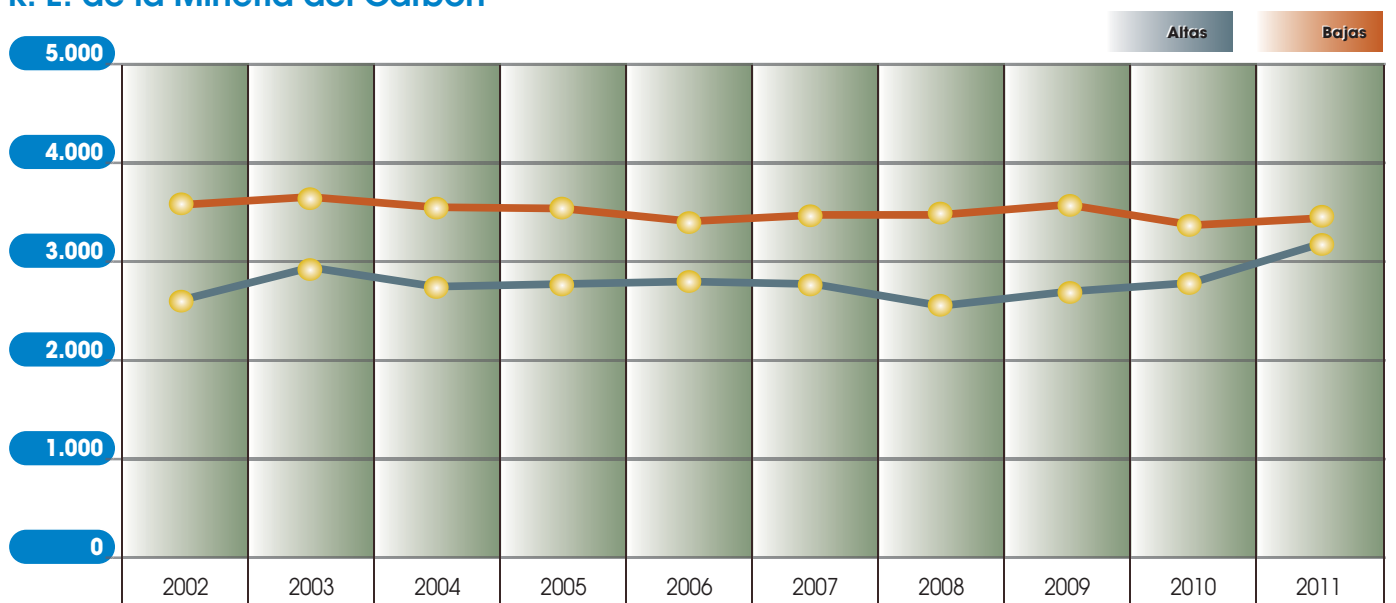
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	232	-12,78	1.995	-7,51	1.048	10,20	132	-39,73	73	5,80	3.480	-4,97
2003	219	-5,60	1.982	-0,65	1.095	4,48	194	46,97	68	-6,85	3.558	2,24
2004	228	4,11	1.910	-3,63	1.026	-6,30	172	-11,34	63	-7,35	3.399	-4,47
2005	176	-22,81	1.845	-3,40	1.112	8,38	170	-1,16	55	-12,70	3.358	-1,21
2006	178	1,14	1.799	-2,49	1.013	-8,90	165	-2,94	47	-14,55	3.202	-4,65
2007	124	-30,34	1.959	8,89	1.070	5,63	143	-13,33	48	2,13	3.344	4,43
2008	104	-16,13	1.915	-2,25	1.156	8,04	157	9,79	46	-4,17	3.378	1,02
2009	116	11,54	2.006	4,75	1.171	1,30	147	-6,37	44	-4,35	3.484	3,14
2010	115	-0,86	1.830	-8,77	1.151	-1,71	97	-34,01	43	-2,27	3.236	-7,12
2011	128	11,30	1.852	1,20	1.187	3,13	114	17,53	40	-6,98	3.321	2,63

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de la Minería del Carbón

Gráfico 9.10



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de Empleados del Hogar

### Altas iniciales

Cuadro 9.31

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	1.417	-4,06	3.669	-13,63	898	3,70	172	5,52	62	0,00	6.218	-8,77
2003	1.478	4,30	3.526	-3,90	971	8,13	168	-2,33	71	14,52	6.214	-0,06
2004	1.387	-6,16	3.024	-14,24	937	-3,50	150	-10,71	73	2,82	5.571	-10,35
2005	1.354	-2,38	3.950	30,62	987	5,34	171	14,00	65	-10,96	6.527	17,16
2006	1.535	13,37	3.491	-11,62	1.039	5,27	142	-16,96	61	-6,15	6.268	-3,97
2007	1.544	0,59	3.516	0,72	988	-4,91	170	19,72	55	-9,84	6.273	0,08
2008	1.391	-9,91	3.986	13,37	991	0,30	206	21,18	76	38,18	6.650	6,01
2009	1.373	-1,29	4.231	6,15	1.062	7,16	263	27,67	71	-6,58	7.000	5,26
2010	1.216	-11,43	3.975	-6,05	994	-6,40	232	-11,79	72	1,41	6.489	-7,30
2011	1.147	-5,67	4.111	3,42	1.001	0,70	236	1,72	86	19,44	6.581	1,42

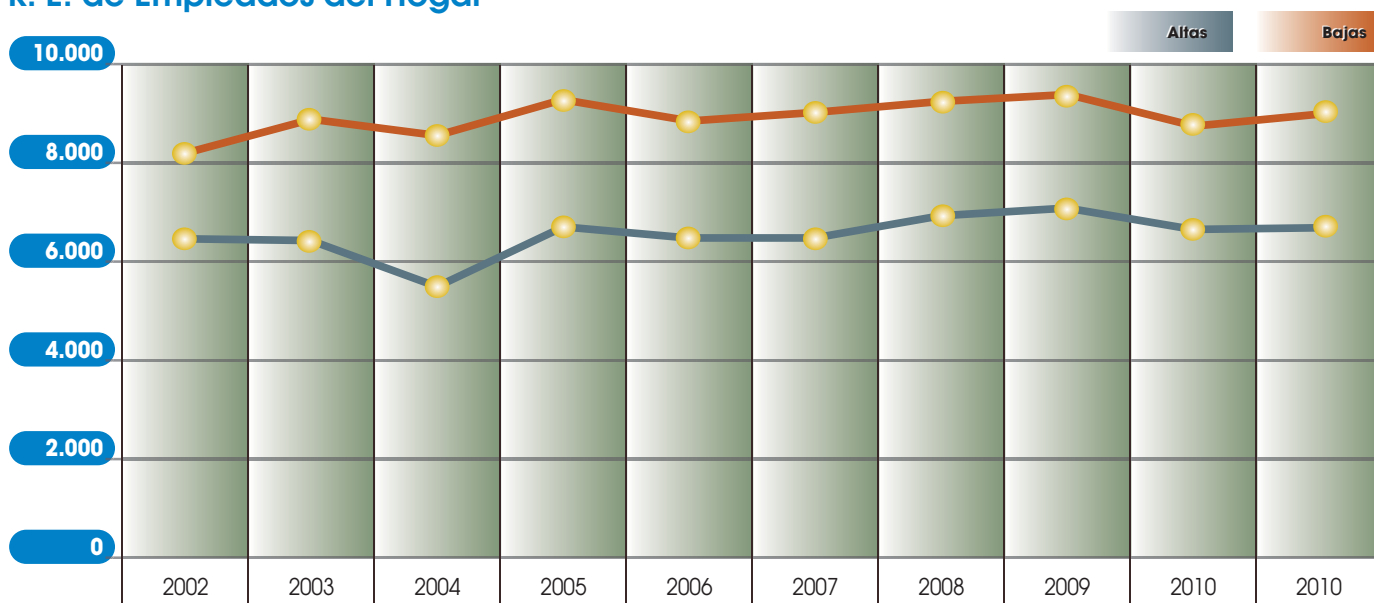
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	305	3,74	7.050	3,54	633	17,66	42	-57,14	55	-33,73	8.085	3,36
2003	243	-20,33	7.767	10,17	718	13,43	92	119,05	46	-16,36	8.866	9,66
2004	243	0,00	7.218	-7,07	710	-1,11	90	-2,17	49	6,52	8.310	-6,27
2005	206	-15,23	8.048	11,50	777	9,44	96	6,67	63	28,57	9.190	10,59
2006	230	11,65	7.591	-5,68	813	4,63	72	-25,00	49	-22,22	8.755	-4,73
2007	255	10,87	7.650	0,78	787	-3,20	77	6,94	54	10,20	8.823	0,78
2008	265	3,92	7.857	2,71	821	4,32	71	-7,79	56	3,70	9.070	2,80
2009	273	3,02	8.045	2,39	899	9,50	72	1,41	48	-14,29	9.337	2,94
2010	238	-12,82	7.607	-5,44	859	-4,45	108	50,00	35	-27,08	8.847	-5,25
2011	237	-0,42	7.702	1,25	927	7,92	110	1,85	38	8,57	9.014	1,89

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## R. E. de Empleados del Hogar

Gráfico 9.11



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Accidentes de Trabajo

### Altas iniciales

Cuadro 9.32

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	5.566	-2,32	23	-41,03	1.386	-3,88	1.776	52,84	59	-35,16	8.810	4,48
2003	5.868	5,43	-	-	1.386	0,00	1.064	-40,09	67	13,56	8.385	-4,82
2004	5.629	-4,07	-	-	1.391	0,36	1.054	-0,94	53	-20,90	8.127	-3,08
2005	5.859	4,09	-	-	1.408	1,22	987	-6,36	57	7,55	8.311	2,26
2006	6.002	2,44	-	-	1.333	-5,33	967	-2,03	46	-19,30	8.348	0,45
2007	5.824	-2,97	-	-	1.323	-0,75	1.016	5,07	44	-4,35	8.207	-1,69
2008	6.274	7,73	-	-	1.238	-6,42	889	-12,50	44	0,00	8.445	2,90
2009	6.390	1,85	-	-	1.099	-11,23	791	-11,02	29	-34,09	8.309	-1,61
2010	5.085	-20,42	-	-	981	-10,74	676	-14,54	37	27,59	6.779	-18,41
2011	4.638	-8,79	-	-	935	-4,69	590	-12,72	34	-8,11	6.197	-8,59

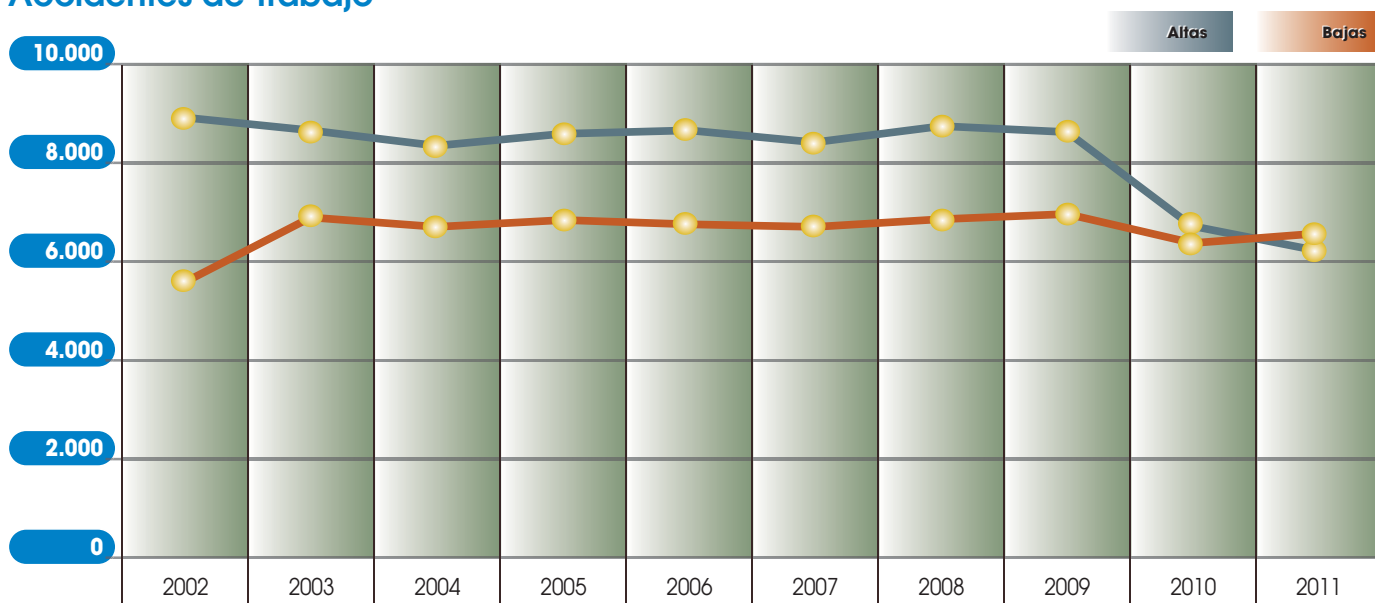
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	1.155	-1,95	2.281	0,31	1.334	-6,45	845	-58,19	151	-7,93	5.766	-18,36
2003	1.169	1,21	2.333	2,28	1.477	10,72	1.728	104,50	170	12,58	6.877	19,27
2004	1.144	-2,14	2.275	-2,49	1.467	-0,68	1.532	-11,34	134	-21,18	6.552	-4,73
2005	1.150	0,52	2.582	13,49	1.508	2,79	1.323	-13,64	129	-3,73	6.692	2,14
2006	1.083	-5,83	2.422	-6,20	1.461	-3,12	1.230	-7,03	128	-0,78	6.324	-5,50
2007	1.178	8,77	2.448	1,07	1.513	3,56	1.099	-10,65	99	-22,66	6.337	0,21
2008	1.159	-1,61	2.638	7,76	1.563	3,30	1.100	0,09	101	2,02	6.561	3,53
2009	1.118	-3,54	2.722	3,18	1.600	2,37	1.084	-1,45	82	-18,81	6.606	0,69
2010	1.300	16,28	2.431	-10,69	1.474	-7,88	1.170	7,93	98	19,51	6.473	-2,01
2011	1.191	-8,38	2.479	1,97	1.558	5,70	1.129	-3,50	91	-7,14	6.448	-0,39

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Accidentes de Trabajo

Gráfico 9.12





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Enfermedades Profesionales

### Altas iniciales

Cuadro 9.33

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	1.068	-0,56	87	20,83	531	-5,18	74	76,19	27	22,73	1.787	0,96
2003	1.205	12,83	-	-	665	25,24	62	-16,22	23	-14,81	1.955	9,40
2004	1.239	2,82	-	-	635	-4,51	43	-30,65	22	-4,35	1.939	-0,82
2005	1.085	-12,43	-	-	617	-2,83	58	34,88	22	0,00	1.782	-8,10
2006	971	-10,51	-	-	591	-4,21	47	-18,97	25	13,64	1.634	-8,31
2007	803	-17,30	-	-	639	8,12	42	-10,64	25	0,00	1.509	-7,65
2008	847	5,48	-	-	629	-1,56	59	40,48	12	-52,00	1.547	2,52
2009	828	-2,24	-	-	678	7,79	50	-15,25	19	58,33	1.575	1,81
2010	750	-9,42	-	-	504	-25,66	47	-6,00	17	-10,53	1.318	-16,32
2011	667	-11,07	-	-	426	-15,48	48	2,13	13	-23,53	1.154	-12,44

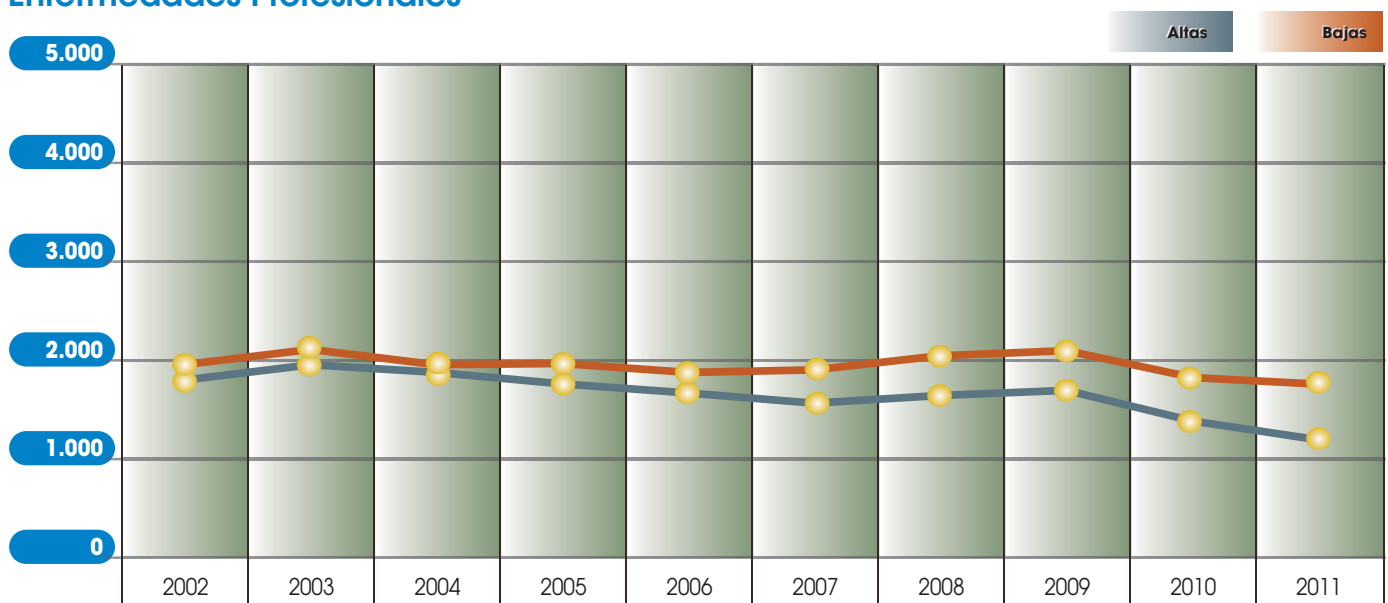
### Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	226	-11,37	897	9,52	764	9,30	41	-52,33	19	-42,42	1.947	2,91
2003	240	6,19	824	-8,14	852	11,52	92	124,39	24	26,32	2.032	4,37
2004	189	-21,25	845	2,55	843	-1,06	82	-10,87	22	-8,33	1.981	-2,51
2005	214	13,23	847	0,24	838	-0,59	53	-35,37	27	22,73	1.979	-0,10
2006	177	-17,29	833	-1,65	812	-3,10	59	11,32	13	-51,85	1.894	-4,30
2007	167	-5,65	874	4,92	817	0,62	47	-20,34	28	115,38	1.933	2,06
2008	142	-14,97	843	-3,55	925	13,22	62	31,91	29	3,57	2.001	3,52
2009	154	8,45	933	10,68	882	-4,65	41	-33,87	20	-31,03	2.030	1,45
2010	173	12,34	804	-13,83	865	-1,93	51	24,39	16	-20,00	1.909	-5,96
2011	153	-11,56	817	1,62	837	-3,24	46	-9,80	18	12,50	1.871	-1,99

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2002-2011

## Enfermedades Profesionales

Gráfico 9.13



SOVI

Altas iniciales

Cuadro 9.34

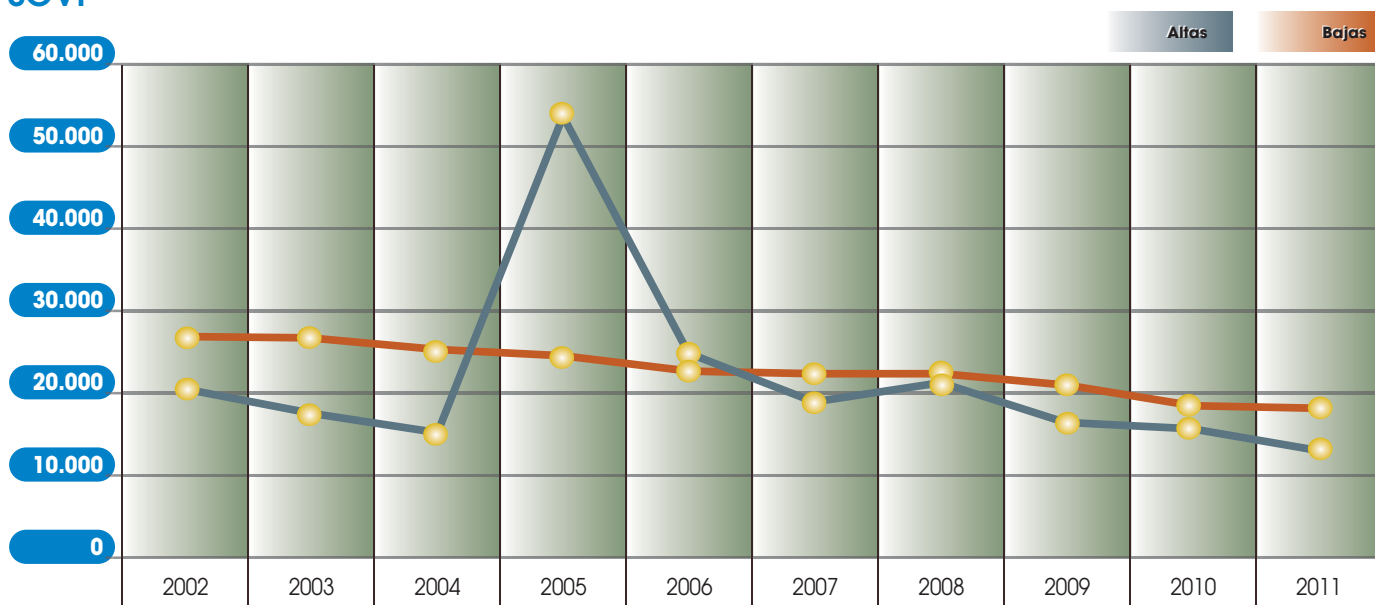
Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	47	-32,86	17.622	-7,93	2.342	-7,54	20.011	-7,97
2003	12	-74,47	16.494	-6,40	2.147	-8,33	18.653	-6,79
2004	10	-16,67	13.129	-20,40	2.035	-5,22	15.174	-18,65
2005	51	410,00	51.764	294,27	2.213	8,75	54.028	256,06
2006	23	-54,90	23.468	-54,66	1.898	-14,23	25.389	-53,01
2007	13	-43,48	17.561	-25,17	1.885	-0,68	19.459	-23,36
2008	2	-84,62	18.330	4,38	1.809	-4,03	20.141	3,50
2009	2	0,00	16.243	-11,39	1.671	-7,63	17.916	-11,05
2010	-	-	14.624	-9,97	1.569	-6,10	16.193	-9,62
2011	1	-	10.698	-26,85	1.557	-0,76	12.256	-24,31

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	4.013	-3,18	18.917	0,61	5.578	-3,83	28.508	-0,83
2003	3.818	-4,86	18.903	-0,07	5.293	-5,11	28.014	-1,73
2004	3.328	-12,83	17.199	-9,01	4.631	-12,51	25.158	-10,19
2005	3.280	-1,44	16.691	-2,95	4.755	2,68	24.726	-1,72
2006	2.748	-16,22	14.551	-12,82	4.056	-14,70	21.355	-13,63
2007	2.787	1,42	14.847	2,03	3.827	-5,65	21.461	0,50
2008	2.715	-2,58	14.788	-0,40	3.512	-8,23	21.015	-2,08
2009	2.639	-2,80	14.788	0,00	3.447	-1,85	20.874	-0,67
2010	2.388	-9,51	13.990	-5,40	2.935	-14,85	19.313	-7,48
2011	2.393	0,21	13.920	-0,50	2.825	-3,75	19.138	-0,91

SOVI

Gráfico 9.14



Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2008-2011  
**Por clases**

Cuadro 9.35

**Altas con complementos por mínimos**

Clases de pensión	Año 2008			Año 2009			Año 2010			Año 2011		
	Importe medio	% Número	% Importe medio	Importe medio	% Número	% Importe medio	Importe medio	% Número	% Importe medio	Importe medio	% Número	% Importe medio
	Número			Número			Número			Número		
Incapacidad Permanente	131,14	5,87	15,66	116,31	11,52	13,45	10,815	11,89	14,26	12,993	12,73	14,10
Jubilación	173,60	18,83	16,51	178,75	18,55	16,10	49,110	17,04	15,26	178,72	17,31	14,87
Viudedad	179,75	29,23	31,72	195,51	30,59	32,84	39,725	31,17	34,50	212,55	31,07	34,30
Orfandad	63,97	42,30	22,73	72,52	42,60	24,04	10,245	43,32	25,45	78,80	43,98	25,75
Favor de Familiares	51,03	48,55	14,45	55,41	49,25	15,38	1,940	49,91	15,16	56,53	52,26	15,77
<b>Total pensiones</b>	<b>161,20</b>	<b>20,27</b>	<b>18,92</b>	<b>166,90</b>	<b>21,45</b>	<b>18,51</b>	<b>111.835</b>	<b>20,94</b>	<b>18,32</b>	<b>174,30</b>	<b>21,38</b>	<b>18,01</b>
	106.295			116.675						113.267		

**Bajas con complementos por mínimos**

Clases de pensión	Año 2008			Año 2009			Año 2010			Año 2011		
	Importe medio	% Número	% Importe medio	Importe medio	% Número	% Importe medio	Importe medio	% Número	% Importe medio	Importe medio	% Número	% Importe medio
	Número			Número			Número			Número		
Incapacidad Permanente	135,86	5,70	15,76	136,23	7,28	15,10	2,794	9,51	15,42	142,38	10,46	15,04
Jubilación	182,43	27,02	23,90	193,11	26,95	23,88	64,082	26,63	23,86	204,09	26,58	23,34
Viudedad	228,76	39,15	49,34	248,38	39,11	51,02	41,984	38,96	52,44	267,74	39,11	51,43
Orfandad	88,48	41,28	29,00	92,66	42,87	29,32	8,185	44,00	29,57	94,11	44,27	30,32
Favor de Familiares	79,51	46,21	25,95	85,65	48,55	26,32	1,941	48,82	26,44	87,83	50,06	26,32
<b>Total pensiones</b>	<b>191,24</b>	<b>29,65</b>	<b>28,84</b>	<b>203,86</b>	<b>29,79</b>	<b>29,07</b>	<b>118.986</b>	<b>29,72</b>	<b>29,22</b>	<b>215,48</b>	<b>29,88</b>	<b>28,65</b>
	115.242			120.457						122.259		

% Número = Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2008-2011  
**Por regímenes**

Cuadro 9.36

**Altas con complementos por mínimos**

Regímenes	Año 2008			Año 2009			Año 2010			Año 2011		
	Número	Importe medio	% Número	Número	Importe medio	% Número	Número	Importe medio	% Número	Número	Importe medio	% Número
	General	49.556	149,18	14,53	55.852	154,74	15,54	54.159	160,45	15,12	55.907	161,70
Trabajadores autónomos	32.682	169,83	31,40	35.131	178,04	32,20	33.677	184,94	31,62	33.849	184,55	32,15
Agrario	18.470	167,10	54,65	19.379	169,63	60,80	18.030	177,18	60,31	17.309	179,20	60,88
Trabajadores del mar	1.264	137,33	20,18	1.390	144,26	23,09	1.317	154,95	22,14	1.446	162,17	23,83
Minería del carbón	118	123,13	4,89	100	110,86	3,76	118	134,40	4,26	140	148,56	4,55
Empleados de hogar	3.761	229,64	56,56	4.333	233,05	61,90	4.090	240,61	63,03	4.256	245,98	64,67
A. T. y E. P.	444	121,70	4,44	490	136,94	4,96	444	156,76	5,48	360	145,22	4,90
<b>TOTAL REGÍMENES</b>	<b>106.295</b>	<b>161,20</b>	<b>20,27</b>	<b>116.675</b>	<b>166,90</b>	<b>21,45</b>	<b>111.835</b>	<b>173,35</b>	<b>20,94</b>	<b>113.267</b>	<b>174,30</b>	<b>21,38</b>

**Bajas con complementos por mínimos**

Regímenes	Año 2008			Año 2009			Año 2010			Año 2011		
	Número	Importe medio	% Número	Número	Importe medio	% Número	Número	Importe medio	% Número	Número	Importe medio	% Número
	General	47.266	174,10	22,08	49.929	187,48	22,00	50.043	197,76	21,74	52.170	200,82
Trabajadores autónomos	39.238	206,32	43,31	40.635	218,13	43,68	39.834	228,02	44,10	40.313	229,50	44,20
Agrario	19.476	192,79	54,10	20.288	206,47	56,69	20.042	215,10	58,66	20.656	216,01	60,48
Trabajadores del mar	1.801	174,58	30,27	1.966	185,97	31,49	1.878	199,24	31,79	1.987	205,64	32,68
Minería del carbón	492	168,19	14,56	504	184,37	14,47	506	194,21	15,64	471	198,92	14,18
Empleados de hogar	4.916	232,28	54,20	5.024	241,90	53,81	4.711	250,57	53,25	4.710	252,76	52,25
A. T. y E. P.	2.053	204,81	23,98	2.111	222,05	24,44	1.972	228,44	23,53	1.952	236,09	23,46
<b>TOTAL REGÍMENES</b>	<b>115.242</b>	<b>191,24</b>	<b>29,65</b>	<b>120.457</b>	<b>203,86</b>	<b>29,79</b>	<b>118.986</b>	<b>213,42</b>	<b>29,72</b>	<b>122.259</b>	<b>215,48</b>	<b>29,88</b>

% Número = Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos  
Periodo 2002-2011

Importe mensual a 31 de diciembre, en millones de euros

Cuadro 9.37

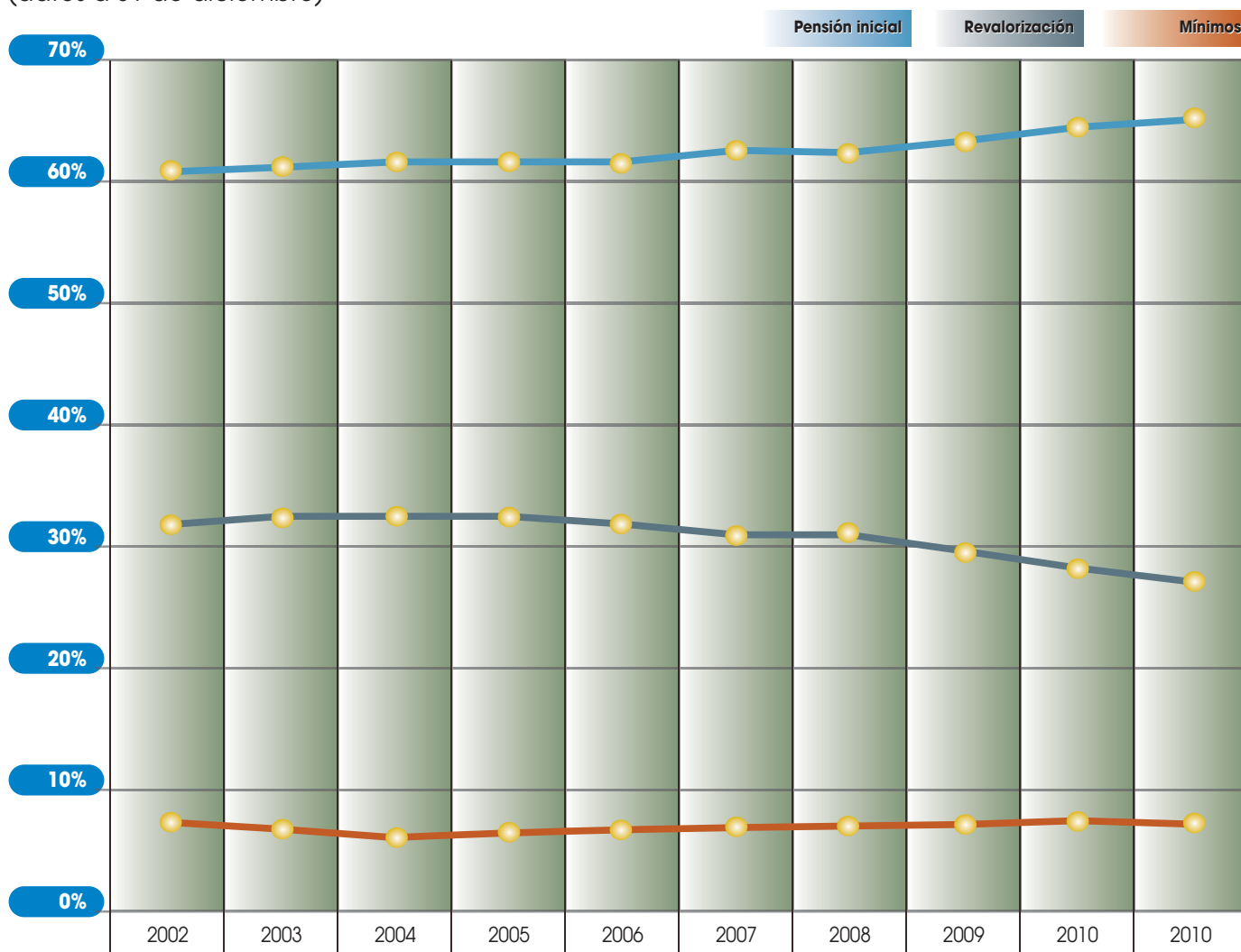
Años	Pensión Inicial	Revalorización	Complemento a mínimo	TOTAL
2002	2.464,13	1.294,04	289,65	4.047,82
2003	2.638,90	1.396,74	288,46	4.324,10
2004	2.844,88	1.484,92	276,57	4.606,37
2005	3.058,36	1.599,87	304,49	4.962,72
2006	3.292,23	1.695,56	340,05	5.327,84
2007	3.554,32	1.757,20	370,83	5.682,35
2008	3.836,45	1.895,74	418,84	6.151,03
2009	4.140,87	1.954,02	458,31	6.553,20
2010	4.451,08	1.937,87	492,30	6.881,24
2011	4.758,26	1.933,43	506,73	7.198,42

Distribución porcentual

Años	Pensión Inicial	Revalorización	Complemento a mínimo	TOTAL
2002	60,88	31,97	7,16	100,00
2003	61,03	32,30	6,67	100,00
2004	61,76	32,24	6,00	100,00
2005	61,63	32,24	6,14	100,00
2006	61,79	31,82	6,38	100,00
2007	62,55	30,92	6,53	100,00
2008	62,37	30,82	6,81	100,00
2009	63,19	29,82	6,99	100,00
2010	64,68	28,16	7,15	100,00
2011	66,10	26,86	7,04	100,00

Evolución de la distribución porcentual por conceptos de la nómina mensual de pensiones (datos a 31 de diciembre)

Gráfico 9.15



Evolución del número de pensiones con complementos por mínimos y del porcentaje sobre total pensiones en vigor. Período 2002 a 2011 con datos a 31 de diciembre

Por clases

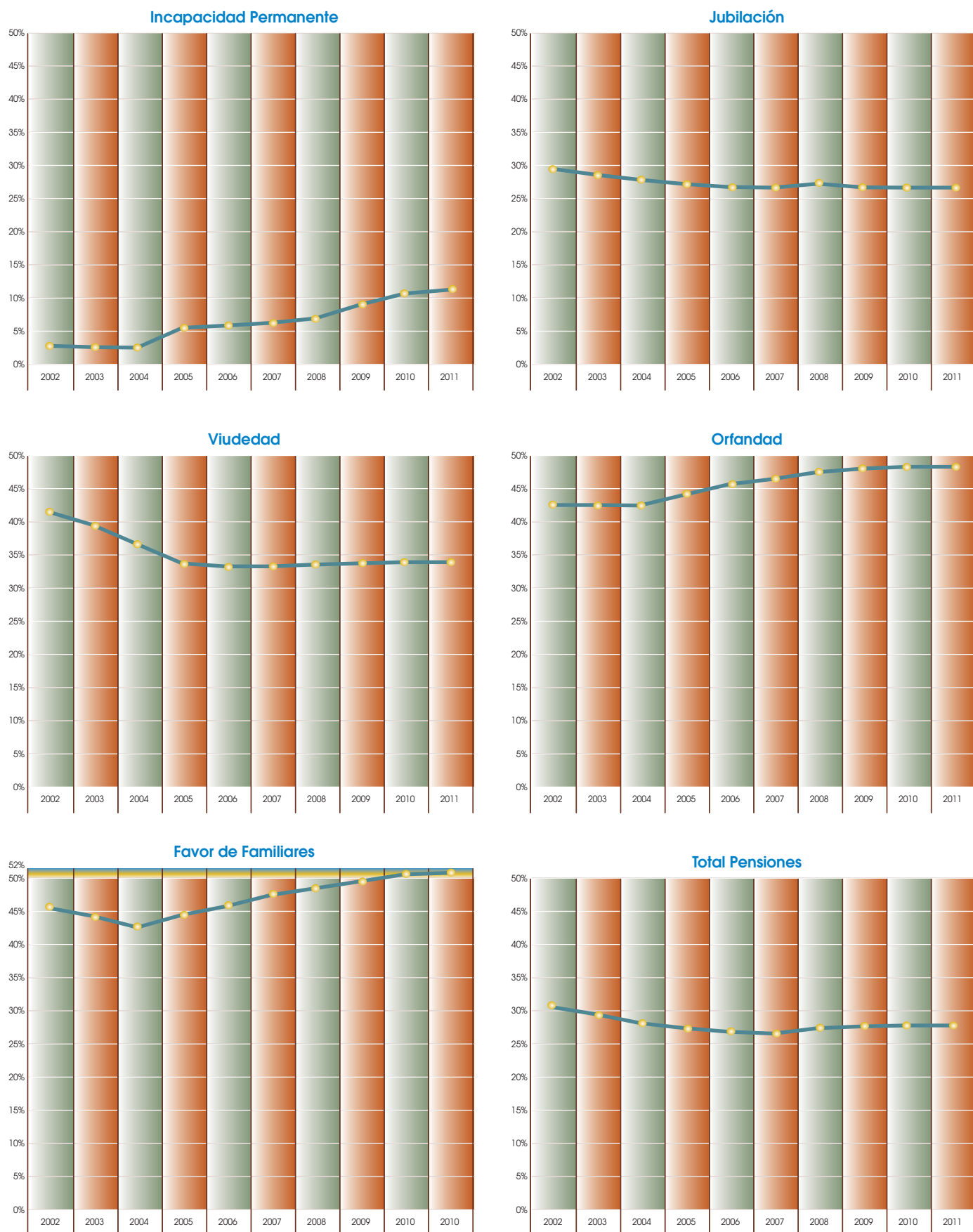
Cuadro 9.38

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002	21.460	2,70	1.357.696	29,57	858.446	41,04	115.543	42,34	19.118	45,40	2.372.263	30,44
2003	20.200	2,50	1.327.978	28,76	830.527	39,14	114.105	42,49	18.434	44,34	2.311.244	29,42
2004	19.790	2,39	1.290.297	27,84	778.625	36,16	111.636	42,31	17.165	42,38	2.217.513	28,00
2005	42.513	5,03	1.294.325	27,09	728.721	33,38	114.788	44,03	17.567	44,39	2.197.914	27,11
2006	47.343	5,39	1.301.172	26,86	731.502	33,06	117.835	45,60	17.712	45,77	2.215.564	26,92
2007	52.885	5,86	1.307.078	26,67	740.641	33,06	119.390	46,46	17.943	47,30	2.237.937	26,84
2008	61.653	6,73	1.349.433	27,01	750.039	33,14	124.692	47,77	18.403	48,85	2.304.220	27,19
2009	83.414	8,96	1.373.353	26,94	761.467	33,36	128.138	48,09	18.783	49,68	2.365.155	27,45
2010	94.756	10,13	1.395.808	26,83	773.404	33,60	130.597	48,28	19.058	50,65	2.413.623	27,59
2011	104.225	11,07	1.410.340	26,63	779.194	33,59	133.255	48,44	19.673	51,61	2.446.687	27,58

Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total pensiones en vigor  
 Periodo 2002 a 2011 con datos a 31 de diciembre

Por clases

Gráfico 9.16



Relación pensiones/pensionistas  
(período 2002-2011)

**Total Sistema**

*Cuadro 9.39*

<b>Año</b>	<b>Pensionistas</b>	<b>Pensiones</b>	<b>Pensiones/Pensionistas</b>
2002 Diciembre	7.190.919	7.790.250	1,08
2003 Diciembre	7.247.856	7.854.176	1,08
2004 Diciembre	7.300.329	7.913.385	1,08
2005 Diciembre	7.388.501	8.099.910	1,10
2006 Diciembre	7.494.385	8.227.243	1,10
2007 Diciembre	7.586.574	8.334.316	1,10
2008 Diciembre	7.700.749	8.464.342	1,10
2009 Diciembre	7.826.416	8.604.119	1,10
2010 Diciembre	7.948.463	8.739.732	1,10
2011 Enero	7.957.105	8.749.054	1,10
Febrero	7.960.682	8.752.625	1,10
Marzo	7.974.576	8.768.427	1,10
Abril	7.988.085	8.783.766	1,10
Mayo	7.986.750	8.782.955	1,10
Junio	8.001.081	8.798.786	1,10
Julio	8.013.580	8.812.560	1,10
Agosto	8.022.089	8.822.156	1,10
Septiembre	8.029.573	8.830.482	1,10
Octubre	8.039.470	8.841.693	1,10
Noviembre	8.049.966	8.853.188	1,10
Diciembre	8.061.785	8.866.277	1,10

Datos a día 1 de cada mes



# 10



## **Prestaciones familiares por hijo a cargo**







## 10. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN EL AÑO 2011

Se ofrecen en este capítulo datos sobre las prestaciones familiares por hijo a cargo, reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (capítulo IX, artículos 180 a 190) y desarrolladas por el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre.

Las prestaciones familiares por hijo a cargo consisten en una prestación económica, por cada hijo menor de dieciocho años o mayor de dieciocho años afectado de discapacidad en un grado igual o superior al 65%, que esté a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación de aquéllos.

Las cuantías de la asignación económica para el año 2011, en cómputo anual, son las siguientes:

- 291,00 euros, cuando el hijo a cargo sea menor de 18 años.
- 1.000,00 euros, cuando el hijo a cargo sea menor de dieciocho años y tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 4.171,20 euros, cuando el hijo a cargo mayor de dieciocho años esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 65%.
- 6.256,80 euros, cuando el hijo a cargo sea mayor de dieciocho años, esté afectado de una discapacidad en grado igual o superior al 75% y, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

**Cuadro 10.1 "Prestaciones familiares por hijo a cargo en vigor en diciembre de 2011"** muestra las prestaciones familiares por hijo a cargo en vigor en el mes de diciembre, distribuidas por grados de discapacidad y provincias.

En el **Cuadro 10.2** aparece el número de beneficiarios de prestaciones familiares, distribuidas por provincias y grupo de edad del causante (mayor o menor de 18 años).

## Prestaciones familiares por hijo a cargo en el año 2011

Incluimos, con el fin de dar una visión temporal, una evolución de las prestaciones familiares por hijo a cargo, durante el período 2002-2011, diferenciando el pago mensual y semestral, y los grados de discapacidad (**cuadro 10.3**).

Comunidades Autónomas	CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (1)					
	Hijos < 18 sin discapacidad		Hijos < 18 con discapacidad ≥ 33%		Total causante < 18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>Andalucía</b>	<b>311.518</b>	<b>43.656.264,30</b>	<b>18.275</b>	<b>8.864.185,38</b>	<b>329.793</b>	<b>52.520.449,68</b>
Almería	32.177	4.487.023,27	1.097	533.195,75	33.274	5.020.219,02
Cádiz	55.400	7.780.201,03	2.724	1.324.183,15	58.124	9.104.384,18
Córdoba	24.775	3.461.306,81	1.971	953.688,75	26.746	4.414.995,56
Granada	34.919	4.891.469,05	1.847	897.420,73	36.766	5.788.889,78
Huelva	19.746	2.761.691,26	1.355	652.445,75	21.101	3.414.137,01
Jaén	24.225	3.391.763,42	1.603	779.936,50	25.828	4.171.699,92
Málaga	51.392	7.220.193,14	3.080	1.501.236,75	54.472	8.721.429,89
Sevilla	68.884	9.662.616,32	4.598	2.222.078,00	73.482	11.884.694,32
<b>Aragón</b>	<b>21.347</b>	<b>2.961.978,27</b>	<b>2.125</b>	<b>1.032.832,00</b>	<b>23.472</b>	<b>3.994.810,27</b>
Huesca	3.679	512.087,43	311	151.822,75	3.990	663.910,18
Teruel	2.308	317.588,91	156	74.750,00	2.464	392.338,91
Zaragoza	15.360	2.132.301,93	1.658	806.259,25	17.018	2.938.561,18
<b>Asturias</b>	<b>13.514</b>	<b>1.898.474,78</b>	<b>1.608</b>	<b>776.300,25</b>	<b>15.122</b>	<b>2.674.775,03</b>
<b>Illes Balears</b>	<b>16.633</b>	<b>2.317.541,22</b>	<b>2.367</b>	<b>1.121.222,50</b>	<b>19.000</b>	<b>3.438.763,72</b>
<b>Canarias</b>	<b>64.949</b>	<b>9.141.941,54</b>	<b>4.171</b>	<b>2.008.265,21</b>	<b>69.120</b>	<b>11.150.206,75</b>
Palmas (Las)	36.684	5.162.908,79	2.362	1.134.512,13	39.046	6.297.420,92
S.C. Tenerife	28.265	3.979.032,75	1.809	873.753,08	30.074	4.852.785,83
<b>Cantabria</b>	<b>7.491</b>	<b>1.054.669,37</b>	<b>939</b>	<b>457.395,50</b>	<b>8.430</b>	<b>1.512.064,87</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>36.568</b>	<b>5.137.917,27</b>	<b>3.964</b>	<b>1.922.755,25</b>	<b>40.532</b>	<b>7.060.672,52</b>
Ávila	3.860	546.765,04	269	130.363,75	4.129	677.128,79
Burgos	4.271	592.841,44	879	423.529,75	5.150	1.016.371,19
León	6.832	964.412,86	522	255.218,25	7.354	1.219.631,11
Palencia	2.630	372.073,86	327	158.072,75	2.957	530.146,61
Salamanca	5.068	711.607,87	457	221.718,25	5.525	933.326,12
Segovia	2.600	361.507,45	275	133.572,75	2.875	495.080,20
Soria	1.056	143.806,62	119	56.895,50	1.175	200.702,12
Valladolid	7.473	1.055.736,09	891	434.811,50	8.364	1.490.547,59
Zamora	2.778	389.166,04	225	108.572,75	3.003	497.738,79
<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>46.366</b>	<b>6.474.609,97</b>	<b>4.307</b>	<b>2.088.847,12</b>	<b>50.673</b>	<b>8.563.457,09</b>
Albacete	10.090	1.413.430,18	1.066	519.904,75	11.156	1.933.334,93
Ciudad Real	14.184	1.982.060,98	896	432.873,00	15.080	2.414.933,98
Cuenca	3.931	543.149,52	513	245.468,25	4.444	788.617,77
Guadalajara	3.395	473.176,97	465	226.145,50	3.860	699.322,47
Toledo	14.766	2.062.792,32	1.367	664.455,62	16.133	2.727.247,94
<b>Cataluña</b>	<b>126.271</b>	<b>17.547.494,53</b>	<b>16.264</b>	<b>7.859.595,75</b>	<b>142.535</b>	<b>25.407.090,28</b>
Barcelona	79.435	11.060.634,88	11.255	5.437.331,25	90.690	16.497.966,13
Girona	17.186	2.381.588,41	1.821	883.373,00	19.007	3.264.961,41
Lleida	9.149	1.274.816,02	781	376.623,00	9.930	1.651.439,02
Tarragona	20.501	2.830.455,22	2.407	1.162.268,50	22.908	3.992.723,72
<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>121.513</b>	<b>17.003.716,47</b>	<b>10.785</b>	<b>5.239.593,64</b>	<b>132.298</b>	<b>22.243.310,11</b>
Alicante	55.982	7.845.227,98	3.107	1.513.799,39	59.089	9.359.027,37
Castellón	12.756	1.781.352,79	1.218	586.509,25	13.974	2.367.862,04
Valencia	52.775	7.377.135,70	6.460	3.139.285,00	59.235	10.516.420,70
<b>Extremadura</b>	<b>34.020</b>	<b>4.767.212,74</b>	<b>2.071</b>	<b>1.000.341,25</b>	<b>36.091</b>	<b>5.767.553,99</b>
Badajoz	22.469	3.144.711,76	1.296	625.904,75	23.765	3.770.616,51
Cáceres	11.551	1.622.500,98	775	374.436,50	12.326	1.996.937,48
<b>Galicia</b>	<b>37.395</b>	<b>5.252.787,24</b>	<b>3.983</b>	<b>1.923.964,25</b>	<b>41.378</b>	<b>7.176.751,49</b>
Coruña (A)	12.996	1.823.907,10	1.464	708.186,50	14.460	2.532.093,60
Lugo	5.051	709.576,44	370	179.291,00	5.421	888.867,44
Ourense	4.300	601.998,44	520	252.218,25	4.820	854.216,69
Pontevedra	15.048	2.117.305,26	1.629	784.268,50	16.677	2.901.573,76
<b>Madrid</b>	<b>83.289</b>	<b>11.641.282,34</b>	<b>12.909</b>	<b>6.261.690,42</b>	<b>96.198</b>	<b>17.902.972,76</b>
<b>Murcia</b>	<b>57.429</b>	<b>8.025.361,69</b>	<b>4.564</b>	<b>2.233.818,75</b>	<b>61.993</b>	<b>10.259.180,44</b>
<b>Navarra</b>	<b>8.680</b>	<b>1.211.909,37</b>	<b>1.006</b>	<b>487.613,75</b>	<b>9.686</b>	<b>1.699.523,12</b>
<b>País Vasco</b>	<b>19.331</b>	<b>2.723.068,23</b>	<b>3.995</b>	<b>1.933.373,00</b>	<b>23.326</b>	<b>4.656.441,23</b>
Araba/Álava	3.588	499.526,54	517	252.322,75	4.105	751.849,29
Gipuzkoa	3.433	477.440,04	826	400.895,50	4.259	878.335,54
Bizkaia	12.310	1.746.101,65	2.652	1.280.154,75	14.962	3.026.256,40
<b>Rioja (La)</b>	<b>6.734</b>	<b>934.468,81</b>	<b>550</b>	<b>266.718,25</b>	<b>7.284</b>	<b>1.201.187,06</b>
<b>Ceuta</b>	<b>7.139</b>	<b>994.343,47</b>	<b>299</b>	<b>142.186,50</b>	<b>7.438</b>	<b>1.136.529,97</b>
<b>Melilla</b>	<b>8.893</b>	<b>1.243.276,09</b>	<b>512</b>	<b>246.654,75</b>	<b>9.405</b>	<b>1.489.930,84</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.029.080</b>	<b>143.988.317,70</b>	<b>94.694</b>	<b>45.867.353,52</b>	<b>1.123.774</b>	<b>189.855.671,22</b>

(1) Pago semestral, según establece el R.D. 1335/2005, de 11 de noviembre.

Comunidades Autónomas	CAUSANTES CON 18 O MÁS AÑOS (2)					
	Hijos ≥ 18 con discapacidad ≥ 65%		Hijos ≥ 18 con discapacidad ≥ 75%		Total causante ≥ 18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>Andalucía</b>	<b>19.737</b>	<b>6.860.581,20</b>	<b>10.256</b>	<b>5.347.478,40</b>	<b>29.993</b>	<b>12.208.059,60</b>
Almería	1.173	407.734,80	753	392.614,20	1.926	800.349,00
Cádiz	3.031	1.053.575,60	1.439	750.294,60	4.470	1.803.870,20
Córdoba	2.117	735.869,20	1.252	652.792,80	3.369	1.388.662,00
Granada	2.052	713.275,20	1.333	695.026,20	3.385	1.408.301,40
Huelva	1.534	533.218,40	648	337.867,20	2.182	871.085,60
Jaén	1.583	550.250,80	732	381.664,80	2.315	931.915,60
Málaga	3.689	1.282.296,40	1.910	995.874,00	5.599	2.278.170,40
Sevilla	4.558	1.584.360,80	2.189	1.141.344,60	6.747	2.725.705,40
<b>Aragón</b>	<b>3.038</b>	<b>1.056.008,80</b>	<b>1.610</b>	<b>839.454,00</b>	<b>4.648</b>	<b>1.895.462,80</b>
Huesca	528	183.532,80	322	167.890,80	850	351.423,60
Teruel	356	123.745,60	154	80.295,60	510	204.041,20
Zaragoza	2.154	748.730,40	1.134	591.267,60	3.288	1.339.998,00
<b>Asturias</b>	<b>3.753</b>	<b>1.304.542,80</b>	<b>2.081</b>	<b>1.085.033,40</b>	<b>5.834</b>	<b>2.389.576,20</b>
<b>Illes Balears</b>	<b>1.416</b>	<b>491.854,00</b>	<b>1.150</b>	<b>599.610,00</b>	<b>2.566</b>	<b>1.091.464,00</b>
<b>Canarias</b>	<b>5.182</b>	<b>1.801.081,50</b>	<b>3.778</b>	<b>1.969.849,20</b>	<b>8.960</b>	<b>3.770.930,70</b>
Palmas (Las)	3.050	1.059.998,30	2.091	1.090.247,40	5.141	2.150.245,70
S.C. Tenerife	2.132	741.083,20	1.687	879.601,80	3.819	1.620.685,00
<b>Cantabria</b>	<b>1.618</b>	<b>562.416,80</b>	<b>1.094</b>	<b>570.411,60</b>	<b>2.712</b>	<b>1.132.828,40</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>8.249</b>	<b>2.867.352,40</b>	<b>4.775</b>	<b>2.489.685,00</b>	<b>13.024</b>	<b>5.357.037,40</b>
Ávila	533	185.270,80	285	148.599,00	818	333.869,80
Burgos	1.369	475.864,40	571	297.719,40	1.940	773.583,80
León	1.607	558.593,20	1.027	535.477,80	2.634	1.094.071,00
Palencia	630	218.988,00	227	118.357,80	857	337.345,80
Salamanca	1.059	368.108,40	673	350.902,20	1.732	719.010,60
Segovia	461	160.243,60	349	181.968,60	810	342.212,20
Soria	360	125.136,00	177	92.287,80	537	217.423,80
Valladolid	1.543	536.346,80	951	495.851,40	2.494	1.032.198,20
Zamora	687	238.801,20	515	268.521,00	1.202	507.322,20
<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>4.735</b>	<b>1.645.886,00</b>	<b>2.691</b>	<b>1.403.087,40</b>	<b>7.426</b>	<b>3.048.973,40</b>
Albacete	1.009	350.728,40	646	336.824,40	1.655	687.552,80
Ciudad Real	1.292	449.099,20	662	345.166,80	1.954	794.266,00
Cuenca	554	192.570,40	295	153.813,00	849	346.383,40
Guadalajara	422	146.687,20	298	155.377,20	720	302.064,40
Toledo	1.458	506.800,80	790	411.906,00	2.248	918.706,80
<b>Cataluña</b>	<b>13.640</b>	<b>4.741.264,00</b>	<b>7.927</b>	<b>4.133.137,80</b>	<b>21.567</b>	<b>8.874.401,80</b>
Barcelona	10.228	3.555.252,80	5.810	3.029.334,00	16.038	6.584.586,80
Girona	1.212	421.291,20	634	330.567,60	1.846	751.858,80
Lleida	686	238.453,60	614	320.139,60	1.300	558.593,20
Tarragona	1.514	526.266,40	869	453.096,60	2.383	979.363,00
<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>11.890</b>	<b>4.132.964,00</b>	<b>6.001</b>	<b>3.128.388,20</b>	<b>17.891</b>	<b>7.261.352,20</b>
Alicante	4.009	1.393.528,40	1.690	881.166,00	5.699	2.274.694,40
Castellón	1.489	517.576,40	816	425.462,40	2.305	943.038,80
Valencia	6.392	2.221.859,20	3.495	1.821.759,80	9.887	4.043.619,00
<b>Extremadura</b>	<b>3.613</b>	<b>1.255.878,80</b>	<b>1.735</b>	<b>904.629,00</b>	<b>5.348</b>	<b>2.160.507,80</b>
Badajoz	2.208	767.500,80	1.078	562.069,20	3.286	1.329.570,00
Cáceres	1.405	488.378,00	657	342.559,80	2.062	830.937,80
<b>Galicia</b>	<b>9.779</b>	<b>3.399.180,40</b>	<b>4.758</b>	<b>2.480.821,20</b>	<b>14.537</b>	<b>5.880.001,60</b>
Coruña (A)	4.196	1.458.529,60	2.011	1.048.535,40	6.207	2.507.065,00
Lugo	1.286	447.013,60	661	344.645,40	1.947	791.659,00
Ourense	1.142	396.959,20	466	242.972,40	1.608	639.931,60
Pontevedra	3.155	1.096.678,00	1.620	844.668,00	4.775	1.941.346,00
<b>Madrid</b>	<b>12.217</b>	<b>4.246.625,72</b>	<b>7.008</b>	<b>3.653.698,70</b>	<b>19.225</b>	<b>7.900.324,42</b>
<b>Murcia</b>	<b>3.278</b>	<b>1.139.432,80</b>	<b>2.926</b>	<b>1.525.616,40</b>	<b>6.204</b>	<b>2.665.049,20</b>
<b>Navarra</b>	<b>1.339</b>	<b>465.436,40</b>	<b>876</b>	<b>456.746,40</b>	<b>2.215</b>	<b>922.182,80</b>
<b>País Vasco</b>	<b>6.328</b>	<b>2.199.612,80</b>	<b>2.744</b>	<b>1.430.721,60</b>	<b>9.072</b>	<b>3.630.334,40</b>
Araba/Álava	575	199.870,00	450	234.630,00	1.025	434.500,00
Gipuzkoa	1.517	527.309,20	1.087	566.761,80	2.604	1.094.071,00
Bizkaia	4.236	1.472.433,60	1.207	629.329,80	5.443	2.101.763,40
<b>Rioja (La)</b>	<b>679</b>	<b>236.020,40</b>	<b>366</b>	<b>190.832,40</b>	<b>1.045</b>	<b>426.852,80</b>
<b>Ceuta</b>	<b>149</b>	<b>51.792,40</b>	<b>99</b>	<b>51.618,60</b>	<b>248</b>	<b>103.411,00</b>
<b>Melilla</b>	<b>194</b>	<b>67.434,40</b>	<b>154</b>	<b>80.295,60</b>	<b>348</b>	<b>147.730,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>110.834</b>	<b>38.525.365,62</b>	<b>62.029</b>	<b>32.341.114,90</b>	<b>172.863</b>	<b>70.866.480,52</b>

(2) Pago mensual, según establece el R.D. 1335/2005, de 11 de noviembre.

Número de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo a cargo, por Comunidades Autónomas y Provincias(\*)  
 Datos a diciembre de 2011

Cuadro 10.2

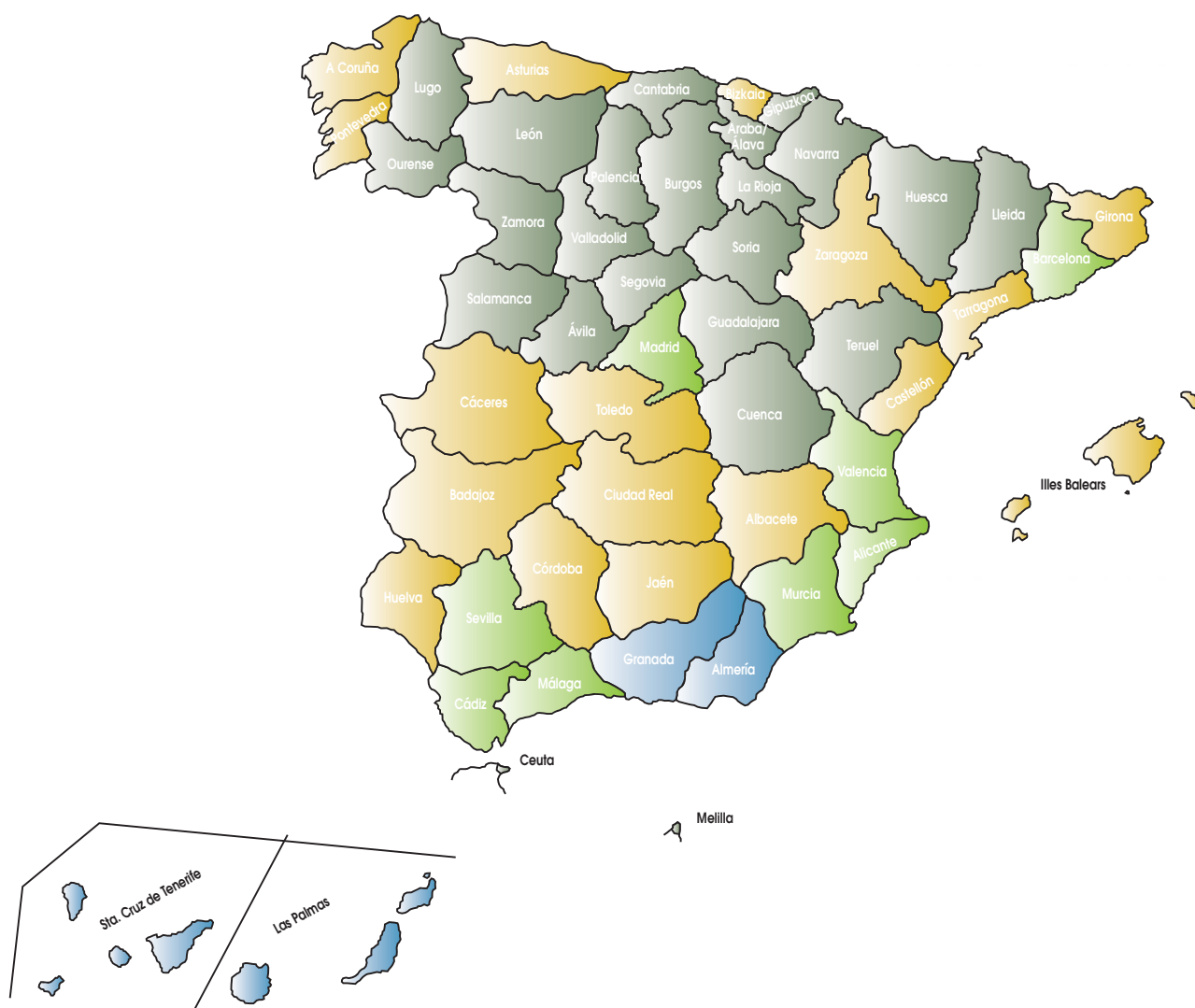
Comunidades Autónomas	De hijos menores de 18 años (1)	De hijos mayores de 18 años (2)
<b>Andalucía</b>	<b>204.801</b>	<b>29.172</b>
Almería	18.734	1.878
Cádiz	38.286	4.338
Córdoba	16.749	3.286
Granada	21.945	3.275
Huelva	13.681	2.120
Jaén	14.712	2.238
Málaga	33.958	5.464
Sevilla	46.736	6.573
<b>Aragón</b>	<b>12.914</b>	<b>4.553</b>
Huesca	2.053	830
Teruel	1.208	492
Zaragoza	9.653	3.231
<b>Asturias</b>	<b>10.578</b>	<b>5.738</b>
<b>Illes Balears</b>	<b>10.742</b>	<b>2.511</b>
<b>Canarias</b>	<b>46.220</b>	<b>8.679</b>
Palmas (Las)	25.902	4.967
S.C. Tenerife	20.318	3.712
<b>Cantabria</b>	<b>5.491</b>	<b>2.670</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>24.270</b>	<b>12.683</b>
Ávila	2.261	796
Burgos	3.076	1.899
León	4.622	2.547
Palencia	1.760	839
Salamanca	3.435	1.689
Segovia	1.542	778
Soria	664	524
Valladolid	5.042	2.434
Zamora	1.868	1.177
<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>28.752</b>	<b>7.275</b>
Albacete	6.677	1.632
Ciudad Real	8.631	1.923
Cuenca	2.576	829
Guadalajara	2.141	703
Toledo	8.727	2.188
<b>Cataluña</b>	<b>79.157</b>	<b>21.210</b>
Barcelona	52.178	15.782
Girona	9.545	1.816
Lleida	5.259	1.279
Tarragona	12.175	2.333
<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>80.900</b>	<b>17.453</b>
Alicante	35.909	5.559
Castellón	8.002	2.238
Valencia	36.989	9.656
<b>Extremadura</b>	<b>21.772</b>	<b>5.222</b>
Badajoz	14.644	3.221
Cáceres	7.128	2.001
<b>Galicia</b>	<b>27.973</b>	<b>14.257</b>
Coruña (A)	9.839	6.088
Lugo	3.574	1.905
Ourense	3.227	1.589
Pontevedra	11.333	4.675
<b>Madrid</b>	<b>57.877</b>	<b>18.834</b>
<b>Murcia</b>	<b>33.057</b>	<b>6.025</b>
<b>Navarra</b>	<b>5.231</b>	<b>2.174</b>
<b>País Vasco</b>	<b>14.992</b>	<b>8.951</b>
Araba/Álava	2.339	1.013
Gipuzkoa	2.673	2.573
Bizkaia	9.980	5.365
<b>Rioja (La)</b>	<b>3.692</b>	<b>1.022</b>
<b>Ceuta</b>	<b>3.652</b>	<b>240</b>
<b>Melilla</b>	<b>4.319</b>	<b>330</b>
<b>TOTAL</b>	<b>676.390</b>	<b>168.999</b>

(\*) Se considera beneficiario a cada uno de los perceptores de prestaciones familiares que figuran en nómina.

# Distribución provincial del número de prestaciones familiares por hijo a cargo Causantes menores de 18 años

en diciembre de 2011

Gráfico 10.1



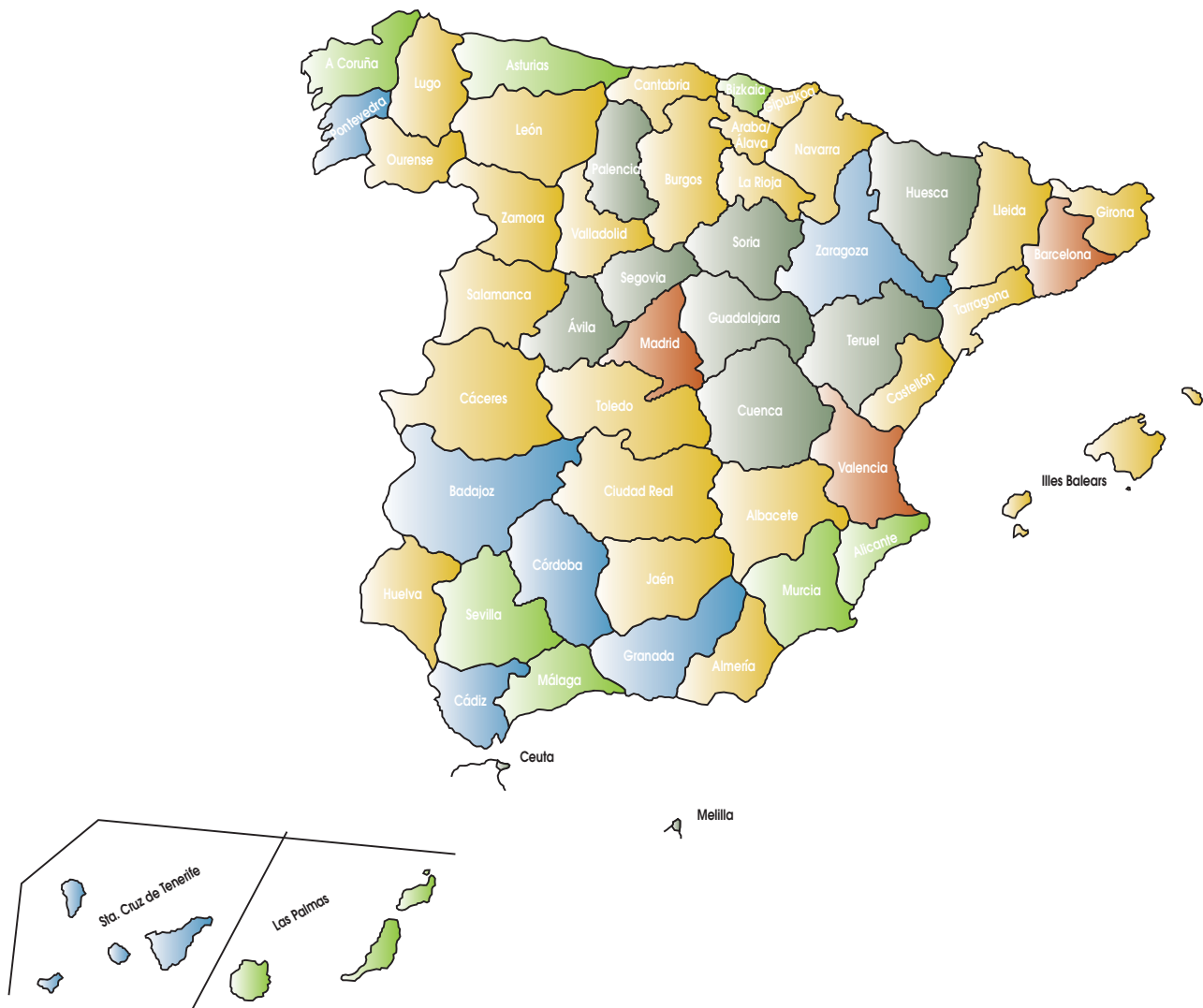
<b>hasta 10.000</b>	Araba/Álava, Ávila, Burgos, Cantabria, Ceuta, Cuenca, Gipuzkoa, Guadalajara, Huesca, León, Lugo, Lleida, Melilla, Navarra, Ourense, Palencia, La Rioja, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Zamora.
<b>de 10.001 a 30.000</b>	A Coruña, Albacete, Almería, Asturias, Badajoz, Bizkaia, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Girona, Huelva, Illes Balears, Jaén, Las Palmas, Pontevedra, Tarragona, Toledo y Zaragoza .
<b>de 30.001 a 50.000</b>	Almería, Granada, Las Palmas y S. C. de Tenerife.
<b>más de 50.001</b>	Alicante, Barcelona, Cádiz, Madrid, Málaga, Murcia, Sevilla y Valencia.



# Distribución provincial del número de prestaciones familiares por hijo a cargo Causantes con 18 ó más años

en diciembre de 2011

Gráfico 10.2



hasta 1.000	Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria y Teruel.
de 1.001 a 3.000	Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Gipuzkoa, Girona, Huelva, Illes Balears, Jaén, La Rioja, León, Lugo, Lleida, Navarra, Ourense, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valladolid y Zamora.
de 3.001 a 5.000	Badajoz, Cádiz, Córdoba, Granada, Pontevedra, S.C. de Tenerife y Zaragoza.
de 5.001 a 7.000	Alicante, Bizkaia, Asturias, A Coruña, Málaga, Murcia, Las Palmas y Sevilla.
más de 7.001	Barcelona, Madrid y Valencia.

Evolución de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grados de discapacidad  
Periodo 2002-2011

Cuadro 10.3

Año - mes	HIJOS MENORES DE 18 AÑOS							
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥ 33%		Total		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002 Diciembre	998.919	-1,73	71.103	-0,92	1.070.022	-1,68	638.787	-0,99
2003 Diciembre	975.002	-2,39	72.646	2,17	1.047.648	-2,09	625.982	-2,00
2004 Diciembre	895.670	-8,14	73.336	0,95	969.006	-7,51	574.431	-8,24
2005 Diciembre	865.404	-3,38	73.871	0,73	939.275	-3,07	557.355	-2,97
2006 Diciembre	808.736	-6,55	74.635	1,03	883.371	-5,95	524.044	-5,98
2007 Diciembre	759.594	-6,08	76.587	2,62	836.181	-5,34	496.026	-5,35
2008 Diciembre	816.913	7,55	79.881	4,30	896.794	7,25	531.484	7,15
2009 Diciembre	901.617	10,37	84.598	5,91	986.215	9,97	586.461	10,34
2010 Diciembre	990.593	9,87	89.537	5,84	1.080.130	9,52	645.115	10,00
2011 Diciembre	1.029.080	3,89	94.694	5,76	1.123.774	4,04	676.390	4,85

Año - mes	HIJOS CON 18 O MÁS AÑOS							
	Con discapacidad ≥ 65%		Con discapacidad ≥ 75%		Total		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2002 Diciembre	82.981	5,98	51.689	4,30	134.670	5,33	130.898	5,39
2003 Diciembre	87.043	4,90	53.442	3,39	140.485	4,32	136.622	4,37
2004 Diciembre	89.177	2,45	54.385	1,76	143.562	2,19	139.720	2,27
2005 Diciembre	90.431	1,41	54.960	1,06	145.391	1,27	141.589	1,34
2006 Diciembre	93.661	3,57	56.493	2,79	150.154	3,28	146.319	3,34
2007 Diciembre	96.730	3,28	57.699	2,13	154.429	2,85	150.582	2,91
2008 Diciembre	100.781	4,19	58.464	1,33	159.245	3,12	155.378	3,18
2009 Diciembre	105.161	4,35	59.649	2,03	164.810	3,49	160.899	3,55
2010 Diciembre	108.607	3,28	60.833	1,98	169.440	2,81	165.531	2,88
2011 Diciembre	110.834	2,05	62.029	1,97	172.863	2,02	168.999	2,10

% Variación porcentual interanual

Evolución de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grupo de edad del causante **Gráfico 10.3**  
Periodo 2002-2011

